

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

2021



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

www.hacienda.gob.es

Presentación del Proyecto

de Presupuestos Generales

del Estado 2021



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

Título: Presentación del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2021
N.I.P.O.: 185-20-066-1 *N.I.P.O. USB:* 185-20-067-7 *N.I.P.O. LÍNEA:* 185-20-073-7

*Elaboración y
coordinación:*

Ministerio de Hacienda
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

Impresión:

FRAGMA, S.L.

Edición y distribución:

Secretaría General Técnica
Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones
Difusión e información de publicaciones
C/ Panamá, 1-1ª planta – 28036 Madrid
Teléfono: 91 583 76 11/12/17
Correo electrónico: ventas.publicaciones@hacienda.gob.es

*El contenido de este libro es accesible desde la página web del Ministerio de Hacienda:
<http://www.hacienda.gob.es/>*

ÍNDICE

| | |
|--|-----|
| RESUMEN EJECUTIVO..... | 7 |
| I. UNOS PRESUPUESTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN QUE CONSOLIDAN UN MODELO DE CRECIMIENTO ECONÓMICO EQUILIBRADO, SÓLIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE..... | 13 |
| 1. Introducción..... | 13 |
| 2. Contexto de elaboración de los PGE para 2021..... | 22 |
| 3. Principales elementos de los PGE 2021..... | 43 |
| II. EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA..... | 57 |
| 1. Evolución reciente de la economía española..... | 57 |
| 2. Respuesta de política económica..... | 72 |
| 3. Escenario macroeconómico 2020-2021..... | 77 |
| III. PRINCIPALES CIFRAS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO PARA EL AÑO 2021..... | 95 |
| 1. Principales cifras de los Presupuestos Generales del Estado..... | 95 |
| 2. Políticas de gasto..... | 99 |
| IV. EL PRESUPUESTO DEL ESTADO..... | 229 |
| 1. Introducción..... | 229 |
| 2. Presupuesto de Ingresos 2021..... | 232 |
| 3. Presupuesto de Gastos..... | 268 |
| 4. Financiación del Estado en el año 2021: estrategia e instrumentos..... | 282 |

| | | |
|-------|---|-----|
| V. | EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS | 291 |
| 1. | Introducción | 291 |
| 2. | Los organismos autónomos | 291 |
| 3. | Resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo | 308 |
| 4. | El presupuesto de otras entidades del sector público estatal | 314 |
| VI. | EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL..... | 333 |
| 1. | Introducción..... | 333 |
| 2. | Ingresos..... | 339 |
| 3. | Gastos | 344 |
| VII. | FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES | 353 |
| 1. | Introducción..... | 353 |
| 2. | Comunidades Autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía..... | 355 |
| 3. | Entes Locales..... | 366 |
| VIII. | RELACIONES FINANCIERAS ENTRE ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA EN EL AÑO 2021 | 383 |
| 1. | El Presupuesto de la Unión Europea para 2021..... | 383 |
| 2. | Aportación española al Presupuesto General de la Unión Europea, al Fondo Europeo de Apoyo a la Paz y al Fondo europeo de desarrollo | 393 |
| 3. | Transferencias del Presupuesto General de la Unión Europea a España..... | 398 |
| 4. | Saldo financiero España-Unión Europea | 403 |

| | |
|--|-----|
| IX. EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN LOS PRESUPUESTOS DE 2021 | 409 |
| 1. Los fondos de recuperación comunitarios: <i>Next Generation</i> | 409 |
| 2. Las cifras del Plan de Recuperación para 2021 | 412 |
| 3. El Plan de Recuperación en los PGE 2021: quién gasta, cómo se gasta y en qué se gasta | 413 |
| 4. Cogobernanza: las comunidades autónomas, protagonistas de los fondos de recuperación | 418 |
| ÍNDICE DE CUADROS, RECUADROS Y GRÁFICOS..... | 423 |

RESUMEN EJECUTIVO

Los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2021 están llamados a cambiar el rumbo de **España. Son los Presupuestos de la Transformación**. Estamos ante unos Presupuestos de país que deben sentar las bases de un cambio de modelo productivo que nos fortalecerá como sociedad. Los Presupuestos de la Transformación son una oportunidad para **construir un país mejor, más justo socialmente, más productivo, más ecologista y más feminista**. En definitiva, los PGE para 2021 son la oportunidad para dejar un país mejor a las futuras generaciones.

Así, el proyecto de Ley de PGE encuentra su fundamento en el diseño de una estrategia fiscal y presupuestaria dirigida a mitigar los efectos de la crisis económica derivada de la pandemia sanitaria que ha originado la COVID-19, para así sentar los cimientos de **la transformación económica y social del país**, lo que garantizará una salida de la crisis sustentada en **unas sólidas bases, así como la potenciación del crecimiento de nuestra economía, generando a la vez una mayor cohesión social**.

Esta crisis sanitaria supone **una oportunidad única para transformar nuestro país**, y así poder hacer frente a los desafíos que ya se venían contemplando en los últimos años, oportunidad que abre paso a una **nueva hoja de ruta ambiciosa y clara, en la que la digitalización y la sostenibilidad ocupan un lugar primordial**.

Las señas de identidad de los PGE para 2021 son **la cohesión, la justicia social, la lucha contra la desigualdad y la sostenibilidad**. Además, estos presupuestos consolidan un modelo de **crecimiento económico equilibrado, sólido, inclusivo y sostenible**, de manera que se han realizado todos los esfuerzos necesarios a fin de recuperar a la mayor brevedad posible la senda de crecimiento y el ritmo de creación de empleo digno y de calidad.

A su vez, los PGE para 2021 se sostienen sobre los 4 pilares del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y que son las transformaciones básicas necesarias para el progreso del país: **la transformación digital, la transición ecológica, la cohesión territorial y social y la necesidad de una agenda feminista** que sume a todos y a todas.

También estas cuentas públicas plasman la **canalización eficiente de los numerosos recursos provenientes del Fondo de Recuperación de la Unión Europea**. Estos recursos se orientan hacia la consecución de un modelo de crecimiento económico sustentado en la revolución tecnológica y digital y en la transición ecológica justa, a través del impulso de la inversión en I+D+i, así como hacia la protección de los colectivos más vulnerables y la garantía de los derechos sociales.

Por otro lado, los PGE para 2021 ayudarán a transformar la realidad desde su propia concepción, incorporando tres ejes transversales de análisis y presentación, con el objetivo de analizar los **avances que se producen en áreas de prioritarias para el Gobierno y la ciudadanía: la igualdad, el medio ambiente y la infancia**. Así, los PGE para 2021 incorporan, como novedad, un informe pionero en su ámbito sobre el alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Asimismo, se da un impulso al Informe de Impacto de Género de los PGE, siendo esta misma visión transversal la que se ha aplicado en la elaboración del Informe de impacto de los Presupuestos en la infancia, en la adolescencia y en la familia.

ESCENARIO MACROECONÓMICO

Para 2021 **se prevé un crecimiento económico reforzado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, lo que puede permitir alcanzar una tasa de crecimiento del PIB real del 9,8

por ciento. Así, la previsión de crecimiento para 2021 supone la continuación de la senda de recuperación iniciada ya en el tercer trimestre de 2020. Es por ello que la traslación del impacto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, al cuadro macroeconómico, esencialmente a través de una inversión más dinámica, supondría cerrar, en gran medida, la brecha abierta por la caída de 2020.

A pesar de que el empleo presenta un perfil en línea con el conjunto de la actividad económica durante el bienio 2020 – 2021, **las medidas de flexibilización y de apoyo en el mercado laboral han supuesto una amortiguación del impacto** en términos de empleo respecto a crisis anteriores. Por tanto, la reactivación del empleo permitirá reducir suavemente el desempleo registrado en 2020 hasta cerca del 16 por ciento previsto para 2021.

INGRESOS

La previsión de ingresos del 2021 se explica por la combinación de dos efectos. Por un lado, el efecto “rebote” sobre los ingresos, ya que se comparan con un año 2020 afectado por medidas de confinamiento estricto aplicadas durante un determinado periodo de tiempo y, en segundo lugar, por la adopción de un **conjunto de medidas tributarias que, además de sus fines redistributivos, medioambientales y de eficiencia energética, generan ingresos adicionales con su entrada en vigor.**

Estas medidas se basan en la aspiración hacia un **sistema fiscal más justo y redistributivo, para el siglo XXI**, adaptado a las nuevas demandas que la globalización exige, sin subir impuestos a la clase media y trabajadora, ni a los autónomos ni a las PYMES, transformando el modelo económico a la vez que garantizando el Estado del Bienestar. En definitiva, se va a poner en marcha una **política fiscal responsable para la sostenibilidad financiera y medioambiental, que garantice el crecimiento futuro y nos permita estar prevenidos para futuras pandemias.**

En este contexto, los PGE para 2021 parten de una estimación de recaudación, antes de la cesión a las AATT, de 255.631 millones de euros, de los cuales 222.107 millones de euros corresponden a los ingresos tributarios, lo que supone un incremento de un 13 por ciento respecto a la recaudación prevista en 2020.

GASTOS

Alcanzar un **crecimiento equilibrado, sólido, inclusivo y sostenible** supone impulsar diversas áreas de actuación, es por ello que este presupuesto tiene como objetivo reforzar la cohesión y justicia social, por un lado, e impulsar la economía y el cambio del modelo productivo, por el otro.

En este contexto, se incrementa el gasto social con la mayor subida de su historia, consolidando el **Ingreso Mínimo Vital**, a la vez que se recoge el **blindaje ya aprobado del sistema de pensiones**, garantizando a unos nuestros mayores unos recursos dignos y suficientes a través de la **revalorización de las pensiones contributivas con el IPC y las pensiones no contributivas al 1,8 por ciento.**

Se incrementan las ayudas destinadas a los más desfavorecidos **para luchar contra la desigualdad y lograr la igualdad de oportunidades laborales, educativas y de acceso a una vivienda digna.**

Es por ello que el **Sistema de autonomía personal y atención a la dependencia**, presenta un incremento de 603 millones de euros y se han dotan 59 millones de euros más para **Protección a la familia y atención a la pobreza infantil**. Por su parte, la dotación para el sistema general de becas y ayudas al estudio se incrementa un 35 por ciento respecto al año anterior, lo que supone el incremento más importante de los últimos años.

Asimismo, la financiación del **Fomento del Empleo** crece un 29,5 por ciento con respecto a 2020, con la finalidad de priorizar e incrementar los recursos para impulsar la formación profesional

para el empleo, las oportunidades de empleo, la orientación profesional, así como el fomento de la igualdad de oportunidades.

En el ámbito de la Sanidad se financiará el **Plan para la renovación de las tecnologías sanitarias** en el Sistema Nacional de Salud, por importe de 400 millones de euros, el **programa Marco estratégico de Atención Primaria y Comunitaria**, por cuantía de 1.089 millones de euros, la **adquisición de vacunas frente a la COVID-19** por un total de 1.011 millones de euros, además de los **Proyectos Vertebradores del Sistema Nacional de Salud**, por importe de 225 millones de euros, entre otras actuaciones.

De igual manera, como vía para **fomentar la competitividad de la economía española** y aprovechar las oportunidades de los procesos de digitalización y transición ecológica, asegurando que son procesos justos para aquellos sectores que más expuestos se encuentran, **los PGE para 2021 refuerzan el gasto público en I+D+i, así como la inversión en infraestructuras y otras actuaciones de carácter económico.**

Es por ello que la dotación en los PGE para **2021 para Investigación, desarrollo e innovación y digitalización** incluye créditos por importe de 11.483 millones de euros, lo que supone 5.106 millones de euros más que en 2020, destacando la financiación de iniciativas en el ámbito de la **Agenda España Digital 2025.**

Por otro lado, en una **clara apuesta por el sector turístico**, se han destinado dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 1.057 millones de euros con los que se financiarán actuaciones dirigidas al Plan de Sostenibilidad Turística y Destinos, a la financiación de proyectos de economía circular en empresas, al desarrollo de entidades asociativas en el ámbito de los productos turísticos y al Plan de Transformación Digital en Destinos Turísticos, entre otras iniciativas.

A su vez, la formulación y la planificación de la inversión pública en **infraestructuras se orienta principalmente hacia aquellas que favorecen la movilidad de personas y mercancías de forma sostenible y segura**, y por las que apuesten por **la innovación tecnológica** y fortalezcan la **cohesión social y territorial**, para que sirvan de motor dinamizador de la economía.

Y para alcanzar la plena igualdad real de la mujer y de todas las personas que aún soportan cualquier tipo de discriminación, **se amplían los programas destinados a eliminar la brecha salarial, que avancen en la conciliación laboral y familiar, y los que planten cara a la violencia de género**, entre otros.

En esta línea se pone en marcha en 2021 el "Plan Corresponsables", programa piloto dotado con 200 millones de euros cuya finalidad consiste en ofrecer soluciones de conciliación a las familias con menores de 14 años a su cargo. Asimismo, en 2021 la **duración de la prestación por paternidad se amplía de 12 a 16 semanas** ininterrumpidas, haciendo así efectivo el principio de corresponsabilidad igualitaria en el cuidado de los hijos, a la vez que se aboga por la conciliación laboral y familiar.

En el epígrafe de gastos de personal se registra un aumento del 4,2 por ciento, que incluye la decisión del Gobierno de aumentar el sueldo de los empleados públicos un 0,9 por ciento, garantizando su poder adquisitivo.

Capítulo I

UNOS PRESUPUESTOS PARA LA
TRANSFORMACIÓN QUE
CONSOLIDAN UN MODELO DE
CRECIMIENTO ECONÓMICO
EQUILIBRADO, SÓLIDO, INCLUSIVO Y
SOSTENIBLE

UNOS PRESUPUESTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN QUE CONSOLIDAN UN MODELO DE CRECIMIENTO ECONÓMICO EQUILIBRADO, SÓLIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE

1. INTRODUCCIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 diseñan una estrategia fiscal y presupuestaria dirigida a combatir los efectos de la crisis económica derivada de la pandemia sanitaria originada por la COVID-19. El objetivo es sentar las bases para la transformación económica y social del país, sustentar el crecimiento de nuestra economía en unos pilares más robustos y competitivos, a la vez que se genera una mayor cohesión social.

Señas de identidad de los PGE: cohesión, la justicia social, la lucha contra la desigualdad y la sostenibilidad.

Esta estrategia fiscal y presupuestaria tiene cuatro señas de identidad: **cohesión, justicia social, lucha contra la desigualdad y sostenibilidad**. Se consolida un modelo de crecimiento económico equilibrado, sólido, inclusivo y sostenible, de manera que se realizan todos los esfuerzos necesarios para poder recuperar en el menor tiempo posible la senda de crecimiento económico y el ritmo de creación de empleo digno y de calidad, a la vez que se está relanzando nuestra economía, convirtiéndola en una economía más competitiva e innovadora, favoreciendo la adaptación del tejido productivo y empresarial a la nueva realidad que supone el avance de la digitalización y la creciente importancia del desarrollo sostenible y la transición justa.

Asimismo, se fortalecen e incrementan los niveles existentes de cohesión y de justicia social, así como la igualdad de oportunidades, garantizando nuestro Estado del Bienestar y, especialmente, nuestro sistema de sanidad pública, asegurando que posee todas las capacidades y recursos suficientes para poder afrontar cualquier acontecimiento o situación futura que pueda sobrevenir.

4 pilares: aceleración de la transformación digital, transición ecológica, cohesión territorial y social y agenda feminista.

A su vez, en este ejercicio estos presupuestos de país plasman, como no podía ser de otra manera, la canalización eficiente de los numerosos recursos provenientes del Fondo de Recuperación de la Unión Europea, recursos que se dirigirán, prioritariamente, al refuerzo del sistema y de la industria sanitaria, a la protección de los colectivos más vulnerables y la garantía de los derechos sociales, a la apuesta por la ciencia, la I+D+i y las nuevas tecnologías, a la reindustrialización, la potenciación del conocimiento intensivo en áreas emergentes y la transformación digital de la sociedad, al refuerzo de las políticas de empleo y de formación profesional, al apoyo a las PYMES y a los autónomos, al turismo, la automoción, la hostelería, la transición hacia una economía sostenible y preservación del medio ambiente, con especial atención a los problemas del reto demográfico y al impulso del medio rural.

Por tanto, tienen su fundamento en los 4 pilares que sustentan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y que resultan cruciales para poder retornar a la senda de crecimiento económico, ya que son transformaciones básicas necesarias para el progreso del país: **la aceleración de la transformación digital**, que es donde radica el futuro de nuestro tejido productivo, para lo que es vital la transformación de la capacidad de los trabajadores, las pymes y la economía social; **la transición ecológica** hacia una economía sostenible focalizada en la preservación del medio ambiente, con especial atención a la protección y defensa del mundo rural, apostando por ganar competitividad a través de la innovación, de la investigación y del conocimiento intensivo en áreas emergentes; **la cohesión territorial y social**, de manera que no se ensanchen las diferencias existentes, reduciendo toda brecha de posible desigualdad y desequilibrios, a la vez que combatiendo la pobreza severa; y de forma transversal, la necesidad de **una agenda feminista** que sume a todos y a todas para eliminar la brecha de género, aspecto aún más necesario si cabe tras la irrupción de la pandemia.

Los PGE para 2021 apuestan por un modelo de crecimiento económico sustentado en la revolución tecnológica y digital y en la transición ecológica justa, a través del impulso de la inversión en I+D+i, apuestan por ganar competitividad a través de la innovación, de la investigación y del conocimiento intensivo en áreas emergentes.

Asimismo, la inversión pública en infraestructuras se dirige, en mayor medida, hacia aquellas que garantizan la movilidad de personas y mercancías de forma sostenible y segura, orientándose a su vez a las que fomentan la innovación tecnológica y fortalecen la cohesión entre territorios.

Así, también se refuerza la protección del capital humano y de las políticas de empleo, fomentando la digitalización y modernización del Sistema Español de Empleo. Resulta necesario afianzar la capacidad de recuperación de nuestro mercado laboral y asegurar que la misma traiga consigo la generación de empleos de calidad, siendo los objetivos a alcanzar el mantenimiento de la alta capacidad de creación de empleo, la reducción de la dualidad y de la desigualdad y la mejora de las condiciones laborales.

Estos presupuestos, también potencian la eficiencia y la resistencia de la Administración Pública para responder de forma rápida, ayudando a la mejora de la digitalización de los servicios de salud, de empleo, seguridad social, justicia, educación y a una mayor eficiencia en la contratación pública.

A su vez, la emergencia climática es una de las principales prioridades de este Gobierno, es y por eso, como no podía ser de otra manera, que los presupuestos anticiparán los recursos que va a requerir la futura Ley de Cambio Climático y Transición Energética y tendrán su reflejo en ellos los compromisos adquiridos en el Plan Nacional de adaptación al cambio climático 2021-2030, aprobado con fecha reciente.

Los presupuestos para la transformación suponen también un considerable crecimiento de la inversión en política social, lo que se refleja en mejoras en la atención a la dependencia, la lucha contra la pobreza infantil, el refuerzo del sistema de becas, la garantía al acceso a una vivienda digna y a una sanidad y educación públicas de calidad y al alcance de todos.

Igualmente, como compromiso de este Gobierno feminista, convencido de que debemos alcanzar la plena igualdad real de la mujer y de todas las personas que aún soportan cualquier tipo de discriminación, se amplían los programas destinados a eliminar la brecha salarial, que avancen en la conciliación laboral y familiar, y en los que planten cara a la violencia de género, entre otros.

3 ejes transversales: la igualdad, el medio ambiente y la infancia.

Por otro lado, los PGE para 2021, ayudarán a transformar la realidad desde su propia concepción, incorporando tres ejes transversales de análisis y presentación, con el objetivo de analizar los avances que se producen en áreas de prioritarias para el Gobierno y la ciudadanía: la igualdad, el medio ambiente y la infancia.

Así, los Presupuestos Generales del Estado para 2021 incorporan por primera vez, como novedad, una nueva serie de documentación, la “serie azul” que recoge tres informes, un Informe pionero sobre el alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, un Informe de Impacto de Género con una nueva concepción y un Informe de impacto de los Presupuestos en la infancia, en la adolescencia y en la familia.

Así, los PGE para 2021 incorporan, como novedad, un informe pionero en su ámbito sobre el alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. El Gobierno de España, que recientemente aprobó la declaración institucional con motivo del quinto aniversario de la Agenda 2030, se encuentra firmemente comprometido con la misma y los ODS, se configuran como el camino indispensable para la transformación de nuestro país y el logro de un mundo y una sociedad más justa, respetuosa con todos y todas y con nuestro planeta.

Los PGE recogen esta nueva visión multidimensional y estratégica, dando respuesta a los retos presentes y futuros de la sociedad española, especialmente en aquellos ámbitos que marcan el devenir de la agenda social, económica y medioambiental de los próximos años.

SE PRESENTA POR PRIMERA VEZ UN INFORME DE ALINEAMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

El 25 de septiembre de 2015 en la sede de Naciones Unidas en Nueva York, 193 países adoptaron un acuerdo multilateral y global, denominado Agenda 2030. Este acuerdo nace de la voluntad de todos los países de avanzar hacia un desarrollo sostenible e inclusivo. La Agenda 2030 recoge una nueva visión del desarrollo que integra lo económico, lo social y lo medioambiental a través de 17 objetivos y 169 metas con una duración establecida de 15 años, hasta el año 2030.

La Agenda 2030 supone un compromiso de todos los sectores –públicos y privados, individuales y colectivos- que conforman la sociedad española. Pero deben ser los poderes públicos y las administraciones públicas los que lideren su impulso, y se responsabilicen de su implementación.

Así, el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030, aprobado por el Consejo de Ministros el 29 de junio de 2018, contempla la medida transformadora VII, bajo el título de “Presupuestar para los ODS”, que se concreta en el mandato de establecer en los Presupuestos la alineación de las políticas de gasto al logro de los ODS.

La alineación presupuestaria a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) supone un cambio de paradigma y refleja el compromiso político y económico de la práctica presupuestaria con las políticas de desarrollo sostenible. Este enfoque supone además una necesidad, y adquiere mayor relevancia, tras la grave emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Este nuevo escenario ha supuesto que la política económica del Gobierno tenga como prioridad salir de la crisis y sentar las bases de la recuperación. Para ello el Gobierno está desarrollando el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el que se traza la hoja de ruta que permita alcanzar una recuperación y transformación económica sólida, inclusiva y resiliente. Dicho plan se inspira en la Agenda 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, lo que permitirá reforzar aún más las políticas diseñadas para consolidar un modelo de crecimiento económico equilibrado, inclusivo y sostenible.

Por todo ello, resulta esencial conocer el grado de contribución de las políticas públicas a los ODS utilizando una doble vertiente cuantitativa y cualitativa. Para ello se ha desarrollado una metodología que permita dimensionar desde una óptica multidimensional y transversal, el esfuerzo presupuestario que cada política de gasto realiza para el logro de los ODS.

A tal efecto en el informe de alineamiento que acompaña a los PGE 2021 se han agrupado los ODS atendiendo a los tres pilares –económico, social y medioambiental– que sustentan el Desarrollo Sostenible, así como los que se vinculan más directamente con la que denominada dimensión institucional.

Dicho informe de alineamiento de los presupuestos con los ODS de la Agenda 2030 pone de manifiesto cómo las políticas públicas de los PGE 2021 impactan fundamentalmente en las personas, para no dejar a nadie atrás, reflejando un elevado porcentaje de participación de las mismas en la lucha contra el fin de la pobreza (ODS 1), igualdad de género (ODS 5), salud y bienestar (ODS 3), reducción de las desigualdades (ODS 10), educación de calidad (ODS 4), y hambre cero (ODS 2). Todo ello se alcanza a través de políticas que buscan proteger a los colectivos más vulnerables y ampliar los derechos sociales, avanzar en la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, así como en garantizar los sistemas de protección social en materia de pensiones, prestaciones al desempleo, ingreso mínimo vital y dependencia, entre otros, así como la prestación de los servicios públicos esenciales.

Los PGE 2021 priorizan el cuidado del planeta y refuerzan los compromisos con la transición verde, justa y ecológica, potenciando la utilización de los recursos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Así, destacan tanto el número de políticas de los PGE como el grado de alineamiento de las mismas con objetivos tales como: Energía Asequible y no contaminante (ODS 7), ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11) y Acción por el clima (ODS 13).

Por último, el desarrollo sostenible, implica también garantizar la prosperidad, a través de un modelo de crecimiento económico equilibrado, inclusivo y sostenible y así, en términos de Agenda 2030, los PGE 2021 muestran un elevado grado de alineamiento con el crecimiento económico, la mejora de la competitividad y la creación de empleo digno (ODS 8 y 9), apostando por la transformación digital, la innovación tecnológica y la cohesión territorial y la movilidad sostenible.

Los avances realizados en este primer informe en relación con la alineación presupuestaria sitúan a España, a la vanguardia internacional de países que realizan ejercicios de este tipo y será un elemento fundamental en el seguimiento y la evaluación de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible y el logro de la coherencia de políticas con el desarrollo sostenible en los próximos años.

Asimismo, estos Presupuestos avanza en la introducción de la perspectiva de género en los programas presupuestarios y, por tanto, en las políticas públicas, de manera que se da un impulso al Informe de Impacto de Género de los PGE. La Administración Pública es plenamente consciente de que debe liderar los esfuerzos para conseguir una sociedad de plena igualdad entre mujeres y hombres, de manera que el Presupuesto pase a ser uno de los principales instrumentos para articular ese liderazgo. Este es un proyecto crucial ya que el presupuesto en clave de género no sólo puede influir de manera decisiva en la adquisición de una nueva cultura y en el cambio de los procedimientos y las rutinas de trabajo, sino que puede ayudar a diseñar políticas más efectivas, a detectar las desigualdades para tratarlas, ganando por tanto en eficacia.

Así, el objetivo perseguido es la integración de la perspectiva de género en la preparación, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, medidas normativas y programas presupuestarios. Esto supone convertir los PGE en una fuente de información clave sobre cómo las distintas políticas que con él se financian inciden en la igualdad de género y, en consecuencia, en una guía para la toma de decisiones en este ámbito ayudando a diseñar políticas más eficaces. Es este un proceso gradual, en el que los PGE para 2021 representan el punto de inflexión al incluir, por primera vez, un análisis de la Realidad, Representación y Recursos/Resultados.

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021

La igualdad de género es un objetivo fundamental de las sociedades democráticas y un principio básico de nuestra Constitución que debe ser garantizado por la Administración Pública que, consciente de ello, lidera los esfuerzos para conseguir una sociedad de plena igualdad.

El Informe de Impacto de Género de los PGE se convierte en el instrumento para impulsar la igualdad de género. En esta ocasión, el Informe de Impacto de Género que acompaña al Proyecto de Ley de PGE 2021 da un paso más e introduce de manera integrada la perspectiva de género en los programas presupuestarios y, por ende, en las políticas públicas de gasto.

El Presupuesto se transforma en un elemento protagonista del cambio cultural que se está impulsando en nuestra sociedad, contribuyendo a identificar las políticas transversales que más inciden en la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

De tal manera, 2021 representan el punto de inflexión de dicho proceso al incluir, por primera vez, un análisis de la Realidad, Representación y Recursos-Resultados

El capítulo de *Realidad* analiza mediante una batería de indicadores las principales áreas de la sociedad española. Se trata, por tanto, de poder identificar la realidad del país y donde existen desigualdades. Dicho análisis se divide en diversos apartados para tratar el mercado de trabajo, ingresos, educación, salud, conciliación y corresponsabilidad, ciencia y tecnología, delito y violencia y poder y toma de decisión.

Por su parte, la segunda “R” hace referencia al capítulo de *Representación*, en el que se analiza la situación de mujeres y hombres en las estructuras organizativas del Sector Público y de las Administraciones Públicas. Se estudia la composición por sexo de dichas estructuras, evidenciando diferencias en cuanto a su número, posición jerárquica y funciones.

Por último, la tercera “R”, relativa a *Recursos – Resultados*, revisa los programas presupuestarios desde la perspectiva de igualdad, lo que, en última instancia, permitirá ayudar a diseñar políticas económicas más efectivas destinadas a combatir las desigualdades para ganar, por tanto, en eficacia.

Se presenta, por tanto, un Informe de Impacto de género que introduce numerosas novedades, no solo en lo relativo a su metodología, tal y como se ya se ha descrito, sino que, además, analiza todos los programas presupuestarios de gasto. Se ha efectuado un esfuerzo para poder categorizar todos esos programas de gasto en cuatro categorías diferentes en función de su pertinencia de género más o menos elevada. Además, se efectúa un análisis cualitativo de todos los programas de gasto, ofreciendo una breve descripción de los mismos y un listado de sus principales actuaciones vinculadas al objetivo de igualdad. Se incluye, por primera vez, un listado de indicadores.

Junto con el valiosísimo impulso realizado en el Informe de impacto de género, el objetivo del Gobierno es, además, otorgar plena seguridad jurídica al Informe. Por ello, mediante diversas disposiciones normativas introducidas en el Proyecto de Ley de PGE para 2021, se va a proceder a modificar la Ley General Presupuestaria para añadir un nuevo apartado. De tal manera, se incluye el Informe de Impacto de género como documentación complementaria de obligada remisión a las Cortes Generales junto con el proyecto de Ley de PGE.

Una segunda disposición igualmente incluida, se refiere a la incorporación de una nueva disposición final en la ya mencionada Ley General Presupuestaria mediante la cual se faculta a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos a aprobar, mediante Resolución de la Secretaría de Estado, la metodología para la elaboración del Informe de Impacto de Género.

Por último, también se ha previsto la Creación de la Comisión Interministerial de Presupuestación con Perspectiva de Género. La estructura, composición y régimen jurídico de dicha Comisión será desarrollado con posterioridad.

Es, por tanto, una prioridad absoluta del Gobierno el alcanzar la plena presupuestación con enfoque de género, tratando de alcanzar que los presupuestos ayuden a transformar la realidad desde su propia concepción, desde su diseño, e incluyendo la plena igualdad de manera transversal en todas las políticas públicas.

Esta misma visión transversal es la que se ha aplicado también en la elaboración del Informe de impacto de los Presupuestos en la infancia, en la adolescencia y en la familia, un sector de la población especialmente sensible que requiere de la realización de un análisis más pormenorizado del efecto derivado de la implementación de las distintas políticas públicas.

IMPACTO DE LOS PGE SOBRE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

El Informe sobre el Impacto en la infancia, en la adolescencia y en la familia que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado es un compromiso del Gobierno para avanzar en las políticas de sociales, además de responder a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, en la necesidad de “mejorar la cobertura y la adecuación de los regímenes de renta mínima y de apoyo a la familia”, fundamentalmente en este momento para hacer frente a los efectos socioeconómicos de la pandemia de la Covid-19.

Así, once ministerios con competencias directas han elaborado sus memorias analizando el impacto que los distintos programas de gasto tienen en dichos colectivos y reorientando los mismos con el objetivo de aumentar su atención y protección.

Hay programas tan variados como el que incluye al Ingreso Mínimo Vital, la educación infantil y primaria, el fomento de la inserción y la estabilidad laboral, la lucha contra la pobreza energética, la promoción y la cooperación cultural, el Plan Nacional sobre Drogas, las actuaciones para la prevención integral de la violencia de género, o la regulación del juego, entre otros muchos, dan una idea del empeño del Estado en mejorar las condiciones y calidad de vida de los niños, los adolescentes y las familias. Estas memorias, precedidas de un capítulo de diagnóstico sobre la situación actual de la infancia, la adolescencia y la familia en España, constituyen la parte central del Informe.

Se quiere mejorar el cumplimiento del artículo 4 de la Convención de Derechos del Niño referida a los presupuestos públicos. Se trata de que los países signatarios consideren las obligaciones adquiridas en esta materia cuando elaboren sus presupuestos, de manera que éstos defiendan el superior interés de los menores de 18 años.

Este es el primer Informe sobre el impacto en la infancia, la adolescencia y la familia que, además, es pionero en su ámbito, tanto en el sector público español, como en otros países de nuestro entorno social, económico y cultural. De tal manera, resulta evidente que el Informe pone de manifiesto el importante esfuerzo que el Gobierno viene realizando y pretende ampliar en el ámbito presupuestario y legislativo para afrontar la gran variedad de problemas que rodean a la infancia, la adolescencia y la familia. Con ello se atiende a una política básica para el porvenir de nuestro país, a la vez que se alinea con las directrices que imperan a nivel internacional.

La crisis ocasionada por la pandemia no puede suponer un estancamiento de las políticas de desarrollo sostenible o de aquellas que promueven la igualdad de oportunidades. Al contrario, es ahora justamente cuando resulta más necesario que nunca el establecimiento de indicadores que permitan monitorizar la evolución de la situación y adoptar medidas correctoras.

De forma complementaria, dentro del contexto de renovación presupuestaria, a la hora de elaborar los presupuestos se ha realizado una revisión exhaustiva y sistemática de todas las partidas presupuestarias, de manera que se ha actuado sobre aquellas acciones e incrementos inerciales no justificados en el entorno de emergencia y transformación económica y social en el que se enmarcan estas cuentas públicas.

Este ejercicio fundamental de análisis presupuestario se complementa con la evaluación de las distintas políticas públicas. Así, se han valorado y tenido en cuenta las conclusiones más oportunas de los informes realizados por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, para poder ganar legitimación social ante la ciudadanía a la vez que garantizar la eficacia y la eficiencia de las políticas públicas.

Fiscalidad del siglo XXI.

Por otro lado, mediante estos presupuestos se avanza hacia una fiscalidad acorde a los tiempos que vivimos, a la realidad económica, tecnológica y social, siempre bajo el principio irrenunciable de la justicia social.

España es el sexto país con menos ingresos públicos sobre el total del PIB de la eurozona, por lo que es necesario equiparar de forma progresiva los niveles de tributación existentes a la media de los países de nuestro entorno más cercano, ya que se cuenta con un claro margen para mejorar la recaudación.

Es por ello que el Gobierno aboga por una reforma fiscal justa y progresiva, para que quienes disponen de mayor capacidad económica contribuyan en mayor medida y se proteja a la clase media y trabajadora, es decir, para que cada uno aporte en función su capacidad y reciba en función de su necesidad, a la vez que apuesta por la modernización del sistema tributario español, con el objetivo de que siga siendo una palanca eficaz en el desarrollo de un Estado de bienestar potente y que ofrezca una amplia cobertura.

Se trata, en consecuencia, de aspirar a un sistema fiscal más justo y redistributivo, para el siglo XXI, adaptado a las nuevas demandas que la globalización nos exige, sin subir los impuestos a la clase media y trabajadora, ni a los autónomos ni a las PYMES, transformando el modelo económico a la par que garantizando el Estado del Bienestar. En definitiva, se va a desarrollar una política fiscal responsable para la sostenibilidad financiera y medioambiental, que garantice el crecimiento futuro y nos permita estar prevenidos para futuras pandemias.

A su vez, en línea con una acción coordinada global, la fiscalidad tiene que modernizarse y adaptarse a los nuevos modelos de economía globalizada y digital, debido a que ya no existen fronteras para el desarrollo de un negocio por parte de las empresas y la generación de beneficio.

Adicionalmente, conforme a las recomendaciones realizadas por la UE, se impulsa una fiscalidad verde que sostenga el crecimiento económico y que

incentive actividades más respetuosas con el medio ambiente, siendo necesario recordar que la transición ecológica es uno de los cuatro ejes transversales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española.

Además, la progresividad fiscal carece de sentido si, de manera simultánea, no se combate el fraude y la elusión fiscal, aspectos que perjudican al conjunto de la ciudadanía. El grado de afectación del sistema tributario se encuentra directamente relacionado con la conciencia fiscal y con la lucha contra el fraude, y esta conciencia fiscal depende de que se tenga la convicción de que el sistema es justo y de que el gasto al que se destina el dinero público es eficaz y eficiente.

La presencia en los PGE para 2021 de todos estos elementos que se han desgarnado evidencian la vocación eminentemente social de los mismos. Persiguen la justicia social, preservando y fortaleciendo nuestro sistema de protección social, para que sea fuente y garantía de la igualdad de oportunidades de los ciudadanos en todos los ámbitos de su vida. Esa es la vía para acabar con las desigualdades sociales, económicas y de género que subyugan a una fracción de nuestros ciudadanos. Lo anterior sin olvidar las necesarias reformas estructurales ya identificadas para alcanzar un modelo productivo basado en la innovación y la tecnología como vía para garantizar un crecimiento sostenible en el medio y largo plazo cuyos beneficios se distribuirán de nuevo entre la ciudadanía a través de los presupuestos. Todo ello nos permitirá sentar las bases para la transformación económica y social del país, saliendo de esta crisis con los mejores cimientos posibles para poder retomar en el menor espacio de tiempo posible la senda de crecimiento económico que sea a su vez equilibrado, sólido, inclusivo y sostenible.

2. CONTEXTO DE ELABORACIÓN DE LOS PGE PARA 2021

Aprobación senda objetivos a comienzos de 2020

A comienzos de año, el proceso presupuestario de 2020 partió con la modificación de los objetivos de estabilidad, deuda pública y regla de gasto para este ejercicio 2020, mediante el correspondiente Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, siendo posteriormente refrendados por el Congreso y el Senado el 27 de febrero y el 4 de marzo respectivamente. De esta manera, el objetivo de déficit público del conjunto de Administraciones Públicas (AAPP) españolas para 2020 se situó en el 1,8 por ciento del Producto Interior Bruto (PIB). Dicho Acuerdo de Consejo de Ministros también

recogía el objetivo de deuda pública para 2020, que ascendía al 94,6 por ciento del PIB, y su reparto por subsectores, así como la tasa máxima de variación del gasto computable a efectos de la regla de gasto, que se fijó en el 2,9 por ciento.

Y, por último, a través del mismo Acuerdo se fijó el límite de gasto no financiero del Estado para 2020, que ascendía a 127.609 millones de euros, cifra coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.

De manera paralela, y mediante el correspondiente Acuerdo de Consejo de Ministros, también de fecha 11 de febrero, se aprobaron los objetivos de estabilidad, deuda pública y regla de gasto para el periodo 2021-2023, dando así cumplimiento al artículo 15 de la Ley Orgánica 2 /2012, de 27 de abril, que establece que dichos objetivos deben aprobarse en el primer semestre del año. La motivación para aprobar los objetivos futuros también en dicho momento, a comienzos de años, consistía en enviar a nuestros socios comunitarios y a los mercados una señal clara del compromiso del Gobierno con la implementación de una política fiscal responsable que permitía compatibilizar la sostenibilidad de las finanzas públicas y el afianzamiento del Estado de Bienestar.

Esta nueva senda para los tres próximos ejercicios fijó un objetivo de déficit para el conjunto de las AAPP del 1,5 por ciento en 2021, el 1,2 por ciento en 2022 y del 0,9 por ciento en 2023, con el reparto por subsectores que se recoge en el siguiente cuadro.

Cuadro I.2.1

Senda de consolidación antigua 2021-2023

| Subsectores | <i>en % del PIB</i> | | |
|--|---------------------|-------------|-------------|
| | 2021 | 2022 | 2023 |
| Administración Central | -0,4 | -0,3 | -0,1 |
| Comunidades Autónomas | -0,1 | 0,0 | 0,0 |
| Entidades Locales | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Seguridad Social | -1,0 | -0,9 | -0,8 |
| Total Administraciones Públicas | -1,5 | -1,2 | -0,9 |

Fuente: Ministerio de Hacienda

De conformidad con el artículo 15 de la citada Ley Orgánica la aprobación de los objetivos de estabilidad presupuestaria se acompañó de unos nuevos objetivos de deuda pública, la cual se mantenía en una senda decreciente, acelerándose año a año la reducción de la ratio deuda/PIB, tal y como recoge

el siguiente cuadro, hasta situarse por debajo del 90 por ciento en 2023. Lo anterior se explicaba por el ajuste fiscal, así como por el crecimiento de la economía y el registro de superávits primarios.

Cuadro I.2.2

Objetivo de deuda pública de las AAPP 2021-2023

| Subsectores | en % del PIB | | |
|---|--------------|-------------|-------------|
| | 2021 | 2022 | 2023 |
| Administración Central y Seguridad Social | 68,6 | 67,7 | 66,6 |
| Comunidades Autónomas | 22,8 | 22,1 | 21,4 |
| Entidades Locales | 2,0 | 1,9 | 1,8 |
| Total Administraciones Públicas | 93,4 | 91,7 | 89,8 |

Fuente: Ministerio de Hacienda

Por supuesto, la fijación de los objetivos de déficit y deuda públicos garantizaba el cumplimiento de la regla de gasto, fijándose la tasa máxima de variación del gasto computable para 2021, 2022 y 2023 en el 3 por ciento, 3,2 por ciento y 3,3 por ciento respectivamente.

No obstante, posteriormente llegó la pandemia de la COVID-19, una situación excepcional que ha golpeado al mundo de manera dramática, provocando una emergencia sanitaria y unos agudos efectos económicos que están sufriendo el conjunto de los países, sin precedentes comparables con otras crisis.

Objetivos fiscales desactualizados.

A consecuencia del impacto económico derivado de la pandemia, los citados acuerdos de 11 de febrero por los que se aprobaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el año 2020 y para el periodo 2021 - 2023 no tienen encaje con la situación económica actual, quedando por tanto desactualizados.

Irrupción de la pandemia de la COVID-19.

Hasta el momento de la declaración de la pandemia, tanto la situación económica en la que nos encontrábamos y las previsiones para el futuro inmediato eran esperanzadoras para España, y así lo confirmaban los datos.

La economía española creció un 2 por ciento en 2019, por encima de la media europea, y todos los indicadores señalaban que dicho crecimiento se iba a

mantener durante 2020, pero a un ritmo algo más moderado, un 1,6 por ciento, por encima del crecimiento de países como Alemania, Italia o Francia. A su vez, el déficit público cerró 2019 en un 2,8 por ciento, situándose por segundo año consecutivo por debajo del 3 por ciento que exige el Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la UE, manteniéndonos en el brazo preventivo de dicho Pacto.

Los datos de ejecución del primer trimestre de 2020 mostraban que la tendencia positiva se mantenía con una reducción del déficit del 13,9 por ciento por parte del Estado.

Irrupción de la pandemia mundial.

Fue en el mes de marzo cuando apareció la pandemia mundial, lo que provocó un cambio radical del entorno económico y, por tanto, de las propias prioridades del Gobierno, cuya respuesta se ha plasmado en diversos Reales Decretos-Ley mediante los cuales, en un corto periodo de tiempo, se han adoptado numerosas medidas para la protección de la salud pública y el refuerzo de la capacidad del sistema sanitario, así como para contener el impacto económico y social que la pandemia ha tenido.

Es así que el Gobierno de España, en línea con nuestros socios comunitarios, ha optado por implementar una política fiscal centrada en el apoyo a la economía y a las familias. Esta política fiscal ha buscado desde el momento inicial contrarrestar los efectos perniciosos de esta crisis, mediante la puesta en marcha de medidas de mantenimiento de renta para las familias y los trabajadores, junto con instrumentos de garantía de liquidez para las empresas y autónomos.

Numerosas medidas puestas en marcha.

En concreto, las medidas adoptadas se han orientado a apoyar a los economía, familias, empresas y sectores que se han visto particularmente afectados. Así, se han puesto en marcha medidas de carácter social, laboral, tributario, económico, educativo y de apoyo a la investigación, en favor de los consumidores, las personas trabajadoras, y familias más vulnerables y afectadas por esta situación excepcional, a fin de no agrandar la brecha de desigualdad existente; para garantizar la liquidez y apoyar la financiación de las empresas, en particular las pymes y los autónomos, preservando a la vez el empleo y al tejido productivo; para proteger a determinados sectores productivos de nuestra economía, como el turístico y el de la automoción; entre

otros. Y, como no podía ser de otra forma, se ha adaptado el funcionamiento de la Administración Pública a las necesidades existentes en la actualidad.

En este sentido, evidentemente, la pandemia impactó en un primer lugar sobre el **sistema sanitario**, por lo que fue necesario reforzar las políticas públicas relacionadas con la materia sanitaria y de salud pública, ejes vertebradores para combatir al virus.

Así, en este ámbito las medidas puestas en marcha han tenido como objetivo reforzar la capacidad del sistema sanitario y apoyar la investigación a realizar sobre la COVID-19, con la finalidad de favorecer el desarrollo de medicamentos eficaces y vacunas, lo que resulta crucial para el control efectivo de la pandemia, así como la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para poder elaborar productos sanitarios considerados de urgencia y con dificultades de abastecimiento en el mercado internacional. Entre las medidas adoptadas en el ámbito de refuerzo del ámbito sanitario destaca la concesión de un crédito extraordinario al Ministerio de Sanidad para la atención de gastos del Sistema Nacional de Salud, por importe de 1.400 millones de euros, o la actualización de las entregas a cuenta del sistema de financiación correspondientes al ejercicio 2020, lo que supuso la puesta a disposición inmediata de recursos adicionales a las Comunidades Autónomas (CCAA) por un total de 2.867 millones de euros, asegurando la estabilidad y certidumbre de su principal fuente de recursos. Destaca también en este ámbito, la concesión de financiación adicional, por una cuantía de casi 30 millones de euros, tanto al Instituto de salud Carlos III como al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con el virus.

Se ha aprobado también una amplia batería de medidas de **carácter laboral** para proteger a los trabajadores, y de apoyo a los autónomos y las empresas, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables, dado el impacto que las medidas de confinamiento y de limitación de la actividad económica han tenido sobre el empleo. Estas medidas, que son precisamente las que suponen un mayor coste para las cuentas públicas, pretendían evitar que una situación como la acontecida en 2020 tenga un impacto negativo de carácter estructural sobre el empleo, además de aliviar la tensión financiera a la que se han visto sometidos tanto autónomos como empresas.

Destacan en este ámbito por su considerable impacto, por un lado, los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), de los que se han beneficiado más de 3.400.000 de trabajadores, medida que se ha prolongado hasta enero de 2021 mediante el Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, además de la prestación extraordinaria por cese de actividad de autónomos, para más de 1.500.000 de autónomos, cuya vigencia

también se ha extendido de manera progresiva hasta enero de 2021, además de moratorias y otros beneficios fiscales puestos en marcha con el fin de garantizar la liquidez de las empresas.

Hay que resaltar que en la actualidad se mantienen en ERTE en torno a 700.000 trabajadores (desde el pico de 3,4 millones de afectados alcanzado a finales de abril), mientras que el número de autónomos afiliados a la Seguridad Social recupera casi el nivel pre-COVID y supera ya al de hace un año.

Adquieren especial importancia las **medidas sociales** puestas en marcha, en favor de las familias y colectivos más vulnerables y afectados por la paralización de la actividad económica, ya que sus rentas se han visto especialmente reducidas. Así, se han incrementado los recursos destinados a paliar las consecuencias sociales de la COVID-19, se han aprobado relevantes medidas en materia de vivienda y para garantizar la protección de los consumidores, en especial los que se encuentran en una situación de vulnerabilidad económica, sin olvidar a las mujeres víctimas de violencia de género, ya que el Gobierno adoptó un paquete específico de medidas para garantizar su protección y atención.

En este ámbito, entre las numerosas medidas adoptadas, destaca la distribución por parte del Estado de recursos adicionales a las CCAA en materia de servicios sociales, mediante el Fondo Social Extraordinario por importe de 300 millones de euros (del que se pueden ver favorecidas más de 12 millones de personas), y prestaciones en favor de familias beneficiarias de ayudas o becas de comedor, cuya cuantía asciende a 25 millones de euros, además aportaciones adicionales efectuadas en el marco del Plan de vivienda 2018-2021 y la reciente aprobación del Ingreso Mínimo Vital, a través del el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital. Esta prestación se encuentra dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que se encuentren en una situación de vulnerabilidad por carecer de recursos económicos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas.

A fin de garantizar la prestación de los servicios públicos fundamentales, es de significar especialmente la creación del Fondo COVID-19 mediante el Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento, por importe de 16.000 millones de euros, para las CCAA, con el que se está financiando el coste de la pandemia y se compensa la caída de los ingresos de las regiones por la menor actividad económica. Este fondo de carácter no reembolsable es la mayor transferencia de recursos del Gobierno

central a las CCAA al margen del sistema de financiación, habiendo sido transferidos ya en el mes de julio 6.000 millones de euros, asociados al coste sanitario de la COVID-19, así como 2.000 millones de euros del tramo educativo repartidos en el mes de septiembre.

Como ya es sabido, la prevención y contención del brote de la COVID-19 supuso el confinamiento de la población y la paralización de la mayor parte de la actividad económica, generando en ocasiones tensiones de liquidez y problemas de solvencia, lo que podría suponer, en algunos casos, cierres de empresas y pérdida definitiva de empleos. Con el fin de evitar estas situaciones, ha sido también necesario adoptar medidas en el **ámbito económico** para proteger y dar soporte al tejido productivo, reduciendo el impacto e impulsando el rebote en la actividad económica. Destacan en este ámbito, con una elevada cuantía, las medidas de refuerzo y creación de líneas de financiación y avales por cuenta del Estado, siendo también reseñables la aprobación de moratorias y aplazamientos de deudas, así como diversas medidas de carácter tributario dirigidas a preservar la liquidez de las empresas y autónomos.

En concreto es necesario mencionar especialmente la creación de dos líneas de avales públicos del Instituto de Crédito Oficial (ICO) por importe de 140.000 millones de euros, así como la creación del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas, mediante el Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, dotado con 10.000 millones de euros. Este instrumento fue aprobado con el objetivo de aportar apoyo público temporal para reforzar la solvencia de empresas no financieras afectadas por la pandemia de la COVID-19 que sean consideradas estratégicas para el tejido productivo nacional o regional.

Asimismo, también es necesario resaltar las distintas medidas puestas en marcha para mitigar la situación de distintos sectores económicos que se han visto especialmente afectados por los efectos negativos de la crisis. Así, es posible enumerar las ayudas destinadas a las artes escénicas, la música y el cine para sufragar la disminución de su actividad económica, además de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos o las ayudas al sector de la automoción, a través del Plan Renove y otros Planes de renovación de flotas y electrificación del Parque.

Finalmente, en el **ámbito del sector público** también se aprobaron diversas medidas a fin de adaptar el funcionamiento de la Administración a las necesidades actuales, además de facilitar y flexibilizar los procedimientos existentes de cara a hacer frente a la crisis sanitaria y las consecuencias que de ella se derivan. Este repertorio de medidas abarca, entre otras, la gestión

presupuestaria, la contratación pública, la suscripción de convenios y la ampliación de determinados plazos administrativos.

Todas las medidas sociales, económicas, laborales y sanitarias que el Gobierno ha ido adoptando durante estos meses están siendo cruciales, habiendo sido diseñadas e implementadas para amortiguar el impacto de la pandemia sobre la actividad económica, el empleo y la renta de los hogares, para así agilizar el ritmo en que se producirá la recuperación económica.

Recuperación de la actividad económica y del empleo.

Estas medidas contribuirán a que ya desde finales de este año y en 2021, la economía española recupere una parte significativa de la actividad y el empleo perdidos durante 2020, retomando progresivamente la senda de crecimiento en la que nos encontrábamos con anterioridad a esta pandemia.

Suspensión de las reglas fiscales y aprobación del Límite de gasto no financiero del Estado 2021

Como ya se ha comentado con anterioridad, a consecuencia del impacto económico derivado de la pandemia los Acuerdos de Consejo de Ministros de 11 de febrero, por los que se aprobaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el año 2020 y para el periodo 2021- 2023 han devenido en inaplicables.

Dicha pandemia generó una situación de emergencia extraordinaria ajena al control de las Administraciones Públicas, lo que ha supuesto un perjuicio considerable de su situación financiera, poniendo en riesgo su sostenibilidad económica. Es por ello que el Gobierno aprobó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, habiendo sido posteriormente autorizada su prórroga por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso, a través de la Resolución de 25 de marzo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, reconociéndose así la situación de emergencia extraordinaria acontecida a raíz de la pandemia.

Así, como ya se ha detallado anteriormente, desde el mes de marzo el Gobierno ha aprobado numerosos Reales decretos-leyes, hasta un total de 30,

que han incluido medidas sanitarias, económicas y sociales puestas en marcha con el objeto de amortiguar el impacto económico y social que esta pandemia ha provocado.

La adopción de estas medidas se ha visto amparada y reforzada por la respuesta común dada en el seno de la Unión Europea que, consciente de la complicada situación a nivel mundial derivada de la pandemia, manifestó la necesidad de avanzar en una mayor coordinación entre los Estados miembros tanto en materia económica, como institucional, social y medioambiental, para así desarrollar un marco de reconstrucción, transformación y resiliencia y poder seguir avanzando hacia una Europa más fuerte en el mundo.

Activación cláusula general de salvaguarda...

En la articulación de esta respuesta, el pasado 20 de marzo de 2020 la Comisión Europea adoptó una Comunicación relativa a la activación de la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. En dicha Comunicación, la Comisión compartía la opinión del Consejo de que, teniendo en cuenta la grave recesión económica que se preveía como consecuencia de la pandemia y dado que, la crisis actual es un acontecimiento que escapa al control de los gobiernos y que tiene un impacto importante en las finanzas públicas, se aplica la disposición sobre acontecimientos inusuales del Pacto que permitía para el año 2020 la activación de la citada cláusula de salvaguarda, facilitando por tanto la coordinación de las políticas presupuestarias.

... permite desviación temporal de la trayectoria de ajuste hacia el objetivo presupuestario a medio plazo.

Posteriormente, el 23 de marzo de 2020, los ministros de Hacienda de los Estados miembros otorgaron su acuerdo con la evaluación de la Comisión. Así, la activación de la cláusula general de salvaguarda permite por tanto una desviación temporal respecto de la trayectoria de ajuste hacia el objetivo presupuestario a medio plazo, siempre que dicha desviación no ponga en peligro la sostenibilidad presupuestaria a medio plazo. No obstante, la cláusula general de salvaguarda no suspende los procedimientos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, pero permite a los Estados miembros posponer el cumplimiento de los requisitos presupuestarios que se aplicarían en condiciones normales y a la Comisión y al Consejo tomar las medidas necesarias de coordinación de políticas en el marco del Pacto.

En esta misma línea, las Recomendaciones del Consejo relativas al Programa Nacional de Reformas de 2020 de España y el dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2020 para España, recomiendan que, durante 2020 y 2021, y en consonancia con la cláusula general de salvaguarda, se combata eficazmente la pandemia, se sostenga la economía y se respalde la posterior recuperación de forma eficaz, permitiendo a España apartarse temporalmente de la trayectoria de ajuste hacia el objetivo presupuestario a medio plazo.

Finalmente, en septiembre de este año, la Comisión Europea ha manifestado que la política fiscal de los Estados Miembros debe continuar apoyando la recuperación a lo largo de 2021. A la luz de esta necesidad y de la elevada incertidumbre en torno a la evolución de la pandemia y sus consecuencias socio-económicas, la cláusula general de salvaguarda, que fue activada en marzo por la Comisión y el Consejo, se mantendrá activa en 2021 tal como se indicó en la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible 2021.

Es por ello que cuando las condiciones económicas lo permitan, será el momento de poner en marcha políticas fiscales encaminadas a reducir el déficit y la deuda en el medio plazo.

En este contexto, debido a que los Acuerdos de Consejo de Ministros de 11 de febrero han devenido en inaplicables, el Consejo de Ministros mediante acuerdo de 6 de octubre, fija un nuevo límite de gasto no financiero para 2021 por importe de 196.097 millones de euros. Ahora bien, este límite de gasto en su construcción cuenta con elementos extraordinarios derivados de la situación excepcional en la que nos encontramos.

Así, en primer lugar, para presentar unos Presupuestos eficaces y eficientes que amortigüen los efectos derivados de esta crisis, el límite de gasto no financiero para 2021 que podría denominarse “base” y que resulta homogéneo para permitir comparaciones con ejercicios anteriores quedó fijado en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 en 136.779 millones de euros.

Ahora bien, una vez definidas las medidas tributarias finalmente adoptadas el gasto no financiero del Estado asciende a 136.017 millones, cifra inferior al límite de gasto fijado por el Gobierno.

El límite de gasto, supone un déficit para la Administración Central, en términos de contabilidad nacional, del 2,4 por ciento del PIB en 2021. Así, la previsión de déficit de 2021 para el conjunto de Administraciones Públicas,

que asciende a un 7,7 por ciento del PIB, se distribuye por subsectores de la siguiente manera:

Cuadro I.2.3

Previsión objetivos déficit AAPP 2020-2021

| Subsectores | en % del PIB | |
|--|--------------|-------------|
| | 2020 | 2021 |
| Administración Central | -6,6 | -2,4 |
| Comunidades Autónomas | -0,6 | -2,2 |
| Entidades Locales | 0,0 | -0,1 |
| Seguridad Social | -4,1 | -3,0 |
| Total Administraciones Públicas | -11,3 | -7,7 |

Fuente: Ministerio de Hacienda

Si bien, las medidas que se han adoptado a través de los distintos Reales Decretos Leyes aprobados por el Gobierno con el objetivo de amortiguar el impacto económico y social de la crisis, han recaído en gran medida sobre el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y la Seguridad Social, ya que han asumido gran parte de los gastos derivados de esta situación de emergencia extraordinaria, a través de las distintas prestaciones aprobadas, especialmente mediante la prestación extraordinaria por cese de actividad de autónomos y la prestación contributiva por desempleo de los ERTE.

El Estado asume parte del déficit de la Seguridad Social...

En el pico de la crisis, estos esquemas de protección del empleo han llegado a cubrir a más de un tercio de la población activa, por lo que este gasto extraordinario ha provocado que el subsector de la Seguridad Social incurra en un mayor déficit. En consecuencia, a fin de garantizar la sostenibilidad financiera de la Seguridad Social, el Estado asumirá en 2021, con mayores transferencias de las habituales, por un importe de 18.396 millones de euros, parte de su déficit.

...y de las CCAA.

Además, con el fin de no tensionar la situación financiera de las Comunidades Autónomas, administraciones que son las principales garantes de los servicios públicos fundamentales prestados a la ciudadanía, tales como son la

educación y la sanidad (sectores que se han visto especialmente perjudicados por la pandemia), el Estado hará un esfuerzo adicional y asumirá en 2021 la mitad de su déficit, en concreto el 1,1 por ciento del PIB, debido a que el déficit previsto para este subsector en 2021 se cuantifica en el 2,2 por ciento del PIB, lo que implica realizar una transferencia adicional de 13.486 millones de euros.

En consecuencia, debido a los anteriores motivos el déficit de la Administración Central ascendería en 2021 hasta el 5,2 por ciento del PIB, atendiendo a la siguiente distribución por subsectores del total del déficit de las Administraciones Públicas:

Cuadro I.2.4

Previsión objetivos déficit AAPP 2020-2021*

| Subsectores | en % del PIB | |
|--|--------------|-------------|
| | 2020 | 2021 |
| Administración Central | -6,6 | -5,2 |
| Comunidades Autónomas | -0,6 | -1,1 |
| Entidades Locales | 0,0 | -0,1 |
| Seguridad Social | -4,1 | -1,3 |
| Total Administraciones Públicas | -11,3 | -7,7 |

*Después de asumir la AC parte del déficit de la SS y las CCAA

Fuente: Ministerio de Hacienda

Fondos de recuperación comunitarios.

Adicionalmente, si se suman las inversiones financiadas por los fondos de recuperación comunitarios procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Programa Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU), cuantificados en 27.436 millones de euros en 2021, el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado fijado en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre por importe de 196.097 millones de euros, resulta finalmente después de la adecuación del gasto a las medidas tributarias, tal y como se ha explicado anteriormente, en 195.335 millones de euros.

Así, este límite es la base que permite configurar unas cuentas públicas que contribuyen a paliar los efectos negativos de la actual crisis económica, medioambiental y social del país, además, de ser instrumento de canalización

eficiente de los recursos que se recibirán de la Unión Europea, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Estos PGE para 2021 se constituyen, por tanto, como la herramienta que permitirá a España salir a la mayor brevedad posible de la crisis generada por la emergencia sanitaria, haciéndolo con pilares más robustos, competitivos y con mayor cohesión social. Estos presupuestos de la recuperación recogen las medidas de política económica, medioambiental y social y de reformas a implementar con recursos habituales, así como los proyectos a financiar con los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia europeo, orientándose dichas inversiones y reformas al cumplimiento de la Recomendación formulada por el Consejo a nuestro país.

También mediante dicho Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre, se solicitó al Congreso de los Diputados la apreciación de que en España estamos sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En este sentido, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta dicha apreciación el pasado 20 de octubre.

Para ello, de acuerdo a su normativa, el pasado 13 de octubre AIREF emitió el Informe sobre la concurrencia de las circunstancias excepcionales a las que hace referencia el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En dicho documento AIREF aprecia la concurrencia de las circunstancias excepcionales a las que hace referencia el artículo 11.3 de la LOEPSF como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, cumpliéndose por tanto el trámite establecido en la normativa.

Contexto macroeconómico

Actualmente existen dificultades evidentes para realizar estimaciones en un contexto como el actual, marcado por la evolución de la pandemia. Las previsiones para 2020 con la información disponible apuntan a una caída del PIB del 11,2 por ciento.

Para 2021 se prevé un crecimiento que se verá reforzado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Para 2021 se prevé un crecimiento que se verá reforzado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, lo que puede permitir alcanzar una tasa de crecimiento del PIB real del 9,8 por ciento. La previsión de crecimiento para 2021 supone una continuación de la senda de recuperación iniciada en el tercer trimestre de 2020. La traslación del impacto del Plan al cuadro macroeconómico, esencialmente a través de una inversión más dinámica, supondría cerrar, en gran medida, la brecha abierta por la caída de 2020.

En términos de composición del crecimiento, la intensa recuperación que la economía española experimentará durante el 2021 vendrá impulsada por la demanda interna. La demanda interna liderará tanto la contracción en 2020 como la recuperación en 2021. Por su parte, el sector exterior contribuirá en el mismo sentido que la demanda interna durante el bienio 2020–2021, pero de forma más moderada.

La positiva evolución del empleo y la previsible reducción de la incertidumbre impulsarán el consumo privado en 2021. La revitalización del empleo permitirá impulsar la renta disponible de los hogares en 2021. A su vez, el impacto del Plan se traducirá en un fuerte aumento de la inversión en 2021. El consumo público se desacelerará en 2021, una vez se han llevado a cabo las compras de material sanitario y la contratación extraordinaria de personal y servicios para hacer frente a la COVID-19. En relación con el sector exterior, las previsiones apuntan hacia un fuerte repunte de las exportaciones en 2021.

Reactivación del empleo en 2021.

A pesar de que el empleo presenta un perfil en línea con el conjunto de la actividad económica durante el bienio 2020 – 2021, las medidas de flexibilización y apoyo en el mercado laboral han supuesto una amortiguación del impacto en términos de empleo respecto a crisis anteriores. En efecto, se prevé una tasa de desempleo en el entorno del 17 por ciento para 2020, con una subida de apenas 3 p.p. respecto a 2019, muy por debajo de los más de 8 puntos de subida de paro que anticiparía la relación histórica entre PIB y empleo, vigente en las crisis anteriores. Asimismo, la reactivación del empleo en 2021 permitirá reducir suavemente el desempleo hasta cerca del 16 por ciento.

FONDO DE RECUPERACIÓN EUROPEO Y PLANES DE TRANSFORMACIÓN E IMPULSO APROBADOS POR EL GOBIERNO

Fondo de Recuperación Europeo

Como ya se ha indicado, otro de los rasgos fundamentales de estas cuentas públicas es que van a canalizar en inversión pública los recursos provenientes de los fondos de recuperación comunitarios. Así, los PGE para 2021 incluyen más de 27.000 millones de euros del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El pasado 21 de julio se alcanzó un acuerdo histórico en el seno del Consejo Europeo para movilizar 750.000 millones de euros de transferencias y créditos para inversión, financiados mediante la emisión de deuda comunitaria, a los que hay que sumar más de 1 billón de euros del Marco Financiero Pluri-anual 2021-2027.

El nuevo Fondo de Recuperación *Next Generation EU* permitirá a España movilizar un volumen de recursos sin precedentes. En concreto, dicho fondo se compone del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del programa REACT-EU. El Mecanismo contará con 672.500 millones de euros (312.500 en transferencias), de los que a España le corresponden 59.168 millones de euros en transferencias. A su vez, el programa REACT-EU va a contar con 47.500 millones de euros en transferencias, de los que a España le corresponden 12.436 millones de euros. La programación de los fondos REACT-EU se llevará a cabo en colaboración y a través de las CCAA.

Impulso del crecimiento potencial de España hasta el 2 % en el largo plazo.

Es así que, a través de la programación y ejecución de un paquete de inversiones y reformas, se impulsará el crecimiento potencial de España hasta el 2 por ciento en el largo plazo.

El Gobierno concentrará el esfuerzo de movilización de los cerca de 72.000 millones de euros de transferencias en los tres primeros años (2021-2023) para maximizar su impacto y así consolidar la recuperación económica, y además empleará los préstamos para complementar, posteriormente, la financiación de los proyectos en marcha. A ellos se suman los más de 79.000

millones de euros previstos por los fondos estructurales y la Política Agraria Común para 2021-2027.

Por tanto, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que España presentará a las instituciones europeas recogerá 25.000 millones de transferencias del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en 2021, que se incorporan al techo de gasto de los PGE para 2021 como ya se ha señalado, incrementándolo en dicha cantidad. Es una cifra ambiciosa, que exigirá un gran esfuerzo de diseño y ejecución por parte del Gobierno, pero que resulta totalmente necesaria para la transformación del país.

Respecto al instrumento REACT-EU, 8.000 de los 12.436 millones de euros de transferencias asignados a España se destinarán a sufragar actuaciones que se incluirán en los programas operativos regionales de las CCAA, tanto del ámbito del Fondo Europeo de Desarrollo Regional como del Fondo Social Europeo. En 2022 se destinarán a las CCAA otros 2.000 millones de euros.

Los 2.436 millones de euros restantes del instrumento REACT-EU también se programarán para 2021. En concreto, se incluirán en el POPE (Programa Operativo Pluriregional de España), y formarán parte del presupuesto del Ministerio de Sanidad, y por tanto del techo de gasto, que los destinará a la adquisición de vacunas para el conjunto del país, así como a la financiación de la puesta en marcha de un Plan conjunto para el Reforzamiento de la Atención Primaria y a un Plan de Renovación de Tecnologías Sanitarias que será ejecutado por las CCAA.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

El plan para la recuperación europea “Next Generation UE exige la presentación por parte de los Estados Miembros de un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia para el período 2021-2023, en coordinación con el mecanismo de gobernanza del Semestre Europeo, de manera que constituirá el marco estratégico de las políticas a ejecutar por las AAPP, encontrando su primera plasmación en los PGE PARA 2021.

Los PGE para 2021 son el fiel reflejo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Los PGE para 2021 son el fiel reflejo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia elaborado por el Gobierno. Este Plan es un Proyecto de País en el que se traza la hoja de ruta a seguir para llevar a cabo la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la

creación de empleo, la transformación económica sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID-19, así como la respuesta a los retos de la próxima década.

El Plan no parte de cero, ya que se inspira y elabora sobre la Agenda 2030 y los ODS, a la par que construye sobre el diagnóstico y trabajo previos y las numerosas medidas aprobadas a lo largo de estos meses con el fin de mitigar el impacto de la emergencia sanitaria. En última instancia, el objetivo consiste en acelerar y profundizar el importante programa de reformas estructurales impulsado por el Gobierno desde hace dos años, recogido en la Agenda del Cambio, que permita sentar una base sólida para el desarrollo futuro.

Este Plan ayudará a rejuvenecer nuestro tejido productivo ya que la base de la apuesta estratégica nace de un principio renovador: para que la transformación de nuestra economía sea lo primero, los jóvenes deben ser lo primero. Es por ello que el Plan tiene una marcada proyección intergeneracional en la concepción de todos sus ejes, políticas palanca y proyectos. Esa orientación es la que garantizará un crecimiento potencial duradero en el tiempo de la economía española.

Dicho Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia conlleva un importante volumen de inversión pública y privada en los próximos años. En este sentido, con los fondos del Plan *Next Generation EU*, el Fondo de Recuperación europeo al que ya se ha hecho alusión, se financiará el impulso inversor necesario para relanzar la economía española y acelerar la transformación del modelo productivo hacia un crecimiento sostenible e inclusivo.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia tiene su reflejo en los PGE PARA 2021, debido a que estas cuentas públicas incorporan un monto de más de 27.000 millones de euros con cargo a las transferencias previstas del presupuesto UE a través de los nuevos instrumentos de financiación y, en particular, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el REACT-EU.

Es así que los PGE PARA 2021 encuentran su fundamento en los 4 principios que sustentan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y vertebran todos los proyectos: transición ecológica, digitalización, igualdad de género y cohesión social y territorial

Asimismo, el Plan se estructura en torno a diez políticas palanca urgentes por su alta capacidad de arrastre sobre la actividad y el empleo para la modernización de nuestra economía y sociedad: (i) agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación; (ii) infraestructuras y ecosistemas resilientes; (iii)

transición energética justa e inclusiva; (iv) Administración para el siglo XXI; (v) modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España Nación Emprendedora; (vi) pacto por la ciencia y la innovación; refuerzo de la capacidad del Sistema Nacional de Salud; (vii) educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades; (viii) nueva economía de los cuidados y políticas de empleo; (ix) impulso de la industria de la cultura y el deporte; (x) modernización del sistema fiscal para un crecimiento sostenible e inclusivo.

El Gobierno de España ya lleva meses trabajando en estos mismos vectores, y prueba de ello son los distintos planes de actuación sectorial que han visto la luz recientemente y que se detallan en el siguiente apartado. Todos estos Planes encuentran su encaje presupuestario en los PGE para 2021.

En definitiva, estos presupuestos son los presupuestos que demanda un país que debe reponerse de un gran golpe, pero que también tiene que avanzar hacia su futuro. Son unas cuentas públicas de progreso en base al Acuerdo del gobierno de coalición, siendo este enfoque progresista e inclusivo el que propiciará que la transformación digital, la transición energética, la cohesión social y territorial y la igualdad de género no se vean relegados.

Planes de impulso en sectores estratégicos

Además de las medidas comentadas en el apartado anterior, ante la situación existente y con el fin de paliar los efectos de la pandemia de la COVID-19, el Gobierno reaccionó de manera rápida y eficaz mediante la aprobación de diversos planes sectoriales que potenciarán actividades estratégicas de nuestro tejido productivo: la automoción, el turismo, la ciencia, la formación profesional, la transformación digital y la lucha contra el cambio climático, coadyuvando a su vez a la consecución de los objetivos fijados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia presentado. Así, estos presupuestos de país, que ahora se presentan, otorgan el correspondiente encaje presupuestario a las distintas medidas plasmadas en dichos planes de impulso y modernización.

Plan de impulso de la cadena de valor de la industria de la automoción.

El Plan de Impulso a la cadena de valor de la Industria de la Automoción, hacia una movilidad Sostenible y Conectada recoge 21 medidas de tipo económico, fiscal, normativo, logístico, de competitividad, de formación y

cualificación profesional, de compra pública sostenible y de planificación estratégica que dan cobertura a toda la cadena de valor de la industria. Además, este Plan impulsa una movilidad segura y sostenible en un contexto de cambios asociados a la descarbonización y de transformación digital.

El Plan tiene un presupuesto de 3.750 millones de euros y recoge medidas de impacto a corto plazo, que ya se están implementando en este año 2020, así como medidas estratégicas a medio plazo, que se implementarán y ejecutarán a partir de 2021 y que podrán financiarse con el apoyo de los fondos europeos para la recuperación. Entre las actuaciones a realizar se encuentran la renovación del parque de vehículos, la realización de inversiones y reformas normativas para impulsar la competitividad del sector, la potenciación de la capacidad de innovar ante los nuevos retos, la inclusión de incentivos fiscales complementarios, así como la puesta en marcha de medidas en el ámbito de la formación y cualificación profesional.

En el actual proceso de transformación económica y social, este Plan posibilitará la rápida recuperación de una industria clave para nuestra economía, ya que representa el 10 por ciento del PIB y emplea a 650.000 personas de manera directa y a 2.000.000 de trabajadores de forma indirecta. Además, el Plan también va a contribuir a paliar los efectos adversos de la COVID-19 sobre la competitividad del sector de la automoción en España, concediendo el apoyo necesario para asegurar la continuidad y liderazgo de la industria mediante su adaptación a los retos identificados y la orientación a la sostenibilidad.

Plan de Impulso para el sector turístico.

Este Plan de Impulso del sector turístico recoge 28 medidas que se articulan en torno a cinco líneas de actuación: la recuperación de la confianza en el destino (un destino 360º seguro), la puesta en marcha de medidas para reactivar el sector, la mejora de la competitividad del destino turístico, la mejora del modelo de conocimiento e inteligencia turística, así como una campaña de marketing y promoción.

El Plan está dotado con 4.262 millones de euros, elevando a casi 20.000 millones de euros el monto total que ha puesto el apoyo del Gobierno al sector turístico, ya que desde el inicio de la pandemia se han venido implementando diferentes medidas de choque para apoyar el turismo de nuestro país, y que han beneficiado tanto a trabajadores como a empresas.

Como es sabido, la cadena de valor del turismo es una de las actividades económicas más afectadas por la actual crisis sanitaria del coronavirus. Este nuevo Plan de Impulso del sector turístico va a posibilitar la recuperación de un sector fundamental en la economía de todas las CCAA, ya que representa el 12 por ciento del PIB de España y que empleaba a principio de 2020 al 13,6 por ciento del total de afiliados a la Seguridad Social en nuestro país.

Plan de choque para la Ciencia y la Innovación.

El Plan de choque por la Ciencia y la Innovación sitúa a la ciencia, a la I+D+I y al talento, como uno de los pilares de la estrategia de recuperación tras una década de recortes y carencia de reformas, apostando por la ciencia con contundencia. En este contexto, este plan contribuye a que la ciencia y la innovación lideren las soluciones a la crisis de la COVID-19 para poder estar preparados ante futuras emergencias sanitarias, a la vez que posibilita que la generación de industrias y empresas competitivas de alto valor añadido y la creación de empleos cualificados.

El plan incluye 17 medidas que giran en torno a tres ejes que favorecen una economía más resistente: la investigación y la innovación en salud, la transformación del sistema de ciencia y la atracción de talento, y el impulso a la I+D+I empresarial y la industria de la ciencia.

Este Plan de Choque contempla inversiones por importe de 1.056 millones de euros, de los que 396 millones de euros se están movilizando en 2020 y el resto, en 2021. El presupuesto señalado se está canalizando a través de ayudas directas al sistema de ciencia e innovación, tanto a las instituciones científicas como a la I+D+I de sectores empresariales estratégicos. A esta inversión hay que sumar 508 millones de euros en préstamos en condiciones ventajosas que se están concediendo a empresas innovadoras, a partir de los nuevos instrumentos de promoción de la I+D+I privada.

Plan de Modernización de la Formación Profesional.

El Plan de Modernización de la Formación Profesional pretende garantizar, a través de la colaboración público-privada, una formación y cualificación profesional que facilite la incorporación y la permanencia de la población en el mercado laboral, dando así cobertura a las necesidades del sector productivo, ya que la formación profesional (FP) se encuentra directamente relacionada con el empleo, la creación de riqueza, el impulso a los negocios, a las empresas y el bienestar social.

Este Plan focaliza sus actuaciones en 11 ámbitos estratégicos y tiene como finalidad la creación de un ecosistema de relanzamiento económico desde la apuesta por el capital humano y el talento. Para acometer este ambicioso objetivo el Plan dispone de un presupuesto de 1.500 millones de euros en cuatro años, la mayor cuantía destinada hasta la fecha en España a un plan de FP. Esta dotación podrá ser ampliada con fondos provenientes del plan de recuperación de la UE, lo que permitirá la realización de nuevas actuaciones formativas en el ámbito de la internacionalización de la FP.

Este plan es el primero que ha sido diseñado sobre un sistema único de FP, ya que integra la FP del sistema educativo y la FP para el empleo. Otro de los fundamentos es la permanente colaboración público-privada, ya que no existe formación profesional de calidad sin la empresa.

Plan España Digital 2025.

Este Plan recoge cerca de 50 medidas agrupadas en 10 ejes estratégicos mediante los cuales se pretende, durante los próximos 5 años, impulsar el proceso de transformación digital del país, de forma alineada con la estrategia digital de la UE, a través de la colaboración público-privada, contando con la participación de todos los agentes económicos y sociales.

España Digital 2025 contempla la puesta en marcha durante el periodo 2020-2022 de un conjunto de reformas estructurales que movilizarán un importante volumen de inversión pública y privada, en el entorno de los 70.000 millones de euros. La inversión pública en dicho periodo se situará en torno a los 20.000 millones de euros, de los cuales 15.000 millones de euros, aproximadamente, corresponderían a los diferentes programas y nuevos instrumentos comunitarios de financiación del Plan de Recuperación de la UE, que determina que la digitalización tiene que ser uno de los ejes principales para movilizar estos recursos. A lo anterior se añadiría la inversión prevista por el sector privado, de unos 50.000 millones de euros.

Por tanto, España Digital 2025 tiene como objetivos el impulso de la transformación digital del país, para que sea una de las palancas fundamentales de relanzamiento del crecimiento económico, la reducción de la desigualdad, el incremento de la productividad, así como el aprovechamiento de todas las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías, con respeto a los valores constitucionales y europeos, y la protección de los derechos individuales y colectivos.

Plan Nacional de adaptación al Cambio Climático 2021-2030.

El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030 es una herramienta que tiene como principal objetivo la construcción de un país menos vulnerable, más seguro y resiliente a los impactos y riesgos del cambio climático, con capacidad de anticipar, responder y adaptarse a un contexto de clima cambiante.

El documento adoptado por el Gobierno responde a la necesidad de adaptarse a los importantes riesgos derivados del cambio climático a los que se enfrenta España, alineándose a su vez con las nuevas políticas planteadas por la Unión Europea, que vinculan dicha adaptación con las políticas de recuperación implementadas frente a la pandemia.

El Plan define y describe 81 líneas de acción a desarrollar en los diferentes sectores socioeconómicos del país, organizadas en 18 ámbitos de trabajo, entre las que cabe señalarse: salud humana, agua y recursos hídricos, patrimonio natural, biodiversidad y áreas protegidas, costas y medio marino, protección forestal, lucha contra la desertificación, agricultura y ganadería o seguridad alimentaria.

3. PRINCIPALES ELEMENTOS DE LOS PGE PARA 2021

Alcanzar un crecimiento equilibrado, sólido, inclusivo y sostenible supone impulsar diversas áreas de actuación, lo que a su vez determina el reparto de recursos que se realiza a través del presupuesto.

Este Presupuesto tiene como objetivo reforzar la cohesión y justicia social, por un lado e impulsar la economía y el cambio del modelo productivo, por el otro.

En este contexto, se incrementa el gasto social con la mayor subida de su historia, se consolida el Ingreso Mínimo Vital, se recoge el blindaje ya aprobado del sistema de pensiones, garantizando a unos nuestros mayores unos recursos dignos y suficientes a través de la revalorización de las pensiones contributivas con el IPC y las pensiones no contributivas al 1,8%.

Se incrementan las ayudas destinadas a los más desfavorecidos para luchar contra la desigualdad y lograr la igualdad de oportunidades laborales, educativas y de acceso a una vivienda digna.

Se incrementan las partidas destinadas al sistema de atención a la dependencia y a la prestación de servicios sociales.

De igual manera, como vía para fomentar la competitividad de la economía española y aprovechar las oportunidades de los procesos de digitalización y transición ecológica, asegurando que son procesos justos para aquellos sectores que más expuestos se encuentran, los PGE para 2021 refuerzan el gasto público en I+D+i, así como la inversión en infraestructuras y otras actuaciones de carácter económico.

Y para alcanzar la plena igualdad real de la mujer y de todas las personas que aún soportan cualquier tipo de discriminación, se amplían los programas destinados a eliminar la brecha salarial, que avancen en la conciliación laboral y familiar, y en los que planten cara a la violencia de género, entre otros.

Los gastos en los Presupuestos Generales del Estado para 2021

El gasto social se incrementa en un 10,3%.

La vocación social de los PGE para 2021 se traduce en el considerable aumento del gasto social, que representa un 59,9 por ciento del total de los PGE para 2021 nacionales, incrementando su importe en un 6,2 por ciento y llegando a alcanzar un 10,3 por ciento de incremento al incorporar 8.988 millones de euros de Fondos provenientes de la UE

Revalorización de las pensiones contributivas con el IPC y las no contributivas al 1,8%.

Como no podía ser de otra manera, los PGE para 2021 garantizan a los mayores unos recursos dignos y suficientes, ya que se revalorizan las pensiones a través de la revalorización de las pensiones contributivas con la previsión del IPC del 0,9 por ciento y las pensiones no contributivas se incrementan al 1,8%.

Para ello el gasto de la política de pensiones aumenta en 5.085 millones de euros.

Los recursos para Dependencia aumentan 603 millones.

El Sistema de autonomía personal y atención a la dependencia, presenta un incremento de 603 millones de euros.

Por un lado, se ha aumentado un 19,9 por ciento el Nivel Mínimo alcanzándose en 2021 la cifra de 1.746 millones de euros. Adicionalmente, en 2021 y dentro del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se recupera la financiación por el presupuesto del Estado para el Nivel convenido, dotándose 283 millones de euros. Por último, para la financiación de las cuotas sociales de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia se presupuestan 218 millones de euros.

2.090 millones para el programa de becas y ayudas a estudiantes.

Por su parte, la dotación para el programa de becas y ayudas a estudiantes asciende a 2.090 millones de euros, es decir, un 32,7 por ciento más que el año anterior, lo que supone el incremento más importante de los últimos años.

Es un propósito decidido del Gobierno continuar con la revisión en profundidad del actual sistema estatal de becas y ayudas al estudio, mejorando su financiación con la finalidad de que se convierta en una auténtica garantía del ejercicio del derecho fundamental a la educación y de equidad del Sistema Educativo Español, de forma que se garantice que todas las personas, con independencia del lugar de residencia y del nivel de ingresos, disfruten de las mismas condiciones en el ejercicio del derecho a la educación.

Impulso de las ayudas a la familia, la protección a la infancia.

Asimismo, hay que destacar que el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 ha dotado con 59 millones de euros más su actuación los créditos destinados a la Protección a la familia y atención a la pobreza infantil, alcanzando una dotación global para 2021 de 159 millones de euros.

200 millones para el Plan corresponsables.

Se pone en marcha en 2021 del “Plan Corresponsables”, programa piloto dotado con 200 millones de euros, de los que 190 millones de euros se transfieren a CCAA, siendo la finalidad del Plan ofrecer soluciones de conciliación a las familias con menores de 14 años a su cargo.

Para ello se pretende la creación de una bolsa de cuidado profesional en cada comunidad autónoma, integrada por personas cualificadas, que brinde servicios de cuidado profesional a domicilio por horas y en atención a diferentes criterios para el acceso a los mismos. Adicionalmente, este plan contiene actuaciones específicas que fomentan la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en las familias, así como en el seno de las empresas.

Ingreso mínimo vital.

Mediante el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el Ingreso Mínimo Vital se creó esta prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que viven solas o están integradas en una unidad de convivencia y carecen de recursos económicos para cubrir sus necesidades básicas. Persigue garantizar una mejora real de oportunidades de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias.

Asimismo, opera como una red de protección dirigida a permitir el tránsito desde una situación de exclusión a una participación en la sociedad. Para ello contiene en su diseño incentivos al empleo y a la inclusión, articulados a través de distintas fórmulas de cooperación entre administraciones. De esta prestación se beneficiarán unas 850.000 familias, ascendiendo la cuantía consignada en los PGE para 2021 a 2.988 millones de euros

Aumento de la duración del permiso de paternidad.

En 2021 la duración de la prestación por paternidad se amplía de 12 a 16 semanas ininterrumpidas, ampliables en casos de partos múltiples en 1 semana más por cada hijo a partir del segundo en virtud del Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Con esta medida se hace efectivo el principio de corresponsabilidad igualitaria en el cuidado de los hijos, a la vez que se aboga por la conciliación laboral y familiar.

Violencia de género.

Los créditos destinados a “Actuaciones para la prevención integral de la Violencia de Género” alcanza en 2021 la cifra de 180 millones de euros, lo que supone un incremento 21 millones de euros sobre el año 2020. De esta forma se da cumplimiento a lo establecido en el Pacto de Estado contra la Violencia

de Género que establece un crecimiento anual del 15 por ciento en el presupuesto de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género en el periodo transcurrido desde que se aprobó el Pacto hasta 2021.

Atención a inmigrantes: 106 millones más.

En cuanto a las acciones en favor de los inmigrantes, el presupuesto para 2021 presenta un incremento interanual de 106 millones de euros para dar respuesta, al importante incremento de las solicitudes de asilo presentadas en España y la intensidad de la presión migratoria sobre las costas españolas.

Considerable aumento de los recursos de la Sanidad.

En el ámbito de la Sanidad destacan las dotaciones financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y con la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los territorios de Europa (REACT-EU), por importe total de 2.945 millones de euros. Así, con estos recursos se financiará el Plan para la renovación de las tecnologías sanitarias en el Sistema Nacional de Salud, por importe de 400 millones de euros, el programa Marco estratégico de Atención Primaria y Comunitaria, por cuantía de 1.089 millones de euros, la adquisición de vacunas frente a la COVID-19 por un total de 1.011 millones de euros, además de los Proyectos Vertebradores del Sistema Nacional de Salud, por importe de 225 millones de euros, entre otras actuaciones.

Fondo de Cohesión Sanitaria e INGESA.

Se recupera en 2021 la financiación por el Estado, dentro del Fondo de Cohesión Sanitaria, de la compensación por la Asistencia Sanitaria a pacientes residentes en España derivados, entre CCAA, para su atención en centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud, con una dotación total de 34 millones de euros. A su vez, se recogen 37 millones de euros financiados con la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los territorios de Europa (REACT-EU) para garantizar la cohesión y la equidad en el acceso de la ciudadanía a la cartera común del Sistema Nacional de Salud en todo el territorio español.

Por su parte, los créditos encuadrados en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) se incrementan en 73 millones de euros. En dicho incremento se incluyen 18,5 millones de euros procedentes del Fondo de Recuperación y Resiliencia para hacer frente a la gestión de situaciones de

emergencia relacionadas con la COVID-19, con el fin de garantizar la capacidad del sistema sanitario en materia de recursos humanos y planes de contingencia.

Se destinan 1.689 millones adicionales para el Fomento del Empleo.

Los créditos para financiar el Fomento del Empleo se elevan a 7.405 millones de euros, con un crecimiento del 29,5 por ciento con respecto a 2020. Con esta dotación se priorizan y se incrementan los recursos para impulsar la formación profesional para el empleo, las oportunidades de empleo, la orientación profesional, así como el fomento de la igualdad de oportunidades para el empleo.

1.772 millones más para Acceso a la vivienda y fomento de la edificación.

Los créditos destinados al Acceso a la vivienda y fomento de la edificación se incrementan en 1.772 millones de euros, destacando la financiación prevista por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para programas de rehabilitación, tanto para rehabilitación sostenible y digital de edificios públicos, por cuantía de 70 millones de euros, como para programas de rehabilitación para la recuperación económica y social a desarrollar a través de las CCAA, por importe de 1.550 millones de euros.

1.489 millones para el Desarrollo Rural Sostenible.

La política a favor del desarrollo rural está orientada a contribuir a una transformación justa, equilibrada, sostenible e inclusiva del sector agroalimentario, indisolublemente vinculado al medio rural, y a la generación de oportunidades de vida, trabajo y emprendimiento que resulten atractivas e igualitarias en nuestro medio rural, especialmente para fomentar la instalación de jóvenes, mujeres y talento en el territorio, y contribuir de esta forma a paliar el fenómeno de la despoblación.

Además, se quiere contribuir a la transformación digital del medio rural y de su sector agroalimentario, acelerando la incorporación efectiva de la innovación, facilitando la transición ecológica y climática justa e inclusiva de

nuestras zonas rurales y de sus habitantes. Para financiar todas estas actuaciones el Departamento dispondrá en 2021 de créditos por importe de 1.489 millones de euros.

Investigación, desarrollo, innovación y digitalización.

La dotación en los PGE para 2021 para Investigación, desarrollo e innovación y digitalización incluye créditos por importe de 11.483 millones de euros, lo que supone 5.106 millones de euros más que en 2020.

Cabe destacarse el programa de Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, cuya dotación para el año 2021 asciende a 2.759 millones de euros, así como el programa de Investigación y desarrollo tecnológico-industrial, que tiene una dotación para el año 2021 de 1.905 millones de euros, 445 millones de euros más que en 2020.

Por su parte, las dotaciones destinadas a la Innovación tecnológica de las telecomunicaciones y a la Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información están dotados para el año 2021 con unos créditos de, respectivamente, 391 y 163 millones de euros, con los que se financian iniciativas en el ámbito de la Agenda España Digital 2025.

Compensaciones a los consumidores electrointensivos.

En el ámbito de la industria, se apuesta por las partidas destinadas al desarrollo industrial, dotadas en 2021 con 210 millones de euros, a los que hay que añadir 110 millones de euros presupuestados dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, lo que totaliza 320 millones de euros, dirigidos en su mayor parte a compensar a los consumidores electrointensivos por los elevados costes de la electricidad, con especial atención al riesgo de deslocalización o fuga de carbono.

Por otra parte, en el marco del Plan de Impulso a la Cadena de Valor de la Industria de Automoción anteriormente mencionado, está previsto que a lo largo de 2020 y 2021 se concedan ayudas dentro del Programa de Renovación de Vehículos 2020 (Plan RENOVE) por importe de 250 millones de euros, siendo el objetivo la sustitución de los vehículos más antiguos por modelos más limpios y más seguros, incorporando criterios ambientales.

Apoyo al sector turístico.

Por otro lado, en una clara apuesta por el sector turístico, se han destinado dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 1.057 millones de euros con los que se financiarán actuaciones dirigidas al mantenimiento y rehabilitación sostenible de bienes inmuebles patrimonio históricos, a la financiación de convenios con CCAA, al Plan de Sostenibilidad Turística y Destinos, a la financiación de proyectos de economía circular en empresas, al desarrollo de entidades asociativas en el ámbito de los productos turísticos y al Plan de Transformación Digital en Destinos Turísticos.

Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para realizar actuaciones inversoras.

La formulación y la planificación de la inversión pública en infraestructuras se orienta principalmente hacia aquellas que favorecen la movilidad de personas y mercancías de forma sostenible y segura, y por las que apuesten por la innovación tecnológica y fortalezcan la cohesión social y territorial, para que sirvan de motor dinamizador de la economía. Es así que los créditos asignados a la política de Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes, ascienden a 11.527 millones de euros, estando previsto que los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia aporten a esta política 4.696 millones de euros.

Parte de los fondos citados se destinarán a transferencias a entidades públicas para que realicen actuaciones inversoras en materia de transportes, en concreto recibirán estos fondos: ADIF por importe de 675 millones de euros, ADIF-Alta Velocidad por importe de 1.285 millones de euros, ENAIRE por importe de 29 millones de euros, RENFE Viajeros S.A, por importe de 13 millones de euros y Puertos del Estado por importe de 140 millones de euros.

Asimismo, para canalizar y, en su caso, gestionar los Fondos que se destinarán a actuaciones medioambientales, se prevé crear el Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia que recibirá 1.395 millones de euros.

La Cooperación para el Desarrollo crece un 20 %.

La Cooperación Española, ha elaborado una Estrategia de respuesta conjunta de la cooperación española a la crisis de la Covid-19 que establece tres prioridades: salvar vidas y reforzar los sistemas de salud pública; proteger y recuperar derechos y capacidades; y preservar y transformar los sistemas socioeconómicos, recuperar el tejido productivo y reforzar la gobernabilidad democrática.

Este compromiso implica necesariamente una potenciación de los recursos presupuestarios destinados específicamente a Cooperación para el Desarrollo es por ello que el programa de Cooperación para el Desarrollo ha tenido un incremento porcentual en 2021, del 20 por ciento, lo que supone 112 millones de euros adicionales.

Los recursos para las AATT a través del sistema de financiación ascienden a 135.004 millones.

Finalmente, además de los fondos destinados a las CCAA a través del instrumento REACT-EU en 2021, por importe de 8.000 millones de euros, y de la transferencia adicional de 13.486 millones de euros para asumir parte de su déficit, así como otras transferencias consignadas en los PGE destinadas también a las administraciones territoriales (AATT), es necesario destacar que los PGE para 2021 incluyen una aportación a estas administraciones, a través del sistema de financiación, por cuantía de 135.004 millones de euros. Los recursos de las CCAA ascenderán a 115.303 millones de euros, mientras que los de las Corporaciones Locales totalizarán 19.701 millones de euros.

De esta manera se está contribuyendo también a reforzar los servicios públicos básicos, ya que estas administraciones son competentes para la gestión de la sanidad, la educación y los servicios sociales.

Aumento del 0,9% del sueldo de los empleados públicos.

En el epígrafe de gastos de personal se registra un aumento del 4,2 por ciento, que incluye la decisión del Gobierno de aumentar el sueldo de los empleados públicos un 0,9 por ciento, garantizando su poder adquisitivo.

Los ingresos en los Presupuestos Generales del Estado para 2021

Estas políticas de gasto no se podrían llevar a cabo si no se contara con los recursos necesarios para financiarlas, los cuales van a provenir tanto de la intensa recuperación que experimentará la economía española en 2021, como de la adopción de diversas medidas en materia tributaria.

Es así que la previsión de ingresos del 2021 se puede explicar por la combinación de dos efectos. En primer lugar, el efecto “rebote” sobre los ingresos debido a que se comparan con un año 2020 afectado por el confinamiento estricto aplicado durante un periodo de tiempo y, en segundo lugar, por la

adopción de un conjunto de medidas tributarias que, aparte de sus fines redistributivos, medioambientales y de eficiencia energética, generan ingresos adicionales con su entrada en vigor.

Los ingresos tributarios crecen un 13%.

En este contexto, los PGE para 2021 parten de una estimación de recaudación, antes de la cesión a las AATT de 255.631 millones de euros, de los cuales 222.107 millones de euros corresponden a los ingresos tributarios.

A estas cifras deben añadirse los ingresos previstos por cotizaciones sociales, dentro del presupuesto de la Seguridad Social. Para 2021 se prevé un incremento de las cotizaciones sociales hasta los 125.144 millones de euros, con un crecimiento sobre el ejercicio anterior de un 3,8 por ciento. Este crecimiento viene influido por la recuperación del PIB esperada para el año 2021, en contraste con la disminución experimentada en 2020 como consecuencia de la crisis sanitaria.

La cifra de ingresos tributarios incluye el impacto de diversas medidas tributarias. La mayor parte de las mismas vienen incorporadas en el proyecto de Ley de PGE. Otras medidas por su naturaleza, tendrán que ser tramitadas fuera del presupuesto. Se muestran a continuación los impactos previstos de las distintas medidas:

Cuadro I.3.1

MEDIDAS FISCALES INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2021

millones de euros

| Medida | Impacto Caja | |
|--|--------------|--------------|
| | 2021 | 2022 |
| Limitación al 95% de la exención de dividendos y plusvalías exceptuando por un periodo de 3 años a entidades con cifra negocios inferior a 40 mill€ del Impuesto de Sociedades | 473 | 1.047 |
| Se incrementa en 2 puntos la base imponible general del IRPF para rentas que excedan los 300.000€ y en 3 puntos la base del ahorro para rentas que excedan los 200.000€* | 144 | 346 |
| Minoración del límite de las reducciones por las aportaciones a planes de pensiones del IRPF* | 0 | 580 |
| Prórroga límites estimación objetiva (módulos) del IRPF e IVA* | 0 | 0 |
| Subida del IVA bebidas azucaradas y edulcoradas* | 340 | 60 |
| Reducción de la bonificación fiscal del diésel | 450 | 50 |
| Incremento del tipo sobre Primas de Seguros | 455 | 52 |
| Impuesto sobre el Patrimonio. Indefinido y subida 1 punto >10M** | 0 | 0 |
| Total medidas incluidas en Ley de Presupuestos | 1862 | 2.135 |

* Las Comunidades Autónomas participan de acuerdo con la normativa aplicable.

** La recaudación estimada asciende a 339M si se aplicara a todos los patrimonios superiores a 10M.

Fuente: Ministerio de Hacienda

Cuadro I.3.2

MEDIDAS FISCALES INCLUIDAS EN OTRAS LEYES

millones de euros

| Medida | Impacto Caja | |
|--|--------------|-----------|
| | 2021 | 2022 |
| Impuesto sobre Sociedades: Tipo de gravamen SOCIMI | 0 | 25 |
| Fiscalidad verde (Impuesto sobre Residuos) | 861 | 0 |
| Fiscalidad verde (Impuesto sobre envases Plástico) | 491 | 0 |
| Impuesto sobre Transacciones Financieras | 850 | 0 |
| Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales | 968 | 0 |
| Ley de lucha contra el fraude fiscal | 828 | 0 |
| Otras medidas | 225 | 25 |
| Total medidas a incorporar en otras leyes | 4223 | 50 |

Fuente: Ministerio de Hacienda

Como ya se ha avanzado con anterioridad, a través de estas medidas se busca reforzar la progresividad del sistema tributario para que aporte más quien más tiene y reciba más quien más lo necesita, protegiendo a las clases medias y trabajadoras y las pequeñas y medianas empresas. Y también se adapta la fiscalidad a la realidad económica, tecnológica y social en la que vivimos, se trata, en consecuencia, de aspirar a un sistema fiscal más justo y redistributivo, en el que no se suben impuestos a la clase media y trabajadora, ni a los autónomos ni a las PYMES, transformando el modelo económico a la misma vez que se garantiza el Estado del Bienestar.

Capítulo II

EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

1. EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

La economía española presentaba a principios de 2020 un crecimiento sólido y equilibrado...

A principios de 2020, la economía española se encontraba en una fase positiva de crecimiento, que duraba más de cinco años y cuyos fundamentos eran más sólidos que en ciclos pasados, pese a la persistencia de ciertos legados de la crisis. Frente a anteriores fases expansivas, el ciclo económico iniciado en 2014 ha tenido un patrón más equilibrado, creciendo por encima de los principales socios europeos, pero sin generarse desequilibrios exteriores o tensiones en los precios y con una situación financiera saneada de empresas y familias. Sin embargo, la economía española seguía arrastrando importantes desequilibrios, consecuencia de la crisis financiera de 2008-2013, principalmente en términos de una elevada ratio de deuda sobre PIB, histéresis en materia de desempleo, alta tasa de temporalidad y una creciente desigualdad en la distribución de la renta.

... que quedó truncado por la irrupción de la COVID19.

El escenario económico cambió por completo debido a la crisis sanitaria provocada por la COVID19 y el impacto de las medidas necesarias para contenerla. En paralelo a la evolución de la pandemia, la actividad económica mundial ha ido pasando por distintas fases, con un epicentro que se ha desplazado desde el continente asiático, a principios de año, a Europa y América en primavera. La evolución de la pandemia requirió una respuesta decidida en el plano sanitario, con medidas de restricción de la movilidad y de la actividad económica tanto en España como en el resto de mundo. Estas medidas se tradujeron en un impacto súbito y pronunciado en la actividad económica, con una interrupción de las cadenas de valor internacionales, seguida de restricciones a la oferta y contención de la demanda.

La recuperación describe una senda de “V asimétrica”.

El segundo trimestre ha registrado una intensa caída de la actividad para la mayoría de las economías europeas, con un mínimo en el mes de abril, seguido de una recuperación más gradual, en forma de “V asimétrica”. Tal y como muestran los indicadores de coyuntura y la evolución del mercado laboral, la pandemia impactó con toda su dureza a las economías europeas en el mes de abril, como consecuencia de la generalización de las medidas de contención de la movilidad y restricción a ciertas actividades productivas. Desde entonces, y en paralelo con los procesos de desescalada y vuelta a la “nueva normalidad”, se ha registrado un punto de inflexión y la actividad económica se ha ido recuperando de forma progresiva. Sobre la base de los indicadores disponibles y teniendo en cuenta la elevada incertidumbre existente en torno a las previsiones, los analistas apuntan a un perfil en forma de “V asimétrica”, con una caída brusca inicial seguida de una recuperación más gradual para las principales economías europeas en los próximos dos años.

El fuerte impacto económico se explica por la severidad de la respuesta en términos de movilidad, la especialización productiva de la economía española...

La economía española se ha visto particularmente afectada, debido a la intensidad de las medidas adoptadas y su estructura productiva. Si bien las políticas de distanciamiento físico o aislamiento han sido imprescindibles para controlar la tasa de contagio y transmisión de la enfermedad, suponen un coste económico muy elevado, con un impacto particularmente intenso en determinados sectores trectores. España está entre los países que han adoptado medidas más intensas (gráfico 1 y 2) y, además, se ve particularmente afectada debido al peso de los sectores más directamente impactados por las restricciones, como puede verse en el gráfico 3 (restauración, ocio, hostelería, cultura, turismo y transporte de pasajeros).

Gráfico 1. CAÍDA DEL PMI servicios e índice de severidad en el confinamiento

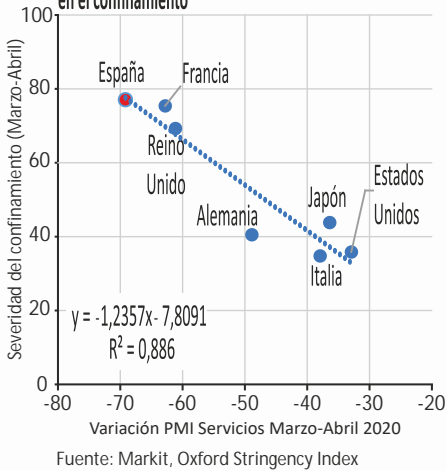


Gráfico 2. EVOLUCIÓN DE LA MOVILIDAD, OCIO Y COMERCIO

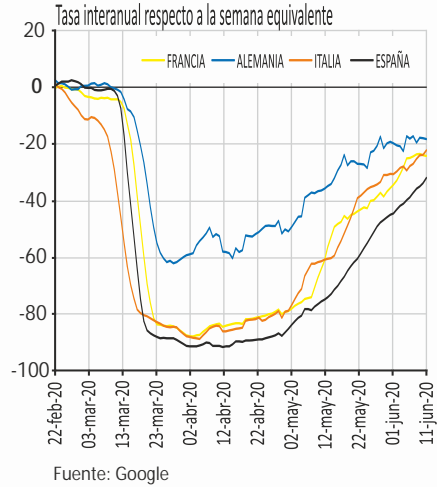
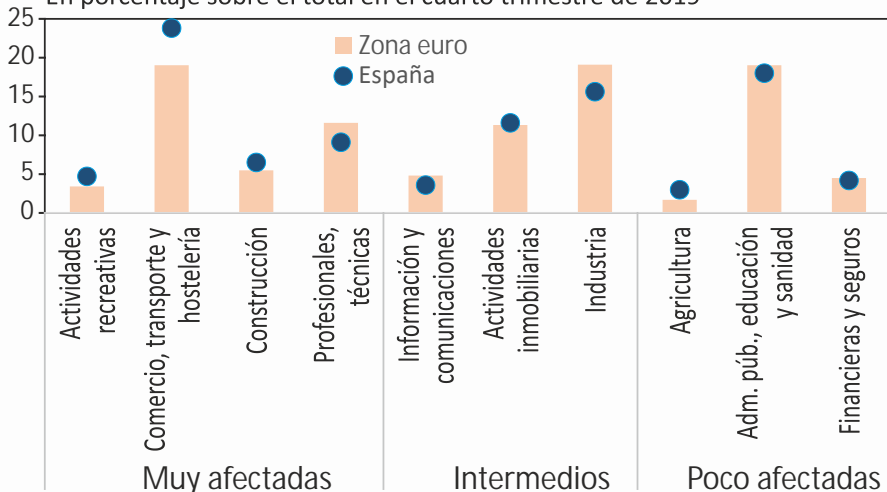


Gráfico 3. VALOR AÑADIDO BRUTO POR SECCIONES DE ACTIVIDAD, SEGÚN GRADO DE AFECTACIÓN POR LA COVID-19

En porcentaje sobre el total en el cuarto trimestre de 2019



... la elevada temporalidad laboral y el peso relativo de las empresas con reducido tamaño.

Las debilidades estructurales relacionadas con el mercado de trabajo y la demografía empresarial suponen un factor de riesgo adicional ante el shock provocado por la pandemia. La alta tasa de temporalidad (gráfico 4) presente en la economía española supone un factor amplificador de los ciclos económicos en el mercado de trabajo. Además, en términos comparados, España presenta una mayor concentración de micro, y pequeñas empresas (por debajo de 50 trabajadores), más vulnerables ante shocks de liquidez provocados por caídas repentinas de los ingresos, como puede observarse en el gráfico 5.

Gráfico 4. TASA DE TEMPORALIDAD
En porcentaje de asalariados en el cuarto trimestre de 2019

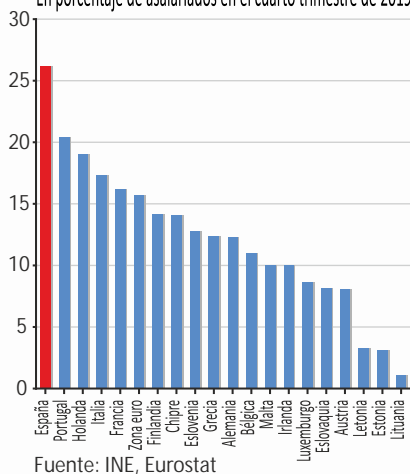
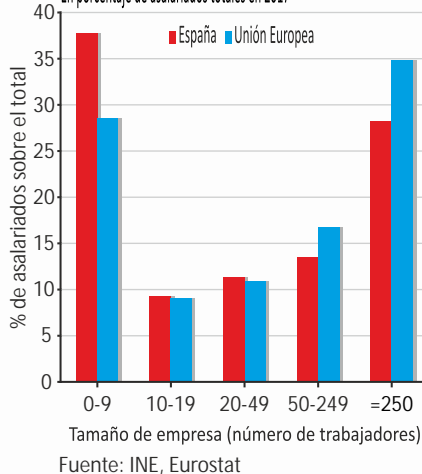


Gráfico 5. NÚMERO DE ASALARIADOS POR TAMAÑO DE EMPRESA
En porcentaje de asalariados totales en 2017

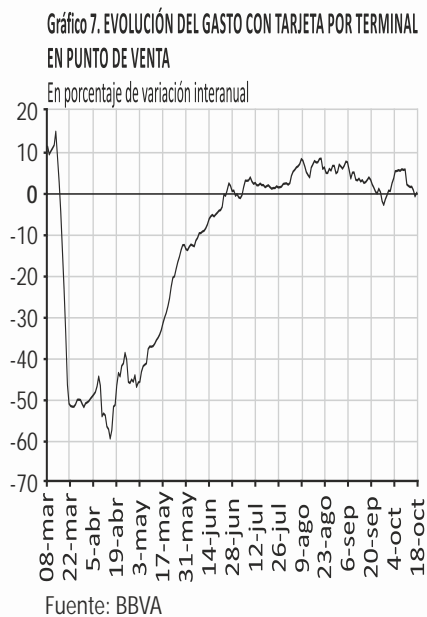
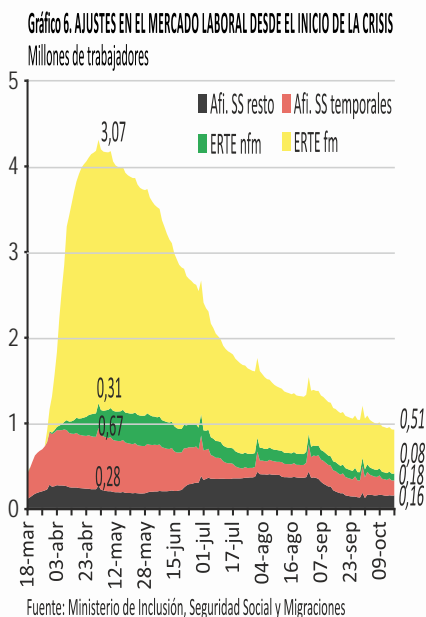


La recuperación continúa en el tercer trimestre.

Una vez finalizado el Estado de Alarma e iniciada la etapa de convivencia con el virus a finales de junio, el pulso económico ha continuado recuperándose de forma progresiva en el tercer trimestre, donde se espera un crecimiento de dos dígitos, confirmando la señal de evolución en forma de “V asimétrica”. Tal y como reflejan los indicadores de coyuntura, en paralelo a la recuperación de la movilidad se ha ido recuperando el terreno perdido por el impacto de la COVID19.

Desde finales de abril, se ha registrado una reducción del 80% de trabajadores en ERTE y se han recuperado 500.000 empleos, más de la mitad de la pérdida de afiliación.

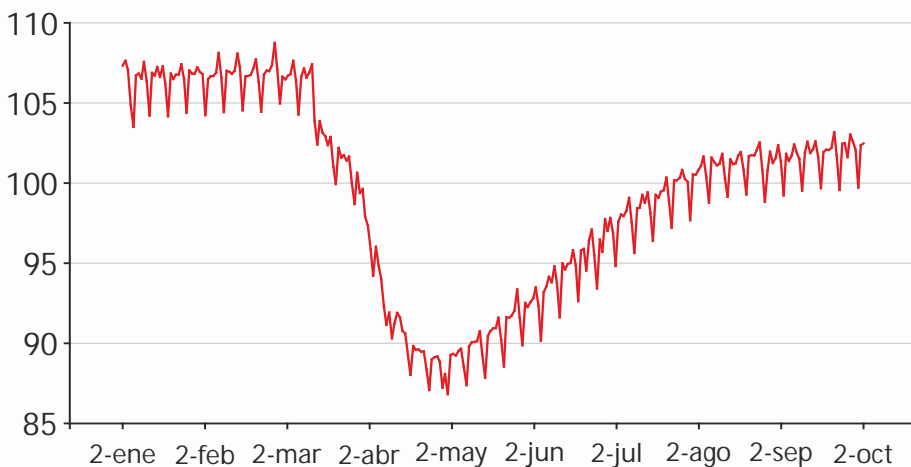
Por ejemplo, los indicadores de mercado de trabajo apuntan a una clara mejora en los últimos meses, con una reincorporación sustancial de los trabajadores en ERTE, en torno al 80 por ciento de los 3,4 millones registrados a finales de abril (ver gráfico 6), y una dinámica positiva de los afiliados a la Seguridad Social, que ha recuperado más de 500.000 trabajadores de los 950.000 perdidos desde mediados de marzo hasta finales de abril. Otros indicadores de actividad, como el gasto con tarjeta de crédito por terminal en punto de venta (gráfico 7), el consumo de energía eléctrica o las ventas facturadas a través del sistema de información inmediata del IVA, apuntan igualmente hacia una recuperación gradual continuada en el tercer trimestre.



Los indicadores coyunturales apuntan a un crecimiento superior al 10% en el tercer trimestre.

Los datos disponibles del tercer trimestre permiten estimar que se ha producido un crecimiento intertrimestral por encima del 10 por ciento. El indicador agregado de actividad, elaborado a partir de la información coyuntural de muy alta frecuencia¹, sintetiza la evolución durante los últimos meses (ver gráfico 8). En esta línea se han pronunciado recientemente instituciones como el Banco de España y la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal².

Gráfico 8. INDICADOR DIARIO DE ACTIVIDAD



Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

¹ Indicador de actividad sintético definido como una media ponderada de los siguientes indicadores: (i) índice de comercio minorista, (ii) índice de actividad del sector servicios, (iii) índice de producción industrial y (iv) las ventas de grandes empresas. Los indicadores, de frecuencia mensual, se desagregan temporalmente con indicadores de alta frecuencia como los datos de gasto con tarjeta y por terminal en punto de venta o el consumo eléctrico.

² Ver el informe trimestral del Banco de España (<https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/BoletinEconomico/20/T3/descargar/Fich/be2003-it.pdf>), y los resultados del modelo MIPred (<https://www.airef.es/wp-content/uploads/2020/09/MIPRED/Previsi%C3%B3n-PIB-tiempo-real-09-09-2020-Web.pdf>).

La evolución a corto plazo de la economía seguirá marcada por la evolución del virus...

En este contexto, el principal riesgo a corto plazo se encuentra en la situación epidemiológica y en el impacto económico que puedan estar teniendo los brotes, ralentizando la recuperación. En los últimos meses España se encuentra en una fase de la pandemia caracterizada por brotes heterogéneos a nivel geográfico, que surgen en distintos momentos y que son de magnitud desigual. El análisis de la experiencia acumulada desde el inicio de la desescalada arroja conclusiones importantes.

... concretamente por la incertidumbre sobre la persistencia e intensidad de los rebrotes y el riesgo de contagio.

La capacidad de recuperación de la actividad económica está absolutamente marcada por la situación sanitaria y epidemiológica. La incertidumbre por la evolución de la pandemia y el riesgo de contagio en el consumo de algunos bienes y servicios son los factores que más limitan la evolución de la economía y que posiblemente se disiparán de forma completa cuando haya una solución sanitaria consolidada.

En consecuencia, resulta clave el control temprano de los rebrotes.

En definitiva, la adopción de medidas tempranas con el objetivo de controlar el aumento de casos cuando la incidencia es todavía baja permitiría minimizar al mismo tiempo el coste económico de la pandemia.

En lo que respecta a la ejecución presupuestaria, en el primer semestre de 2020 el conjunto de las Administraciones Públicas (AAPP) españolas registró una necesidad de financiación, excluida la ayuda financiera, de 72.246 millones de euros (6,46 por ciento del PIB) y, hasta julio, la necesidad de financiación consolidada de las AAPP, sin incluir las Corporaciones Locales (CCLL), se situó en 73.128 millones de euros, sin ayuda financiera, equivalente al 6,54 por ciento del PIB. Hasta julio de 2020, la Administración Central ha registrado un déficit del 5,42 por ciento del PIB excluida la ayuda financiera; por su parte la Administración regional ha registrado un superávit de 3.062 millones de euros, lo que supone el 0,27 por ciento del PIB, frente al déficit del 0,26 por ciento del PIB registrado hace un año. Y, finalmente, los

Fondos de la Seguridad Social han registrado un déficit del 1,39 por ciento del PIB.

Considerable impacto en las cuentas públicas en un contexto económico y social extraordinario ante la situación de emergencia por la pandemia.

Todos los datos recogen el impacto sobre las operaciones realizadas por el conjunto de las AAPP en un contexto económico y social extraordinario ante la situación de emergencia por la pandemia.

Los datos de ejecución presupuestaria en contabilidad nacional disponibles más recientes son los del Estado del mes de agosto.

En los ocho primeros meses del año, el déficit del Estado se sitúa en 60.295 millones de euros, lo que equivale al 5,39 por ciento del PIB. Si se deduce el efecto del gasto en intereses (déficit primario) la cifra se sitúa en el 4,02 por ciento.

Esta evolución se explica por una bajada de los recursos del 13,9 por ciento, como consecuencia de la situación económica derivada de la crisis sanitaria. Asimismo, se produce un incremento del gasto del 18,9 por ciento, hasta los 170.775 millones de euros. Un incremento derivado, fundamentalmente, del aumento de programas sanitarios y de las mayores transferencias a la Seguridad Social y a las Comunidades Autónomas (CCAA).

Además, desde el 1 de enero de 2020 se ha producido una operación de reversión de las autopistas de peaje en 2020 (AP4 y AP7) de carácter no recurrente, por importe de 1.745 millones de euros, que va a afectar al volumen total de ingresos y de gastos del Estado a lo largo de todo el ejercicio, pero que no va a tener incidencia en el déficit.

Cuadro II.1.1
EJECUCIÓN DEL ESTADO

millones de euros

| Conceptos | Acumulado hasta noviembre | | |
|--|---------------------------|----------------|--------------|
| | 2019 | 2020 | % Variación |
| RECURSOS NO FINANCIEROS | 128.364 | 110.480 | -13,9 |
| Impuestos y cotizaciones sociales | 106.649 | 89.463 | -16,1 |
| Impuestos sobre la producción y las importaciones | 64.841 | 56.198 | -13,3 |
| Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc. | 41.730 | 33.234 | -20,4 |
| Impuestos sobre el capital | 78 | 31 | -60,3 |
| Cotizaciones sociales | 4.782 | 4.738 | -0,9 |
| Transferencias entre AAPP | 9.717 | 8.818 | -9,3 |
| Resto de recursos | 7.216 | 7.461 | 3,4 |
| EMPLEOS NO FINANCIEROS | 143.680 | 170.775 | 18,9 |
| Consumos intermedios | 3.277 | 3.877 | 18,3 |
| Remuneración de asalariados | 12.204 | 12.295 | 0,7 |
| Intereses | 17.091 | 15.287 | -10,6 |
| Prestaciones sociales distintas de las transferencias en especie | 12.102 | 12.950 | 7,0 |
| Transferencias sociales en especie | 285 | 237 | -16,8 |
| Recursos propios de la UE: IVA y RNB | 7.688 | 6.943 | -9,7 |
| Formación bruta de capital fijo | 2.947 | 4.568 | 55,0 |
| Transferencias entre AAPP | 82.633 | 109.485 | 32,5 |
| Ayuda a la inversión y otras transferencias de capital | 1.130 | 576 | -49,0 |
| Resto de empleos | 4.323 | 4.557 | 5,4 |
| SALDO | -15.316 | -60.295 | |
| SALDO (% PIB) | -1,23 | -5,39 | |

SEC-2010
Fuente: IGAE

Ingresos afectados por la situación económica derivada de la crisis sanitaria provocada por la COVID19.

Los recursos no financieros se sitúan en 110.480 millones de euros, lo que supone una disminución del 13,9 por ciento respecto a 2019. Los ingresos correspondientes al mes de agosto están afectados, de manera similar a lo que viene ocurriendo en meses anteriores, por la situación económica derivada de la crisis sanitaria provocada por la COVID19.

Así, los recursos impositivos, que representan el 81 por ciento del total, se sitúan en 89.463 millones de euros, lo que supone una disminución del 16,1 por ciento. Retroceden la mayor parte de las figuras tributarias. Destaca, por un lado, el descenso del 13,3 por ciento de los impuestos sobre la producción

y las importaciones, entre los cuales el IVA baja un 15,6 por ciento, hasta los 40.455 millones de euros. Este comportamiento del IVA se debe al menor consumo derivado de la caída de la actividad y también a la minoración de ingresos por algunas medidas adoptadas para mitigar los efectos de la pandemia (por ejemplo, la aplicación del tipo cero en el IVA en los bienes necesarios para hacer frente a la COVID19). En cualquier caso, la reducción de la recaudación del IVA es inferior a la experimentada en meses anteriores.

Por su parte, los impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio descienden en un 20,4 por ciento. El Impuesto sobre Sociedades baja un 7,1 por ciento, destacando el ingreso de gran parte de la cuota positiva de la declaración de 2019, superior en un 3,3 por ciento al correspondiente de 2018. Por su parte, el IRPF desciende un 27,4 por ciento como consecuencia, en gran parte, de las mayores entregas a cuenta y el mayor resultado a favor de las CCAA de la liquidación definitiva de 2018 respecto al ejercicio anterior, a lo que hay que sumar el parón de la actividad.

Por último, también descienden los impuestos sobre el capital un 60,3 por ciento y las cotizaciones sociales un 0,9 por ciento, fundamentalmente por la progresiva sustitución de empleados activos con Régimen de Clases Pasivas por otros con Régimen de Seguridad Social.

En lo que respecta al resto de recursos que siguen la misma tendencia descendente, destacan dividendos y otras rentas, que caen un 32,0 por ciento, así como los intereses, que disminuyen un 18,3 por ciento. Es reseñable el buen comportamiento de los dividendos del Banco de España, que crecen respecto al año anterior, compensando en parte el descenso registrado en los dividendos de ENAIRE y de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado (SELAE) en 2020.

Aumentos de gasto debido a las transferencias a las CCAA y a la Seguridad Social.

Hasta julio los empleos no financieros han ascendido a 170.775 millones de euros, cifra superior en un 18,9 por ciento a la registrada en el mismo periodo de 2019. Los aumentos de gasto más destacados se han producido en las transferencias a las CCAA y a la Seguridad Social.

Las transferencias a las CCAA aumentan tanto por la actualización de las entregas a cuenta realizada en marzo y abril, como por la mayor liquidación definitiva del sistema de financiación del año 2018 respecto a la efectuada en el ejercicio anterior. El objetivo de estas medidas es garantizar a las CCAA

los recursos necesarios para hacer frente a la pandemia y que puedan seguir prestando servicios públicos esenciales de calidad.

A lo anterior hay que sumar el pago de 6.000 millones de euros del primer tramo del Fondo COVID19, cuyo importe total asciende a 16.000 millones de euros. Este fondo no reembolsable (las CCAA no lo tienen que devolver) se distribuye teniendo en cuenta los costes derivados de la pandemia en el sistema sanitario, educativo, así como para compensar la caída de los ingresos fiscales autonómicos.

Además de este aumento en las transferencias del sistema de financiación, las CCAA han recibido, entre otros, 300 millones de euros destinados a la cobertura de gastos originados en el Sistema Nacional de Salud, 300 millones de euros al Fondo Social Extraordinario para la financiación de prestaciones básicas de los servicios sociales, 25 millones de euros al Fondo de alimentación, 10 millones de euros por medidas excepcionales por la COVID19 en el sector ganadero y 447 millones de euros de subvenciones al Plan Estatal de Vivienda.

Los consumos intermedios se incrementan en un 18,3 por ciento, crecimiento en el que inciden los 836 millones de euros de gastos derivados de la COVID19, sin correspondencia en el año anterior. La remuneración de asalariados ha aumentado un 0,7 por ciento debido a la equiparación salarial de la Policía y Guardia Civil con los cuerpos policiales autonómicos.

Las prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie aumentan un 7,0 por ciento, cifra que recoge la actualización de las pensiones de clases pasivas del 0,9 por ciento y, por su parte, la cooperación internacional corriente se incrementa en un 2,3 por ciento.

Destaca también el incremento de la inversión en un 55,0 por ciento, aumento que se explica fundamentalmente por la operación de reversión de las autopistas de peaje en 2020 (AP4 y AP7).

Estos incrementos se ven compensados en parte por el descenso de un 10,6 por ciento de los intereses, por la menor aportación a la UE basada en el IVA y en la renta nacional bruta (RNB) en 745 millones de euros, así como por la disminución de las ayudas a la inversión y otras transferencias de capital, en un 49,0 por ciento, como consecuencia de la devolución del gravamen por prestación de maternidad y paternidad en 2019 por importe de 707 millones de euros, y sin correspondencia en 2020.

El déficit del conjunto de las AAPP, excluidas las CCLL, se sitúa hasta julio en el 6,54% del PIB.

Hasta julio de 2020, el déficit conjunto de la Administración Central, los Fondos de la Seguridad Social y la Administración Regional, excluida la ayuda financiera, fue de 73.128 millones de euros, lo que equivale al 6,54 por ciento del PIB. Si se incluye en ambos periodos el saldo de la ayuda a las instituciones financieras, el déficit sería de 73.026 millones de euros, es decir, el 6,53 por ciento del PIB.

La financiación procedente del Estado ha permitido que las CCAA registren un superávit del 0,27% del PIB.

La Administración regional ha registrado un superávit de 3.062 millones de euros, lo que supone el 0,27 por ciento del PIB, frente al déficit del 0,26 por ciento del PIB registrado hace un año. Esta evolución se debe a varias medidas adoptadas por el Gobierno para garantizar los recursos de las CCAA y dar respuesta a la emergencia provocada por la COVID19.

En concreto, la obtención de este resultado obedece al adelanto de la financiación procedente del Estado: se han transferido 6.000 millones de euros correspondientes al Tramo I del Fondo COVID19, 325 millones de euros del Fondo extraordinario de prestaciones básicas de servicios sociales, 300 millones de euros del programa de prestaciones sanitarias y farmacia; se ha adelantado la ejecución de los recursos del Plan Estatal de Vivienda, lo que supone 447 millones de euros; incremento de recursos provenientes de la mayor liquidación definitiva del sistema de financiación, y además con la actualización de las entregas a cuenta del sistema de financiación, se transfirió el importe derivado de dicha actualización entre marzo y abril.

Además, los ingresos se han incrementado un 9,6 por ciento. En este sentido, cabe destacar el aumento de los ingresos impositivos en un 8,7 por ciento, sobre todo los corrientes sobre la renta y el patrimonio, que crecen un 21,0 por ciento fundamentalmente por el aumento de las entregas a cuenta y de la liquidación definitiva del sistema de financiación y la subida registrada en las transferencias recibidas de otras AAPP en un 14,3 por ciento, por los mayores recursos recibidos del Estado.

Dentro del gasto no financiero, que aumenta un 3,5 por ciento, los consumos intermedios crecen un 9,3 por ciento, debido al mayor gasto sanitario, fuertemente condicionado por la pandemia. La remuneración de asalariados se

incrementa un 4,7 por ciento por la subida retributiva general y por el impacto de la COVID hasta julio. Por su parte, las transferencias sociales en especie crecen un 1,6 por ciento, destacando el aumento del gasto en conciertos de asistencia sanitaria y del gasto en farmacia.

A finales del mes de julio, un total de 14 CCAA se posicionaban en situación de superávit.

Cuadro II.1.2
CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES
AUTÓNOMAS. Base 2010. JULIO 2019-2020

| | 2019 | | 2020 | |
|----------------------------|---------------|--------------|--------------|-------------|
| | Millones € | % PIB | Millones € | % PIB |
| Andalucía | -460 | -0,28 | 930 | 0,62 |
| Aragón | -154 | -0,40 | 146 | 0,42 |
| Asturias | -25 | -0,10 | 223 | 1,04 |
| Baleares | 58 | 0,17 | 326 | 1,08 |
| Canarias | 328 | 0,70 | 527 | 1,24 |
| Cantabria | -86 | -0,60 | 88 | 0,69 |
| Castilla-La Mancha | -344 | -0,81 | 65 | 0,17 |
| Castilla y León | -439 | -0,74 | 235 | 0,44 |
| Cataluña | -209 | -0,09 | 1.081 | 0,51 |
| Extremadura | -264 | -1,28 | 18 | 0,10 |
| Galicia | -237 | -0,37 | 358 | 0,61 |
| Comunidad de Madrid | -362 | -0,15 | 318 | 0,15 |
| Región de Murcia | -280 | -0,86 | -53 | -0,18 |
| Comunidad Foral de Navarra | -341 | -1,60 | -839 | -4,38 |
| La Rioja | -21 | -0,24 | 115 | 1,46 |
| Comunitat Valenciana | -784 | -0,68 | 196 | 0,19 |
| País Vasco | 324 | 0,43 | -672 | -1,00 |
| Total CCAA | -3.296 | -0,26 | 3.062 | 0,27 |
| <i>PIB utilizado</i> | 1.244.772 | | 1.119.003 | |

De acuerdo con la información transmitida por las CCAA, el impacto derivado de la COVID19 alcanza los 4.089 millones de euros en gasto en sanidad hasta julio.

Los Fondos de la Seguridad Social, que están integrados por el Sistema de la Seguridad Social (Entidades Gestoras, Tesorería General y Mutuas), el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), han registrado un déficit del 1,39 por ciento del PIB. El comportamiento de este subsector responde, fundamentalmente, a los impactos

ocasionados por la crisis derivada de la COVID19, especialmente sobre las prestaciones sociales. Los recursos se han incrementado un 14,2 por ciento, por las transferencias recibidas del Estado, frente a los gastos no financieros, que aumentan un 23,2 por ciento.

El gasto consolidado de los Fondos de la Seguridad Social asociado a la COVID19, de acuerdo con la información disponible hasta julio, se sitúa en torno a 17.814 millones de euros, lo que representa el 1,59 por ciento del PIB, y supone un 73,9 por ciento de todo el incremento de gasto registrado.

El Sistema de Seguridad Social modera su déficit por las transferencias recibidas del Estado para hacer frente al gasto derivado de la crisis.

El Sistema de Seguridad Social ha registrado un déficit de 3.873 millones de euros, un 0,35 por ciento del PIB, frente al déficit del 0,56 por ciento del PIB registrado hace un año, lo que representa un descenso del 44,4 por ciento. Esta favorable evolución es debida a la transferencia de 14.003 millones de euros recibida del presupuesto del Estado en el mes de junio. Por su parte, los ingresos obtenidos de las cotizaciones sociales alcanzan un volumen de 71.223 millones de euros, con una disminución del 1,1 por ciento respecto a los de finales de julio de 2019. Las prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie se sitúan en 94.558 millones de euros, un 9,2 por ciento más que el año anterior, debido, fundamentalmente, a la prestación extraordinaria por cese de actividad de autónomos, así como a la prestación por incapacidad laboral transitoria que da cobertura a los afectados por la COVID19.

El Servicio Público de Empleo Estatal ha obtenido un déficit de 11.576 millones de euros en la primera mitad del año. Las cotizaciones sociales descienden un 2,7 por ciento, frente a las prestaciones por desempleo que crecen hasta julio en 12.459 millones de euros.

La evolución de esta rúbrica se encuentra afectada especialmente por el reconocimiento de la prestación de desempleo en los ERTE por casos de fuerza mayor temporal, así como por el subsidio de desempleo excepcional por fin de contrato temporal o el subsidio extraordinario por falta de actividad para las personas integradas en el Sistema Especial de Empleados de Hogar. El conjunto de todas ellas supone un gasto a finales de julio cercano a los 10.000 millones de euros, con un número de beneficiarios de prestaciones de unos

2 millones de personas, cifra que supone el 61,0 por ciento de la totalidad de los beneficiarios de prestaciones de desempleo.

Por último, el FOGASA registra un resultado negativo de 131 millones de euros.

Las CCLL registraron un déficit del 0,26% del PIB, como resultado del contexto de crisis sanitaria, social y económica.

Cuadro II.1.3
Necesidad (-)/ capacidad (+) de financiación de las AAPP
Segundo trimestre 2019-2020

| Subsectores | Millones € | | Variación | |
|---|------------------|------------------|----------------|--------------|
| | 2019 | 2020 | Millones € | % |
| Administración Central | -10.582 | -49.017 | -38.435 | 363,2 |
| Estado | -10.336 | -48.249 | -37.913 | 366,8 |
| <i>Organismos de la Administración Central</i> | -246 | -768 | -522 | 212,2 |
| Comunidades Autónomas | -8.564 | -7.478 | 1.086 | -12,7 |
| Corporaciones Locales | -456 | -2.930 | -2.474 | 542,5 |
| Fondos de Seguridad Social | -6.867 | -12.821 | -5.954 | 86,7 |
| Sistema de Seguridad Social | -8.534 | -2.675 | 5.859 | -68,7 |
| SPEE | 1.600 | -10.007 | -11.607 | -725,4 |
| FOGASA | 67 | -139 | -206 | -307,5 |
| Administraciones Públicas | -26.469 | -72.246 | -45.777 | 172,9 |
| Ayuda financiera (saldo NETO) | 58 | 110 | 52 | 89,7 |
| Administraciones Públicas con ayuda financiera | -26.411 | -72.136 | -45.725 | 173,1 |
| <i>PIB utilizado</i> | <i>1.244.772</i> | <i>1.119.003</i> | | |

Las CCLL registraron un déficit del 0,26 por ciento del PIB. Este resultado se debe al contexto de crisis sanitaria, social y económica en el que se ha desarrollado la actividad de este subsector desde el mes de marzo.

El déficit de las CCLL tiene su origen en un descenso de los recursos de un 5,3 por ciento, a consecuencia de la disminución de los principales impuestos ligados a la actividad económica, mientras que los empleos han crecido en un 1,7 por ciento.

Con estos datos de Corporaciones Locales, el déficit consolidado del conjunto de las AAPP, excluida la ayuda financiera, es de 72.246 millones de euros en el segundo trimestre de 2020, equivalente al 6,46 por ciento del PIB.

2. RESPUESTA DE POLÍTICA ECONÓMICA

La política económica se ha dirigido a minimizar el impacto y acelerar la recuperación.

En este contexto de enorme complejidad y elevada incertidumbre, la respuesta de política económica ha sido eficaz para reforzar la resistencia de la economía española, minimizar el impacto social y facilitar que la actividad se recuperara cuanto antes, para que los efectos negativos sean transitorios y evitar histéresis en el comportamiento del mercado de trabajo y la dinámica empresarial. Para ello se articuló un apoyo presupuestario, de liquidez y solvencia, por una cantidad superior al 20 por ciento del PIB, 5 puntos en apoyo presupuestario directo (ERTE, ceses de actividad para autónomos, etc.) y el resto relacionado con medidas de apoyo a liquidez y solvencia (líneas ICO, ampliación de plazos tributarios, etc.).

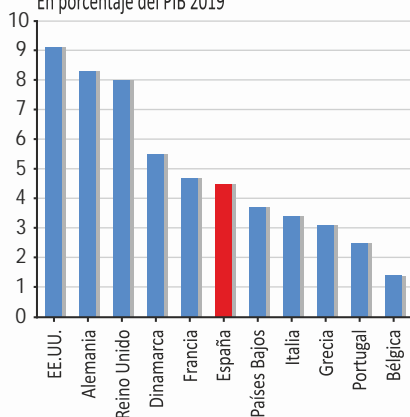
Así, a partir de marzo se desplegó un Plan de Choque seguido, a partir de junio, por un Plan de Reactivación para acompañar la desescalada en el segundo semestre de 2020. Estos planes han incorporado medidas de apoyo a la liquidez, de adaptación de jornada y teletrabajo, de flexibilización y apoyo público a los ERTE y de sostenimiento de rentas familiares, con una especial atención a los autónomos. Además, se han puesto en marcha planes sectoriales para contribuir a cerrar la brecha de producción en los ámbitos más afectados por las restricciones a la movilidad y caídas de demanda, como turismo, transporte y automoción, con gran peso en el PIB y en la exportación y un elevado efecto arrastre sobre el resto de la economía.

Los instrumentos de respuesta económica puestos en marcha en España se encuentran entre los de mayor impacto en el ámbito internacional, como puede verse en los gráficos 9 y 10 y se detallan a continuación: liquidez, ERTE, autónomos, moratorias, planes sectoriales y solvencia empresarial.

El 98 de los avales públicos para asegurar la liquidez fueron dirigidos a pymes y autónomos.

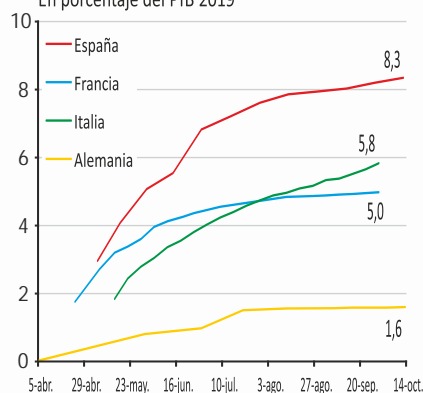
La financiación movilizada por los instrumentos españoles se encuentra significativamente por encima de las mayores economías europeas. Gracias al aval público, se han movilizado más de 102.000 millones de euros en créditos a través de casi 830.000 operaciones, de las cuales un 98 por ciento afectan a pymes y autónomos.

Gráfico 9. MEDIDAS DE APOYO PRESUPUESTARIO
En porcentaje del PIB 2019



Nota: Medidas aprobadas hasta el 24 de septiembre

Gráfico 10. MEDIDAS DE APOYO A LA LIQUIDEZ
En porcentaje del PIB 2019



Nota: Importe de la financiación movilizada

Fuente: ICO, Banca d'Italia, Etalab.fr, KfW

Frente a crisis anteriores, los ERTE y las prestaciones extraordinarias han permitido suavizar significativamente el impacto sobre el mercado laboral.

Los ERTE han permitido cubrir a casi 3,4 millones de euros de trabajadores en el momento álgido de la pandemia y más de 500.000 empresas, proporcionando un instrumento ágil para la reincorporación y la reactivación tras la hibernación. A principios de octubre, más de 2,7 millones de euros de trabajadores han salido de ERTE (80 por ciento), con una reincorporación prácticamente completa a su puesto de trabajo (superior al 94 por ciento). Para hacerse una idea de la suavización del impacto sobre el empleo que han proporcionado los ERTE, basta comparar la crisis actual con la de 2008-2009. Durante el primer semestre de 2020, la caída en afiliación ha sido similar a la ocurrida en el período que va desde octubre de 2008 a junio de 2009, de un 5,3 por ciento. Sin embargo, esta caída de empleo ha sido la respuesta a una caída de la actividad de un 22 por ciento en 2020, frente a apenas un 4,2 por ciento en la crisis anterior.

La prestación extraordinaria para los autónomos ha cubierto hasta 1,5 millones de trabajadores, amortiguando en gran medida la paralización de su actividad. Las solicitudes de la prestación a principios de septiembre se situaban en apenas 150.000.

Las moratorias han permitido recuperar el consumo y proteger a los hogares más vulnerables.

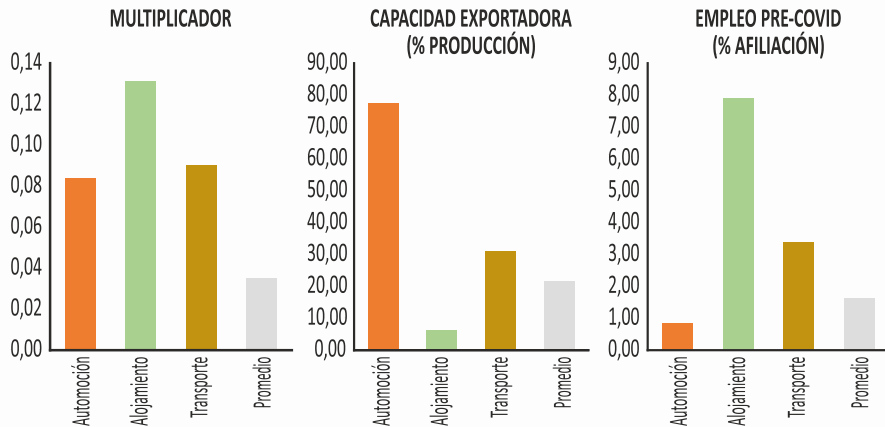
Los distintos mecanismos de moratoria y apoyo a los más vulnerables han permitido proteger las rentas familiares, con más de 1,3 millones de operaciones aprobadas, proporcionando una base para la recuperación del consumo doméstico en el tercer trimestre del año.

Además, se han aprobado medidas específicas para los sectores más afectados, cuya actividad tardará más en recuperarse. Es el caso, en particular, del turismo, la automoción y el transporte. Por ello se han instrumentado planes sectoriales en todos ellos, por importe total de más de 11.500 millones de euros, instrumentados a través de garantías, créditos o ayudas concedidos para la competitividad o medidas de capacitación profesional, entre otras. El apoyo sectorial se justifica también desde un punto de vista de impacto económico. Estos sectores, además de ser los más afectados por las restricciones a la movilidad, tanto interna como externa, suponen más del 25 por ciento del PIB en España y poseen una mayor capacidad de generar actividad en el resto de ramas (efecto multiplicador mayor a la media), una gran vocación exportadora (principalmente la fabricación de automóviles) y un elevado peso en términos de empleo, como puede verse en el gráfico 11.

Se han aprobado nuevas medidas para reforzar la solvencia empresarial.

También se han puesto en marcha medidas de protección de la solvencia y las inversiones. Si bien en la primera fase la preocupación principal fue mantener la liquidez de las empresas y del conjunto de la economía, el paso a la fase de reactivación en el segundo semestre está orientando la atención hacia la protección de la solvencia y las inversiones de futuro. El aval público de los créditos del sistema financiero para pagos ordinarios y capital circulante de las empresas, que ha jugado un papel fundamental, se ha visto complementado con nuevos instrumentos de financiación empresarial, que refuerzan la capitalización del sistema e impiden la salida de empresas solventes afectadas temporalmente por la caída de la demanda interna y mundial.

Gráfico 11. INDICADORES ESTRUCTURALES DE RELEVANCIA ECONÓMICA DE LOS DISTINTOS SECTORES

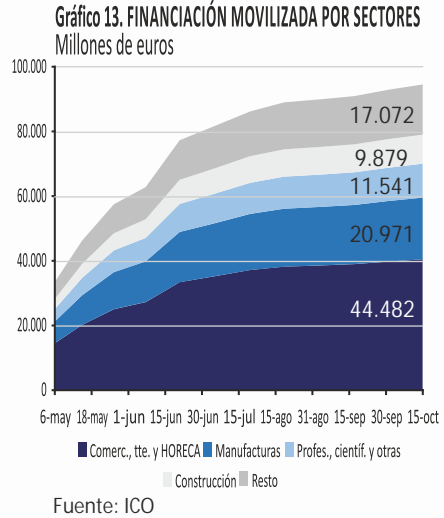
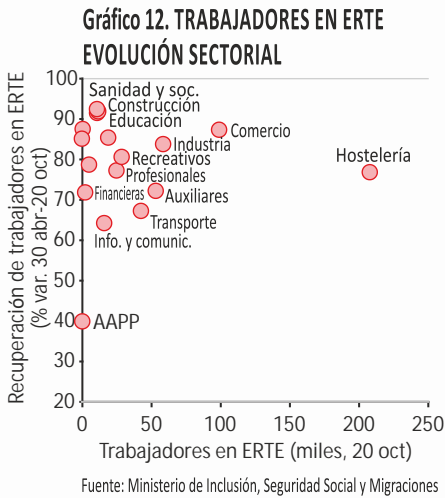


Fuente: INE; Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones³

Gracias a esta rápida respuesta, se ha conseguido amortiguar el impacto económico, concentrando las ayudas en los sectores más necesitados y preservando un punto de resistencia sobre el que basar la reactivación de la producción y de la demanda. A diferencia de ciclos anteriores, las medidas adoptadas han permitido un ajuste alternativo al despido, amortiguando el impacto en términos de destrucción de empleo y evitando así un daño más permanente que hubiese puesto en riesgo la recuperación. Además, se ha podido preservar buena parte del tejido productivo y mantener un nivel de renta que vaya permitiendo la recuperación del consumo. Todo ello ha sido posible gracias no sólo al alcance de las medidas, sino también a su eficiente canalización, llegando a aquellos sectores más directamente afectados por el shock. En efecto, los sectores relacionados con comercio y hostelería han recibido el mayor apoyo relativo, en términos laborales y de apoyo a la financiación (gráficos 12 y 13).

El paquete de medidas aprobado ha evitado una caída que podría haber alcanzado el 25% del PIB, preservando unos 3 millones de empleos.

³ Los sectores representados se corresponden con los siguientes códigos CNAE: automoción o fabricación de vehículos de motor (20); servicio alojamiento y comidas y bebidas (36); y transporte terrestre (31), marítimo (32) y aéreo (33). Efecto multiplicador o Índice de centralidad Bonacich-Katz registra la contribución cada rama a la demanda de forma directa e indirecta. Puede interpretarse como el peso total de una rama sobre la demanda final.



En definitiva, y a modo de resumen del impacto de las medidas de soporte adoptadas, en su ausencia el shock hubiera tenido un impacto disruptivo en la economía, pudiendo llegar a suponer una caída del PIB hasta el 25 por ciento y la pérdida de en torno a 3 millones de empleos. En efecto, atendiendo al balance financiero de las empresas y al alcance sectorial del shock de pérdida de ingresos, alrededor de un 30 por ciento de las sociedades financieras hubieran entrado en situación de sobreapalancamiento, con dificultades para hacer frente a sus compromisos financieros. La destrucción de este tejido empresarial hubiera tenido un efecto sobre el PIB cercano al 25 por ciento, afectando a más de 3 millones de empleos⁴.

⁴ Estos resultados surgen de un análisis de las necesidades de liquidez de las empresas españolas derivadas del impacto económico de la COVID19. Partiendo de un análisis empresa a empresa con datos pre-COVID se estresan los balances simulando el impacto sectorial de la COVID dando lugar así a las necesidades de liquidez de la economía. Fruto de este análisis se concluye que hasta un 32 por ciento de empresas, representativas del 18 por ciento del valor añadido bruto, podrían haber desaparecido debido a su incapacidad para hacer frente a sus obligaciones de pago. Estos resultados desencadenarían efectos inducidos vía pérdida de rentas que podrían haber llevado a la economía a perder hasta a un 25 por ciento del PIB y un coste en términos de empleo de alrededor de 3 millones de puestos de trabajo. La modelización de los efectos inducidos se lleva a cabo a través de un modelo de demanda input-output.

3. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2020-2021

Debido a la elaboración en paralelo de ambos documentos, el escenario macroeconómico que acompaña a los PGE para 2021 ha servido de base igualmente al Borrador de Plan Presupuestario 2021, remitido a la Comisión Europea el pasado 15 de octubre, y cuenta con el aval de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica 6 /2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, y del artículo 4 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros.

El escenario macroeconómico está basado en la evolución y tendencias recientes de la economía española descritas anteriormente, con la información disponible hasta el momento. Las hipótesis se han obtenido a partir de los supuestos incluidos en las proyecciones del Banco Central Europeo, las previsiones del Banco de España y en estimaciones propias del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (ver recuadro de Aspectos Metodológicos del Escenario Macroeconómico 2020-2021).

3.1. Hipótesis técnicas del escenario macroeconómico

En 2021, la zona euro crecerá un 5% y los mercados españoles de exportación un 7,3%.

En lo que se refiere al contexto internacional, el escenario macroeconómico se sustenta en unas hipótesis de recuperación del crecimiento mundial en 2021. Las previsiones del BCE sobre la economía mundial excluida la UE apuntan a una aceleración del crecimiento en 2021 hasta el 6,2 por ciento. De igual modo, la zona euro experimentará una aceleración en 2021, hasta el 5 por ciento.

Respecto a los mercados de exportación, en línea con la reactivación del crecimiento de nuestros principales socios, se supone una intensa recuperación en dichos mercados en 2021, alcanzando un 7,3 por ciento, tras registrar una caída del 13,1 por ciento en 2020.

Los bajos tipos de interés continuarán apoyando la demanda agregada.

En línea con la previsión del BCE, se supone una evolución a la baja de los tipos de interés a largo plazo en 2020 y una estabilización en niveles muy favorables en 2021. Concretamente, los tipos de interés a largo plazo pasarán del 0,7 por ciento en 2019 al 0,4 por ciento en 2020, estabilizándose en ese nivel en 2021. Por su lado, los tipos a corto plazo permanecen en negativo durante todo el periodo de previsión.

En cuanto a la evolución del tipo de cambio, tras la estabilidad del tipo de cambio mostrada en 2019–2020, se supone una apreciación del euro en 2021, hasta alcanzar los 1,20 dólares/euro, en línea con las previsiones del BCE.

El precio del petróleo continuará su gradual recuperación, aunque se mantendrá por debajo de los 50 dólares.

En relación con los precios de las materias primas, el petróleo Brent llegó a cotizar por encima de los 70 dólares por barril en abril de 2019 y se moderó posteriormente hasta alcanzar, a finales de septiembre, niveles en el entorno de los 60 dólares. Desde entonces y hasta principios de enero de 2020 tomó una senda ascendente hasta acercarse a los 70 dólares, pero en el transcurso del primer semestre de 2020 experimentó una notable caída debido al impacto de la COVID19 sobre la demanda global. Posteriormente, se recuperó para estabilizarse ligeramente por encima de los 40 dólares/barril. En este contexto, el precio del petróleo se espera que se recupere muy lentamente, hasta el entorno de los 46 dólares, en 2021.

Cuadro II.3.1

HIPÓTESIS BÁSICAS DEL ESCENARIO 2020-2021*Variación en % sobre el año anterior, salvo indicación en contrario*

| Conceptos | 2019 | 2020 | 2021 | Fuente |
|--|--------------|--------------|------------|----------|
| Demanda mundial | | | | |
| PIB mundial, excluida la zona euro | 2,9 | -3,7 | 6,2 | BCE |
| PIB zona euro | 1,2 | -8,0 | 5,0 | BCE |
| Mercados españoles | 1,5 | -13,1 | 7,3 | BdE |
| Tipo de cambio | | | | |
| Dólares por euro | 1,10 | 1,10 | 1,20 | MAETD |
| <i>Apreciación (+) o depreciación (-) euro en porcentaje</i> | <i>-6,8</i> | <i>0,0</i> | <i>9,1</i> | <i>"</i> |
| Precio petróleo "Brent" | | | | |
| Dólares/barril | 63,8 | 42,6 | 46,6 | MAETD |
| <i>Variación porcentual</i> | <i>-10,1</i> | <i>-33,2</i> | <i>9,4</i> | <i>"</i> |
| Euros/barril | 58,0 | 38,7 | 38,8 | " |
| <i>Variación porcentual</i> | <i>-3,6</i> | <i>-33,2</i> | <i>0,3</i> | <i>"</i> |
| Tipos de interés | | | | |
| Corto plazo (euribor a tres meses) | -0,4 | -0,4 | -0,5 | BCE |
| Largo plazo (deuda diez años) | 0,7 | 0,4 | 0,4 | MAETD |

Fuentes: Banco Central Europeo (BCE), Banco de España (BdE) y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (MAETD)

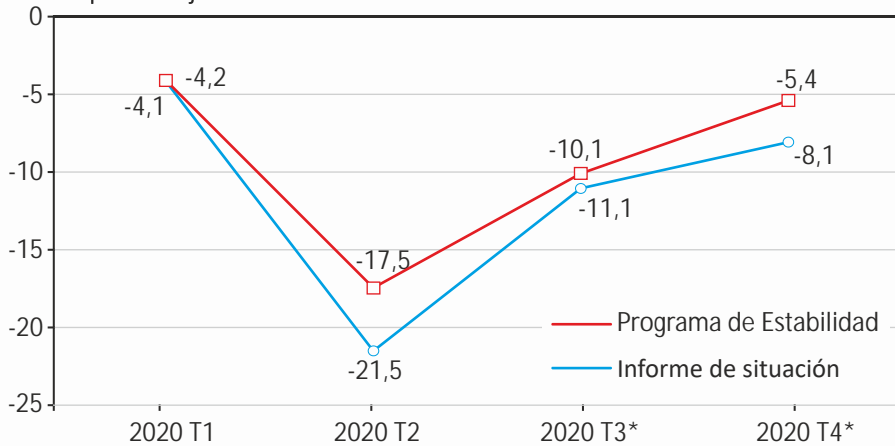
3.2. Análisis del escenario macroeconómico 2020-2021

Se prevé una contracción del PIB en 2020 del 11,2%.

La dificultad de realizar estimaciones en un contexto como el actual, marcado por la evolución de la pandemia, es evidente. Las previsiones para 2020 con la información disponible apuntan a una caída del PIB del 11,2 por ciento, en línea con el consenso, revisando a la baja la previsión realizada en el Programa de Estabilidad. Esta revisión respecto al Programa de Estabilidad procede esencialmente de los datos registrados en el segundo trimestre, lastrado por la debilidad del consumo privado y la inversión, y que se verá parcialmente compensada por un mayor crecimiento al previsto en el tercer trimestre, como puede verse en el gráfico 14, según apuntan los datos disponibles. La evolución del cuarto trimestre supone una ralentización relativa de la recuperación, conforme se modera el impulso inicial de la reactivación.

Gráfico 14. PREVISIONES DE PIB, PERFIL TRIMESTRAL

En porcentaje de variación interanual



Nota (*): Previsiones

Fuente: INE, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Sin embargo, para 2021 se prevé un crecimiento de hasta 9,8%, gracias al impulso del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Para 2021 se prevé un crecimiento inercial en línea con los principales organismos y analistas, del 7,2 por ciento, que se verá reforzado por el Plan, que puede permitir alcanzar un crecimiento del 9,8 por ciento (ver cuadro II.3.2). La previsión de crecimiento para 2021 supone una continuación de la senda de recuperación iniciada en el tercer trimestre de 2020. En términos inerciales (sin medidas de apoyo adicionales), esta senda llevaría a un crecimiento ligeramente por encima del 7 por ciento (en consonancia con otros organismos, tanto nacionales como internacionales, como puede verse en el gráfico 16). A este escenario inercial hay que sumarle la contribución del Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia, con una inversión prevista en los PGE para 2021 de 27.000 millones de euros. La traslación del impacto del Plan al cuadro macroeconómico, esencialmente a través de una inversión más dinámica, supondría cerrar, en gran medida, la brecha abierta por la caída de 2020 (ver recuadro sobre simulación del impacto del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia)

SIMULACIÓN DEL IMPACTO DEL PLAN NACIONAL DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es muy ambicioso, tanto en su cuantía, como en la profundidad de las medidas que aborda. Con este Plan se ponen a disposición de la economía española, en una primera fase, entre otros, unos 60.000 millones de euros en transferencias procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de los cuales 27.000 corresponderían al primer año. Este impulso desde el lado de la oferta asciende aproximadamente a 2,6 puntos de PIB anuales durante el periodo 2021-2023. El verde y el digital son los vectores dominantes, completados por una apuesta por la I+D, la educación y formación y el refuerzo de la inclusión social en todo el territorio. Este esfuerzo permitirá recuperar niveles de inversión pública en línea con los máximos del último ciclo y cerrar la brecha con los países más inversores.

La estimación del impacto realizada para el segmento correspondiente a las transferencias del fondo de recuperación (60.000 millones de euros), se ha realizado con un enfoque *bottom-up* (es decir, de abajo a arriba), atendiendo a los planes específicos que integran el Plan. El ejercicio de evaluación de impacto se ha realizado mediante modelos de equilibrio general, que permiten captar los canales de afectación del plan y reflejan su impacto en las principales variables macroeconómicas. La multiplicidad de planes se transmite a la economía a través de canales variados, como la mejoría de la productividad total de los factores, la canalización de fondos privados, una reducción en la intensidad energética, un impulso a la capacidad exportadora, un aumento en la cualificación y capacidades digitales y mejoras de eficiencia en el mercado de trabajo con un mejor emparejamiento entre vacantes y trabajadores, así como una reducción de la tasa de destrucción de empleo, y un mayor ajuste a través del margen intensivo.

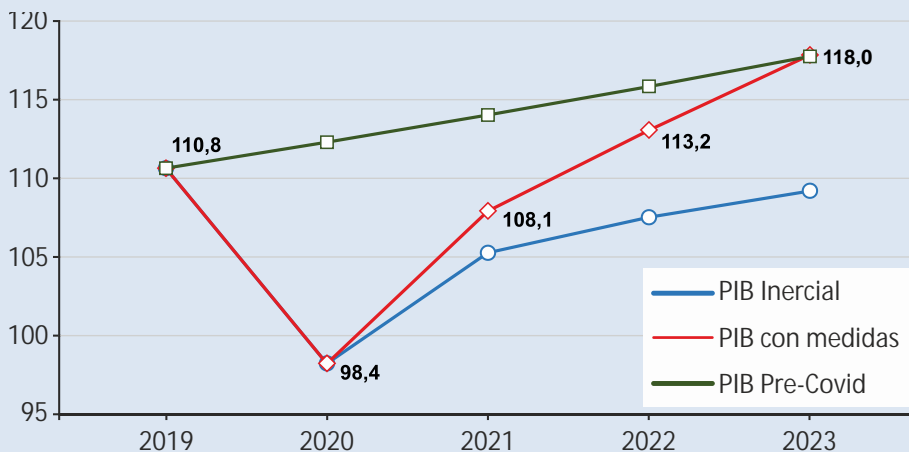
El conjunto de planes y reformas instrumentados tiene una orientación eminentemente transformadora del tejido productivo y social, con vocación de largo plazo, llevando el crecimiento potencial por encima del 2 por ciento. El impacto a largo plazo (2030) del plan puede llegar a suponer un incremento en el PIB potencial de la economía de entre 4 y 5 décimas, lo que permitiría situarlo por encima del 2 por ciento. En este ámbito, destacan de nuevo los planes digitales, que llegan a suponer casi un 50 por ciento de esta mejoría. Cabe resaltar el efecto positivo de las medidas relacionadas con las mejoras en la formación y la modernización de las políticas activas de empleo.

Adicionalmente, supone un impacto a corto plazo como impulso de demanda a través de la inyección de fondos públicos, que permitirán recuperar la senda de crecimiento pre-COVID a finales de 2023. En paralelo a la absorción de los fondos, el Plan supondrá un importante impulso para la economía. En efecto, las medidas simuladas permitirán una recuperación más rápida de los niveles de PIB pre-crisis (inicios de 2022). En los próximos 3 años, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia será un instrumento fundamental para que la economía española recupere en 2023 la senda de crecimiento económico que tenía antes la pandemia. Las previsiones contemplan que el PIB de la economía española se sitúe 6 puntos porcentuales por encima del nivel que se hubiera alcanzado en 2023 sin el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (escenario inercial en el gráfico 15).

El multiplicador para el año 2021 se sitúa en 1,2, aunque es muy heterogéneo entre los distintos planes, destacando especialmente los digitales y la inversión en I+D, con multiplicadores en el entorno de 2.

En términos agregados, el empleo generado por el Plan podría alcanzar los 880.000 puestos de trabajo al cabo de los 3 años, lo que equivaldría a unos 15 empleos por cada millón de euros invertido.

Gráfico 15. PREVISIONES DE PIB, DISTINTOS ESCENARIOS (2015=100)



Fuente: INE e Informe de Situación 2020

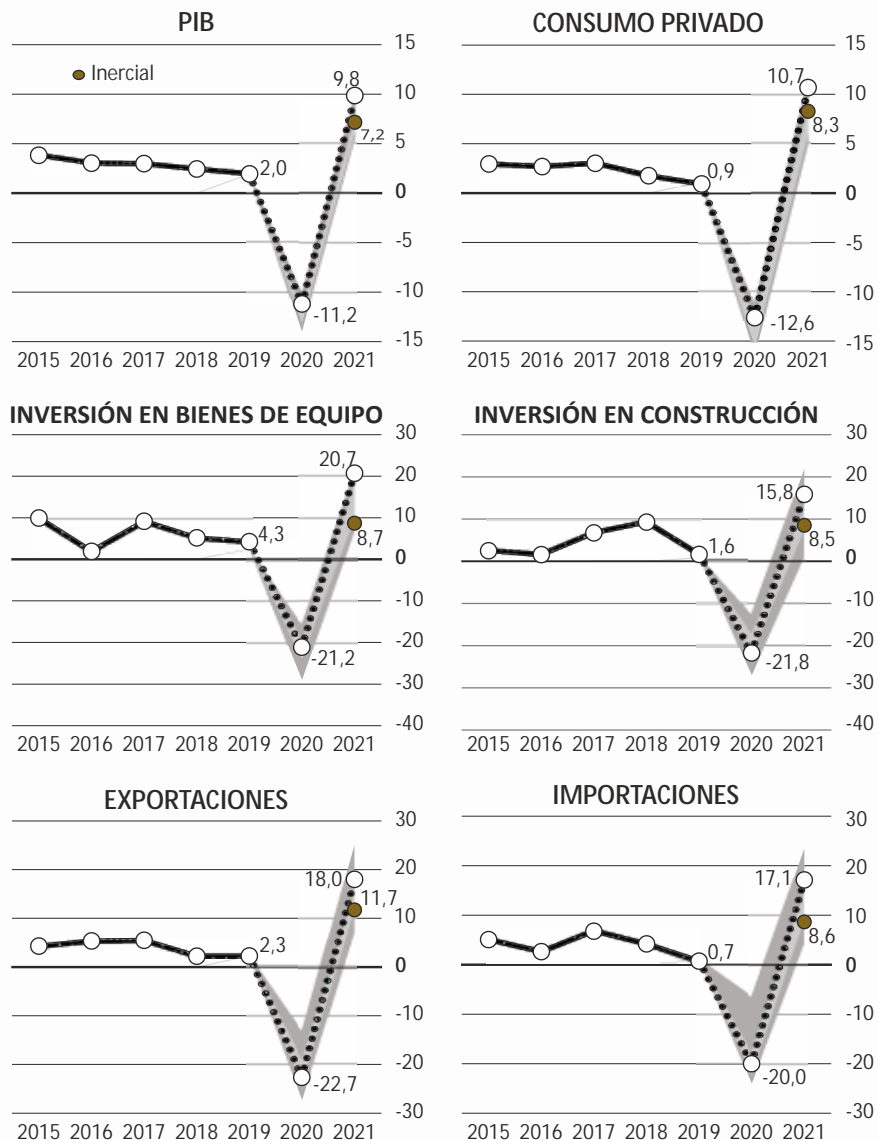
En términos de composición del crecimiento, la intensa recuperación que la economía española experimentará durante el 2021 vendrá impulsada por la demanda interna. La demanda interna liderará tanto la contracción en 2020 (-9,7 puntos porcentuales) como la recuperación en 2021 (+9,3 p.p.). Por su lado, el sector exterior contribuirá en el mismo sentido que la demanda interna durante el bienio 2020–2021, pero de forma más moderada aportando al crecimiento del PIB, -1,5 p.p y 0,5 p.p, respectivamente.

La positiva evolución prevista para el empleo y la reducción de la incertidumbre apuntalarán el consumo privado.

La positiva evolución del empleo y la previsible reducción de la incertidumbre impulsarán el consumo privado en 2021. La revitalización del empleo permitirá impulsar la renta disponible de los hogares en 2021. Asimismo, la moderación de la tasa de ahorro, debido a la previsible reducción de la incertidumbre (ahorro precautorio) junto a la flexibilización de las medidas de restricción a la movilidad respecto a la situación de 2020 (ahorro forzoso) permitirán alentar el consumo privado, que pasará a crecer por encima del 10 por ciento en 2021.

Gráfico 16. PREVISIONES PARA EL BIENIO 2020-2021, COMPARATIVA CON EL PANEL

En porcentaje de variación interanual



Nota: El intervalo representa las previsiones del panel de analistas publicado por FUNCAS, recogiendo los valores mínimo y máximo, así como el primer y segundo tercil (intervalo más claro)

Fuente: INE, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Por su lado, la inversión se verá apoyada por el Plan de Recuperación.

El impacto del Plan se traducirá en un fuerte aumento de la inversión en 2021, especialmente en bienes de equipo, lo que permitirá que la formación bruta de capital fijo crezca un 15 por ciento tras una caída del 18,3 por ciento en 2020. En términos de peso en el PIB, el impulso de la inversión gracias a los fondos europeos hará posible recuperar una parte importante de la caída que experimentó en 2020. De representar casi el 21 por ciento del PIB en 2019, la formación bruta de capital caería al 19 por ciento del PIB en 2020 para recuperar prácticamente el nivel del 20 por ciento en 2021.

El crecimiento del consumo público se desacelerará en 2021. Una vez se han llevado a cabo las compras de material sanitario y la contratación extraordinaria de personal y servicios para hacer frente a la COVID19 en 2020, el consumo público tenderá a moderar su crecimiento en 2021.

El fuerte repunte de las exportaciones permitirá que el sector exterior vuelva a contribuir positivamente al crecimiento.

En relación con el sector exterior, las previsiones apuntan hacia un fuerte repunte de las exportaciones en 2021. Esta recuperación va en línea con la evolución prevista para el comercio mundial fruto de la recuperación económica global esperada para 2021 junto a un contexto de menor incertidumbre y relajación de las restricciones de movilidad. Se prevé que tras una caída superior al 20 por ciento, las exportaciones registren un crecimiento del 18 por ciento en 2021. Por su lado, las importaciones se recuperan de forma acompasada con la evolución del consumo privado y de la inversión, alcanzando un crecimiento del 17,1 por ciento en 2021.

La evolución de los precios se mantendrá moderada.

En cuanto a los precios, la evolución del deflactor del PIB durante el bienio 2020 – 2021 estará estrechamente vinculada a la evolución de la demanda interna y al comportamiento de los precios de la energía. En este sentido, conviene destacar la intensa caída que los precios del petróleo experimentaron durante el primer semestre del 2020, como consecuencia del impacto de la COVID19 sobre la demanda mundial. No obstante, la evolución del consumo privado también

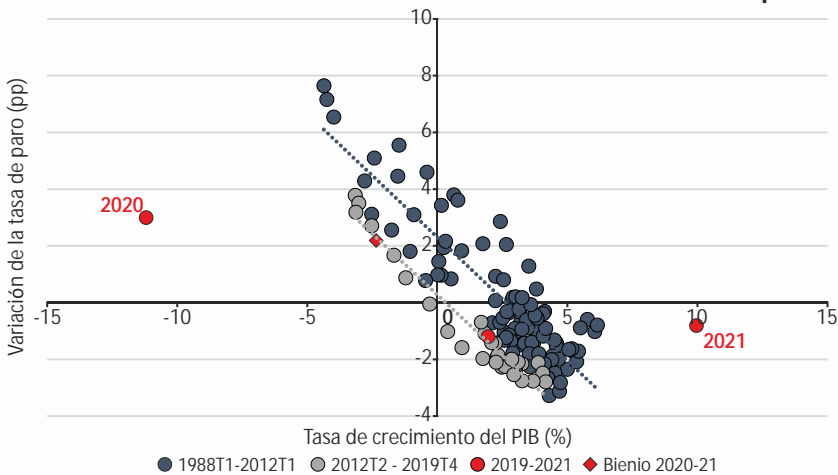
resulta relevante a la hora de explicar la significativa desaceleración del deflactor en 2020 (0,0 por ciento) y su posterior recuperación en 2021 (0,9 por ciento).

Frente a anteriores crisis, la tasa de desempleo mantendrá una evolución más moderada.

A pesar de que el empleo presenta un perfil en línea con el conjunto de la actividad económica durante el bienio 2020 – 2021, las medidas de flexiguridad han conseguido amortiguar su impacto sobre el desempleo. Las medidas de flexibilización y apoyo en el mercado laboral han supuesto una amortiguación del impacto en términos de empleo respecto a crisis anteriores. En efecto, se prevé una tasa de desempleo en el entorno del 17 por ciento, con una subida de apenas 3 p.p. respecto a 2019, muy por debajo de los más de 8 puntos de subida de paro que anticiparía la relación histórica entre PIB y empleo, vigente en las crisis anteriores (ver la representación de la Ley de Okun en el gráfico 17). Asimismo, la reactivación del empleo en 2021 permitirá reducir suavemente el desempleo hasta cerca del 16 por ciento. Por su lado los costes laborales unitarios aumentarán considerablemente, en buena medida como resultado de la pérdida significativa de productividad registrada en 2020. No obstante, el intenso crecimiento de la productividad previsto para 2021, así como una evolución de los salarios alineada con el empleo, permitirán registrar una reducción de los costes laborales unitarios en más del 2 por ciento, lo que podría redundar en mayores ganancias de competitividad para las exportaciones españolas.

Gráfico 17. LEY DE OKUN

Tasa de crecimiento del PIB frente a variación de la tasa de paro



Fuente: INE, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Cuadro II.3.2

ESCENARIO MACROECONÓMICO

SEC-2010. Variación en % sobre el año anterior, salvo indicación en contrario

| Conceptos | 2020 | 2021 (inercial) | 2021 |
|---|--------------|-----------------|-------------|
| Gasto en consumo final nacional | -7,9 | 6,0 | 8,3 |
| <i>Gasto en consumo final nacional privado (a)</i> | -12,6 | 8,3 | 10,7 |
| <i>Gasto en consumo final de las AA.PP.</i> | 6,3 | 0,5 | 2,6 |
| Formación bruta de capital | -17,5 | 6,9 | 14,2 |
| PIB) | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Demanda nacional (contribución al crecimiento del PIB) | -9,7 | 6,1 | 9,3 |
| Exportación de bienes y servicios | -22,7 | 11,7 | 18,0 |
| Importación de bienes y servicios | -20,0 | 8,6 | 17,1 |
| Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB) | -1,5 | 1,1 | 0,5 |
| PIB | -11,2 | 7,2 | 9,8 |
| PIB a precios corrientes: miles de millones de euros | 1.105,4 | 1.194,6 | 1.224,7 |
| % variación | -11,2 | 8,1 | 10,8 |
| PRECIOS (% variación) | | | |
| Deflactor del PIB | 0,0 | 0,9 | 0,9 |
| Costes laborales, empleo y paro (% de variación) | | | |
| Remuneración (coste laboral) por asalariado | 2,3 | 0,4 | 0,4 |
| Empleo total (b) | -8,4 | 5,6 | 7,2 |
| Productividad por ocupado (b) | -3,1 | 1,5 | 2,5 |
| Coste laboral unitario | 5,6 | -1,1 | -2,0 |
| Pro memoria (Encuesta de Población Activa) | | | |
| <i>Tasa de paro (% de la población activa)</i> | <i>17,1</i> | <i>16,9</i> | <i>16,3</i> |
| Sector exterior (porcentaje del PIB) | | | |
| Saldo operaciones corrientes con el resto del mundo | 1,0 | 1,9 | 0,8 |
| mundo | 1,4 | 2,2 | 1,1 |

(a) Incluye a los hogares y a las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares

(b) Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo

(c) 2018 es estimación.

Fuentes: INE y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

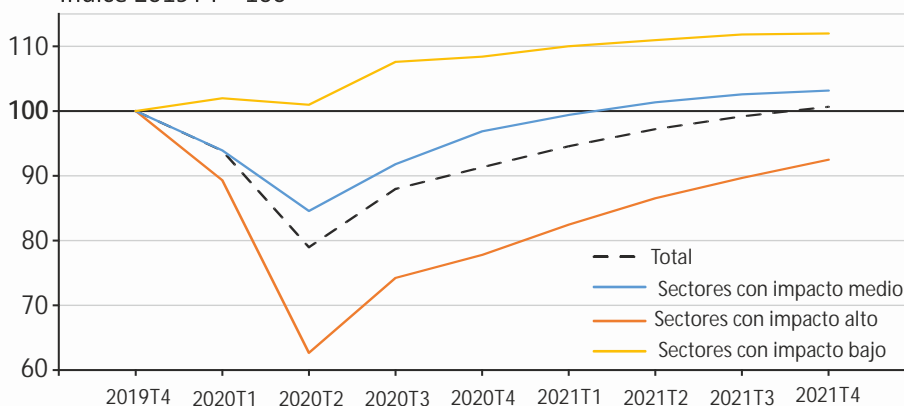
Turismo y transporte son los sectores más afectados por la pandemia.

El impacto sectorial de la COVID19 ha sido asimétrico, siendo los sectores vinculados con la actividad turística los más afectados (ver gráfico 18). En cuanto a la desagregación del PIB por el lado de la oferta, la crisis económica desatada por la COVID19 ha afectado con especial dureza a aquellos sectores más vinculados con el turismo y el transporte, que se encontrarían a finales de 2020 todavía lejos de recuperar su nivel de actividad pre-COVID. La progresiva recuperación en 2021

permite ir cerrando esta brecha, aunque, de nuevo, a un ritmo desigual, con una recuperación más lenta de aquellos sectores con afectación alta de las medidas de distanciamiento que permitirán una convivencia controlada con la pandemia hasta la aplicación de la vacuna o la llegada de una solución médica.

Gráfico 18. PERFIL TRIMESTRAL VAB 2020-2021

Índice 2019T4 = 100



Nota: sectores con impacto alto (Transporte y hostelería, comercio, actividades profesionales, científicas y técnicas y construcción), sectores con impacto medio (Información y comunicaciones, actividades inmobiliarias e industria) y sectores con impacto bajo (Agricultura, administración pública y actividades financieras y de seguros)

Fuente: INE, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Para dar cumplimiento al artículo 4.1 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, las presentes previsiones macroeconómicas se comparan con las últimas de la Comisión Europea⁵.

El escenario de crecimiento económico planteado, el pasado mes de julio, por la Comisión Europea para el bienio 2020 – 2021 es muy similar al que acompañará a los PGE 2021. Concretamente, para 2020 la Comisión Europea prevé una contracción del PIB ligeramente inferior, 10,9 por ciento, a la prevista por el Gobierno en el escenario macroeconómico presentado (11,2 por ciento). Por su lado, en 2021 la Comisión Europea planteaba un fuerte crecimiento del 7,1 por ciento, ligeramente inferior al escenario inercial planteado por el Gobierno para 2021 (7,2 por ciento).

⁵ En el escenario publicado por la Comisión Europea el pasado mes de julio (Previsiones de Verano 2020 (interim) tan solo se actualiza la previsión de PIB para el bienio 2020 – 2021 (https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/economy-finance/ip132_en.pdf))

3.3. Riesgos asociados al escenario

El principal riesgo macroeconómico está estrechamente vinculado a la evolución de la pandemia.

Como se ha indicado anteriormente, cierto grado de rebrotes de la pandemia no produce necesariamente unos efectos económicos graves siempre y cuando sean atajados con rapidez. El principal riesgo en materia sanitaria radica en la existencia de aumentos de la incidencia que no pudieran ser contenidos con restricciones parciales de la movilidad, del aforo de establecimientos públicos y otras, teniendo que recurrir a cierres de actividad y confinamientos más estrictos y generalizados, en cuyo caso los efectos sobre la economía serían significativos.

Las expectativas sobre la producción de una vacuna eficaz han ido mejorando de forma exponencial en los últimos meses, merced al enorme esfuerzo de desarrollo e inversión que se está produciendo a nivel mundial, con más de 300 proyectos en marcha y entre ellos 9 en fase 3, previa a la producción masiva⁶. La Organización Mundial de la Salud (OMS) espera que la vacunación generalizada pudiera comenzar a partir de 2021. Si no se retrasa más allá de esa fecha, gran parte de la población podría estar vacunada a lo largo del segundo semestre de 2021, permitiendo una vuelta a la normalidad. Por el contrario, si hubiera dificultades no previstas en el desarrollo de vacunas eficaces, el período de convivencia con el virus deberá prolongarse, manteniéndose ciertas restricciones, aunque localizadas y esporádicas, que limitarían los niveles de utilización de la capacidad productiva, particularmente en algunos sectores de especial relevancia para España, como el turístico, la hostelería o el comercio.

Hasta el momento, las medidas activadas están permitiendo controlar riesgos adicionales relacionados con la solvencia empresarial y la histéresis en el mercado laboral.

La especialización productiva de nuestra economía y la dualidad del mercado de trabajo español pueden suponer un riesgo adicional en caso de prolongarse el shock sanitario más allá de lo previsto inicialmente, derivando en

⁶ Ver la recopilación del estatus de las diferentes vacunas realizado por el Financial Times el pasado 23 de septiembre (<https://www.ft.com/content/e5012891-58da-4a4f-8a05-182adf3ba0e2>).

problemas de solvencia empresarial y de histéresis, dificultando la reincorporación al mercado de trabajo y la creación de empleo.

Como se ha descrito anteriormente, estos riesgos están siendo atajados con las medidas adoptadas durante estos meses en el marco del plan de choque y del plan de recuperación y se abordarán en los próximos trimestres con las medidas estructurales y las inversiones incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Por un lado, ya se han adoptado medidas encaminadas a proteger la liquidez, la solvencia empresarial y la capitalización del sistema, así como para flexibilizar los ajustes temporales en el mercado de trabajo. Por otro lado, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia pretende transformar el tejido productivo, apoyándose entre otros vectores en la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión territorial, la reducción de la brecha de género, el impulso de la ciencia, la innovación y la educación y el conocimiento. La eficacia de las medidas de política económica implantadas es esencial para evitar estos riesgos.

Un Brexit desordenado afectaría negativamente al conjunto de la Unión Europea y, por ende, a la economía española.

Otro de los riesgos a tener en cuenta es la posibilidad de un Brexit sin acuerdo, de una salida del Reino Unido desordenada, lo que podría empeorar las perspectivas de crecimiento de la economía española para los próximos años⁷. El Reino Unido es un importante socio económico para la economía europea, y la economía española no es una excepción. Aunque desde un punto de vista comercial la exposición de España es algo inferior a la media de la eurozona, constituyendo algo más del 3 por ciento del PIB, el Reino Unido se sitúa actualmente como el quinto destino de nuestras exportaciones y el principal emisor de turistas a España. Respecto a las exportaciones de bienes, entre las ramas con mayor exposición destacan los automóviles, los alimentos, bebidas y tabaco y el material de transporte. En cuanto a los servicios, además del mencionado turismo (el Reino Unido representa en torno al 20 por ciento de las entradas de turistas y del gasto total), sobresalen los servicios de telecomunicaciones y financieros.

Desde el punto de vista financiero, la exposición de España al Reino Unido es algo inferior a la media de la zona euro, si bien es también muy significativa.

⁷ El Banco de España estima el impacto acumulado sobre el PIB de un Brexit sin acuerdo en un -0,71 por ciento al cabo de 5 años (https://www.bde.es/f/webbde/SSICOM/brexit/ficheros/recuadro_IT_brexit_OA.pdf)

Los activos y pasivos exteriores españoles frente a Reino Unido ascendieron en 2019 al 16,5 por ciento y 17,2 por ciento del PIB, respectivamente. Dentro de los activos cabe destacar a Reino Unido como el principal destino de nuestra inversión extranjera directa (IED). En cuanto a los pasivos también destaca la IED, alcanzando el 7 por ciento del PIB. Por último, cabe señalar que el Reino Unido constituye el mayor comprador extranjero de vivienda libre.

Así, la ausencia de acuerdo situaría a Reino Unido en la posición de cualquier miembro de la Organización Mundial de Comercio (OMC) con el que la UE no tiene suscrito ningún régimen preferencial y, por tanto, quedaría sometido a las pertinentes barreras arancelarias y no arancelarias, afectando tanto a la base exportadora nacional de bienes, como a las cadenas globales de valor en las que se integran ambas economías.

Únicamente una ejecución eficaz y eficiente del Plan de Recuperación permitirá alcanzar elevadas tasas de crecimiento en 2021.

La eficacia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia dependerá de contar con instrumentos de ejecución y control ágiles, así como de una gobernanza que garantice la coherencia de las actuaciones y su continuidad en el tiempo. Por ello, el Gobierno ha puesto en marcha un proceso participativo para incorporar las propuestas de los principales agentes económicos, sociales y políticos. Se están poniendo en marcha los necesarios mecanismos de coordinación a nivel del Estado y con las administraciones territoriales. Entre ellos destaca la Comisión Parlamentaria para la reconstrucción, constituida en el Congreso de los Diputados, cuyas conclusiones y recomendaciones se adoptaron el 22 de julio de 2020.

Por otro lado, la estimación realizada del impacto del Plan es prudente en el sentido de no incorporar los efectos positivos procedentes de la dimensión europea del instrumento *Next Generation EU*. Para estimar el impacto del Plan para la economía española es necesario tener en cuenta que forma parte de un shock positivo que tiene lugar en el conjunto de la Unión Europea de forma simultánea. De esta forma, es muy probable que España vaya a verse beneficiada de importantes efectos desbordamiento positivos por un mayor crecimiento de sus principales socios. Una vez conocidos los Planes de países como Francia, Italia, Portugal o Alemania, podrá estimarse este efecto, que redundaría en un mayor impacto en el crecimiento.

ASPECTOS METODOLÓGICOS ESCENARIO MACROECONÓMICO 2020-2021

Se incluye en la Presentación del Proyecto de PGE de 2021 este recuadro con el fin de informar sobre los aspectos metodológicos que se han utilizado para elaborar el escenario macroeconómico, dando así cumplimiento al artículo 4.5 de la Directiva 2011/85 sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados Miembros. A continuación, se detallan la metodología utilizada y los supuestos básicos e hipótesis externas en los que se basa el escenario macroeconómico.

METODOLOGÍA

Las previsiones realizadas sobre la evolución de las distintas variables macroeconómicas del escenario presentado se han realizado mediante modelos de ecuaciones de predicción a corto y largo plazo que incorporan relaciones de cointegración en modelos de corrección de error. Se admite, por tanto, una relación de equilibrio a largo plazo entre variables económicas y la existencia de desequilibrios en el corto plazo, que son corregidos gradualmente a través de ajustes parciales en el término de corrección.

Estas ecuaciones individuales se integran en un modelo de ecuaciones simultáneas con el fin de garantizar la consistencia de las previsiones de los principales agregados macroeconómicos.

El conjunto de variables explicativas incorpora indicadores de las distintas hipótesis del escenario presentado, indicadores sobre la evolución del crédito y un conjunto amplio de variables auxiliares como índices de confianza e indicadores de mercado laboral y precios, entre otros. La extrapolación del comportamiento de estas variables en el medio plazo exige la disposición de modelos de predicción uniecuacionales para cada componente. Los modelos se actualizan periódicamente con los datos de la Contabilidad Nacional y de las variables auxiliares. En la predicción a corto plazo se han utilizado modelos multifactoriales para obtener el crecimiento del PIB de la economía española. Estos modelos utilizan la información disponible de un amplio conjunto de indicadores mensuales de actividad que sintetizan la evolución económica global en España.

Dichas estimaciones de crecimiento a corto plazo se incorporan en los modelos de predicción a medio y largo plazo, alimentando la dinámica inicial, así como el arranque de la evolución de las variables independientes contenidas en las hipótesis, y que aparecen detalladas en el cuadro II.3.1 de este libro.

SUPUESTOS BÁSICOS E HIPÓTESIS EXTERNAS PARA 2020 Y 2021

- Tipo de cambio dólar/euro

Se ha estimado la evolución del tipo de cambio dólar/euro a partir de modelos internos, para el bienio 2020 – 2021.

- Precio del petróleo Brent en dólares por barril

El supuesto sobre el precio del petróleo Brent para el periodo de proyección se ha estimado a partir de la evolución de los precios en el mercado de futuros.

- **Tipos de interés a corto y largo plazo**

Las previsiones de tipos del Euribor a tres meses son los incluidos en las proyecciones macroeconómicas del Banco Central Europeo de septiembre de 2020, y las de los tipos de interés a 10 años de la deuda del Estado se derivan de la curva de tipos.

- **PIB mundial excluida la zona euro y PIB de la zona euro**

Las previsiones de crecimiento del PIB mundial excluida la zona euro y de la zona euro en 2020 y 2021 son las proporcionadas por el Banco Central Europeo.

- **Mercados de Exportación de España**

Los mercados de exportación se han obtenido de las previsiones del Banco de España publicadas en septiembre de 2020.

Para el año de 2020 se han utilizado las cifras de avance de la Contabilidad trimestral.

Capítulo III

PRINCIPALES CIFRAS DE LOS
PRESUPUESTOS GENERALES
DEL ESTADO Y POLÍTICAS
DE GASTO PARA EL AÑO 2021

PRINCIPALES CIFRAS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO PARA EL AÑO 2021

1. PRINCIPALES CIFRAS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Los PGE consolidados se forman por la agregación de los presupuestos del Estado, organismos autónomos, Seguridad Social, y el resto de entidades del sector público estatal a las que resulte de aplicación el régimen de especificaciones y de modificaciones regulado en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria o cuya normativa específica confiera a su presupuesto carácter limitativo.

Presupuesto consolidado de ingresos

El presupuesto consolidado de ingresos (capítulos I a VIII) para el año 2021 asciende a 323.996 millones de euros. Los ingresos no financieros ascienden a 320.230 millones de euros, con un aumento del 7,5 por ciento.

Los recursos más importantes son los impuestos y las cotizaciones sociales, que representan en conjunto el 85,4 por ciento del importe total de ingresos no financieros consolidados. El resto de recursos está compuesto, fundamentalmente, por transferencias, tasas e ingresos patrimoniales.

Cuadro III.1.1
**PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADOS DEL ESTADO, ORGANISMOS
 AUTÓNOMOS, SEGURIDAD SOCIAL Y RESTO DE ORGANISMOS**

millones de euros

| Capítulos | Presupuesto | % | Presupuesto | % | Variación |
|---|----------------|-----------------------|----------------|-----------------------|----------------|
| | 2020 (1) | respecto del total | 2021 (2) | respecto del total | (%) (2)/(1) |
| I. Impuestos directos y cotizaciones sociales | 214.686 | 70,6 | 221.946 | 68,5 | 3,4 |
| II. Impuestos indirectos | 47.191 | 15,5 | 51.480 | 15,9 | 9,1 |
| III. Tasas y otros ingresos | 14.702 | 4,8 | 14.255 | 4,4 | -3,0 |
| IV. Transferencias corrientes | 12.228 | 4,0 | 15.423 | 4,8 | 26,1 |
| V. Ingresos patrimoniales | 5.800 | 1,9 | 8.401 | 2,6 | 44,8 |
| OPERACIONES CORRIENTES | 294.607 | 96,9 | 311.505 | 96,1 | 5,7 |
| VI. Enajenación inversiones reales | 244 | 0,1 | 643 | 0,2 | 163,5 |
| VII. Transferencias de capital | 2.930 | 1,0 | 8.082 | 2,5 | 175,8 |
| OPERACIONES DE CAPITAL | 3.174 | 1,0 | 8.725 | 2,7 | 174,9 |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | 297.781 | 97,9 | 320.230 | 98,8 | 7,5 |
| VIII. Activos financieros | 6.255 | 2,1 | 3.766 | 1,2 | -39,8 |
| TOTAL PRESUPUESTO | 304.036 | | 323.996 | | 6,6 |

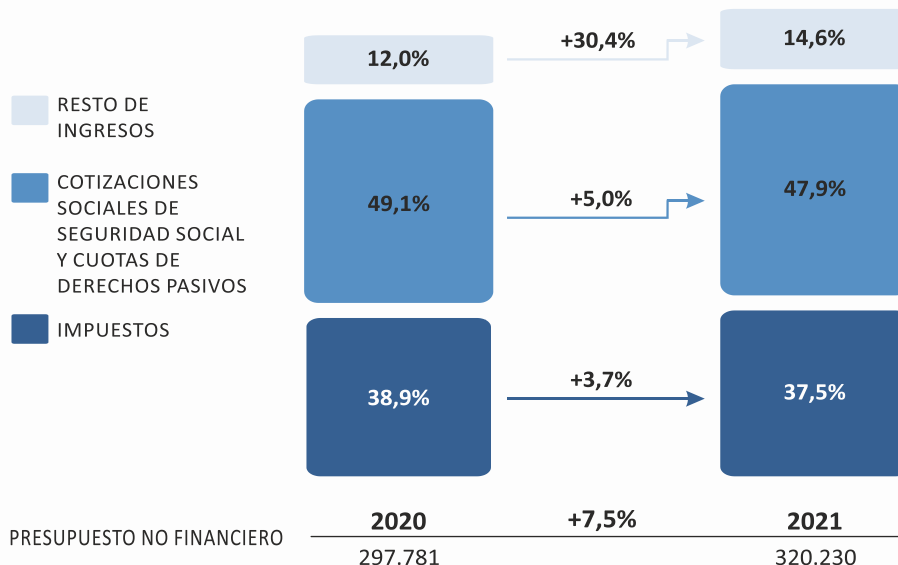
Cuadro III.1.2
**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
 INGRESOS CONSOLIDADOS NO FINANCIEROS**

millones de euros

| Capítulos | Presupuesto | % | Presupuesto | % | Variación |
|---|----------------|-----------------------|----------------|-----------------------|----------------|
| | 2020 (1) | respecto del total | 2021 (2) | respecto del total | (%) (2)/(1) |
| Impuestos | 115.718 | 38,9 | 119.942 | 37,5 | 3,7 |
| Cotizaciones sociales de seguridad social y cuotas de derechos pasivos | 146.159 | 49,1 | 153.484 | 47,9 | 5,0 |
| Resto de ingresos | 35.904 | 12,1 | 46.804 | 14,6 | 30,4 |
| PRESUPUESTO NO FINANCIERO | 297.781 | | 320.230 | | 7,5 |

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO INGRESOS CONSOLIDADOS NO FINANCIEROS

Millones de euros



Presupuesto consolidado de gastos

El presupuesto consolidado de gastos aumenta un 19,4%

El presupuesto consolidado de gastos asciende a 550.484 millones de euros. Las dotaciones para operaciones no financieras se elevan a 416.496 millones de euros, que representan el 75,7 por ciento del presupuesto consolidado de gastos. El presupuesto total aumenta un 19,4 por ciento en comparación con el ejercicio anterior. Si se excluyen los 26.634 millones de euros correspondientes al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el incremento se sitúa en un 13,6 por ciento.

El capítulo de los presupuestos consolidados para 2021 con mayor dotación es el de transferencias corrientes, con un importe de 306.587 millones de euros que representa el 55,7 por ciento de los gastos consolidados. Si a esa cifra se añaden las transferencias de capital, se obtiene que el 61 por ciento del presupuesto consolidado está constituido por transferencias a otros agentes, públicos y privados, de la economía.

El 64,4 por ciento de las transferencias se destinan a familias e instituciones sin fines de lucro, siendo su componente más importante las pensiones. Las transferencias a las Administraciones Territoriales representan el 21,5 por ciento sobre el total.

El resto de capítulos de gastos no financieros presentan unas cifras significativamente menores destacando por su cuantía, los gastos financieros y los gastos de personal, con 31.740 y 25.018 millones de euros respectivamente.

Cuadro III.1.3
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS
ESTADO DE GASTOS

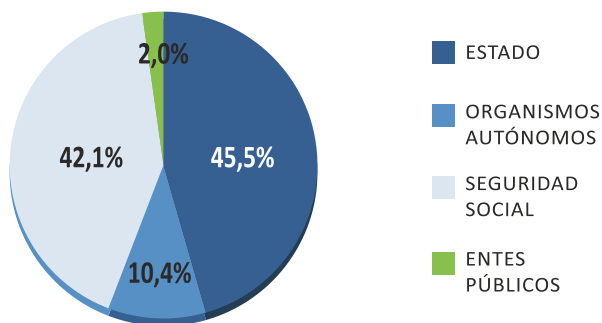
millones de euros

| Capítulos | Presupuesto base | | Presupuesto 2021 | | Variación % | |
|---|------------------|-----------------|------------------|----------------------|-------------|--------------|
| | 2020 (1) | Nacional (2) | Plan UE (3) | Total (4)=(2)+(3) | (2)/(1) | (4)/(1) |
| I. Gastos de personal | 23.945 | 25.014 | 4 | 25.018 | 4,5 | 4,5 |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 8.095 | 8.642 | 1.280 | 9.922 | 6,8 | 22,6 |
| III. Gastos financieros | 31.602 | 31.740 | 0 | 31.740 | 0,4 | 0,4 |
| IV. Transferencias corrientes | 271.811 | 302.523 | 4.064 | 306.587 | 11,3 | 12,8 |
| OPERACIONES CORRIENTES | 335.453 | 367.919 | 5.348 | 373.267 | 9,7 | 11,3 |
| imprevistos | 2.563 | 3.889 | 0 | 3.889 | 51,7 | 51,7 |
| VI. Inversiones reales | 7.640 | 8.288 | 1.884 | 10.172 | 8,5 | 33,1 |
| VII. Transferencias de capital | 8.870 | 9.843 | 19.325 | 29.168 | 11,0 | 228,8 |
| OPERACIONES DE CAPITAL | 16.510 | 18.131 | 21.209 | 39.340 | 9,8 | 138,3 |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | 354.526 | 389.939 | 26.557 | 416.496 | 10,0 | 17,5 |
| VIII. Activos financieros | 25.098 | 39.500 | 77 | 39.577 | 57,4 | 57,7 |
| IX. Pasivos financieros | 81.416 | 94.411 | 0 | 94.411 | 16,0 | 16,0 |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | 106.514 | 133.911 | 77 | 133.988 | 25,7 | 25,8 |
| TOTAL PRESUPUESTO | 461.040 | 523.850 | 26.634 | 550.484 | 13,6 | 19,4 |

Atendiendo al volumen de recursos asignados a cada uno de los subsectores que integran los PGE consolidados, corresponde al Estado el 45,5 por ciento del gasto de capítulos 1 a 8, un 10,4 por ciento a los organismos autónomos, un 42,1 por ciento a la Seguridad Social y el restante 2 por ciento al resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo.

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS
CAPÍTULOS 1 A 8
DISTRIBUCIÓN POR SUBSECTORES**

En porcentaje sobre el total



En los siguientes apartados del libro se analiza con detalle la distribución por políticas de gasto de los presupuestos consolidados, así como el presupuesto de ingresos y gastos de cada uno de los agentes que integran el ámbito de los PGE para el año 2021.

2. POLÍTICAS DE GASTO

INTRODUCCIÓN

El análisis de los Presupuestos Generales del Estado por políticas de gasto ofrece una visión de los objetivos y prioridades que orientan los presupuestos, así como de las actuaciones previstas para alcanzar tales objetivos, es decir, potenciar las políticas sociales a la vez que impulsar el crecimiento económico.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2021 se dividen en 27 políticas de gasto, de acuerdo con la clasificación establecida en la Orden HAC/641/2020, de 14 de julio, por la que se dictan las normas para su elaboración. Dichas políticas se pueden agrupar en cinco grandes áreas de gasto: servicios públicos básicos, actuaciones de protección y promoción social,

producción de bienes públicos de carácter preferente, actuaciones de carácter económico y actuaciones de carácter general.

El objetivo prioritario del Gobierno está centrado en la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la transformación económica sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID-19, y para responder a los retos de la próxima década. Para ello los PGE para 2021 incorporan refuerzos tanto en el área social como en la económica del presupuesto.

Gastos e inversiones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el marco del Next Generation EU

Los presupuestos para 2021 incorporan en sus dotaciones un total de 26.634 millones de euros, para gastos e inversiones a financiar en el marco del Fondo de Recuperación *Next Generation EU*. De dicho total de fondos 24.198 millones de euros son del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y 2.436 millones de euros corresponden a la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (React-EU).

Así, de entre las partidas destinadas al Área de gasto social, se destaca el refuerzo de la protección de los más vulnerables, la potenciación de la cohesión y la inclusión, eliminar la brecha de género, el refuerzo y resiliencia del sistema nacional de salud, y el impulso del capital humano como palancas del empleo y generación de oportunidades. En esta área, se destacan la política de Servicios sociales y Promoción social, el Desempleo, Educación, Sanidad y el Acceso a la vivienda y fomento de la edificación. Por su parte, en el área de gasto de Actuaciones de carácter económico el refuerzo se concentra en el impulso de la transición energética, ecológica y digital, así como la modernización del tejido industrial y de la PYME. Se destacan los incrementos en I+d+i y Digitalización, Industria y Energía, Comercio, Turismo y PYMES, e Infraestructuras y Ecosistemas resilientes.

Los PGE para 2021 contienen una orientación clara de impulsos y apoyos sociales y económicos consistentes, con actuaciones que persiguen fundamentalmente la generación de sinergias entre las dotaciones presupuestarias de apoyo a la infraestructura social actual, y las dotaciones para la recuperación, transformación y resiliencia de la estructura económica para que se genere empleo y crecimiento sostenible e inclusivo. En ambos campos fundamentales de actuación, ocupan una posición preponderante los colectivos que han sido más perjudicados por la reciente crisis sanitaria para que no quede nadie atrás.

El gasto social es el 53,7 por ciento del total

Este objetivo fundamental se observa en el análisis por políticas, donde destaca, en primer lugar, el gasto social que incrementa un 10,3 por ciento si se incluyen los gastos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante Plan UE) a financiar por los fondos *Next Generation EU*.

Incremento de 3,2 por ciento de las pensiones

Dentro del mismo, hay que destacar la política de pensiones que aumenta un 3,2 por ciento, lo que representa un 38 por ciento del total del gasto del presupuesto consolidado.

Acceso a la vivienda y fomento de la edificación crece un 25 por ciento

Esta política incrementa un 368 por ciento si se tienen en cuenta los gastos a financiar con los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, cuya dotación para esta política alcanzan los 1.651 millones de euros.

Aumento de un 151,4 por ciento la política de Sanidad

Una de las diez políticas palanca del Gobierno en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es el refuerzo de capacidades del Sistema Nacional de Salud. Por ello para 2021 se incorporan dotaciones por 5.088 millones, de los cuales 2.436 millones corresponden a actuaciones a financiar por fondos de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (React-EU).

Aumento de un 70,2 por ciento la política de Educación

El objetivo de esta política es el impulso hacia un país que cree decididamente en la excelencia, la universalidad y la equidad en la educación; que elimina las brechas sociales y territoriales, que incentiva la formación continua y cree en el talento, promocionando el emprendimiento y la innovación, el refuerzo de sus capacidades de investigación y la atracción y fomento de la excelencia. Las dotaciones para 2021 en la política de Educación se incrementan un 70,2 por ciento. Esta política incorpora programas de gasto del Plan UE por importe de 1.803 millones de euros.

Aumento de un 67,1 por ciento el Área de actuaciones de carácter económico

Dentro de esta área de gasto, se destacan por su cuantía e incremento en 2021 las siguientes políticas:

La política de Industria y Energía, con una dotación de 11.166 millones, que incorpora gastos para la financiación de proyectos del Plan UE por 5.623 millones de euros, experimenta un aumento de un 103,9 por ciento. Esta política se centrará en la transición energética y la modernización y digitalización del tejido industrial.

Por su parte la política de Comercio, Turismo y P.Y.M.E.S. incrementa un 150 por ciento, siendo su dotación 2.230 millones. La finalidad de esta política será la recuperación e impulso del turismo y el fomento de una España Nación Emprendedora.

Otra política que sufre un incremento importante es la de Infraestructuras y Ecosistemas resilientes. Su dotación es de 11.527 millones de euros, de los que 4.696 millones se refieren a gastos del Plan UE. Su objetivo es optimizar las inversiones e incrementar la resiliencia de la infraestructura ante nuevas demandas y retos, a la vez que preservar y proteger el capital natural del país. Incluye tanto dotaciones destinadas a infraestructuras de transporte, como proyectos en conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad, preservación del espacio litoral y los recursos hídricos, movilidad sostenible, segura y conectada.

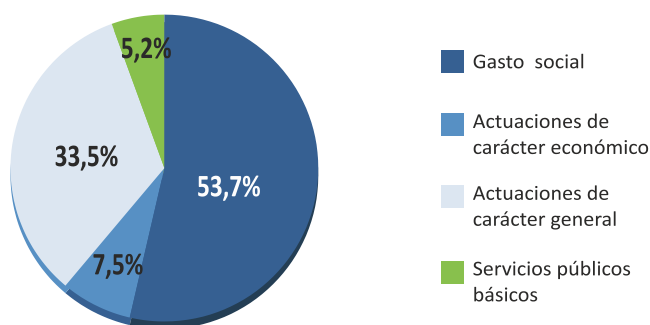
La última política de gasto a destacar es la de Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización. Ésta política constituye un pilar transversal para la recuperación, transformación y resiliencia tanto económica como social en los años venideros. Su concreción para 2021 en forma de dotaciones presupuestarias es de 11.483 millones de euros, lo que supone un incremento del 80,1 por ciento respecto de 2020. No puede abordarse una transformación de país con visión de futuro sin basarse en la ciencia y el conocimiento. La crisis sanitaria ha puesto a la ciencia en un lugar preeminente como palanca esencial en los planes de reconstrucción y en la capacidad de repuesta frente a futuras crisis. Esta política incorpora el Plan de Choque por la Ciencia presentado el 9 de julio, la Estrategia Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Plan Estratégico del CDTI que constituirán las guías de acción en este terreno,

Por tanto estos presupuestos para 2021 representan la concreción anual del fortalecimiento y la consistencia al sistema de protección social garantizador de la equidad y la accesibilidad universal para la ciudadanía al tiempo que procura un impulso extraordinario a la transformación y la resiliencia de la estructura económica de nuestro país con la vista puesta tanto en el presente como en el futuro.

El gráfico siguiente recoge la distribución de los Presupuestos Generales del Estado por grandes áreas de gasto para 2021.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS
PARA 2021
CAPÍTULOS 1 A 8
DISTRIBUCIÓN POR GRANDES ÁREAS DE GASTO**

En porcentaje sobre el total



El cuadro siguiente recoge la distribución de los Presupuestos Generales del Estado para 2021 por políticas de gasto, realizándose a continuación un análisis de las principales políticas.

Cuadro III.2.0
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS PARA 2021
RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO. Capítulos I a VIII

millones de euros

| Políticas | PPT BASE | PRESUPUESTO 2021 | | | % Nacional s/total | % Δ (2 / 1) | % Total s/total | % Δ (4 / 1) |
|--|----------------|------------------|---------------|----------------|--------------------|-------------|-----------------|-------------|
| | 2020 | Nacional | UE | Total | | | | |
| | (1) | (2) | (3) | (4) | | | | |
| Justicia | 1.904 | 2.020 | 28 | 2.048 | 0,5 | 6,1 | 0,4 | 7,6 |
| Defensa | 8.642 | 9.047 | 25 | 9.072 | 2,1 | 4,7 | 2,0 | 5,0 |
| Seguridad Ciudadana e Instituciones Política Exterior y de Cooperación para el Desarrollo | 9.367 | 9.688 | 6 | 9.694 | 2,3 | 3,4 | 2,1 | 3,5 |
| SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS | 21.517 | 22.503 | 193 | 22.697 | 5,2 | 4,6 | 5,0 | 5,5 |
| Pensiones | 158.212 | 163.297 | 0 | 163.297 | 38,0 | 3,2 | 35,8 | 3,2 |
| Otras Prestaciones Económicas | 19.105 | 20.621 | 2 | 20.623 | 4,8 | 7,9 | 4,5 | 7,9 |
| Servicios Sociales y Promoción social | 3.054 | 4.035 | 1.167 | 5.201 | 0,9 | 32,1 | 1,1 | 70,3 |
| Fomento del empleo | 5.716 | 6.211 | 1.194 | 7.405 | 1,4 | 8,7 | 1,6 | 29,5 |
| Desempleo | 20.820 | 25.012 | 0 | 25.012 | 5,8 | 20,1 | 5,5 | 20,1 |
| Acceso a la Vivienda y Fomento de la Gestión y Administración de Trabajo y Economía Social | 81 | 91 | 13 | 104 | 0,0 | 12,2 | 0,0 | 28,0 |
| Gestión y Administración de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración | 1.930 | 2.486 | 13 | 2.499 | 0,6 | 28,8 | 0,5 | 29,5 |
| 1. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL | 209.400 | 222.353 | 4.040 | 226.394 | 51,8 | 6,2 | 49,6 | 8,1 |
| Sanidad sin incluir Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo | 2.024 | 2.143 | 2.945 | 5.088 | 0,5 | 5,9 | 1,1 | 151,4 |
| <i>Asistencia Sanitaria del Mutualismo Administrativo</i> | <i>2.157</i> | <i>2.242</i> | <i>0</i> | <i>2.242</i> | <i>0,5</i> | <i>3,9</i> | <i>0,5</i> | <i>3,9</i> |
| Educación | 2.876 | 3.090 | 1.803 | 4.893 | 0,7 | 7,5 | 1,1 | 70,2 |
| Cultura | 914 | 948 | 200 | 1.148 | 0,2 | 3,7 | 0,3 | 25,6 |
| 2. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE | 7.971 | 8.423 | 4.948 | 13.371 | 2,0 | 5,7 | 2,9 | 67,7 |
| GASTO SOCIAL (1+2) | 217.371 | 230.776 | 8.988 | 239.765 | 53,7 | 6,2 | 52,6 | 10,3 |
| GASTO SOCIAL sin desempleo | 196.550 | 205.765 | 8.988 | 214.753 | 47,9 | 4,7 | 47,1 | 9,3 |
| Agricultura, Pesca y Alimentación | 7.624 | 7.999 | 407 | 8.405 | 1,9 | 4,9 | 1,8 | 10,2 |
| Industria y Energía | 5.477 | 5.544 | 5.623 | 11.166 | 1,3 | 1,2 | 2,4 | 103,9 |
| Comercio, Turismo y PYME | 892 | 941 | 1.289 | 2.230 | 0,2 | 5,5 | 0,5 | 150,0 |
| Subvenciones al Transporte | 2.517 | 2.621 | 0 | 2.621 | 0,6 | 4,1 | 0,6 | 4,1 |
| Infraestructuras y ecosistemas resilientes | 5.366 | 6.832 | 4.696 | 11.527 | 1,6 | 27,3 | 2,5 | 114,8 |
| Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización | 6.377 | 6.731 | 4.752 | 11.483 | 1,6 | 5,5 | 2,5 | 80,1 |
| Investigación, Desarrollo e Innovación Militar | 679 | 861 | 0 | 861 | 0,2 | 26,8 | 0,2 | 26,8 |
| Otras actuaciones de carácter económico | 638 | 661 | 444 | 1.105 | 0,2 | 3,7 | 0,2 | 73,3 |
| ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO | 29.569 | 32.189 | 17.210 | 49.399 | 7,5 | 8,9 | 10,8 | 67,1 |
| Órganos Constitucionales, Gobierno y otros | 726 | 752 | 0 | 752 | 0,2 | 3,6 | 0,2 | 3,6 |
| Servicios de Carácter General | 24.958 | 39.691 | 243 | 39.934 | 9,2 | 59,0 | 8,8 | 60,0 |
| Administración Financiera y Tributaria | 1.541 | 1.564 | 0 | 1.564 | 0,4 | 1,5 | 0,3 | 1,5 |
| Transferencias a otras Administraciones | 52.395 | 70.288 | 0 | 70.288 | 16,4 | 34,1 | 15,4 | 34,1 |
| Deuda Pública | 31.547 | 31.675 | 0 | 31.675 | 7,4 | 0,4 | 6,9 | 0,4 |
| ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL | 111.168 | 143.970 | 243 | 144.213 | 33,5 | 29,5 | 31,6 | 29,7 |
| TOTAL CAPÍTULO I A VIII | 379.624 | 429.439 | 26.634 | 456.073 | | 13,1 | | 20,1 |

Cuadro III.2.1
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS PARA 2021
RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO. Capítulos I a VIII

millones de euros

| Políticas | PPT BASE | PRESUPUESTO 2021 | | | % Nacionales/total | % Δ (2 / 1) | % Total s/total | % Δ (4 / 1) |
|--|----------------|------------------|---------------|----------------|--------------------|-------------|-----------------|-------------|
| | 2020 (1) | Nacional (2) | UE (3) | Total (4) | | | | |
| Justicia | 1.904 | 2.020 | 28 | 2.048 | 0,5 | 6,1 | 0,5 | 7,6 |
| Defensa | 8.642 | 9.047 | 25 | 9.072 | 2,3 | 4,7 | 2,2 | 5,0 |
| Seguridad Ciudadana e Instituciones penitenciarias | 9.367 | 9.688 | 6 | 9.694 | 2,5 | 3,4 | 2,4 | 3,5 |
| Política Exterior y de Cooperación para el Desarrollo | 1.604 | 1.748 | 134 | 1.882 | 0,5 | 9,0 | 0,5 | 17,4 |
| SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS | 21.517 | 22.503 | 193 | 22.697 | 5,8 | 4,6 | 5,5 | 5,5 |
| Pensiones | 158.212 | 163.297 | 0 | 163.297 | 42,4 | 3,2 | 39,6 | 3,2 |
| Otras Prestaciones Económicas | 19.105 | 20.621 | 2 | 20.623 | 5,3 | 7,9 | 5,0 | 7,9 |
| Servicios Sociales y Promoción social | 3.054 | 4.035 | 1.167 | 5.201 | 1,0 | 32,1 | 1,3 | 70,3 |
| Fomento del empleo | 5.716 | 6.211 | 1.194 | 7.405 | 1,6 | 8,7 | 1,8 | 29,5 |
| Desempleo | 20.820 | 25.012 | 0 | 25.012 | 6,5 | 20,1 | 6,1 | 20,1 |
| Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación | 481 | 602 | 1.651 | 2.253 | 0,2 | 25,0 | 0,5 | 367,9 |
| Gestión y Administración de Trabajo y Economía Social | 81 | 91 | 13 | 104 | 0,0 | 12,2 | 0,0 | 28,0 |
| Gestión y Administración de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración | 1.930 | 2.486 | 13 | 2.499 | 0,6 | 28,8 | 0,6 | 29,5 |
| 1. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL | 209.400 | 222.353 | 4.040 | 226.394 | 57,7 | 6,2 | 54,9 | 8,1 |
| Sanidad sin incluir Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo | 2.024 | 2.143 | 2.945 | 5.088 | 0,6 | 5,9 | 1,2 | 151,4 |
| Asistencia Sanitaria del Mutualismo Administrativo | 2.157 | 2.242 | 0 | 2.242 | 0,6 | 3,9 | 0,5 | 3,9 |
| Educación | 2.876 | 3.090 | 1.803 | 4.893 | 0,8 | 7,5 | 1,2 | 70,2 |
| Cultura | 914 | 948 | 200 | 1.148 | 0,2 | 3,7 | 0,3 | 25,6 |
| 2. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE | 7.971 | 8.423 | 4.948 | 13.371 | 2,2 | 5,7 | 3,2 | 67,7 |
| GASTO SOCIAL (1+2) | 217.371 | 230.776 | 8.988 | 239.765 | 59,9 | 6,2 | 58,2 | 10,3 |
| GASTO SOCIAL sin desempleo | 196.550 | 205.765 | 8.988 | 214.753 | 53,4 | 4,7 | 52,1 | 9,3 |
| Agricultura, Pesca y Alimentación | 7.624 | 7.999 | 407 | 8.405 | 2,1 | 4,9 | 2,0 | 10,2 |
| Industria y Energía | 5.477 | 5.544 | 5.623 | 11.166 | 1,4 | 1,2 | 2,7 | 103,9 |
| Comercio, Turismo y PYME | 892 | 941 | 1.289 | 2.230 | 0,2 | 5,5 | 0,5 | 150,0 |
| Subvenciones al Transporte | 2.517 | 2.621 | 0 | 2.621 | 0,7 | 4,1 | 0,6 | 4,1 |
| Infraestructuras y ecosistemas resilientes | 5.366 | 6.832 | 4.696 | 11.527 | 1,8 | 27,3 | 2,8 | 114,8 |
| Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización | 6.377 | 6.731 | 4.752 | 11.483 | 1,7 | 5,5 | 2,8 | 80,1 |
| Investigación, Desarrollo, Innovación Militar | 679 | 861 | 0 | 861 | 0,2 | 26,8 | 0,2 | 26,8 |
| Otras actuaciones de carácter económico | 638 | 661 | 444 | 1.105 | 0,2 | 3,7 | 0,3 | 73,3 |
| ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO | 29.569 | 32.189 | 17.210 | 49.399 | 8,4 | 8,9 | 12,0 | 67,1 |
| Órganos Constitucionales, Gobierno y otros | 726 | 752 | 0 | 752 | 0,2 | 3,6 | 0,2 | 3,6 |
| Servicios de Carácter General (1) | 7.458 | 9.191 | 243 | 9.434 | 2,4 | 23,2 | 2,3 | 26,5 |
| Administración Financiera y Tributaria | 1.541 | 1.564 | 0 | 1.564 | 0,4 | 1,5 | 0,4 | 1,5 |
| Transferencias a otras Administraciones Públicas (2) | 52.395 | 56.802 | 0 | 56.802 | 14,7 | 8,4 | 13,8 | 8,4 |
| Deuda Pública | 31.547 | 31.675 | 0 | 31.675 | 8,2 | 0,4 | 7,7 | 0,4 |
| ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL | 93.668 | 99.984 | 243 | 100.227 | 25,9 | 6,7 | 24,3 | 7,0 |
| TOTAL CAPÍTULO I A VIII | 362.124 | 385.453 | 26.634 | 412.087 | | 6,4 | | 13,8 |

(1) Excluidos Fondos de financiación de Comunidades Autónomas y Entidades Locales

(2) Excluida la dotación adicional de recursos a las Comunidades Autónomas por Covid-19

En el cuadro anterior, se recoge también la distribución de los Presupuestos Generales del Estado para 2021. Con la finalidad de que sean homogéneas las políticas, no se tienen en cuenta los recursos extraordinarios transferidos a las CCAA en 2021 por el 1,1 por ciento del déficit de las CCAA y el FLA.

JUSTICIA

Profundizar en la Justicia democrática, derecho de la ciudadanía

La Justicia democrática es uno de los pilares que conforman nuestro sistema político como un Estado social y democrático de derecho, y a la vez, es un derecho propio y genuino de la ciudadanía. Por ello, es necesario articular una Justicia que responda a las necesidades de la sociedad española del siglo XXI para cumplir el papel que le atribuye nuestra Constitución: valor superior de nuestro ordenamiento jurídico, derecho fundamental, poder del Estado y servicio público esencial para los ciudadanos, sin olvidar su papel en el desarrollo económico de un país.

En este sentido se ha planificado el desarrollo del Plan Justicia 2030, alineado en una perspectiva plurianual con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuyos objetivos son consolidar los derechos y garantías de los ciudadanos, promover una mayor eficacia del servicio público y garantizar el acceso a la justicia en todo el territorio, desarrollándose así el derecho a una justicia de calidad, eficaz y sin dilaciones indebidas.

La Administración de Justicia aspira a ser considerada y valorada por la ciudadanía como un servicio público de calidad con legitimidad social, propio y cercano, y a la vez, eficaz y eficiente. En este contexto, los recursos presupuestarios que se destinan a la Política de Justicia en el ejercicio 2021 ascienden a 2.048 millones de euros, lo que supone un incremento del 7,6 por ciento. De este importe, la participación del Ministerio de Justicia para el desarrollo de esta política, incluido el Centro de Estudios Jurídicos, alcanza una dotación de 1.975 millones de euros, que supone un incremento de 136 millones de euros. Por su parte, la participación del Consejo General del Poder Judicial es de 73 millones de euros, lo que implica un incremento de 8 millones de euros, es decir, el 12 por ciento.

Dentro del importe global dotado para la Política, se recogen 28 millones como anualidad prevista para 2021 correspondiente a la ejecución de la política del Gobierno en relación con el instrumento temporal de recuperación de la Unión Europea llamado *Next Generation EU* en su vertiente de Justicia.

Este programa está orientado a mejorar la capacidad que tiene la Justicia española para contribuir a la cohesión social, el dinamismo económico y empresarial, así como a la propia reducción de sus costes generales de funcionamiento mediante su transformación digital y la transición ecológica de algunas de sus sedes.

Desde el punto de vista presupuestario, los medios económicos que se destinan a financiar los “gastos de personal” integrantes de la política de Justicia alcanzan, en el ejercicio 2021, los 1.618 millones de euros. Este importe supone el 79 por ciento del total del presupuesto.

Impulso al acceso a las carreras judicial y fiscal

Con estas dotaciones se financian la creación de nuevas unidades judiciales, la ampliación de plantilla del Ministerio Fiscal, las nuevas Unidades Forenses de Valoración Integral y plazas en las Oficinas de Asistencia a las Víctimas, comprometidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, así como la continuación del proceso de puesta en marcha de las nuevas oficinas judicial y fiscal.

Con el fin de asignar los nuevos recursos de forma más eficiente, se prevé una oferta de empleo de hasta 240 plazas para ingreso en las carreras judicial y fiscal, en orden a lograr varios objetivos: estabilización numérica de la Oferta de Empleo Público para jueces y fiscales, reducir la interinidad, y dar curso a la programación de desarrollo de la planta judicial, reduciendo la sobrecarga y los tiempos de espera y dar respuesta a las nuevas necesidades organizativas, procesales y estructurales de la justicia a medio y largo plazo.

Consolidación de los derechos y garantías de la ciudadanía

Se impulsará el objetivo de generar confianza en la ciudadanía, a través del fomento de la realización de resoluciones comprensibles y tramites de procedimientos más accesibles a los ciudadanos, de la elaboración de un anteproyecto de Ley Orgánica de Derecho de Defensa, y de la promoción de servicios alternativos de resolución de controversias que hagan disminuir la litigiosidad en los tribunales.

En esta misma línea, procede mencionar el proyecto de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con el fin de actualizar la regulación penal adaptada a los principios constitucionales, otorgando al Ministerio Fiscal la dirección de la investigación, y teniendo en cuenta la experiencia de los juzgados y tribunales y la jurisprudencia del Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional

Asimismo, se continuará fortaleciendo la atención a las víctimas de delitos violentos, especialmente de las mujeres que sufren violencia machista, poniendo en marcha, en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y del Convenio de Estambul, un plan de guardias de 24 horas para los médicos forenses que actúan en el ámbito del Ministerio de Justicia, así como una revisión de los protocolos de intervención en casos de violencia sexual.

Potenciar la eficiencia operativa del servicio público de la Justicia

La promoción de la eficiencia operativa del servicio público de la Justicia, se centra en la continuación de proyectos de modernización iniciados con anterioridad y que serán rehabilitados y reforzados: la implantación de forma completa y definitiva del proyecto de oficina judicial, la consolidación de un proyecto de expediente judicial digital seguro y accesible y, por último, la integración de las plataformas de gestión procesal, para preservar la eficacia del sistema y la integración territorial.

Compromiso decidido con la modernización y la transformación digital de la Justicia para garantizar el acceso a la misma en iguales condiciones en cualquier parte del territorio

Para que nuestro país cuente con una Administración de Justicia que se corresponda con las exigencias actuales, es preciso avanzar de forma decidida y eficaz en el proceso de modernización tecnológica. El sistema judicial necesita acceder a las nuevas tecnologías de los sistemas de información y comunicación, superando los distintos obstáculos. En este contexto, la transformación digital de la Justicia constituye una de las prioridades del Ministerio de Justicia en esta legislatura, y se articula en torno a tres marcos: el marco normativo, las herramientas de cooperación y las herramientas tecnológicas.

En este ámbito se contemplan servicios digitales para la ciudadanía, empresas y colectivos, tales como el expediente judicial electrónico, la intermediación y fe pública digitales y el trabajo en la modalidad no presencial. También se busca reforzar la eficacia y eficiencia a través de la interoperabilidad de las infraestructuras de Justicia.

A este respecto, se quiere mejorar la cooperación autonómica en el desarrollo y reutilización de herramientas de trabajo electrónicas, garantizando la interconexión de las unidades judiciales de todo el Estado. En este sentido, se recuperará la convocatoria de la Conferencia Sectorial de Justicia con el

fin de abordar con los representantes de justicia de los diferentes territorios los grandes retos en la materia, como la agrupación de partidos judiciales o la antes citada interoperabilidad de los sistemas informáticos.

También se procurará el acercamiento de la Administración de Justicia a la ciudadanía, dotándola de mecanismos de acceso digital a los servicios de la Justicia, sencillos y transparentes, evitando desplazamientos innecesarios a las dependencias judiciales.

Para lograr la modernización tecnológica del sistema de Justicia, se presupuestan 149 millones de euros. En este ámbito, debe tenerse en cuenta que durante los próximos ejercicios se realizará un importante impulso de la Transformación Digital de la Justicia orientado a la consecución de reformas estructurales, que se financiarán en gran parte con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

En el ámbito de los Registros vinculados con la Fe Pública, los objetivos para los próximos ejercicios se centran en la modernización de los servicios relativos al Registro de Contratos de Seguros de Cobertura de Fallecimiento, Registro de Actos de Última Voluntad y Abintestato, expedientes de adquisición de nacionalidad por residencia, por carta de naturaleza, vecindad civil, cambio de apellidos y los demás comprendidos en su ámbito competencial, así como continuar el proceso de transformación y modernización tecnológica del Registro Civil, para facilitar el acceso al ciudadano y la tramitación electrónica de los expedientes. Al referido programa de Registros vinculados con la Fe Pública se asignan créditos por un importe de 35 millones de euros.

Infraestructuras y medios para mejorar la atención a la ciudadanía

Por último, con las asignaciones presupuestarias destinadas a inversiones en esta Política se dota a los órganos de la Administración de Justicia de los medios materiales y de las infraestructuras necesarias para un funcionamiento ágil y eficaz, mejorando la transparencia, acercamiento y atención a los ciudadanos, así como la adaptación a las nuevas disposiciones legales. Para ello, las actuaciones dirigidas a cumplir este objetivo, se centrarán en:

- Optimizar los espacios disponibles, adecuando y gestionando los edificios, buscando el uso eficiente de los mismos e incorporando todas aquellas medidas que permitan lograr un adecuado ahorro energético.
- Gestionar los arrendamientos de edificios judiciales y realizar estudios que faciliten la rescisión de contratos buscando otras

alternativas en el patrimonio existente o, en su caso, el reajuste de los contratos actuales que sean imprescindibles a los precios de mercado.

- Programar y gestionar las nuevas inversiones, previa planificación, supervisión y dirección de los proyectos de obras de construcción, rehabilitación, reforma y conservación de los edificios y sus instalaciones para la mejora de espacios y la puesta en funcionamiento de los servicios.
- Licitación de los proyectos de los nuevos edificios de juzgados de Lorca (Murcia) y de la nueva sede del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Sevilla, redacción de los proyectos de los nuevos edificios de los juzgados de Manacor (Baleares), de la nueva sede del Instituto de Medicina Legal de Toledo, de los juzgados de Torrijos (Toledo) y de la rehabilitación de la Audiencia Provincial de Salamanca, e iniciar la licitación de las correspondientes obras.
- Iniciar las obras del nuevo edificio de los juzgados de Naval Moral de la Mata (Cáceres), Manacor (Baleares), de la nueva sede del Instituto de Medicina Legal de Toledo y de la rehabilitación de las sedes judiciales de Manzanares (Ciudad Real) y Puertollano (Ciudad Real) y de la Audiencia Provincial de Salamanca.
- Continuar las obras de construcción de nuevas sedes judiciales en Segovia y de rehabilitación de edificio judicial en Salamanca.
- Finalizar las obras de construcción de la nueva sede judicial de Badajoz, Vitigudino (Salamanca), y de Casas Ibáñez (Albacete) y de rehabilitación de la sede de los juzgados de Burgo de Osma (Soria), de la sede del antiguo Banco de España en Ceuta para dependencias judiciales y Toledo.
- Suministrar el equipamiento y mobiliario necesario a los órganos judiciales, al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, a los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses y a las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, eliminando la obsolescencia de equipos actuales, con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo y de atención en la Administración de Justicia y a los ciudadanos.

El total de los créditos asignados a equipamiento e infraestructuras alcanza los 47 millones de euros.

DEFENSA

Seguridad y defensa, bienes públicos garantes de los derechos y libertades de la ciudadanía

Las Fuerzas Armadas son una herramienta fundamental para preservar nuestro marco de convivencia. Alcanzar una estabilidad presupuestaria que permita una adecuada planificación en la dotación y sostenimiento de las Fuerzas Armadas exige asegurar una financiación suficiente, previsible, estable y acorde a las necesidades de las Fuerzas Armadas y de la Defensa Nacional. En este contexto, la política de Defensa para el ejercicio 2021, cuenta con una dotación de 9.072 millones de euros.

El entorno actual y la situación geoestratégica en la que se encuentra España, requieren de unas Fuerzas Armadas con una adaptación constante para poder optimizar su eficacia operativa y para asumir sus responsabilidades en el ámbito de la defensa nacional. En este contexto, contar con unas Fuerzas Armadas modernas, ágiles, colaborativas y abiertas al cambio, dispuestas para actuar en defensa de nuestros intereses, exige poner el acento en los siguientes objetivos:

- Potenciar las políticas sociales, al objeto de dar una atención integral a la vida profesional de los militares que permita alcanzar la excelencia, tanto en la etapa formativa como en la de desarrollo profesional.
- Reforzar la capacidad de defensa propia mediante la mejora de la cultura y conciencia de defensa de la ciudadanía y atender a la moral, calidad de vida y formación de los miembros de los ejércitos, además de potenciar las capacidades militares.

España, desde hace décadas, viene apostando por ser un país solidario y comprometido con la estabilidad internacional

- Fortalecer la posición de España en el sistema de seguridad internacional, para lo que, entre otras medidas, se mantendrá el nivel de contribución actual a operaciones en el exterior, destinadas a la lucha contra el terrorismo, la proyección de estabilidad y defensa del territorio aliado.
- Impulsar la Europa de la Defensa en el marco de la seguridad preventiva y cooperativa, en su vocación de proyectar estabilidad y contribuir a atajar no solo las consecuencias, sino también las causas de los conflictos. El nuevo modelo de terrorismo obliga a combatirlo tanto policial como militarmente.
- Plan de actuación para potenciar la Diplomacia de Defensa y promover “las relaciones con otros países”, además del impulso que

representa para la proyección internacional de nuestra industria de defensa.

Compromiso para potenciar las Políticas Sociales de apoyo al personal militar

Las circunstancias de riesgo y las condiciones de vida en las que se desarrolla la profesión militar, hacen de la política de personal uno de los ejes sobre los que va a pilotar la actuación del Departamento. Se va a trabajar por garantizar una atención íntegra en materia de reclutamiento, formación y desarrollo profesional. Para ello, se realizarán todos los esfuerzos tanto en materia normativa como en materia de reconocimiento de derechos, que sean necesarios con el objetivo final de garantizar la operatividad y preparación de las Fuerzas Armadas.

En lo que afecta al reclutamiento, inicialmente se va a realizar una adecuada planificación de efectivos, tanto de cuadros de mando como de militares de tropa y marinería, asegurando la reposición de efectivos necesarios mediante las correspondientes ofertas de empleo público que garanticen la operatividad de las Fuerzas Armadas, de acuerdo con estos objetivos que se han fijado. A estos efectos, el límite máximo de efectivos de militares profesionales de tropa y marinería a alcanzar, establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, será de 79.000.

Tras este reclutamiento se quiere hacer una apuesta muy importante por la formación, por el dinamismo de la carrera y por la tremenda especialización que impone el progreso de la tecnología. Pero, además, para ofrecer oportunidades profesionales a los militares que se desvinculan del ejército y a los reservistas, se hace necesario implementar planes de salidas profesionales que faciliten la reincorporación a la vida profesional civil de muchos militares que han concluido su servicio. Se pretende que los conocimientos y experiencia de estos profesionales puedan ser aprovechadas intensificando los acuerdos con las distintas administraciones públicas y entidades privadas.

Por otra parte, la movilidad geográfica del personal militar es consustancial a su condición, puesto que es una exigencia derivada de la operatividad de las Fuerzas Armadas y necesaria para su preparación y formación. Esa movilidad ha de proporcionar las ayudas suficientes que faciliten la disponibilidad permanente para el servicio y atienda las especiales circunstancias y necesidades que se generan en el entorno militar y en el entorno de sus familias tras los cambios de destino inherentes a la profesión.

Hay que destacar el compromiso de potenciar las políticas sociales de apoyo al personal militar y a su entorno familiar, siendo objetivos inmediatos, entre otros: optimizar el aprovechamiento de los recursos de acción social para el personal militar -ayudas, residencias, centros deportivos, etcétera- mediante una gestión coordinada, afianzar el compromiso del Ministerio con la discapacidad, apoyar a los heridos y a los familiares de fallecidos y heridos en acto de servicio, así como coordinar el apoyo que los ejércitos prestan a estas personas.

Atención especial a las políticas de igualdad efectiva

El Ministerio también le dedicará una atención especial a las políticas de igualdad efectiva, que implica una apuesta decidida por incentivar la participación de las mujeres en las Fuerzas Armadas. Hay que lograr que sea una profesión atractiva para las mujeres y promocionar activamente o poner en valor la importante labor y el buen hacer que desempeñan las militares en su día a día. Para ello, el Departamento de Defensa trabajará en temas como la conciliación de la vida personal, familiar y profesional, ya se trate de hombres o de mujeres, en una profesión que lógicamente se caracteriza por la disponibilidad permanente para el servicio y por ausencias prolongadas durante largos períodos de tiempo, prestando especial atención a las familias monoparentales, a las parejas de militares, el cuidado de hijos menores de 12 años, la agrupación familiar, etc; asimismo, se va a potenciar la igualdad de oportunidades entre géneros, se impulsarán medidas en relación con el protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo, y se dará continuidad al Observatorio Militar para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en las Fuerzas Armadas, que constituye una estructura institucional permanente y estable reconocida internacionalmente para el apoyo a la igualdad.

El desarrollo de la profesionalización requiere, además de los necesarios gastos de personal, atención a los costes de funcionamiento asociados a los mismos que permitan alcanzar un mayor nivel de preparación, un alto grado de disponibilidad, la externalización de servicios y la formación, instrucción y adiestramiento de las unidades de la Fuerza, así como el alojamiento del personal de tropa y marinería. Por tanto, en el año 2021, además de dotar los correspondientes créditos para gastos de personal en 4.811 millones de euros, las dotaciones de créditos para atender los gastos operativos y de funcionamiento necesarios para la profesionalización de esta política alcanzarán un importe de 907 millones de euros.

Reforzar la capacidad de defensa propia

Ante retos de seguridad crecientes y cada vez más complejos que incluyen amenazas que pueden acarrear consecuencias devastadoras, es imprescindible una defensa propia y creíble que contribuya a la disuasión. Para asegurarla se debe mejorar la cultura y conciencia de defensa de la ciudadanía, atender a la moral, a la calidad de vida, y a la formación y adiestramiento de las Fuerzas Armadas. A estos efectos, se va a impulsar todo tipo de acciones que permitan ese mejor conocimiento de las Fuerzas Armadas en la sociedad civil, que sirvan para incrementar la divulgación del patrimonio cultural del que son titulares las Fuerzas Armadas y que tantas veces es desconocido.

Asimismo, se han de potenciar las capacidades militares, renovando el equipamiento necesario y garantizando, en suma, la disponibilidad y adecuación de esas Fuerzas Armadas para actuar tanto en el ámbito de las misiones militares como en apoyo de la acción del Estado. El diseño de las capacidades debe responder al cumplimiento de la misión de la defensa en todos sus ejes: disuasión, inteligencia, alistamiento, capacidad de proyección, potencia de combate, influencia, resiliencia militar y contribución a la sociedad en casos de emergencia, catástrofe y grave riesgo. Debe contemplar tanto la actuación de las Fuerzas Armadas en misiones puramente militares como en colaboración con otros organismos en aplicación del principio de unidad de acción del Estado, todo ello de acuerdo con las misiones y necesidades de unas Fuerzas Armadas modernas, tecnológicamente avanzadas y adaptadas a los tiempos que vivimos en los que los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas son una referencia.

Fortalecer la posición de España en el sistema de seguridad internacional

El sistema de alianzas se fundamenta en que hoy en día ningún Estado puede asumir por sí solo la seguridad y la libertad de sus ciudadanos ni tampoco por sí solo garantizar nuestros intereses nacionales. Las tareas de mantenimiento de la paz se gestionan de forma más eficaz si se actúa conjuntamente. España apoya totalmente el liderazgo de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en la formulación de los grandes principios directores y en la prevención de conflictos internacionales y la cooperación para la paz y la estabilidad. En este contexto, se va a mantener el nivel de contribución actual a las operaciones que en este momento están en curso en el mantenimiento de la paz. De la misma manera, y en el ámbito de la Unión Europea, España continuará plenamente comprometida con el impulso y reforzamiento de la Europa de la

defensa y trabajará para que Europa disponga de las capacidades precisas, incluidas las de ámbito militar, en coordinación con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). En esta línea de acción, se situaría la participación en el desarrollo de capacidades en el ámbito de las nuevas iniciativas europeas derivadas del Fondo Europeo de Defensa y de la Cooperación Estructurada Permanente (PESCO).

Todo ello sin olvidar nuestro compromiso con otras organizaciones de seguridad, como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) o la Iniciativa 5+5 Defensa, compuesta por España, Argelia, Francia, Italia, Libia, Malta, Marruecos, Mauritania, Portugal y Túnez, con el objetivo de promover la seguridad en el Mediterráneo Occidental. Con la finalidad de contribuir a la paz y a consolidar a España como un socio y aliado de referencia también se reflejará en la participación en Coaliciones internacionales ad hoc que operen en respaldo de la legalidad internacional y de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Otro de los objetivos es potenciar la diplomacia de defensa como medio para generar confianza en nuestros socios. La diplomacia de defensa impulsa las relaciones con otros países y supone una importante aportación del Ministerio de Defensa a la Acción Exterior del Estado, al mismo tiempo que es una eficaz manifestación y sirve para potenciar la proyección internacional de nuestra industria en el ámbito de defensa. Se pretende, fortalecer esas herramientas basadas en la colaboración, el esfuerzo compartido y el respeto al principio de igualdad soberana de los Estados.

En cuanto a los Sistemas de información y telecomunicaciones de Defensa, en relación con la definición y desarrollo de la Política de Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Departamento y con la integración efectiva de los recursos de los Sistemas de Información y Comunicaciones (CIS) en los Procesos de Planeamiento y Obtención de Recursos Materiales para incrementar la eficiencia en la consecución de los objetivos y de las necesidades del Ministerio mediante el empleo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, se evaluarán no sólo aspectos técnicos sino también operativos/ funcionales de impacto sobre la planificación y gestión de los CIS y aspectos relativos a la estructura orgánica y a la gestión de recursos financieros y humanos necesarios para su implantación.

Respecto de las infraestructuras, hay que ajustarlas a las necesidades reales de la defensa de España en el siglo XXI y, en este terreno se enmarcarían todas aquellas iniciativas tendentes a mejorar la calidad de vida de la tropa y marinería y que abarcarán lo relativo a alojamientos logísticos, instalaciones

deportivas, construcción de centros de educación infantil y mejora de la conectividad en los acuartelamientos.

En el año 2021 la dotación para inversiones reales, excluidas las dotaciones destinadas a Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP), ascienden a 2.952 millones de euros. De este importe, 25 millones de euros se dotan con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Por lo que a los recursos materiales y financieros se refiere, es esencial asegurar una financiación suficiente, previsible y estable que proporcione seguridad y continuidad a los compromisos del departamento. La adquisición de capacidades militares no se puede hacer con urgencias, se precisa un planeamiento y el Departamento considera importante apoyar y fortalecer la base industrial y tecnológica de la misma. Por eso, se hace una apuesta decidida por todo lo que implique desarrollo tecnológico, I+D+i, y, por tanto, un mayor valor añadido. En este contexto, durante 2021 se continuará con el funcionamiento, desarrollo y ejecución de los Programas Especiales de Modernización ya iniciados, de alto coste económico individual y de gran importancia desde el punto de vista tecnológico, industrial y financiero.

SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Garantizar la seguridad, como derecho social básico para el ejercicio en libertad de los derechos de la ciudadanía, representa un deber esencial, prioritario e indelegable para el Estado, y por ello, constituye una prioridad en la agenda de las políticas del actual Gobierno.

En este contexto, la política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias se ha dotado en los Presupuestos Generales del Estado para 2021 con créditos por importe de 9.694 millones de euros, lo que supone un incremento del 3,5 por ciento, en términos absolutos de 328 millones de euros.

Las líneas principales de esta política se agrupan principalmente en tres grandes áreas de actuación: Seguridad Ciudadana, Administración Penitenciaria y Seguridad Vial.

7.070 millones para protección y garantía de los derechos y libertades de la ciudadanía

Las dotaciones destinadas a las actuaciones que garantizan la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos sea cual sea su situación económica o social, ascienden a 7.070 millones de euros, lo que supone un incremento del 3,6 por ciento. El componente principal de esta dotación lo

constituyen los gastos de personal, los cuales representan el 83,7 por ciento del total.

La seguridad constituye la base sobre la cual una sociedad debe desarrollarse, preservar la libertad y la prosperidad de sus ciudadanos, y garantizar la estabilidad y buen funcionamiento de sus instituciones. La legislación española así lo reconoce e interpreta, y contiene numerosos instrumentos normativos que, dentro del marco diseñado por la Constitución, regulan los aspectos fundamentales que han venido permitiendo a los poderes públicos cumplir con sus obligaciones en esta materia.

En este contexto se ha configurado el denominado Sistema de Seguridad Nacional como un espacio de actuación pública donde se evalúan los factores y situaciones que puedan afectar a la Seguridad Nacional, en torno a quince ámbitos de actuación: defensa nacional, lucha contra el terrorismo, lucha contra el crimen organizado, no proliferación de armas de destrucción masiva, contrainteligencia, ciberseguridad, seguridad marítima, seguridad del espacio aéreo y ultraterrestre, protección de las infraestructuras críticas, seguridad económica y financiera, seguridad energética, ordenación de flujos migratorios, protección ante emergencias y catástrofes, seguridad frente a pandemias y epidemias y preservación del medio ambiente.

Sin perjuicio de la estrecha labor de colaboración que debe existir con otros departamentos y administraciones, el Ministerio del Interior desarrolla estas funciones a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, en la que se integran las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil. Junto a ellas merece destacar la existencia de otros órganos de coordinación, tales como la Comisión de Vigilancia de Actividades de Financiación del Terrorismo, el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) y el Equipo Policial de Apoyo ante grandes ataques terroristas (EPA), etc.

Lucha contra el terrorismo

En el ámbito de la lucha contra el terrorismo se mantiene y profundiza el desarrollo de la estrategia contra el terrorismo, potenciando las capacidades y los medios humanos, materiales y tecnológicos de las unidades responsables de hacer frente a esta amenaza, de cara a incrementar la eficacia en la lucha integral contra el terrorismo y actividades conexas mediante la prevención del terrorismo y los radicalismos desde su origen; persiguiendo las actividades terroristas mediante la permanente actualización y mejora de las

capacidades investigativas, y protegiendo nuestros activos para disminuir vulnerabilidades, en ámbitos como el terrorismo yihadista, y cualquier otra forma de terrorismo nacional o internacional.

En concreto, se refuerza la Cooperación bilateral y multilateral con los mecanismos operativos y de inteligencia antiterrorista de la Unión Europea, así como la colaboración con otros países, en especial, Centroamérica, Sudamérica, África y Asia; se continúa desarrollando el Plan Integral de Lucha contra la Financiación del Terrorismo Internacional o la estrategia contra atentados terroristas y emergencias nucleares, radiológicas, biológicas y químicas (NRBQ); se están mejorando los instrumentos de coordinación operativa a través del Sistema de Coordinación de Operaciones Antiterroristas (SICOA), su protocolo de funcionamiento y el establecimiento de medidas que aseguren el cumplimiento y la eficacia de los acuerdos alcanzados; se está reforzando la cooperación con los servicios antiterroristas de la Ertzaintza y de los Mossos D'Esquadra, así como, entre otras actuaciones, se prevé el desarrollo del Plan de Protección de Infraestructuras Críticas.

Intercambios de información para la lucha contra el crimen

La lucha contra el crimen organizado constituye otras de las prioridades de actuación en materia de seguridad. Este tipo de delitos se caracterizan por su alta capacidad de adaptación y de recuperación frente a los instrumentos de Estado. Ello determina, no sólo la necesidad de fortalecer los canales de intercambio de información con los servicios de inteligencia y policía de terceros países, así como con Europol, Interpol y otros organismos internacionales, sino también potenciar las capacidades operativas de inteligencia, reforzando la formación y especialización de los policías y los guardias civiles de estas unidades, de manera que puedan conocer, evaluar, anticiparse y dar respuesta a delitos como el narcotráfico, la corrupción, el blanqueo de capitales, el cibercrimen, el tráfico y trata de seres humanos, etc, entre los que, en muchas ocasiones, existe una interconexión.

En este contexto, se prestará especial atención a actuaciones tales como afrontar las nuevas formas de delincuencia; incrementar la lucha contra los delitos contra el patrimonio y la cultura, contra la propiedad intelectual e industrial; fomentar el uso de todo el potencial de la inteligencia financiera como herramienta esencial para la lucha contra el blanqueo de capitales; así como fortalecer la lucha contra la cibercriminalidad en cualquier manifestación que se presente, potenciando las unidades del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil destinadas a perseguir los delitos cometidos en la

Red. En este ámbito, se hace necesario la elaboración de Planes específicos de lucha contra determinadas modalidades de ciberdelincuencia (pornografía infantil, acoso y vejación a menores; bandas organizadas para la comisión de robos de datos y/o destrucción de información, grandes extorsiones y estafas a través de la red, etc. Hacktivismo, espionaje industrial).

Plan Integral para el Campo de Gibraltar

Entre otras iniciativas, cabe destacar las actuaciones contempladas en el Plan Integral para el campo de Gibraltar, dirigidas a incrementar la eficacia de ambos cuerpos contra las actividades del crimen organizado que operan en dicho territorio, con ánimo de mejorar las condiciones de seguridad pública de los municipios de la zona.

La necesidad de garantizar la seguridad de los grupos especialmente vulnerables de nuestra sociedad, como son mujeres, niños y personas mayores, conduce a potenciar el desarrollo de estrategias centradas en la disuasión y el control de los agresores, y en la coordinación con los distintos agentes actuantes.

Pacto de Estado contra la violencia de género

En concreto, para alcanzar los objetivos perseguidos en el marco del Pacto de Estado sobre violencia de género, se potenciarán, entre otros, los mecanismos existentes en el Ministerio para la prevención de casos y protección de víctimas de violencia de género, mejorando los nuevos formularios de valoración policial del riesgo para su implantación en el sistema de violencia de género (Viogén) e intensificando la coordinación y el intercambio de información entre las bases de datos de las distintas Administraciones Públicas, se aumentarán, asimismo, los efectivos destinados a la lucha contra la violencia de género, proporcionándoles una mayor formación y dotación de medios.

Impulsar una regulación garantista de la inmigración irregular

Uno de los retos que afrontamos desde hace años, y que recientemente se ha recrudecido, es el que se plantea en materia de inmigración, que obliga a revisar la regulación actual y los protocolos de actuación. Es necesario aumentar el control de los flujos migratorios irregulares, salvaguardando los derechos humanos de los inmigrantes, así como potenciar la formación específica en materia de derechos fundamentales en el ámbito de inmigración

y protección internacional, asilo, protección de menores, protección de datos y tráfico de seres humanos. Asimismo, es necesario revisar el funcionamiento de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIES), potenciar el uso del sistema automatized border control (ABC), y coordinar y participar en las operaciones de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (FRONTEX).

El objetivo fundamental se centra en conseguir que la inmigración se desarrolle por cauces legales, sobre la base de los derechos y obligaciones que establece nuestro sistema legal, ya que sólo así podremos favorecer una convivencia ordenada, sustentada en los beneficios que la inmigración puede reportar a la sociedad.

Por último, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se llevarán a cabo diversas actuaciones en el ámbito de la transición digital, fundamentalmente mediante el impulso del nuevo documento de identidad electrónico. Con esta medida se pretende potenciar los procesos de digitalización en ámbitos estratégicos del sector público y, más concretamente, en la prestación de servicios públicos, clave para el bienestar de la ciudadanía.

Administración Penitenciaria: reeducación y reinserción

La garantía de los derechos y libertades va asociada a un sistema corrector de los incumplimientos de gran trascendencia social, a cuyo fin el sistema penitenciario pretende potenciar el carácter de reeducación y reinserción social frente al aspecto represor de conductas socialmente inaceptables. En este ámbito de actuación se dotan 1.242 millones de euros.

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, órgano encargado de la gestión de este área, profundizará en 2021, entre otras actuaciones, en la gestión, coordinación y seguimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad, de las medidas de seguridad competencia de la Institución Penitenciaria y otras medidas alternativas a la pena de prisión, manteniendo el objetivo básico de favorecer la reinserción social y dar respuesta a las modificaciones legislativas habidas que inciden en esta línea de actuación.

Para la consecución de estos objetivos se prevé continuar, entre otras, con las siguientes líneas de actuación:

- Potenciar actividades educativas, formativas y laborales y en especial programas de tratamiento para condenados por violencia de género,

agresores sexuales, internos en régimen cerrado, personas con discapacidad, enfermos mentales, drogodependientes y prevención de suicidios.

- Fomentar las medidas alternativas a la prisión que posibiliten una reinserción social efectiva. Potenciar instrumentos de mediación, conciliación y arbitraje orientados a la resolución de conflictos.
- Introducir nuevos modelos de gestión impulsando en todos los centros las unidades terapéuticas y educativas, como modelo alternativo a la prisión tradicional.
- Desarrollar y consolidar el régimen abierto, y fomentar la colaboración y la cooperación entre las Administraciones, agentes sociales, ONG, etc., que favorezcan la reinserción social, formativa y laboral de los internos.
- Intensificar las medidas de control, seguridad e información sobre aquellos internos especialmente peligrosos por su pertenencia a bandas armadas, en concreto, integristas yihadistas y miembros de la delincuencia armada.

Seguridad vial: minoración de la siniestralidad

Para las actuaciones de Seguridad Vial se dota al Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico con 822 millones de euros.

La Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020 ha guiado la política de seguridad vial durante el último decenio. El Programa 2021 se basa, por un lado, en la continuación de las líneas básicas de esta estrategia; por otro, en la preparación de la Estrategia de Seguridad Vial 2021-2030, que marcará el camino que deberá recorrerse durante los próximos diez años, en el marco de tres objetivos prioritarios:

- Disminuir el número de víctimas y de accidentes de tráfico.
- Garantizar la movilidad a través de una adecuada gestión del tráfico, mediante los siete centros de gestión del tráfico que ejercen su influencia en las principales vías interurbanas de todo el Estado, excepto en territorios catalanes y vascos.
- Proveer la gestión de todos los trámites asociados a la gestión de la circulación, a través de la administración electrónica.

Protección internacional

El Ministerio del Interior tiene encomendada la gestión del sistema de protección internacional en España, en concreto la Subdirección General de Protección Internacional/Oficina de Asilo y Refugio. Es prioritario para el Gobierno defender a las personas más vulnerables: personas que piden protección internacional en España por estar perseguidas por razones políticas en sus países de origen, o han tenido que huir al encontrarse en lugares, con una situación de violencia de tal grado, que su vida o integridad corre un grave peligro. Igualmente, se debe atender los casos que, por diversos motivos, carecen o han sido despojados de una nacionalidad y se encuentran en situación de apátrida, con la indefensión que ello conlleva.

Durante 2021, para cumplir con estas obligaciones se procederá a implantar nuevas aplicaciones informáticas; establecer Protocolos de actuación con otros Ministerios concernidos (especialmente los Ministerios de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación); y revisar y simplificar los procedimientos, incluyendo un sistema de guardias que permita responder en todo momento a las necesidades de los procedimientos en frontera.

Protección a las víctimas de terrorismo

El Ministerio del Interior tiene atribuida la competencia en materia de atención y apoyo a las víctimas del terrorismo. Su objetivo principal es procurar a las víctimas del terrorismo una asistencia integral, que atienda las necesidades sociales, personales y familiares que presentan, tanto en el momento inmediatamente posterior a un atentado terrorista como en el medio y largo plazo, mientras lo precisen a lo largo del tiempo, tal y como prevé la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección integral de las Víctimas del Terrorismo. Para el abono de las indemnizaciones para la protección de las víctimas de actos terroristas se han dotado 14 millones de euros, susceptibles de ampliación.

Protección civil

Durante el próximo ejercicio 2021, desde el Ministerio del Interior se tiene previsto potenciar la reducción permanente y sostenible de la vulnerabilidad social y personal ante situaciones de emergencia, como uno de los principales ejes vertebradores de las actuaciones del sistema nacional de protección civil. Para ello, se implementarán medidas que pongan el foco en las diferentes condiciones económicas, sociales o personales que puedan situar a los ciudadanos en una posición de especial vulnerabilidad. La dotación para

2021 asciende a 15 millones de euros, siendo los créditos para dicha finalidad ampliables, dado lo imprevisible de las contingencias que justifican dicho gasto público.

Por último, se integran en esta Política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias otros programas, como son el de Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil, dotado con 182 millones de euros (entre los que se incluyen los 14 millones de euros ampliables para la protección de las víctimas de actos terroristas), el de Fuerzas y Cuerpos en reserva, dotado con 336 millones de euros, y el de Protección de datos de carácter personal, que cuenta con una dotación de 15 millones de euros.

POLÍTICA EXTERIOR Y DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

La Política Exterior y de Cooperación para el Desarrollo tiene como principales orientaciones convertirse en una política al servicio real de la ciudadanía, aumentar la presencia internacional de España en el marco de un mundo globalizado, profundizar en la integración europea para hacer frente a las crisis y problemáticas internacionales actuales, así como impulsar la cooperación para el desarrollo y, específicamente, la Agenda 2030 para erradicar la pobreza y favorecer un desarrollo sostenible e igualitario. En este contexto, la Política crece en 2021 un 17 por ciento, contando con una dotación de 1.882 millones de euros, de los que 134 millones, con cargo al Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, se destinarán a inversiones en materia de digitalización consular, rehabilitación y mejora ambiental de edificios públicos, cooperación digital y transformación integral digital de la enseñanza y difusión de la cultura y la lengua española en el exterior.

Una Acción Exterior al servicio de los intereses y necesidades de la ciudadanía

En primer lugar, resulta fundamental llevar a cabo una acción exterior dirigida a las personas, al servicio de los intereses y necesidades de la ciudadanía y potenciando sus derechos políticos y sociales.

Esta Acción en el Exterior se desarrolla en cuatro planos: bilateral, multilateral, consular y de análisis estratégico, y tiene como misiones principales impulsar al máximo la presencia, el liderazgo y la representación de España en el exterior, en aras de garantizar la paz, la seguridad, los derechos humanos y la protección de los intereses de la ciudadanía española, así como colaborar

con los diferentes países y organizaciones internacionales, mediante relaciones tanto bilaterales como multilaterales.

La Acción Diplomática Bilateral se estructura por zonas geográficas o geopolíticas, a las que se adscriben objetivos a determinados plazos, y abarca la potenciación de las relaciones políticas y económicas con los países de los diferentes continentes y áreas: Europa, Mediterráneo-Norte de África, Iberoamérica, América del Norte, África y Asia-Pacífico. En este ámbito bilateral, debe tenerse en cuenta que resulta prioritario procurar el desarrollo y la estabilidad del Norte de África, el Sahel y Oriente Medio, tanto para aportar soluciones a la amenaza yihadista como para hacer frente a la grave problemática de los movimientos migratorios.

También resulta imprescindible mantener y potenciar el vínculo profundo con los países latinoamericanos, tanto en lo político, lo económico, como en lo cultural y lo social. Asimismo, resulta fundamental potenciar el espacio atlántico como un sólido espacio económico y cultural, garante de la paz, la seguridad, la cooperación y el progreso. En el marco de las relaciones transatlánticas entre Estados Unidos y la Unión Europea, es igualmente fundamental ampliar el contenido de nuestras relaciones bilaterales con Estados Unidos.

En síntesis, procede redefinir, recuperar y fortalecer las líneas maestras de consenso, de compromiso europeísta, de atención preferente a Latinoamérica y al Mediterráneo y de alineamiento con la legalidad internacional, que entre otras, han sido características de la verdadera política exterior española.

Una apuesta decidida por el multilateralismo

La Acción Multilateral, por su parte, tiene como principales objetivos la defensa y promoción de los intereses españoles en el ámbito de los Organismos Internacionales y el desarrollo de los compromisos en materia de derechos humanos, paz, seguridad y desarme. La política de España en el ámbito de la Unión Europea, implica coordinar las actuaciones de las Administraciones Públicas (Administración General del Estado, Administraciones Autonómicas y Locales), asegurando su participación en el proceso de toma de decisiones en el ámbito de las Instituciones europeas.

En este marco se inscribe el compromiso de dotar a España de una presencia internacional más activa. Se trata de una apuesta decidida por el multilateralismo, para que España potencie su liderazgo internacional, presentando

propuestas propias en los foros internacionales, a través de las cuales contribuya a reformar y fortalecer las instituciones de gobernanza global.

Una acción consular al servicio del ciudadano

En cuanto a la Acción Consular, sus objetivos son proteger a los ciudadanos españoles en el exterior y el ejercicio de sus derechos, a través de un servicio exterior profesional y estructurado. La Acción Consular exige una presencia de la Administración del Estado fuera de los límites territoriales españoles y a ello responde la existencia de una serie de órganos de la Administración del Estado en el exterior, como son las oficinas consulares.

La asistencia consular comprende la tramitación de ayudas económicas (de subsistencia, extraordinarias, genéricas a detenidos, asistencia jurídica a los condenados a muerte, para repatriaciones y evacuaciones, etc.), la gestión del Registro de Matrícula Consular y del Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA), las relaciones con los Consejos de Residentes Españoles (CRE), la asistencia consular a quienes la requieran, la expedición de pasaportes, los asuntos registrales y el ejercicio de la fe pública, así como las diligencias relacionadas con extranjeros que desean visitar España, incluida la expedición de visados. En este contexto, se impulsará una transformación digital integral del Servicio Consular, modernizando los sistemas de información consulares y las infraestructuras tecnológicas, adecuándolas a una estrategia orientada hacia el ciudadano.

Profundizar en la integración europea

También procede destacar, como gran prioridad, la necesidad de profundizar en la integración europea, de recuperar el papel protagonista de España en la construcción europea con el objetivo de ser un referente de liderazgo, contribuyendo a que la UE tenga capacidad y se implique decididamente a la hora de responder y solucionar cualquier tipo de crisis o situación problemática dentro de un escenario globalizado. Debe tenerse en cuenta que la Unión Europea es el instrumento necesario y más eficaz para el mantenimiento y afianzamiento de nuestra prosperidad y nuestra seguridad, para la defensa de la paz y los derechos humanos, para la promoción de la democracia y para garantizar el desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza.

En el marco de la Agenda 2030, se impulsa el Programa de Cooperación para el Desarrollo con un crecimiento del 20 por ciento

Las actuaciones específicas de Cooperación para el Desarrollo vienen marcadas por el compromiso con el desarrollo y cumplimiento de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible de la ONU, como oportunidad para revertir el rumbo del planeta en sostenibilidad, justicia y desarrollo.

En este marco resulta imprescindible reconstruir y relanzar la política pública de cooperación con el objetivo de impulsar este compromiso global por el desarrollo sostenible, la lucha contra la pobreza y la desigualdad, coordinando y complementando las acciones bilaterales, multilaterales y descentralizadas, junto con las actuaciones de cooperación de las comunidades autónomas y las entidades locales.

Son fundamentos de la política de cooperación contribuir a erradicar la pobreza, construir la resiliencia de las personas y comunidades, reducir las desigualdades, defender los derechos humanos y las libertades fundamentales, y promover un crecimiento económico inclusivo, la conservación del planeta y la lucha contra el cambio climático. En el marco de estos objetivos se plantea una reforma del sistema de cooperación española y una renovación de su marco legal.

La irrupción de la pandemia COVID-19 y su rápida propagación mundial está teniendo un impacto de enorme magnitud en los países y territorios en los países en desarrollo. Por ello, el conjunto de los actores de la Cooperación Española, ha elaborado una Estrategia de respuesta conjunta de la cooperación española a la crisis de la COVID-19 que establece tres prioridades: salvar vidas y reforzar los sistemas de salud pública; proteger y recuperar derechos y capacidades; y preservar y transformar los sistemas socioeconómicos, recuperar el tejido productivo y reforzar la gobernabilidad democrática.

Este compromiso implica necesariamente una potenciación de los recursos presupuestarios destinados específicamente a Cooperación para el Desarrollo, planteando una senda realista, en la línea de ir impulsando los recursos disponibles hasta alcanzar la media comunitaria e ir avanzando en el objetivo del 0,7 por ciento de Ayuda Oficial al Desarrollo sobre el PIB. En este marco, el programa de Cooperación para el Desarrollo ha tenido un incremento porcentual en 2021, del 20 por ciento, lo que supone 112 millones de euros adicionales.

El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación es el principal agente de la Cooperación dentro del Sector Público Estatal, desarrollando sus funciones a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, que ha incrementado su presupuesto propio para

cooperación en más de 63 millones de euros; la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), dotada con un presupuesto de 384 millones de euros, el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE), con cargo al cual se podrán autorizar operaciones por importe de 375 millones de euros y el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS), con cargo al cual se podrán autorizar operaciones por importe de hasta 65 millones de euros.

Avanzar en el análisis estratégico de la acción exterior

Se apuesta por una coordinación y desarrollo de los procesos de definición de las líneas estratégicas de la presencia, la política y la acción exterior de España, impulsando ejercicios de reflexión, análisis y prospectiva del escenario internacional desde una perspectiva independiente y alternativa, con especial énfasis en sus repercusiones para España a corto, medio y largo plazo. Se ejerce para ello la interlocución con todos aquellos actores, organismos e instituciones públicas, privadas y en general de la sociedad civil con competencias en la materia.

Para ello es necesario garantizar la coherencia con las líneas estratégicas definidas por el Ministerio, tanto en la actuación de sus propios órganos como en la acción exterior de todas las Administraciones Públicas, con especial atención a la defensa y promoción de la imagen y reputación de España.

El Instituto Cervantes, puente entre Latinoamérica y Europa

En el ámbito de la Cooperación, promoción y difusión educativa y cultural en el exterior, el Instituto Cervantes (IC) es el instrumento fundamental para promover universalmente la enseñanza, el estudio y el uso del español y contribuir a la difusión de las culturas hispánicas en el exterior, estando presente en 86 ciudades de 45 países (considerando centros, antenas y extensiones). Su dotación para 2021 asciende a 174 millones de euros, lo que supone un incremento del 40,3 por ciento, esto es, un incremento neto de 50 millones de euros, de los que 48 millones corresponde a proyectos destinados a impulsar una transformación integral digital de los procedimientos y servicios del Instituto, modernizando los sistemas de información y las infraestructuras tecnológicas, incrementando los materiales digitales de calidad y digitalizando los modelos de enseñanza y de certificación.

Dentro de sus funciones y actividades, procede destacar la organización de cursos generales y especiales de lengua española, así como de las lenguas

cooficiales en España, la expedición, en nombre del Ministerio de Educación y Formación Profesional, de los diplomas oficiales de español (DELE), así como la organización de los exámenes para su obtención, la actualización de los métodos de enseñanza y la formación del profesorado, el apoyo a la labor de los hispanistas, la participación en programas de difusión de la lengua española y de la cultura en español, la realización de actividades de difusión cultural en colaboración con otros organismos españoles e hispanoamericanos y con entidades de los países anfitriones, la gestión de la mayor red de bibliotecas españolas en el mundo, la publicación de recursos digitales por medio del Centro Virtual Cervantes, y la puesta a disposición del público de una biblioteca electrónica.

Para 2021, es prioridad del IC relanzar su presencia internacional. En este sentido, se prevé que el nuevo centro de Dakar inicie su actividad, la puesta en marcha de una extensión en Gibraltar, que la sede de Los Ángeles efectúe los trabajos previos a su apertura efectiva, prevista en 2022-2023, y que se realicen actuaciones preparatorias para la apertura de un Observatorio del Español en África Subsahariana Occidental.

Por último, en el área de Administración y Servicios generales, se lleva a cabo la dirección y coordinación de los servicios comunes del Ministerio, actividades de coordinación, gestión de recursos humanos, materiales y financieros, preparación, tramitación y seguimiento de tratados internacionales, selección y formación de funcionarios de la Carrera Diplomática y del Cuerpo de Traductores e Intérpretes; formulación y ejecución de la política exterior de España en los ámbitos de extranjería, protección de los españoles en el exterior, gestión de situaciones de emergencia y crisis que afecten a españoles en el extranjero, y supervisión de las actuaciones de las oficinas consulares españolas. Su dotación para 2021 es de 83 millones de euros, lo que supone un incremento de un 25 por ciento.

PENSIONES

El objetivo de la política es, en su modalidad contributiva, dispensar la protección necesaria mediante el pago de las correspondientes prestaciones de pago periódico sustitutivas de las rentas dejadas de percibir como consecuencia del cese en el trabajo al haber alcanzado la edad establecida, cuando se haya visto disminuida o anulada la capacidad laboral y a los posibles beneficiarios en caso de fallecimiento. Asimismo, también abarca la protección en su modalidad no contributiva para aquellos beneficiarios que, no cumpliendo los requisitos para acceder a las prestaciones contributivas, carezcan

de rentas o ingresos suficientes habiendo alcanzado la edad de jubilación o por estar afectados por una discapacidad o por una enfermedad crónica.

Junto con las pensiones del Sistema de la Seguridad Social, se incluyen en esta política las pensiones del Régimen de Clases Pasivas del Estado y las prestaciones derivadas de la guerra civil.

En el Presupuesto 2021 se destacan las siguientes mejoras en materia de pensiones:

- En materia de revalorización de pensiones, se mantiene el poder adquisitivo de los pensionistas en el año 2021.
- Las pensiones contributivas experimentarán en 2021 un incremento del 0,9%, ascendiendo el de las no contributivas al 1,8%.

Crecimiento del 3,2% para la política de Pensiones

El gasto presupuestado para la política de Pensiones en 2021 asciende a 163.297 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 3,2 por ciento respecto a 2020.

Se mantiene para 2021 el poder adquisitivo de los pensionistas, que recibirán antes del 1 de abril de 2022 y en un único pago una cantidad equivalente a la diferencia entre la pensión percibida en 2021 y la que hubiere correspondido de haber aplicado al importe de la pensión vigente a 31 de diciembre de 2020 un incremento porcentual igual al valor medio de los incrementos porcentuales interanuales del IPC de los meses de diciembre de 2020 a noviembre de 2021.

Las pensiones no contributivas se incrementan el 1,8%

Las pensiones contributivas experimentarán en 2021 un incremento del 0,9%, ascendiendo el de las no contributivas al 1,8% como consecuencia de la especial protección a dispensar a los beneficiarios de estas prestaciones por su situación de vulnerabilidad.

En el ámbito del presupuesto de la Seguridad Social, para pensiones contributivas, en términos económicos, se destinan 143.046 millones de euros, que supone un crecimiento del 3 por ciento. En este importe se ha tenido en cuenta, además de la revalorización de las pensiones, el incremento del colectivo de pensionistas y la variación de la pensión media.

16.979 millones para Clases Pasivas

El Régimen de Clases Pasivas integra, tanto las pensiones de jubilación para los funcionarios públicos que están encuadrados en este régimen de protección específico, como las pensiones de viudedad, orfandad y en favor de los padres. Asimismo, contempla el conjunto de otras pensiones e indemnizaciones que, por diversos motivos, se han ido incluyendo en la sección presupuestaria de Clases Pasivas. La cuantía presupuestada en ambos programas para el año 2021, que se destina al pago de prestaciones alcanza un volumen de 16.979 millones de euros.

Por lo que se refiere a las pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social y del Régimen de Clases Pasivas del Estado, el siguiente cuadro muestra una evolución de ambos sistemas.

EVOLUCIÓN DEL GASTO EN PENSIONES

(Millones de euros)

| Conceptos | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 (*) | 2021 |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Pensiones contributivas de Seg. Social | 112.102,61 | 115.669,23 | 119.077,63 | 122.706,32 | 128.409,37 | 135.242,55 | 138.874,00 | 143.046,12 |
| Pensiones de Clases Pasivas | 12.432,80 | 12.970,00 | 13.351,90 | 13.878,04 | 14.641,89 | 15.585,47 | 16.225,83 | 16.978,98 |
| TOTAL | 124.535,41 | 128.639,23 | 132.429,53 | 136.584,36 | 143.051,26 | 150.828,02 | 155.099,83 | 160.025,10 |

(*) Cierre provisional

Por clases de pensión, el gasto presupuestado para 2021 en el ámbito de la Seguridad Social se desglosa de la siguiente forma:

| | Millones Euros |
|----------------------------------|----------------|
| Pensiones de jubilación | 102.297 |
| Pensiones de incapacidad | 13.734 |
| Pensiones de viudedad | 24.614 |
| Pensiones de orfandad | 2.027 |
| Pensiones en favor de familiares | 374 |

En cuanto al Régimen de Clases Pasivas del Estado, la distribución del crédito por clases de pensión es la siguiente:

| | Millones Euros |
|--|----------------|
| Pensiones a funcionarios de carácter civil | 12.326 |
| Pensiones a funcionarios de carácter militar | 2.428 |
| Pensiones a familias de carácter civil | 1.149 |
| Pensiones a familias de carácter militar | 1.037 |

Otras pensiones y prestaciones

39

En relación al número de beneficiarios, el cuadro siguiente muestra una distribución por regímenes en ambos sistemas.

| | Nº de Beneficiarios |
|-----------------------------|----------------------------|
| Seguridad Social (*) | 9.765.352 |
| Régimen General | 7.100.769 |
| Trabajadores Autónomos | 1.966.424 |
| Mar | 123.149 |
| Minería del Carbón | 62.833 |
| Accidentes de Trabajo | 203.686 |
| Enfermedades Profesionales | 34.735 |
| SOVI | 273.756 |
| Clases Pasivas (*) | 641025 |

(*) Datos a 1 de septiembre de 2020

Para 2021, dentro del nivel no contributivo de la Seguridad Social, el crédito consignado para las pensiones no contributivas de vejez e invalidez asciende a 2.568 millones de euros, excluido País Vasco y Navarra. Este crédito se ha calculado en función de la variación del colectivo y de la actualización de las pensiones en un 1,8 por ciento.

El presupuesto para 2021 destinado al pago de las ayudas del Fondo de Asistencia Social (FAS) a ancianos y enfermos incapacitados para el trabajo y que hayan optado por no integrarse en las pensiones no contributivas, asciende a 5 millones de euros, un 36,8 por ciento menos que en el ejercicio 2020. Esta tendencia decreciente del gasto obedece a que se trata de un colectivo cerrado puesto que estas ayudas fueron suprimidas por la Ley 28/1992, de 24 de noviembre, de medidas presupuestarias urgentes.

Por último, bajo la denominación de Pensiones de Guerra, se incluyen aquellas pensiones e indemnizaciones que tienen su hecho causante en la pasada Guerra Civil. Para el ejercicio 2021 los créditos destinados a esta rúbrica se elevan a 104 millones de euros.

OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

La política de “Otras prestaciones económicas” abarca el conjunto de las prestaciones que comportan transferencias monetarias directas en favor de los beneficiarios de los sistemas de protección social, fundamentalmente de garantía de rentas, cualquiera que sea su naturaleza, contributiva o no contributiva, clase, régimen de adscripción y la contingencia que las motive.

En concreto se orientan a la compensación de las rentas salariales dejadas de percibir ante la imposibilidad temporal de trabajar, tanto por causas que afectan directamente al trabajador como accidente, enfermedad, maternidad, paternidad, entre otras, como por razones ajenas a su voluntad, como insolvencia, quiebra, suspensión de pagos o concurso de acreedores de los empresarios, o bien cese de actividad de los trabajadores autónomos.

Por otra parte, en esta política de gasto se recogen otras ayudas también compensatorias como las ayudas de apoyo a la familia, a los afectados por el Síndrome Tóxico, las indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes y el Ingreso mínimo vital.

Los programas integrados en esta política son gestionados fundamentalmente por la Seguridad Social, las entidades que conforman el Mutualismo Administrativo (Muface, Mugeju e Isfas) y por el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA).

La política crece un 7,9%

Para el ejercicio 2021 la dotación de la política de Otras prestaciones económicas es de 20.623 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 7,9 por ciento.

Las principales medidas previstas para el ejercicio 2021 son:

- Incremento de la duración del subsidio en favor del otro progenitor en 4 semanas, que pasa a 16 semanas, quedando equiparada en duración la prestación de ambos progenitores.
- Se incrementa en un 0,9 por ciento la cuantía de la asignación por hijo mayor de dieciocho años a cargo con un grado de discapacidad igual o superior al 65 por ciento y al 75 por ciento.
- Se dotan para la nueva prestación de Ingreso mínimo vital 2.988 millones de euros.
- La prestación extraordinaria de cese de actividad aprobada mediante el Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, extiende sus efectos al ejercicio 2021.

Además, para el ejercicio 2021 se incorpora a esta política un nuevo programa, Otras prestaciones económicas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el que se presupuestan 2 millones de euros en FOGASA que tienen como objetivo el avance a la digitalización de los procesos relativos a la gestión de las prestaciones de garantía salarial, actividad central del organismo.

Los programas de gasto en los que se articula esta política son: subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de Seguridad Social, prestaciones económicas por cese de actividad, prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo y prestaciones de garantía salarial.

El primer programa de gasto, subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social, contiene créditos por un importe global de 18.672 millones de euros, destinados a proteger situaciones de incapacidad temporal, maternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, paternidad, protección familiar, Síndrome Tóxico, Ingreso Mínimo Vital....

9.986 millones en subsidios por incapacidad temporal

Destacan, por su peso relativo, los subsidios por incapacidad temporal (I.T.) que concede la Seguridad Social, a través de las Entidades Gestoras o de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad, para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad común o accidente no laboral, accidente de trabajo y enfermedad profesional. El crédito destinado al pago de estos subsidios se eleva a 9.986 millones de euros, con un crecimiento de del 0,4 por ciento. Se integra también en este programa la cobertura para convenios adicionales con determinadas comunidades autónomas en los que se establecen las actividades de seguimiento, evaluación y control de la incapacidad temporal con el objetivo de reducir el gasto en esta prestación.

Tras un periodo de contención del crecimiento del gasto en esta prestación, que tuvo su punto de inflexión en 2008, comenzó una tendencia sostenida de reducción del mismo que superó la caída del empleo. Sin embargo, la posterior recuperación del empleo y de la afiliación fue acompañada de un fuerte incremento de la tasa de incidencia. Para 2021 se proyecta una moderación significativa de estos aumentos.

En este contexto, se han venido incorporando nuevas medidas de control como habilitar al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través sus inspectores médicos, para considerar si existe recaída en un mismo proceso de incapacidad temporal.

Equiparación del permiso de los dos progenitores

El conjunto de prestaciones que aparecen vinculadas al cese temporal en el trabajo por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la

lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante, presentan una dotación de 3.240 millones de euros con un incremento para el año 2021 de un 9,5 por ciento, como consecuencia de la evolución de los beneficiarios de estas prestaciones y fundamentalmente por la equiparación de los permisos de los dos progenitores para hacer efectivo el principio de corresponsabilidad igualitaria en el cuidado de los hijos. En 2021 se equiparan los permisos de los dos progenitores, lo que supone un incremento de la duración del subsidio del otro progenitor en 4 semanas.

La protección familiar integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Las prestaciones de pago periódico consisten en una asignación económica por cada hijo menor de dieciocho años de edad y afectado por una discapacidad en un grado igual o superior al 33 por ciento, o mayor de dicha edad cuando el grado de discapacidad sea igual o superior al 65 por ciento, a cargo del beneficiario. Las prestaciones de pago único tienen por objeto compensar, en parte, los mayores gastos que se producen por nacimiento y se concretan en una prestación económica de pago único a tanto alzado por nacimiento o adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres o padres con discapacidad, y por parto o adopción múltiples.

Para el pago de estas prestaciones se consigna una dotación de 1.402 millones de euros, lo que supone un decrecimiento con respecto al ejercicio anterior por haber quedado incluidos dentro del campo de aplicación del Ingreso Mínimo Vital las familias con hijos menores de dieciocho años sin discapacidad a cargo de los beneficiarios.

Por último, las cuantías de las prestaciones por hijo a cargo mayor de 18 años con una discapacidad en grado igual o superior al 65 por ciento y al 75 por ciento se han incrementado en un 0,9 por ciento con respecto a 2020.

Protección a los afectados por el Síndrome Tóxico

La protección a los afectados por el Síndrome Tóxico se realiza mediante medidas tanto económicas, como sociales. De un lado, se establecen una serie de prestaciones de pago, denominadas pensiones de incapacidad temporal, invalidez permanente, jubilación, viudedad y orfandad, y de otro un conjunto de ayudas de carácter social de apoyo económico y reinserción social del afectado y de su familia, como la ayuda económica familiar, la ayuda domiciliaria en tareas domésticas, reintegro de gastos protésicos y de farmacia.

Para 2021 se ha consignado un crédito de 27,5 millones de euros, lo que posibilita atender el gasto en prestaciones de ayuda domiciliaria y en farmacia.

En relación al sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, que tiene por finalidad compensar la pérdida de ingresos como consecuencia del cese de la actividad, hay que señalar que para 2021 está previsto un crédito para el programa de prestaciones por cese de actividad por importe de 715 millones de euros.

El Real Decreto Ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, extiende sus efectos al ejercicio 2021, estableciendo una prestación económica de cese de actividad de naturaleza extraordinaria para los trabajadores autónomos que se vean obligados a suspender todas sus actividades como consecuencia de una resolución adoptada por la autoridad competente como medida de contención en la propagación del virus COVID-19, cuyo derecho nacerá desde el día siguiente a la adopción de la medida de cierre de actividad adoptada por la autoridad competente y finalizará el último día del mes en que se acuerde el levantamiento de la misma.

Asimismo, podrán acceder a una prestación económica de cese de actividad de naturaleza extraordinaria aquellos trabajadores autónomos que no tenga derecho a la prestación de cese de actividad, carezcan de ingresos procedentes de la actividad por cuenta propia en el último trimestre del ejercicio 2020 superiores al salario mínimo interprofesional y sufran, en el cuarto trimestre del 2020, una reducción en los ingresos de la actividad por cuenta propia de al menos el 50% en relación a los ingresos habidos en el primer trimestre del 2020.

Por último, se establece el derecho a la prestación extraordinaria de cese de actividad para los trabajadores de temporada, la prestación de cese de actividad compatible con el trabajo por cuenta propia y la prórroga de las prestaciones ya causadas al amparo del artículo 9 del Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial.

2.988 millones para el Ingreso mínimo vital

La dotación para el Ingreso mínimo vital, prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social, es de 2.988 millones de euros. El importe de estas prestaciones se revaloriza al 1,8%, por estar su cuantía vinculada a la de las pensiones no contributivas.

El Ingreso Mínimo Vital se configura como el derecho subjetivo a una prestación de naturaleza económica que garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, con el objetivo de garantizar una mejora de oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias. Se reconocerá, con carácter general, a las personas de al menos 23 años y menores de 65 años que tengan residencia legal y efectiva en España y que la hayan tenido de forma continuada e ininterrumpida durante al menos el año inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la solicitud, que hayan solicitado las pensiones y prestaciones públicas vigentes que se determinen reglamentariamente y que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica por carecer de rentas, ingresos o patrimonio suficientes. En el caso de una persona beneficiaria individual, la cuantía mensual de renta garantizada ascenderá al 100 por ciento del importe anual de las pensiones no contributivas y, en el caso de una unidad de convivencia, la cuantía mensual se incrementará en un 30 por ciento por cada miembro adicional a partir del segundo hasta un máximo del 220 por ciento.

Los Regímenes Especiales de Seguridad Social de los funcionarios al servicio de la Administración del Estado contemplan dentro de su acción protectora diferentes prestaciones económicas que se integran en el denominado Mutualismo Administrativo. Análogamente al resto de regímenes de Seguridad Social, el Mutualismo Administrativo reconoce prestaciones de incapacidad temporal, de protección familiar por hijo a cargo con discapacidad y ayudas de protección dirigidas al colectivo de la tercera edad, entre otras.

La gestión de estas prestaciones se realiza a través de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y la Mutualidad General Judicial (MUGEJU). El gasto en dichas prestaciones se eleva hasta los 332 millones de euros y representa un aumento del 8,8 por ciento respecto al presupuesto base.

Las prestaciones de Fondo de Garantía Salarial tienen por objeto dar cobertura económica a los trabajadores en los supuestos de impago de salarios o indemnización por insolvencia de la empresa. La evolución que presenta este gasto se encuentra directamente relacionada con la situación económica, estimándose para 2021 en 800 millones de euros, superior en 33 millones de euros del presupuesto de 2020, lo que responde al impacto en el empleo originado por la situación derivada de la pandemia.

Asimismo, el Fondo de Garantía Salarial recibirá del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 2 millones de euros destinados a la digitalización de los procesos relativos a la gestión de las prestaciones de garantía salarial.

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

Esta política tiene por objeto optimizar el grado de protección a las personas y colectivos sociales más vulnerables y desfavorecidos, en situación de abandono o desigualdad social. Para ello, abarca los programas que impulsan las actuaciones en beneficio de aquellos colectivos que presentan más dificultades sociales en un marco de especial sensibilidad social y, en su caso, en situaciones de exclusión.

Con esta política se trata de situar al Estado de Bienestar como uno de los ejes de un modelo de crecimiento en el que los servicios públicos fundamentales no solo suponen garantías sociales, sino también decisivos factores de crecimiento económico.

Incremento del 32,1% en Servicios sociales y promoción social excluido Plan UE

En el año 2021 se destinan a esta política un total de 5.201 millones de euros, incluido el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia lo que supone un incremento del 70,3 por ciento; fuera de este Plan, el crecimiento es del 32,1 por ciento.

El importante esfuerzo presupuestario previsto para el impulso de esta política en 2021 se va a dirigir, principalmente, a las siguientes áreas:

- Sistema de autonomía personal y atención a la dependencia, incremento de 603 millones de euros.
- Atención a Menores extranjeros no acompañados (MENAS), dotado con 28 millones de euros.
- Protección a la familia, pobreza infantil y prestación de servicios sociales, dotado con 159 millones de euros, lo que supone un incremento de 59 millones de euros.
- Actuaciones para la prevención integral de la Violencia de género, dotado con 180 millones de euros.
- Acciones en favor de los inmigrantes, incremento de 106 millones de euros

- Nuevo “Plan Corresponsables”, dotado con 200 millones de euros, de los que 190 millones de euros se transfieren a CCAA y 10 millones de euros se dotan para gastos de funcionamiento e inversión.

1.154 millones adicionales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

A este esfuerzo se suma el impulso adicional que van a suponer las actuaciones que se prevén realizar con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

| ACTUACIONES MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | MILLONES DE EUROS |
|---|-------------------|
| Área Plan Nacional sobre Drogas. | 4 |
| Área Acción Social | 917 |
| Modernización de infraestructuras y mejora de los modelos de protección residencial y acogimiento familiar especializado de niños, niñas y adolescentes, en especial de niños y niñas migrantes no acompañadas o con necesidades especiales | 80 |
| Adquisición de equipos de protección y pruebas diagnósticas y gastos relacionados con la adaptación de la prestación de los servicios a los requisitos de seguridad para la protección de profesionales y personas atendidas | 97 |
| Transformación tecnológica de los servicios sociales y las entidades del Tercer Sector de Acción Social | 35 |
| Dotación de nuevos equipamientos públicos para cuidados de larga duración | 300 |
| Remodelación y adaptación de las estructuras residenciales existentes hacia modelos convivenciales centrados en la persona | 179 |
| Incorporación de nuevas tecnologías al servicio de los cuidados | 80 |
| Otras actuaciones en este ámbito | 146 |
| Área de Igualdad. Actuaciones en Violencia de Género | 49 |
| Área de Inclusión | 184 |
| TOTAL | 1.154 |

Plan Nacional sobre Drogas. “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” y “Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)”

El Plan Nacional sobre Drogas cuenta con dotaciones para 2021 procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por importe de 4 millones de euros para para programas supracomunitarios sobre adicciones desarrollados por ONG de ámbito estatal y para proyectos de investigación a

desarrollar por entidades públicas y privadas; asimismo, procedentes de “Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)” cuenta con 13 millones de euros para el desarrollo y ejecución de los planes y programas de drogas por parte de las Comunidades y Ciudades Autónomas así como por las Corporaciones Locales.

Acción social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

En el ámbito del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia aporta 917 millones de euros que van a abarcar muy diferentes programas en el área, desde la modernización de infraestructuras y mejora de los modelos de protección residencial y acogimiento familiar especializado de niños, niñas y adolescentes, en especial de niños y niñas migrantes no acompañadas o con necesidades especiales hasta adquisición de equipos de protección y pruebas diagnósticas y gastos relacionados con la adaptación de la prestación de los servicios a los requisitos de seguridad para la protección de profesionales y personas atendidas así como proyectos piloto de innovación en servicios sociales y proyectos de capacitación del personal en el modelo de atención centrado en la persona en los servicios residenciales y domiciliarios, entre otros.

Violencia de género. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

El programa Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el ámbito del Ministerio de Igualdad cuenta con una dotación en 2021 de 49 millones de euros.

Con esos créditos se van realizar las siguientes actuaciones:

- Mejora, digitalización y ampliación del servicio integral de atención a víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres.
- Modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres, mejorando el servicio de teleasistencia para la atención y protección a las víctimas (ATENPRO) y el servicio de dispositivos de control de las medidas de protección a las mujeres víctimas.
- Creación de centros de asistencia integral 24 horas a las víctimas de violencia sexual en todas las provincias de España, de forma que provean atención presencial, telefónica y telemática.

Inclusión. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

En el marco del Plan de Recuperación y Resiliencia, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones va a desarrollar las siguientes inversiones y reformas, para las cuales se dotan 184 millones de euros:

- Reforma del modelo de acogida de solicitantes de asilo y protección humanitaria.
- Desarrollo y aplicación del Ingreso Mínimo Vital.
- Digitalización de las políticas de inclusión, Seguridad Social y migraciones.

Además de estas actuaciones con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Fondo Europeo, la Política de Servicios Sociales y Promoción Social determina fundamentalmente dos marcos de actuación, uno, en el ámbito de la Acción Social con medidas tendentes a corregir desigualdades derivadas de carencias, ya sean físicas o sociales, de colectivos de personas mayores y personas con discapacidad, personas afectadas de dependencia, inmigrantes, infancia y familias o con problemas de drogadicción y, otro, en el ámbito de la Promoción Social con actuaciones en materia de promoción y servicios a la juventud, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como actuaciones para la prevención de la violencia de género. Además, en un tercer marco de actuación, se destinan dotaciones a la Gestión de los Servicios Sociales de la Seguridad Social.

Esta Política en el ámbito de Acción Social en 2021 busca el apoyo y la corrección de las desigualdades que afectan a los siguientes colectivos:

Infancia y Familia

El programa presupuestario “Atención a la Infancia y a las familias”, en el ámbito del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, comprende tanto el impulso de programas de actuación referidos a la prevención, atención y protección de la infancia en el marco de la legislación española y teniendo en cuenta la Convención sobre Derechos del Niño de Naciones Unidas, como el cumplimiento y seguimiento de los compromisos internacionales adquiridos por España ante las Naciones Unidas y en el ámbito de la UE. Igualmente, promoverá programas de apoyo e incremento de la calidad de vida de las familias con una mayor atención a las que se encuentran en situaciones de especial dificultad.

Este programa persigue favorecer la cooperación y colaboración técnica con las instituciones de la Administración General del Estado, con las CCAA y con

las AALL, así como impulsar e implicar al movimiento asociativo en los ámbitos de infancia y familias.

28 millones para atender a menores extranjeros no acompañados

Para 2021, se han dotado 28 millones de euros para complementar los recursos de los que disponen las entidades públicas de protección de menores de las CCAA y las ciudades de Ceuta y Melilla para atender a los menores extranjeros no acompañados acogidos por éstas.

Por otra parte, en el presupuesto de este Departamento se han dotado créditos por importe de 11 millones de euros para 2021 para entidades colaboradoras de la Administración General del Estado; estas entidades conforman el Tercer Sector dedicadas a la atención a personas en situación de pobreza y exclusión social, al objeto de dar apoyo a su estructura organizativa e institucional.

59 millones más en protección a la familia y atención a la pobreza infantil

Asimismo, hay que destacar que el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 ha dotado con 59 millones de euros más su actuación “Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales”, alcanzando una dotación global para 2021 de 159 millones.

Por último, se incrementa en 1 millón de euros el Plan de Desarrollo Gitano.

Por su parte, y dentro de este mismo programa presupuestario “Atención a la Infancia y a las familias”, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones gestiona el Fondo de Garantía del Pago de Alimentos. Este Fondo se creó en la Ley 42/2006, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2007 para garantizar, mediante un sistema de anticipos a cuenta, el pago de alimentos reconocidos a favor de los hijos menores de edad en convenios judicialmente aprobados o resolución judicial, en los supuestos de separación legal, divorcio, declaración de nulidad del matrimonio, procesos de filiación o de alimentos. La dotación del Fondo para 2021 asciende a 2,5 millones de euros.

En este ámbito de protección a la familia y la infancia, también se cuenta con el “Programa FEAD para ayuda alimentaria a los más desfavorecidos y lucha contra la pobreza infantil”, con dotaciones en el Ministerio de Agricultura,

Pesca y Alimentación a través del Fondo Español de Garantía Agraria, que recoge un crédito de 91 millones de euros.

El Fondo de Ayuda Europea para Personas más desfavorecidas (FEAD) financia medidas de los países de la UE para proporcionar asistencia material a los más necesitados. La asistencia consiste en alimentos, ropa y otros productos de uso personal. Debe ir acompañada de medidas de inclusión social, como orientación y apoyo para sacar a las personas de la pobreza. También se puede aportar asistencia no material a los más necesitados para ayudarles a integrarse mejor en la sociedad.

Personas Mayores

Para la atención a las personas mayores, el IMSERSO asigna créditos en 2021 por importe de 118 millones de euros.

Con ello se presta especial atención al envejecimiento activo, mediante el mantenimiento de programas ya tradicionales como son los de turismo y termalismo del IMSERSO y una especial dedicación en este mismo ámbito, a los programas de promoción de condiciones de vida saludable, acceso a la cultura, preparación a la jubilación y defensa de los derechos individuales de los mayores, la soledad de las personas mayores, los mayores en ámbito rural y las relaciones intergeneracionales. A ello responde también el proyecto de Estrategia Nacional de Personas Mayores, que fue aprobado por el Pleno del Consejo Estatal de Personas Mayores en la sesión extraordinaria del día 30 de noviembre de 2017, y que en este ejercicio presupuestario se quiere comenzar a implementar en lo relativo a las actuaciones responsabilidad de la Administración General del Estado.

Asimismo, se ha elaborado ya un borrador de una Estrategia Nacional de lucha contra la soledad no deseada de las personas mayores, que deberá ser objeto de desarrollo con la participación de las diferentes administraciones públicas (comunidades autónomas, entidades locales), agentes sociales, entidades y asociaciones del tercer sector, adecuando su contenido a la "nueva normalidad".

Además, se presta atención a personas mayores a través de centros y servicios como el de teleasistencia y el de ayuda a domicilio en Ceuta y Melilla, así como el apoyo y la financiación de asociaciones de mayores a través de subvenciones al Tercer Sector.

Personas con Discapacidad

Dentro del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, este colectivo se encuentra atendido mediante programas específicos para personas con discapacidad. En su presupuesto se recogen créditos con destino a las entidades del Tercer Sector de acción Social con actividad en este ámbito.

Asimismo, el Real Patronato sobre Discapacidad, organismo autónomo del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, tiene como competencias la realización de acciones coordinadas para la promoción y mejora de los derechos de las personas con discapacidad, así como de su desarrollo personal, consideración social y mejora de la prevención de las discapacidades y la promoción de políticas, estrategias, planes y programas sobre la discapacidad.

Para su cumplimiento este Real Patronato realiza, entre otras, actuaciones en los siguientes ámbitos: acciones que permiten asegurar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás (empleo, salud, educación, ocio, transporte, tecnologías de la información...); potenciación del Centro Español de Documentación sobre Discapacidad (CEDD); colaboración y apoyo al Observatorio Estatal de la Discapacidad; colaboración con el CENTAC (Centro dedicado a promover el desarrollo de las tecnologías de accesibilidad en los ámbitos empresarial, industrial y de servicios, con el fin de facilitar el acceso a ellas y mejorar la calidad de vida de los mayores, las personas con discapacidad y sus familias); integración de personas con discapacidad a través del Deporte y coordinación de los programas de accesibilidad a los medios audiovisuales a personas con discapacidad sensorial, a través del Centro Español de Subtitulado y Audio-descripción (CESyA).

Además, el Real Patronato sobre Discapacidad, en cumplimiento de la Disposición Adicional Vigésima sexta de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas desarrolla el programa para la mejora de condiciones educativas de las personas con discapacidad, con especial atención a los aspectos relacionados con su desarrollo profesional y a la innovación y la investigación aplicadas a estas políticas. Así este programa se financia con los saldos y depósitos abandonados y cuenta en 2021 con 5 millones de euros.

Adicionalmente, con el programa "Servicios Sociales de la Seguridad Social a personas con discapacidad" del IMSERSO y según lo establecido el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social se recogen un conjunto de prestaciones económicas destinadas a la protección de las personas con discapacidad que por no

desarrollar actividad laboral no están comprendidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social: el subsidio de garantía de ingresos mínimos, el de ayuda de tercera persona (ambos suprimidos aunque manteniendo el derecho los beneficiarios que los tenían reconocidos) y el de movilidad y compensación por gastos de transporte destinados a las personas con discapacidad, regulados en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.

El gasto en estas prestaciones tiene una tendencia decreciente toda vez que se trata de un colectivo de carácter cerrado sin nuevas incorporaciones. Además, este programa financia los gastos de funcionamiento de los distintos Centros de Recuperación de Discapacitados Físicos y los del Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT). En 2021, se dotan para todas estas actuaciones 47 millones de euros.

Personas Dependientes

34,4% de incremento para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia

El programa Autonomía Personal y Atención a la Dependencia alcanza en 2021 la cifra de 2.354 millones de euros, un 34,4 por ciento más que en 2020.

En primer lugar, se ha aumentado un 19,9 por ciento el Nivel Mínimo alcanzándose en 2021 la cifra de 1.746 millones de euros. Esta mayor dotación, 290 millones de euros, tiene por objeto, por un lado, atender al crecimiento de los beneficiarios y, por otro, incrementar las cuantías de cada grado de dependencia a los importes que figuran en el siguiente cuadro:

| Grado de dependencia | <i>Cuantías actuales</i> <i>Euros/mes</i> | <i>LPGE 2021</i> <i>Euros/mes</i> |
|------------------------------|--|--|
| Grado III Gran dependencia | 190,13 | 235,00 |
| Grado II Dependencia severa | 84,49 | 94,00 |
| Grado I Dependencia moderada | 47,38 | 60,00 |

Adicionalmente, en 2021 y dentro del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se recupera la financiación por el presupuesto del Estado para el Nivel convenido, dotándose 283 millones de euros.

Por último, para la financiación de las cuotas sociales de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia se presupuestan 218 millones de euros.

Migrantes

Las actuaciones financiadas a través del programa “Acciones en favor de los emigrantes” tratan de garantizar una atención y un nivel de protección adecuado a los españoles residentes en el exterior, completando el sistema de protección existente, en su caso, en el país de residencia, y a los retornados a España. En 2021 para el pago de estas actuaciones se destinan 61 millones de euros.

Entre las actuaciones financiadas se reconoce una pensión asistencial para los emigrantes retornados mayores de 65 años carentes de recursos, en tanto no accedan a la pensión no contributiva de la Seguridad Social por jubilación. Para 2021 se dotan 7 Millones de euros.

Por otro lado, la Ley 3/2005, de 18 de marzo, reconoce una prestación económica a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero durante su minoría de edad, como consecuencia de la guerra civil, y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional. Para 2021 el crédito para atender a este colectivo es de 5 millones de euros.

Además, se consigna una nueva dotación de 1 millón de euros para financiar un plan de retorno del talento que contendrá medidas socio-laborales, como programas de empleo, educativos, asistenciales y de asesoramiento, para facilitar el retorno y reinserción de los españoles en el exterior.

106 millones más para acciones en favor de los inmigrantes

En cuanto a las acciones en favor de los inmigrantes, el presupuesto para 2021 presenta un incremento interanual de 106 millones de euros para dar respuesta, al importante incremento de las solicitudes de asilo presentadas en España y la intensidad de la presión migratoria sobre las costas españolas.

La actual política en materia de extranjería e inmigración del Gobierno, se estructura en cuatro pilares:

1. Articulación de vías de migración segura, ordenada y regular, a partir de las necesidades manifestadas por el mercado laboral español en el caso de migración de carácter laboral y, prestando, en su caso, atención a las necesidades del país de origen.

2. Prevención y lucha contra la inmigración irregular y la trata de seres humanos, así como contra el empleo irregular.
3. Integración de los inmigrantes.
4. Cooperación internacional, tanto de carácter bilateral con los países de origen de los extranjeros que llegan a España, como en el ámbito de la Unión Europea.

En este sentido, se potencia el Sistema de Protección Internacional con un incremento de 92 millones de euros con respecto a 2020. Este sistema tiene como finalidad la realización de programas para facilitar la acogida e integración de los inmigrantes, en aplicación de la normativa tanto nacional como de la UE en materia de protección internacional, así como la prestación de asistencia socio-sanitaria en los centros de estancia temporal de Ceuta y Melilla.

Otras de las partidas importantes en este programa son las subvenciones a Entidades no gubernamentales para atender a inmigrantes en situación de vulnerabilidad y que lleguen a las costas españolas o formen parte de asentamientos, que precisan de programas de actuación inmediata, para las que se destina un total de 165 millones de euros en 2021.

Además, los proyectos enfocados en impulsar acciones dirigidas a la acogida e integración de solicitantes y beneficiarios de protección internacional en situación vulnerable, cofinanciada por FAMI y FSE se dotan 44 millones de euros.

Atención a la drogadicción y otras adicciones

El Plan Nacional sobre Drogas desarrolla una acción coordinadora, contando con la participación de las AAPP, de las instituciones sociales y de la ciudadanía en general, para abordar los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas, así como de otras adicciones al objeto de reducir su incidencia.

El Programa presupuestario ejecutado íntegramente por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, y cuya dotación presupuestaria está recogida en los Presupuestos del Ministerio de Sanidad cuenta con un crédito para 2021 que asciende a 15 millones de euros. Además, se cuenta con el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados regulado en la Ley 17/2003, de 29 de mayo, que se nutre con los ingresos provenientes de los bienes decomisados por el tráfico de drogas y otros delitos relacionados, lo que permite contar con recursos económicos adicionales.

Desde la creación del Plan Nacional sobre Drogas en 1985, se han elaborado Estrategias para establecer el marco de actuación de las políticas de drogas y drogodependencias en España, así como las líneas generales de ejecución de las mismas. La Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024, se configura como un documento participativo y de consenso, acordado entre todas las Administraciones Públicas, las organizaciones no gubernamentales del sector, las sociedades científicas, los centros de investigación, y todas aquellas instancias públicas y privadas que forman parte del Plan Nacional sobre Drogas.

Por otra parte, el segundo marco de actuación de esta Política, la Promoción Social cuenta con una dotación para 2021 de 463 millones de euros en los programas de “Promoción y Servicios a la Juventud”, “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”, “Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género” y un nuevo programa presupuestario destinado a la “Igualdad de trato y diversidad”.

Juventud

El órgano encargado de la ejecución del programa “Promoción y Servicios a la Juventud” es el Instituto de la Juventud (INJUVE), dotado con 45 millones de euros, entre cuyos objetivos se encuentra el promover la igualdad de oportunidades entre los y las jóvenes; propiciar la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de España e impulsar la colaboración con los restantes departamentos ministeriales y las demás administraciones públicas, cuyas actividades inciden sobre este sector de población, teniendo en cuenta que las prioridades en este ámbito es la de combatir las altas tasas de desempleo juvenil.

Así, los programas que desarrolla el INJUVE van dirigidos a favorecer la emancipación juvenil, fomentando la empleabilidad, el acceso a la vivienda, la formación y el espíritu emprendedor e innovador en los y las jóvenes, impulsar la relación con Europa e Iberoamérica y la movilidad internacional, promover el asociacionismo y la construcción de una ciudadanía activa, potenciar la creación joven y difundir hábitos de vida saludable.

El INJUVE aumenta su dotación 12 millones: Plan de Choque por el Empleo Joven

En 2021, el INJUVE aumenta su dotación 12 millones de euros, un 37,3 por ciento; con ello hará efectivo, en su ámbito, el Plan de Choque por el Empleo

Joven, dando apoyo a la red SIJ-INJUVE dotándola de más mediadores juveniles en coordinación con los Servicios Públicos de Empleo autonómicos y otras entidades. Además, se potencia el Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES), programa de la UE cuyo objetivo es fomentar el compromiso de los jóvenes y las organizaciones en actividades solidarias accesibles y de alta calidad, a fin de reforzar la cohesión, la solidaridad y la democracia en Europa, haciendo especial énfasis en la cohesión social mediante actividades de voluntariado, prácticas y empleo, proyectos de solidaridad y actividades de creación en redes.

Violencia de género

180 millones en cumplimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género

El programa “Actuaciones para la prevención integral de la Violencia de Género” alcanza en 2021 la cifra de 180 millones de euros, lo que supone un incremento 21 millones de euros sobre el año 2020. De esta forma se da cumplimiento a lo establecido en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género que establece un crecimiento anual del 15 por ciento en el presupuesto de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género en el periodo transcurrido desde que se aprobó el Pacto hasta 2021.

Entre los créditos del programa figuran transferencias a CCAA por 113 millones de euros destinadas fundamentalmente al desarrollo de nuevas y ampliadas competencias reservadas a las mismas en el ámbito del citado Pacto (de este importe, en 2021, por primera vez se dotan transferencias de capital por importe de 10 millones de euros), transferencias a EELL por 20 millones de euros y por último, 18 para familias e instituciones sin fines de lucro, destinados, entre otros fines, a ayudas sociales para mujeres víctimas de violencia de género y para atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y otras actuaciones.

Igualdad efectiva entre mujeres y hombres

El programa “Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres” gestionado por la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género y por el Organismo Autónomo Instituto de la Mujer y para la Igualdad de oportunidades se dota en 2021 con 222 millones de euros, lo que supone 201 millones más que en el año 2020.

- Este incremento es debido a la puesta en marcha en 2021 del “Plan Corresponsables”, programa piloto dotado con 200 millones de euros, de los que 190 millones de euros se transfieren a las CCAA y 10 millones de euros se dotan para gastos de funcionamiento e inversión, y cuya finalidad es ofrecer soluciones de conciliación a las familias con menores de 14 años a su cargo. Para ello se pretende la creación de una bolsa de cuidado profesional en cada Comunidad Autónoma, integrada por personas cualificadas, que brinde servicios de cuidado profesional a domicilio por horas y en atención a diferentes criterios para el acceso a los mismos. Además, este plan cuenta con actuaciones específicas que fomentan la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en las familias, así como en el seno de las empresas.

Por otra parte, el nuevo Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, actualmente en fase de elaboración, incorporará políticas públicas relacionadas con la transversalidad de género, actuaciones para promover la inserción sociolaboral y mejora de la empleabilidad para mujeres desfavorecidas y acciones de formación de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Especial atención a la igualdad de trato y la diversidad

El programa Igualdad de Trato y Diversidad, dotado con 2 millones de euros, tiene como finalidad el impulso y desarrollo de la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación en los distintos sectores de la actividad administrativa, en colaboración con entidades públicas y privadas.

Entre las líneas de actuación a desarrollar destacan las actividades relacionadas con la gestión y difusión del conocimiento, ahondando en las acciones de sensibilización social e institucional, la colaboración con el conjunto de administraciones públicas, la formación e información acerca del fenómeno de la discriminación, así como la orientación y asistencia a las víctimas de discriminación.

Además, en el ámbito del respeto a la orientación sexual y la identidad de género de las personas, se llevará a cabo puesta en marcha de medidas específicas en diversos ámbitos como son las destinadas a la prevención y erradicación del acoso LGTBfóbico, las políticas de la gestión de la diversidad en el ámbito laboral y la integración socio laboral de las personas transexuales y transgénero.

Desde el último bloque de actuación de esta Política, Gestión de los servicios sociales de la Seguridad Social, a través del IMSERSO, con una dotación para 2021 de 46 millones de euros se engloban funciones de coordinación, inspección, gestión de inversiones, información y, en general, todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los centros y programas de servicios sociales.

Afectados Talidomida

20 millones para los afectados por la Talidomida

Dentro de este programa existe una dotación para las nuevas ayudas para los afectados por la Talidomida en el periodo 1950-1985 reguladas por la Disposición adicional quincuagésima sexta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018. Para la atención de dichas ayudas sociales en 2021 se dota un crédito de 20 millones de euros

FOMENTO DEL EMPLEO

La política de Fomento del Empleo es básica tanto para combatir el desempleo como para mejorar el funcionamiento y eficiencia del mercado de trabajo.

El fomento del empleo es otra de las prioridades de los presupuestos, dirigidos a superar los graves problemas que han venido caracterizando nuestro mercado de trabajo: el desempleo y la precariedad. Movilizar recursos públicos en dirección al empleo estable, dotados de capacidad para activar el empleo entre los colectivos más vulnerables es, junto con el cumplimiento de las normas sociales, un vector del gasto público.

La política de empleo debe servir para garantizar empleos decentes, en la terminología de la OIT, y apoyar de forma decidida la transformación, mediante la garantía de los derechos sociales en general y los laborales en particular, una vez que, como han demostrado las políticas frente a la pandemia, la protección social y laboral son elementos centrales para una transformación justa y equitativa.

En 2021, en el marco del Plan Europeo de Recuperación y Resiliencia, dentro de esta política, es prioritario incorporar en el presupuesto el impulso a las políticas activas de empleo, con el objetivo de contribuir a la activación del empleo y a la mejora de la empleabilidad.

En concreto, en el ámbito de esta política se destacan los siguientes aspectos:

- La política de fomento del empleo crece un 29,5 por ciento.

- Se dotan créditos a financiar mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia con 1.194 millones de euros.
- Se incrementan las dotaciones para orientación profesional en un 64,6 por ciento.
- Se mantiene el plan integral de empleo de Canarias, con 42 millones de euros, y se dotan planes integrales de empleo para Andalucía y Extremadura con 50 y 15 millones de euros, respectivamente.
- Se destinan 663 millones para el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021.
- Se incrementan en 19 millones de euros las dotaciones para el fomento de la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.
- Aumentan las dotaciones para oportunidades de empleo en un 34,6 por ciento.
- La formación profesional para el empleo crece un 21,3 por ciento.
- Son colectivos prioritarios en la atención de los servicios públicos de empleo las personas paradas de larga duración y las personas jóvenes desempleadas, mejorando la atención personalizada.

En virtud del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, que establece que corresponde al Ministerio de Educación y Formación Profesional la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia educativa y de formación profesional del sistema educativo y para el empleo, y al Ministerio de Trabajo y Economía Social la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de empleo, se ha dictado una Resolución conjunta mediante la que se efectúa una distribución de créditos y dotación presupuestaria entre ambos departamentos ministeriales para la financiación de las acciones de Formación Profesional para el Empleo.

1.689 millones adicionales para el Fomento del Empleo

Los créditos para financiar esta política se elevan a 7.405 millones de euros, con un crecimiento del 29,5 por ciento con respecto a 2020. Con esta dotación se priorizan y se incrementan los recursos para impulsar la formación profesional para el empleo, las oportunidades de empleo, la orientación profesional y el fomento de la igualdad de oportunidades para el empleo.

Se dotan créditos a financiar mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea por importe de 1.194 millones de euros. Estos fondos, de acuerdo con los objetivos del Mecanismo, se destinarán a apoyar

las reformas e inversiones necesarias para una recuperación duradera, mejorar la resiliencia económica y social y apoyar la transición verde y digital en los Estados Miembros.

Si no se tienen en cuenta las actuaciones que se financian a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el crecimiento de la política es del 8,6 por ciento.

Adicionalmente, en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal se incluyen transferencias a otras entidades del sector público estatal por importe de 206 millones de euros, con el objeto de que éstas desarrollen actuaciones de fomento del empleo.

En la parte de la política que no se financia mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se diferencian dos grandes bloques de actuación: las actuaciones de inserción e incentivación de la contratación, con una dotación de 3.331 millones, y la formación profesional para el empleo, con 2.771 millones. El resto de los créditos de esta política corresponde a gastos de funcionamiento y a fomento de la economía social.

En el caso de la formación profesional para el empleo, de dicha cantidad, que corresponde a transferencias corrientes y de capital, 1.865 millones de euros se van a gestionar desde el Servicio Público de Empleo Estatal y 906 millones de euros desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

3.331 millones para inserción e incentivación de la contratación, de los cuales 1.655 millones se destinan a bonificaciones para la contratación

Las actuaciones de inserción e incentivación de la contratación buscan, especialmente para colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo, como son las personas jóvenes desempleadas y los parados de larga duración, aumentar su empleo, a través de la integración de desempleados en el mercado laboral y procurando la permanencia de los trabajadores en su empleo.

Las bonificaciones para contratación se dotan por importe de 1.655 millones de euros, con el fin principal de favorecer la creación de empleo de los colectivos con mayor dificultad de acceso al mismo, como personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, mayores de 45 años, víctimas de violencia de género o jóvenes, entre otros.

En total, se estima que 684.000 personas se beneficiarán de las bonificaciones para la contratación.

La dotación para oportunidades de empleo, con un total de 910 millones de euros para 2021, se incrementa en un 34,6 por ciento. Con estos créditos se financian, entre otras medidas, actuaciones para impulsar la contratación de personas con discapacidad, así como el programa de fomento del empleo agrario en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, para el que se dotan 259 millones de euros.

Asimismo, los Presupuestos Generales del Estado para 2021 incluyen 526 millones para potenciar la orientación profesional, con un incremento del 64,6 por ciento. El objetivo es hacer de la orientación profesional para el empleo la puerta de entrada a los servicios públicos de empleo a través de un acompañamiento personalizado a lo largo de la vida laboral, para que todas las personas tengan las mismas oportunidades e información sobre el mercado de trabajo.

Dentro de estas actuaciones destaca la dotación de un programa de refuerzo de los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos en las labores de orientación y prospección para el empleo por importe de 83 millones de euros, mediante el cual se espera que las CCAA mantengan o contraten a 2.864 personas dedicadas a tareas de orientación y prospección de empleo.

El fomento de la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo es otro pilar esencial de esta política. La situación actual del paro femenino hace preciso apoyar la incorporación de la mujer al mercado de trabajo en plenas condiciones de igualdad. Para ello, en 2021 se dotan 20 millones.

Con el fin de modernizar los servicios públicos de empleo se dotan 85 millones de euros para 2021, mejorando sus recursos humanos, materiales y tecnológicos, al objeto de incrementar la calidad y eficacia de los servicios que prestan.

50 millones de euros para el Plan Integral de Empleo de Andalucía

Durante 2021 se prevé que el SEPE aportará para la financiación del Plan Especial de Empleo de la Comunidad Autónoma de Andalucía 50 millones de euros, adicionales a los fondos que anualmente se distribuyen a las CCAA para la gestión de las políticas activas de empleo, de acuerdo con los criterios de distribución acordados por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. Este Plan Especial de Empleo se desarrollará por la Junta de Andalucía, y las medidas concretas relativas a políticas activas de empleo se instrumentarán mediante un convenio entre la Administración General del

Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con ello, se pretende atender a todas las personas desempleadas, dando respuesta a las necesidades detectadas y reforzando su atención.

Asimismo, para la Comunidad Autónoma de Extremadura se dota un Plan Integral de Empleo por importe de 15 millones de euros.

Se impulsa la formación profesional para el empleo con 2.771 millones

El segundo bloque de actuaciones de la política para fomento del empleo son de carácter formativo, con una dotación para transferencias corrientes y de capital para 2021 de 2.771 millones de euros, lo que supone un incremento del 21,3 por ciento, dado que la formación profesional para el empleo es una política prioritaria para Gobierno como elemento nuclear en el apoyo a la creación del empleo demandado por el mercado laboral .

De esta cuantía, 1.865 millones de euros se dotan en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, con el siguiente desglose:

- Formación de desempleados: 339 millones de euros.
- Formación de ocupados: 1.084 millones de euros.
- Oportunidades de empleo y formación: 443 millones de euros.

Los 906 millones de euros restantes se dotan en el presupuesto de Ministerio de Educación y Formación Profesional, destacando los siguientes conceptos:

- Oferta formativa para desempleados: 586 millones de euros.
- Oferta formativa para ocupados: 205 millones de euros.
- Acciones de carácter extraordinario a través de la red pública de centros de formación para ocupados y desempleados: 20 millones de euros.

Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021

En 2021 se completa el ámbito temporal previsto en el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021, consensuado con las CCAA y con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, con un coste estimado en los tres años de vigencia de 2.000 millones de euros, de los cuáles 663 millones corresponden y se consignan en las dotaciones previstas para 2021.

Con este Plan se persigue reducir la tasa de paro juvenil hasta el 23,5 por ciento, incrementar la tasa de actividad hasta el 73,5 por ciento para los jóvenes entre 20 y 29 años, reducir en un 20 por ciento la brecha de género entre hombres y mujeres jóvenes en paro registrado, incrementar un 15 por ciento anual las contrataciones indefinidas de jóvenes, conseguir que 100.000 jóvenes desempleados sin titulación en ESO adquieran competencias clave en Lengua y Matemáticas, formar 80.000 jóvenes en competencias lingüísticas, que 225.000 jóvenes se formen en competencias digitales, y formar a 40.000 jóvenes en competencias de sectores estratégicos.

Por último, el programa “Desarrollo del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas” tiene una dotación de 16 millones de euros para 2021, con un incremento en sus transferencias corrientes de 6 millones respecto a 2020, destinados principalmente para el desarrollo y ejecución de la Estrategia Española de Economía Social 2021-2027 y para la contratación de los estudios y trabajos técnicos necesarios para el desarrollo de las actuaciones incluidas en el ámbito de competencias de la Dirección General.

1.194 millones a financiar mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea

En 2021 se contemplan 1.194 millones de euros para actuaciones de fomento del empleo a financiar a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, y que cuentan con consignación presupuestaria diferenciada a través de los programas presupuestarios 240A, en el Ministerio de Trabajo y Economía Social, con una dotación de 1.145 millones de euros, y 240B en el Ministerio de Educación y Formación Profesional, con una dotación de 49 millones de euros.

Todo ello con el siguiente desglose por líneas de actuación:

| Línea de actuación | Importe (millones de euros) |
|--|-----------------------------|
| Empleo joven (SEPE) | 355 |
| Empleo mujer (SEPE) | 56 |
| Nuevos proyectos territoriales para el re-equilibrio y la equidad (SEPE) | 315 |
| Orientación y emprendimiento (SEPE) | 25 |
| Transformación digital y productiva (SEPE) | 298 |
| Otros (SEPE) | 38 |
| Formación modular de las unidades de competencia asociadas al cuidado de las | 12 |

| | |
|---|-------|
| personas del sistema nacional de cualificaciones a distancia –microacreditaciones- (MEFP) | |
| Oferta modular ligada a unidades de competencia al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en zonas en riesgo de despoblación para la cohesión territorial y social y la igualdad de género (MEFP) | 12 |
| Oferta modular para ocupados y desempleados en materia de sostenibilidad (transición verde). –microacreditaciones- (MEFP) | 12 |
| Formación reeskillings y appskillings de los once sectores estratégicos para la Formación Profesional –microacreditaciones- (MEFP) | 12 |
| Gastos de funcionamiento (MTES y SEPE) | 58 |
| TOTAL | 1.194 |

Dentro de estas líneas de actuación cabe destacar por su cuantía:

- Empleo Joven, a través de los siguientes programas:
 - TánDEM, que es un programa de formación en alternancia con el empleo destinado a mejorar las condiciones de acceso al empleo de las personas jóvenes entre 16 y 29 años.
 - Primeras experiencias profesionales en las administraciones públicas, destinado a impulsar primeras experiencias en el empleo en el seno de los servicios prestados por las administraciones públicas.
 - Programa investigo, que impulsa un plan de empleo para personas jóvenes investigadoras en organismos públicos de investigación, universidades públicas, centros tecnológicos, parques científicos y tecnológicos y entidades públicas sujetas a derecho privado, junto con empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro como fundaciones.
- Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital y productiva, con los siguientes programas:
 - Formación para trabajadores en ERTE, dirigido a trabajadores cuyo contrato de trabajo se ha suspendido o cuya jornada laboral se ha reducido a través de un ERTE para paliar los efectos derivados de la COVID-19.
 - Formación en sectores estratégicos, a fin de contribuir al relanzamiento y mejora de la competitividad de la industria turística y al

- desarrollo de la carrera profesional de las personas trabajadoras ocupadas, al tiempo dando respuesta al impacto de la crisis desencadenada por la pandemia de la COVID-19.
- Formación con fomento de la contratación en sectores estratégicos de interés general, destinado a la financiación de acciones formativas que incluyan compromisos de promoción de la contratación de trabajadores desempleados con objeto apoyar la cobertura de vacantes en sectores estratégicos de interés nacional.
 - Microcrédito formación, que permite financiar la realización de la formación, tanto en centros públicos como privados, adecuada a las propias necesidades y carencias de cualificación, a partir del diagnóstico individualizado y del plan personal de carrera y destinada a impulsar su carrera profesional o a mejorar su empleabilidad.
 - Detección de necesidades formativas.
 - Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad, que comprende los siguientes programas:
 - Colectivos especialmente vulnerables, basado en la promoción de proyectos de inserción para fomentar la contratación de personas paradas de larga duración en coordinación con los Servicios Sociales, proyectos de inserción laboral en el ámbito local, proyectos de apoyo a la autonomía de las personas con discapacidad y empleo de asistentes, proyectos de emprendimiento y empleo colectivo, y en general proyectos de empleo para el reequilibrio territorial y la equidad de los colectivos especialmente vulnerables.
 - Emprendimiento y microempresas, consistente en nuevos proyectos territoriales que faciliten la transformación productiva, en particular hacia una economía verde y digital.

DESEMPLEO

4.191 millones más para la política de Desempleo

La protección de los desempleados está resultando un elemento nuclear de nuestro sistema de protección social en la actual situación generada por la crisis sanitaria ocasionada por la COVID 19.

La protección a los trabajadores, principalmente a través de los Expedientes de Regulación temporal de Empleo, ha posibilitado el mantenimiento del empleo de aquellos trabajadores de distintos sectores económicos afectados por la actual crisis sanitaria.

Conforme al Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, se prevé que esta protección alcance hasta el 31 de enero de 2021.

En los Presupuestos Generales del Estado para 2021, la política de Desempleo asciende a 25.012 millones de euros, siendo una de las políticas a las que más recursos se asigna.

Con las dotaciones de esta política, que se incrementan un 20,1 por ciento respecto a 2020, se trata de ofrecer una cobertura por desempleo adecuada, que da respuesta a las necesidades de protección de los desempleados en un contexto de crisis provocada por la pandemia.

En el ámbito de la política de desempleo destacan las siguientes actuaciones:

- Se incrementan los recursos para financiar la protección de los nuevos beneficiarios que resultan del impacto en el mercado laboral de la crisis sanitaria motivada por laCovid-19.
- Se incluyen dotaciones para la prórroga hasta 31 de enero de 2021 de las medidas para los trabajadores en ERTE.
- Se consolidan los recursos que posibilitan la financiación de los subsidios por desempleo desde los 52 años (frente al límite de 55 años existente hasta la aprobación del Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo).

Las prestaciones por desempleo aumentan en 4.131 millones

Del total de esta política, se destinan 24.661 millones de euros a las prestaciones por desempleo, 4.131 millones más que en el presupuesto 2020. Este incremento obedece principalmente a la evolución que se prevé de los colectivos objeto de protección.

En este sentido, ya antes de marzo de 2020 se venía registrando un incremento importante de la tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo respecto a 2019 (en febrero de 2020 era del 65 por ciento y en febrero de 2019, del 61 por ciento), lo que evidencia la eficacia del sistema de protección por desempleo y explica en parte la evolución creciente de las dotaciones de esta política para el próximo ejercicio, si bien es la actual situación económica originada por la crisis sanitaria lo que motiva principalmente un aumento del número de beneficiarios de las distintas prestaciones.

Por otra parte, desde marzo de 2020 la ejecución del presupuesto está reflejando la necesidad de incrementar sus dotaciones como consecuencia de la regulación de los ERTE a través de distintos Reales Decretos-ley.

Esta protección, que se estableció inicialmente por un tiempo limitado por el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19, consiste en el reconocimiento del derecho a la prestación contributiva por desempleo a las personas trabajadoras afectadas, aunque carezcan del período de ocupación cotizada mínimo necesario para ello, sin que se compute el tiempo en que se perciba la prestación por desempleo de nivel contributivo que traiga su causa inmediata de las citadas circunstancias extraordinarias, a los efectos de consumir los períodos máximos de percepción establecidos.

Además, se establecen especialidades respecto a la cuantía y duración:

- a) La base reguladora de la prestación será la resultante de computar el promedio de las bases de los últimos 180 días cotizados o, en su defecto, del período de tiempo inferior, inmediatamente anterior a la situación legal de desempleo, trabajados al amparo de la relación laboral afectada por las circunstancias extraordinarias que han originado directamente la suspensión del contrato o la reducción de la jornada de trabajo.
- b) La duración de la prestación se extenderá hasta la finalización del período de suspensión del contrato de trabajo o de reducción temporal de la jornada de trabajo de las que trae causa.

Posteriormente, por el Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, se adoptan una serie de modificaciones con incidencia en la dotación de la política para 2021, consistentes principalmente en:

- Se prorrogan automáticamente hasta 31 de enero de 2021 todos los expedientes de regulación temporal de empleo que tienen su causa directa en pérdidas de actividad como consecuencia de la COVID-19.
- Se establecen dos nuevas submodalidades de ERTE de fuerza mayor: ERTE por impedimento y ERTE por limitación de actividades en todos los sectores, con nuevas exoneraciones de cuotas.
- Se establecen medidas específicas en materia de cotización consistentes en diferentes porcentajes de exoneración en las cuotas a la Seguridad Social en el caso de impedimento o limitaciones a la actividad consecuencia de medidas o restricciones adoptadas a partir de 1 de octubre de 2020, independientemente del sector que afecte.

- Se prorroga hasta 31 de enero de 2021 la aplicación del artículo 23 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, a los ERTE basados en causas económicas, técnicas, organizativas y de producción vinculados con la COVID-19 e iniciados tras el 30 de septiembre de 2020. También se podrá hacer con los que finalicen en ese período, siempre que exista acuerdo en el periodo de consultas.
- No se reducirá el porcentaje de base reguladora de la prestación por desempleo asociada a los ERTE a partir de los seis meses de prestación, ni se consumirá desempleo de cara a futuras prestaciones.
- Los trabajadores fijos discontinuos podrán percibir una prestación extraordinaria.

El resto de la política, 351 millones de euros, se destina a gastos de personal y funcionamiento, con un incremento que deriva de la necesidad de gestionar un mayor número de expedientes de prestaciones.

Esta política se articula en dos niveles de protección que se complementan entre sí, el contributivo y el asistencial.

Ampliación de la cobertura del subsidio por desempleo

Mediante el Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, se recuperó el subsidio por desempleo para los mayores de 52 años modificándose la edad mínima de acceso que se situaba en 55 años. Además, también se elevó a 65 años la edad máxima para acceder a los subsidios por desempleo con carácter general, se aumentó desde el 100 por cien al 125 por ciento la base que se tiene en cuenta para el cálculo de la cuota a ingresar en la Seguridad Social y se pasó a considerar la renta individual en lugar de la renta familiar dentro de los requisitos para acceder al subsidio por desempleo.

En el nivel contributivo se observa una progresiva disminución en el número de beneficiarios hasta el año 2000, donde se produjo un cambio de tendencia como consecuencia de la prolongación de los itinerarios laborales de los trabajadores. El posterior incremento en el número de beneficiarios se intensificó a causa de la crisis económica, si bien se redujo durante 2010 y 2011 como consecuencia del agotamiento de derechos por parte de los beneficiarios de la prestación contributiva y su acceso al subsidio por desempleo. Desde 2013, la reducción hasta 2017 y su posterior incremento en 2018 y 2019 obedece principalmente a la evolución económica que se venía registrando. En 2020, el incremento de gasto deriva principalmente del aumento de beneficiarios que resulta de la crisis sanitaria motivada por la Covid-19 y de las medidas adoptadas para paliar sus consecuencias.

El número de beneficiarios del nivel asistencial muestra una tendencia de progresiva disminución para estabilizarse a partir de 2003. En 2007, la crisis económica propicia un importante cambio de tendencia al alza, como consecuencia, principalmente, del acceso al subsidio por desempleo de aquellos beneficiarios que agotan el derecho a la prestación contributiva, la destrucción de empleos que no han cubierto el periodo mínimo de cotización para acceder a la protección por desempleo y la creación en 2009 de la prestación extraordinaria por desempleo. En 2012 se invierte la tendencia, como consecuencia, sobre todo, de la finalización de la vigencia de la prestación extraordinaria por desempleo y de las medidas de ajuste que afectaron a los subsidios por desempleo. Desde 2013 y hasta 2018, la minoración en el número de beneficiarios obedece principalmente a la evolución de la economía. En 2019 se produce un incremento como consecuencia del crecimiento del SMI y de las modificaciones introducidas en el subsidio para mayores de 52 años. En 2020, el incremento del gasto se acentúa, además, por el aumento en el número de beneficiarios como consecuencia de la crisis sanitaria motivada por laCovid-19.

ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN

La garantía constitucional de una vivienda digna y adecuada es una responsabilidad compartida de todos los poderes públicos. En este sentido, la Administración General del Estado asume las competencias dirigidas, fundamentalmente, a la planificación, impulso, gestión y coordinación en materias con incidencia en la vivienda, la arquitectura, el urbanismo y sobre política de suelo.

España afronta retos importantes en esta materia que, en la actualidad, se ligan de manera especial a la precariedad del acceso a la vivienda, sobre todo en régimen de alquiler. En este sentido parece oportuno abordar la tarea de elaborar una Estrategia de Vivienda y una Ley básica estatal que proteja los derechos de la ciudadanía.

Los distintos planes estatales han venido regulando ayudas con un carácter unitario caracterizado por la producción de un volumen creciente de viviendas, la ocupación de nuevos suelos y fomento de la propiedad como forma de acceso a la vivienda hasta el Plan Estatal 2013-2016.

El vigente Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 aprobado por Real Decreto 106/2018, supone un importante esfuerzo por adaptar la política de vivienda a las necesidades sociales actuales y a la escasez de recursos disponibles,

concentrándolas en dos ejes (fomento del alquiler y fomento de la rehabilitación y regeneración urbana y rural) con especial atención a las personas objeto de desahucio y las ayudas a la accesibilidad universal.

El Real Decreto-Ley 12/2018, de 14 de diciembre, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler abordó, entre otros aspectos, la reforma de la regulación de los contratos de arrendamiento de vivienda recuperándose los plazos anteriores a la reforma de la Ley 4/2013; modificó el régimen de propiedad horizontal para impulsar la realización de obras de mejora de la accesibilidad; y modificó el procedimiento de desahucio cuando afecte a hogares vulnerables.

A raíz de la pandemia por COVID-19, se han instrumentado en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la COVID-19, un nuevo programa de ayudas para contribuir a minimizar su impacto económico y social en los alquileres de vivienda habitual, así como la sustitución del programa de ayuda a las personas en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual por el nuevo programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, y la modificación del programa de fomento del parque de vivienda en alquiler.

En materia de urbanismo y suelo, los objetivos principales son la elaboración y el desarrollo de las normas estatales relativas al régimen del suelo y valoraciones, la elaboración de estudios y trabajos de investigación en relación con las políticas urbanas y de suelo, y su implementación a través del apoyo técnico y la participación en foros relacionados con aquellas políticas tanto en el ámbito nacional como internacional. El programa impulsa el cumplimiento de todas las metas con componente urbano de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y específicamente: el ODS11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y el ODS17 (Alianzas para lograr los objetivos).

En materia de edificación, los objetivos principales son: la elaboración y el desarrollo de la normativa básica que fomente una arquitectura más sostenible y saludable, y que mejore las condiciones de accesibilidad de la edificación; la adecuación de nuestro marco reglamentario a las Directivas europeas y a otros compromisos y acuerdos de carácter internacional; y el fomento de la calidad de la edificación mediante el impulso de estudios y programas de investigación, desarrollo e innovación.

En el ámbito de la arquitectura, se pretende reforzar las actuaciones de recuperación del patrimonio arquitectónico, al objeto de intensificar los recursos dotacionales de nuestros centros urbanos. Se contempla también una importante labor de difusión de la arquitectura a través de exposiciones, y la organización y difusión del Premio Nacional de Arquitectura, entre otros.

1651 millones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

La dotación de la política de Vivienda para el año 2021, sin tener en cuenta el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, asciende a 602 millones de euros, lo que supone un incremento del 25,0 por ciento respecto del año anterior. A través de dicho Mecanismo se financiarán actuaciones por importe de 1.651 millones de euros, lo que totaliza unos recursos de 2.253 millones de euros para esta política.

Promoción del alquiler y rehabilitación

El Plan Estatal 2018-2021 mantiene el fomento del alquiler y la rehabilitación con carácter prioritario, si bien se introducen algunas modificaciones respecto al anterior plan:

- Se incorporará la posibilidad de otorgar ayudas al alquiler a beneficiarios que abonen una renta de hasta 900 euros/mes, frente a la limitación de 600 euros/mes del Plan Estatal 2013-2016, en respuesta a la problemática que actualmente acusan determinados municipios en los que, por diferentes motivos, los precios medios de alquiler de vivienda así lo requieren.
- También se incorpora el programa de ayuda a las personas en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual, especialmente vulnerables.

Para 2021 se destinarán 354 millones de euros a subvenciones de planes de vivienda y 72 millones de euros a subsidición de préstamos.

Además, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia prevé financiación por un importe total de 1.620 millones de euros para programas de rehabilitación: para rehabilitación sostenible y digital de edificios públicos por 70 millones de euros y programas de rehabilitación para la recuperación económica y social a desarrollar a través de las Comunidades Autónomas, por 1.550 millones de euros.

Ayudas de Renta Básica de Emancipación

La Renta Básica de Emancipación sigue generando obligaciones de pago. En el año 2011 se suprimió la posibilidad de nuevos reconocimientos de la ayuda, pero no obstante, se mantiene para aquellos que la tenían reconocida con anterioridad, siempre que cumplan los requisitos exigidos en su normativa específica.

Plan 20.000 viviendas

Ante los desajustes del mercado del alquiler en determinados ámbitos del territorio nacional, en los que la dificultad para el acceso a la vivienda en este régimen es creciente por la escasez de oferta y, en consecuencia, por el incremento de precios, se está impulsando el llamado “Plan 20.000”, cuyo objeto es el incremento de 20.000 viviendas en el parque de viviendas en alquiler a precios asequibles o sociales para personas o unidades de convivencia con ingresos limitados en aquellos ámbitos en los que este mercado esté especialmente tensionado.

En el ejercicio 2021 se dedicarán a este Plan 100.360 millones de euros a través de la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) para actuaciones en suelos de su titularidad y actuaciones a desarrollar mediante subvenciones nominativas a las comunidades autónomas o ayuntamientos en suelos de titularidad pública.

Para la promoción de viviendas en alquiler asequible o social se incluye 30 millones de euros destinados a subvenciones a ayuntamientos y otros entes locales.

Fomento de la remodelación de barrios y renovación urbana

Se incluyen un conjunto de acciones puntuales para atender problemas específicos, como las subvenciones para la remodelación de barrios mediante convenios con administraciones territoriales, así como otras líneas de acción que abarcan desde estudios de investigación y fomento en arquitectura y vivienda, hasta las intervenciones arquitectónicas y de ingeniería en obras específicas de rehabilitación patrimonial y, especialmente, la elaboración de normas básicas reguladoras de la innovación y calidad de la edificación.

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia contribuye también a estas actuaciones, mediante un programa de ayudas a proyectos piloto de Planes de Acción Local de la Agenda Urbana Española, dotado con 20 millones de euros.

SANIDAD

La política de Sanidad en 2021 viene marcada por el impacto de la crisis sanitaria originada por la COVID-19 que ha conducido a que, por parte de la Unión Europea, se articule el “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” con fondos financieros como el “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” (MRR) y la “Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)” que permitirán que el Ministerio de Sanidad vaya a contar con unos recursos muy superiores a aquellos que venía gestionando con anterioridad a la pandemia.

Esta política se ejecuta, en primer lugar, por el Ministerio de Sanidad, en cuyo presupuesto se refleja el incremento de actuaciones frente a la COVID 19; la inclusión de proyectos a financiar por el “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” (MRR) y la “Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)” y la nueva estructura administrativa recogida en el Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, que se adapta a la situación descrita. Por otra parte, en esta política se recoge la prestación de asistencia sanitaria tanto de los colectivos integrados en el Mutualismo Administrativo, así como la dispensada por las Mutuas colaboradoras, por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) y por el Instituto Social de la Marina (ISM), organismos todos ellos integrados en el Sistema de Seguridad Social.

7.330 millones para la política de Sanidad

En 2021 esta política se dota con un total de créditos de 7.330 millones de euros, un incremento de 3.148 millones de euros respecto al ejercicio anterior siendo el incremento porcentual del 75,3 por ciento. No obstante, si no se toman en consideración las dotaciones financiadas con el “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” (MRR) y la “Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)”, el incremento que experimenta la política en 2021 es de 4,9 por cien (203 millones de euros).

2.945 millones financiados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

En el ámbito de esta Política se destacan las dotaciones financiadas con el “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” (MRR) (522 millones de euros) y la “Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)” (2.423 millones de euros).

Con el “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” (MRR) se financian las siguientes actuaciones:

| ACTUACIONES MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | MILLONES DE EUROS |
|---|-------------------|
| Plan para la renovación de las tecnologías sanitarias en el Sistema Nacional de Salud. | 400 |
| Gastos de inversión | 62 |
| Gastos de funcionamiento | 51 |
| Actuaciones en materia de prevención, asistencia, seguimiento y control del cáncer | 3 |
| Implementación de las líneas estratégicas por las CC.AA. de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud. | 3 |
| Adecuación de los sistemas e intervenciones sanitarias al incremento de personas mayores, enfermos crónicos y discapacitados. | 2 |
| Plan anual de trabajo de la Red Española de Evaluación de Medicamentos en el SNS (REvalMed SNS). | 1 |
| TOTAL | 522 |

De gran importancia resulta el Plan de renovación tecnológica que impulsará la innovación futura en el ámbito tecnológico, pero también en el no tecnológico, como podría ser la implantación de nuevos procesos o la reorganización del modelo de prestación asistencial. Se establecerán criterios para poder valorar las inversiones en tecnología de las diferentes CCAA, teniendo en cuenta el ciclo de vida, la calidad y el servicio prestado, considerando variables como la obsolescencia de los equipos instalados, beneficios para los pacientes, aspectos de impacto en el sistema de innovación, en el medioambiente, etc.

El programa para la Adquisición y almacenamiento de medicamentos críticos para el depósito estratégico, a llevar a cabo por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios resulta determinante en el momento actual, para ello se procederá a la compra de medicamentos que permita abastecer de medicación esencial a todas las camas de UCI con respiradores en España durante 14 días, o siete días al doble de capacidad asistencial, tiempo suficiente para reestablecer los mecanismos normales de suministro.

Además de disponer de instalaciones adecuadas para mantener el almacenamiento de los productos que constituyen el depósito estratégico, es necesario contratar la gestión de stock de dicho depósito y el control de la distribución de los productos que lo constituyen.

La implementación de la estrategia de cáncer y la actualización de la estrategia de salud mental del SNS, así como el establecimiento de un plan de mejora del sistema estatal de salud pública y vigilancia epidemiológica son también programas financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Por su parte, con la “Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)” se financian las siguientes actuaciones:

| AYUDA A LA RECUPERACIÓN PARA LA COHESIÓN Y LOS TERRITORIOS DE EUROPA (REACT-EU) | MILLONES DE EUROS |
|---|-------------------|
| Marco estratégico de Atención Primaria y Comunitaria | 1.089 |
| Gastos de funcionamiento (VACUNAS COVID-19) | 1.011 |
| Proyectos Vertebradores del Sistema Nacional de Salud | 225 |
| A las CC.AA. Para el impulso de la ampliación de los servicios de salud bucodental en la cartera de servicios del SNS | 49 |
| Para garantizar la cohesión y la equidad en el acceso de la ciudadanía a la cartera común del SNS en todo el territorio español | 37 |
| A las CCAA para la mejora de los nuevos sistemas de información sanitaria y salud digital del SNS | 8 |
| A las CC.AA. Para el impulso de la homogeneidad en la implantación de la cartera común de servicios de atención temprana | 3 |
| A las CCAA Iniciativa de Impulso de la Innovación Sanitaria | 1 |
| TOTAL | 2.423 |

Con el programa Marco estratégico de atención primaria y comunitaria, se impulsará la actualización de la Atención Primaria y Comunitaria del Sistema Nacional de Salud, mediante el desarrollo e implementación del Marco Estratégico, acordado en el Consejo Interterritorial del SNS, proporcionando una atención de salud de manera integrada, equitativa y eficiente a la población, mediante el refuerzo de uno de los ámbitos de servicio que se ha demostrado imprescindible para la mejor atención a la población en todo tiempo.

Una parte de los recursos de este Fondo van a ser destinados a la adquisición de vacunas frente a la COVID-19 conformándose como uno de los elementos más importantes dentro del Plan de Salud Pública derivados de la pandemia por la COVID-19 que afecta tanto al ámbito de la vacunación como al de la publicidad y propaganda, de modo que sea posible dar la mayor difusión posible a la población general de las consecuencias de la enfermedad.

Asimismo, son relevantes los Proyectos Vertebradores del Sistema Nacional de Salud, así como los destinados al impulso de la ampliación de los servicios de salud bucodental en la cartera de servicios del SNS.

En 2021 los créditos asignados al Ministerio de Sanidad (excluidos los Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia) dentro de esta política ascienden a 187 millones de euros por lo que el presupuesto de este Departamento en esta política crece un 74,5 por ciento.

Con ello, se recupera en 2021 la financiación por el Estado, dentro del Fondo de Cohesión Sanitaria, de la compensación por la Asistencia Sanitaria a pacientes residentes en España derivados entre CCAA, para su atención en centros, servicios y unidades de referencia del SNS con una dotación total de 34 millones de euros. Asimismo, se recogen 37 millones de euros financiados con la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los territorios de Europa (REACT-EU) para garantizar la cohesión y la equidad en el acceso de la ciudadanía a la cartera común del SNS en todo el territorio español.

Se declaran exentos del copago farmacéutico nuevos colectivos como son las personas menores de edad con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33, los perceptores de la prestación económica de la Seguridad Social por hijo o menor a cargo en régimen de acogimiento familiar permanente o guarda con fines de adopción y los pensionistas con rentas inferiores a 5.635 euros, o a 11.200 euros en caso de no estar obligados a presentar declaración por el IRPF.

Fuera de los créditos financiados con el “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” (MRR) y la “Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)”, el Ministerio de Sanidad también desarrolla en coordinación con las CCAA, las Estrategias de Salud, destinadas a actuaciones para hacer frente a enfermedades raras, enfermedades neurodegenerativas y vigilancia de la salud, así como la mejora de los Sistemas de Información Sanitaria del Sistema Nacional de Salud y Programas de prevención y control del SIDA y otras ITS. En el Presupuesto para 2021 mantiene su dotación en 7 millones de euros. Asimismo, se ha priorizado, con una dotación de 5 millones de euros, el desarrollo del plan anual de trabajo de la Red

Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

52 millones para la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios

Dentro de esta Política, se incluyen para la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios 52 millones de euros. Esta Agencia tiene como misión garantizar a la sociedad, desde la perspectiva de servicio público, la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios en el más amplio sentido, desde su investigación hasta su utilización, en interés de la protección y promoción de la salud de las personas y de los animales todo ello dando cumplimiento a su Plan Estratégico 2019-2022.

Por otra parte, dentro del Ministerio de Sanidad se dota con 6 millones de euros a la Organización Nacional de Trasplantes (ONT) encargada del desempeño de las actividades de obtención, utilización clínica y coordinación territorial de los órganos humanos destinados al trasplante. La ONT ha sido reforzada y cuenta con Fondos de Recuperación UE.

En el Ministerio de Consumo pero participando de la Política de Sanidad se encuentra la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, con una dotación de 16 millones de euros para actuaciones en seguridad alimentaria en cumplimiento de su función primera, la de promover la seguridad alimentaria, incluyendo la nutrición, como aspecto fundamental de la salud pública, ofreciendo garantías de un elevado nivel de protección de la salud así como de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario español desde el ámbito de actuación de la AGE.

Por otra parte, la política de Sanidad también recoge los créditos gestionados por otras entidades del Sector Público Estatal que son responsables de la asistencia sanitaria de determinados colectivos, a través de redes asistenciales propias o mediante concertos con otras instituciones sanitarias. La asistencia sanitaria prestada por el Mutualismo Administrativo ostenta el mayor peso del gasto de esta Política.

Las Entidades que integran el Mutualismo Administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) gestionan la prestación de asistencia sanitaria, fundamentalmente, a través de concertos con entidades de seguro libre, y también con el Instituto Nacional de la Seguridad Social para aquellos beneficiarios que elijan

esta opción. Además de la prestación de asistencia sanitaria propiamente dicha, se recogen los créditos para la prestación farmacéutica y las prestaciones complementarias de las que son igualmente beneficiarios estos colectivos.

2.312 millones para el Mutualismo Administrativo

Las entidades que conforman el Mutualismo Administrativo absorben el volumen más importante de recursos de la política asignando a la asistencia sanitaria de su colectivo un total de 2.312 millones de euros, lo que supone un incremento del 2,8 por ciento respecto al año anterior. Este incremento responde a la evolución del colectivo protegido y al mantenimiento de los estándares de calidad de la prestación dentro de los nuevos conciertos para el periodo 2020-2021, que incluyen incrementos significativos de la prima fija por titular.

El Ministerio de Defensa aporta, además, créditos por importe de 865 millones de euros, destinados a la financiación de la asistencia hospitalaria prestada a través de los hospitales militares y que presenta como finalidad principal el apoyo logístico sanitario que precisa el personal militar en sus despliegues en operaciones militares debidas a nuestra pertenencia a la Alianza Atlántica, UEO y otros Organismos Internacionales.

Por último, la política de Sanidad también está presente en el Sistema de Seguridad Social incrementándose un 4,6 por ciento.

Las dotaciones en la política de Sanidad correspondientes al Sistema de Seguridad Social son las del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, las Mutuas colaboradoras y el Instituto Social de la Marina que prestan asistencia sanitaria en sus ámbitos de cobertura.

Los créditos encuadrados en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por importe de 319 millones de euros, van destinados a la gestión, a través de las Gerencias de Atención Sanitaria respectivas, de las prestaciones sanitarias en el ámbito territorial de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, del Centro Nacional de Dosimetría en Valencia y de los Servicios Centrales del Instituto. El incremento de 73 millones de euros respecto a 2020 es consecuencia, principalmente, de la adecuación de las dotaciones de gastos del personal a las necesidades existentes; de la evolución creciente del gasto en Farmacia (recetas médicas) y de una mayor dotación para la construcción del Nuevo Hospital de Melilla de 24 millones de euros. Asimismo, en este incremento se incluyen 18,5 millones de euros procedentes del Fondo de

Recuperación y Resiliencia para hacer frente a la gestión de situaciones de emergencia relacionadas con la COVID-19, con el fin de garantizar la capacidad del sistema sanitario en materia de recursos humanos y planes de contingencia.

Las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social asumen reglamentariamente las prestaciones sanitarias derivadas de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional sin perjuicio de las actuaciones también de índole sanitaria orientadas al control y seguimiento de las funciones asumidas en la gestión de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y propia. Para ello, las Mutuas colaboradoras se dotan con 1.380 millones de euros.

Finalmente, el Instituto Social de la Marina gestiona las prestaciones sanitarias del colectivo integrado en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar cuyo volumen ha ido decreciendo por las transferencias a las CCAA que han venido asumiendo sus servicios y funciones. En su programa de Medicina Marítima se recogen las actuaciones preventivo-sanitarias específicas dirigidas a los trabajadores del mar para los períodos que permanecen embarcados y precisen atención médica en alta mar o en puertos extranjeros contando para ello con dos buques sanitarios responsabilidad del Instituto Social de la Marina. Para estas actuaciones, el Instituto Social de la Marina se dota con 38 millones de euros.

EDUCACIÓN

Objetivos y prioridades.

El contenido económico de esta política refleja el compromiso de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución, que reconoce el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, así como a los artículos 148 y 149 de la citada ley fundamental, relativos a las competencias de las CCAA y a las exclusivas del Estado.

Los principales objetivos y prioridades que guiarán la política de Educación del Gobierno en 2021 serán:

- Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Persigue la finalidad de hacer de la educación pública el eje vertebrador del sistema educativo y aborda los principales desafíos del Sistema Educativo Español: mejorar el nivel competencial de todo el alumnado, reduciendo el

abandono educativo temprano y facilitando el retorno al sistema educativo; garantizar una educación en valores cívicos para ejercer una ciudadanía crítica y participativa; modernizar nuestra Formación Profesional e incrementar sus tasas de escolarización y titulación, con una Formación Profesional Básica que integre la formación general y la profesional; fortalecer la competencia digital de los estudiantes; flexibilizar la educación secundaria con atención más personalizada para el éxito escolar; extender, en colaboración con las CCAA, una Educación Infantil 0-3 de calidad; modernizar la profesión docente para impulsar la innovación curricular y didáctica; mejorar la participación de la comunidad educativa en la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros, así como el ejercicio de la autonomía de los centros en su organización y planes de trabajo.

Todo lo anterior incorporando los principios de la Agenda 2030 y dedicando una especial atención a la escuela rural.

- Formación Profesional.

Se pretende acometer una profunda transformación del modelo de Formación Profesional, que unifique esta formación en un único sistema coherente e integrado. Para ello es preciso llegar a un amplio acuerdo de modernización del sistema, adaptarlo a las necesidades de la nueva economía y diseñar una oferta única, integrada y flexible, que facilite la formación profesional de las personas en cualquier momento de su vida y reconozca con facilidad las competencias profesionales adquiridas en el desempeño laboral. Por esta razón el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha asumido parte de las competencias de la Formación Profesional para el Empleo.

- Becas.

En esta legislatura se va a llevar a cabo una profunda reforma del sistema estatal de becas y ayudas al estudio, de manera consensuada con la comunidad educativa, con el objetivo primordial de asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, afianzando las becas como un derecho subjetivo. La reforma del modelo actual de becas se inicia en el curso 2020/2021 con cuatro modificaciones del actual sistema, que consisten básicamente en: una primera reducción de los requisitos académicos, la elevación del umbral 1 de becas hasta equipararse con el umbral de la pobreza, la elevación en 100 euros de determinadas cuantías, y algunas mejoras en las becas y ayudas destinadas a personas con discapacidad.

- Digitalización.

Se instrumentará a través del Plan de Digitalización y Desarrollo de la Competencia Digital en Educación y Formación Profesional. Entre otras actuaciones, se terminará de dotar de banda ancha ultrarrápida a todos los centros educativos en dos años y de redes wifi a todas las aulas a través del Programa de Escuelas Conectadas; se va a desarrollar una Red de Aulas del Futuro, la Escuela de Pensamiento Computacional y los Proyectos con Recursos Educativos Abiertos; se hará una clara apuesta por las titulaciones y contenidos asociados a las tecnologías de nueva generación; se ofertará a las empresas “formación a la carta” en materia digital para sus trabajadores; y se llevará esta formación a las personas adultas sin competencias digitales.

- Currículo.

El sistema educativo precisa de un currículo más competencial, centrado en el aprendizaje más que en la enseñanza, haciendo hincapié en entornos de aprendizaje y pedagogías eficaces.

- Profesorado.

Se mejorará la formación inicial, haciendo cambios en la configuración de los grados más vinculados con la enseñanza y del correspondiente máster, se modificarán los procedimientos de incorporación a la profesión docente y a la función pública docente; se seguirá trabajando con las CCAA en la estabilidad de las plantillas, continuando con la reducción de las tasas de interinidad; y se actualizará la formación del profesorado.

- Educación Infantil (de 0 a 3 años).

Se propone como objetivo avanzar, conjuntamente con las CCAA, en la extensión de la escolarización en la Educación Infantil de 0-3 años, priorizando el acceso del alumnado de familias en situación de riesgo de pobreza, exclusión social o de zonas de dificultad geográfica, y se diseñarán actuaciones que hagan posible la creación de una cantidad importante de nuevas unidades del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, tanto mediante la creación de nuevas escuelas infantiles como de unidades de Educación Infantil en centros educativos.

- Enseñanzas universitarias.

Entre los ejes prioritarios de actuación, se destaca la puesta en marcha de un pacto por la universidad con el máximo consenso de los agentes políticos y sociales, que se concrete en una nueva Ley Orgánica de Universidades que garantice una finalidad adecuada y recursos suficientes para modernizar la

universidad, ampliando su capacidad de atraer y retener talento, garantizando el acceso en condiciones de igualdad en todos los niveles de formación y su adaptación a las nuevas realidades y necesidades, y la efectividad de los derechos del personal docente, investigador y de administración y servicios. También se prevé la simplificación de los procedimientos de acreditación de nuevos títulos académicos, la revisión de las tasas universitarias, y la aprobación de un Estatuto del Personal Docente Investigador.

Dotación de la política: 4.893 millones de euros.

Las dotaciones destinadas a la política de Educación en el año 2021 ascenderán a 4.893 millones de euros, un 70,2 por ciento más que en 2020.

Excluidas las dotaciones asociadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que ascienden a 1.803 millones de euros, la política de Educación se sitúa en 2021 en 3.090 millones de euros, un 7,5 por ciento más que en 2020.

Los créditos de la política de Educación se gestionan principalmente a través del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en colaboración con las CCAA al tratarse de una competencia transferida, y también por el Ministerio de Universidades en el ámbito de las enseñanzas universitarias, refiriéndose a continuación las actuaciones de los principales programas de gasto.

Se incrementan las becas en 515 millones.

Destaca por su importancia cualitativa y cuantitativa el programa de Becas y ayudas a estudiantes, que representa el 42,7 por ciento del total de la política, con una dotación de 2.090 millones de euros, 515 millones más que en 2020.

1.984 millones para becas y ayudas al estudio de carácter general.

Dentro de este programa, la dotación para el sistema general de becas y ayudas al estudio asciende a 1.984 millones de euros, un 35 por ciento más que en el año anterior, que supone el incremento más importante de los últimos años.

Es un propósito decidido del Gobierno continuar con la revisión en profundidad del actual sistema estatal de becas y ayudas al estudio, mejorando su financiación con el fin de que se convierta en una auténtica garantía del ejercicio del derecho fundamental a la educación y de equidad del Sistema

Educativo Español, de forma que se asegure que todas las personas, con independencia de su lugar de residencia y nivel de ingresos, disfruten de las mismas condiciones en el ejercicio del derecho a la educación.

Para ello, el sistema general de becas y ayudas al estudio comprende fundamentalmente la financiación de las convocatorias de becas y ayudas de carácter general para niveles universitarios y no universitarios y distintas compensaciones a universidades por exenciones y bonificaciones en los precios públicos correspondientes a alumnos becarios, estudiantes pertenecientes a familias numerosas y estudiantes con discapacidad.

Adicionalmente, con cargo a los créditos de este programa se financian, entre otras actuaciones, la cobertura de libros de texto y material didáctico, la aportación para el desarrollo del Programa Erasmus+ y las becas de inmersión lingüística.

Educación Infantil y Primaria.

En el ámbito de la educación obligatoria, el programa presupuestario de Educación Infantil y Primaria de carácter ordinario, dotado en 2021 con 188 millones de euros, tiene como objetivo fundamental, dentro del ámbito competencial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, es decir Ceuta y Melilla, posibilitar la disposición de un puesto escolar gratuito en Educación Primaria para todos los alumnos y asegurar una oferta suficiente de puestos escolares en el segundo ciclo de Educación Infantil que garantice la escolarización de los alumnos cuyas familias lo soliciten, dando así cumplimiento a la normativa vigente. Igualmente, se persigue continuar con el proceso de dotar a dicha oferta de un adecuado nivel de calidad, a fin de conseguir, a través de una correcta propuesta de objetivos, una mejora general en la prestación del servicio educativo.

En 2021 se prevé:

- Proporcionar la dotación económica necesaria para cubrir los gastos de funcionamiento de las unidades de Educación Infantil y Primaria de Ceuta y Melilla, y adicionalmente adecuar, mantener y ampliar sus instalaciones, completando, reponiendo y, en su caso, dotando del mobiliario y material didáctico necesario para su buen funcionamiento.
- Asignar la plantilla de profesorado correspondiente a las necesidades de cada curso escolar, dotando de plantilla del cuerpo de maestros aquellas nuevas unidades que se prevé poner en funcionamiento y redistribuyendo los recursos para incidir sobre la ratio alumnos/profesor.

- Extender la enseñanza de lengua extranjera, procurando su incorporación desde la Educación Infantil y la iniciación temprana en las tecnologías de la información y la comunicación.
- Preparar el curso escolar 2020-2021 para las necesidades especiales derivadas de la crisis del Covid-19 en las Ciudades de Ceuta y Melilla, en coordinación con las autoridades sanitarias de ambas Ciudades Autónomas.

Por su parte, el programa presupuestario de Educación Infantil y Primaria asociado al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, dotado con 202 millones de euros, pretende facilitar el incremento de plazas del primer ciclo de Educación Infantil (no solo en el ámbito de gestión de Ceuta y Melilla) mediante la colaboración entre el Ministerio y lasCCAA, a través de un programa de cooperación territorial, destacándose las dotaciones por importe de 201 millones de euros para creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años.

Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.

Continuando con el siguiente nivel educativo se encuentra el programa de Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas, dotado en 2021 con 421 millones de euros, que tiene como objetivo responder a los requerimientos de la sociedad a través de una apuesta decidida por la mejora de la calidad de la enseñanza sostenida con fondos públicos.

En este programa se incluyen créditos para la financiación de los centros, alumnado y profesorado de la Educación Secundaria Obligatoria desde los 12 a los 16 años, del Bachillerato, de la Formación Profesional y de las Escuelas Oficiales de Idiomas, siempre con referencia al ámbito de gestión del Ministerio en Ceuta y Melilla.

Las actividades del departamento se concretan principalmente:

- Mantenimiento de la plena escolarización en Educación Secundaria y Formación Profesional en centros públicos.
- Mejora en la calidad en los centros públicos que imparten Educación Secundaria.
- Mantenimiento y mejora de la oferta educativa de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Por otra parte, este programa da cobertura a las actuaciones del departamento en materia de Formación Profesional, que constituye un elemento estratégico, dado el papel que juega la Formación Profesional en la creación y consolidación de un modelo productivo para situar a España en una senda sostenible de crecimiento y generar empleos estables y de calidad.

Las principales actuaciones a desarrollar en materia de Formación Profesional se guiarán por el I Plan Estratégico de Formación Profesional 2019-2022 y por el Plan para la Formación Profesional, el Crecimiento Económico y Social y la Empleabilidad, contemplándose las siguientes líneas de acción, en colaboración con las empresas, interlocutores sociales, y entidades y organismos del tercer sector:

- Proceder a una nueva regulación básica de la Formación Profesional Dual; modernizar y actualizar la estructura del sistema de Formación Profesional mediante una Ley de Formación Profesional.
- Ajustar el catálogo de titulaciones, incorporando las especialidades emergentes que plantea la nueva economía.
- Impulsar la ampliación de la oferta de 200.000 nuevas plazas de Formación Profesional en cuatro años; mejorar el nivel de cualificación y acreditación de los trabajadores, impulsando y facilitando los procedimientos de acreditación de competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral y el reconocimiento de las competencias básicas entre la población activa que no las tenga acreditadas por titulación.
- Impulsar la orientación profesional mediante un sistema de orientación profesional integrado en el sistema educativo desde las primeras etapas.

Estas actuaciones, además de financiarse con las dotaciones del programa de Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas de carácter ordinario, se atenderán con los créditos del programa equivalente asociado al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que cuenta con unas dotaciones por importe de 556 millones de euros en 2021.

De ellas se destacan dos partidas destinadas a lasCCAA, una por importe de 370 millones para el Plan de Choque para la Formación Profesional y la Empleabilidad, y otra por importe de 78 millones de euros para el Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo (Programa #PROA+ 2020-2021) dirigido a centros de especial complejidad educativa al objeto de prevenir el abandono escolar temprano y la promoción del éxito escolar del alumnado en todo el territorio nacional. Asimismo, se recogen en este programa transferencias por importe de 50 millones de euros para la creación

de una red de centros de excelencia y de 15 millones de euros para proyectos de mejora de calidad, transferencia de conocimiento, innovación, desarrollo y experimentación en orientación y Formación Profesional.

Enseñanzas universitarias.

En el ámbito de la enseñanza universitaria, en el que las competencias se encuentran también transferidas, corresponde al Ministerio de Universidades participar en la financiación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

El programa de Enseñanzas universitarias está dotado en 2021 con 136 millones de euros, que también se destinan a financiar los centros y escuelas universitarias de Ceuta y Melilla y el funcionamiento de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, cuya actuación permite conocer el rendimiento de los servicios universitarios, suministrando información sobre la calidad de los mismos, lo que favorece la toma de decisiones de los alumnos y centros.

Educación en el exterior.

Por su parte, a través del programa de Educación en el exterior, dotado para 2021 con 107 millones de euros, se sostiene la oferta de educación española para alumnos de Infantil, Primaria y Secundaria en diversos centros en el exterior, ya sean de titularidad estatal, de convenio o secciones españolas en centros extranjeros o internacionales, con el objetivo de extender el derecho a la educación a los españoles residentes fuera de nuestras fronteras y ofertar las enseñanzas de nuestro sistema educativo a la ciudadanía de otros Estados, como medio de proyección lingüística y cultural de nuestro país.

Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas.

El programa de Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas de carácter ordinario, dotado con 58 millones de euros, persigue los objetivos educativos de carácter general a través de actividades que buscan compensar las desigualdades, establecer la solidaridad entre territorios y el equilibrio territorial entre todas las CCAA, sobre todo en aspectos que se consideran básicos (reforzar competencias básicas a través de todo un abanico de programas diferentes, luchar contra el fracaso escolar, fomentar la innovación, el intercambio cultural, fomento de la tecnología, inclusión educativa, etc.).

Como financiación adicional y complementaria, en 2021 se destacan las dotaciones del programa de Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas asociado al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, por importe de 1.002 millones de euros, de los que 996 millones se destinan a financiar en colaboración con las CCAA el Plan Educa en Digital, con las siguientes dotaciones: 150 millones para la reducción de la brecha digital de uso en el alumnado con dispositivos móviles y conectividad en situaciones de educación mixta o a distancia; 827 millones para aulas digitales interactivas para sistema híbrido de enseñanza (presencial-distancia); y 19 millones para capacitación y soporte para los Sistemas Digitales Interactivos (SDI) en las aulas de los centros educativos

CULTURA

Objetivos y prioridades.

La cultura es un elemento vertebrador de la identidad cívica, siendo el objetivo prioritario de esta política garantizar el derecho de acceso a la cultura para toda la ciudadanía y contribuir a favorecer la cohesión social.

En desarrollo de este objetivo programático, los objetivos generales en materia de cultura girarán en 2021 en torno al fomento de una oferta cultural de calidad; la protección de la actividad de artistas y creadores; el impulso de la internacionalización de la cultura española; la promoción del desarrollo del sector cultural; y contribuir a minimizar el impacto negativo de la COVID-19 en el tejido cultural.

En 2021 seguirá siendo prioritario garantizar e impulsar el funcionamiento de las grandes instituciones y los grandes servicios culturales, desde los museos hasta las distintas unidades de producción de artes escénicas y de música, pasando por las redes de archivos y bibliotecas, en un marco de cooperación con las restantes administraciones y agentes culturales y de aprovechamiento compartido de infraestructuras y recursos. De esta manera, el Gobierno pone en valor el patrimonio cultural de todos, así como el acceso de la ciudadanía a la cultura.

Por su parte, en materia de deporte (que también forma parte de esta política), los principales objetivos serán los siguientes: la contribución a la mejora del estado de salud general de la población a través del fomento de la actividad física y el deporte; la colaboración activa en la mejora de los resultados

de los deportistas españoles en las competiciones internacionales de referencia y especialmente en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos; la definición y el desarrollo de las políticas estatales de protección de la salud en el deporte; así como la prevención y la lucha contra el dopaje.

Además, la garantía de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres será un objetivo transversal de toda la política de cultura.

Centros gestores.

La gestión de la política de Cultura se realiza fundamentalmente por el Ministerio de Cultura y Deporte, bien de forma directa por los órganos del departamento o a través de las distintas entidades adscritas al mismo con competencias en la materia: Museo Nacional del Prado, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Biblioteca Nacional de España, Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, sin perjuicio de la debida coordinación y colaboración que en esta política se lleva a cabo con las administraciones territoriales.

En este contexto al conjunto del departamento ministerial le corresponde la ejecución de la política del Gobierno en materia de promoción, protección y difusión del Patrimonio Histórico Español, de los museos estatales y de las artes, del libro, la lectura, la creación literaria y las bibliotecas estatales, de las actividades cinematográficas y audiovisuales y de la promoción y difusión de la cultura en español.

Por su parte, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de deporte se realiza a través de dos entidades también adscritas al Ministerio de Cultura y Deporte, el Consejo Superior de Deportes y la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

Dotación de la política: 1.148 millones.

Para el logro de sus objetivos, la política de Cultura en 2021 contará con una dotación presupuestaria de 1.148 millones de euros, incrementándose en un 25,6 por ciento respecto del ejercicio anterior.

Excluidas las dotaciones asociadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que ascienden a 200 millones de euros, la política de Cultura se sitúa en 2021 en 948 millones de euros, un 3,7 por ciento más que en 2020.

La mayor parte de las dotaciones se gestionan en los organismos dependientes del Ministerio de Cultura y Deporte, cuyo presupuesto en esta política asciende a 758 millones de euros, representado un 66,0 por ciento del total.

Los créditos de la política de Cultura se asignan a través de los siguientes programas y grupos de programas:

■ *Artes escénicas: 246 millones.*

Los programas de Música y danza, de Teatro y de Cinematografía suponen un total de 246 millones de euros, gestionándose los dos primeros por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y el de Cinematografía por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

El programa de Música y danza alcanza una dotación de 108 millones de euros. Con cargo a sus créditos se financian acciones directas de dinamización de la cultura y de la actividad lírica, musical y coreográfica, bien a través de los centros de creación artística o unidades de producción del Estado (Orquesta y Coro Nacionales de España, Teatro de la Zarzuela, Compañía Nacional de Danza, Ballet Nacional de España, Auditorio Nacional de Música, etc.), bien mediante diversas líneas de ayudas para el fomento de actividades promovidas por entidades privadas. Se incluyen también partidas presupuestarias para el apoyo a la financiación de actividades de instituciones culturales de referencia como el Teatro Real o el Gran Teatre del Liceu y el Teatro de la Maestranza, que ven incrementadas sus aportaciones.

El programa de Teatro tiene una dotación para 2021 de 52 millones de euros, y sus objetivos se centran, principalmente, en la difusión del teatro y del circo, con especial atención al patrimonio cultural común español, al fomento de las relaciones culturales entre las CCAA y a la potenciación de la proyección internacional, a través de los centros de creación artística del Estado (Compañía Nacional de Teatro Clásico, Centro Dramático Nacional, etc.) y mediante la concesión de ayudas para apoyar la creación y la actividad teatral y circense.

Para 2021 el presupuesto del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, que gestiona los dos programas anteriormente referidos, incluye dotaciones asociadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por un importe total de 41 millones de euros, destacando las dotaciones consignadas para financiar ayudas para la modernización de las infraestructuras de Artes Escénicas y Musicales por importe de 26 millones de euros.

El programa de Cinematografía, con una dotación para 2021 de 86 millones de euros, tiene como finalidad el fomento de la cinematografía y de las artes audiovisuales como motor cultural, económico y de empleo; y apoyar la promoción, recuperación, restauración, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico y audiovisual español.

Dentro de este programa destaca la dotación del Fondo de Protección a la Cinematografía por importe de 70 millones de euros. Con este Fondo se realizan diversas convocatorias de ayudas. En 2021 se mantendrán las líneas de ayudas del ejercicio anterior y se recuperarán y crearán nuevas líneas incluidas en la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.

Dentro de este marco, el fomento de la cinematografía y el audiovisual debe orientarse a crear las condiciones necesarias para que el sector desarrolle su potencial, apoyando a los agentes que participan en la cadena de valor del audiovisual con especial atención tanto a los cineastas emergentes y establecidos que enriquezcan e innoven en la producción audiovisual, a las empresas de producción y distribución que consoliden un sector propio del siglo XXI y a aquellos que ayuden a promocionar, difundir y exhibir una producción diversa y en especial la producción nacional.

Adicionalmente, en 2021 el presupuesto del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales incluye dotaciones asociadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por un importe total de 33 millones de euros, entre las que se destacan 17 millones de euros para ayudas a las salas de exhibición.

▮ *Museos y artes plásticas: 163 millones.*

Los programas de Museos y de Exposiciones tienen una dotación conjunta de 163 millones de euros. Se incluyen créditos para el desarrollo de la actividad del Museo Nacional del Prado, del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y del resto de museos de titularidad y gestión estatal, así como las inversiones en infraestructuras que se realizan en los museos de titularidad estatal gestionados por las CCAA.

Además, se continuarán realizando intervenciones de rehabilitación de edificios, ampliación y construcción de nuevas sedes, renovación de las exposiciones permanentes y actuaciones de mejora de la calidad de los museos.

En 2021 destacan las nuevas inversiones financiadas con los créditos del programa asociado al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Así, en el

presupuesto del Museo Nacional del Prado se destinan casi 5 millones de euros al proyecto Campus Prado Digital Formación, y en el presupuesto del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía 10 millones de euros al proyecto CARS Digital Museo del Conocimiento.

*Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico:
154 millones.*

Los programas relacionados con la administración, conservación, restauración y protección del Patrimonio Histórico suponen un total de 154 millones de euros, destacando las dotaciones en la materia gestionadas por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, por importe de 115 millones de euros

Por su parte, en el programa de Conservación y restauración de bienes culturales, dotado con 31 millones de euros se contemplan dotaciones para financiar junto con los correspondientes ayuntamientos actuaciones de las Ciudades de Santiago de Compostela, Toledo y Cuenca por un importe conjunto de casi 8 millones de euros y dotaciones para financiar inversiones que contribuyen a alcanzar el objetivo del programa por importe de 16 millones de euros.

Bibliotecas y archivos: 78 millones.

El grupo de programas de Bibliotecas y archivos está dotado con 78 millones de euros recogiendo, entre otras, dotaciones para desarrollar las previsiones contenidas en la Ley de la lectura, del libro y de las bibliotecas, destacándose una nueva partida para la mejora de las colecciones bibliográficas de las bibliotecas públicas. Asimismo, incluye créditos para financiar actuaciones en materia de infraestructuras como las obras en las Bibliotecas Públicas del Estado y en los Archivos Históricos Provinciales.

Además, en 2021 se han consignado créditos en el programa asociado al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para dotación de fondos de bibliotecas públicas, complementando de esta forma la financiación a cargo del programa de bibliotecas.

Promoción cultural: 56 millones.

El grupo de programas de promoción cultural tiene una dotación de 56 millones de euros, destacando dentro del mismo las nuevas partidas para

financiar el Plan de Fomento de la Lectura (5 millones de euros) y un convenio para recuperar e intensificar la relación sociocultural del Estado con la Ciudad de Barcelona como capitalidad cultural y científica (20 millones de euros).

En 2021 también destacan las nuevas dotaciones en esta materia consignadas en el programa asociado al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que incluyen dotaciones por importe de 10 millones de euros para la transición digital de las librerías y de 13 millones de euros para “España, país lector”, entre otras.

Deportes y educación física: 211 millones.

El Consejo Superior de Deportes y la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte gestionan el programa de Fomento y apoyo de las actividades deportivas, con una dotación de 211 millones de euros.

Entre las actuaciones que se financian destacan las transferencias a federaciones deportivas y comités olímpico y paralímpico para el fomento del deporte de alto nivel en el ámbito nacional e internacional; el apoyo a los centros de alto rendimiento y las instalaciones deportivas de alta competición; las ayudas para desplazamientos de deportistas y la promoción de la participación de la mujer en el deporte.

En este programa se consigna una dotación por importe total de 27 millones de euros en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional, que se destinarán principalmente a financiar las cotizaciones a la Seguridad Social de los deportistas de alto nivel, ayudas a deportistas que representen a España en competiciones internacionales y transferencias a la Real Federación Española de Fútbol para la protección social de deportistas y técnicos de los equipos inscritos en la primera división del Campeonato Nacional de Liga de fútbol femenino y en la segunda división B de fútbol masculino.

Asimismo, en este programa se incluye una dotación por importe total de 50 millones de euros para la distribución de la recaudación y premios de las apuestas deportivas del Estado, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, en relación con el Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, importe que se reduce 19 millones de euros, de acuerdo con la estimación de recaudación prevista.

Si en el cálculo de la variación de los créditos del programa se descuenta el efecto derivado de la consignación de ambas dotaciones, cuyo importe depende de los ingresos asociados, el programa experimenta respecto de 2020 un incremento de 15 millones de euros, que se ha destinado de manera especial a incrementar la financiación de las federaciones deportivas y los comités olímpico y paralímpico españoles.

Adicionalmente, en 2021 se han consignado nuevas dotaciones en el presupuesto del Consejo Superior de Deportes dentro del programa asociado al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, por un importe total de 50 millones de euros, entre las que se destacan 22 millones de euros para diversas líneas de ayudas (entre otras, las destinadas a digitalización e inclusión en el sector deportivo y fomento del turismo deportivo sostenible; al Plan de impulso a la internacionalización de la industria del deporte y de expansión de España en el exterior; al Plan de transición ecológica de instalaciones deportivas; y al Plan de fomento del deporte femenino) y 20 millones de euros para inversiones.

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

El presupuesto de la Política de Agricultura, Pesca y Alimentación se ha elaborado considerando la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, estando la presupuestación enfocada a apoyar a la ciudadanía, a las empresas y a los sectores que se han visto más afectados en orden a consolidar un modelo de crecimiento económico equilibrado, inclusivo y duradero.

Se mantiene el compromiso de estabilidad financiera y el respeto a los marcos de las políticas agrarias, pesqueras y medioambientales comunitarias.

Las líneas de actuación en el sector agrario y alimentario van dirigidas al desarrollo del medio rural, a programas de consolidación y mejora de regadíos, a la regulación de los mercados, a la mejora de la competitividad y calidad de la producción, a la prevención y mejora de la sanidad y prevención de los riesgos en las producciones, principalmente a través del apoyo a los seguros agrarios y pesqueros, y el control alimentario.

En el ámbito pesquero, las materias de ejecución de esta política se dirigen a la protección y conservación del mar, a la participación en la planificación de la política de investigación en materia de biodiversidad de los ecosistemas marinos, a la gestión y explotación sostenible, a la protección de los recursos pesqueros, a la comercialización y transformación de los mismos y a la investigación en la materia.

Los grandes retos a los que se enfrenta esta política pasan por mejorar la posición de los productores a lo largo de la cadena alimentaria frente a la erosión cada vez más importante de los márgenes de los agricultores, en el marco de unas relaciones más justas y más equilibradas para todos los operadores, reforzando una mayor concentración de la oferta para avanzar en la posición de los productores de cara al conjunto del mercado.

Además, la calidad de los productos es un factor adicional de incremento del valor de las mercancías, siendo muy positivo de cara a la competencia, pero también en cuanto a los factores medioambientales y sociales, al exigirse cada vez más un comercio justo, sostenible y que respete los recursos y los medios naturales.

Por otra parte, la investigación y el desarrollo vinculados al sector agroalimentario están directamente relacionados con su futuro al situarlo en un marco totalmente distinto desde el punto de vista de la competencia.

Aunque conseguir que los jóvenes se mantengan o accedan por primera vez a la actividad agraria, en muchos aspectos va más allá de la política agraria como tal, supone un aspecto fundamental para conseguir un relevo generacional que permita el mantenimiento de la actividad en las zonas rurales.

Dentro de los aspectos sociales de esta política cobra especial importancia la orientación hacia la igualdad de género, ya que el medio rural está no solo envejecido, sino también con escasa presencia de la mujer al ser solo uno de cada cuatro habitantes del género femenino.

Este ejercicio presupuestario la política de Agricultura, Pesca y Alimentación, al igual que otros ámbitos, contará con la financiación procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (MRR), cuyos recursos serán destinados a dotar a la red española de regadíos de sistemas para el ahorro de agua y la eficiencia energética, a la transición ecológica de la agricultura y la ganadería y defensa de plagas y enfermedades emergentes, sin olvidar la contribución a mejorar la financiación del sector agrario a través de Empresa Nacional de Innovación (ENISA) y del pesquero a través de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).

8.405 millones para Agricultura, Pesca y alimentación.

Los programas presupuestarios de esta política dispondrán de 8.405 millones de euros, de los que 407 millones de euros proceden del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (MRR), lo que supone un incremento del 10,2 por ciento con respecto a la dotación de 2020. Al igual

que en ejercicios precedentes y debido a la incardinación de muchas de sus actuaciones en la Política Agraria Común (PAC), los recursos que la financian proceden mayoritariamente de la Unión Europea (FEAGA y FEADER) a los que ha de unirse este año los del MRR, llegando en conjunto al 90 por ciento del total.

La política se estructura en torno a las prioridades que se analizan a continuación.

Desarrollo Rural Sostenible

Los objetivos se centran en las previsiones sobre las directrices de la futura programación europea para el período 2021-2027, siguiendo las pautas marcadas en los ejes que propone el Reglamento (CE) 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

La política a favor del desarrollo rural que impulsa el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está orientada a contribuir a una transformación justa, equilibrada, sostenible e inclusiva del sector agroalimentario, indisolublemente vinculado al medio rural, y a la generación de oportunidades de vida, trabajo y emprendimiento que resulten atractivas e igualitarias en nuestro medio rural, especialmente para fomentar la instalación de jóvenes, mujeres y talento en el territorio, y contribuir de esta forma a paliar el fenómeno de la despoblación.

Además, se quiere contribuir a la transformación digital del medio rural y de su sector agroalimentario, acelerando la incorporación efectiva de la innovación, facilitando la transición ecológica y climática justa e inclusiva de nuestras zonas rurales y de sus habitantes.

Las actuaciones desarrolladas deben contribuir a mantener la rentabilidad, competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas, impulsando y visibilizando a la vez el apoyo a la agricultura familiar.

1.489 millones para Desarrollo rural.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá en 2021 de créditos por importe de 1.489 millones de euros. Destacan las transferencias a las CCAA y a empresas privadas cofinanciadas con fondos europeos y canalizadas, en su mayor parte, a través del FEAGA por importe de 1.363 millones de euros y de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria por importe de 126 millones de euros.

Agroalimentación

El objetivo fundamental es orientar las producciones hacia las nuevas demandas de la sociedad y a la actual formulación de la PAC. Asimismo, debe integrarse plenamente en las políticas de desarrollo sostenible, buscando a través de la rentabilidad de las explotaciones, el mantenimiento del medio rural y de la actividad económica en amplias áreas del territorio en las que la agricultura y la ganadería son actividades económicas de importancia vital.

En este sentido, la aprobación de la Ley 13/2013, de fomento e integración de cooperativas y otras entidades asociativas de carácter agroalimentario viene impulsando un modelo cooperativo empresarial, profesionalizado, generador de valor y con dimensión relevante, contribuyendo así a la sostenibilidad del sector agroalimentario y, especialmente, al mantenimiento y desarrollo de la economía del medio rural.

Por otro lado, la industria agroalimentaria es el motor que impulsa la economía agraria, posicionándose como sector estratégico dentro de la economía nacional. La Ley 45/2007, para el desarrollo sostenible del medio rural recoge medidas destinadas a la diversificación económica con objeto de fomentar los procesos de integración vertical en la cadena alimentaria, garantizar la consolidación del sector y la aplicación de medidas de identificación de productos y, mediante la mejora de instrumentos de trazabilidad y el reforzamiento de sistemas de control, potenciar la seguridad alimentaria. En este sentido, está previsto introducir modificaciones en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, al objeto de acabar con las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro agrícola y alimentario.

Se dedica un programa específico para la prevención de los problemas sanitarios en toda la cadena productiva agraria, ya que se trata de un elemento esencial para la rentabilidad y la competitividad de este sector, que se traduce en un elemento de estabilidad de las producciones, de consolidación de los mercados y de confianza de los consumidores. Incide en dos cuestiones fundamentales, la mejora del sistema europeo de control fitosanitario en frontera en la importación de productos de origen vegetal y el desarrollo de una normativa básica nacional para el control sanitario de la fauna silvestre y de los viveros.

Los objetivos medioambientales de la producción agroalimentaria pasan por la reducción o mitigación de gases de efecto invernadero procedentes de fuentes agrarias y potenciar los sumideros de carbono en los suelos agrícolas.

En materia de calidad del aire, es necesario reducir la emisión de gases contaminantes, fundamentalmente amoniaco, y en materia de calidad del agua, fomentar su uso racional evitando la contaminación por nitratos.

Para estas actuaciones el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dispondrá en 2021 de créditos por importe de 123 millones de euros. De esta cifra, se dedicarán 46 millones de euros a la calidad de las producciones y los mercados agrícolas, 46 millones de euros a la sanidad de las producciones agrarias y 31 millones de euros a la industria agroalimentaria.

Hay que destacar los 15 millones de euros que se dedicarán a ayudas complementarias dentro del marco del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad de Canarias (POSEICAN).

Además, dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea se destinan al sector agroalimentario 118 millones de euros, dirigidos, tal y como se ha indicado a la transición ecológica de la agricultura y la ganadería y defensa plagas y enfermedades emergentes

Regadíos

La política de regadíos contribuye, de forma sostenible, respetuosa con el medio ambiente y con el uso eficiente de los recursos naturales, a la generación de valor añadido y a la fijación de población estable en el territorio, favoreciendo la cohesión social y territorial y a promover el crecimiento económico, la creación de empleo digno y de calidad y a reducir la desigualdad en las zonas rurales, muy especialmente entre los jóvenes y las mujeres.

Para su desarrollo, el Departamento dispondrá en 2021 de 61 millones de euros, de los que 57 millones de euros se dedicarán a inversiones. Además de las dotaciones reseñadas, también colabora en el desarrollo de la política de regadíos la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA), que recibirá 260 millones de euros para inversiones a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

Medio marino y pesca

Uno de los aspectos de la política pesquera es la protección de los recursos y el desarrollo sostenible conforme al Código de Conducta de la Pesca Responsable y a lo dispuesto en la Política Pesquera Común. Sus objetivos estratégicos pasan por asegurar el sostenimiento de los recursos marinos y una pesca responsable que permita mantener los stocks.

Para ello, se pretende incrementar la información sobre el impacto de la actividad de la flota en el caladero comunitario, elaborando planes de recuperación de las distintas especies y la búsqueda de nuevas posibilidades de pesca.

También se impulsa la cooperación pesquera con terceros países en materia del conocimiento del medio marino, de la actividad pesquera y de la formación de sus trabajadores y se apuesta por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa comunitaria, el apoyo a los centros de investigación en la materia y la gestión y mantenimiento de las zonas de protección pesquera ya existentes y estudios para la posible creación de nuevos espacios.

Por otra parte, constituye un aspecto fundamental de esta política la ordenación de la flota pesquera española, fomentando el desarrollo económico del sector pesquero y acuícola, promoviendo la innovación, la diversificación y el desarrollo local de las zonas de pesca, y diseñando estrategias de comercialización y transformación de los productos de la pesca, el marisqueo y la acuicultura adaptadas a las diferentes situaciones de manera que redunde en el beneficio del sector, facilitando al mismo tiempo su financiación.

En este último sentido, está previsto crear una línea destinada a favorecer la financiación a personas físicas y jurídicas del sector pesquero, extractivo, acuícola y transformador mediante el reafianzamiento de avales a través de SAECA, con objeto de mejorar su acceso al crédito.

También forma parte de esta política el fomentar el asociacionismo en el ámbito pesquero y aplicar las políticas de lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, el control de importaciones y otras operaciones especiales, en coordinación con las comunidades autónomas, y con autoridades de otros países. Además, comprende el control de los datos de producción pesquera, recabando la información necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Política Pesquera Común.

Por último, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación le corresponde, como autoridad de gestión del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), alcanzar su correcta implementación en nuestro país.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá de 64 millones de euros en el ejercicio 2021, a los que hay que añadir 18 millones de euros procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

Prevención de riesgos en las producciones agrarias

Durante el ejercicio 2021 se continuará avanzando en el incremento de los niveles de implantación de mecanismos de protección frente a las pérdidas ocasionadas por fenómenos naturales que quedan fuera del control de los productores, incentivando la contratación de aquellas opciones de aseguramiento de mayor calidad, que ofrecen mayores coberturas y, por tanto, garantizan en mayor medida la viabilidad de las explotaciones.

Se llevará a cabo la revisión y perfeccionamiento de las líneas de seguros contenidas en el Plan de Seguros Agrarios y se avanzará en el desarrollo de los seguros, permitiendo una flexibilización y elección de coberturas, adaptándose a las necesidades de los asegurados, respetando siempre la viabilidad técnica.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá en 2021 de 256 millones de euros, de los que 251 millones de euros se destinarán a financiar el Plan de Seguros Agrarios.

Regulación de los mercados agrarios

Se trata de instrumentar los mecanismos de intervención de los productos en el marco de los reglamentos y normativas de regulación europea, para adecuar la oferta a la demanda. Se pretende evitar que los precios en origen descendan por debajo de unos límites que posibiliten niveles de renta adecuados a los sectores productivos y que los precios al consumo superen cotas no deseables, procurando que la oferta se adapte a la demanda.

5.793 millones para subvenciones a la producción agraria.

Las subvenciones a la producción agraria con aportaciones financieras del FEAGA ascenderán a 5.793 millones de euros en 2021.

INDUSTRIA Y ENERGÍA

La política industrial activa del Gobierno ha tenido su reflejo en las Directrices de Política Industrial 2030 y en las Agendas Industriales de los sectores que contribuyen a incrementar el peso de nuestra industria. Este reto se afronta desde la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que plantean un enorme desafío a la industria: ser cada vez más sostenible, viable y digitalizada dentro de un proyecto económico descarbonizado y circular.

La base de esta hoja de ruta sigue siendo válida si bien hay que reenfoclarla a la vista de los tremendos efectos que sobre el tejido económico industrial español está teniendo la crisis económica provocada por la pandemia de la COVID-19.

En este orden de cosas, hay que reevaluar las políticas públicas para adaptarlas y mejorarlas de manera que den impulso a la economía de nuestro país. Se requiere adoptar decisiones de carácter estratégico que se adecúen al contexto económico-financiero para el caso de que la crisis se prolongue y, por lo tanto, con mayor necesidad de la acción pública.

Por tanto, es necesario hacer de la industria un sector estratégico de la economía española, recuperando el peso de la actividad industrial sobre el PIB, que debe avanzar hacia el objetivo europeo del 20%.

La política energética se centrará en el establecimiento de las bases del régimen minero y energético, orientándose su actuación al impulso del análisis y evaluación de los sectores energéticos para elaborar regulaciones sectoriales más adecuadas, eliminando ineficiencias que perjudican a corto plazo a la actividad económica y promoviendo una transición energética ordenada.

Asimismo, se incentiva la adaptación del sistema energético y de los mercados de la energía ante el desarrollo de nuevas tecnologías energéticas, en concreto las que aprovechan recursos renovables, en el marco de un proceso de transición hacia un nuevo paradigma caracterizado por la descarbonización, la descentralización de la generación, la electrificación de la economía, la participación más activa de los consumidores y un uso más sostenible de los recursos. En este marco, se trata de asegurar una transición justa en las zonas que aún mantienen un elevado nivel de dependencia económica de combustibles no renovables, como las asociadas a la industria minera del carbón.

11.167 millones para Industria y energía. De ellos, 5.623 millones procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

A tal efecto, la política de Industria y Energía contará en 2021 con unos recursos, descontado el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, de 5.544 millones de euros, con un incremento del 2,8 por ciento respecto del ejercicio precedente. A través de dicho Mecanismo se financiarán actuaciones por importe de 5.623 millones de euros, lo que totaliza unos recursos de 11.167 millones de euros para esta política.

Política Industrial

Si hasta esta crisis sanitaria, poner el acento en potenciar la industrialización era un punto prioritario de la política europea y del Gobierno, en este momento es todavía más necesario el apoyo decidido de la Administración para crear mecanismos específicos y eficientes que permitan recuperar la actividad industrial cuanto antes.

Una crisis de estas dimensiones impone cambios drásticos motivados por un contexto adverso, por lo que la industria, entre otras cosas, debería acelerar la digitalización, la automatización y la Industria 4.0, adaptar sus procedimientos en la distribución espacial, las cadenas de valor y la logística, replantearse qué producir para adaptarse a los cambios de demanda y la reducción de la renta de los consumidores, lo que implicará producir con mayor eficiencia.

No por ello debe dejarse de lado el desarrollo y potenciación de los sectores tradicionales, transformando nuestro tejido industrial para adaptarlo a este nuevo contexto, marcado por la rápida evolución de las tecnologías digitales y por una creciente competencia internacional.

600 millones para el Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva.

La creación del Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP) responde a la necesidad de financiación a largo plazo de activos industriales, que son intensivos en capital e inversiones y requieren periodos más largos que el resto de la economía para el retorno de capital. Este Fondo, que viene a sustituir al programa de Reindustrialización y Fortalecimiento de la Competitividad (REINDUS), es por tanto una acción de apoyo financiero creada sobre la base de una visión más integral y coordinada que va a concentrar todos los recursos necesarios de gestión y análisis económico y financiero que permitan una mayor eficiencia en todas las funciones vinculadas a la concesión y al seguimiento y que al tener una mayor especialización permitirá adecuar mejor la oferta y la demanda de apoyo financiero.

El programa de reconversión y reindustrialización contará en 2021 con unos recursos de 665 millones de euros, de los que 600 millones de euros constituirán la dotación inicial del FAIIP.

Asimismo, se apuesta por dar continuidad al programa de desarrollo industrial, dotado en 2021 con 210 millones de euros, a los que hay que añadir 110 millones de euros presupuestados dentro del Mecanismo de Recuperación y

Resiliencia, lo que totaliza 320 millones de euros, dirigidos en su mayor parte a compensar a los consumidores electrointensivos por los elevados costes de la electricidad, con especial atención al riesgo de deslocalización o fuga de carbono.

Así, mediante dos líneas de subvenciones se compensa a este tipo de consumidores por los costes derivados del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y por otro por la financiación del apoyo a la electricidad procedente de fuentes renovables, cogeneración de alta eficiencia o compensación del extracoste en los territorios no peninsulares.

Además, se ha creado el Fondo Español de Reserva para Garantías de Entidades Electrointensivas (FERGEI) como instrumento de apoyo y fomento a la contratación de energía a largo plazo por los consumidores electrointensivos, al que se imputarán las operaciones de cobertura y de emisión de garantías sobre los riesgos de insolvencia de hecho o derecho que sean asumidos por cuenta del Estado.

Plan RENOVE: 250 millones de ayudas en los años 2020 y 2021.

Por otra parte, en el actual proceso de transformación económica y social que es necesario acometer para hacer frente a los efectos negativos derivados de la pandemia, el Gobierno ha presentado el 15 de junio de 2020 un Plan de Impulso a la Cadena de Valor de la Industria de Automoción, que contiene 21 medidas estructuradas alrededor de cinco pilares, uno de los cuales es la renovación del parque de vehículos hacia otro más moderno y eficiente. Se presenta así el Programa de Renovación de Vehículos 2020 (Programa RENOVE 2020), cuyo objetivo es la sustitución de los vehículos más antiguos por modelos más limpios y más seguros, incorporando criterios ambientales.

Está previsto que a lo largo de 2020 y 2021 se concedan ayudas dentro de este Plan RENOVE por importe de 250 millones de euros.

Dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se contempla, igualmente, el Programa de apoyo a proyectos para la transición industrial, dotado con 110 millones de euros, orientado a impulsar a la industria para acometer su doble transición, sostenible y digital, consiguiendo así un impacto duradero en su productividad y resiliencia, mejorando sus oportunidades en los nuevos mercados y potenciando su crecimiento y la generación de empleo.

También, con un carácter horizontal, se asegura la potenciación y desarrollo de la infraestructura para la calidad y la seguridad industrial destinándose a este cometido, dentro del programa calidad y seguridad industrial, 4 millones de euros en el año 2021.

Por lo que se refiere a la protección de la propiedad industrial, la Oficina Española de Patentes y Marcas, continuará con su actividad registral, de difusión de la información tecnológica y con su línea de ayudas para el fomento de patentes, marcas y modelos de utilidad, haciendo una clara apuesta por incorporar al ordenamiento jurídico la directiva que armoniza los sistemas nacionales de marcas de la Unión Europea, destinando a estas actividades 52 millones de euros en el ejercicio 2021.

El programa de incentivos regionales a la localización industrial tiene como principal objetivo el desarrollo económico regional mediante la concesión de subvenciones a fondo perdido a empresas privadas que realicen proyectos de inversión que se localicen en áreas geográficas definidas por el Gobierno, con el fin de reducir las diferencias de situación económica interterritorial y que contribuyan al desarrollo interno de la zona y/o palien el desempleo con razonables garantías de éxito.

Estas ayudas se conceden siempre supeditadas al cumplimiento de una serie de condiciones particulares por parte del inversor en cuanto a inversión, empleo, autofinanciación y periodos de ejecución. En el año 2021, para incentivos regionales se destinarán 60 millones de euros.

Política energética

Las dotaciones que se incluyen para política energética en 2021 ascienden a 6.279 millones de euros, de los que 5.390 millones de euros corresponden al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

109 millones para el Bono Social Térmico, para paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables.

Cabe destacar la dotación para el Bono Social Térmico, programa de concesión directa de ayudas destinadas a paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables, en lo que respecta a energía destinada a calefacción, agua caliente sanitaria o cocina. La ayuda a conceder, creada por el Real Decreto-Ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, tiene como finalidad compensar gastos necesarios para garantizar el suministro de energía para usos térmicos o el apoyo a actuaciones de ahorro o mejoras de la eficiencia

energética a los consumidores vulnerables, siendo la dotación prevista en 2021 de 109 millones de euros.

Incluye esta política en 2021 una dotación para financiar préstamos al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) por importe de 300 millones de euros, dirigidos a apoyar el impulso de la eficiencia energética y las energías renovables, con la finalidad principalmente de anticipar a los beneficiarios de los préstamos fondos para actuaciones que una vez ejecutadas y certificadas, podrán obtener retornos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

También se prevé una dotación de 102 millones de euros para financiar ayudas a las actuaciones de apoyo a la movilidad energéticamente eficiente y sostenible y a la transición justa a una economía descarbonizada, a gestionar por el IDAE.

Por lo que se refiere a la financiación presupuestaria legalmente prevista de costes del sistema eléctrico para contribuir al equilibrio financiero del sistema, se consignan dotaciones para realizar las aportaciones derivadas de los ingresos por subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y de los ingresos tributarios de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, así como transferencias para compensar el 50 por ciento de los extracostes de generación eléctrica en los territorios no peninsulares que suman, para 2021, 3.395 millones de euros.

203 millones para compensar la disminución de ingresos del sistema derivada de la flexibilización de los contratos de suministro de electricidad y de gas natural para autónomos y empresas (Real Decreto-Ley 11/2020).

Los artículos 42 y 43 del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la COVID-19, implementan medidas de flexibilización de los contratos de suministro de electricidad y de gas natural para autónomos y empresas que suponen disminución de los ingresos tanto del Sistema Eléctrico como del Sistema Gasista determinándose que las leyes de presupuestos de cada ejercicio se incluirán partidas para su compensación. Para 2021 se incluye un importe para esta finalidad de 203 millones de euros

En el sector de la minería ocupa un lugar central la reestructuración de la minería del carbón, que se ha venido desarrollando dentro del finalizado

Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el período 2013-2018. El Real Decreto-Ley 25/2018, de 21 de diciembre, de medidas urgentes para una transición justa de la minería del carbón y el desarrollo sostenible de las comarcas mineras, por el que se instrumenta el nuevo Acuerdo Marco, suscrito el 24 de diciembre para el período 2019-2027, da continuidad a la política de reactivación de las comarcas mineras.

Para la financiación de estas actuaciones, el nuevo Instituto para la Transición Justa (anterior Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras) creado por el Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, contará en 2021 dentro de esta política con unos recursos de 285 millones de euros.

En cuanto a la transición justa, los fines perseguidos son el fomento de proyectos que contribuyan al mantenimiento y creación de actividad y empleo; la fijación de población en el territorio y la promoción de una diversificación y especialización coherente con el contexto socio-económico; y el desarrollo de infraestructuras en los territorios afectados por la descarbonización de la economía. Para ello, el Instituto gestionará en este programa recursos por 375 millones euros, a los que se añadirán los procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que se citan más adelante.

5.390 millones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para la promoción de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible, y para convenios de transición justa en zonas de transición energética.

Los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se dedicaran:

- Actuaciones para la promoción de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible, a gestionar por el IDAE, mediante ayudas y subvenciones a fondo perdido o inversiones financieras, en función de las características y necesidades de cada segmento del sector energético, por un importe global de 5.300 millones de euros.
- Puesta en marcha de convenios de transición justa en zonas de transición energética, plan de restauración ambiental para explotaciones mineras en cierre o abandonadas y terrenos deteriorados junto a centrales térmicas o nucleares, plan de infraestructuras ambientales, digitales y sociales en municipios y territorios en transición, proyectos de I+D+i en almacenamiento de energía y eficiencia energética, por un importe global de 90 millones de euros.

El Consejo de Seguridad Nuclear ejercerá sus funciones de reglamentación, autorización e inspección y control sobre las instalaciones, consiguiendo que

sean operadas por sus titulares de forma segura, y estableciendo las medidas de prevención y corrección frente a emergencias radiológicas, cualquiera que sea su origen. Para ello, el Consejo cuenta en 2021 con un presupuesto dentro de esta política de 46 millones de euros.

COMERCIO, TURISMO Y PYMES

Para el ejercicio 2021 la política de Comercio, Turismo y PYMES cuenta con unas consignaciones de 2.230 millones de euros, de los que 1.627 millones de euros pertenecen al presupuesto no financiero y 603 millones de euros al financiero. De ese total, 1.289 millones de euros corresponden a actuaciones financiadas a través del Mecanismo de recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

Comercio

516 millones en los PGE para Turismo; 96 financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Los efectos de la pandemia sobre el sector exterior derivados de los confinamientos y la restricción de la movilidad, la incertidumbre y las crecientes tensiones proteccionistas están siendo muy significativos. Ante esta situación, la prioridad para 2021 se centra en proteger al tejido productivo del sector exportador, intentar mantener los mercados abiertos y hacer que sea más resiliente ante eventuales rebrotes o nuevas pandemias.

Para ello, los ejes de actuación definidos por la Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027 siguen plenamente vigentes. Las actuaciones que conforman los planes de acción (el próximo, para el bienio 21-22) buscan adaptarse a la coyuntura actual, marcada por la pandemia.

El objetivo general de la Estrategia es el impulso de la internacionalización de nuestra economía a través de la mejora en la competitividad y de la mayor presencia de nuestras empresas en el exterior, afianzando así una contribución positiva del sector exterior al crecimiento económico de nuestro país de carácter estructural, que revierta en una mayor creación de empleo.

En el marco de esta Estrategia, los esfuerzos del sector público deben centrarse en ofrecer un apoyo a la internacionalización adaptado a las necesidades de nuestras empresas, incorporar la innovación, la tecnología, la marca y la digitalización a la internacionalización, desarrollar el capital humano adecuado, aprovechar las oportunidades de negocio derivadas de la

política comercial común y de las instituciones financieras y organismos multilaterales, potenciar la captación y consolidación de la inversión extranjera de alto valor añadido, y reforzar la coordinación y complementariedad de las acciones de todos los actores relevantes en materia de internacionalización.

La intervención de entidades como ICEX España, Exportación e Inversiones, la Compañía española de financiación del desarrollo (COFIDES), la Compañía de seguros de crédito a la exportación (CESCE) o el Instituto de Crédito Oficial (ICO) será clave en la relación con las empresas al facilitar el crédito y la operación de empresas en el exterior.

Entre los instrumentos de apoyo financiero merece especial atención el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), cuyo objetivo es promover las operaciones de exportación de las empresas españolas, así como las de inversión directa en el exterior, para lo que se proporcionará financiación para proyectos de exportación, suministro o llave en mano y para operaciones de inversión en el extranjero. También se utilizan como instrumentos de apoyo a la internacionalización, el Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX) y el Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME), que persiguen favorecer la internacionalización de la actividad de las empresas españolas y en general de la economía española, a través de participaciones en empresas y otros instrumentos participativos. Por último, a través del Fondo de reserva de los riesgos de la internacionalización F.C.P.J. (FRRI) se asegura la solvencia del Seguro de Crédito a la Exportación, cuya misión es garantizar que nuestros exportadores e inversores en el exterior cuenten con condiciones análogas a las de sus competidores en los mercados internacionales. El importe previsto en 2021 para dotar estos fondos asciende a 240 millones de euros, de los que 10 millones de euros pertenecen al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Este apoyo financiero se completa con la actividad desarrollada por ICEX España, Exportación e Inversiones, entre cuyas actuaciones se encuentra la de impulsar la internacionalización de las empresas españolas, en especial de las pymes, a través de la prestación de los servicios, programas, apoyos económicos, instrumentos de información, financiación o asesoría que en cada momento se le requieran, y cuya dotación para 2021 a través de los créditos de esta política asciende a 91 millones de euros, de los que 8 millones de euros pertenecen al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Por lo que se refiere al sector comercial, a lo largo de 2021 se va a promover la competitividad, la innovación y el uso de las nuevas tecnologías, favoreciendo su adaptación a los nuevos hábitos de consumo y mejorando la gestión de su modelo de negocio, prestando especial atención a las PYME y microPYME del comercio minorista, teniendo en cuenta que estas constituyen el 98,5 por ciento de las empresas del sector.

Se desarrollarán las líneas estratégicas de las medidas de reactivación del comercio español que tendrán encaje en las reformas estructurales que España va a emprender dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Los grandes objetivos se centrarán en poner en marcha un programa de reformas estructurales e inversiones en el sector del comercio para impulsar la transformación digital, avanzar en la transición ecológica hacia una economía verde, asegurar un mercado de trabajo eficiente e inclusivo y hacer frente al reto demográfico, todo ello en un marco de estabilidad y sostenibilidad.

Además, surge la necesidad de consolidar el elevado crecimiento del comercio digital que se ha duplicado durante la crisis de la COVID-19. Se trata de aprovechar esta tendencia para que se pueda convertir en una nueva forma de negocio que permita al sector comercial ampliar su base de clientes, dándoles un servicio omnicanal e hiperpersonalizado, para llegar a ser más eficaz y resiliente.

Destacan, entre las principales actuaciones a desarrollar, la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España, que se implementará con el objetivo de lograr un comercio post-COVID-19 que sea seguro, digital, competitivo y sostenible.

Estas actuaciones se atenderán a través del programa presupuestario Ordenación y modernización de las estructuras comerciales, que cuenta con una dotación para 2021 de 10 millones de euros.

Además, dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se han incluido dotaciones por importe de 72 millones de euros para modernización de mercados municipales, áreas comerciales y zonas rurales y otros 33 millones de euros para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia.

A nivel global en programas de Comercio, los Presupuestos Generales del Estado para 2021 incluyen créditos por importe total de 516 millones de euros,

de los que 95 millones de euros se financian a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Turismo

1.300 millones en los PGE para el Turismo; 1.057 millones financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

España es líder mundial en turismo. Es el segundo país en número de llegadas y en ingresos por turistas internacionales y el primer destino vacacional del mundo. La actividad turística es clave para la economía de nuestro país, ya que supone más de un 12 por ciento del PIB y aporta el 13,6 por ciento del empleo. Además, el turismo tiene un fuerte efecto multiplicador y tractor sobre el conjunto de la economía, dado su carácter transversal. Por todas estas razones el turismo es un sector estratégico para la economía española y un elemento fundamental de la acción española en el exterior.

La cadena de valor del turismo es, sin duda, una de las actividades económicas más afectadas por la actual crisis sanitaria del coronavirus. En efecto, el sector turístico desarrolla su actividad en un entorno económico globalizado, muy cambiante, en el que una epidemia como la actual ha provocado un cambio en el comportamiento de la demanda debido a la percepción de riesgo y a la incertidumbre que genera su expansión y contagio. En España, sólo en el mes de abril de 2020 se han perdido más de 7 millones de turistas internacionales y un gasto asociado de 7.000 millones de euros (datos de FRONTUR correspondientes a abril de 2020, INE).

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, con la colaboración de otros departamentos ministeriales, viene desplegando una importante labor en el ámbito europeo para impulsar medidas de estímulo y ayudas a empresas y trabajadores.

En el camino hacia la “nueva normalidad”, recuperar la movilidad tanto nacional como internacional, es uno de los grandes desafíos. Para ello, las distintas administraciones públicas han elaborado protocolos y guías higiénico-sanitarias para los distintos modos de transporte colectivo. También es imprescindible garantizar que el destino sea seguro, y para ello, las administraciones cuentan con protocolos de seguridad en los espacios públicos, y las empresas del sector han desarrollado guías en cada una de las actividades que conforman la cadena de valor del turismo. El objetivo es común: necesitamos seguridad tanto en origen como en destino.

En este escenario de incertidumbre, el sector turístico tiene que seguir trabajando y estar preparado para el momento en que sea posible reiniciar su actividad plenamente. Para ello, es importante que, en primer lugar, pueda sobrevivir al impacto que ha tenido su paralización, y, a continuación, cuando la actividad se reanude, y se recupere la confianza en el viaje, ha de ser capaz de salir reforzado y más preparado para afrontar los retos futuros.

Para ello, es fundamental que la recuperación se alinee con los principios de sostenibilidad socioeconómica y medioambiental. Se debe apostar por el uso eficiente de los recursos mediante el paso a una economía limpia y circular, tal y como recoge el Pacto Verde Europeo. Además, se debe seguir trabajando en la digitalización, la diferenciación y la desestacionalización de nuestros destinos turísticos.

Desde el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo se va a trabajar, igualmente, por una recuperación de los destinos maduros, y por una puesta en valor de los destinos de interior. Además, la promoción activa de nuestra oferta turística, se completará con una apuesta decidida por la generación de producto a nivel nacional y por una diferenciación de España como destino de calidad.

En este contexto, la actividad de promoción turística que desarrolla el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) está llamada a ser una herramienta fundamental, no solo para la necesaria reactivación del sector turístico en esta nueva normalidad y la, esperamos pronta, post-pandemia sino también, en la transformación del sector turístico. Para esta tarea, TURESPAÑA desarrollará un programa de apoyo a la comercialización en colaboración tanto con destinos como con productos y empresas comercializadoras para contribuir a reforzar el poder de la marca turística España, comunicando de manera clara y certera, que somos un destino seguro y de confianza, en el que se puede seguir disfrutando de la experiencia viajera, y preparados además para afrontar, de la manera más ágil, profesional y adecuada, cualquier posible rebrote o situación que se desvíe de la normalidad.

Por último, hay que destacar que la enorme riqueza de recursos turísticos de nuestro país constituye una oportunidad de negocio inmejorable para emprendedores innovadores, planteándose como objetivo el apoyo a los mismos y la atracción y retención del talento, para lo que se mantendrán en el ejercicio 2021 las líneas de financiación para empresas del sector turístico, dotadas con 128 millones de euros.

El programa de coordinación y promoción del turismo, cuenta en 2021 con una dotación de 243 millones de euros.

Además, en una clara apuesta por el sector, se han destinado dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 1.057 millones de euros con los que se financiarán actuaciones dirigidas al mantenimiento y rehabilitación sostenible de bienes inmuebles patrimonio históricos, a la financiación de convenios con CCAA, al Plan de Sostenibilidad Turística y Destinos, a la financiación de proyectos de economía circular en empresas, al desarrollo de entidades asociativas en el ámbito de los productos turísticos y al Plan de Transformación Digital en Destinos Turísticos.

Pequeña y mediana empresa

414 millones en los PGE para las PYME; 137 millones financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El objetivo de esta política consiste en mejorar el entorno en el que se desenvuelve la actividad de emprendedores y pymes eliminando trabas administrativas y normativas; mejorando el acceso a la financiación y buscando aumentar su dimensión, propiciando, en particular, el paso de pequeñas a medianas empresas; apoyar la búsqueda de nuevos mercados en el exterior; y fomentar la innovación y el espíritu emprendedor.

En la coyuntura actual de incertidumbre ocasionada por e laCOVID-19 se hace más necesario que nunca actuar en favor de la consecución de las metas definidas en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, mediante un proceso justo e integrador que, en el plano industrial combine de forma coherente actuaciones de reindustrialización, digitalización y descarbonización.

Con estos grandes objetivos estratégicos se hará uso de los principales programas desarrollados por la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa promoviendo la competitividad empresarial y potenciando los sectores tradicionales, pero también favoreciendo la transformación de nuestro tejido empresarial para su adaptación a un nuevo entorno tecnológico en un marco de desarrollo sostenible:

- Programa de apoyo al emprendimiento industrial, de nueva creación, cuyo objetivo es estimular el desarrollo industrial a través del apoyo financiero a los proyectos que mejoren la competitividad de los diversos sectores, mediante la concesión de préstamos a largo plazo para la promoción de inversiones de carácter industrial realizadas por nuevas PYME o PYME en sus primeros estadios de actividad.

- Programa de Creación de Empresas para facilitar y agilizar la creación de empresas mediante procedimientos telemáticos, a través del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE) y la Red PAE (Puntos de Atención al Emprendedor), conformado en la actualidad por cerca de 4.000 oficinas públicas y privadas que ofrecen servicios de apoyo al emprendedor. También se continuará ofreciendo información y asesoramiento a emprendedores y PYME a través del Centro de Información a Emprendedores.
- Planes de apoyo a la transmisión de empresas, para favorecer la continuidad de la actividad de empresas viables, y a la segunda oportunidad, ofreciendo pautas a seguir para corregir determinadas situaciones y evitar que la empresa entre en dificultades.
- Programa Agrupaciones de Empresas Innovadoras (AEI), dirigido a favorecer la creación y consolidación de “clusters” con capacidad innovadora y proyección internacional.
- Actuaciones de fomento del crecimiento empresarial y Activa Industria 4.0, que se desarrollan a través de la Fundación EOI, entidad que colabora con la Secretaría General de Industria y de la PYME para su implementación.
- El apoyo a la financiación y la obtención de garantías por parte de las pymes a través de las actuaciones de la Compañía Española de Refianzamiento S.A. (CERSA) y de la concesión de préstamos participativos a empresas de base tecnológica, a pymes y a jóvenes emprendedores por parte de la Empresa Nacional de Innovación (ENISA).

El programa de Apoyo a la pequeña y mediana empresa gestionará durante 2021 unos recursos por importe de 277 millones de euros.

Además, mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se reservarán para el apoyo de la pyme 137 millones de euros adicionales, destinados a financiar las PYME a través de CERSA, de ENISA, y del nuevo Programa de apoyo al emprendimiento industrial y al Programa Agrupaciones de Empresas Innovadoras (AEI).

SUBVENCIONES AL TRANSPORTE

La prestación de servicios de transporte de calidad e integradores en todo el territorio nacional no siempre resulta económicamente rentable para los operadores del sector, o asequibles para la ciudadanía.

Es por ello que desde la AGE se vienen regulando y financiando determinadas ayudas que se justifican en la necesidad de prestar servicios públicos de transporte de carácter deficitario, procurar la integración de los territorios no peninsulares, mejorar las infraestructuras y flotas de transporte y promover una movilidad eficiente y sostenible.

Transporte terrestre

En el ámbito del transporte terrestre, las empresas prestadoras de los servicios de transporte, dadas las características de los mismos, arrojan frecuentemente resultados negativos que han de ser cubiertos por el Estado, de forma que se garantice la prestación del servicio en las condiciones adecuadas.

Subvenciones al transporte urbano y metropolitano.

En el transporte urbano y metropolitano, durante 2021 recibirán ayudas: la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona por importe de 109 millones de euros, la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 48 millones de euros, el Consorcio Regional de Transportes de Madrid por importe de 127 millones de euros y la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia por importe de 38 millones de euros.

La disposición adicional quinta de la Ley de Reguladora de las Haciendas Locales señala que los Presupuestos Generales del Estado de cada año incluirán crédito en favor de aquellas entidades locales que, cualquiera que sea la forma de gestión, tengan a su cargo el servicio de transporte colectivo urbano, crédito que para 2021 asciende a 51 millones de euros.

Por lo que se refiere al transporte ferroviario, RENFE-Viajeros S.A. recibirá 973 millones de euros como compensación a las obligaciones de servicio público. Además, se aportarán 233 millones de euros para compensar las obligaciones de servicio público de cercanías y media distancia prestados en Cataluña en el ejercicio 2020 que fueron transferidos a la comunidad autónoma desde el 1 de enero de 2010.

Para compensar las obligaciones de servicio público de los servicios de transporte por carretera, se prevé un gasto en 2021 de 15 millones de euros.

Debido a la prevista apertura del mercado de los servicios de transporte ferroviario de viajeros, los descuentos que se practican a las familias numerosas deberán ser compensados a las compañías privadas. Para ello y para el ejercicio 2021 se ha previsto un crédito de 10 millones de euros.

Durante los últimos ejercicios se han aprobado reales decretos que modifican los términos de determinadas concesiones de autopistas de peaje, con el fin de que algunos de los trayectos en ellas incluidos queden libres de peaje o con un precio bonificado. Además, se compensan otras pérdidas por rebaja de tarifas de peajes relacionadas con obras de mejora y seguridad vial en la red de carreteras del Estado. El gasto correspondiente para el año 2021 alcanzará los 106 millones de euros.

Transporte aéreo y marítimo en territorios extrapeninsulares

Bonificación en el precio del transporte aéreo y marítimo en territorios extrapeninsulares.

Para garantizar la disponibilidad de servicios de transporte adecuados, las subvenciones previstas en el transporte aéreo y marítimo se destinan a bonificar los precios de los transportes utilizados por los residentes de la Unión Europea en territorios españoles extrapeninsulares, paliando así la falta de disponibilidad de otros modos de transporte y contribuyendo al desarrollo económico y social de dichas regiones. Concretamente, se sufragan las deducciones legales que disfrutaban los residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, aplicables a las tarifas de los transportes de tráfico regular directo entre las áreas geográficas o ciudades mencionadas y la Península, tanto en trayecto de ida como de vuelta, así como a desplazamientos interinsulares dentro de sus archipiélagos correspondientes.

Los porcentajes de bonificación aplicables son del 75 por ciento en el caso de los trayectos entre los distintos territorios citados y la Península sea por vía marítima o aérea, como en el caso de los trayectos interinsulares por vía aérea; y del 50 por ciento en el caso de los trayectos interinsulares por vía marítima

Los créditos destinados a las citadas subvenciones alcanzan en 2021 el importe de 797 millones de euros.

Además, las familias numerosas también se benefician de subvenciones en sus traslados por vía marítima y aérea, cuyo importe alcanzará, en 2021, los 15 millones de euros.

Transporte de mercancías

Subvenciones para el transporte de mercancías.

También se contemplan subvenciones establecidas para el transporte aéreo y marítimo de mercancías entre las Islas Canarias, las Islas Baleares y la Península, y viceversa, así como el existente entre las islas, y el de exportación de las mismas a países extranjeros; previéndose un gasto en 2021 de 77 millones de euros.

Los porcentajes de compensación aplicables son del 100 por cien para las mercancías con origen y destino en las islas Canarias y del 60/65 por ciento en el caso de las islas Baleares dependiendo del tipo de mercancía.

Asimismo se establece un sistema de compensación para el transporte de mercancías de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla con un porcentaje de bonificación de hasta el 50 por ciento.

En todos los casos anteriores los porcentajes se aplican a los costes bonificables, en los términos y condiciones establecidos o que se establezcan mediante real decreto.

Por último y a partir de 2018, se incluye el plátano de Canarias entre las mercancías cuyo transporte se subvenciona con un importe para 2021 de 10 millones de euros.

Líneas marítimas y aéreas de interés público

Tienen la consideración de interés público aquellos trayectos que se consideren precisos para asegurar las comunicaciones marítimas esenciales de la Península, de ésta con los territorios españoles no peninsulares y de éstos entre sí.

En este sentido, la UE autoriza la celebración de contratos de servicio público con las compañías que efectúen servicios regulares con origen o destino en las islas o entre islas, incluyendo expresamente a Ceuta y Melilla en esa autorización

En el caso de transporte marítimo se vienen licitando, por concurso público abierto, contratos relativos a las Líneas Marítimas de Interés Público: Península-Canarias, Península-Ceuta y Península-Melilla, previéndose un gasto para el año 2021 de 15 millones de euros.

Por lo que se refiere a los servicios aéreos, se financian obligaciones de servicio público en las conexiones entre La Gomera -Tenerife Norte y Las Palmas de Gran Canaria, para las rutas de Melilla con Sevilla, Almería y Granada, respectivamente, y la ruta Mahón-Madrid, durante los seis meses del año de

menor demanda (enero-abril y noviembre-diciembre). Para el año 2021 se están considerando las modificaciones necesarias para adecuar las condiciones económicas de prestación del servicio a la evolución previsible de la demanda debido a la crisis sanitaria de la COVID-19. El gasto previsto para 2021 asciende a 7 millones de euros.

2.621 millones para la política de Subvenciones al Transporte.

En resumen, la dotación de la política de Subvenciones al Transporte para el año 2021 asciende a 2.621 millones de euros, lo que supone un incremento con respecto al ejercicio anterior del 4,1 por ciento.

INFRAESTRUCTURAS Y ECOSISTEMAS RESILIENTES

La formulación y la planificación de las infraestructuras responde a objetivos de cohesión social y territorial y para que sirvan de motor dinamizador de la economía, en condiciones de sostenibilidad medioambiental y social, todo ello en un marco de consolidación fiscal y de rentabilidad socio-económica.

La planificación estratégica de las infraestructuras de transporte terrestre, aéreo y marítimo de competencia estatal se enmarca, por una parte, en el Plan Estratégico de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) que, basado en el examen de la situación y la valoración rigurosa de las necesidades de la sociedad, estableció las prioridades y programas hasta el año 2024 y, por otra parte, en la Estrategia Logística de España.

En materia de medio ambiente, durante 2021 se ejecutarán actuaciones en los campos de la prevención de la contaminación y el cambio climático, la protección y mejora del medio natural, la defensa del patrimonio natural y la biodiversidad, la gestión y planificación del agua a través del mantenimiento y modernización de las estructuras existentes, la mejora de la depuración de las aguas residuales, y el buen estado ecológico de las masas de agua y los ecosistemas asociados, la protección y conservación del mar y del dominio público marítimo-terrestre, y la planificación de la política de investigación en materia de biodiversidad de los ecosistemas marinos. Se adopta un enfoque transversal en la política ambiental que propugna la integración de las consideraciones medioambientales en los diferentes sectores de la actividad socioeconómica.

Incremento del 27,3% para la política de Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.

Los créditos totales asignados a la política de Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes, descontado el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, ascienden a 6.832 millones de euros, lo que supone un incremento del 27,3 por ciento respecto al ejercicio anterior.

4.696 millones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Esta previsto que de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se aporten a esta política 4.696 millones de euros, lo que supone unos créditos totales para 2021 por importe de 11.527 millones de euros.

Parte de los fondos citados se destinarán a transferencias a entidades públicas para que sean estas entidades las que realicen actuaciones inversoras en materia de transportes, en concreto recibirán estos fondos: ADIF por importe de 675 millones de euros, ADIF-Alta Velocidad por importe de 1.285 millones de euros, ENAIRE por importe de 29 millones de euros, RENFE Viajeros S.A, por importe de 13 millones de euros y Puertos del Estado por importe de 140 millones de euros.

Para canalizar y, en su caso, la gestión de los fondos que se destinarán a actuaciones medioambientales, se prevé crear el Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia que recibirá 1.395 millones de euros, los cuales transferirá en su mayor parte a los Órganos responsables en función de las actuaciones a desarrollar.

10.025 millones en inversiones totales en infraestructuras.

Dentro de las dotaciones de esta política, las inversiones representan 3.145 millones de euros. Si se tienen en cuenta las inversiones que realiza el sector público empresarial, las inversiones totales en infraestructuras alcanzan los 10.025 millones de euros.

En esta política intervienen dos Departamentos Ministeriales:

- El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que dispondrá de 8.030 millones de euros en 2021, de los que 2.236 millones de euros corresponden a inversiones.
- El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que dispondrá de 3.182 millones de euros en 2021, de los que 909 millones de euros corresponden a inversiones.

Además, en la Sección 37 “Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales” se incluyen subvenciones de capital por importe de 316 millones de euros para financiar convenios para infraestructuras del transporte ferroviario.

Al margen del presupuesto administrativo, intervienen en el desarrollo de esta política los entes públicos y sociedades anónimas mercantiles tuteladas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre S.M.E., S.A., ADIF y ADIF Alta Velocidad, AENA S.M.E., S.A., ENAIRE (Grupo) y Puertos del Estado y Autoridades Portuarias), y por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Sociedades de Aguas).

A continuación se analizan las inversiones en los distintos tipos de infraestructuras.

Carreteras

Los objetivos en esta materia son la ejecución de las obras necesarias para incrementar la oferta viaria al ritmo que lo exija la demanda de tráfico, mejorando la eficiencia y competitividad del transporte por carretera, optimizando la utilización de los recursos existentes, permitiendo el tráfico en las condiciones de seguridad vial, calidad y nivel de servicio adecuado, así como preservar el patrimonio viario de la pérdida de valor derivada de su uso y obsolescencia.

En la Red de Gran Capacidad, se va a incrementar la accesibilidad y la cohesión territorial mediante el cierre de los itinerarios de alta capacidad ya comenzados y el desarrollo de los nuevos corredores. Asimismo, se incrementará la capacidad que ofrece la Red de autovías y autopistas existente, mediante el aumento del número de carriles.

En la Red de carreteras convencionales, es necesario realizar actuaciones de acondicionamiento y mejora de la seguridad vial. También se contempla la construcción de variantes de población que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía en aquellas poblaciones que soportan travesías congestionadas y aseguren, además, a los usuarios una circulación segura y fluida.

En cuanto al entorno urbano, se planificarán y ejecutarán circunvalaciones en las grandes aglomeraciones urbanas, se potenciarán las conexiones con los puertos y aeropuertos, piezas clave para la industria y el turismo, motores de la economía de nuestro país. Así, se dotará de mayor capacidad a los accesos existentes o se construirán nuevos accesos que faciliten la conexión directa con la Red de Gran Capacidad.

Teniendo en cuenta que el coste tiene que ser un criterio básico de la planificación, se desarrolla un Plan de Eficiencia que ha supuesto el análisis de todos los procesos de la obra pública para conseguir que cada kilómetro de autovía se haga con menos recursos sin repercutir ni en su funcionalidad ni en su seguridad.

Para todas estas actuaciones, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana dispondrá de 989 millones de euros.

Por otro lado, la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre S.M.E., S.A. (SEITSA), creada en 2005 para la ejecución y/o explotación de infraestructuras de carreteras y ferroviarias, realizará inversiones en carreteras por importe de 154 millones de euros.

Para la conservación del patrimonio viario, manteniendo los elementos de las carreteras en condiciones de funcionalidad y seguridad y para el acondicionamiento de las autovías de 1ª generación, se destinarán 1.033 millones de euros.

Ferrocarriles

La actual distribución de competencias hace que las inversiones en infraestructuras ferroviarias se realicen a través de los Administradores de Infraestructuras ferroviarias, ADIF y ADIF-Alta Velocidad.

Se contemplan, como objetivos específicos, mejorar la red convencional, potenciar el transporte ferroviario de mercancías, completar la red ferroviaria de alta velocidad y mejorar la red de Cercanías.

- Alta Velocidad

Durante 2021 se mantendrá el estudio de aquellos tramos aún sin una definición concreta y se impulsará los que se encuentran en ejecución, con especial atención a los corredores de conexión europeos; todo ello, con el fin de extender sucesivamente los beneficios de una red de estas prestaciones a una mayor proporción de la población, así como de potenciar la utilización del ferrocarril como modo de transporte de mercancías con destino a otros países. Las actuaciones se concretan en los siguientes corredores:

- Corredor Norte-Noroeste.
- Corredor Mediterráneo.
- Corredor de Andalucía.
- Corredor de Extremadura.
- Corredor Mediterráneo-Cantábrico.

El ADIF Alta Velocidad recibirá 50 millones de euros en 2021 por las funciones de administrador de la red de alta velocidad y aportaciones patrimoniales por 466 millones de euros para contribuir a financiar sus inversiones, financiación a la que se une la procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia antes indicada por 1.285 millones de euros.

- Cercanías

En el Plan de Cercanías está previsto que ADIF y RENFE realicen actuaciones de mejora de la red referidas a su modernización y la mejora de las estaciones, que tendrá como elemento prioritario la accesibilidad, la supresión de pasos a nivel, la modernización de las infraestructuras y los trenes y nuevos sistemas de pago más eficaces.

- Mejora de la Red Ferroviaria Convencional

Las actuaciones en esta materia se centrarán en mantener las características técnicas dentro de los estándares exigidos por un transporte cada vez más globalizado. Con la incorporación creciente de nuevas empresas, la red debe ser objeto de mantenimiento y mejora que le permitan adaptarse a las necesidades del entorno económico cambiante en el que está inmersa, y de esta manera resultar competitiva frente a otros modos de transporte, facilitando el desarrollo de nuevas oportunidades de tráfico y favoreciendo con ello la actividad económica.

Para poder desarrollar sus funciones como administrador, se aportarán en 2021 al ADIF 120 millones de euros y 37 millones de euros para inversiones en la red convencional. Asimismo, recibirá aportaciones patrimoniales por 842 millones de euros destinadas principalmente también a la financiación de inversiones, nuevas o de reposición en la red y financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por 675 millones de euros.

En resumen, en materia de ferrocarriles el ADIF prevé realizar unas inversiones totales por importe de 1.828 millones de euros, el ADIF Alta Velocidad por importe de 2.877 millones de euros y la SEITSA antes mencionada, tiene prevista una inversión de 15 millones de euros.

Las actuaciones recogidas en los apartados anteriores se completarán con las inversiones directas de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda por importe de 12 millones de euros y de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria por importe de 6 millones de euros.

4.737 millones para inversiones en infraestructuras ferroviarias.

Por tanto, el total de las inversiones en infraestructuras ferroviarias en el año 2021, ascenderá a 4.737 millones de euros.

Protección y seguridad marítima e infraestructuras portuarias

En cuanto a las infraestructuras portuarias, se pretende optimizar las nuevas inversiones en infraestructuras portuarias mediante la proyección de inversiones conforme a criterios de rentabilidad financiera y socio económica, basados en la evolución de la demanda y de la capacidad instalada. Se pretende que la inversión pública se dirija principalmente a completar y mejorar la conectividad viaria y la conectividad e interoperabilidad ferroviaria, así como a adaptar las infraestructuras portuarias a los cambios de la demanda (aumentos de calados, refuerzo de muelles antes nuevas cargas de equipamiento, etc.).

El Ente Público Puertos del Estado tiene previsto invertir 1.001 millones de euros para 2021 y contará también con financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por 140 millones de euros.

Por otro lado, la Dirección General de la Marina Mercante tiene prevista una inversión en 2021 que alcanzará los 2 millones de euros.

Seguridad aérea e inversiones aeroportuarias

Uno de los principales desafíos a los que se enfrenta la política de transporte aéreo es la salida adecuada y sostenible de la situación provocada por la Covid-19, colaborando en el impulso y desarrollo del sector aéreo para contribuir al crecimiento económico de nuestro país y para satisfacer las necesidades y expectativas de los diferentes agentes involucrados y, en especial, de los ciudadanos.

Inversiones ENAIRE por importe de 1.051 millones.

Las actuaciones en materia aeroportuaria y de navegación aérea son ejecutadas por el grupo ENAIRE (que incluye a AENA SME, S.A.) que tiene previsto realizar inversiones en 2021 por importe de 1.051 millones de euros. ENAIRE recibirá fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por 28 millones de euros.

En el ejercicio 2008, se aprobó la creación de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea a partir de la actual Dirección General de Aviación Civil, lo que supone la modernización de la organización de la Administración aeronáutica.

Sus principales líneas de actuación se centran en la mejora de la seguridad con que opera el conjunto del sector de la Aviación Civil, incorporando las nuevas regulaciones y directrices aprobadas por la Unión Europea y la OACI, y la protección de los pasajeros ante los incumplimientos de las compañías aéreas y de los aeropuertos, así como facilitar y potenciar la competitividad y sostenibilidad del sector aéreo.

Para dichas actuaciones en 2021, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea tiene prevista una inversión por importe de 4 millones de euros y la Dirección General de Aviación Civil por importe de 4 millones de euros.

Inversiones hidrológicas

El objetivo en materia de infraestructuras del agua es satisfacer la demanda de forma sostenible, con lo que las prioridades en la materia están orientadas a la ejecución de las medidas comprendidas en los planes hidrológicos destinadas a aumentar la seguridad hídrica y promover un uso más eficiente de los recursos, así como medidas destinadas a la adaptación al cambio climático, incorporando a la gestión del agua los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las líneas de trabajo a desarrollar serán: aumentar la seguridad hídrica, conservar, mantener y modernizar las infraestructuras existentes y adaptación al cambio climático.

Los objetivos a conseguir en cuanto a calidad de las aguas son: mejora del estado de la depuración de las aguas residuales, de la calidad de las masas de agua y ecosistemas asociados, mantenimiento, conservación y protección del patrimonio medio ambiental y mejora de la gestión.

673 millones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para inversiones hidrológicas.

Para el desarrollo de estas actividades, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dispondrá en el año 2021 de 673 millones de euros para inversiones en la materia. Asimismo, está previsto recibir financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por 149 millones de euros.

Además, las sociedades de aguas tienen previsto realizar inversiones por importe de 93 millones de euros.

Infraestructuras Costeras

La gestión de la costa debe perseguir tres objetivos básicos. Por un lado, la defensa de la integridad del medio litoral, mediante la protección y conservación de sus valores naturales y el aprovechamiento racional de sus recursos, por otro, la garantía de su uso y disfrute público, con excepciones justificadas por el interés colectivo y limitadas en el tiempo y en el espacio y con la adopción de las adecuadas medidas de restauración y además, la adaptación de la costa a los efectos del cambio climático. La consecución de esos objetivos implica, necesariamente, la lucha contra el doble fenómeno que supone su destrucción física y su privatización.

Las principales líneas estratégicas se refieren a: protección y conservación del litoral, recuperación de la accesibilidad y el tránsito peatonal para asegurar el uso y disfrute por la ciudadanía; planificación, conservación, protección y mejora del medio marino para lograr o mantener su buen estado ambiental y asegurar la integridad del dominio público marítimo-terrestre.

Para su desarrollo, el Ministerio para la Transición Ecológica dispondrá en 2021 de 70 millones de euros. El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia contribuye también a esta finalidad con 144 millones de euros.

Infraestructuras Medioambientales

En cuanto a infraestructuras medioambientales, están previstas actuaciones en áreas tales como prevención de la contaminación y el cambio climático, protección y mejora del medio ambiente y del medio natural.

Concretamente, en la adaptación al cambio climático, se aprobó la Estrategia Europea de Adaptación.

En el marco del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), se pretende la integración de la adaptación al cambio climático en las políticas de los sectores sensibles y la coordinación de todas las Administraciones Públicas de forma que se eviten duplicidades.

En el ámbito de la protección y mejora del medio ambiente se incidirá en el desarrollo de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, entre otras actuaciones.

Por lo que se refiere a la protección y mejora del medio natural, se pretende mejorar la protección de los ecosistemas forestales con actuaciones dirigidas a mitigar los procesos de desertificación, prevención de incendios forestales y protección de los ecosistemas forestales frente plagas y enfermedades.

Para el conjunto de estas actuaciones, el Ministerio para la Transición Ecológica dispondrá en el año 2021 de créditos por importe de 159 millones de euros y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia aportará financiación por 601 millones de euros destinada a conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad.

Dentro de esta categoría de actuaciones, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia aporta también financiación por 500 millones de euros destinada a la Estrategia de economía Circular.

Transición justa a una economía descarbonizada

El Organismo Autónomo Instituto para la Transición Justa, aportará la financiación necesaria para que, mediante los correspondientes convenios de colaboración, las CCAA y/o las CCLL realicen una serie de infraestructuras que contribuyan al mantenimiento y creación de actividad y empleo a través del acompañamiento a sectores y colectivos de riesgo, la fijación de población en los territorios rurales y la promoción de una diversificación coherente con el contexto socio-económico. Las dotaciones ascenderán a 47 millones de euros. Asimismo, procedente de Mecanismo de Recuperación y Resiliencia contará con 90 millones de euros para el Plan de Restauración en infraestructuras ambientales, digitales y sociales.

Siendo la inversión el aspecto más relevante de esta política, a continuación se recogen las principales inversiones en infraestructuras realizadas por el Estado y los entes públicos y sociedades mercantiles estatales clasificadas de acuerdo con los distintos tipos de infraestructuras:

(En millones de euros)

| Tipos de Infraestructura | Estado | Entes Públicos y Sociedades Mercantiles Estatales | Total |
|---|-----------------|---|------------------|
| Carreteras | 2.021,70 | 154,11 | 2.175,81 |
| Ferrocarriles (1) | 17,62 | 4.719,20 | 4.736,82 |
| Puertos | 2,34 | 1.001,26 | 1.003,60 |
| Aeropuertos | 8,37 | 1.050,64 | 1.059,01 |
| Hidráulicas | 673,17 | 93,30 | 766,47 |
| Costas y Medioambientales | 229,60 | - | 229,60 |
| Mecanismo de recuperación y Resiliencia | 164,65 | - | 164,65 |
| Otras | 27,30 | 28,24 | 55,54 |
| TOTAL | 3.144,75 | 7.046,75 | 10.191,50 |

(1) No incluye inversiones de RENFE-Operadora (Grupo) por 839 millones de euros, por no corresponder estrictamente a la política de infraestructuras.

Además hay que señalar que a través del capítulo 7 “Transferencias de capital”, se financian convenios de colaboración con CCAA y CCLL para la ejecución de obras de infraestructuras en su ámbito territorial. En concreto, en 2021 se destinarán a este fin 1.273 millones de euros de los que 375 millones de euros corresponde al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

Objetivos y prioridades

El conocimiento y la innovación son factores críticos para garantizar el crecimiento económico e impulsar la competitividad y la productividad de un país. Cerrar el círculo entre la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento a las empresas es prioritario para una agenda de reformas que verdaderamente consolide y sitúe en la senda de un futuro próspero a la sociedad española.

Por ello, el Gobierno asume en esta legislatura un compromiso de Estado con la ciencia y la inversión en I+D+I, que gira en torno a los siguientes pilares:

- Aumento de la inversión pública en I+D+I civil y avance hacia los objetivos comunitarios de inversión total pública y privada.
- Atracción y retención del talento investigador y retorno de personal investigador, equiparación de derechos del personal investigador predoctoral, estabilización y rejuvenecimiento de la plantilla de personal en los centros de investigación públicos y mejora de las condiciones laborales.
- Refuerzo de los mecanismos de transferencia del conocimiento, tanto al sector productivo como a la ciudadanía.
- Simplificación y flexibilización de los procedimientos y requerimientos administrativos para continuar facilitando el trabajo del personal dedicado a investigación en los organismos públicos de investigación.

Las actuaciones del Ministerio de Ciencia e Innovación para avanzar en 2021 en el cumplimiento en estos pilares se vertebran a través de las medidas del Plan de choque para la ciencia y la innovación para 2020 y 2021 y en el despliegue de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Plan de choque para la ciencia y la innovación del Gobierno de España se articula en tres ejes:

- Eje 1: Investigación e innovación en salud. Se fortalecerá el sistema de investigación biosanitaria y de salud pública, principalmente a través de la movilización de recursos a favor del Instituto de Salud Carlos III y la reforma de la Ley de Investigación Biosanitaria para favorecer la carrera profesional de investigadores biomédicos y el apoyo al talento joven.
- Eje 2: Transformación del sistema de ciencia y atracción y retención de talento. Por un lado, se afrontarán reformas estructurales para dotar de estabilidad a la carrera profesional del personal científico de todas las áreas de conocimiento. Por otro, se propone dotar de más fondos a los principales instrumentos de financiación competitiva de la ciencia en cualquiera de sus disciplinas.
- Eje 3: Impulso a la I+D+I empresarial e industria de la ciencia. Se reforzarán las bases de nuestro tejido productivo innovador como uno de los pilares de la transformación económica y social del país. Se plantean nuevos instrumentos para impulsar la capacidad innovadora de nuestras empresas con medidas concretas de carácter transversal y en sectores estratégicos.

Por su parte, la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, de la que las medidas del Plan de choque forman parte, es el instrumento de base para consolidar y reforzar el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación en los próximos siete años.

En una primera fase, 2021-2023, los esfuerzos realizados estarán enfocados a garantizar las fortalezas del sistema, reforzando la programación actual, las infraestructuras y los recursos humanos, que se beneficiarán del diseño de una carrera investigadora bien definida que permita el necesario recambio generacional. En esta fase será esencial apoyar, de forma clara y contundente, la I+D+I en el ámbito sanitario, así como la inversión en transición ecológica y digitalización, partiendo de la ciencia de excelencia, mediante programas específicos, acciones estratégicas en los sectores prioritarios y grandes proyectos tractores, que nos permitan afrontar los retos sociales, económicos, industriales y medioambientales, necesarios para alcanzar un bienestar sostenible y un crecimiento inclusivo en nuestro país.

Asimismo, otro objetivo fundamental será el desarrollo e implantación de la Agenda España Digital 2025 que servirá para impulsar la transformación digital de España como una de las palancas fundamentales para relanzar el crecimiento económico, la reducción de la desigualdad, el aumento de la productividad, y el aprovechamiento de todas las oportunidades que brindan estas nuevas tecnologías.

Dotación de la política: 11.483 millones.

La dotación en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 en la política de Investigación, desarrollo e innovación civil incluye créditos por importe de 11.483 millones de euros, 5.106 millones más que en 2020.

Excluidas las dotaciones asociadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que ascienden a 4.752 millones de euros, la política se sitúa en 2021 en 6.731 millones de euros, un 5,5 por ciento más que en 2020.

Una parte importante de la financiación procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se ha destinado a consignar dotaciones asociadas a la política de Investigación, Desarrollo e Innovación. Son 4.752 millones de euros de los que un 68,0 por ciento se han asignado al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (3.232 millones de euros), un 23,2 por ciento al Ministerio de Ciencia e Innovación (1.102 millones de euros) y un 4,3 por ciento al Ministerio de Universidades (204 millones de euros), el resto se encuentran distribuidos en menores porcentajes e importes entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Centros gestores.

Los créditos de la política de Investigación, desarrollo e innovación civil se gestionan fundamentalmente a través de los Ministerios de Ciencia e Innovación (6.547 millones de euros), Asuntos Económicos y Transformación Digital (3.769 millones), Industria, Comercio y Turismo (792 millones) y Universidades (308 millones).

La mayor parte de los créditos no financieros de la política (excluyendo los asociados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) se gestionan por los organismos adscritos al Ministerio de Ciencia e Innovación, que incluyen a la Agencia Estatal de Investigación como agente de financiación del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación y a los organismos públicos de investigación como agentes de ejecución (Consejo Superior de Investigaciones Científicas; Instituto de Salud Carlos III; Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas; Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria; Instituto Español de Oceanografía e Instituto Geológico y Minero de España).

Programas de gasto y principales actuaciones.

En cuanto a la distribución por programas de la política, cabe destacar el programa de Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, cuya dotación para el año 2021 asciende a 2.759 millones de euros.

Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica: 2.759 millones.

Dentro de este programa figuran créditos para el Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico, con el que se financian, a través de diversas convocatorias públicas, las actividades de I+D+I de los distintos agentes del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, que contemplan el proceso que va desde la generación del conocimiento hasta su conversión en productos y servicios.

Por otra parte, dentro de este mismo programa se destinan créditos para el Fondo Estratégico de Infraestructuras Científicas y Tecnológicas al objeto de financiar convenios con instituciones de investigación que contribuyan a alcanzar sus objetivos.

También se incluyen en el programa de Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, además de los créditos para financiar determinadas instituciones de investigación nacionales (principalmente Instalaciones Científicas y Técnicas Singulares y Grandes Instalaciones Científicas, a través de consorcios), los créditos para atender los compromisos financieros de España en el ámbito internacional mediante su participación en organismos como la Organización Europea para la Investigación Nuclear (CERN) o el Observatorio Europeo del Sur (ESO).

665 millones de financiación complementaria con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Como financiación complementaria a este programa se han consignado en un programa equivalente asociado al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia dotaciones por importe de 665 millones de euros, que se gestionarán por el propio Ministerio de Ciencia e Innovación (225 millones de euros) y organismos dependientes del mismo, destacando la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (148 millones de euros), la Agencia Estatal de Investigación (141 millones de euros) y el Instituto de Salud Carlos III (115 millones de euros).

Investigación y desarrollo tecnológico-industrial: 1.905 millones.

El segundo programa por importancia cuantitativa es el programa de Investigación y desarrollo tecnológico-industrial, que tiene una dotación para el año 2021 de 1.905 millones de euros, 445 millones de euros más que en 2020.

A través de este programa se canaliza la financiación y el apoyo a los proyectos de I+D+I de empresas españolas en los ámbitos estatal e internacional, con el objeto de mejorar su nivel tecnológico, así como la financiación del programa espacial europeo y de proyectos específicos aeroespaciales.

Dentro de este programa presupuestario destacan los créditos para financiar diversas aportaciones al Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) por importe de 1.078 millones de euros, con los que se financiará el apoyo de proyectos de I+D+I, ayudas a empresas de base tecnológica y actividades de capital riesgo; y la gestión y fomento de la participación de entidades españolas en programas internacionales de cooperación tecnológica, incluidos los programas espaciales.

456 millones para proyectos de I+D+i, 200 millones para el Programa Innvierte y 240 millones para programas espaciales.

Así, de entre estas aportaciones al CDTI, en 2021 destacan las dotaciones por importe 456 millones de euros para apoyo a proyectos de I+D+i, que financian iniciativas empresariales como son los estudios de viabilidad, las actividades de investigación industrial o las actividades de desarrollo experimental, incrementándose los créditos en 253 millones.

También se destacan las aportaciones para el Programa Innvierte, que se duplican hasta situarse en 200 millones de euros. El CDTI, a través de la sociedad Innvierte, actúa como inversor ancla para captar fondos privados y co-invertir en PYMES tecnológicas para fomentar su crecimiento. Se trata de una línea de actividad muy enfocada a las startups tecnológicas, concebidas como vehículos de transmisión de los resultados de la ciencia a la sociedad, que trata de acompañarlas a lo largo de varias rondas de inversión, a medida que lo necesiten, siempre con la participación de inversores privados.

Por lo que respecta a la participación en programas espaciales, que también se canaliza mediante aportaciones al CDTI, y a cuyo fin se asigna una dotación de 240 millones de euros (38 millones más que en 2020), en el programa se presta especial atención a la participación española en la Agencia Espacial Europea (ESA), con el objetivo básico de integrar a nuestra industria en los

grandes proyectos espaciales europeos promovidos por la misma y, de forma más concreta, obtener para las empresas españolas contratos de elevado contenido tecnológico.

608 millones en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

De los 608 millones de euros que se han consignado en este programa en el presupuesto del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo destaca la financiación de actuaciones dirigidas a la puesta en funcionamiento de un nuevo satélite de comunicaciones gubernamentales con 225 millones de euros en 2021 y el desarrollo de nuevas tecnologías en el campo del almacenamiento de energía eléctrica (baterías) y en tecnologías del hidrógeno, fundamentales ambas para la transformación que está experimentando el sector del automóvil, para las que se utilizarán recursos por importe de 200 millones de euros.

Como financiación complementaria a este programa se han consignado en un programa equivalente asociado al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia dotaciones por importe de 437 millones de euros, destacando créditos para transferencias de capital al CDTI, por un importe total de 427 millones de euros, destinados en gran medida a capital riesgo, coinversión e inversión en empresas con tecnologías estratégicas.

Investigación Científica con 873 millones, se incrementa un 21%.

El programa de Investigación científica, mediante el cual se potencia la investigación básica de calidad en todas las áreas del conocimiento, tiene un importe en 2021 de 873 millones de euros, un 21,3 por ciento más.

Este programa se gestiona fundamentalmente a través de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), asignándosele unas dotaciones dentro del programa de 756 millones de euros, 138 millones más que en 2020. Estas dotaciones se complementan en 2021 con los 148 millones de euros asociados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a los que ya se hizo referencia.

El CSIC constituye la mayor institución científica pública, al acoger, con carácter multidisciplinar, a gran parte de la comunidad científica, dotándola de la infraestructura básica y del personal necesario para que desarrolle su vital función, centrándose su misión en la coordinación, difusión y transferencia de dicha actividad así como en la formación de personal investigador y el asesoramiento experto.

Gestiona también este programa de una manera importante el Ministerio de Universidades con unas dotaciones en su presupuesto por importe de 105 millones de euros, principalmente para financiar las convocatorias para la formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores, que se incrementan en 10 millones de euros, y las ayudas Beatriz Galindo a docentes e investigadores para la atracción del talento investigador a las universidades españolas.

En este departamento ministerial las dotaciones consignadas para su financiación con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia ascienden a 204 millones de euros con la finalidad de desarrollar proyectos de modernización y digitalización de las universidades y para contribuir a la recualificación del personal docente investigador (mediante ayudas dirigidas a jóvenes con el título de doctor y graduados con experiencia docente al objeto de facilitar su futura incorporación en el Sistema Español de Educación Superior ante la necesidad de incorporar talento joven a las universidades públicas españolas que pueda, entre otras cosas, rejuvenecer las plantillas garantizando la viabilidad del sistema universitario en la próxima década), su movilidad internacional (mediante la financiación de estancias formativas en centros internacionales de reconocido prestigio a profesorado universitario con el objetivo de internacionalizar el sistema universitario español, mejorar competencias docentes e investigadoras incorporando buenas prácticas internacionales y construir redes de colaboración internacional).

Investigación Sanitaria: 287 millones.

El programa Investigación sanitaria que gestiona el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) asciende a 287 millones de euros en 2021 y tiene como misión fomentar y realizar investigación en biomedicina y desarrollar y ofrecer servicios científico-técnicos de la más alta calidad dirigidos al Sistema Nacional de Salud y al conjunto de la sociedad, ya sea mediante convocatorias para el fomento de la investigación en ciencias de la salud, la investigación propia del organismo o la que desarrollan los Centros de Investigación Biomédica en Red CIBER y las fundaciones Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO), Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC) y Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas (CIEN).

115 millones adicionales al Instituto de Salud Carlos III procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Adicionalmente, en el presupuesto del ISCIII, como ya se indicó anteriormente, se han consignado dotaciones asociadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por importe de 115 millones de euros, en su mayor parte para complementar la financiación de las convocatorias del organismo, que se destinarán a actuaciones como el fortalecimiento de las capacidades estratégicas e internacionalización del Sistema Nacional de Salud; la Estrategia Medicina Personalizada para la reactivación económica y social; y recuperar capacidades frente a las enfermedades infecciosas y las amenazas globales.

Impulso Agenda Digital: España Digital 2025, con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Por su parte, los programas de Innovación tecnológica de las telecomunicaciones y de Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información están dotados para el año 2021 con unos créditos de, respectivamente, 391 y 163 millones de euros, con los que se financian iniciativas en el ámbito de la Agenda España Digital 2025.

La Agenda tiene como objetivo impulsar la transformación digital de nuestra sociedad, con la finalidad de lograr un crecimiento próspero, seguro, confiable, integrador y que respete los derechos de los ciudadanos, acelerando el proceso de digitalización de todo el tejido productivo y de la sociedad y asegurando que España aprovecha todas las oportunidades que las tecnologías digitales ofrecen y, en particular, la inteligencia artificial. Entre los ejes de actuación de la Agenda se encuentran el impulso de la transformación digital de todos los sectores productivos, la ciudadanía y el sector público, mediante programas y actuaciones encaminados a acelerar el desarrollo de la economía del dato y la digitalización, mejorar las competencias y el talento digitales reduciendo la brecha de género, favorecer el emprendimiento digital, impulsar la confianza digital y la protección de los derechos digitales, y a la adopción de las tecnologías digitales emergentes y habilitadoras de la transformación digital, con especial foco en la inteligencia artificial, como son el Bigdata, Internet de las Cosas (IoT), Blockchain, Inteligencia Artificial/Tecnologías Habilitadoras Digitales, Computación en la Nube, Sistemas Ciberfísicos, entre otras tecnologías digitales.

De forma complementaria, en los programas equivalentes asociados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se han consignado dotaciones por

importe de 1.793 millones de euros en el programa de Innovación tecnológica de las telecomunicaciones y de 336 millones de euros en el programa de Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.

Así, en el programa de Innovación tecnológica de las telecomunicaciones y de Investigación asociado al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destacan por su importancia cuantitativa las dotaciones para el Plan de Conectividad (573 millones) y para digitalización, competencias digitales y factura electrónica en la PYME (574 millones); las transferencias a Red.es para Acelera PYME, programa UNI_DIGITAL, Oficina Nacional de Emprendimiento (ONE) y programa EDUCA en DIGITAL (232 millones); las transferencias a INCIBE para ciberseguridad (233 millones); y las dotaciones para la atracción de talento (120 millones).

Por su parte, en el programa de Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información asociado al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se consignan dotaciones para inversiones en materia digital: 226 millones para infraestructuras digitales, 42 millones para administración digital orientada al ciudadano, etc.

Programa de Investigación, Desarrollo e Innovación asociado al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Adicionalmente a las dotaciones de los programas anteriormente referidos, en el programa general de Investigación, Desarrollo e Innovación asociado al mecanismo de Recuperación y Resiliencia se consignan créditos por importe total de 1.521 millones de euros, distribuidos entre diferentes departamentos ministeriales.

En el Ministerio de Asuntos Económicos y de Transformación Digital, se han consignado dotaciones por importe total de 1.102 millones de euros. De ellos 648 millones se destinarán a inversiones de carácter inmaterial para el Plan Nacional de Competencias Digitales (394 millones), proyectos tractores (114 millones), la Estrategia de Política Industrial España 2030 (15 millones), Plan de Impulso a la PYME (39 millones), y la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (86 millones). Asimismo se destacan dotaciones para transferencias de capital a empresas por importe de 299 millones destinadas a financiar, entre otras actuaciones, convocatorias de proyectos de innovación inteligencia artificial y la Estrategia de Política industrial España 2030.

Capítulo IV

EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

1. INTRODUCCIÓN

El Presupuesto del Estado para 2021 se encuadra en la estrategia dirigida a paliar los efectos de la crisis causada por la pandemia sanitaria de COVID-19 y contribuir a sentar las bases de la transformación económica y social.

Para ello, este presupuesto integra y canaliza los fondos europeos para la recuperación recogidos en el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que contribuirán a realizar las transformaciones básicas para poder retornar a la senda de crecimiento económico.

En este contexto, debido a que los Acuerdos de Consejo de Ministros de 11 de febrero han devenido en inaplicables, a través de Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre, se ha procedido a fijar un nuevo límite de gasto no financiero para 2021 que asciende a 196.097 millones de euros.

A los efectos de poder valorar el esfuerzo recogido en este presupuesto en apoyo del tejido productivo y social resulta imprescindible efectuar su comparación con el presupuesto vigente a lo largo de este ejercicio 2020.

Esta comparación interanual viene además exigida por el artículo 37 de la Ley General Presupuestaria, que requiere acompañar al Proyecto de ley de Presupuestos de las memorias explicativas de los contenidos de cada presupuesto, con especificación de las principales modificaciones que presenten en relación con los vigentes.

La circunstancia de que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 134.4 de la Constitución Española, tanto en 2019 como en este ejercicio 2020, se haya activado la situación de prórroga automática de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2018, dificulta enormemente la disposición de una base interanual de comparación adecuada del presupuesto para 2021 con el presupuesto vigente en 2020. Esta dificultad se ha salvado realizando la comparación con el presupuesto que se viene ejecutando a lo largo del presente ejercicio, así, se han incorporado al presupuesto de 2018 prorrogado aquellas modificaciones presupuestarias destinadas a cubrir los gastos que consolidan anualmente, obteniendo como resultado un Presupuesto Base 2020 con el que se efectúa la comparación entre ejercicios. Entre estas modificaciones consolidadas para formar el Presupuesto Base 2020 cabe destacar las actualizaciones de retribuciones y de los sistemas de

pensiones, las actualizaciones de las entregas a cuenta de los sistemas de financiación territorial, las aportaciones al Presupuesto de la UE, la financiación de la Dependencia y la protección familiar, entre otras.

Por otra parte, a los efectos de permitir una comparación homogénea del Presupuesto para 2021, desde el punto de vista orgánico, con el presupuesto vigente, se han introducido al Presupuesto Base 2020 los cambios precisos para adaptarlo a la estructura administrativa regulada en el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

El gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2021 asciende a 233.989 millones de euros, una vez descontados los créditos para atender compromisos de pago correspondientes a programas especiales de modernización (PED), sin impacto en el déficit público de 2021, al tratarse de entregas realizadas en ejercicios anteriores, lo que supone un aumento del 41,5 por ciento respecto al presupuesto base 2020.

Una vez atendidos los gastos derivados del sistema de financiación de Comunidades Autónomas y Entidades Locales, el presupuesto no financiero disponible es de 194.457 millones, con un 52,4 por ciento de incremento.

En el anterior importe se incluyen los 26.557 millones de euros en que se cuantifican los proyectos del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Descontando estos fondos, el presupuesto de gastos no financieros resultante asciende a 167.899 millones, un 31,6 por ciento superior al del año 2020.

Con el fin de amortiguar el impacto de las medidas adoptadas a consecuencia de la crisis de la COVID y garantizar la sostenibilidad financiera de la Seguridad Social y del Servicio Público de Empleo Estatal los Presupuestos del Estado para 2021 recogen dotaciones adicionales a la Seguridad Social y SEPE por un importe conjunto de 18.396 millones de euros. Asimismo, para no tensionar la situación financiera de las Comunidades Autónomas y coadyuvar en el adecuado funcionamiento de los servicios públicos fundamentales que gestionan las mismas, el Presupuesto del Estado incluye transferencias adicionales a las Comunidades Autónomas por importe de 13.486 millones de euros.

De este modo, con objeto de homogeneizar la comparativa con el presupuesto base 2020, y descontando ambas partidas, el presupuesto resultante asciende a 136.017 millones, con un aumento de 8.407 millones, equivalente a un incremento del 6,6 por ciento.

Finalmente existen una serie de compromisos que deben atenderse con los créditos del Presupuesto del Estado como son: los intereses de la deuda, las

pensiones de clases pasivas, las aportaciones al mutualismo administrativo, los créditos derivados de la centralización de contratos, las transferencias a la UE, los órganos constitucionales, los fondos de compensación interterritorial y otros gastos de los entes territoriales.

Descontando los gastos anteriores, el presupuesto no financiero del que pueden disponer el conjunto de ministerios es de 45.214 millones de euros, un 6,2 por ciento superior al presupuesto base 2020.

Cuadro IV.1.1
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

millones de euros

| Capítulos | Presupuesto 2020 (1) | Presupuesto 2021 (2) | Diferencia en % (2)/(1) |
|--|----------------------------|----------------------------|-------------------------------|
| 1. Presupuesto de gastos no financieros excluidos PED | 165.402 | 233.989 | 41,5 |
| 2. Financiación de Administraciones Territoriales | 37.792 | 39.533 | 4,6 |
| 3. Presupuesto no financiero excluidos PED y sistema de financiación (1-2) y PED (1-2-3-4) | 127.610 | 194.457 | 52,4 |
| 4. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia | 0 | 26.557 | |
| 5. Presupuesto no financiero nacional excluidos PED y sistema de financiación (3-4) y PED (1-2-3-4) | 127.610 | 167.899 | 31,6 |
| 6. Dotación adicional de recursos a las Comunidades Autónomas | 0 | 13.486 | |
| 7. Dotación adicional a la Seguridad Social y al SEPE | 0 | 18.396 | |
| 8. Presupuesto nacional excluidos PED, sist. financiación y dotación CCAA, SS y SEPE (5-6-7) | 127.610 | 136.017 | 6,6 |
| <i>Aportación al Servicio Público de Empleo Estatal y FOGASA</i> | <i>146</i> | <i>295</i> | <i>101,8</i> |
| <i>Aportación a la Seguridad Social</i> | <i>17.009</i> | <i>17.221</i> | <i>1,2</i> |
| <i>Intereses, Clases Pasivas, mutualismo administrativo, centralización de contratos, Unión Europea, Fondo de Contingencia, y otros gastos no ministeriales*</i> | <i>67.864</i> | <i>73.286</i> | <i>8,0</i> |
| - Intereses | 31.547 | 31.675 | 0,4 |
| - Clases Pasivas | 16.334 | 17.083 | 4,6 |
| - Aportaciones al mutualismo administrativo | 2.157 | 2.242 | 3,9 |
| - Centralización contratos | 283 | 381 | 34,4 |
| - Unión Europea | 13.858 | 16.543 | 19,4 |
| - Fondo de Contingencia | 2.563 | 3.889 | 51,7 |
| - Otros gastos** | 1.121 | 1.474 | 31,4 |
| 4. Gasto no financiero de los Ministerios | 42.590 | 45.214 | 6,2 |

* Casa de S.M. el Rey, Órganos constitucionales, Fondos de Compensación Interterritorial y otros gastos de Entes Territoriales

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

2.1 Los ingresos en 2020 y en el presupuesto de 2021

Se estima que los ingresos no financieros en 2021 crecerán un 14,5 por ciento, frente al descenso del 7,3 por ciento con el que se prevé que finalice el año 2020. El considerable incremento previsto para 2021 tiene tres causas principales: la recuperación económica tras los negativos resultados de 2020 provocados por la pandemia, los ingresos procedentes de los fondos europeos y el impacto de las medidas normativas que se pondrán en marcha a lo largo del año.

Los Presupuestos Generales del Estado se han elaborado bajo un escenario económico que incluye un descenso del PIB en 2020 del 11,2 por ciento y una recuperación del 9,8 por ciento en 2021. La evolución está marcada por el impacto de la COVID a partir de marzo de 2020. La epidemia supuso una severa caída de la actividad en los dos primeros trimestres de 2020 y una recuperación paulatina desde el segundo semestre del año que permitirá que se registre una elevada tasa de crecimiento en 2021. En paralelo con el PIB real, el empleo (puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo de la Contabilidad Nacional) retrocederá un 8,4 por ciento en 2020 y aumentará un 7,2 por ciento en 2021.

En términos nominales la situación será similar, aunque con rasgos más acusados por el comportamiento procíclico de los precios. Así, el PIB nominal caerá un 11,2 por ciento en 2020 y se incrementará un 10,8 por ciento en 2021. La demanda interna, que es la variable más relacionada tradicionalmente con la evolución de los ingresos, también mostrará este perfil, con una disminución del 10,4 por ciento en 2020 y una mejora hasta el 10,8 por ciento en 2021. No obstante, dentro de los componentes de la demanda interna habrá algunos, como es el gasto de las AA.PP., que tendrán un comportamiento más favorable consecuencia de las medidas de gasto puestas en marcha para paliar los efectos de la pandemia y relanzar la economía. En la remuneración de asalariados, otra de las principales magnitudes relacionadas con los ingresos, no se producirá una caída tan pronunciada en 2020 (-5,5 por ciento) por el freno que han representado los salarios públicos, menos afectados por el parón de la actividad. En 2021 la recuperación también será más contenida (+6,8 por ciento).

Todo lo anterior se traducirá en una caída del 5,4 por ciento en 2020 de la base imponible agregada de los principales impuestos. El impacto recaerá en particular en las bases relacionadas con los beneficios de las sociedades, que se espera que disminuyan cerca del 15 por ciento, y en las ligadas al gasto

(IVA e Impuestos Especiales) que se reducirán alrededor del 11 por ciento. Las rentas de las familias se mantendrán en los niveles de 2019 por el efecto compensador de las rentas públicas (salarios, pensiones, prestaciones por desempleo y transferencias por los ERTE). En 2021 se prevé una recuperación (+7,9 por ciento). En las bases más afectadas por la caída en 2021 se verá un rebote, aunque no siempre suficiente para volver a los niveles previos a la pandemia. En las rentas de las familias se producirá un crecimiento del 4,2 por ciento gracias a la recuperación de la masa salarial del sector privado y de las rentas del capital.

Los ingresos no financieros en 2020

Los *ingresos no financieros* totales ascenderán en 2020 a 223.208 millones, recaudación un 7,3 por ciento inferior a la de 2019. El impacto sobre la actividad provocado por la COVID explica el descenso de los ingresos, aunque este se verá atenuado por la comparación con un año 2019 caracterizado por la existencia de significativos cambios normativos y de gestión. La mayoría de estas medidas tenían que ver con devoluciones extraordinarias (sin relación con la evolución de bases e impuestos) que restaron ingresos en 2019 y que, al no hacerlo en 2020, conllevan un impulso al crecimiento de la recaudación. Además, la cuota diferencial del IRPF y las devoluciones anuales de IVA, que no están afectadas por lo sucedido en 2020, también tendrán una aportación positiva a los ingresos.

Los ingresos tributarios disminuirán en 2020 un 7,6 por ciento respecto a 2019, mientras que los no tributarios lo harán un 4,4 por ciento.

Lógicamente la evolución de todas las variables económicas en 2020 está condicionada por el parón de la actividad que se produjo a partir de la segunda quincena de marzo como consecuencia del estado de alarma y del confinamiento que, en distintos grados, se extendió a lo largo de las semanas posteriores. La situación supuso una abrupta caída del PIB y de todos los indicadores reales en el primer semestre del año y una progresiva recuperación en la segunda parte del mismo. En el conjunto del año se espera que el PIB en términos reales disminuya un 11,2 por ciento y el empleo (medido por el número de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo de la Contabilidad Nacional) un 8,4 por ciento.

El perfil de la actividad se aprecia con claridad en los indicadores procedentes de la información fiscal. Las ventas totales deflactadas de las Grandes Empresas disminuyeron hasta agosto un 11,6 por ciento, con una fuerte caída en marzo (-12,5 por ciento), un mínimo en abril (-32,6 por ciento) y descensos cada vez menores (-23,3 por ciento en mayo y -5,4 por ciento en agosto) a

medida que se iban levantando las medidas dictadas al amparo del estado de alarma y posteriormente con el fin de este.

Las variables nominales tuvieron un comportamiento parecido al de las reales dada la moderación que mostraron los precios y que no fue ajena a la propia situación económica. Se espera que el deflactor del PIB cierre el año con una variación nula con respecto a 2019 y evoluciones similares se prevén para los precios de consumo y para los del comercio exterior. La demanda interna, que es la magnitud más relacionada con los ingresos, tuvo en estos meses una trayectoria algo menos negativa que la del PIB (se prevé para el año un descenso del 10,4 por ciento) por el menor impacto que tiene en ella el deterioro del sector exterior. Y algo similar cabe decir de la remuneración de asalariados que acusó el parón de la actividad, pero con el soporte que representan los salarios públicos, apenas afectados por el mismo. La previsión de cierre del año es una caída del 5,5 por ciento.

En este entorno las bases imponibles de los principales impuestos finalizarán el año con un descenso del 5,4 por ciento. La paralización de la actividad se reflejará, sobre todo, en las bases ligadas al gasto y en los beneficios empresariales. En las primeras el retroceso será próximo al 11%, cifra similar a la caída del PIB y de la demanda interna. En algunas rúbricas la disminución es aún mayor ya que se añade una evolución a la baja de los precios, como es el caso del consumo de hidrocarburos y de electricidad. En los beneficios la caída prevista estará cercana al 15%. Solo las rentas de las familias se lograrán mantener en positivo en 2020 gracias al impulso de las rentas de origen público (salarios, pensiones, prestaciones de distinto tipo).

La caída de los ingresos sería más intensa de no ser por el impacto positivo sobre el crecimiento que aportan los cambios normativos. Se trata en su mayoría de medidas normativas que tuvieron lugar en 2019, pero que prolongaron sus efectos a 2020. El grueso lo constituyen las devoluciones extraordinarias que se hicieron el año pasado (prestación por maternidad en el IRPF; sentencia y DTA en el Impuesto sobre Sociedades; sentencia en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones de no residentes) y que afectan a la tasa de variación de los ingresos en este año. Aparte de estas devoluciones, destaca también la recuperación del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica tras su suspensión temporal. Solo ellas (devoluciones y recuperación del impuesto) suponen un impulso, en términos diferenciales, de casi 4.500 millones.

En 2020 también se aprobaron medidas para paliar algunas de las consecuencias inmediatas de la COVID, pero en su mayor parte con un efecto

transitorio. Dichas medidas tenían como propósito principal aliviar los problemas de liquidez a los que se podían enfrentar las empresas en los primeros momentos del estado de alarma (aplazamientos) y evitar las dificultades para cumplir los compromisos frente a la hacienda pública previos al cierre de las oficinas públicas (suspensión de plazos). En ambos casos el impacto negativo sobre los ingresos se concentró en los primeros meses y posteriormente se fue diluyendo según se iban recuperando los importes aplazados o suspendidos. Otras medidas aprobadas también en los meses posteriores a la irrupción de la pandemia (cambios de modalidad en el IRPF, en Sociedades y en el IVA, reducción de los días en actividad en la estimación objetiva, rebajas del tipo de IVA en los productos destinados a combatir los efectos de la COVID y en los libros, periódicos y revistas digitales) tuvieron un efecto más duradero, pero un impacto reducido sobre la recaudación.

En el cuadro IV.2.1 “Ingresos no financieros totales y del Estado 2020-2021” se ofrece información desglosada del cierre previsto para 2020 y de la estimación de recaudación para 2021.

Cuadro IV.2.1
INGRESOS NO FINANCIEROS TOTALES Y DEL ESTADO
2019-2021

millones de euros

| Capítulos | Recaudación | | Avance de Liquidación | | Presupuesto | | 2020 (T) (%) (7)= | 2021 (E) (%) (8)= | 2021 (T) (%) (9)= |
|---|----------------|----------------|-----------------------|----------------|----------------|----------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | 2019 | | 2020 | | 2021 | | | | |
| | Estado | Total (*) | Estado | Total (*) | Estado | Total (*) | | | |
| | (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (4)/(2) | (5)/(3) | (6)/(4) |
| Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas | 40.736 | 86.892 | 36.217 | 87.419 | 43.660 | 94.196 | 0,6 | 20,6 | 7,8 |
| Impuesto sobre Sociedades | 23.733 | 23.733 | 17.993 | 17.993 | 21.720 | 21.720 | -24,2 | 20,7 | 20,7 |
| Impuesto sobre la Renta de no Residentes | 2.369 | 2.369 | 1.766 | 1.766 | 1.417 | 1.417 | -25,5 | -19,8 | -19,8 |
| Fiscalidad medioambiental | 1.019 | 1.019 | 1.440 | 1.440 | 1.545 | 1.545 | 41,3 | 7,3 | 7,3 |
| Otros | 40 | 40 | 107 | 107 | 119 | 119 | 167,8 | 12,1 | 12,1 |
| I. Impuestos directos | 67.897 | 114.053 | 57.522 | 108.725 | 68.462 | 118.997 | -4,7 | 19,0 | 9,4 |
| Impuesto sobre el Valor Añadido | 35.898 | 71.538 | 25.826 | 63.399 | 36.034 | 72.220 | -11,4 | 39,5 | 13,9 |
| Impuestos Especiales | 7.267 | 21.380 | 5.556 | 19.396 | 8.193 | 21.809 | -9,3 | 47,4 | 12,4 |
| Alcohol y bebidas derivadas | 310 | 801 | 243 | 683 | 359 | 777 | -14,8 | 48,1 | 13,8 |
| Cerveza | 132 | 333 | 92 | 289 | 135 | 321 | -13,1 | 47,5 | 11,1 |
| Productos intermedios | 10 | 22 | 8 | 19 | 9 | 21 | -14,8 | 21,4 | 13,8 |
| Hidrocarburos | 3.801 | 12.264 | 2.488 | 10.773 | 4.814 | 12.514 | -12,2 | 93,5 | 16,2 |
| Labores del tabaco | 2.719 | 6.445 | 2.755 | 6.339 | 2.854 | 6.756 | -1,7 | 3,6 | 6,6 |
| Electricidad | 156 | 1.376 | -71 | 1.253 | -21 | 1.379 | -8,9 | -70,7 | 10,0 |
| Carbón | 139 | 139 | 42 | 42 | 42 | 42 | -70,0 | 0,0 | 0,0 |
| Otros | 3.672 | 3.672 | 3.432 | 3.432 | 7.253 | 7.253 | -6,6 | 111,4 | 111,4 |
| II. Impuestos indirectos | 46.838 | 96.590 | 34.814 | 86.227 | 51.480 | 101.282 | -10,7 | 47,9 | 17,5 |
| III. Tasas y otros ingresos | 2.164 | 2.164 | 1.585 | 1.585 | 1.828 | 1.828 | -26,8 | 15,4 | 15,4 |
| INGRESOS TRIBUTARIOS | 116.899 | 212.808 | 93.922 | 196.537 | 121.770 | 222.107 | -7,6 | 29,7 | 13,0 |
| I. Impuestos directos | 895 | 895 | 862 | 862 | 1.749 | 1.749 | -3,7 | 102,9 | 102,9 |
| III. Tasas y otros ingresos | 10.593 | 10.593 | 11.583 | 11.583 | 8.716 | 8.716 | 9,3 | -24,8 | -24,8 |
| IV. Transferencias corrientes | 7.818 | 7.818 | 7.563 | 7.563 | 7.944 | 7.944 | -3,3 | 5,0 | 5,0 |
| V. Ingresos patrimoniales | 7.922 | 7.922 | 6.307 | 6.307 | 8.229 | 8.229 | -20,4 | 30,5 | 30,5 |
| VI. Enajenación de inversiones reales | 171 | 171 | 53 | 53 | 474 | 474 | -69,2 | 800,5 | 800,5 |
| VII. Transferencias de capital | 506 | 506 | 304 | 304 | 6.412 | 6.412 | -40,0 | 2011,0 | 2011,0 |
| INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 27.905 | 27.905 | 26.671 | 26.671 | 33.524 | 33.524 | -4,4 | 25,7 | 25,7 |
| TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS | 144.804 | 240.712 | 120.593 | 223.208 | 155.294 | 255.631 | -7,3 | 28,8 | 14,5 |

(*) Antes de descontar las Participaciones de las Administraciones Territoriales en IRPF, IVA e Impuestos Especiales.

Los ingresos tributarios en 2020

Los ingresos tributarios disminuirán un 7,6% en 2020.

En 2020 los *ingresos tributarios* sumarán un total de 196.537 millones de euros, un 7,6 por ciento menos de lo recaudado en 2019.

Los ingresos por IRPF aumentarán un 0,6%.

Los ingresos totales por *IRPF* ascenderán en 2020 hasta los 87.419 millones, lo que supone un incremento del 0,6 por ciento con respecto a 2019.

El incremento tan pequeño de los ingresos es resultado del impacto negativo de la paralización de la actividad sobre las rentas de las familias, para las que se prevé un crecimiento similar al de los ingresos (0,6 por ciento; cerca del 5 por ciento en 2019). En particular, la situación provocada por la COVID se concreta en un descenso de la masa salarial privada (algo más del 2 por ciento), de los beneficios de las empresas personales (un 10 por ciento) y de las rentas de capital (alrededor del 9 por ciento). La disminución de estas rentas se ve compensada por el crecimiento de las rentas de procedencia pública (salarios, pensiones y otras prestaciones ligadas al desempleo y a los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo(ERTE)).

El componente principal de la renta de las familias procede de los rendimientos del trabajo, incluyendo en estos tanto los salarios como las pensiones y las prestaciones por desempleo. En la masa salarial privada es donde se refleja la evolución general de la economía, con un brusco descenso en marzo y abril y una progresiva recuperación posterior. Parte de la caída fue cubierta por los ERTE, de manera que la reducción de la masa salarial no se produjo tanto por el ajuste del empleo como por el traslado de una fracción de las nóminas al Servicio Público de Empleo. Este mismo motivo es el que explica que la recuperación fuera más rápida en los meses siguientes, a medida que los trabajadores en ERTE iban regresando a su actividad normal.

En las rentas de origen público, en cambio, la evolución fue muy distinta. Tanto la masa salarial como la de pensiones crecen a ritmo solo ligeramente inferiores a los de 2019, mientras que las prestaciones por desempleo y las transferencias derivadas de los ERTE prácticamente se duplican.

En lo que se refiere a las rentas de capital, el descenso también tiene que ver con la situación económica, aunque no siempre la relación sea tan directa. El concepto más afectado son las rentas procedentes de los arrendamientos, con un fuerte retroceso en los dos primeros trimestres y recuperación en la segunda mitad del año. Se espera que el año se cierre con una caída superior al 4 por ciento. También descenderán las rentas del capital mobiliario (casi un 18 por ciento) y las ganancias patrimoniales (cerca de un 7 por ciento que se acumula a la disminución que se observó en 2019). En las primeras la razón principal es la contracción de los dividendos, hecho que se observó ya desde los primeros momentos de la crisis; en las segundas el motivo es la coyuntura en el mercado secundario de valores y el menor número de transacciones de vivienda.

La evolución de las bases conllevaría un comportamiento de los ingresos peor del previsto; sin embargo, esa evolución se ve compensada por dos factores. El primero es el impacto positivo de las medidas normativas, en especial las relacionadas con las devoluciones derivadas de la sentencia sobre las prestaciones de maternidad que se hicieron mayoritariamente en 2019 y que en 2020 tienen un impacto al alza sobre el crecimiento de los ingresos. El segundo es la aportación de la cuota diferencial ingresada en 2020, correspondiente al ejercicio 2019 y, por lo tanto, no afectada por la COVID. Con las cifras prácticamente ya cerradas, la cuota ha supuesto más de 1.100 millones adicionales.

La caída prevista para los ingresos en 2020 en el Impuesto sobre Sociedades es del 24,2%.

Se espera que los ingresos por el *Impuesto sobre Sociedades* en el cierre de 2020 alcancen los 17.993 millones, un 24,2 por ciento menos que en 2019.

La mayor parte del descenso que se producirá en 2020 se debe a la caída de los beneficios, aunque también hay una parte significativa de la disminución que se explica por la gestión de las devoluciones.

Se espera que la base del impuesto disminuya en el entorno del 15 por ciento, un poco menos que la caída que se prevé para los beneficios (cerca de 20 por ciento). La información disponible hasta el momento indica que el impacto de la paralización de la actividad ya se hizo notar en los resultados del primer trimestre y que en los datos acumulados hasta septiembre se agudizó. Esto ha condicionado los ingresos por los pagos fraccionados, que son el principal componente del impuesto y que, en su mayoría, siguen la evolución de los beneficios en el año. A ello hay que añadir que, con la vigente estructura del impuesto, un porcentaje considerable de los pagos se ingresan en concepto de pago mínimo, importe que no depende de la base imponible. En el contexto actual esto provoca que los pagos fraccionados puedan sufrir un retroceso aún mayor del que se observa en la base.

En lo que se refiere al segundo elemento explicativo, las devoluciones, hay dos razones que explican el intenso crecimiento de que se está produciendo en 2020. La primera es la acumulación de solicitudes de devolución procedentes de la liquidación del ejercicio 2018 cuya declaración se presentó en 2019 y que, como es habitual, se pagan mayoritariamente en los primeros meses del año siguiente. Estas solicitudes crecieron casi un 21 por ciento a causa del fuerte aumento que habían tenido los pagos fraccionados en 2018. Además, en 2019 se produjo un retraso en la realización de las devoluciones

que hizo que algunos importes que se deberían haber devuelto entonces pasaron a hacerse en los primeros meses de 2020. La segunda razón es la realización en el tramo final de 2020 de las devoluciones ligadas a la sentencia que obliga a la compensación por los pagos fraccionados de 2016 y 2017 liquidados según las normas introducidas por el RDL 2/2016 de octubre de ese año y que, de acuerdo a dicha sentencia, son considerados excesivos.

Los ingresos por el IVA se reducirán en 2020 un 11,4%.

Los ingresos totales en el *Impuesto sobre el Valor Añadido* alcanzarán los 63.399 millones, un 11,4 por ciento por debajo de lo registrado en 2019.

El impacto de la falta de actividad plena durante algunos meses y la disminución del consumo de residentes y turistas supondrá una caída de del gasto sujeto al impuesto. Se prevé que en el año 2020 el gasto disminuya un 10,4 por ciento, con especial incidencia en el consumo de los hogares y en la venta de vivienda nueva. Por el contrario, el gasto que procede de las compras de las AA.PP. crecerá de forma apreciable con respecto a 2019 gracias a las medidas aprobadas para combatir la pandemia.

El descenso del gasto se traducirá en una notable reducción de los ingresos, incluso a pesar de que las devoluciones, menores que en 2019, jugarán a favor. Una parte de estas menores devoluciones son consecuencia de la disminución de las exportaciones consecuencia de la crisis. Las devoluciones mensuales solicitadas, ligadas mayoritariamente a la exportación, disminuirán cerca del 6 por ciento, aunque en caja la caída será menor porque a comienzos de 2020 se hicieron las devoluciones solicitadas en los meses finales de 2019 todavía con crecimientos. La otra parte que justifica las menores devoluciones en 2020 es la reducción de las devoluciones anuales de 2019 que se presentaron a finales de enero y que se han hecho en estos meses pasados. Estas devoluciones cayeron cerca de 4 por ciento con respecto al año anterior.

Se espera que en 2020 los ingresos por Impuestos Especiales disminuyan un 9,3%.

Los ingresos totales por *Impuestos Especiales* ascenderán a 19.396 millones al cierre del año 2020, un 9,3 por ciento menos que en 2019.

Todas las figuras se han visto afectadas de uno u otro modo por la caída de la actividad y del consumo. En el Impuesto sobre Hidrocarburos y en el Impuesto sobre la Electricidad, a los que les influyen ambas caídas, se prevén descensos del 12,2 y 8,9 por ciento, respectivamente; en el caso de los ingresos de la electricidad también por los menores precios. El perfil en el año de las dos figuras se está mostrando igual que en otras variables, con una abrupta caída inicial y una paulatina recuperación posterior. En el impuesto sobre Labores del Tabaco la evolución en 2020 está siendo muy irregular a causa de los movimientos provocados por el confinamiento, los anuncios de nuevas medidas en ese sentido y por la incertidumbre sobre el año turístico. En cualquier caso, la caída que se espera para el año (-1,7 por ciento) es más moderada dadas las características del producto. En los impuestos sobre el alcohol, más ligados al consumo tanto en el hogar como en la hostelería y la restauración, se estima una disminución de los ingresos por encima del 14 por ciento. A todo ello se suman las pérdidas en el Impuesto sobre el Carbón (más del 70%), que no tienen que ver con la situación actual, sino con el abandono de esta forma de generación de energía eléctrica.

Los ingresos no tributarios en 2020

En 2020 los ingresos no tributarios descenderán un 4,4%.

Los ingresos no tributarios se situarán en 2020 en los 26.671 millones de euros, lo que supone una reducción del 4,4 por ciento respecto al año precedente.

Salvo en el de Tasas y otros ingresos, todos los capítulos registraron caídas de los ingresos, aunque esas caídas no siempre tienen que ver con la situación económica. El mayor descenso se produce en los ingresos patrimoniales debido a los menores dividendos y participaciones en beneficios, en particular por los procedentes del sector aeroportuario. Otro concepto en el que la disminución es significativa (alrededor de 900 millones) es el de transferencias desde las Comunidades Autónomas y las entidades locales, dentro del capítulo IV. Por su lado, el crecimiento de las Tasas y otros ingresos es consecuencia, principalmente y como es norma en los últimos años, del incremento de los ingresos derivados de la diferencia entre los valores de reembolso y emisión de Deuda Pública.

Los ingresos del Estado en 2020

En 2020 el descenso de los ingresos del Estado será de un 16,7%.

En 2020 los ingresos no financieros correspondientes al Estado se elevarán hasta los 120.593 millones, lo que significa una disminución de un 16,7 por ciento en relación con el año anterior.

La particular e inesperada evolución de los ingresos en 2020 no afecta a la participación de las Administraciones Territoriales que fue fijada con anterioridad a que se produjera la irrupción de la pandemia. Esto implica que dicha participación está creciendo en 2020, al margen de la situación económica, y que, en consecuencia, todo el impacto de esta recaiga sobre la recaudación que corresponde al Estado; de ahí el fuerte descenso que experimentará en 2020, muy superior al del total de los ingresos.

La participación de las Administraciones Territoriales en los ingresos crecerá en 2020 un 7 por ciento (10,9 por ciento en el IRPF y 3,3 por ciento en el IVA y los Impuestos Especiales). A final de año la participación total de las Administraciones Territoriales en los impuestos compartidos alcanzará los 102.615 millones. El 95 por ciento de esta participación es en concepto de entregas a cuenta (97.576 millones, un 3,4 por ciento más que en 2019), aunque en 2020 hay que destacar que el resto de la participación, la que se debe a las liquidaciones definitivas de dos años atrás, ha recobrado un nivel normal tras la disminución que se produjo en 2019 a causa de la liquidación de 2017 afectada negativamente por la entrada en vigor del sistema de Suministro Inmediato de Información (SII).

El Presupuesto de ingresos para 2021

Se prevé que los ingresos no financieros en 2021 crezcan un 14,5 por ciento. La mayor parte del crecimiento procederá del aumento de las bases tras el descenso de las mismas en 2020 como consecuencia de los efectos de la COVID, pero en 2021 también tendrán un destacado protagonismo los ingresos vinculados a los fondos europeos y los cambios normativos que está previsto que se pongan en marcha a lo largo del año.

Para 2021 el escenario económico contempla la hipótesis de una fuerte recuperación tras la bajada de la actividad de 2020. El crecimiento previsto del PIB es del 9,8 por ciento, mientras que para el empleo se estima un aumento del 7,2 por ciento. En términos nominales el repunte será más intenso al producirse, al mismo tiempo que remonta la actividad, un incremento en los precios, estables a lo largo de 2020. Así, el PIB en términos nominales crecerá un 10,8%. Para las variables que más vínculo tienen con los ingresos se espera un crecimiento del 10,8 por ciento en la demanda interna y del 6,8 por ciento en la remuneración de asalariados.

La previsión de crecimiento para la base imponible agregada de los principales impuestos en 2021 es del 7,9 por ciento. Todas las bases crecen, aunque lo hacen más intensamente las relacionadas con el gasto y, en general, las que en 2020 sufrieron mayor deterioro. No obstante, la renta de las familias es la única base cuyos valores en 2021 superarán con claridad los niveles alcanzados en 2019.

El Presupuesto de 2021 incorpora los primeros ingresos derivados de los fondos europeos puestos a disposición de los distintos países tras el acuerdo intergubernamental en el seno de la Unión Europea. Se calcula que en 2021 se podrían ingresar unos 6.800 millones de euros por este motivo, es decir, que alrededor de 3 puntos del crecimiento de los ingresos previstos para 2021 se deben a estos fondos.

Junto con la subida de las bases y la llegada de fondos europeos, los ingresos aumentarán por el impacto de las medidas normativas que está previsto poner en marcha en 2021. Se estima que estas nuevas medidas añadirán unos 6.085 millones a la recaudación. Se trata de las nuevas figuras tributarias del Impuesto sobre Transacciones Financieras y del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales; del aumento de la presión fiscal en el IRPF (contribuyentes con rentas altas) y en el Impuesto sobre Sociedades (limitación en la exención de rentas a grupos y grandes empresas); de las subidas de tipos a productos concretos (el IVA en bebidas azucaradas y el Impuesto sobre Primas de Seguro); del impacto de las medidas incluidas en el Proyecto de ley de lucha contra el fraude fiscal y de los cambios en la fiscalidad medioambiental (subida de tipos en el gasóleo, creación del Impuesto sobre Productos de Plástico de un solo uso y del Impuesto sobre la Eliminación de Residuos).

Los ingresos no financieros en 2021

Se espera que los ingresos no financieros aumenten un 14,5%.

Los *ingresos no financieros* previstos para 2021 sumarán un total de 255.631 millones, un 14,5% por encima de la recaudación prevista para 2020. La previsión se basa en un aumento de los ingresos tributarios del 13 por ciento y un crecimiento de los no tributarios del 25,7 por ciento.

Los ingresos tributarios en 2021

El crecimiento estimado para los ingresos tributarios en 2021 es del 13%.

En 2021 los *ingresos tributarios* alcanzarán la cifra de 222.107 millones, lo que supondría un aumento del 13 por ciento en comparación con los ingresos esperados para 2020.

Los ingresos por el IRPF subirán un 7,8%.

Los ingresos por el *IRPF* en 2021 alcanzarán los 94.196 millones, un 7,8 por ciento más que en 2020.

La renta bruta de los hogares crecerá un 4,2 por ciento, con recuperación en todos los componentes y en particular en los que más cayeron en 2020, esto es, las rentas de capital y los beneficios de las empresas personales. El componente de mayor peso, las rentas del trabajo, aumentará casi un 3 por ciento por el crecimiento del empleo y a pesar de una subida salarial media esperada inferior a la de 2020. Las pensiones, por su parte, presentarán un incremento similar al observado este año.

Los ingresos crecerán por encima de las rentas por motivos que tienen que ver con algunos de los hechos acaecidos en 2020 y que tendrán repercusión en 2021. En 2020 los ERTE han provocado un desplazamiento de la masa salarial desde las empresas hasta el sector público. Esto ha tenido efecto en el ritmo al que han crecido las retenciones del trabajo: se pasó de tener salarios sujetos a retención a tener prestaciones con poca o nula retención. Las medidas moderaron, por tanto, la caída de las rentas, pero afectaron al tipo efectivo y a las retenciones. En 2021 sucederá lo contrario, de manera que la renta repuntará menos de lo que lo van a hacer el tipo y las retenciones, de forma que se espera que estas crezcan por encima de las rentas del trabajo (casi un 6 por ciento frente al 3 por ciento de las rentas). Además, en la declaración de 2020 a presentar en junio de 2021 se liquidarán los desajustes que se han producido a lo largo del año entre rentas y retenciones, lo que permitirá que los ingresos procedentes de la cuota anual del impuesto aumenten en más de 1.500 millones respecto a 2020. A todo ello hay que añadir el primer impacto de la subida de tipos a las rentas altas. La medida alcanzará su efecto completo en 2022, pero en 2021 se verán los primeros efectos en las retenciones de trabajo.

Los ingresos por el Impuesto sobre Sociedades crecerán un 20,7%.

La recaudación prevista para 2021 por el *Impuesto sobre Sociedades* ascenderá a 21.720 millones, un 20,7 por ciento más de lo que está previsto ingresar en 2020.

Se espera que los beneficios aumenten en 2021 por encima del 11 por ciento, en tanto que la base imponible del impuesto lo hará cerca del 10 por ciento. Estos crecimientos suponen una notable recuperación tras el fuerte descenso de 2020, pero no permitirían recuperar los niveles de 2019.

El crecimiento de la recaudación descansa en dos factores. El primero es el crecimiento de los pagos fraccionados, el principal componente del impuesto. Con un aumento de la base imponible en el entorno del 10 por ciento, los pagos fraccionados crecerían alrededor de 1.900 millones con respecto a 2020. Además, los pagos fraccionados se beneficiarán, aunque sea solo parcialmente, del cambio normativo que entrará en funcionamiento en 2021 y que trata de limitar la exención por las rentas obtenidas de sociedades filiales.

El segundo factor es la evolución de las devoluciones realizadas que en 2021 serán menores que en 2020 en unos 3.100 millones por dos motivos: por un lado, porque en la primera parte del año se harán la mayor parte de las devoluciones solicitadas en 2020 (liquidación del ejercicio 2019) que han sido inferiores cerca de un 20% a las del año anterior; y, por otro, porque en 2021 volverán a disminuir las solicitudes de devolución al haberse reducido en 2020 la parte de los pagos fraccionados que proceden del pago mínimo (el que se calcula sobre los beneficios y no sobre la base imponible).

En 2021 los ingresos por el IVA se incrementarán un 13,9%.

En 2021 los ingresos totales por el *Impuesto sobre el Valor Añadido* ascenderán a 72.220 millones, un 13,9 por ciento más que en el cierre de 2020.

La previsión de crecimiento para el gasto final sujeto es del 12,6 por ciento, en sintonía con la mejora del gasto en consumo interior y del aumento de las transacciones de vivienda nueva que se espera para 2021. Este último elemento es el que explica que el gasto sujeto al impuesto crezca algo por encima de lo que lo hace la demanda interna en el escenario macroeconómico.

Los ingresos crecerán algo más que el gasto, aunque solo es un efecto de la dispar evolución de los ingresos brutos y de las devoluciones. Los ingresos brutos crecerán en el entorno del 9 por ciento, en contraste con la caída del 9,2 por ciento de 2020. Las devoluciones, en cambio, disminuirán en unos 750 millones (un 2,8 por ciento). Marginalmente, la subida del tipo en las bebidas azucaradas aportará unas décimas al crecimiento de los ingresos.

Los ingresos por Impuestos Especiales crecerán un 12,4%.

La recaudación por *Impuestos Especiales* se estima para 2021 en 21.809 millones, un 12,4 por ciento superior a la cifra de 2020.

De los más de 2.400 millones que se espera que se incrementen estos ingresos, 450 millones serán posibles por la subida del tipo en el gasóleo de automoción. El resto será resultado principalmente de la recuperación de los consumos.

En el Impuesto sobre Hidrocarburos la previsión es de un crecimiento del 16,2 por ciento, unos 1.740 millones más que en 2020, 450 millones consecuencia de la subida del tipo del gasóleo de automoción. En el Impuesto sobre Labores del Tabaco el crecimiento previsto para 2021 es del 6,6 por ciento. En el Impuesto sobre la Electricidad se estima que los ingresos aumentarán un 10 por ciento, alrededor de un punto por la subida de los precios. En el Impuesto sobre Alcohol y Bebidas Derivadas y en el Impuesto sobre la Cerveza se prevé una recuperación acorde a lo esperado para el resto del gasto en consumo; en el conjunto de ambas figuras el crecimiento de los ingresos se cifra en el 13 por ciento. Finalmente, no se auguran cambios de relevancia en el Impuesto sobre el Carbón, de forma que su aportación seguirá siendo residual.

Los ingresos no tributarios en 2021

Los ingresos no tributarios aumentarán un 25,7%.

Los *ingresos no tributarios* se elevarán en 2021 hasta los 33.524 millones, con un aumento del 25,7 por ciento respecto a 2020.

El aumento se debe, básicamente, a la aportación de los fondos europeos (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y React-UE) que agregarán cerca de 6.800 millones al conjunto de ingresos. Estos importes se recogen en el capítulo IV de Transferencias corrientes (1.500 millones) y en el capítulo VII de Transferencias de capital (5.300 millones). Estos son los conceptos más

destacables por la novedad que suponen, pero otras partidas también verán incrementar notablemente sus importes. Es el caso de los ingresos patrimoniales gracias a la subasta de los derechos de 5G (casi 2.100 millones), del capítulo I (más de 900 millones) por la transferencia al Estado de algunas competencias en materia de formación profesional, y del resto del capítulo VII (unos 800 millones) por el aumento de los ingresos procedentes del Fondo Social Europeo. En el lado contrario, la recaudación del capítulo III de Tasas y otros ingresos disminuirá al haberse presupuestado en los ingresos por las diferencias entre valor de reembolso y emisión una cifra muy inferior a la obtenida en 2020.

Los ingresos del Estado en 2021

Los ingresos del Estado aumentarán un 28,8%.

Se prevén unos *ingresos no financieros* para el Estado en 2021 de 155.294 millones, un 28,8 por ciento por encima de lo que se espera que le corresponda en 2020.

La razón para tan elevado crecimiento es, por una parte, el también alto crecimiento de los ingresos no tributarios, en los que no participan las Administraciones Territoriales, y, por otra, la caída en la participación en los ingresos de estas. Esa participación alcanzará en 2021 los 100.338 millones (un 2,5 por ciento menos que en 2020), con las entregas a cuenta prácticamente iguales a las que se darán en 2020 (97.576 millones, 97.286 millones en 2021) y una reducción de más de 2.000 millones en las liquidaciones de ejercicios anteriores (3.052 millones en 2021 frente a los 5.301 del ejercicio anterior). Este ajuste en las liquidaciones se explica porque la liquidación final de los ingresos por retenciones del trabajo e IVA de 2019 se acerca más a las estimaciones que se hicieron por estos conceptos en el momento en el que se calcularon las entregas a cuenta para el año 2019 que es el ejercicio que se liquidará en 2021.

MEDIDAS TRIBUTARIAS DE LA LPGE 2021

En el escenario en el que nos encontramos, en el que la actividad económica se ha visto resentida por la pandemia global, para el Gobierno de España se torna fundamental la necesaria recuperación económica. Por ello, muchas de las medidas que se habían anunciado en anteriores ocasiones se adoptarán más adelante, afrontándose una reforma más profunda del sistema tributario actual cuando la crisis del COVID se haya superado.

Las medidas propuestas en estos Presupuestos Generales del Estado (PGE) 2021 buscan, como principio fundamental, un sistema tributario más justo y progresivo, pretendiéndose que contribuyan en mayor medida al sostenimiento del gasto público aquellos que disponen de una mayor capacidad económica, con un compromiso social y medioambiental claro, y ello sin perjudicar, como se ha dicho, a la recuperación económica.

En el ámbito del **Impuesto sobre Sociedades**, se ha optado por una serie de medidas que afectan fundamentalmente a grandes empresas, pretendiendo no condicionar su operativa ni su reactivación o recuperación ante la crisis, destacando en primer lugar la limitación a las exenciones que pueden aplicar las sociedades respecto de los dividendos y plusvalías derivadas de su participación en sociedades filiales, pasando del 100 % actual al 95%. Esta medida se acompañará con un periodo de 3 años en el que las PYME podrán seguir aplicando la exención al 100% de forma que se favorezca su expansión e internacionalización. Por otra parte, se elimina la posibilidad de aplicar esta exención en aquellos casos en los que no se ostente una participación de al menos un 5 % en la sociedad filial.

En el **IRPF**, se incrementa dos puntos porcentuales el tipo impositivo sobre la base general para los contribuyentes que tengan rentas superiores a 300.000 euros. Asimismo, el tipo sobre la base imponible del ahorro se incrementará en 3 puntos porcentuales para las rentas del ahorro superiores a 200.000 euros, pasando del 23% al 26%. También se modifican las reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social, de modo que se incentiven las contribuciones empresariales a favor del ahorro de los trabajadores, ampliando el límite conjunto aplicable de 8.000 a 10.000 euros, pero limitando las aportaciones individuales de los contribuyentes a 2.000 euros.

En relación con el **IVA**, con el objetivo de favorecer hábitos más saludables de la población se incrementa el tipo aplicable a las bebidas azucaradas y edulcoradas, que pasa del 10 al 21%.

Como **compromiso medioambiental** se incrementa la fiscalidad de los gasóleos en 38 euros por cada mil litros. No obstante, la tributación que recae sobre el gasóleo de uso profesional y el gasóleo bonificado no sufre variación alguna al objeto de mantener la competitividad de los sectores intensivos en su consumo, que dispondrán de más tiempo para adaptarse al uso de productos menos contaminantes.

Al margen de los PGE, se está trabajando en la posibilidad de establecer un impuesto estatal que penalice las opciones de gestión de residuos menos sostenibles, y de un impuesto que grave los envases de plástico no reutilizables.

También fuera de la norma presupuestaria hay que recordar la creación de dos nuevas figuras tributarias. Por una parte, el **Impuesto sobre las Transacciones Financieras**, que grava con un 0,2% las operaciones de compra de acciones españolas cotizadas cuya capitalización bursátil sea superior a 1.000 millones de euros.

Por otra parte, se crea un **Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales** con el fin de gravar determinadas operaciones de la economía digital que actualmente no tributan, estableciendo un tipo del 3% a los ingresos generados por servicios de publicidad en línea, servicios de intermediación en línea y la venta de datos obtenidos a partir de información proporcionada por el usuario, si bien únicamente afectará a empresas con ingresos anuales mundiales de al menos 750 millones de euros e ingresos en España superiores a 3 millones de euros.

Por último, se ha aprobado por el Consejo de Ministros de 13 de octubre un Proyecto de ley de medidas de lucha contra el fraude que contiene un ambicioso paquete de medidas, entre las que podemos destacar la prohibición de amnistías fiscales, la limitación en el uso de efectivo entre empresarios y profesionales por encima de 1.000 euros, la prohibición de la producción, tenencia o comercialización del denominado software de doble uso, que permite a las empresas ocultar parte de su actividad, la regulación de medidas de control fiscal sobre el mercado de criptodivisas y la transposición de la directiva europea antielusión fiscal (ATAD).

2.2 El Presupuesto de Beneficios Fiscales

Introducción

Con el fin de dar cumplimiento al mandato del artículo 134.2 de la Constitución Española de incluir en los Presupuestos Generales del Estado "el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado", se presenta, como cada año, el Presupuesto de Beneficios Fiscales (PBF).

El PBF se define como la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

Las explicaciones pormenorizadas sobre los conceptos que se evalúan en el PBF, las diversas metodologías de cálculo y las cifras resultantes, figuran en la Memoria de Beneficios Fiscales (MBF) que forma parte de la documentación que acompaña a la presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado (PLPGE) para el año 2021.

Los beneficios fiscales se evalúan conforme al criterio de caja, por coherencia con el que se utiliza en las cuentas de los Presupuestos Generales del Estado (PGE), lo que supone que en los tributos de naturaleza directa que se declaran anualmente, tal es el caso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) o el Impuesto sobre Sociedades (IS), el PBF 2021 está influido, con carácter general, por la normativa vigente en 2020. Por su parte, los tributos de naturaleza indirecta, que se liquidan de manera periódica, mensual o trimestralmente, circunstancia que afecta, por ejemplo, al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y a los Impuestos Especiales (IIEE), se ven influidos por la normativa vigente en 2021.

Novedades del Presupuesto de Beneficios Fiscales para el año 2021

El PBF 2021 incorpora la adaptación a los cambios normativos que se han producido desde enero de 2019, hasta los que se recogen en el PLPGE 2021.

Entre las principales modificaciones de carácter normativo que tienen repercusión cuantitativa en el PBF 2021 ocupan un lugar destacado: en el IRPF, la cuantía unitaria de la exención parcial del gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas, la cual se incrementó de 20.000 a 40.000 euros desde el comienzo de 2020, y el aumento en 5 puntos porcentuales de la deducción por donativos, aprobado en 2020; en el IS, el incremento de la deducción por inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales, desde el comienzo de este año, y las medidas relativas al sector de la industria de automoción que se han aprobado en 2020; en el IVA, la menor tributación de los libros, periódicos y revistas editados en formato electrónico, cuyo tipo de gravamen pasó del 21 al 4 por ciento a partir del 23 de abril de 2020, y la subida del tipo impositivo aplicable a las bebidas azucaradas, que pasará del 10 al 21 por ciento desde el momento en que entre en vigor la LPGE 2021; en el Impuesto sobre Hidrocarburos (IH), el aumento de los tipos impositivos aplicables al gasóleo de uso general y del biodiesel para uso como carburante, desde la entrada en vigor de la LPGE 2021, medida que tiene una incidencia indirecta en las cuantificaciones de los beneficios fiscales debidos a determinadas exenciones del gasóleo, al tipo bonificado para el gasóleo agrícola y otros motores fijos, y a la devolución

parcial del impuesto a taxistas y transportistas; en el Impuesto sobre las Primas de Seguros (IPS), el incremento del tipo de gravamen en 2 puntos porcentuales, pasando del 6 al 8 por ciento, a partir de la fecha de entrada en vigor de la LPGE 2021, medida que incide de manera indirecta en las estimaciones de la totalidad de los beneficios fiscales de este tributo; y, por último, el aumento en un 1 por ciento de los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal, desde la entrada en vigor de la LPGE 2021, lo que repercute en los beneficios fiscales de las tasas de la Jefatura Central de Tráfico, únicos que se cuantifican en el PBF.

Por el contrario, el PBF 2021 no se ve afectado por los cambios normativos que el PLPGE 2021 recoge en materia de los tributos de naturaleza directa, sino que su repercusión se dilatará hasta el siguiente PBF, por las razones antes apuntadas. Entre esas modificaciones, se destacan las relativas, en el IRPF, a las escalas de gravamen y las aportaciones a sistemas de previsión social. Estas tendrán efecto desde la entrada en vigor de la LPGE 2021 y, por consiguiente, no ocasionarán variaciones de las cuotas líquidas del IRPF hasta 2022, en el momento en que se presenten y liquiden las declaraciones anuales correspondientes al ejercicio 2021, de manera que, en caso de que afectaran de manera directa o indirecta a beneficios fiscales, no lo harían hasta el PBF 2022.

Además de las modificaciones en la regulación normativa de los tributos citados, el PBF 2021 también se ve influido por otros factores, entre los cuales cabe resaltar la ampliación del conjunto de conceptos que se evalúan, incorporándose por primera vez cuantificaciones en el Impuesto sobre el Carbón (IC) de los beneficios fiscales que genera el tipo reducido sobre el carbón para usos con fines profesionales, así como más conceptos en el IRPF, el IS y el IH, si bien el importe de la mayoría de ellos no supera 50 millones de euros, con las salvedades de la exención en el IH del gas natural destinado a la producción de electricidad y del régimen especial del IRPF para trabajadores desplazados a territorio español, cuyas magnitudes superan dicho umbral.

Otra de las novedades que se introducen en este PBF consiste en una mejora de la metodología empleada para estimar los beneficios fiscales que generan determinadas exenciones en el IRPF, entre las cuales cabe citar, por su importancia cuantitativa, las relativas a determinadas pensiones públicas por incapacidad absoluta y gran invalidez, a las indemnizaciones por despido o cese del trabajador, a las prestaciones familiares por hijo a cargo, orfandad, maternidad y paternidad, a los trabajos realizados en el extranjero y a las prestaciones económicas de dependencia. El procedimiento que se utilizaba

hasta el 2019 había quedado desfasado, puesto que se basaba fundamentalmente en una microsimulación efectuada para el PBF 2003 con datos de 2002, que con posterioridad no se pudo reiterar, más la proyección hasta el año del presupuesto correspondiente según la evolución de los datos estadísticos disponibles sobre las prestaciones exentas, sistema mixto que daba lugar a infravaloraciones considerables, y que ahora se corrige en el PBF 2021, para el cual se ha llevado a cabo una simulación con datos más recientes, los referidos a 2015, que reflejan mejor la situación actual tras las reformas del tributo que entraron en vigor en dicho año y en 2007; los resultados de esa simulación se han proyectado hasta el ejercicio 2020, cambio metodológico que tiene un gran alcance cuantitativo.

Por otro lado, con objeto de potenciar la transparencia del PBF y facilitar su comparación con el año anterior, junto a las habituales cifras de los dos PBF consecutivos, para el PBF 2019 se introdujo una novedad, consistente en aportar, por primera vez, también una revisión de las cantidades estimadas con datos más actualizados para el año 2018, las cuales, al añadirse a las cantidades presupuestadas, permitieron llevar a cabo una comparación más homogénea entre los importes de los beneficios fiscales de dos años consecutivos, ya que para su obtención se partió de las mismas bases de datos y de idénticos indicadores para su proyección. Para el PBF 2021 no es factible continuar con este múltiple sistema de presentación de los resultados, debido a la inexistencia del PLPGE 2020, razón por la cual, en esta ocasión, junto al presupuesto de 2021, se ofrecen solo unas cifras estimadas de los beneficios fiscales de 2020, a partir de los datos más recientes de que se dispone.

Por último, es preciso subrayar que el PBF se refiere exclusivamente a los beneficios fiscales del Estado y, por consiguiente, las cifras que en él se reflejan constituyen previsiones en términos netos de los pertinentes descuentos que miden los efectos de las cesiones de los diversos tributos a las Administraciones territoriales, en virtud de lo preceptuado en el vigente sistema de financiación autonómica y en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cifras globales del Presupuesto de Beneficios Fiscales para 2021

Los beneficios fiscales totales se sitúan en 39.049 millones de euros y aumentan el 2,9%.

El importe estimado de los beneficios fiscales para 2021 asciende a un total de 39.049 millones de euros, produciéndose un incremento en términos absolutos de 1.115 millones de euros y una variación relativa del 2,9 por ciento respecto a la cifra estimada actualmente para 2020.

El Cuadro IV.2.2 recoge el desglose de las estimaciones de los beneficios fiscales por tributos y, dentro de estos, según sus principales componentes, así como sus tasas de variación respecto a 2020.

Debido a que las cantidades se expresan redondeadas a millones de euros, se advierte que, aunque las estimaciones de cada uno de los conceptos se han realizado con una mayor precisión, se producen algunos desajustes, de manera que determinados subtotales y totales no coinciden exactamente con la suma de sus componentes, así como algunas tasas de variación difieren de las que se obtienen a partir de las cifras expresadas en dichas unidades. Para conocer la totalidad de los beneficios fiscales que se presupuestan y los importes exactos de ellos se puede consultar la MBF 2021.

Cuadro IV.2.2
PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2021
POR TRIBUTOS Y PRINCIPALES COMPONENTES

| Conceptos | 2020 Estimación (1) | 2021 PBF (2) | Variación en % (2)/(1) |
|--|---------------------------|--------------------|---------------------------------|
| 1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS | 11.219 | 11.178 | -0,4 |
| a. Deducción por familia numerosa y personas con discapacidad a cargo | 1.582 | 1.605 | 1,4 |
| b. Exención de determinadas pensiones públicas por invalidez | 1.175 | 1.211 | 3,1 |
| c. Reducción por tributación conjunta | 1.138 | 1.070 | -6,0 |
| d. Deducción por inversión en vivienda habitual (régimen transitorio) | 1.048 | 940 | -10,3 |
| e. Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social | 938 | 937 | -0,1 |
| f. Deducción por maternidad | 943 | 911 | -3,4 |
| g. Exención de las indemnizaciones por despido o cese del trabajador | 501 | 705 | 40,7 |
| h. Reducción por rendimientos del trabajo | 719 | 699 | -2,8 |
| i. Reducción por arrendamientos de viviendas | 708 | 671 | -5,3 |
| j. Exención de las prestaciones familiares por hijo a cargo, orfandad, maternidad y paternidad | 433 | 408 | -5,8 |
| k. Exención parcial del gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas (1) | 445 | 390 | -12,3 |
| l. Exención de las ganancias patrimoniales por reinversión en vivienda habitual | 314 | 340 | 8,3 |
| m. Deducción por donativos (2) | 285 | 313 | 10,0 |
| n. Reducciones por rendimientos de actividades económicas en estimación objetiva | 163 | 152 | -6,8 |
| ñ. Especialidades de las anualidades por alimentos | 151 | 147 | -2,8 |
| o. Exención de los rendimientos por trabajos realizados en el extranjero | 103 | 98 | -5,4 |
| p. Deducción por rentas en Ceuta y Melilla | 91 | 93 | 2,3 |
| q. Exención de las prestaciones económicas de dependencia | 82 | 84 | 1,7 |
| r. Régimen especial de trabajadores desplazados a territorio español | 76 | 80 | 6,1 |
| s. Exención de ganancias patrimoniales obtenidas por mayores de 65 años | 60 | 65 | 8,3 |
| t. Otros incentivos | 265 | 260 | -1,7 |
| q. Otros incentivos | | | |
| 2. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES | 1.180 | 1.182 | 0,2 |
| 3. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES | 4.913 | 3.872 | -21,2 |
| a. Deducciones por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (2) | 626 | 662 | 5,7 |
| b. Reducción por la reserva de capitalización | 447 | 358 | -20,0 |
| c. Tipos reducidos de gravamen (3) | 916 | 341 | -62,8 |
| d. Deducción por donaciones | 287 | 331 | 15,4 |
| e. Deducciones por inversiones en Canarias | 419 | 321 | -23,4 |
| f. Exenciones del régimen especial de entidades sin fines lucrativos | 291 | 303 | 3,9 |
| g. Saldos pendientes de incentivos a la inversión de ejercicios anteriores | 448 | 288 | -35,6 |
| h. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias | 313 | 201 | -35,7 |
| i. Bonificación por prestación de servicios públicos locales | 247 | 193 | -21,8 |
| j. Rentas exoneradas del régimen especial de entidades parcialmente exentas (2) | 155 | 143 | -7,8 |
| k. Reducción de las rentas procedentes de determinados activos intangibles | 136 | 121 | -11,5 |
| l. Exención parcial del régimen especial de entidades de capital riesgo | 90 | 98 | 8,8 |
| m. Deducción por producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (2) | 57 | 91 | 58,3 |
| n. Reducción por la reserva de nivelación | 101 | 81 | -20,0 |
| ñ. Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios (régimen transitorio) | 77 | 64 | -17,7 |
| o. Ajustes extracontables por libertad de amortización y amortizaciones especiales | 59 | 55 | -6,0 |
| p. Otros incentivos | 241 | 221 | -8,6 |

Cuadro IV.2.2 (Continuación)
PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2020
POR TRIBUTOS Y PRINCIPALES COMPONENTES

| Conceptos | 2020 | 2021 | variaciones |
|--|---------------|---------------|--------------------|
| | PBF | PBF | PBF 21 / PBF 20 |
| | (1) | (3) | (3)/(1) |
| 4. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO | 6 | 6 | 1,5 |
| 5. IMPUESTOS DIRECTOS | 17.318 | 16.238 | -6,2 |
| 6. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (4) | 18.915 | 20.491 | 8,3 |
| a. Tipo reducido del 10% (4) | 7.878 | 8.569 | 8,8 |
| b. Exenciones | 7.799 | 8.510 | 9,1 |
| c. Tipo "superreducido" del 4% | 3.204 | 3.412 | 6,5 |
| d. Tipo del 0% (5) | 34 | - | - |
| 7. IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS (4) | 620 | 828 | 33,5 |
| 8. IMPUESTOS ESPECIALES (4) | 999 | 1.409 | 41,0 |
| a. Impuesto sobre Hidrocarburos (4) | 906 | 1.348 | 48,8 |
| b. Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas | 91 | 59 | -35,5 |
| c. Impuesto sobre el Carbón | 2 | 2 | 0,0 |
| 9. IMPUESTO SOBRE LOS GASES FLUORADOS DE EFECTO INVERNADERO | 2 | 2 | 7,3 |
| 10. IMPUESTOS INDIRECTOS | 20.536 | 22.730 | 10,7 |
| 11. TASAS | 81 | 81 | 0,4 |
| TOTAL BENEFICIOS FISCALES | 37.934 | 39.049 | 2,9 |

(1) Concepto afectado por el aumento de la cuantía unitaria exenta en 2020 hasta 40.000 euros por premio, lo que atenúa la intensa caída de las ventas de los juegos de azar por su suspensión durante el período de vigencia del estado de alarma.

(2) Concepto afectado por cambios normativos en 2020.

(3) Variación que se debe fundamentalmente a la brusca y excepcional caída que se prevé para 2020 en los resultados contables de las sociedades de inversión que tributan al 1 por ciento. Este grupo de tipos reducidos de gravamen comprende también los que se aplican a las SOCIMI, entidades de nueva creación, cooperativas, entidades sin fines lucrativos y entidades de la Zona Especial Canaria.

(4) Concepto afectado por los cambios normativos que recoge el PLPGE 2021 metodológico respecto al cálculo realizado para el PBF

(5) Aplicable con carácter temporal hasta 31 de octubre de 2020 a determinados productos sanitarios destinados

En el Cuadro IV.2.3 se refleja la distribución de los beneficios fiscales según la clasificación presupuestaria de políticas de gasto, con el fin de proporcionar una mejor percepción del impacto económico y social de los beneficios fiscales y facilitar una visión más completa de las vertientes presupuestarias del gasto directo y del beneficio fiscal. Esta clasificación ha de interpretarse con cautela, puesto que algunos de los incentivos tributarios persiguen una diversidad de objetivos, de modo que podrían encuadrarse en distintas políticas de gasto, dentro de las cuales se ha optado por adscribirlos únicamente a aquella a la que se encuentren más directamente asociados. Los criterios de asignación y el detalle de la adscripción que se realiza de cada uno de los beneficios fiscales a las diversas políticas de gasto se explican en la MBF 2021.

Cuadro IV.2.3
**CLASIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2021,
 SEGÚN POLÍTICAS DE GASTO**

millones de euros

| Políticas de gasto | Importe | % |
|--|---------|------|
| 1. Servicios sociales y promoción social | 5.695 | 14,6 |
| 2. Comercio, turismo y PYMES | 5.043 | 12,9 |
| 3. Agricultura, pesca y alimentación | 4.815 | 12,3 |
| 4. Sanidad | 3.585 | 9,2 |
| 5. Pensiones | 2.638 | 6,8 |
| 6. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación | 2.632 | 6,7 |
| 7. Subvenciones al transporte | 1.972 | 5,1 |
| 8. Educación | 1.597 | 4,1 |
| 9. Deuda Pública | 1.184 | 3,0 |
| 10. Otras actuaciones de carácter económico | 1.015 | 2,6 |
| 11. Investigación, desarrollo e innovación | 821 | 2,1 |
| 12. Cultura | 789 | 2,0 |
| 13. Fomento del empleo | 739 | 1,9 |
| 14. Otras prestaciones económicas | 716 | 1,8 |
| 15. Infraestructuras | 570 | 1,5 |
| 16. Industria y energía | 350 | 0,9 |
| 17. Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias | 91 | 0,2 |
| 18. Desempleo | 39 | 0,1 |
| 19. Política exterior | 21 | 0,1 |
| 20. Servicios de carácter general | 2 | 0,0 |
| 21. Sin clasificar (*) | 4.732 | 12,1 |
| TOTAL | | |
| TOTAL | | |

(*) Entre otros conceptos, incluye: las exenciones de determinados servicios financieros y de las importaciones de bienes en régimen de viajeros del IVA; las rentas exoneradas del régimen especial de entidades parcialmente exentas, los saldos pendientes de incentivos a la inversión de ejercicios anteriores, el tipo reducido del 1% que aplican las sociedades de inversión de capital variable, la reducción por la reserva de capitalización, las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias y la deducción por inversiones en activos fijos en Canarias del Impuesto sobre Sociedades. Estos incentivos explican conjuntamente el 91,6% del importe de los beneficios fiscales de esta categoría.

Los beneficios fiscales para 2021 en los principales impuestos

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

Los beneficios fiscales en el IRPF se mantienen casi estables...

El volumen de beneficios fiscales para el año 2021 se cifra para el IRPF en 11.178 millones de euros, lo que supone el 28,6 por ciento sobre el importe total del presupuesto. Respecto al año anterior experimenta un descenso absoluto de 41 millones de euros y una variación relativa del -0,4 por ciento.

Ese decrecimiento del 0,4 por ciento se explica sobre todo por el comportamiento, tanto de carácter expansivo como contractivo, de los siguientes elementos:

- La exención de las indemnizaciones por despido o cese del trabajador, que aumenta en 204 millones de euros y el 40,7 por ciento respecto a 2020, debido al efecto de la crisis sanitaria y económica sobre el mercado laboral.
- La deducción por donativos, con un aumento de 28 millones de euros y una tasa del 10 por ciento respecto a 2020, como consecuencia del cambio normativo anteriormente reseñado.
- La exención parcial del gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas, cuyo beneficio fiscal cae en 55 millones de euros y una tasa del -12,3 por ciento. Ello se explica porque, a pesar del aludido cambio normativo en 2020 que elevaba la cuantía unitaria exenta, pasando de 20.000 a 40.000 euros, la declaración del estado de alarma, vigente durante más de tres meses, obligó a suspender en ese período gran parte de los juegos de azar y alteró sus habituales calendarios, lo que se prevé que induzca una intensa caída de las ventas en 2020 y, por ende, de los premios que se distribuyan.
- La deducción en régimen transitorio por inversión en vivienda habitual, que se reduce en 108 millones de euros, lo que se traduce en una tasa del -10,3 por ciento respecto al año anterior, por razones obvias y en consonancia con la tendencia de su paulatino decaimiento desde 2013, año a partir del cual solo se mantiene en dicho régimen transitorio.
- Algunos de los conceptos de mayor peso en el IRPF experimentan variaciones moderadas, como sucede, por ejemplo, con la deducción por familia numerosa y personas con discapacidad a cargo, con una tasa del 1,4 por ciento, la exención de determinadas pensiones públicas por invalidez, que crece el 3,1 por ciento, la reducción por tributación conjunta, que cae el 6 por ciento, la reducción por aportaciones a sistemas de previsión social, con una tasa del -0,1 por ciento, la deducción por maternidad, que desciende el 3,4 por ciento, y la reducción por rendimientos del trabajo, con una disminución del 2,8 por ciento.

A results de lo anterior, los nueve conceptos de mayor importancia numérica en dicho tributo en el PBF 2021 están constituidos por: la deducción en

la cuota diferencial por familia numerosa y personas con discapacidad a cargo, con un importe de 1.605 millones de euros; la exención de determinadas pensiones públicas por incapacidad absoluta y gran invalidez, con un monto de 1.211 millones de euros; la reducción en la base imponible por tributación conjunta, con una cuantía de 1.070 millones de euros; la deducción en la cuota íntegra por inversión en la vivienda habitual en régimen transitorio, con un importe de 940 millones de euros; la reducción en la base imponible por aportaciones a sistemas de previsión social, con un valor de 937 millones de euros; la deducción en la cuota diferencial por maternidad, con una cifra de 911 millones de euros; la exención de las indemnizaciones por despido o cese del trabajador, con un importe de 705 millones de euros; la reducción por rendimientos del trabajo, con un cantidad de 699 millones de euros; y la reducción de los rendimientos por arrendamientos de viviendas, con una cuantía de 671 millones de euros. Estos conceptos, en su conjunto, aportan más de las tres cuartas partes del importe total de beneficios fiscales en este impuesto, concretamente, el 78,3 por ciento.

Respecto a la reducción por aportaciones a sistemas de previsión social es preciso aclarar que, dado el tratamiento fiscal de estos instrumentos, en realidad genera un diferimiento del impuesto y no solo un beneficio fiscal en el momento de realizar dichas aportaciones, ya que el contribuyente habrá de tributar por el capital invertido, así como por su revaloración acumulada a lo largo del tiempo, en el momento en que se produzca la prestación económica, normalmente a partir de su jubilación. No obstante, la cuantificación del posible beneficio fiscal de manera neta como consecuencia del diferimiento del impuesto no es factible, ya que ello exigiría un seguimiento temporal de forma individualizada de cada contribuyente afectado, desde el momento en que se realizara la primera aportación hasta la recuperación del capital invertido, analizando la diferencia de los tipos impositivos marginales aplicados durante todo el periodo a considerar, lo que no es viable técnicamente. Por tanto, se asume que el beneficio fiscal que recoge el PBF por este concepto supone una sustancial sobrevaloración, la cual, por ahora, no es factible subsanar.

Impuesto sobre Sociedades

...en el IS caen en un 21,2%, sobre todo por los tipos reducidos de gravamen y la incidencia de la crisis sanitaria y económica en los resultados empresariales...

En este impuesto, la magnitud de los beneficios fiscales se sitúa en 3.872 millones de euros, lo que representa el 9,9 por ciento del total presupuestado.

Respecto al importe estimado para 2020 se produce un descenso de 1.041 millones de euros y una tasa de variación del -21,2 por ciento. Esta contracción queda justificada por el efecto simultáneo de las circunstancias que se enumeran a continuación:

- La caída de los beneficios fiscales derivados de los tipos reducidos de gravamen, cuyo importe se sitúa en 341 millones de euros, lo que supone un recorte de 575 millones de euros y una tasa de variación del -62,8 por ciento, respecto a la cifra estimada para 2020, que procede fundamentalmente de la aportación de las sociedades de inversión, cuyo beneficio fiscal en 2021 se estima en 104 millones de euros, frente a 641 millones de euros en 2020. Ello se debe a la gran volatilidad mostrada por los resultados contables obtenidos por las Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV), de tal modo que en 2018 se produjo un mínimo histórico en sus beneficios, mientras que en 2019 se recuperaron de forma espectacular, hasta situarse en niveles semejantes a años precedentes, y durante el primer semestre de este año han regresado a cotas muy bajas. Al mismo tiempo, se espera que el beneficio fiscal derivado de los tipos reducidos que aplican las entidades de nueva creación se reduzca en el 26,5 por ciento en 2021, hasta situarse en 78 millones de euros. Por el contrario, continúa el auge de las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI), que también tributan a tipos reducidos, lo que conduce a que su beneficio fiscal crezca el 2,1 por ciento en 2021, estimándose su importe en 108 millones de euros. Dentro de este grupo de tipos reducidos de gravamen se incluyen también las cooperativas, las entidades sin fines lucrativos y las entidades de la Zona Especial Canaria, si bien su importancia cuantitativa es mucho menor.
- El empeoramiento de los resultados empresariales en 2020, como consecuencia de la crisis sanitaria y económica, lo que incide de manera negativa en un gran número de conceptos del impuesto, tales como, por ejemplo, la reducción por la reserva de capitalización, que decrece el 20 por ciento, las deducciones por inversiones en Canarias, con una tasa del -23,4 por ciento, los saldos pendientes de incentivos a la inversión de ejercicios anteriores, pendientes de aplicar, con un descenso del 35,6 por ciento, las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias, que disminuye en el 35,7 por ciento, y la bonificación por prestación de servicios públicos locales, la cual se reduce en el 21,8 por ciento, citando los beneficios fiscales más relevantes desde el punto de vista cuantitativo.

- Por el contrario, la deducción por actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i) continúa creciendo a buen ritmo, debido a que prosigue la tendencia de recuperación de la inversión en dichas actividades y al cambio normativo que se ha introducido en la modalidad de la deducción por innovación tecnológica para el sector de la industria de automoción, cuyo importe de los beneficios fiscales que genera se prevé que se sitúe en 662 millones de euros en 2021, produciéndose un incremento del 5,7 por ciento respecto a este año.
- También es preciso subrayar el auge de la deducción por producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales, que experimenta un incremento del 58,3 por ciento respecto a 2020, situándose la cuantía del beneficio fiscal en 91 millones de euros, lo cual se explica por el cambio normativo aprobado en 2020, al que se ha aludido.

Fruto de ello, en el PBF 2021 entre los nueve conceptos de mayor peso cuantitativo se encuentran siete de los citados anteriormente (todos, salvo el último), a los que hay añadir: la deducción por donaciones, con un importe de 331 millones de euros y una tasa del 15,4 por ciento, y las exenciones del régimen especial de las entidades sin fines lucrativos, con una cifra de 303 millones de euros y una tasa del 3,9 por ciento. Entre estos nueve conceptos absorben más de las tres cuartas partes del importe total de los beneficios fiscales en el IS, en concreto, el 77,5 por ciento.

Impuesto sobre el Valor Añadido

...y se elevan en el IVA en un 8,3%, siendo las operaciones gravadas con el 10% y determinadas exenciones las que tienen un mayor peso.

La aportación de los incentivos en el IVA al PBF 2021 se cifra en 20.491 millones de euros, absorbiendo el 52,5 por ciento del monto total del presupuesto.

En comparación con los resultados estimados para 2020, dicha cantidad supone un crecimiento absoluto de 1.576 millones de euros y una variación relativa del 8,3 por ciento.

Esta expansión se explica fundamentalmente por las expectativas de intensas recuperaciones tanto del consumo privado como de la inversión en vivienda a lo largo de 2021, con ritmos anuales del 10,7 y 15,8 por ciento, por ese orden, tras las históricas caídas que podrían obtenerse durante 2020, con

tasas del -12,6 y -21,8 por ciento, respectivamente, como consecuencia de la crisis sanitaria y económica derivada de la pandemia de la COVID-19. A ello, y en sentido contrario, hay que sumar el efecto del cambio que introduce el PLPGE 2021 en el tipo impositivo aplicable a las bebidas edulcoradas, que pasarán a tributar del 10 al 21 por ciento, que atenúa el crecimiento de los beneficios fiscales en el IVA. Si se descuenta la incidencia de dicha modificación normativa, la expansión del importe total de los beneficios fiscales se habría cifrado en el 8,9 por ciento, es decir, este factor minora su tasa en 6 décimas porcentuales, debido a que las operaciones sujetas al tipo reducido del 10 por ciento habrían experimentado un crecimiento del 10,1 por ciento, más de 1 punto porcentual adicional, pues su tasa prevista para 2021 es del 8,8 por ciento.

Desglosando su importe total según los conceptos que generan beneficios fiscales, destacan los productos gravados con el tipo reducido del 10 por ciento (determinados alimentos, entregas de viviendas distintas de las de protección oficial, servicios de transporte y restauración, servicios de carácter cultural, etc.) y las exenciones que no tienen un carácter meramente técnico o simplificador del impuesto (educación, sanidad, asistencia social, operaciones financieras, entre otras), cuyos importes en el PBF 2021 se elevan a 8.569 y 8.510 millones de euros, respectivamente, registrando las tasas de variación del 8,8 y 9,1 por ciento, por ese orden, en comparación con las estimaciones para 2020. Asimismo, los beneficios fiscales derivados de los bienes y servicios gravados al tipo “superreducido” del 4 por ciento (alimentos básicos, medicamentos, prensa y libros, principalmente) aumentan en el 6,5 por ciento, situándose en 3.412 millones de euros. En el PBF 2021 no se cuantifica beneficio fiscal alguno por el tipo del cero por ciento aplicable a determinados productos sanitarios, ya que esta medida tiene un carácter transitorio.

Impuestos Especiales

Los beneficios fiscales en los IIEE se estiman para 2021 en 1.409 millones de euros, cantidad que supone un aumento absoluto de 410 millones de euros y una tasa de variación del 41 por ciento respecto a la cifra estimada para 2020. Este incremento se explica fundamentalmente por el efecto indirecto de la subida del tipo de gravamen del IH que se aplica al gasóleo de uso general que recoge el PLPGE 2021, elemento de referencia para determinar los beneficios fiscales asociados al tipo reducido del gasóleo utilizado por el sector agrario, a las exenciones de determinados gasóleos y a la devolución parcial del impuesto por el consumo del gasóleo para su uso profesional por parte de taxistas y transportistas.

Los beneficios fiscales asociados al IH, que provienen de las exenciones, de los tipos reducidos de gravamen y de las devoluciones parciales de las cuotas por consumos de gasóleo por agricultores, ganaderos, taxistas y transportistas, ascienden a 1.348 millones de euros, lo que implica un crecimiento de 442 millones de euros y una tasa del 48,8 por ciento respecto al dato correspondiente a 2020, constituyendo con gran diferencia la partida más significativa dentro de los IIEE. Asimismo, su desglose entre dichos grupos de productos pone de manifiesto que esa fuerte expansión global se debe a aumentos absolutos que son bastante parejos, de manera que 162 millones de euros se atribuyen a las exenciones, 149 millones de euros a las devoluciones parciales y 131 millones de euros a los tipos reducidos.

Otros tributos

En los restantes tributos destacan los beneficios fiscales en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (IRNR) y en el IPS.

En el IRNR, los beneficios fiscales que se cuantifican proceden en exclusiva de la exención de los rendimientos de determinados activos mobiliarios (fundamentalmente, Deuda Pública) y de los incentivos fiscales a la inversión que aplican las entidades no residentes que operan en España mediante un establecimiento permanente, estimándose su importe para el PBF 2021 en un total de 1.182 millones de euros, lo que supone un aumento absoluto de 2 millones de euros y una variación relativa del 0,2 por ciento respecto al resultado estimado para 2020, lo que se explica por la práctica estabilidad tanto de los saldos vivos de dichos activos en manos de no residentes como de los tipos de interés que continúan en mínimos históricos.

Por último, en el IPS los beneficios fiscales responden a determinadas exenciones relativas a los seguros de asistencia sanitaria, de enfermedad, agrarios combinados, de caución, así como a los planes de previsión asegurados, estimándose su importe total para el PBF 2021 en 828 millones de euros, lo que supone un crecimiento absoluto de 208 millones de euros y relativo del 33,5 por ciento respecto a la cuantía calculada para 2020. Esta expansión se debe fundamentalmente a la subida del tipo impositivo prevista en el PLPGE 2021 que repercute de manera indirecta en la cuantificación de todos los beneficios fiscales de este tributo, pues estos se calculan en función de dicho gravamen, el cual constituye uno de los elementos estructurales del IPS y que sería el aplicable sobre las primas de las modalidades de seguros que están exoneradas, en el caso hipotético de que se sometieran a tributación.

2.3 Marco tributario

En materia tributaria son diversas las medidas que incorpora el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (en adelante PLPGE), encaminadas a hacer compatible un crecimiento económico equilibrado y un aumento de los ingresos tributarios que permita el fortalecimiento del Estado del bienestar y reduzca desigualdades.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

A tal fin contribuye la exigencia de un mayor gravamen a las rentas más altas, tanto en la base imponible general como en la base del ahorro que grava las rentas del capital.

Dicha medida se ve acompañada por la reducción del límite general aplicable en la base imponible de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social, si bien se prevé que el nuevo límite pueda incrementarse para las contribuciones empresariales.

Por otra parte, la situación que padece la economía española, en el marco de la actual crisis sanitaria hace aconsejable el establecimiento de un marco normativo estable que permita a los pequeños autónomos poder continuar aplicando el método de estimación objetiva para el cálculo del rendimiento neto de su actividad económica evitando, además, un incremento en sus obligaciones formales y de facturación. A tal efecto, se prorrogan para el período impositivo 2021 los límites cuantitativos que delimitan en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el ámbito de aplicación del método de estimación objetiva, con excepción de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, que tienen su propio límite cuantitativo por volumen de ingresos.

Impuesto sobre Sociedades

En este Impuesto se modifica la regulación de la exención sobre dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español para prever que los gastos de gestión referidos a tales participaciones no sean deducibles del beneficio imponible del contribuyente, fijándose que su cuantía sea del 5 por ciento del dividendo o renta positiva obtenida, de forma que el importe que resultará exento será el 95 por ciento de dicho dividendo o renta. Con la misma finalidad y la adaptación técnica necesaria, se modifica el artículo que regula la eliminación de la doble imposición económica internacional en los dividendos procedentes de entidades no residentes en territorio español.

Esta regulación es conforme con la facultad que, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva 2011/96/UE del Consejo, de 30 de noviembre, de 2011, relativa al régimen fiscal común aplicable a las sociedades matrices y filiales de Estados miembros diferentes, conservan los Estados miembros para prever que los gastos de gestión referidos a la participación en la entidad filial no sean deducibles del beneficio imponible de la sociedad matriz, pudiendo fijarse a tanto alzado sin que, en este caso, su cuantía pueda exceder del 5 por ciento de los beneficios distribuidos por la sociedad filial.

Por razones de sistemática, esta medida debe proyectarse sobre aquellos otros preceptos de la Ley del Impuesto que, asimismo, eliminan la doble imposición en la percepción de dividendos o participaciones en beneficios y de rentas derivadas de la transmisión.

Con la finalidad de permitir el crecimiento de las empresas que tengan un importe neto de la cifra de negocios inferior a 40 millones de euros y que no formen parte de un grupo mercantil, tales contribuyentes no aplicarán la reducción en la exención de los dividendos, antes señalada, durante un período limitado a tres años, cuando procedan de una filial, residente o no en territorio español, constituida con posterioridad al 1 de enero de 2021.

Por otra parte, se suprime la exención y la eliminación de la doble imposición internacional en los dividendos o participaciones en beneficios y en las rentas derivadas de la transmisión de las participaciones en el capital o en los fondos propios de una entidad cuyo valor de adquisición sea superior a 20 millones de euros, con la finalidad de ceñir la aplicación de esas medidas a las situaciones en las que existe un porcentaje de participación significativo del 5 por ciento, regulándose un régimen transitorio por un periodo de cinco años.

Por último, se modifica la regulación de la limitación en la deducibilidad de los gastos financieros suprimiendo la adición al beneficio operativo de los ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio que se correspondan con dividendos cuando el valor de adquisición de dichas participaciones sea superior a 20 millones de euros.

Impuesto sobre la Renta de no Residentes

Se adecua la exención por intereses y demás rendimientos obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios, así como las ganancias patrimoniales derivadas de bienes muebles obtenidos sin mediación de establecimiento permanente, a lo establecido en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de manera que los Estados que formen parte en el aludido Acuerdo

puedan acogerse a la exención de igual modo que los Estados miembros de la Unión Europea.

Asimismo, en consonancia con la medida que se introduce en el Impuesto sobre Sociedades, se modifica la exención relativa a los beneficios distribuidos por las sociedades filiales residentes en territorio español a sus matrices residentes en otros Estados integrantes del Espacio Económico Europeo o a los establecimientos permanentes de estos últimos situados en el Espacio Económico Europeo, suprimiéndose la posibilidad de que se acceda a la exención cuando el valor de adquisición de la participación sea superior a 20 millones de euros, quedando como requisito la exigencia de una participación directa e indirecta, de al menos el 5 por ciento, siempre que se cumplan las restantes condiciones establecidas en el texto refundido de la Ley del Impuesto.

Impuesto sobre el Patrimonio

Se eleva el tipo de gravamen aplicable al último tramo de la tarifa, y se mantiene, con carácter indefinido, su gravamen, medidas ambas que han de contribuir a la consolidación de las finanzas públicas.

Tributos locales

Se crean nuevos epígrafes o grupos en las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, con el fin de clasificar de forma específica las actividades de comercialización de los suministros de carácter general (electricidad y gas), que hasta la fecha carecen de dicha clasificación, se crea un epígrafe para las grandes superficies comerciales que no se dedican principalmente a la ropa o a la alimentación, y que hasta ahora carecían de epígrafe propio, de suerte que se les da un tratamiento similar a los demás centros comerciales, dentro del Grupo 661, "Comercio mixto o integrado en grandes superficies", y se crea un epígrafe para la nueva actividad de suministro de energía a vehículos eléctricos a través de puntos de recarga instalados en cualquier lugar, ya sea en la vía pública, gasolineras, garajes públicos y privados, o en cualquier otro emplazamiento.

Impuesto sobre el Valor Añadido

Se modifica el tipo impositivo aplicable a las bebidas que contienen edulcorantes añadidos, tanto naturales como aditivos edulcorantes, que pasan a tributar al tipo impositivo general del 21 por ciento, medida que constituye un compromiso social para racionalizar y promover su consumo responsable, en particular entre la población infantil y juvenil. A su vez, la medida resulta

especialmente coherente con la finalidad perseguida de internalizar los costes externos de nuestro Estado del Bienestar derivados de dietas poco saludables basadas en un elevado consumo de bebidas que contengan edulcorantes añadidos en su composición.

Además, a semejanza de la antedicha medida relativa al método de estimación objetiva en el IRPF, se prorrogan para el período impositivo 2021 los límites para la aplicación del régimen simplificado y el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Como en ocasiones precedentes, el PLPGE actualiza la escala que grava las transmisiones y rehabilitaciones de grandezas y títulos nobiliarios, cuyas cuantías se elevan en un 2 por ciento.

Impuestos Especiales

En la línea de las recomendaciones efectuadas por diversos organismos internacionales a España en los que se destaca la importancia de adoptar medidas eficaces de ámbito nacional centradas en el uso de vehículos diésel y sus emisiones de NO₂, se incrementan los tipos impositivos del Impuesto sobre Hidrocarburos aplicables a los carburantes de automoción utilizados para el transporte por carretera cuyo consumo está más extendido y provocan las mayores emisiones de gases contaminantes que inciden sobre la calidad del aire de nuestras ciudades.

No obstante, la tributación que recae sobre el gasóleo de uso profesional y el gasóleo bonificado no sufre variación alguna al objeto de mantener la competitividad de los sectores intensivos en su consumo.

Además, para garantizar una adecuada interpretación del ordenamiento interno conforme al Derecho de la Unión Europea se introduce una exención en el Impuesto Especial sobre la Electricidad.

Impuesto sobre las Primas de Seguros

Con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de ingresos de los Presupuestos Generales del Estado, se eleva del 6 al 8 por ciento el tipo de gravamen del Impuesto sobre las Primas de Seguros.

Tasas

Se eleva, en un 1 por ciento, el importe a exigir por las de cuantía fija, excepto las que se hayan creado o actualizado específicamente por normas dictadas desde el 1 de enero de 2019, al objeto de adecuar aquel al aumento de costes de la prestación o realización de los servicios o actividades por los que se exigen. No obstante, se mantienen los importes de las tasas sobre el juego, recogidas en el Real Decreto-ley 16/1977, de 25 de febrero, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar y apuestas.

Las tasas exigibles por la Jefatura Central de Tráfico se ajustarán, una vez aplicado el coeficiente anteriormente indicado, al céntimo de euro inmediato superior o inferior según resulte más próximo, cuando el importe originado de la aplicación conste de tres decimales.

Se mantiene con carácter general la cuantificación de los parámetros necesarios para determinar el importe de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En el ámbito de las tasas ferroviarias, se actualizan las tasas por licencia de empresa ferroviaria, por otorgamiento de autorización de seguridad y certificado de seguridad, por homologación de centros, certificación de entidades y material rodante, otorgamiento de títulos y autorizaciones de entrada en servicio, y por la prestación de servicios y realización de actividades en materia de seguridad ferroviaria.

También se mantienen las cuantías básicas de las tasas portuarias. Se establecen las bonificaciones y los coeficientes correctores aplicables en los puertos de interés general a las tasas de ocupación, del buque, del pasaje y de la mercancía, así como los coeficientes correctores de aplicación a la tarifa fija de recepción de desechos generados por buques, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

ACTUACIONES Y RESULTADOS DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL

En 2020, como en los dos años anteriores, la planificación de la Agencia Tributaria en el ámbito del control tributario se plantea priorizando la **selección de riesgos fiscales** y la utilización del **procedimiento de control más eficiente** en cada caso. Así, dentro del total de actuaciones programadas de control sobre tributos internos, se incluyen tanto las de control selectivo como extensivo, agrupándose en función de programas similares que reflejen la problemática de cada uno de los sectores económicos. Se diferencia entre actuaciones de comprobación, de investigación y de carácter auxiliar.

En 2019, se llevaron a cabo más de 1,7 millones de actuaciones de control de tributos internos, siendo la inmensa mayoría de ellas actuaciones de comprobación (1,6 millones). Dentro de los expedientes de comprobación se recogen revisiones de carácter material, verificaciones formales, programas de análisis y otras actuaciones para perfilar de un modo más organizado las tareas relacionadas con el control tributario. No todas las actuaciones representan la misma carga de trabajo para la organización. En consumo de recursos, una actuación de control de grandes empresas, multinacionales y grupos fiscales representa mucho mayor esfuerzo que una actuación de control de la correcta aplicación de la normativa.

Si se comparan los datos de 2019 con los correspondientes a 2018, se aprecia un **incremento del 5,3%** en el número de actuaciones de comprobación realizadas. Se pasa de 1,5 millones de actuaciones realizadas en 2018 a 1,6 millones de actuaciones en 2019. En términos de variación interanual, destacan las **actuaciones de comprobación de grandes empresas, multinacionales y grupos fiscales**, que aumentaron en un 8,6%, pasando de 18.545 actuaciones realizadas en 2018 a 20.144 actuaciones en 2019, así como las **actuaciones de análisis de la información**, con un notable incremento del 19,7%, 11.496 actuaciones en 2019 frente a las 9.608 actuaciones realizadas en 2018.

Como consecuencia de las actuaciones de control de la Agencia Tributaria en 2019 se lograron unos resultados recaudatorios en la prevención y lucha contra el fraude de **15.715 millones de euros**, un 4,1% más que en 2018.

En 2020, los resultados alcanzados en el primer semestre ascendieron a un total de **9.454 millones de euros**, lo que supone un aumento del 11,9% respecto del mismo periodo del año anterior. Sin embargo, ese importe está fuertemente condicionado por expedientes extraordinarios, que han sumado 3.356 millones de euros en dicho semestre.

Finalmente, cabe señalar que la actividad de la Agencia Tributaria en 2020 se está viendo afectada por la pandemia internacional de la COVID-19 que ha provocado la necesidad de un replanteamiento de su planificación dentro del Plan Estratégico 2020-2023 que guiará la actuación en este período. Así, se han impulsado nuevas vías de relación con los contribuyentes para la tramitación de los procedimientos tributarios a los que estén sujetos, pudiéndose destacar, entre otras iniciativas, la importancia de la puesta en marcha de las Administraciones de asistencia Digital Integral (ADIs), como plataformas dirigidas a prestar servicios de información y asistencia por medios electrónicos.

3. PRESUPUESTO DE GASTOS

3.1. Presentación económica

El Presupuesto de gastos del Estado para 2021 asciende a 383.542 millones de euros, e incluye 26.634 millones correspondientes al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El 61,6 por ciento del presupuesto corresponde a operaciones no financieras cuya dotación es de 236.331 millones de euros, 209.773 millones si descontamos dichos gastos financiados con los fondos europeos de recuperación.

Teniendo en cuenta la naturaleza económica del gasto, el mayor volumen de recursos, el 44 por ciento del total se destina a la realización de transferencias, tanto corrientes como de capital, por un importe conjunto de 169.208 millones de euros. Más del 80 por ciento son de carácter corriente, y aumentan un 43,4 por ciento respecto al presupuesto base 2020, como consecuencia de incluirse en este capítulo las transferencias adicionales a Seguridad Social y Servicio Público de Empleo Estatal y la dotación de nuevos recursos para Comunidades Autónomas. Excluyendo estas partidas y los gastos del Plan de recuperación, el crecimiento del capítulo es del 6,7 por ciento, 6.529 millones. Dentro de éste destaca el incremento de la aportación al presupuesto de la Unión Europea, así como el de diversas partidas de carácter social como el ingreso mínimo vital, la atención a personas en situación de dependencia, las becas y ayudas al estudio, la protección a la familia y la lucha contra la pobreza infantil, la atención humanitaria y de migrantes y el fomento de la igualdad.

Cabe destacar, además, el aumento en un 3,5 por ciento de los créditos destinados a financiar a Comunidades Autónomas y Entidades Locales a través del sistema de financiación, además del incremento de los gastos de pensiones de clases pasivas y del sistema de Concierto Económico con el País Vasco.

Cuadro IV.3.1
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA

millones de euros

| Capítulos | Presupuesto | % | Presupuesto 2021 | | | % | Variación | |
|--|----------------|--------------------|------------------|---------------|----------------|--------------------|-------------|--------------|
| | 2020* | respecto del total | Nacional | Plan UE | Total | respecto del total | (2)/(1) | (4)/(1) |
| | (1) | | (2) | (3) | (4) = (2)+(3) | | | |
| I. Gastos de personal | 17.844 | 6,2 | 18.595 | 4 | 18.599 | 4,8 | 4,2 | 4,2 |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 3.197 | 1,1 | 3.504 | 1.184 | 4.689 | 1,2 | 9,6 | 46,7 |
| III. Gastos financieros | 31.572 | 11,0 | 31.713 | | 31.713 | 8,3 | 0,4 | 0,4 |
| IV. Transferencias corrientes | 98.115 | 34,1 | 136.526 | 4.159 | 140.685 | 36,7 | 39,1 | 43,4 |
| OPERACIONES CORRIENTES | 150.727 | 52,4 | 190.338 | 5.348 | 195.686 | 51,0 | 26,3 | 29,8 |
| V. Fondo de contingencia y otros imprevistos | 2.563 | 0,9 | 3.889 | | 3.889 | 1,0 | 51,7 | 51,7 |
| VI. Inversiones reales | 6.142 | 2,1 | 6.692 | 1.541 | 8.233 | 2,1 | 9,0 | 34,1 |
| VII. Transferencias de capital | 8.133 | 2,8 | 8.854 | 19.668 | 28.523 | 7,4 | 8,9 | 250,7 |
| OPERACIONES DE CAPITAL | 14.275 | 5,0 | 15.546 | 21.209 | 36.756 | 9,6 | 8,9 | 157,5 |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | 167.565 | 58,2 | 209.773 | 26.557 | 236.331 | 61,6 | 25,2 | 41,0 |
| VIII. Activos financieros | 38.820 | 13,5 | 52.754 | 77 | 52.831 | 13,8 | 35,9 | 36,1 |
| IX. Pasivos financieros | 81.311 | 28,3 | 94.381 | | 94.381 | 24,6 | 16,1 | 16,1 |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | 120.131 | 41,8 | 147.135 | 77 | 147.212 | 38,4 | 22,5 | 22,5 |
| TOTAL PRESUPUESTO | 287.696 | | 356.908 | 26.634 | 383.542 | | 24,1 | 33,3 |

* En 2020 homogeneizado por el efecto de las reorganizaciones administrativas.

Por su parte, las transferencias de capital integran el 73,8 por ciento de los gastos a financiar con los fondos del Plan de Recuperación, lo que motiva que alcancen un importe de 28.523 millones y se incrementen un 250,7 por ciento respecto al presupuesto base 2020. Descontando estos fondos, el crecimiento del capítulo es de 721 millones, un 8,9 por ciento más que en 2020, debido fundamentalmente al incremento de los recursos destinados a los programas de investigación, a los convenios con comunidades autónomas para infraestructuras de transporte ferroviario y al pago a realizar a la Comunidad Autónoma de Cataluña como consecuencia de la Sentencia 1668/2017 Sala 3ª del Tribunal Supremo y a las transferencias a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia para la financiación del sector eléctrico.

Los gastos de personal para 2021 ascienden a 18.599 millones de euros, y aumentan un 4,2 por ciento respecto al presupuesto base 2020.

Los gastos corrientes en bienes y servicios del Estado ascienden a 4.689 millones de euros, un 46,7 por ciento más que el presupuesto base 2020, consecuencia, en su mayor parte, de la dotación de créditos que serán financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Si excluimos estos gastos, el aumento es de 308 millones debido, fundamentalmente, al incremento de los gastos corrientes de las operaciones de mantenimiento de la paz, y de los asociados a las actuaciones en materia de migraciones.

En cuanto al capítulo de gastos financieros, se mantiene en términos similares a los del presupuesto base 2020.

Por lo que se refiere al capítulo de inversiones reales, el crecimiento respecto al presupuesto base 2020 es del 34,1 por ciento. Si descontamos los créditos que se van a financiar con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el incremento del capítulo es del 9 por ciento, motivado por el aumento de los créditos para inversiones en el Ministerio de Fomento destinadas fundamentalmente a la conservación y explotación de carreteras.

Por último, dentro de las operaciones financieras destaca el capítulo de activos financieros, cuya dotación de 52.831 millones de euros, es un 36,1 por ciento superior a la del presupuesto base 2020, consecuencia fundamentalmente de la mayor dotación de la aportación patrimonial al Fondo de Financiación de las Comunidades Autónomas, que cuenta con 13.000 millones más.

Gastos de personal

Los gastos de personal para 2021 ascienden a 18.599 millones de euros, y aumentan un 4,2 por ciento respecto al presupuesto base 2020, que incluye el incremento retributivo de los empleados públicos de un 0,9%, garantizando su poder adquisitivo. El capítulo comprende 16.456 millones para gasto del personal activo y el resto para las mutualidades.

Los departamentos ministeriales con mayores dotaciones para financiar los gastos de personal son, los Ministerios de Justicia, Defensa, Interior y Educación y Formación Profesional, que en su conjunto representan un 76,9 por ciento del gasto de este capítulo.

Gastos corrientes en bienes y servicios

Los gastos corrientes en bienes y servicios del Estado ascienden a 4.689 millones de euros, un 46,7 por ciento más que el presupuesto base 2020, consecuencia, en su mayor parte, de la dotación de créditos que serán financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Si excluimos estos gastos, el aumento es de 308 millones debido, fundamentalmente, al incremento de los gastos corrientes de las operaciones de mantenimiento de la paz, y de los asociados a las actuaciones en materia de migraciones, que se han duplicado y triplicado, respectivamente, en relación con los consignados en el presupuesto base 2020.

Del total de gastos de este capítulo el 77,6 por ciento se destina a la adquisición de material y suministros, de los que entorno al 20 por ciento son de carácter militar.

Gastos financieros

Los gastos financieros suponen 31.713 millones de euros y se mantienen en la misma línea de los consignados en el presupuesto base 2020.

El 97,5 por ciento de estos gastos corresponden a intereses de la deuda pública en euros que experimentan un crecimiento del 2,4 por ciento como consecuencia del aumento de la deuda en circulación en un contexto de bajos tipos de interés de las nuevas emisiones.

Transferencias corrientes

Las transferencias corrientes para el ejercicio 2021 ascienden a 140.685 millones de euros, lo que representa un aumento del 43,4 por ciento respecto al presupuesto base 2020. La cuarta parte del total del capítulo, 36.041 millones, corresponden a las transferencias adicionales a Seguridad Social y Servicio Público de Empleo Estatal, la dotación de nuevos recursos para Comunidades Autónomas y los gastos incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Excluyendo estos gastos, el incremento del capítulo respecto a 2020 es del 6,7 por ciento, lo que supone 6.529 millones.

De este aumento, el 42 por ciento, 2.741 millones, son consecuencia del incremento del crédito destinado a financiar la aportación que realiza España al Presupuesto de la Unión Europea, que para 2021 alcanza los 16.213 millones de euros, mientras que un 23,2 por ciento, 1.517 millones, resulta del aumento de la transferencia a la Seguridad Social para financiar el ingreso mínimo vital.

En el capítulo VIII de este libro, dedicado a las Relaciones financieras entre España y la Unión Europea, se realiza un análisis más detallado de estas transferencias.

Destaca especialmente el aumento de los créditos destinados a actuaciones de carácter social. Así, las transferencias corrientes a la Seguridad Social crecen un 83,3 por ciento respecto al presupuesto base 2020 hasta alcanzar los 31.177 millones, resultado, además de las ya comentadas transferencias adicionales en este ejercicio 2021, y del aumento de la dotación para financiar el ingreso mínimo vital, del incremento de 602 millones de los recursos para la atención de personas en situación de dependencia, debido a la mejora de

las cuantías en el nivel mínimo y en el acordado en el ámbito de la dependencia, y las destinadas a personas cuidadoras no profesionales, y del aumento de 102 millones en pensiones no contributivas. Además, se potencia la mejora de la calidad educativa, incrementando las becas un 35 por ciento, sumando 514 millones más que en el presupuesto base 2020, y se refuerzan las actuaciones destinadas a la protección a la familia y la lucha contra la pobreza infantil con 59 millones más y en atención humanitaria y migraciones con un incremento de 58 millones, además de destinar 190 millones para el fomento de la Igualdad, dentro del Plan Corresponsables.

El 27,2 por ciento este capítulo lo constituyen los créditos destinados a financiar a Comunidades Autónomas y Entidades Locales a través del sistema de financiación, que, con un importe de 38.332 millones, aumentan 1.312 millones respecto al presupuesto base 2020. De estas transferencias, a las Comunidades Autónomas se destinan 20.460 millones, con un incremento del 4,6 por ciento; en tanto que a la financiación de las Entidades Locales se destinan 17.873 millones, lo que supone un aumento del 2,3 por ciento respecto del año anterior.

Las Administraciones Territoriales reciben también transferencias corrientes por otros conceptos incluidos tanto en la sección 37 (otras relaciones financieras con Entes Territoriales), como en los distintos departamentos ministeriales, además de la ya mencionada dotación adicional de nuevos recursos en este presupuesto para 2021.

En el capítulo VII de este libro, relativo a la financiación de los Entes Territoriales se analizan estas transferencias con mayor detalle.

Por último, merece señalarse el aumento que experimentan las asignaciones consignadas para atender el pago de las pensiones de clases pasivas que aumentan en este ejercicio un 4,6 por ciento (748 millones) y las que se destinan a financiar el sistema de Concierto Económico con el País Vasco, que se incrementa 368 millones hasta alcanzar 704 millones en 2021.

Cuadro IV.3.2
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Principales partidas

millones de euros

| Agentes | Presupuesto | | Presupuesto | | Variación |
|---|-------------|----------------------------|-------------|----------------------------|-----------|
| | 2020 (1) | % respecto del total | 2021 (2) | % respecto del total | |
| Sistemas de financiación de Comunidades Autónomas | 19.557 | 19,9 | 20.460 | 14,5 | 4,6 |
| Sistemas de financiación de Entidades Locales | 17.464 | 17,8 | 17.873 | 12,7 | 2,3 |
| Clases Pasivas | 16.335 | 16,6 | 17.083 | 12,1 | 4,6 |
| Aportación a la Unión Europea | 13.472 | 13,7 | 16.213 | 11,5 | 20,3 |
| Dotación adicional de recursos a las Comunidades | 0 | 0,0 | 13.486 | 9,6 | |
| Transferencia a la SS. para otros conceptos | 0 | 0,0 | 9.365 | 6,7 | |
| Complemento de pensiones mínimas | 7.329 | 7,5 | 7.075 | 5,0 | -3,5 |
| Para financiar el Presupuesto del SEPE. Regularización | 0 | 0,0 | 4.467 | 3,2 | |
| Para financiar el Ingreso Mínimo Vital | 1.500 | 1,5 | 3.017 | 2,1 | 101,1 |
| Transferencia a la SS. para la prestación de nacimiento y cuidado del menor | 0 | 0,0 | 2.785 | 2,0 | |
| Pensiones no contributivas | 2.649 | 2,7 | 2.751 | 2,0 | 3,9 |
| Dependencia | 1.747 | 1,8 | 2.349 | 1,7 | 34,5 |
| Para becas y ayudas de carácter general | 1.470 | 1,5 | 1.984 | 1,4 | 35,0 |
| Transferencia a la Seg. Social para financiar reducción | 1.334 | 1,4 | 1.779 | 1,3 | 33,4 |
| Protección familiar | 1.868 | 1,9 | 1.414 | 1,0 | -24,3 |
| A RENFE-Operadora | 1.185 | 1,2 | 1.205 | 0,9 | 1,7 |
| Agencia Estatal de la Administración Tributaria | 1.016 | 1,0 | 1.034 | 0,7 | 1,8 |
| Formación Profesional para el Empleo | 1.019 | 1,0 | 906 | 0,6 | -11,1 |
| Subvención transporte residentes no peninsulares (aéreo y | 819 | 0,8 | 797 | 0,6 | -2,7 |
| Concierto Económico País Vasco | 337 | 0,3 | 704 | 0,5 | 109,3 |
| Organismos públicos de investigación | 626 | 0,6 | 645 | 0,5 | 3,1 |
| Para reclamaciones y sentencias responsabilidad patrimonial | 500 | 0,5 | 500 | 0,4 | 0,0 |
| Corporación RTVE (incluye Orquesta y Coro) | 378 | 0,4 | 473 | 0,3 | 25,1 |
| Participación en Organismos Internacionales | 430 | 0,4 | 425 | 0,3 | -1,1 |
| Migraciones (sistema de protección intencional, atención humanitaria, etc.) | 344 | 0,4 | 402 | 0,3 | 16,7 |
| Apoyo al transporte colectivo urbano | 345 | 0,4 | 373 | 0,3 | 8,1 |
| Aportaciones a IFIs | 327 | 0,3 | 327 | 0,2 | 0,0 |
| Compensaciones CCAA Impuesto Depósitos Entidades | | | | | |
| Crédito | 254 | 0,3 | 306 | 0,2 | 20,1 |
| INGESA | 238 | 0,2 | 263 | 0,2 | 10,5 |
| Al Centro Nacional de Inteligencia (CNI) | 255 | 0,3 | 258 | 0,2 | 1,1 |
| A ENESA, seguro agrario | 251 | 0,3 | 251 | 0,2 | 0,0 |
| Agencia Española de Cooper. Internacional Desarrollo | 217 | 0,2 | 233 | 0,2 | 7,3 |
| A CC.AA. Plan Corresponsable (Igualdad) | 0 | 0,0 | 190 | 0,1 | |
| ADIF para administración de red | 0 | 0,0 | 170 | 0,1 | |

Cuadro IV.3.2 (Continuación)
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 Principales partidas

millones de euros

| Agentes | Presupuesto | | Presupuesto | | Variación % |
|---|---------------|----------------------------|----------------|----------------------------|----------------|
| | 2020 (1) | % respecto del total | 2021 (2) | % respecto del total | |
| Instituto para la Transición Justa (ITJ) | 202 | 0,2 | 166 | 0,1 | -18,0 |
| Al Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Soc | 163 | 0,2 | 166 | 0,1 | 1,9 |
| Protección a la familia, pobreza infantil y plan concertado | 100 | 0,1 | 159 | 0,1 | 58,9 |
| Aportación a Grecia | 113 | 0,1 | 146 | 0,1 | 29,1 |
| Violencia de género | 143 | 0,1 | 141 | 0,1 | -1,5 |
| Al Instituto Nacional de Estadística (INE) | 136 | 0,1 | 138 | 0,1 | 0,9 |
| Al INAEM | 120 | 0,1 | 135 | 0,1 | 12,5 |
| A SASEMAR | 125 | 0,1 | 134 | 0,1 | 7,3 |
| Compensación garantía recaudación IPSI | 113 | 0,1 | 113 | 0,1 | 0,0 |
| A Servicio Postal Universal. | 120 | 0,1 | 110 | 0,1 | -8,3 |
| Bono social térmico | 95 | 0,1 | 109 | 0,1 | 15,2 |
| Para fines de interés social. IRPF y Sociedades | 107 | 0,1 | 107 | 0,1 | 0,0 |
| Compensaciones a concesionarias de autopistas de peaje | 62 | 0,1 | 106 | 0,1 | 72,0 |
| Al Consejo Superior de Deportes (CSD) | 78 | 0,1 | 78 | 0,1 | -0,2 |
| Diversas compensaciones a ayuntamientos | 68 | 0,1 | 78 | 0,1 | 14,8 |
| Fondo Protección Cinematografía | 65 | 0,1 | 65 | 0,0 | 0,0 |
| Cobertura de libros de texto | 50 | 0,1 | 50 | 0,0 | 0,0 |
| Subvenciones a CC.AA., Ceuta y Melilla para atención | 0 | 0,0 | 28 | 0,0 | |
| Compensación a empresas costes adicionales energía | 55 | 0,1 | 0 | 0,0 | -100,0 |
| Resto de actuaciones | 2.932 | 3,0 | 2.934 | 2,1 | 0,1 |
| TOTAL nacional | 98.115 | | 136.526 | 97,0 | 39,1 |
| Al SEPE. MRR-UE | | | 1.095 | 0,8 | |
| MRR-UE: Plan Educa en Digital, Plan choque FP, ... | | | 1.615 | 1,1 | |
| MRR y REACT-EU Sanidad | | | 753 | 0,5 | |
| MRR Derechos Sociales | | | 296 | 0,2 | |
| MRR-UE: Creación centros excelencia, ... | | | 110 | 0,1 | |
| Resto de actuaciones | | | 289 | 0,2 | |
| TOTAL Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y REACT-EU | | | 4.159 | 3,0 | |
| TOTAL | 98.115 | | 140.685 | | 43,4 |

Fondo de contingencia y otros imprevistos

El Fondo de contingencia asciende a 3.889 millones.

El capítulo 5 del presupuesto de gastos del Estado incluye la dotación del Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria, cuya cuantía asciende a 3.889 millones de euros. Este Fondo se destina a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Inversiones reales

El capítulo de inversiones reales asciende a 8.233 millones de euros, y presenta un aumento del 34 por ciento respecto al presupuesto base 2020. Si descontamos los créditos que se van a financiar con los fondos del Plan de

Recuperación, Transformación y Resiliencia, el incremento del capítulo es del 9 por ciento. El 65,2 por ciento de estos fondos europeos se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital que cuenta con 1.005 millones para estas actuaciones.

Las dos terceras partes de los créditos para inversiones se concentran en los Ministerios de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y de Defensa. El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana dispone de 434 millones más que en el ejercicio 2020 (229 millones, si descontamos los gastos a financiar a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia), y que se destinan fundamentalmente a la conservación de las infraestructuras de carreteras, tanto las de carácter ordinario, como las autovías de primera generación. Estas dotaciones se complementan con la financiación de inversiones que el Ministerio realiza a través de los capítulos de transferencias de capital y activos financieros.

Las inversiones del Ministerio de Defensa se cifran en 3.090 millones de euros de los que más de un 75 por ciento se destinan a atender compromisos de pago correspondientes a programas especiales de armamento, que no tienen impacto en el déficit público al tratarse de entregas realizadas en ejercicios anteriores. Descontando estas dotaciones, el resto de inversiones del Ministerio de Defensa, disminuyen un 2,2 por ciento (un 5,4 por ciento sin excluimos los gastos financiados con fondos europeos).

En cuanto al resto de Ministerios, destacan las inversiones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (603 millones), del Ministerio de Justicia (195 millones), del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (180 millones) y del Ministerio del Interior (171 millones de euros).

Transferencias de capital

Las transferencias de capital ascienden a 28.523 millones de euros, lo que supone un aumento de 20.389 millones respecto al presupuesto base 2020. De este incremento, el 96,5 por ciento, equivalente a 19.668 millones corresponden a gastos cuya financiación está previsto realizar a través de los fondos extraordinarios del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Si excluimos estos créditos, el incremento del capítulo es de 721 millones, un 8,9 por ciento más que en 2020. Las dotaciones adicionales asociadas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se desarrollan de forma detallada en el apartado dedicado a los “Fondos Europeos de Recuperación en los Presupuestos para 2021: Next generation EU”, en la segunda parte de este Informe.

Las partidas más importantes de este capítulo en volumen de recursos son las destinadas a financiar costes de sistema eléctrico, que representa un 12,6 por ciento del total, y los programas de investigación, que suponen el 6,5 por ciento del capítulo y experimentan un crecimiento de 509 millones respecto al presupuesto base 2020, consecuencia del impulso a la política de Investigación, desarrollo, innovación y digitalización en estos presupuestos.

Se recogen además otras partidas con una dotación significativa como los 304 millones para transferencias a Comunidades Autónomas para convenios en materia de infraestructuras ferroviarias y el crédito de 200 millones de euros destinado a la Comunidad Autónoma de Cataluña para el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo 1668/2017.

Destaca asimismo en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo la transferencia de capital por importe de 91 millones que se destinan a compensaciones a los consumidores electrointensivos por el elevado coste que la electricidad representa en determinadas instalaciones industriales.

Hay que señalar, además, dentro de este capítulo otros créditos presentan aumentos significativos como la transferencia al IDAE para la transición justa a una economía descarbonizada y para movilidad eficiente y sostenible, que en conjunto suponen 52 millones más que en 2020, así como la transferencia de capital al INGESA que crece 30 millones o la transferencia a Cantabria que se incrementa 22 millones.

Por último, es preciso mencionar que el 24,6 por ciento del capítulo excluidos los créditos que integran el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, corresponde a las transferencias a Administraciones Territoriales. Se destinan 2.072 millones de euros a las Comunidades Autónomas y 104 millones de euros a las Entidades Locales. Hay que destacar en las transferencias a las Comunidades Autónomas los fondos de compensación interterritorial, para corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, por importe de 582 millones de euros.

Cuadro IV.3.3
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Principales partidas

millones de euros

| Agentes | Presupuesto 2020 (1) | % respecto del total | Presupuesto 2021 (2) | % respecto del total | Variación % (2)/(1) |
|---|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------------|
| CNMC financiación sector eléctrico | 3.407 | 41,9 | 3.598 | 12,6 | 5,6 |
| Programas de investigación | 1.343 | 16,5 | 1.852 | 6,5 | 37,9 |
| Fondos de compensación interterritorial | 582 | 7,2 | 582 | 2,0 | 0,0 |
| Acceso a la vivienda y fomento de la edificación | 452 | 5,6 | 464 | 1,6 | 2,6 |
| Aportación al Fondo Europeo de Desarrollo | 381 | 4,7 | 318 | 1,1 | -16,7 |
| Convenios infraestructuras del transporte ferroviario | 0 | 0,0 | 304 | 1,1 | |
| Convenios de carreteras con Canarias | 193 | 2,4 | 200 | 0,7 | 3,5 |
| Comunidad Autónoma Cataluña Sentencia 1668/2017 Sala 3ª TS | 0 | 0,0 | 200 | 0,7 | |
| Programa Compensación Costes Indirectos (RCDE) | 61 | 0,8 | 109 | 0,4 | 78,7 |
| Transferencias a Organismos Hidráulicos | 102 | 1,2 | 108 | 0,4 | 6,1 |
| A CCAA para cofinanciar programas de Desarrollo Rural | 105 | 1,3 | 105 | 0,4 | 0,0 |
| AI Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) | 90 | 1,1 | 92 | 0,3 | 1,8 |
| Compensación a los consumidores electrointensivos | 0 | 0,0 | 91 | 0,3 | |
| AI Instituto de Comercio Exterior (ICEX) | 68 | 0,8 | 68 | 0,2 | 0,0 |
| AI IDAE. Movilidad eficiente y sostenible | 50 | 0,6 | 64 | 0,2 | 27,6 |
| Instituto para la Transición Justa (ITJ) | 51 | 0,6 | 61 | 0,2 | 19,4 |
| A la Comunidad Autónoma de Euskadi d.a.4ª Ley 12/2002 | 72 | 0,9 | 58 | 0,2 | -19,3 |
| Ayudas a la construcción naval | 57 | 0,7 | 58 | 0,2 | 1,1 |
| Subvenciones a empresas localizadas en zonas de promoción económica | 58 | 0,7 | 58 | 0,2 | 0,0 |
| Inversiones en Cantabria | 22 | 0,3 | 44 | 0,2 | 100,0 |
| AI Centro Nacional de Inteligencia | 41 | 0,5 | 41 | 0,1 | 0,0 |
| Transferencia de capital al INGESA | 10 | 0,1 | 40 | 0,1 | 294,4 |
| IDAE transición justa a una economía descarbonizada | 0 | 0,0 | 38 | 0,1 | |
| AI ADIF | 205 | 2,5 | 37 | 0,1 | -81,9 |
| A la Agencia Estatal de Meteorología | 34 | 0,4 | 34 | 0,1 | 0,0 |
| Planes de apoyo a la PYME | 37 | 0,5 | 34 | 0,1 | -8,3 |
| A la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.) | 33 | 0,4 | 33 | 0,1 | 0,0 |
| A la C.A. Aragón para financiar inversiones en Teruel | 30 | 0,4 | 30 | 0,1 | 0,0 |
| Inversiones en Canarias: IGTE | 34 | 0,4 | 30 | 0,1 | -11,8 |
| Convenios carreteras con otras CC.AA. Y CC.LL. | 51 | 0,6 | 24 | 0,1 | -51,9 |
| Resto de partidas | 565 | 6,9 | 80 | 0,3 | -85,8 |
| TOTAL nacional | 8.133 | | 8.854 | 31,0 | 8,9 |
| MRR Transición Ecológica | | | 6.805 | 23,9 | |
| MRR Transportes (excepto vivienda) | | | 3.122 | 10,9 | |
| MRR Asuntos Económicos y Transformación Digital | | | 2.592 | 9,1 | |
| MRR Vivienda | | | 1.640 | 5,7 | |
| MRR Turismo | | | 1.106 | 3,9 | |
| MRR Ciencia e Innovación | | | 1.082 | 3,8 | |
| REACT-EU Sanidad | | | 705 | 2,5 | |
| MRR Derechos Sociales | | | 565 | 2,0 | |
| MRR Industria | | | 473 | 1,7 | |
| MRR Sanidad | | | 423 | 1,5 | |
| Resto de actuaciones | | | 1.155 | 4,0 | |
| TOTAL | 8.133 | | 19.668 | 69,0 | 250,7 |
| | | | 28.523 | | |

Activos financieros

Los activos financieros del Presupuesto de gastos del Estado para el año 2021 ascienden a 52.831 millones de euros, lo que representa un aumento del 36,1 por ciento, y se explica fundamentalmente por la mayor dotación de la aportación patrimonial al Fondo de Financiación de las Comunidades Autónomas, que cuenta con 13.000 millones más que en el presupuesto base 2020, estando previsto anticipar a las Comunidades Autónomas 8.000 millones de euros asociados al Mecanismo React-EU. Descontando este efecto, el capítulo de activos financieros aumenta un 2,6 por ciento.

El crecimiento del capítulo, al margen de la dotación al Fondo de Comunidades, se concentra principalmente en el Ministerio de Transportes, Movilidad, y Agenda Urbana que incrementa sus créditos en 871 millones como consecuencia del crecimiento de las aportaciones a administradores infraestructuras ferroviarias (562 millones), de la aportación a SEITTSA para financiar infraestructuras del transporte (208 millones) y a SEPES para actuaciones en materia de vivienda (100 millones).

Pasivos financieros

Los pasivos financieros ascienden a 94.381 millones.

El capítulo de pasivos financieros del Estado asciende a 94.381 millones de euros, de conformidad con el calendario previsto de amortizaciones de deuda pública.

La partida más importante, con un 98 por ciento del total de los créditos, es la de amortización de deuda pública en euros.

3.2 Presentación orgánica del presupuesto no financiero

Analizando el presupuesto de los distintos departamentos, cabe destacar que todos ellos presentan un aumento en sus dotaciones respecto al presupuesto base 2020, tanto considerando el crédito total, como si excluimos del cómputo los gastos que se van a financiar a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Las dotaciones adicionales asociadas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se concentran fundamentalmente en los Ministerios para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de Sanidad y de Asuntos Económicos y Transformación Digital, y se desarrollan de forma detallada en el

apartado dedicado a los “Fondos Europeos de Recuperación en los Presupuestos para 2021: Next generation EU”, en la segunda parte de este Informe. A continuación, se detallan los incrementos de gastos no financieros más significativos considerando exclusivamente los créditos que no forman parte del dicho Plan de Recuperación.

Así, en primer lugar destaca especialmente el incremento de 670 millones de euros en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 que se concretan, en actuaciones de carácter social tales como, en la mayor dotación por importe de 603 millones para los gastos de atención a personas en situación de dependencia, 28 millones más para atender a los menores extranjeros no acompañados (MENAs), y 59 millones más para actuaciones en materia de protección a la familia, pobreza infantil y plan concertado, entre otros, así como en otras actuaciones como los 15 millones de nueva dotación para financiar diversas acciones y subvenciones para la Agenda 2030.

Cuadro IV.3.4
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO (CAPÍTULOS I A VII)
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

millones de euros

| Secciones | Presupuesto | | Presupuesto 2021 | | | | Variación | |
|--|-------------|----------------------------|------------------|-----------------|-----------------|----------------------------|-----------|---------|
| | 2020 (1) | % respecto del total | 'Nacional (2) | 'Plan UE (3) | 'Total (4) = | % respecto del total | (2)/(1) | (4)/(1) |
| 01. Casa de S.M. el Rey | 8 | 0,0 | 8 | | 8 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| 02. Cortes Generales | 224 | 0,1 | 237 | | 237 | 0,1 | 5,7 | 5,7 |
| 03. Tribunal de Cuentas | 65 | 0,0 | 69 | | 69 | 0,0 | 6,2 | 6,2 |
| 04. Tribunal Constitucional | 26 | 0,0 | 27 | | 27 | 0,0 | 3,7 | 3,7 |
| 05. Consejo de Estado | 12 | 0,0 | 13 | | 13 | 0,0 | 5,9 | 5,9 |
| 06. Deuda Pública | 31.547 | 18,8 | 31.675 | | 31.675 | 13,4 | 0,4 | 0,4 |
| 07. Clases Pasivas | 16.334 | 9,7 | 17.083 | | 17.083 | 7,2 | 4,6 | 4,6 |
| 08. Consejo General del Poder Judicial | 65 | 0,0 | 73 | | 73 | 0,0 | 12,1 | 12,1 |
| 09. Aportaciones al Mutualismo Administrativo | 2.157 | 1,3 | 2.242 | | 2.242 | 0,9 | 3,9 | 3,9 |
| 10. Contratación Centralizada | 283 | 0,2 | 381 | | 381 | 0,2 | 34,4 | 34,4 |
| 12. Mº de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación | 1.205 | 0,7 | 1.315 | 128 | 1.443 | 0,6 | 9,1 | 19,7 |
| 13. Mº de Justicia | 1.871 | 1,1 | 1.986 | 28 | 2.014 | 0,9 | 6,1 | 7,6 |
| 14. Mº de Defensa | 8.992 | 5,4 | 9.384 | 25 | 9.409 | 4,0 | 4,4 | 4,6 |
| 15. Mº de Hacienda | 2.584 | 1,5 | 2.719 | | 2.719 | 1,2 | 5,2 | 5,2 |
| 16. Mº del Interior | 8.571 | 5,1 | 8.900 | 6 | 8.906 | 3,8 | 3,8 | 3,9 |
| 17. Mº de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana | 5.977 | 3,6 | 6.488 | 4.982 | 11.470 | 4,9 | 8,5 | 91,9 |
| 18. Mº de Educación y Formación Profesional | 3.501 | 2,1 | 3.613 | 1.853 | 5.465 | 2,3 | 3,2 | 56,1 |
| 19. Mº de Trabajo y Economía Social | 494 | 0,3 | 5.099 | 1.167 | 6.267 | 2,7 | 931,6 | 1167,8 |
| <i>Sin transferencia reequilibradora al SEPE</i> | 494 | 0,3 | 632 | 1.167 | 1.800 | 0,8 | 27,9 | 264,1 |
| 20. Mº de Industria, Comercio y Turismo | 547 | 0,3 | 698 | 1.698 | 2.396 | 1,0 | 27,6 | 337,9 |
| 21. Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación | 809 | 0,5 | 850 | 392 | 1.242 | 0,5 | 5,1 | 53,4 |
| 22. Mº de Política Territorial y Función Pública | 358 | 0,2 | 379 | 240 | 619 | 0,3 | 5,9 | 72,9 |
| 23. Mº para la Transición Ecológica y el Reto Democrático | 4.936 | 2,9 | 5.129 | 6.805 | 11.935 | 5,0 | 3,9 | 141,8 |
| 24. Mº de Cultura y Deporte | 650 | 0,4 | 688 | 206 | 894 | 0,4 | 5,9 | 37,7 |
| 25. Mº de la Presidencia, Relac. con las Cortes y Mem. Democrática | 235 | 0,1 | 262 | | 262 | 0,1 | 11,3 | 11,3 |
| 26. Mº de Sanidad | 327 | 0,2 | 457 | 2.964 | 3.421 | 1,4 | 39,9 | 946,8 |
| 27. Mº de Asuntos Económicos y Transformación Digital | 925 | 0,6 | 948 | 3.602 | 4.550 | 1,9 | 2,5 | 391,9 |
| 28. Mº de Ciencia e Innovación | 2.028 | 1,2 | 2.132 | 1.100 | 3.232 | 1,4 | 5,1 | 59,4 |
| 29. Mº de Derechos Sociales y Agenda 2030 | 2.249 | 1,3 | 2.919 | 917 | 3.836 | 1,6 | 29,8 | 70,6 |
| 30. Mº de Igualdad | 176 | 0,1 | 403 | 49 | 451 | 0,2 | 129,5 | 157,2 |
| 31. Mº de Consumo | 24 | 0,0 | 41 | | 41 | 0,0 | 68,4 | 68,4 |
| 32. Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones | 15.212 | 9,1 | 28.840 | 192 | 29.032 | 12,3 | 89,6 | 90,8 |
| 33. Mº de Universidades | 238 | 0,1 | 259 | 204 | 462 | 0,2 | 8,6 | 94,3 |
| 34. Relaciones Financieras con la UE | 13.858 | 8,3 | 16.543 | | 16.543 | 7,0 | 19,4 | 19,4 |
| 35. Fondo de contingencia | 2.563 | 1,5 | 3.889 | | 3.889 | 1,6 | 51,7 | 51,7 |
| 36. Fondos de Compensación Interterritorial | 582 | 0,3 | 582 | | 582 | 0,2 | 0,0 | 0,0 |
| 37. Otras relaciones financieras entes territoriales | 138 | 0,1 | 13.910 | | 13.910 | 5,9 | 9977,0 | 9977,0 |
| 38. Sistemas de financiación de entes territoriales | 37.792 | 22,6 | 39.533 | | 39.533 | 16,7 | 4,6 | 4,6 |
| | 167.565 | | 209.774 | 26.557 | 236.331 | | 25,2 | 41,0 |

Hay que señalar asimismo el incremento del 8,5 por ciento en las dotaciones del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, 511 millones de euros más que en 2020, y que se destinan principalmente a inversiones en carreteras (224 millones), a la transferencia a la Comunidad Autónoma de Cataluña para el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo 1668/2017 (200 millones), a compensaciones a concesionarias de autopistas de peaje (45 millones), al apoyo al transporte colectivo urbano (28 millones) y a RENFE-Operadora (20 millones).

Por su parte, el Ministerio de Igualdad aumenta su presupuesto no financiero 227 millones respecto al presupuesto base 2020 fundamentalmente por la realización de una transferencia corriente a las Comunidades Autónomas para el fomento de la Igualdad, dentro del Plan Corresponsables por 190 millones, y de una transferencia de capital a las Comunidades Autónomas para el desarrollo nuevas competencias dentro del Pacto contra la Violencia de género.

Los créditos del Ministerio de Educación y Formación Profesional aumentan un 3,2 por ciento respecto a 2020, con especial atención a las becas y ayudas al estudio de carácter general que crecen 514 millones en este ejercicio.

El Ministerio de Trabajo y Economía Social, descontada la transferencia adicional en este ejercicio al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), incrementa su presupuesto no financiero en un 27,9 por ciento por el aumento de la transferencia ordinaria al SEPE a consecuencia del incremento del IPREM en un 5%.

El crecimiento de los créditos del presupuesto no financiero del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se cifra en 194 millones de euros, principalmente por el aumento de la transferencia a la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia para la financiación de los costes del sector eléctrico (191 millones), del impulso a las actuaciones en materia de cambio climático con una mayor transferencia al IDAE para la transición justa a una economía descarbonizada y para movilidad eficiente y sostenible con un aumento total de 52 millones, y la mayor dotación para el bono social térmico por 14 millones.

Por lo que se refiere al incremento del 40 por ciento de los créditos del Ministerio de Sanidad, destacan especialmente el aumento de la transferencia al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) en 55 millones, y los 30 millones de mayor dotación en este ejercicio al Fondo de Cohesión Sanitaria.

En el Ministerio del Inclusión, Seguridad Social y Migraciones hay que destacar el aumento de las dotaciones para la transferencia a la Seguridad en 1.517 millones para financiar el ingreso mínimo vital, para las pensiones no contributivas en 102 millones y el destinado a la atención humanitaria y migraciones con un incremento de 58 millones.

Por lo último, el incremento del 5,1 por ciento millones de euros de los créditos del Ministerio de Ciencia e Innovación, refleja la prioridad que

representan las actuaciones en materia de investigación, desarrollo, innovación y digitalización en los presupuestos para 2021, con un crecimiento de 117 millones de las dotaciones para esta política en este Ministerio.

Entre las secciones no ministeriales, además de clases pasivas, que aumentan 749 millones, hay que mencionar la de Sistemas de Financiación de Entes Territoriales, Otras relaciones financieras con Entes Territoriales, Relaciones Financieras con la Unión Europea, así como del fondo de contingencia, cuyas dotaciones se analizan de forma más pormenorizada en otros apartados de este informe.

4. FINANCIACIÓN DEL ESTADO EN EL AÑO 2021: ESTRATEGIA E INSTRUMENTOS

4.1. El programa de financiación del Estado en 2021

Las necesidades de financiación del Estado se derivan del déficit de caja del Estado y de la variación neta de activos financieros como es el préstamo que el Estado va a conceder a la Seguridad Social por importe de 13.830 millones de euros.

Estas necesidades se cubren con emisiones de Deuda del Estado y en su caso con financiación neta captada y no aplicada en ejercicios anteriores.

La variación de la Deuda del Estado vendrá, por tanto, determinada por la emisión de valores y contratación de préstamos que realiza el Tesoro Público para hacer frente a las necesidades de financiación y las amortizaciones que se producen en el ejercicio.

Las emisiones brutas alcanzarán 299.138 millones de euros.

De la suma de la financiación neta a través de Deuda del Estado y las amortizaciones resultan unas emisiones brutas del Tesoro Público en 2021 de alrededor de 299.138 millones de euros, un 6 por ciento más que las previstas para el ejercicio 2020.

Al igual que en los últimos años, el grueso de la emisión bruta prevista se concentrará en Letras del Tesoro y en Bonos y Obligaciones del Estado. No obstante, en 2021 se prevé complementar esta financiación mediante emisiones de otras deudas en mayor medida que otros años, fundamentalmente gracias a los préstamos procedentes de la UE. Además, este año el Tesoro tiene previsto lanzar la primera emisión de un bono verde, para contribuir a

la financiación de los compromisos de España con la transición ecológica. Serán bonos a largo plazo, asimilables al resto de referencias de la curva del Tesoro, y con volumen suficiente para dotarlos de las máximas garantías de liquidez.

El endeudamiento neto del Tesoro Público en 2021 ascenderá aproximadamente a 110.000 millones de euros. Se prevé que las Letras del Tesoro aporten alrededor de 10.000 millones de financiación neta, mientras que los Bonos y Obligaciones del Estado, junto con el resto de deudas en euros y en divisas, aportarán los restantes 100.000 millones para cubrir la totalidad de las necesidades de financiación neta previstas.

Baja la proporción en el conjunto de la Deuda del Estado de las Letras del Tesoro y aumenta la de Bonos y Obligaciones.

Se prevé que en la cartera de Deuda del Estado en circulación ascienda ligeramente la participación de las Letras del Tesoro respecto al 2019, hasta el 7,2 por ciento, y descienda marginalmente la de los Bonos y Obligaciones del Estado y otras deudas, hasta el 92,8 por ciento. La participación en el total de la deuda en circulación de Otras Deudas aumentará a través de la llegada de fondos de instrumentos comunitarios para hacer frente al COVID-19.

Cuadro IV.4.1
DEUDA DEL ESTADO EN CIRCULACIÓN (*)

miles de millones de euros

| Año | Letras | Bonos y Obligaciones | Otras | Total |
|-----------|--------|----------------------|-------|---------|
| 1995 | 70,6 | 116,6 | 42,1 | 229,4 |
| % s/total | 30,8 | 50,8 | 18,4 | 100,0 |
| 2012 | 84,6 | 556,8 | 46,8 | 688,2 |
| 2013 | 89,2 | 622,6 | 48,5 | 760,3 |
| 2014 | 77,9 | 691,4 | 71,7 | 841,0 |
| 2015 | 82,4 | 745,0 | 61,6 | 889,0 |
| 2016 | 82,4 | 784,8 | 55,9 | 923,0 |
| 2017 | 78,8 | 840,7 | 48,9 | 968,5 |
| 2018 | 70,4 | 896,5 | 36,9 | 1.003,8 |
| 2019 | 68,3 | 917,9 | 37,6 | 1.023,8 |
| 2020 (p) | 79,8 | 1.015,6 | 46,9 | 1.142,3 |
| 2021(p) | 89,8 | 1.108,9 | 55,7 | 1.254,4 |
| % s/total | 7,2 | 88,4 | 4,4 | 100,0 |

(p) Previsión

(*) Datos de Deuda del Estado en términos nominales brutos a final de cada año, excepto en provisionales.

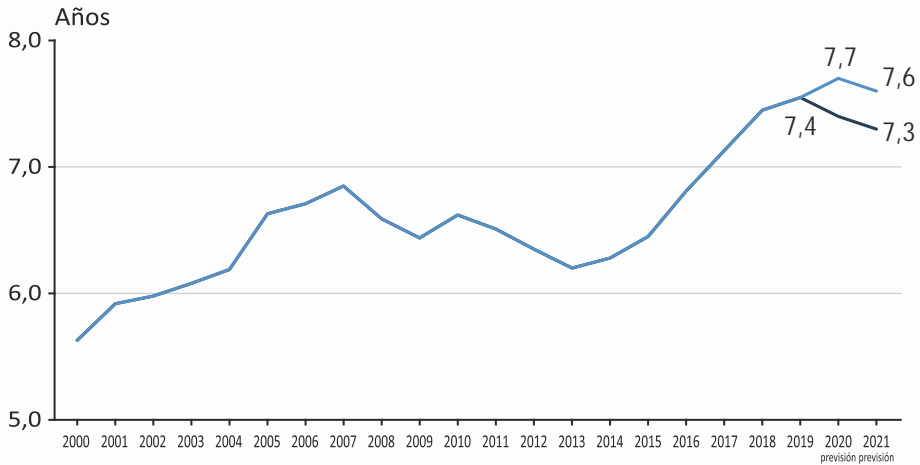
No se deducen las tenencias de Deuda del Estado en manos de Administraciones Públicas ni el saldo de la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España.

Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional)

La vida media se situará entre 7,6 y 7,9 años.

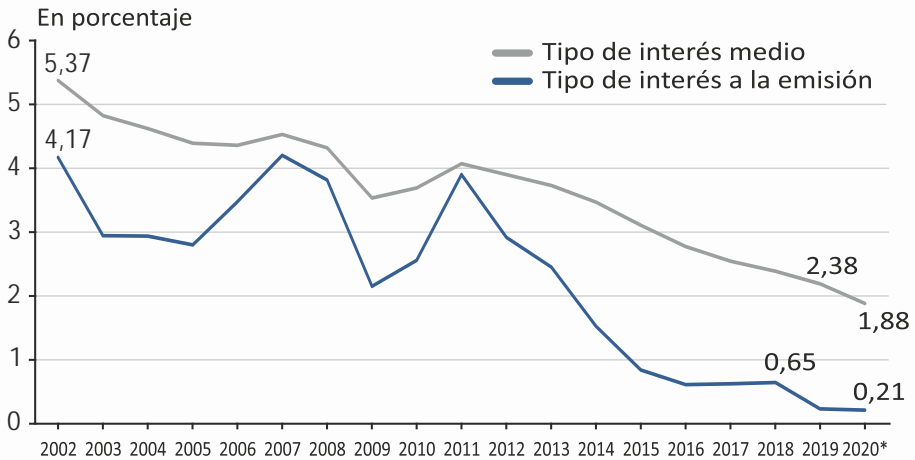
Se espera que en 2020 la vida media de la cartera de Deuda del Estado se mantenga en torno a la alcanzada a finales de 2019, que fue de 7,5 años. Se estima que a finales de 2020 la vida media se situará en un rango entre 7,4 y 7,7 años y para 2021 se espera una estabilización en la horquilla de 7,3 y 7,6 años. Estos niveles permiten mantener un reducido riesgo de refinanciación y, por tanto, la exposición ante una eventual subida de los tipos de interés.

VIDA MEDIA TOTAL DEUDA DEL ESTADO



Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
(Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional)

TIPO DE INTERÉS MEDIO DE LA DEUDA DEL ESTADO EN CIRCULACIÓN Y TIPO MEDIO DE LAS EMISIONES



Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
(Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional)

El coste medio de las emisiones efectuadas por el Tesoro Público durante 2019 se situó en el 0,23 por ciento, por debajo del 0,65 por ciento de promedio para el conjunto de 2018, y a finales de octubre de 2020 se ha situado en el 0,21 por ciento. En la medida en que la rentabilidad de las emisiones realizadas por el Tesoro durante el año resulta inferior a la de las antiguas referencias que van venciendo, cabe esperar que durante 2020 y 2021 se siga reduciendo el coste medio de la Deuda del Estado en circulación, que cerró 2019 en el 2,19 por ciento y se sitúa a finales de octubre en el 1,88 por ciento, frente al 2,38 por ciento registrado a finales de 2018 (Gráfico 2).

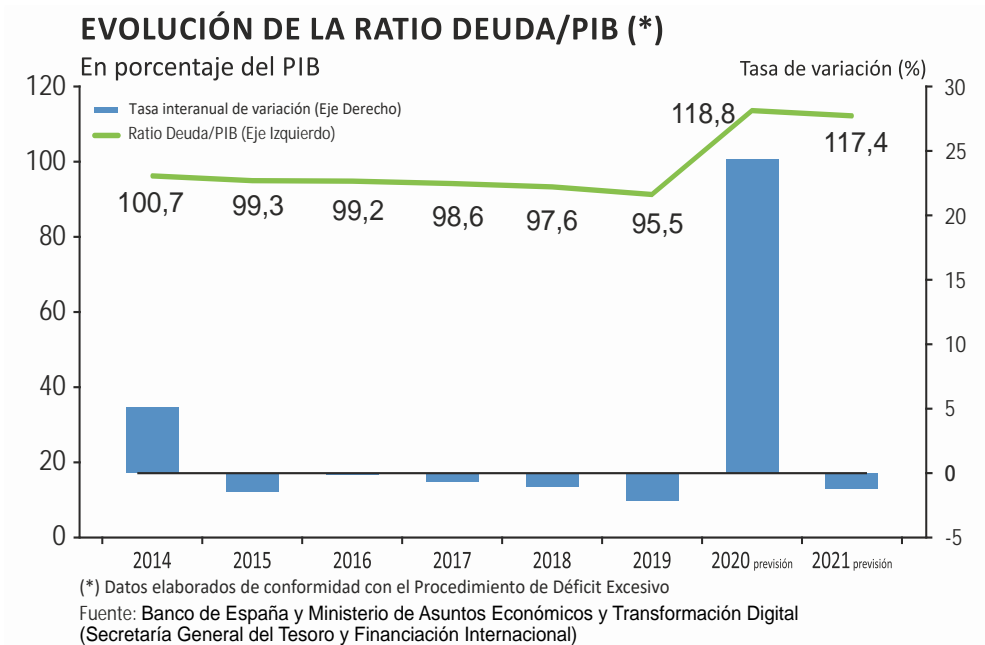
4.2. Evolución prevista de la ratio Deuda sobre PIB y de los intereses

La deuda consolidada de las Administraciones Públicas según la metodología definida en el Protocolo de Déficit Excesivo, consiste en la contabilización de la deuda del conjunto de unidades de las Administraciones Públicas, excluyendo los pasivos de las Administraciones Públicas en poder de otras Administraciones Públicas, así como los créditos comerciales y otras cuentas pendientes de pago, siguiendo normas homogéneas de obligado cumplimiento para todos los países de la Unión Europea.

La Deuda de las AAPP aumentará hasta el 118,8% del PIB en 2020.

Los últimos años se han caracterizado por una reducción de la ratio de la Deuda de las AAPP sobre el PIB. Así, tras haberse reducido en 2,1 puntos porcentuales entre 2014 y 2017, se redujo en 1 punto porcentual entre 2017 y 2018 y se ha reducido en 2,1 puntos porcentuales entre 2018 y 2019.

Este año, no obstante, debido al impacto económico de la pandemia, se espera que esta senda descendente se quiebre y la ratio de Deuda sobre PIB repunte desde el 95,5 por ciento en el que cerró 2019 hasta el 118,8 por ciento en el año 2020. Para el año 2021 se espera que la ratio de Deuda sobre PIB se reduzca hasta el 117,4 por ciento del PIB.



Desde 2014, al haber descendido notablemente los tipos de interés de las nuevas emisiones, en línea con la evolución de los tipos de interés vigentes en el mercado, el peso de los gastos financieros de la Deuda del Estado sobre el PIB se ha ido reduciendo año a año a pesar del incremento de la deuda en circulación.

Para 2021, en términos presupuestarios, se estima que los intereses de la Deuda del Estado asciendan a 31.675 millones de euros.

EMISIÓN DE UN BONO VERDE POR PARTE DEL TESORO PÚBLICO EN 2021

Los bonos verdes son instrumentos de renta fija cuyo principal emitido se dedica exclusivamente a financiar o refinanciar proyectos de inversión de carácter medioambiental y que forman parte de la denominada deuda sostenible, que incluye además un componente social.

El mercado de bonos sostenibles ha experimentado un crecimiento exponencial a nivel mundial en los últimos años, de en torno al 50 por ciento anual en 2019 y 2020, y llegando a suponer más de un 5% por ciento del total de la renta fija emitida en 2019.

España es el séptimo país del mundo con mayor volumen de emisiones sostenibles, con un importante peso del sector privado y con la presencia del sector público a través del ICO, algunas empresas públicas como ADIF y algunas Comunidades Autónomas como Madrid, País Vasco o Navarra.

El cumplimiento de los compromisos asumidos por España en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, adoptada en septiembre de 2015, y de la Estrategia de descarbonización de la UE para 2050, es una de las prioridades del Gobierno. Así lo pone de manifiesto la puesta en marcha del Marco Estratégico de Energía y Clima, que supone un plan de inversiones de 241.000 millones de euros a lo largo de 10 años, provenientes tanto del sector público como del sector privado.

Para contribuir a financiar una parte de la inversión pública, el Tesoro prevé la emisión de un bono verde a lo largo del ejercicio 2021, una vez aprobados los Presupuestos Generales del Estado.

España vendría así a engrosar la lista de emisores soberanos de bonos verdes, en la que ya se encuentran Polonia, Francia, Bélgica, Irlanda, Holanda y Alemania. Italia y Suecia han hecho pública su intención de emitirlo próximamente.

Entre los objetivos perseguidos con la emisión de un bono verde por parte del Tesoro está la diversificación de la base inversora, la creación de una referencia base para el mercado de finanzas verdes y dar una visibilidad mayor al compromiso del Estado en la lucha contra el cambio climático.

El Tesoro planea emitir su bono verde inaugural a un plazo de entre 20 y 25 años, con el objetivo de señalar el compromiso del Estado con la financiación verde a largo plazo.

Se tratará de un instrumento asimilable al resto de referencias de la curva del Tesoro, por lo que la emisión del primer tramo del bono verde será de un tamaño similar al de cualquier otra referencia. En cuanto al método de emisión, se recurrirá al procedimiento de sindicación bancaria, que permite controlar la distribución del bono entre inversores de mayor calidad y, en este caso, de perfil "verde". Posteriormente, el Tesoro planea reabrir dicha referencia mediante subastas regulares para dotarla de mayor liquidez.

La emisión del bono verde del Estado se realizará conforme a las mejores prácticas del mercado y siguiendo los Principios de Bonos Verdes de la Asociación Internacional del Mercado de Capitales. Asimismo, la Unión Europea está avanzando en la creación de un marco regulatorio para este tipo de emisiones, con el desarrollo del Estándar Europeo de Bonos Verdes y de la Taxonomía sobre los gastos elegibles para este tipo de instrumentos, que está siendo seguido de cerca por el Tesoro.

Capítulo V

EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS

EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS

1. INTRODUCCIÓN

Además del Estado y de la Seguridad Social, los otros entes que se integran en el ámbito de los PGE consolidados, son los organismos autónomos (OOAA) y el resto de entidades con presupuesto con carácter limitativo.

Para completar la visión de los PGE para 2021, se incluye también en este capítulo el presupuesto de las entidades del sector público estatal con presupuestos estimativos.

2. LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Los OOAA son entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia, tesorería y patrimonio propios y autonomía en su gestión, que desarrollan actividades propias de la Administración Pública, tanto actividades de fomento, prestacionales, de gestión de servicios públicos o de producción de bienes de interés público, susceptibles de contraprestación, en calidad de organizaciones instrumentales diferenciadas y dependientes de ésta (art. 98 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

Los organismos autónomos son entidades dependientes de un departamento ministerial por lo que el proceso de transformación y reestructuración de ministerios que se ha realizado durante el ejercicio 2020 supone cambios en la adscripción de algunos de estos organismos.

Entre estos cambios cabe mencionar el Instituto para la Transición Justa, creado por el Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a partir de la modificación de los fines y estatutos del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y que tiene como objetivo la identificación y adopción de medidas que garanticen a los trabajadores y territorios

afectados por la transición hacia una economía más ecológica, un tratamiento equitativo y solidario, minimizando los impactos negativos sobre el empleo y la despoblación de estos territorios.

1.529 millones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para los OAAA.

Los PGE para 2021 incluyen 59 organismos autónomos cuyo presupuesto total asciende a 47.966 millones de euros, lo que supone un incremento del 16,4 por ciento respecto al ejercicio anterior. Este importe incluye dotaciones asociadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia cifradas en 1.529 millones de euros. Si excluimos estas dotaciones el incremento sería del 12,7 por ciento.

El Servicio Público de Empleo Estatal contará con un presupuesto de 31.632 millones.

En primer lugar, destaca por su importancia tanto cuantitativa como cualitativa, el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ya que representa el 66 por ciento del presupuesto total de estos organismos, cifrándose su importe para el año 2021 en 31.632 millones de euros, lo que implica un incremento del 23,1 por ciento con respecto al año anterior. El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia aportará 1.141 millones de euros para apoyar la reactivación del mercado laboral. Con este presupuesto, el organismo llevará a cabo todas las actividades que tiene encomendadas, y que se centran en desarrollar la política de empleo, gestionar el sistema de protección por desempleo y garantizar la información sobre el mercado de trabajo con el fin de conseguir, con la colaboración de los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos y demás agentes del ámbito laboral, la inserción y permanencia en el mercado laboral de la ciudadanía y la mejora del capital humano de las empresas.

En segundo lugar, destaca el presupuesto del Fondo Español de Garantía Agraria, con un presupuesto que se cifra en 7.329 millones de euros, lo que supone un aumento del 5,1 por ciento respecto al ejercicio anterior y cuya finalidad principal es que las ayudas de la Política Agrícola Común (PAC) se apliquen estrictamente a lograr los objetivos de esta política, llegando de manera eficaz a los beneficiarios que cumplen con los requisitos establecidos para su concesión, dentro de los plazos previstos en la normativa reguladora, fomentando una aplicación homogénea de estas ayudas en todo el territorio nacional.

Las mutualidades que conforman el mutualismo administrativo (MUFACE, IS-FAS y MUGEJU) presentan una dotación conjunta que se cifra en 2.717 millones de euros, con un incremento del 3,5 por ciento respecto al año anterior, teniendo como objetivo fundamental dar asistencia sanitaria y diversas prestaciones económicas de carácter social a los funcionarios.

El gasto en prestaciones del Fondo de Garantía Salarial que avala el pago de indemnizaciones y salarios a los trabajadores cuyas empresas son insolventes o están en concurso de acreedores, se sitúa en 2021, en 831 millones de euros, un 4,4 por ciento superior al ejercicio anterior.

Las Confederaciones Hidrográficas presentan un presupuesto conjunto para el año 2021 de 715 millones de euros, lo que implica un ligero descenso del 1,8 por ciento respecto al ejercicio anterior, que se explica fundamentalmente tanto por la disminución de los créditos destinados a la amortización de deuda, como por la minoración de las inversiones.

Por su parte, el recién creado Instituto para la Transición Justa cuenta con 422 millones de euros, de los cuales 90 millones proceden del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y tienen como finalidad promover la actividad industrial y económica, especialmente vinculadas a la transición ecológica, en las zonas afectadas por la reestructuración de la minería del carbón y su entorno.

152 millones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para la ciencia y la I+D+i.

La prioridad por impulsar la ciencia y la I+D+i como elemento clave para fomentar la competitividad y la productividad se refleja en los organismos públicos de investigación dependientes del Ministerio de Ciencia e Innovación, que presentan una dotación conjunta de 736 millones de euros, con un incremento del 47,8 por ciento.

El Instituto de Salud Carlos III incrementa su presupuesto un 48,5%.

Así el presupuesto del Instituto de Salud Carlos III se cifra en 403 millones de euros, de los cuales 115 millones son proporcionados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, lo que implica un crecimiento del 48,5 por ciento. El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas

presenta una dotación de 129 millones de euros, aumentando su presupuesto 40 millones respecto al 2020, de los cuales 16 millones proceden del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria tiene asignados 76 millones de euros, siendo 17 millones recursos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y el Instituto Geológico y Minero de España presenta una dotación de 28 millones de euros, con un crecimiento del 21,9 por ciento, procediendo 4 millones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. La finalidad de estos créditos es llevar a cabo actividades destinadas al impulso de proyectos en materia de investigación e innovación. Igualmente el Instituto Español de Oceanografía cifra su créditos en 99 millones de euros con un incremento de 38 millones de euros, que tiene su causa en la construcción y equipamiento de un nuevo buque oceanográfico.

El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música incrementa sus dotaciones un 34,5%.

Por otra parte, para fomentar e impulsar la industria de la cultura, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música dispone para el ejercicio presupuestario de 2021 de 207 millones de euros, lo que implica un crecimiento del 34,5 por ciento. Este importe incluye dotaciones asociadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por un importe de 45 millones. Con cargo a estos créditos se financiarán acciones de dinamización de la cultura y de la actividad musical, de la danza, el teatro y el circo.

Igualmente, el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales con una dotación de 122 millones de euros, incrementa su presupuesto para este año en 34 millones de euros, aportados por el Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia y que tienen como finalidad apoyar la promoción, recuperación, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico y audiovisual para ayudar y potenciar el sector del cine.

Para reactivar el sector del deporte, el Consejo Superior de Deportes cuenta con un presupuesto para 2021 de 251 millones de euros, presentando un incremento del 22 por ciento respecto al año anterior, de los cuales 50 millones son créditos asociados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Cuadro V.2.1
PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
PRINCIPALES ORGANISMOS

millones de euros

| Organismos | Presupuesto 2020 (1) | % respecto del total | Nacional (2) | Presupuesto 2021 | | % respecto del total | Variación | |
|---|----------------------------|----------------------------|-----------------|------------------|---------------------------|----------------------------|-------------|-------------|
| | | | | Plan UE (3) | Total (4) = (2)+(3) | | (2)/(1) | (4)/(1) |
| Servicio Público de Empleo Estatal | 25.705 | 62,4 | 30.491 | 1.141 | 31.632 | 65,9 | 18,6 | 23,1 |
| Fondo Español de Garantía Agraria | 6.977 | 16,9 | 7.329 | | 7.329 | 15,3 | 5,1 | 5,1 |
| Mutualidad Gral. de Funcionar. Civiles del Estado | 1.741 | 4,2 | 1.814 | | 1.814 | 3,8 | 4,2 | 4,2 |
| Jefatura Central de Tráfico | 995 | 2,4 | 933 | | 933 | 1,9 | -6,2 | -6,2 |
| Fondo de Garantía Salarial | 796 | 1,9 | 829 | 2 | 831 | 1,7 | 4,1 | 4,4 |
| Inst. Social de las Fuerzas Armadas | 779 | 1,9 | 792 | | 792 | 1,7 | 1,6 | 1,6 |
| Confederaciones Hidrográficas | 728 | 1,8 | 715 | | 715 | 1,5 | -1,8 | -1,8 |
| Instituto para la Transición Justa | 359 | 0,9 | 332 | 90 | 422 | 0,9 | -7,6 | 17,5 |
| Instituto de Salud Carlos III | 271 | 0,7 | 288 | 115 | 403 | 0,8 | 6,1 | 48,5 |
| Entidad Estatal Seguros Agrarios | 256 | 0,6 | 256 | | 256 | 0,5 | 0,0 | 0,0 |
| Consejo Superior de Deportes | 206 | 0,5 | 202 | 50 | 251 | 0,5 | -2,1 | 22,0 |
| Inst. Nacional Artes Escénicas y de la Música | 154 | 0,4 | 162 | 45 | 207 | 0,4 | 5,5 | 34,5 |
| Inst. de Vivienda, Infraestr. y Equipam. de Defensa | 212 | 0,5 | 205 | | 205 | 0,4 | -3,4 | -3,4 |
| Instituto Nacional de Estadística | 176 | 0,4 | 190 | | 190 | 0,4 | 7,8 | 7,8 |
| Mancomunidad de los Canales de Taibilla | 207 | 0,5 | 178 | | 178 | 0,4 | -14,4 | -14,4 |
| Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social | 165 | 0,4 | 171 | 5 | 176 | 0,4 | 3,6 | 6,5 |
| Inst. Nacional Técnica Aeroesp. Esteban Terradas | 189 | 0,5 | 155 | | 155 | 0,3 | -18,1 | -18,1 |
| Centro Investigaciones Energ., Medioamb. y Tecnológicas | 89 | 0,2 | 113 | 16 | 129 | 0,3 | 26,6 | 44,4 |
| Inst. Cinematografía y de las Artes Audiovisuales | 88 | 0,2 | 88 | 34 | 122 | 0,3 | 0,0 | 38,8 |
| Consejo de Administración del Patrimonio Nacional | 117 | 0,3 | 115 | | 115 | 0,2 | -2,0 | -2,0 |
| Mutualidad General Judicial | 105 | 0,3 | 112 | | 112 | 0,2 | 6,8 | 6,8 |
| Instituto Español de Oceanografía | 61 | 0,1 | 99 | | 99 | 0,2 | 62,9 | 62,9 |
| Instituto Nacional de Administración Pública | 85 | 0,2 | 93 | 2 | 96 | 0,2 | 10,1 | 12,9 |
| Instituto de Turismo de España | 85 | 0,2 | 85 | | 85 | 0,2 | 0,0 | 0,0 |
| Inst. Nac. Investigación y Tecnol. Agraria y Alimentaria | 53 | 0,1 | 59 | 17 | 76 | 0,2 | 10,8 | 43,3 |
| Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura | 57 | 0,1 | 57 | | 57 | 0,1 | 0,4 | 0,4 |
| Oficina Española de Patentes y Marcas | 52 | 0,1 | 53 | | 53 | 0,1 | 1,7 | 1,7 |
| Parque Móvil del Estado | 45 | 0,1 | 46 | | 46 | 0,1 | 1,8 | 1,8 |
| Instituto de la Juventud | 33 | 0,1 | 45 | | 45 | 0,1 | 37,3 | 37,3 |
| Servicio Español para la Internacionalización de la Educación | 41 | 0,1 | 43 | | 43 | 0,1 | 4,9 | 4,9 |
| Inst. Nac. de Seguridad y Salud en el Trabajo | 39 | 0,1 | 39 | 2 | 42 | 0,1 | 0,3 | 6,5 |
| Parques Nacionales | 36 | 0,1 | 40 | | 40 | 0,1 | 11,0 | 11,0 |
| Biblioteca Nacional de España | 31 | 0,1 | 31 | 3 | 34 | 0,1 | 0,0 | 9,7 |
| Centro Estudios y Experimentación de Obras Públicas | 30 | 0,1 | 30 | | 30 | 0,1 | 0,8 | 0,8 |
| Instituto Geológico y Minero de España | 23 | 0,1 | 25 | 4 | 28 | 0,1 | 5,0 | 21,9 |
| Otros Organismos | 214 | 0,5 | 222 | 3 | 225 | 0,5 | 3,9 | 5,1 |
| TOTAL PRESUPUESTO | 41.202 | | 46.437 | 1.529 | 47.966 | | 12,7 | 16,4 |

2.1. Presupuesto de Ingresos

Los ingresos del conjunto de OOAA se incrementan un 16,4%.

El presupuesto de ingresos del conjunto de los organismos autónomos para 2021 se cifra en 47.966 millones de euros, con un incremento del 16,4 por ciento respecto al año anterior.

Los diversos conceptos de ingresos se pueden agrupar en función del origen de los recursos, según sean resultado de la propia actividad (recursos propios), aportados por otros agentes económicos (transferencias), o consecuencia de la variación en la posición acreedora/deudora de los organismos mediante la apelación al mercado de capitales.

Los impuestos directos y cotizaciones sociales se incrementan un 8,1%.

La partida más importante es la correspondiente a recursos propios, constituidos fundamentalmente por cotizaciones sociales, que representan el 60,5 por ciento del total de los ingresos de los organismos cifrándose los mismos en 29.031 millones de euros, que supone un 7 por ciento de incremento respecto al año anterior, derivado fundamentalmente de la evolución positiva registrada en las cotizaciones sociales.

Los ingresos por transferencias se sitúan en 18.144 millones de euros, lo que supone un incremento de 7.947 millones de euros, consecuencia del aumento en las transferencias que estos organismos reciben de la Administración del Estado, absorbiendo este incremento básicamente el SEPE.

Las cotizaciones representan el 91,6 por ciento de los recursos propios, siendo el importe previsto de 26.590 millones de euros. Estos ingresos corresponden a cotizaciones sociales afectas al SEPE, al Fondo de Garantía Salarial y a las mutualidades de funcionarios.

Cuadro V.2.2

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
ORIGEN DE LOS RECURSOS

millones de euros

| Conceptos | Presupuesto | % respecto del total | Presupuesto | % respecto del total | Variación |
|--------------------------|---------------|-------------------------|---------------|-------------------------|--------------|
| | 2020 (1) | | 2021 (2) | | % (2)/(1) |
| Recursos propios | 27.141 | 65,9 | 29.031 | 60,5 | 7,0 |
| Transferencias | 10.197 | 24,7 | 18.144 | 37,8 | 77,9 |
| Operaciones financieras | 3.864 | 9,4 | 791 | 1,6 | -79,5 |
| TOTAL PRESUPUESTO | 41.202 | | 47.966 | | 16,4 |

El SEPE con 23.466 millones de euros, representa el 88,3 por ciento, incrementando la previsión de ingresos por cotizaciones el 8,8 por ciento respecto al año anterior. Concretamente, las cuotas de desempleo se cifran en 22.123 millones de euros con un incremento del 8,1 por ciento, las de formación profesional aumentan un 24 por ciento hasta los 1.341 millones de euros y las cuotas de protección por cese de actividad, se cifran en 2 millones de euros, 12 millones menos que en el ejercicio anterior.

En el Capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, se estiman unos ingresos de 2.176 millones de euros, un 5 por ciento menos que en el año anterior.

La aportación más significativa del capítulo corresponde a la Jefatura Central de Tráfico, cuya previsión de recaudación por multas y tasas de tráfico se eleva a 931 millones de euros, lo que supone un descenso del 6,2 por ciento en relación al año anterior. Destacan asimismo los ingresos en este capítulo del SEPE, por importe de 408 millones de euros, de las Confederaciones Hidrográficas por valor de 328 millones de euros, y de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla que se cifran en 150 millones de euros.

Los ingresos por transferencias corrientes se estiman en 15.780 millones de euros, de los cuales 7.707 millones corresponden al SEPE, presentando un incremento de 7.226 millones, derivado tanto del incremento de las aportaciones del Estado al organismo, que ascienden a 5.857 millones de euros, como de las que prevé recibir del Fondo Social Europeo por importe de 1.850 millones de euros.

Cuadro V.2.3

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS*millones de euros*

| Capítulos | Presupuesto | % | Presupuesto | % | Variación |
|---|---------------|-----------------------|---------------|-----------------------|--------------|
| | 2020 (1) | respecto del total | 2021 (2) | respecto del total | % (2)/(1) |
| I. Impuestos directos y cotizaciones soc. | 24.594 | 59,7 | 26.590 | 55,4 | 8,1 |
| III. Tasas, precios públicos y otros ingresos | 2.291 | 5,6 | 2.176 | 4,5 | -5,0 |
| IV. Transferencias corrientes | 8.423 | 20,4 | 15.780 | 32,9 | 87,4 |
| V. Ingresos patrimoniales | 127 | 0,3 | 131 | 0,3 | 3,3 |
| OPERACIONES CORRIENTES | 35.434 | 86,0 | 44.678 | 93,1 | 26,1 |
| VI. Enajenación inversiones reales | 129 | 0,3 | 134 | 0,3 | 3,5 |
| VII. Transferencias de capital | 1.774 | 4,3 | 2.364 | 4,9 | 33,2 |
| OPERACIONES DE CAPITAL | 1.903 | 4,6 | 2.498 | 5,2 | 31,2 |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | 37.337 | 90,6 | 47.175 | 98,4 | 26,3 |
| VIII. Activos financieros | 3.792 | 9,2 | 753 | 1,6 | -80,1 |
| IX. Pasivos financieros | 73 | 0,2 | 37 | 0,1 | -48,6 |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | 3.864 | 9,4 | 791 | 1,6 | -79,5 |
| TOTAL PRESUPUESTO | 41.202 | | 47.966 | | 16,4 |

El Fondo Español de Garantía Agraria cifra sus ingresos por transferencia corrientes en 5.911 millones de euros y proceden en su mayor parte del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (5.794 millones de euros) para atender subvenciones a la producción agraria dentro del marco de la Política Agrícola Común.

Los ingresos por transferencias de capital se estiman en 2.364 millones de euros. El 60,5 por ciento proceden de la Unión Europea y el 34,8 por ciento de la Administración del Estado.

Los principales receptores de estas transferencias son el Fondo Español de Garantía Agraria que ingresa por este concepto 1.407 millones de euros, de los cuales 1.365 millones proceden del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Instituto de Salud Carlos III que prevé ingresar 254 millones de euros y el Instituto para la Transición Justa cuyos ingresos por transferencias de capital se cifran en 151 millones.

2.2. Presupuesto de Gastos

Los gastos no financieros de los OOA se incrementan un 16,6%.

El cuadro siguiente muestra la clasificación económica del presupuesto de gastos de los organismos autónomos, que para el ejercicio 2021 asciende a 47.966 millones de euros, presentando un incremento del 16,4 por ciento respecto al año anterior. Se dotan créditos a financiar mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea por importe de 1.529 millones de euros, por lo que si no se tienen en cuenta estos fondos, el crecimiento sería del 12,7 por ciento.

Cuadro V.2.4
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

millones de euros

| Organismos | Presupuesto 2020 (1) | % respecto del total | Nacional (2) | Presupuesto 2021 | | Variación | |
|---|----------------------------|----------------------------|-----------------|------------------|---------------------------|----------------------------|-------------------------|
| | | | | Plan UE (3) | Total (4) = (2)+(3) | % respecto del total | % (2)/(1) (4)/(1) |
| I. Gastos de personal | 1.944 | 4,7 | 2.037 | | 2.037 | 4,2 | 4,8 |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 2.726 | 6,6 | 2.847 | 73 | 2.920 | 6,1 | 4,4 |
| III. Gastos financieros | 13 | 0,0 | 7 | | 7 | 0,0 | -44,7 |
| IV. Transferencias corrientes | 34.052 | 82,6 | 38.853 | 1.124 | 39.977 | 83,3 | 14,1 |
| OPERACIONES CORRIENTES | 38.734 | 94,0 | 43.743 | 1.197 | 44.941 | 93,7 | 12,9 |
| VI. Inversiones reales | 987 | 2,4 | 923 | 102 | 1.024 | 2,1 | -6,5 |
| VII. Transferencias de capital | 1.378 | 3,3 | 1.733 | 230 | 1.963 | 4,1 | 25,7 |
| OPERACIONES DE CAPITAL | 2.365 | 5,7 | 2.656 | 331 | 2.987 | 6,2 | 12,3 |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | 41.099 | 99,8 | 46.399 | 1.529 | 47.928 | 99,9 | 12,9 |
| VIII. Activos financieros | 8 | 0,0 | 7 | | 7 | 0,0 | -8,1 |
| IX. Pasivos financieros | 95 | 0,2 | 31 | | 31 | 0,1 | -67,6 |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | 103 | 0,2 | 38 | 0 | 38 | 0,1 | -63,1 |
| TOTAL PRESUPUESTO | 41.202 | | 46.437 | 1.529 | 47.966 | | 12,7 |

Los gastos de personal para este subsector se presupuestan en 2.037 millones de euros, presentando un incremento medio del 4,8 por ciento respecto al año anterior.

La dotación para la Jefatura Central de Tráfico supone el 25 por ciento de estos gastos y asciende para el ejercicio 2021 a 509 millones de euros, manteniéndose la cifra igual al año anterior.

Por su parte, los gastos de personal del SEPE se cifran en 340 millones de euros, con un incremento de 17,2 por ciento respecto a la dotación del año anterior, dotando así al organismo de los recursos personales necesarios para conseguir una mayor operatividad en la gestión de las actuaciones que tiene previstas.

185 millones para gastos de personal de los organismos públicos de investigación.

Asimismo los organismos públicos de investigación presentan unos gastos de personal conjuntos de 185 millones de euros, con un aumento 28 millones de euros respecto al año anterior. Con estos créditos se pretende reforzar la plantilla, atrayendo personal investigador, estabilizando la plantilla y mejorando las condiciones laborales para que se puedan llevar a cabo los proyectos de investigación científica y técnica, y aquellas otras actividades necesarias para el progreso científico y tecnológico de la sociedad. En este sentido, se observa un crecimiento del 25,4 por ciento en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, el Instituto de Salud Carlos III aumenta un 11,7 por ciento, el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria se incrementa un 9,4 por ciento, el Instituto Español de Oceanografía sube un 27,8 por ciento y el Instituto Geológico y Minero de España aumenta el 12,5 por ciento.

Los gastos corrientes en bienes y servicios aumentan un 7,1%.

La dotación para gastos corrientes en bienes y servicios de los organismos autónomos para el año 2021 se cifra en 2.920 millones de euros con un incremento del 7,1 por ciento respecto al ejercicio anterior. Si deducimos la aportación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por importe de 73 millones de euros, el incremento sería del 4,4 por ciento.

Las mutualidades que conforman el mutualismo administrativo absorben el 58,3 por ciento de estos gastos, presentando un ligero incremento del 2 por ciento respecto al ejercicio anterior, situándose su presupuesto conjunto en 1.704 millones de euros, que se destinan principalmente a satisfacer los gastos derivados de los conciertos de asistencia sanitaria con entidades de seguro.

Las Confederaciones Hidrográficas cuentan con unos créditos para estos gastos de 233 millones de euros, con un incremento de 32 millones de euros respecto al año anterior, de los que la mayor parte tienen como finalidad hacer frente al pago de la energía eléctrica y al Impuesto de Bienes Inmuebles.

Los gastos corrientes de la Jefatura Central de Tráfico se cifran en 196 millones de euros, lo que supone un incremento de 30 millones de euros respecto al ejercicio 2020, destinados a mejorar el sistema de tratamiento de denuncias automatizadas y a la realización de estudios y trabajos para mejorar los servicios que proporciona en seguridad vial.

Por su parte el SEPE presenta una dotación de 113 millones de euros, que suponen un incremento de 39 millones de euros respecto al año anterior y

que son aportados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, asignando así al organismo con los recursos materiales y tecnológicos necesarios para incrementar la calidad y eficacia de los servicios que presta.

También presentan incrementos destacables, el Instituto Español de Oceanografía y el Instituto Nacional de Estadística, cuyos gastos en bienes corrientes y servicios ascienden a 31 millones de euros y 26 millones respectivamente, siendo su incremento del 70,3 por ciento y del 67,3 por ciento respectivamente.

Igualmente, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música cuenta con una asignación de 73 millones de euros, con un incremento de 21 millones respecto al año 2020, de cuales 19 millones son proporcionados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Las transferencias corrientes se incrementan un 17,4%.

Las transferencias corrientes se cifran para el año 2021 en 39.977 millones de euros, lo que implica un incremento del 17,4 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

Estas transferencias son gestionadas en su mayor parte por el SEPE con una dotación de 31.121 millones de euros, que supone el 77,8 por ciento del capítulo. En la última parte de este apartado se comenta más ampliamente el presupuesto y principales dotaciones de este organismo.

Le siguen por su cuantía las transferencias realizadas por el Fondo Español de Garantía Agraria dotadas con 5.885 millones de euros, con un incremento del 1,2 por ciento respecto al ejercicio presupuestario anterior y básicamente se destinan al pago de subvenciones a la producción agraria con aportación financiera del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (5.794 millones de euros). Además, entre otras, incluye una dotación presupuestaria de 91 millones de euros para el programa FEAD de ayuda alimentaria a las personas más desfavorecidas y lucha contra la pobreza infantil.

El Fondo de Garantía Salarial destinará para 2021, 800 millones de euros para satisfacer el pago de las prestaciones acordadas a los trabajadores según la legislación vigente, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores, lo que supone un incremento del 4,3 por ciento respecto al año 2020.

Las transferencias corrientes de las mutualidades de funcionarios tienen una dotación conjunta de 955 millones de euros, con un incremento medio del

6,3 por ciento respecto a 2020, destinándose principalmente a satisfacer el gasto farmacéutico y ayudas otorgadas en diversas prestaciones sociales.

Las transferencias corrientes del Instituto para la Transición Justa se cifran en 183 millones de euros, que se destinarán a financiar planes sociales de actuación durante el proceso de transición energética que permitan un desarrollo económico en los territorios afectados por la minería.

La Entidad Estatal de Seguros Agrarios cuenta con 252 millones de euros para transferencias corrientes, de los cuales 251 millones los destina al Plan de Seguros Agrarios al igual que en el ejercicio anterior.

El Consejo Superior de Deportes presenta una dotación de 172 millones de euros, que destina fundamentalmente a financiar a federaciones deportivas españolas y comités olímpico y paralímpico para el fomento del deporte de alto nivel, y a la Liga de Fútbol Profesional en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego en relación con el Real Decreto 419/1991. Las transferencias corrientes de este organismo tienen un incremento del 9 por ciento respecto al ejercicio anterior como consecuencia de los recursos asociados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, por importe de 13 millones y que tendrán como finalidad potenciar el deporte impulsando la transformación digital de las organizaciones deportivas, fomento del turismo deportivo sostenible, al Plan de impulso a la internacionalización de la industria del deporte y de expansión de España en el exterior, al Plan de transición ecológica de instalaciones deportivas y al Plan de fomento del deporte femenino.

El Instituto de la Cinematografía y de la Artes Audiovisuales presenta una dotación para transferencias corrientes de 104 millones de euros, lo que supone un 38,2 por ciento más que en el año 2020, correspondiendo 29 millones de euros a créditos a financiar mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y que tendrán como finalidad ayudar a la salas de exhibición cinematográfica (17 millones de euros) y varias líneas de ayudas para impulsar y apoyar de esta manera un sector estratégico como es el cine español. Además las aportaciones que este organismo realiza al Fondo de Protección a la Cinematografía ascienden a 70 millones de euros.

Igualmente el Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música presenta un incremento de 30 millones en sus transferencias corrientes, cifrándose estas en 72 millones de euros. Este aumento viene determinado por las dotaciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que aporta 26 millones de euros cuya finalidad principal es financiar ayudas para la modernización de las infraestructuras de artes escénicas y musicales.

Las inversiones se incrementan un 3,8%.

Los créditos destinados a gastos de inversión para el año 2021 se cifran en 1.024 millones de euros, que supone un incremento del 3,8 por ciento con relación al ejercicio 2020, de los cuales 102 millones son recursos asociados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Si no tuviéramos en cuenta estos créditos estos gastos experimentarían un descenso del 6,5 por ciento.

Entre los organismos con más capacidad inversora se encuentran las Confederaciones Hidrográficas, con una dotación conjunta de 254 millones de euros, destinada básicamente a infraestructuras hidráulicas y actuaciones hidrológicas en sus cauces y desarrollo medioambiental del curso fluvial, reduciendo los créditos previstos el 7,8 por ciento respecto al ejercicio 2020.

Por su parte, el SEPE cifra las inversiones en 26 millones de euros, con un incremento del 43,1 por ciento respecto al año anterior, proporcionando el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 15 millones de euros, al objeto de dotar al organismo de equipos informáticos y ofimáticos necesarios para incrementar la calidad y eficacia de los servicios que presta.

El impulso al sector del deporte queda reflejado en las inversiones que el Consejo Superior de Deportes prevé realizar por importe de 23 millones de euros, impulso que se financiará con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que aportará 20 millones de euros para el desarrollo de un plan de modernización de infraestructuras deportivas.

Los organismos públicos de investigación presentan un alto incremento en los créditos destinados a inversiones en I+D+i pues estos se cifran para el conjunto de los mismos en 127 millones de euros, 71 millones más que en el año anterior. En este importe se incluyen los créditos asociados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que ascienden a 48 millones de euros. Con estos recursos podrán llevar a cabo actividades de I+D+i en materias energéticas, medioambientales y tecnológicas. Así, el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas incrementa el gasto en inversiones por importe de 21 millones de euros, cifrándose las mismas en 41 millones de euros. Los créditos provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se cifran en 16 millones de euros, el Instituto de Salud Carlos III cuenta con 21 millones de euros, siendo de 11 millones la aportación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria cifra las inversiones en 22 millones de euros, proporcionando 17 millones el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, las inversiones del Instituto Español de Oceanografía

ascienden a 37 millones de euros y el Instituto Geológico Minero prevé inversiones por 7 millones de euros, siendo 4 millones recursos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Las transferencias de capital se incrementan un 42,4%.

Los gastos por transferencias de capital ascienden a 1.963 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 42,4 por ciento con respecto al año 2020. Si excluimos la financiación aportada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por importe de 230 millones, el incremento sería del 25,7 por ciento.

El Fondo Español de Garantía Agraria engloba el 76,9 por ciento de estas transferencias con una dotación de 1.388 millones de euros, que supone un crecimiento del 25,1 por ciento respecto al ejercicio anterior, destinándose para financiar programas en materia de desarrollo rural sostenible (1.363 millones de euros), cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), de acuerdo con la programación europea establecida.

El Instituto para la Transición Justa cuenta con una dotación de 228 millones de euros, que supone un incremento de 150 millones respecto a 2020, incluyendo los recursos aportados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que ascienden a 87 millones de euros. Estos créditos se destinarán a la puesta en marcha de un plan de infraestructuras ambientales, digitales y sociales en municipios y territorios en transición y al plan de restauración ambiental para explotaciones mineras en cierre o abandonadas así como a financiar proyectos de almacenamiento de energía y eficiencia energética de la fundación Ciudad de la Energía.

El Instituto de Salud Carlos III cuenta con 235 millones de euros, que incluyen 103 millones proporcionados por el Mecanismo de Transición y Resiliencia, destinados a financiar proyectos, programas de recursos humanos y estructuras estables de investigación cooperativa.

Por último, el SEPE presenta un alto incremento en estos gastos, siendo prácticamente la totalidad de los recursos aportados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por una cuantía de 31 millones, y que tendrán como fin principal la financiación de ayudas a la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo para el desarrollo de espacios, plataformas app de recursos formativos para la extensión del sistema de formación profesional para el empleo, mejora de la ciberseguridad, nuevas formas de trabajo y detección de riesgos.

Dada la importancia que tiene el SEPE, se analiza su presupuesto desde el punto de vista económico y de los programas que gestiona.

El SEPE, es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social cuyo objetivo es la ordenación, desarrollo y seguimiento de los programas y medidas de la política de empleo, teniendo como función principal el registro público de contratos, así como la gestión de las prestaciones por desempleo y de las subvenciones de empleo a las empresas. En este sentido, la mejora del mercado laboral es un objetivo básico y prioritario después del impacto de la paralización económica, consecuencia de las medidas tomadas para evitar la extensión de la pandemia.

1.141 millones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para reforzar las políticas activas de empleo.

El SEPE cuenta con un presupuesto para el ejercicio 2021 de 31.632 millones de euros, lo que implica un incremento de 5.927 millones de euros respecto de lo presupuestado anteriormente, proporcionando el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 1.141 millones de euros para adoptar medidas destinadas a reforzar las políticas activas de empleo.

Desde el punto de vista económico, la partida más importante la constituyen las transferencias corrientes pues estas suponen el 98,4 por ciento del presupuesto total del organismo, cifrándose las mismas en 31.121 millones de euros, que se destinan básicamente a satisfacer prestaciones por desempleo y a impulsar las políticas activas de empleo.

25.012 millones destinados a las prestaciones por desempleo.

Para el año 2021, los recursos destinados a atender las prestaciones por desempleo, se cifran en 25.012 millones de euros, lo que implica un incremento del 20,1 por ciento respecto a lo establecido para el año anterior. De este importe 24.661 millones de euros se destinarán al pago de prestaciones por desempleo, 4.131 millones más que en el ejercicio anterior, y el resto a gastos de funcionamiento. Este incremento es consecuencia principalmente de la evolución prevista para los colectivos objeto de protección debido a la actual situación económica originada por la crisis sanitaria, lo que motiva un incremento del número de beneficiarios de las diferentes prestaciones.

Con estos créditos se atienden las prestaciones por desempleo contributivas estimadas para este ejercicio en 16.085 millones de euros, los subsidios por desempleo que se cifran en 7.373 millones de euros, el subsidio SEASS se dota con 560 millones de euros, la renta activa de inserción que se sitúa en 641 millones de euros y la ayuda complementaria del Sistema Nacional de Garantía Juvenil cifrada en 1 millón de euros.

Las políticas activas de empleo son el conjunto de programas y medidas de orientación, empleo y formación para el empleo dirigidas a mejorar las posibilidades de acceso al empleo.

Para el año 2021, se contemplan actuaciones de fomento del empleo a financiar mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia con 1.141 millones de euros, con los que el SEPE llevará a cabo una serie de medidas de apoyo al empleo juvenil, así como actuaciones encaminadas a reducir las barreras para el acceso de las mujeres al mercado laboral en igualdad de derechos y condiciones, mejorando la tasa de empleo femenina, creando oportunidades para los colectivos especialmente vulnerables y proyectos territoriales que faciliten la transformación productiva hacia una economía verde y digital. En este sentido, destinará 355 millones de euros para empleo joven, 56 millones de euros para empleo mujer, para proyectos de emprendimiento y microempresas 220 millones de euros, para nuevos proyectos colectivos vulnerables dedicará 95 millones, 298 millones se dedicarán para transformación digital y productiva, 25 millones de euros a orientación y emprendimiento y 27 millones para FUNDAE.

El fomento de la inserción y estabilidad laboral contará con 3.376 millones.

El programa fomento de la inserción y estabilidad laboral, tiene como objetivo incrementar el empleo promoviendo la integración de los desempleados en el mercado laboral y la permanencia en el mismo de los trabajadores, especialmente de colectivos más desfavorecidos. Para el desarrollo de las actuaciones previstas se presupuestan 3.376 millones de euros. Estos créditos van destinados principalmente a financiar las bonificaciones a la contratación por importe de 1.655 millones de euros con el fin de favorecer la creación de empleo de los colectivos con mayor dificultad de acceso al mismo como son discapacitados, personas en riesgo de exclusión social, víctimas de violencia de género, jóvenes o mayores de 45 años entre otros.

Para oportunidades de empleo (incluye discapacidad) se destinan 651 millones de euros; para el fomento del empleo agrario en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura y en las zonas rurales deprimidas se dotan 259 millones de euros; los créditos destinados para actuaciones de orientación profesional se cifran en 526 millones de euros; el fomento para la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo se dota con 20 millones de euros; para Planes Integrales de Empleo de Andalucía, Extremadura y Canarias se dotan 107 millones. Además se destinan 85 millones de euros con el fin de modernizar los servicios públicos de empleo.

La formación profesional para el empleo engloba una serie de medidas que tiene como objetivo impulsar entre los trabajadores ocupados y los desempleados una formación profesional que contribuya a mejorar su cualificación y la competitividad de las empresas. A tal fin para el año 2021 se destinarán 1.894 millones de euros, lo que supone un incremento de 582 millones de euros respecto a 2020. De este importe destinará 1.422 millones de euros a impulsar la formación profesional, (1.084 millones para formación de trabajadores ocupados y 339 millones para la formación de desempleados) y 443 millones de euros para oportunidades de empleo y formación.

Finalmente el programa prestaciones económicas por cese de actividad tiene por objeto regular un sistema de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos así como impulsar medidas de formación, orientación y promoción de la actividad emprendedora dotándose al efecto con 2 millones de euros.

Cuadro V.2.5

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL*millones de euros*

| Programas | Presupuesto 2020 (1) | % respecto del total | Presupuesto 2021 (2) | % respecto del total | Variación % (2)/(1) |
|--|----------------------------|-------------------------|----------------------------|-------------------------|---------------------------|
| 224M Prestaciones económicas por cese de actividad | 15 | 0,1 | 2 | 0,0 | -86,9 |
| 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral | 3.373 | 13,1 | 3.376 | 10,7 | 0,1 |
| 241B Formación Profesional para el Empleo | 1.312 | 5,1 | 1.894 | 6,0 | 44,4 |
| 251M Prestaciones a los desempleados | 20.820 | 81,0 | 25.012 | 79,1 | 20,1 |
| 000X Transferencias y libramientos internos | 184 | 0,7 | 206 | 0,7 | 12,1 |
| 240A Fomento del Empleo. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | 0 | 0,0 | 1.141 | 3,6 | - |
| TOTAL | 25.705 | | 31.632 | | 23,1 |

LA SUPERVISIÓN CONTINUA LLEVADA A CABO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA

En 2021 se emitirá el primer informe de evaluación del sistema de supervisión continua, tras su implantación total.

El artículo 85.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece la sujeción de todas las entidades integrantes del sector público institucional, desde su creación hasta su extinción, a la supervisión continua llevada a cabo por parte del Ministerio de Hacienda, a través de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), que vigilará, al menos, la subsistencia de las circunstancias que justificaron su creación, así como su sostenibilidad financiera y la concurrencia de la causa de disolución prevista en dicha ley, referida al incumplimiento de los fines que justificaron su creación o a que la subsistencia de la entidad no resulte el medio más idóneo para lograr los mismos.

Los resultados de esta evaluación se plasmarán en un informe sujeto a procedimiento contradictorio que podrá contener recomendaciones de mejora o una propuesta de transformación o supresión del organismo público o entidad.

A lo largo del año 2020/2021 se iniciará el proceso de evaluación de resultados obtenidos con la colaboración de la OCDE y la DG REFORM de la Unión Europea, lo que permitirá la elaboración de la Estrategia del sistema de supervisión continua 2021-2023

El precepto mencionado de la ley fue desarrollado por la Orden HFP/371/2018, de 9 de abril, que prevé dos tipos de actuaciones que permiten cumplir los objetivos del sistema de supervisión continua:

- Actuaciones de carácter automatizado sobre la base de la elaboración de ratios e indicadores obtenidos de los sistemas de información preexistentes para la rendición de las cuentas anuales y demás remisiones de información a la IGAE, que tienen que realizar las entidades del sector público institucional estatal a través de aplicaciones informáticas ya existentes (como son RED.CO.A y CICEP.Red).
- Actuaciones concretas de control enmarcadas en el ámbito del control financiero permanente o la auditoría pública sobre las entidades objeto de supervisión continua.

3. RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

En este apartado se analizan los presupuestos del resto de entidades del sector público estatal a las que resulte de aplicación el régimen de especificaciones y de modificaciones regulado en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria o cuya normativa específica confiera a su presupuesto carácter limitativo. Estas entidades tienen un régimen jurídico diferenciado y su característica principal, desde el punto de vista presupuestario, es que su normativa específica confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos.

7.891 millones de euros para el Resto de Entidades.

En el proyecto de presupuestos de 2021 para estas entidades, se ha incluido las dotaciones correspondientes al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y que para el conjunto de este subsector supone la inclusión de 376 millones de euros.

El importe total del presupuesto para 2021 es de 7.891 millones de euros, un 9,8 por ciento de incremento.

Por su cuantía destacan la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia presupuestando para el próximo ejercicio 3.658 millones de euros, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con 1.109 millones de euros, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas con 907 millones de euros y, por último, la Agencia Estatal de Investigación con 826 millones de euros. Estas cuatro entidades concentran un 82 por ciento del total.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas aumenta su presupuesto un 43,8%.

Los mayores incrementos para el próximo ejercicio se concentran en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 276 millones de euros respecto al ejercicio anterior, de los que 148 millones de euros forman parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se aplicarán a proyectos de inversión. Y la Agencia Estatal de Investigación que aumentará su dotación en 186 millones de euros, de los que 141 millones de euros se incluyen dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para nuevos proyectos de I+D+i principalmente.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia presenta un incremento del 5,5 por ciento, 191 millones de euros, debido a un mayor importe en la financiación de los costes del sector eléctrico.

Presupuesto de ingresos

La totalidad de ingresos de este subsector ascienden a 7.891 millones de euros, constituyendo las transferencias, corrientes y de capital, la mayor fuente de recursos de estas entidades siendo en su conjunto 7.289 millones de euros, representando el 92 por ciento del total de los ingresos.

Para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el conjunto de estos entes recibirán 376

millones de euros, de los que 4 millones serán a través de transferencias corrientes, y los restantes 372 millones de euros, mediante transferencias de capital.

Cuadro V.3.1

**PRESUPUESTO DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO**

millones de euros

| Organismos | Presupuesto 2020 (1) | % respecto del total | Nacional (2) | Presupuesto 2021 | | Variación | | |
|--|----------------------------|----------------------------|-----------------|------------------|---------------------------|----------------------------|-------------------------|------------|
| | | | | Plan UE (3) | Total (4) = (2)+(3) | % respecto del total | % (2)/(1) (4)/(1) | |
| COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA | 3.467 | 48,2 | 3.658 | | 3.658 | 46,4 | 5,5 | 5,5 |
| AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA | 1.114 | 15,5 | 1.109 | | 1.109 | 14,1 | -0,4 | -0,4 |
| CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS | 631 | 8,8 | 759 | 148 | 907 | 11,5 | 20,4 | 43,8 |
| AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN | 640 | 8,9 | 685 | 141 | 826 | 10,5 | 7,1 | 29,0 |
| AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO | 333 | 4,6 | 382 | 1 | 384 | 4,9 | 15,0 | 15,4 |
| CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA | 297 | 4,1 | 300 | | 300 | 3,8 | 0,9 | 0,9 |
| INSTITUTO CERVANTES | 124 | 1,7 | 126 | 48 | 174 | 2,2 | 1,8 | 40,3 |
| AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA | 129 | 1,8 | 124 | | 124 | 1,6 | -3,9 | -3,9 |
| AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS | 110 | 1,5 | 73 | 22 | 96 | 1,2 | -33,0 | -12,8 |
| AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA | 79 | 1,1 | 75 | | 75 | 1,0 | -4,5 | -4,5 |
| MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA | 40 | 0,6 | 38 | 13 | 51 | 0,6 | -3,8 | 28,0 |
| MUSEO NACIONAL DEL PRADO | 50 | 0,7 | 46 | 5 | 51 | 0,6 | -7,5 | 1,8 |
| CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR | 47 | 0,7 | 47 | | 47 | 0,6 | 0,1 | 0,1 |
| AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO | 72 | 1,0 | 31 | | 31 | 0,4 | -57,2 | -57,2 |
| AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS | 14 | 0,2 | 16 | | 16 | 0,2 | 10,8 | 10,8 |
| AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA | 14 | 0,2 | 14 | | 14 | 0,2 | 3,1 | 3,1 |
| AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL | 8 | 0,1 | 10 | | 10 | 0,1 | 16,6 | 16,6 |
| AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE | 9 | 0,1 | 9 | | 9 | 0,1 | 8,0 | 8,0 |
| CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL | 8 | 0,1 | 8 | | 8 | 0,1 | -2,1 | -2,1 |
| CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO | 2 | 0,0 | 2 | | 2 | 0,0 | 4,8 | 4,8 |
| TOTAL PRESUPUESTO | 7.186 | | 7.514 | 376 | 7.891 | | 4,6 | 9,8 |

7.289 millones en ingresos por transferencias.

Destacan por su cuantía las transferencias corrientes recibidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con 1.036 millones de euros, y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 377 millones de euros.

En cuanto a las de capital, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia presupuesta para 2021, 3.602 millones de euros cuya finalidad es financiar los costes del sector eléctrico.

Ya menos importante por su cuantía, el importe previsto en concepto de tasas y otros ingresos públicos es de 376 millones de euros, siendo la Agencia

Estatad de Seguridad Aérea la que presupuesta un mayor ingreso por este concepto, 48 millones de euros.

Cuadro V.3.2

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO**

millones de euros

| Capítulos | Presupuesto | % | Presupuesto | % | Variación |
|---|--------------|-----------------------|--------------|-----------------------|--------------|
| | 2020 (1) | respecto del total | 2021 (2) | respecto del total | % (2)/(1) |
| III. Tasas, precios públicos y otros ingresos | 452 | 6,3 | 376 | 4,8 | -16,7 |
| IV. Transferencias corrientes | 2.161 | 30,1 | 2.250 | 28,5 | 4,1 |
| V. Ingresos patrimoniales | 8 | 0,1 | 6 | 0,1 | -21,2 |
| OPERACIONES CORRIENTES | 2.621 | 36,5 | 2.632 | 33,4 | 0,4 |
| VI. Enajenación inversiones reales | 0 | | 34 | 0,4 | |
| VII. Transferencias de capital | 4.370 | 60,8 | 5.039 | 63,9 | 15,3 |
| OPERACIONES DE CAPITAL | 4.370 | 60,8 | 5.073 | 64,3 | 16,1 |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | 6.991 | 97,3 | 7.705 | 97,7 | 10,2 |
| VIII. Activos financieros | 195 | 2,7 | 156 | 2,0 | -19,7 |
| IX. Pasivos Financieros | 0 | | 29 | 0,4 | |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | 195 | 2,7 | 185 | 2,3 | -4,8 |
| TOTAL PRESUPUESTO | 7.186 | | 7.891 | | 9,8 |

Presupuesto de gastos

El total del presupuesto del resto de entidades asciende a 7.891 millones de euros, con un gasto no financiero de 7.888 millones de euros.

Dentro de los gastos corrientes, los de personal con 1.757 millones de euros son la rúbrica más importante por su cuantía, representando un 22,3 por ciento sobre el total.

Las transferencias corrientes corresponden en su mayor parte a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo por importe de 242 millones de euros, principalmente para ayudas al desarrollo.

En el capítulo de inversiones destaca el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con una dotación de 403 millones de euros, cuya finalidad es la creación y mantenimiento de infraestructuras para poder llevar a cabo sus actividades de investigación, de los que 148 millones de euros pertenecen al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, asignados para afrontar nuevos proyectos de inversión.

Las transferencias de capital, por importe de 4.471 millones se concentran en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, 3.598 millones de euros

siendo la principal actuación el financiar costes del sector eléctrico, y la Agencia Estatal de Investigación que presupuesta 793 millones de euros, fundamentalmente para la participación en el Fondo para la Investigación científica y el desarrollo tecnológico y para el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Cuadro V.3.3
**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO**

millones de euros

| Organismos | Presupuesto 2020 (1) | % respecto del total | Nacional (2) | Presupuesto 2021 | | % respecto del total | Variación | |
|---|----------------------------|----------------------------|-----------------|------------------|---------------------------|----------------------------|--------------|--------------|
| | | | | Plan UE (3) | Total (4) = (2)+(3) | | (2)/(1) | (4)/(1) |
| I. Gastos de personal | 1.739 | 24,2 | 1.757 | | 1.757 | 22,3 | 1,1 | 1,1 |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 687 | 9,6 | 727 | 3 | 731 | 9,3 | 5,8 | 6,3 |
| III. Gastos financieros | 2 | 0,0 | 3 | | 3 | 0,0 | 57,4 | 57,4 |
| IV. Transferencias corrientes | 340 | 4,7 | 297 | 0 | 298 | 3,8 | -12,6 | -12,5 |
| OPERACIONES CORRIENTES | 2.769 | 38,5 | 2.785 | 4 | 2.789 | 35,3 | 0,6 | 0,7 |
| VI. Inversiones reales | 302 | 4,2 | 395 | 233 | 628 | 8,0 | 31,1 | 108,2 |
| VII. Transferencias de capital | 4.103 | 57,1 | 4.331 | 140 | 4.471 | 56,7 | 5,6 | 9,0 |
| OPERACIONES DE CAPITAL | 4.405 | 61,3 | 4.727 | 373 | 5.099 | 64,6 | 7,3 | 15,8 |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | 7.174 | 99,8 | 7.512 | 376 | 7.888 | 100,0 | 4,7 | 10,0 |
| VIII. Activos financieros | 2 | 0,0 | 2 | | 2 | 0,0 | 2,6 | 2,6 |
| IX. Pasivos financieros | 10 | 0,1 | 1 | | 1 | 0,0 | -94,8 | -94,8 |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | 12 | 0,2 | 3 | | 3 | 0,0 | -78,8 | -78,8 |
| TOTAL PRESUPUESTO | 7.186 | | 7.514 | 376 | 7.891 | | 4,6 | 9,8 |

INVENTE: EL INVENTARIO COMPLETO, FIABLE, ACTUALIZADO Y HOMOGÉNEO DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL

El 29 de diciembre de 2019 entró en vigor el Real Decreto que regula el funcionamiento del Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local (INVENTE) como único registro público administrativo de entidades que garantiza la información pública y la ordenación relativa a todas las entidades integrantes del sector público institucional, cualquiera que sea su naturaleza jurídica.

La Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público configuró INVENTE como un registro público administrativo en el que se deben inscribir la constitución, transformación, liquidación y extinción de las entidades incluidas en el sector público institucional estatal, autonómico y local, y atribuyó la integración, gestión y publicación a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), que ya venía manteniendo y publicando el Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local desde 2014, si bien con distinto alcance y efectos jurídicos.

A partir de la aprobación del Real Decreto citado, INVENTE se configura con un doble carácter:

- por un lado, como único registro público administrativo de las entidades del sector público institucional.
- por otro, como un inventario a disposición pública, de todos los entes del sector público, en el que además de las entidades del sector público institucional que configuran el Registro, figuren también las entidades que conforman la Administración General del Estado, las administraciones de las CCAA y las Entidades que integran la administración local, así como las entidades que, no siendo públicas, estén participadas por el sector público o se clasifiquen como agentes del sector público por las instituciones competentes en materia de contabilidad nacional.

Este doble carácter de INVENTE, como registro y como publicación, permite realizar la ordenación de todas las entidades integrantes del sector público institucional cualquiera que sea su naturaleza jurídica y llevar a cabo su actualización continua, evitando la existencia de entidades duplicadas y de datos diferentes referidos a una misma entidad, además de poner a disposición pública, a través de una única fuente de información, un inventario completo, fiable, actualizado y homogéneo.

INVENTE se publica en el portal de internet de la IGAE (<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/BasesDatos/invente/paginas/inicio.aspx>) y permite consultar el sector público institucional existente en cada momento, sus variaciones a lo largo del tiempo o los datos de las entidades. También es posible buscar una entidad concreta a través de distintos campos de búsqueda y acceder a los diversos informes relacionados con estudios de los datos de las entidades, pudiéndose realizar selecciones simples o múltiples y exportar la información en distintos formatos de archivo.

4 EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

En los PGE para 2021 se incluyen tanto los agentes que integran el ámbito consolidado -aquellos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter limitativo-, que han sido objeto de análisis en los epígrafes anteriores, como los agentes que presentan presupuestos de explotación y de capital caracterizados por que sus dotaciones son estimativas.

En este apartado se recogen los presupuestos con carácter estimativo de las siguientes entidades:

- De las entidades públicas empresariales, de las sociedades mercantiles estatales, de las fundaciones del sector público estatal y del resto de entidades del sector público estatal que aplican los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de la empresa española, así como en sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollan.
- De los consorcios, las universidades públicas no transferidas, los fondos sin personalidad jurídica y de las restantes entidades de derecho público del sector público administrativo estatal con presupuesto estimativo.

Además, se recoge en este apartado el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones del Banco de España que, según lo establecido en el artículo 4 de su Ley de Autonomía Financiera, debe unirse a los PGE.

4.1. PRINCIPALES CAMBIOS ACAECIDOS EN EL MARCO INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES QUE LO INTEGRAN

Respecto a los últimos PGE aprobados, los principales cambios que han tenido lugar han sido los siguientes:

- En cuanto al sector empresarial, desaparecen los presupuestos de la sociedad Onerate Consulting, S.L.U. (S.M.E.) participada al 100% por la sociedad Informa D&B, S.A.U. (participada, a su vez, al 100% por CESCE) por fusión de ambas sociedades, mediante absorción de la primera por la segunda. La fusión es consecuencia de la remodelación de la estructura corporativa de CESCE prevista en su plan estratégico aprobado por su Consejo de Administración el 19 de julio de 2017 a fin de lograr una mayor eficiencia y una reducción de duplicidades al simplificarse la estructura societaria del Grupo CESCE.

- La incorporación en los presupuestos de Aena (Consolidado) y del Grupo Enaire de las cifras correspondientes a Aena Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia S.M.E., S.A., titular del Contrato de gestión, explotación, mantenimiento y conservación del citado aeropuerto, en la que Aena S.M.E., S.A. participa en el 100% de su capital social y de la sociedad concesionaria Aeroportos de Nordeste do Brasil S.A., en la que Aena S.M.E., S.A. también participa en el 100% de su capital social a través de Aena Desarrollo Internacional, S.M.E, S.A, y cuya actividad es la prestación de servicios públicos para la ampliación, conservación y explotación de la infraestructura aeroportuaria de los complejos aeroportuarios integrantes del bloque Nordeste de Brasil y cuyo inicio de actividad se ha producido a lo largo del primer trimestre de 2020.
- La incorporación de los presupuestos de la nueva sociedad filial “Renfe of America, LLC”, creada en 2019 y participada al 100% por la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora (RO) para poder desarrollar el proyecto de transporte ferroviario de Alta Velocidad entre Dallas/Forth North y Houston en Texas. Debido a las necesidades y requerimientos exigidas para poder desarrollar dicho proyecto y prestar el contrato así como la oportunidad de impulsar y desarrollar otros proyectos en Estados Unidos y mitigar los riesgos con la matriz del Grupo en España, RO realizó la constitución de la citada sociedad mercantil en dicho país.
- Por lo que respecta al ámbito de las fundaciones del sector público estatal, el cambio consiste en la inclusión, por primera vez, de los presupuestos de la Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro, entidad que se constituyó por la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura de la Junta de Castilla-La Mancha, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), la Diputación Provincial de Ciudad Real y el Ayuntamiento de Almagro el 8 de febrero de 2011. El Patronato de la Fundación acordó en su reunión de 15 de noviembre de 2016 la modificación del artículo 1 de sus Estatutos adscribiendo la Fundación a la Administración General del Estado a través del INAEM.

LA IMPORTANCIA DE LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA EN EL SECTOR PÚBLICO

El impulso de la contratación centralizada constituye una medida para mejorar la eficiencia de la contratación pública, de su transparencia, así como un medio para simplificar los trámites y reducir los costes de gestión de los procedimientos de contratación pública.

La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC) fue creada en septiembre de 2013, con el objeto de impulsar y extender los sistemas de compras centralizadas para el aprovisionamiento del sector público estatal que permitan mejorar los procesos de contratación, racionalizar su gestión y, en última instancia, obtener ahorros como consecuencia de la agregación de la demanda y de un menor coste en el funcionamiento de la administración, al simplificar los procedimientos administrativos y al reducir las cargas que llevan aparejadas.

Mediante la centralización de la contratación se evita que cada uno de los órganos de contratación deban realizar trámites repetitivos para obtener los mismos bienes y servicios y, a las empresas, una dispersión de interlocutores y procedimientos para la contratación de los mismos.

En 2021, los ahorros obtenidos en el proceso de centralización permitirán financiar los incrementos en los costes de los contratos centralizados, producidos, fundamentalmente, por la evolución de los precios de mercado y el incremento de los costes salariales.

Por otra parte, la contratación centralizada facilita una importante herramienta para la consecución de una contratación estratégica que contribuya a la aplicación de diferentes políticas públicas.

El objetivo para 2021 es dar continuidad a la contratación centralizada de los bienes y servicios ya centralizados y ampliar su ámbito subjetivo. Además, con el fin de impulsar la industria del automóvil, dañada por la pandemia de la COVID-19, el Gobierno de España aprobó el *“Plan de Impulso a la cadena de valor de la Industria de la Automoción, hacia una movilidad Sostenible y Conectada”*.

Una medida a corto plazo del citado Plan es *“La renovación del parque de vehículos de la AGE con vehículos sin emisiones”*, dotada de 100 millones de euros, 70 de los cuales se dotan en el presupuesto 2021.

El responsable de la ejecución de la medida es el Ministerio de Hacienda, quien llevará a cabo la adquisición de vehículos con etiqueta CERO y vehículos con etiqueta ECO de manera centralizada, a través de la DGRCC.

Esta medida contribuirá a mejorar la sostenibilidad medioambiental del sector del transporte, actualmente uno de los principales emisores de gases de efecto invernadero, sin perder por ello de vista el impulso a una industria moderna y tecnológica. Así, gracias a esta medida, desde la DGRCC se impulsará la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en relación a su eje y perspectiva más ecológica.

4.2. SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

Para facilitar el análisis de los presupuestos de explotación y capital se pueden agrupar las sociedades y entidades de acuerdo con su naturaleza económica, en los siguientes subsectores:

- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero.
- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito.
- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de seguros.

A) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero.

En este grupo se incluyen sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales, con muy diverso objeto social. Las más importantes, atendiendo a la cifra de negocios y a las inversiones que efectúan, son las siguientes: Grupo SEPI, Grupo ENAIRE, ADIF, ADIF-Alta Velocidad, Grupo RENFE-Operadora, Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA), Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE) y Puertos del Estado, que representan más del 90 por ciento de la cifra de negocios y más del 91 por ciento de la inversión.

A continuación se recoge información que puede resultar de utilidad para analizar el comportamiento económico-financiero y presupuestario del sector público empresarial en variables tales como las inversiones reales, las aportaciones presupuestarias con cargo a los PGE para 2021 realizadas a estas entidades y el endeudamiento previsto a 31 de diciembre de 2021.

Las empresas no financieras invertirán 8.974 millones.

La inversión real prevista por el conjunto de sociedades y entidades no financieras en 2021 asciende a 8.974 millones de euros, concentrándose la mayor parte de las inversiones en las empresas del área de infraestructuras de Fomento. En concreto, las inversiones previstas por el ADIF-Alta Velocidad y en ADIF, representan el 32 y 20 por ciento del total, respectivamente.

A continuación se recogen las principales entidades que prevén efectuar inversiones reales en 2021:

Cuadro V.4.1

INVERSIÓN REAL SOCIEDADES Y ENTIDADES NO FINANCIERAS 2021

(millones de euros)

| ENTIDAD | 2021 |
|--|--------------|
| ADIF-Alta Velocidad | 2.877 |
| ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF) | 1.828 |
| ENAIRE (GRUPO) | 1.051 |
| PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS (CONSOLIDADO) | 1.001 |
| RENFE-OPERADORA (GRUPO) | 857 |
| SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES IND.(SEPI) (CONSOLIDADO) | 424 |
| SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP TERRESTRE (SEITSA) | 169 |
| EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIATIVOS,S.A.(ENRESA) | 95 |
| SOCIEDAD DE INFRAEST.Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS (SIEPSE) | 91 |
| S.M.E. DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A. (SEIASA) | 78 |
| CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A. | 65 |
| RESTO ENTIDADES | 438 |
| TOTAL | 8.974 |

Están previstas aportaciones a empresas no financieras por 15.082 millones.

Las aportaciones con cargo a los PGE para 2021, cualquiera que sea su reflejo contable en las entidades, presenta la siguiente composición:

Cuadro V.4.2

APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A SOCIEDADES Y EMPRESAS NO FINANCIERAS*millones de euros*

| Entidad | 2021 |
|---|---------------|
| INSTITUTO PARA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE) | 5.722 |
| ADIF-Alta Velocidad | 1.801 |
| ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF) | 1.732 |
| CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL (CDTI) | 1.505 |
| RENFE VIAJEROS S.M.E., S.A. | 1.219 |
| CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A. | 475 |
| ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES (RED.ES) | 464 |
| GRUPO SEPI (Aportaciones reembolsables proyectos tecnológicos industriales) | 320 |
| S.M.E. DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A. (SEIASA) | 262 |
| INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD DE ESPAÑA, S.A. (INCIBE) | 253 |
| SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP TERRESTRE (SEITSA) | 208 |
| SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (SASEMAR) | 162 |
| PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS (CONSOLIDADO) | 140 |
| COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.A. (CERSA) | 138 |
| EMPRESA NACIONAL DE INNOVACION, S.A. (ENISA) | 123 |
| CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. | 110 |
| RESTO DE ENTIDADES | 448 |
| TOTAL | 15.082 |

Por otra parte, en virtud de la disposición adicional incluida en la Ley de PGE para 2021, la Administración General del Estado asume la deuda que el Consorcio Valencia 2007 tiene frente al Instituto de Crédito Oficial (ICO) y asimismo, condona la deuda que tiene el citado consorcio ante el Tesoro Público por la ejecución del aval que garantiza la obligación anterior.

En el cuadro siguiente se recoge el endeudamiento global previsto a final del ejercicio 2021, considerado como suma de las partidas de deuda a corto y largo plazo, excluidas las deudas derivadas de la contabilización de las subvenciones pendientes de imputación:

Cuadro V.4.3
ENDEUDAMIENTO PREVISTO A FINAL DE 2021
SOCIEDADES Y ENTIDADES NO FINANCIERAS

| Entidad | <i>millones de euros</i> 2021 |
|---|----------------------------------|
| ADIF-Alta Velocidad | 19.409 |
| FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB) | 12.452 |
| SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES IND.(SEPI) (CONSOLIDADO) | 8.798 |
| ENAIRE (GRUPO) | 7.877 |
| RENFE-OPERADORA (GRUPO) | 6.731 |
| PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS (CONSOLIDADO) | 1.901 |
| SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A. (SELAE) | 1.169 |
| ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF) | 839 |
| EMPRESA NACIONAL DE INNOVACION, SME, S.A. (ENISA) | 704 |
| AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.A. (acuaMed) | 489 |
| AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. (ACUAES) | 478 |
| RESTO ENTIDADES | 2.576 |
| TOTAL | 63.423 |

Por último, para el conjunto de entidades y sociedades mercantiles se prevé un resultado agregado positivo para 2021 de 797 millones de euros. Destacan principalmente los beneficios previstos para Loterías y Apuestas del Estado (1.639 millones de euros) y grupo PUERTOS (129 millones de euros). Por su parte, cabe reseñar el resultado negativo ADIF-Alta Velocidad (-230 millones de euros), grupo ENAIRE (-170 millones de euros), ADIF (-164 millones de euros) y grupo RENFE-OPERADORA (-142 millones de euros).

Cuadro V.4.4

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS
EMPRESARIALES DE CARÁCTER NO FINANCIERO PARA 2021
PRINCIPALES ENTIDADES Y SOCIEDADES**

millones de euros

| Entidades | importe neto de la cifra de negocios, ingresos accesorios y otros de gestión corriente | Aprov. y otros gastos de explotación | Gastos de personal | Amortización del inmovilizado | Otras partidas | Resultado del ejercicio (después de impuestos) |
|-----------------------|--|--------------------------------------|--------------------|-------------------------------|----------------|--|
| SELAE | 8.132 | -5.906 | -32 | -9 | -546 | 1.639 |
| GRUPO SEPI | 5.571 | -3.077 | -2.634 | -161 | 382 | 81 |
| GRUPO ENAIRE | 3.106 | -1.210 | -1.043 | -873 | -150 | -170 |
| GRUPO RENFE-OPERADORA | 2.250 | -2.510 | -1.009 | -385 | 1.512 | -142 |
| ADIF | 1.332 | -930 | -670 | -388 | 492 | -164 |
| GRUPO PUERTOS | 1.140 | -376 | -314 | -455 | 134 | 129 |
| ADIF-ALTA VELOCIDAD | 1.103 | -887 | -16 | -402 | -28 | -230 |
| ENRESA | 452 | -505 | -32 | -24 | 109 | 0 |
| INECO | 297 | -94 | -194 | -4 | 0 | 5 |
| SEITTSA | 283 | -101 | -21 | 0 | -208 | -47 |
| FNMT | 258 | -134 | -75 | -18 | -8 | 23 |
| RESTO ENTIDADES | 1.586 | -2.105 | -1.022 | -384 | 1.598 | -327 |
| TOTAL | 25.510 | -17.835 | -7.062 | -3.103 | 3.287 | 797 |

B) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito

En este grupo se clasifican aquellas sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera y otras actividades de naturaleza financiera distinta de la compensación de riesgos. La única entidad de esta naturaleza contemplada en los PGE para 2021 es el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

El ICO es una entidad de crédito que tiene naturaleza jurídica de Entidad Pública Empresarial y la condición de Agencia Financiera del Estado.

Los PGE para 2021 incluyen unas consignaciones al ICO por un importe de 1,1 millones de euros.

Por otra parte, el Anexo III de la Ley de PGE para 2021 autoriza al ICO un endeudamiento máximo de 5.900 millones de euros, no afectando este límite a las operaciones de tesorería que se concierten y amorticen dentro del año, ni a la refinanciación de la deuda contraída a corto y largo plazo.

Finalmente se recogen los presupuestos de explotación resumidos de esta entidad:

Cuadro V.4.5

**PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES Y ENTIDADES PÚBLICAS
EMPRESARIALES DE CRÉDITO PARA 2021
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

millones de euros

| RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | |
|--|-----------|
| A) Margen de intereses | 87 |
| B) Margen bruto | 126 |
| C) Ganancias o pérdidas antes de impuestos (actividades continuadas) | 32 |
| Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancia (actividades continuadas) | -10 |
| D) Ganancias o pérdidas después de impuestos (actividades continuadas) | 22 |
| Ganancias o pérdidas después de impuestos (actividades interrumpidas) | |
| E) RESULTADO DEL EJERCICIO | 22 |
| Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes) | |
| Atribuible a los propietarios de la entidad / de la dominante | 22 |

C) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de seguros

Se integran en este subsector sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera resultante de la compensación de riesgos. Los PGE para 2021 incluyen al Consorcio de Compensación de Seguros y a la Compañía Española de Seguros de Créditos a la Exportación (CESCE).

La evolución desde el año 2017 al 2021 de las magnitudes más significativas de la actividad de la entidad pública empresarial Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) es la siguiente:

Cuadro V.4.6

**EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE LA ACTIVIDAD
DEL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS**

millones de euros

| Años | Ppto. 2021 | Avance 2020 | Real 2019 | Real 2018 | Real 2017 |
|---|-------------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|
| Reserva de Estabilización | 9.636 | 9.395 | 9.163 | 9.099 | 8.674 |
| Provisión primas no consumidas | 433 | 424 | 431 | 440 | 447 |
| Provisión para prestaciones | 725 | 642 | 805 | 418 | 356 |
| Fondo de liquidación y otras reservas | 2.295 | 2.243 | 2.191 | 2.111 | 2.028 |
| Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro | 746 | 812 | 922 | 498 | 469 |
| Resultado antes de impuestos | 322 | 245 | 164 | 650 | 692 |
| Resultado del Ejercicio | 253 | 197 | 144 | 509 | 538 |
| Efectivo o equivalente | 139 | 137 | 135 | 124 | 179 |

El resultado positivo del ejercicio antes de impuestos derivado de todas las coberturas de riesgos que asume el CCS, distintas de las otorgadas en el ámbito del Seguro Agrario Combinado, se destinan a dotar la reserva de estabilización, una vez cumplidas las previsiones establecidas en el Real Decreto 2013/1997, de 26 de diciembre, de regulación de las provisiones técnicas a dotar por el CCS, relativas a márgenes de solvencia y resto de provisiones técnicas. A 31 de diciembre de 2021 el CCS prevé que la reserva de estabilización se sitúe en 9.636 millones de euros.

La Ley 10/1970, de 4 de julio, por la que se modifica el régimen del Seguro de Crédito a la Exportación, atribuyó a CESCE de forma exclusiva la gestión del seguro por cuenta del Estado.

Sin embargo, el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, prevé la pérdida de la participación mayoritaria del Estado en el capital de CESCE e hizo necesaria la publicación de la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española. En desarrollo de esta norma se ha promulgado el Real Decreto 1006/2014, de 5 de diciembre por el que se desarrolla la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española.

Actualmente, el Estado continúa teniendo participación mayoritaria en CESCE, estando atribuida a esta sociedad la condición de Agente Gestor de la cobertura por cuenta del Estado de los riesgos asociados a la internacionalización durante un plazo de ocho años, según lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 8/2014, de 22 de

abril. Una vez transcurrido dicho plazo, la selección del Agente Gestor deberá realizarse garantizando la idoneidad de los candidatos, entre los que se seleccionará al que asegure la gestión eficaz de la cuenta del Estado, con las restricciones que exige el control público del sistema de apoyo oficial a la internacionalización.

Con fecha 6 de marzo de 2015 se firmó el Convenio de Gestión de la cobertura de los riesgos de la internacionalización entre el Estado y CESCE por el Ministro de Economía y Competitividad y el Presidente de CESCE. Este documento recoge la relación contractual entre CESCE, como Agente Gestor, y el Estado y establece las obligaciones, responsabilidades, términos y condiciones de la prestación del servicio.

CESCE, como Agente Gestor de la cuenta del Estado debe tener como criterio de actuación fundamental la prestación de un servicio adecuado a los exportadores españoles de forma que éstos al competir en los mercados internacionales estén en las mismas condiciones que sus competidores de otros países con esquemas similares de cobertura de riesgos. Por ello, el Agente Gestor deberá actuar siguiendo las directrices de la Comisión de Riesgos por Cuenta del Estado y responder ante la misma, quien asumirá las funciones principales para garantizar el control público de la actividad de la cuenta del Estado. El Agente Gestor asumirá la gestión en exclusiva de este servicio por cuanto afecta de manera decisiva a los intereses de la política comercial española, constituyéndose en un instrumento indispensable para el posicionamiento económico internacional de España.

Por otra parte, resulta esencial delimitar el marco económico-financiero en el que el Agente Gestor realizará las tareas encomendadas, estableciéndose de forma clara en la Ley que el Estado asume la responsabilidad última como garante o asegurador de las coberturas concertadas por su cuenta. Para ello, los Presupuestos Generales del Estado fijan anualmente el límite de dichas coberturas. Adicionalmente, y dando cumplimiento a lo recogido en la Ley se ha procedido a la creación de un Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización de titularidad estatal, que es gestionado y administrado por el Consorcio de Compensación de Seguros, con el fin de facilitar la gestión de los recursos a disposición del Agente Gestor y de mejorar la capacidad de actuación del mismo sin que ello implique coste adicional alguno para el Estado ni limitación alguna de sus derechos.

A continuación se refleja la evolución desde el año 2017 al 2021 de las magnitudes más significativas de la actividad de CESCE:

Cuadro V.4.7

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE LA ACTIVIDAD DEL CESCE*millones de euros*

| Años | Ppto. 2021 | Avance 2020 | Real 2019 | Real 2018 | Real 2017 |
|---|------------|-------------|-----------|-----------|-----------|
| Reserva de Estabilización | 71 | 71 | 71 | 79 | 86 |
| Provisiones Técnicas | 182 | 168 | 148 | 131 | 127 |
| Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro | 92 | 96 | 75 | 60 | 49 |
| Resultado antes de impuestos | 6 | -15 | 37 | 34 | 26 |
| Resultado del ejercicio | 6 | -15 | 31 | 29 | 23 |
| Efectivo o equivalente | 58 | 108 | 97 | 83 | 39 |

4.3. FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

Se consideran fundaciones del sector público estatal, conforme al artículo 44 de la Ley 50/2002, de Fundaciones, aquellas que se constituyen con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración General del Estado o demás entidades del sector público estatal, o cuyo patrimonio fundacional esté formado en más de un 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades. Se trata de organizaciones constituidas sin fin de lucro, a las que se les afecta un patrimonio para la realización de fines de interés general.

Las aportaciones con cargo a los PGE por todos los conceptos ascienden a 260 millones de euros, que se concentran principalmente en la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (76,7 millones de euros), Fundación Biodiversidad (60,4 millones de euros), Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (22,8 millones de euros), Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (17,9 millones de euros) y en la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (17,2 millones de euros).

Tras la imputación de las subvenciones, el presupuesto de explotación prevé una variación negativa del patrimonio neto en el ejercicio 2021 de 7,5 millones de euros, tal y como puede verse a continuación.

Cuadro V.4.8

PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL PARA 2021
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

millones de euros

| RESUMEN DE LA CUENTA DE RESULTADOS | Importe |
|---|----------------|
| Cuotas, ventas y otros ingresos ordinarios (+) | 105 |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (+/-) | 0 |
| Trabajos realizados por la empresa para su activo (+) | 0 |
| Gastos por ayudas y otros (-) | -116 |
| Aprovisionamientos y otros gastos de la actividad (-) | -211 |
| Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del excedente e imputación de subvenciones de explotación (+) | 345 |
| Gastos de personal (-) | -149 |
| Amortización del inmovilizado (-) | -40 |
| Otros componentes del resultado de explotación (+/-) (*) | 51 |
| EXCEDENTE DE LA EXPLOTACIÓN (+/-) | -16 |
| EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (+/-) | 0 |
| EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS | -16 |
| Impuesto sobre beneficios | |
| EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS | -16 |
| EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS | |
| VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO | -16 |
| VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO | 8 |
| OTROS TIPOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO NETO (**) | 0 |
| RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO | -7 |

(*) Incluye los apartados siguientes: Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio; exceso de provisiones; deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado, otros resultados; y diferencia negativa de combinaciones de negocios.

(**) Incluye los apartados siguientes: Ajustes por cambio de criterio, ajustes por errores, variaciones en la dotación fundacional o fondo social y otras variaciones.

Cuadro V.4.9

PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL PARA 2021
PRESUPUESTO DE CAPITAL

millones de euros

| RESUMEN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO | Importe |
|--|-------------|
| A) Excedente del ejercicio antes de impuestos | -16 |
| B) Ajustes del resultado | -163 |
| C) Cambios en el capital corriente | 7 |
| D) Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación y de gestión | 0 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN (1) = A+B+C+D | -172 |
| E) Pagos por inversiones | -54 |
| F) Cobros por desinversiones | 8 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (2) = E+F | -45 |
| G) Cobros y pagos por operaciones de patrimonio | 211 |
| H) Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | -12 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (3) = G+H | 199 |
| EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (4) | 0 |
| AUMENTO/DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5) = (1)+(2)+(3)+(4) | -18 |
| EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO (6) | 205 |
| EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO (7) = (5)+(6) | 187 |

NIA-ES-SP: LA ADAPTACION DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA DEL SECTOR PÚBLICO A LAS NORMAS INTERNACIONALES

En el ámbito de la auditoría pública, en 2020 entró en vigor la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), de 25 de octubre de 2019, por la que se aprueba la adaptación de las Normas de Auditoría del Sector Público a las Normas Internacionales de Auditoría, por tanto se realizaron las primeras auditorías de cuentas anuales públicas con estas NIA-ES-SP. Este proceso ha estado dirigido, coordinado e impulsado por la Oficina Nacional de Auditoría, habiéndose tomado como base las NIA-ES aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

Esta Resolución supuso la plasmación de los trabajos desarrollados por la Comisión de Normas de Auditoría del Sector Público, creada en 2014, en la que participaron representantes del sector público y del sector privado relacionados con la actividad de la auditoría de cuentas. En concreto, este proceso de adaptación ha dado como resultado 34 NIA-ES-SP, acompañadas cada una de ellas por una nota explicativa y un glosario de términos. Además, y como complemento de las normas sobre incompatibilidad e independencia aprobadas por la IGAE en los últimos años, se elaboró un Código de Ética para la auditoría pública acorde con esta nueva normativa e inspirado en los pronunciamientos internacionales en la materia.

Durante 2021 se producirá la consolidación de este proceso de adaptación mediante la aprobación y aplicación de los desarrollos normativos necesarios para su adecuada implantación y conocimiento de estas NIA-ES-SP tanto a nivel estatal como a nivel local, donde también es obligatoria su aplicación.

4.4 OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO

Este apartado incluye aquellas entidades que forman parte del sector público administrativo pero tienen presupuestos de explotación y de capital de carácter estimativo.

Se incluyen en este subsector los consorcios a los que se refiere el artículo 2 apartado 1 h) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Para 2021 destacan por su cifra de negocios, Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, la Universidad Nacional de Educación a Distancia y sus Centros Asociados y la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El resultado positivo agregado del ejercicio se estima en 3 millones de euros, destacando los resultados positivos del Instituto Astrofísico de Canarias con 10 millones de euros y la Comisión Nacional del Mercado de Valores con 6 millones de euros, mientras que la Universidad Nacional de Educación a Distancia y sus Centros Asociados presentan, un resultado agregado negativo de 2 millones de euros.

Cuadro V.4.10
**PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
 CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2021
 PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

millones de euros

| Entidades | Ingresos tributarios, ventas y prest. de servicios | Aprov. y otros gastos de gestión ordinaria | Transfer. y subv. recibidas | Gastos de personal | Otras operaciones netas | Resultado del ejercicio |
|---|--|--|-----------------------------|--------------------|-------------------------|-------------------------|
| Barcelona Centro Nac. Supercomputación | 10 | -10 | 37 | -30 | -7 | 0 |
| Instituto Astrofísico de Canarias | 3 | -6 | 37 | -18 | -6 | 10 |
| Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo | 166 | -106 | 20 | -75 | -3 | 2 |
| Comisión Nacional del Mercado de Valores | 60 | -13 | 0 | -37 | -4 | 6 |
| Universidad Nacional de Educación a Distancia y sus Centros Asociados | 114 | -71 | 144 | -141 | -48 | -2 |
| Resto de Organismos Públicos | 6 | -46 | 146 | -87 | -32 | -13 |
| TOTAL | 359 | -252 | 384 | -388 | -100 | 3 |

4.5 FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Los PGE incluyen los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria.

En estos presupuestos se recoge el presupuesto del Fondo de Financiación a CCAA creado por Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las CCAA y entidades locales (EELL) y otras de carácter económico, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad financiera de las CCAA adheridas.

También se incluyen entre otros los presupuestos del Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX), el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) y el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), entre otros.

Por lo que respecta al presupuesto de explotación, el conjunto de los fondos presenta un resultado del ejercicio neto positivo de 2.329 millones de euros, de los que 2.284 millones de euros corresponden al Fondo de Financiación a CCAA. El resto de entidades incluyen cifras menos significativas como el Fondo de Financiación a EELL con 54 millones de euros y el Fondo Nacional de Eficiencia Energética con 6 millones, ambos con un resultado estimado positivo para el próximo ejercicio. Por el contrario, el FIEM, 4 millones de euros, el Fondo de Carbono para una Economía Sostenible con 19 millones, el FONPRODE, 13 millones de euros, y el FIEX con 3 millones, estiman un resultado negativo.

Cuadro V.4.11
**PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
 CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2021:
 FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA
 PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

millones de euros

| Entidades | Resultado de la gestión ordinaria | Ingresos financieros | Otros componentes del resultado financiero | Otras operaciones netas | Resultado del ejercicio |
|---|-----------------------------------|----------------------|--|-------------------------|-------------------------|
| Fondo de Financiación a CC.AA. | 2.284 | | | 0 | 2.284 |
| Fondo de Financiación a EE.LL. | 54 | | | 0 | 54 |
| Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento | -55 | | | 50 | -5 |
| Fondo de Carbono para una Economía Sostenible | -19 | | | 0 | -19 |
| Fondo para Inversiones en el Exterior | -1 | 3 | -5 | 0 | -3 |
| Fondo Nacional de Eficiencia Energética | 7 | | | -1 | 6 |
| FONPRODE | -2 | | -11 | 0 | -13 |
| FIEM | 20 | | -24 | 0 | -4 |
| Resto de Fondos | 34 | 0 | 0 | -5 | 31 |
| TOTAL | 2.322 | 3 | -40 | 44 | 2.329 |

Capítulo VI

EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. INTRODUCCIÓN

La Seguridad Social destina al presupuesto de 2021 un volumen de 172.429 millones de euros por la totalidad de sus operaciones, incluidas las de carácter financiero. Esta cifra supone un incremento sobre el gasto del ejercicio precedente de un 4,3 por ciento. Este volumen de recursos revela por sí solo el peso del sistema de protección social de Seguridad Social en el conjunto de la economía de nuestro país.

Incremento del gasto por revalorización de pensiones e Ingreso Mínimo Vital.

Este crecimiento del gasto viene motivado principalmente por la revalorización de las pensiones y por el establecimiento de la nueva prestación del Ingreso Mínimo Vital.

Asimismo, la recaudación de cuotas proyecta un fuerte incremento en 2021, como consecuencia de la recuperación del PIB esperada, en contraste con la disminución experimentada en 2020, como consecuencia de la crisis sanitaria, que responde principalmente a las exoneraciones de cuotas en los expedientes reguladores temporales de empleo y en el régimen especial de trabajadores autónomos. En la vertiente de los ingresos cabe destacar también el aumento de las transferencias del Estado para garantizar la sostenibilidad económica del Sistema, siendo una de las prioridades esenciales del Gobierno.

Las líneas de actuación del presupuesto de la Seguridad Social para 2021 se centran en la protección al ciudadano, tanto a los colectivos de pensionistas mediante la revalorización de las pensiones, como a las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad por carecer de recursos económicos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas mediante el Ingreso Mínimo Vital, prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social.

Mejora en las prestaciones.

En este sentido en el Presupuesto de Seguridad Social para 2021 se dotan las siguientes mejoras:

- En materia de revalorización de pensiones, se mantiene el poder adquisitivo de las pensiones en el año 2021.
- Las pensiones contributivas experimentarán en 2021 un incremento del 0,9%, ascendiendo el de las no contributivas al 1,8%.
- El Ingreso Mínimo Vital se revaloriza al 1,8%, por estar su importe vinculado al de las pensiones no contributivas.
- Se equiparan los permisos de los dos progenitores en los supuestos de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, lo que supone un incremento de la duración del subsidio del otro progenitor en 4 semanas.
- La prestación extraordinaria de cese de actividad aprobada mediante el Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, extiende sus efectos al ejercicio 2021.

El presupuesto de Seguridad Social materializa el compromiso del Gobierno de garantizar y mejorar el sistema de prestaciones y servicios a todos los ciudadanos, en definitiva preservar nuestro Estado de Bienestar.

La Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo acaba de cerrar un borrador con recomendaciones con el objeto de garantizar la sostenibilidad del Sistema. Entre ellas se encuentran que algunos gastos que hasta ahora eran sufragados por el Sistema sean asumidos por el Estado; el mantenimiento del poder adquisitivo de los pensionistas; la convergencia de los regímenes hasta reducirlos a dos; la ampliación del período de cálculo de la base reguladora de las pensiones y el fomento de la permanencia de los trabajadores en activo.

En materia de revalorización de pensiones, se mantiene el poder adquisitivo de las pensiones en el año 2021, compensando a los pensionistas antes del 1 de abril de 2022 y en un único pago con una cantidad equivalente a la diferencia entre la pensión percibida en 2021 y la que hubiere correspondido de haber aplicado al importe de la pensión vigente a 31 de diciembre de 2020 un incremento porcentual igual al valor medio de los incrementos porcentuales interanuales del IPC de los meses de diciembre de 2020 a noviembre de 2021.

Incremento de pensiones contributivas.

Las pensiones contributivas experimentarán en 2021 un incremento del 0,9%, ascendiendo el de las no contributivas al 1,8% como consecuencia de la especial protección a dispensar a los beneficiarios de estas prestaciones por su situación de vulnerabilidad. Consecuentemente, el Ingreso Mínimo Vital experimentará la misma revalorización por estar su importe vinculado al de las pensiones no contributivas.

Se equiparan los permisos de los dos progenitores en los supuestos de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, lo que supone un incremento de la duración del subsidio del otro progenitor en 4 semanas. En el año 2021 cada progenitor será beneficiario del subsidio por nacimiento y cuidado de menor durante 16 semanas, siendo de aplicación íntegra la regulación dispuesta en el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

Dotación al Ingreso Mínimo Vital.

El Ingreso Mínimo Vital se configura como el derecho subjetivo a una prestación de naturaleza económica que garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, con el objetivo de garantizar una mejora de oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias. Se reconocerá, con carácter general, a las personas de al menos 23 años y menores de 65 años que tengan residencia legal y efectiva en España y que la hayan tenido de forma continuada e ininterrumpida durante al menos el año inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la solicitud, que hayan solicitado las pensiones y prestaciones públicas vigentes que se determinen reglamentariamente y que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica por carecer de rentas, ingresos o patrimonio suficientes. En el caso de una persona beneficiaria individual, la cuantía mensual de renta garantizada ascenderá al 100 por ciento del importe anual de las pensiones no contributivas y, en el caso de una unidad de convivencia, la cuantía mensual se incrementará en un 30 por ciento por cada miembro adicional a partir del segundo hasta un máximo del 220 por ciento.

La protección familiar integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Las prestaciones de pago periódico consisten en una asignación económica por cada hijo menor de dieciocho años de edad y afectado por una

discapacidad en un grado igual o superior al 33 por ciento, o mayor de dicha edad cuando el grado de discapacidad sea igual o superior al 65 por ciento, a cargo del beneficiario. Las prestaciones de pago único tienen por objeto compensar, en parte, los mayores gastos que se producen por nacimiento y se concretan en una prestación económica de pago único a tanto alzado por nacimiento o adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres o padres con discapacidad, y por parto o adopción múltiples.

Para el pago de estas prestaciones se consigna una dotación de 1.402 millones de euros, lo que supone un decrecimiento con respecto al ejercicio anterior por haber quedado incluidos dentro del campo de aplicación del Ingreso Mínimo Vital las familias con hijos menores de dieciocho años sin discapacidad a cargo de los beneficiarios.

Por último, las cuantías de las prestaciones por hijo a cargo mayor de 18 años con una discapacidad en grado igual o superior al 65 por ciento y al 75 por ciento se han incrementado en un 0,9 por ciento con respecto a 2020.

Mejoras de cobertura para autónomos.

El Real Decreto Ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, extiende sus efectos al ejercicio 2021, estableciendo una prestación económica de cese de actividad de naturaleza extraordinaria para los trabajadores autónomos que se vean obligados a suspender todas sus actividades como consecuencia de una resolución adoptada por la autoridad competente como medida de contención en la propagación del virus COVID-19, cuyo derecho nacerá desde el día siguiente a la adopción de la medida de cierre de actividad adoptada por la autoridad competente y finalizará el último día del mes en que se acuerde el levantamiento de la misma.

Asimismo, podrán acceder a una prestación económica de cese de actividad de naturaleza extraordinaria aquellos trabajadores autónomos que no tenga derecho a la prestación de cese de actividad, carezcan de ingresos procedentes de la actividad por cuenta propia en el último trimestre del ejercicio 2020 superiores al salario mínimo interprofesional y sufran, en el cuarto trimestre del 2020, una reducción en los ingresos de la actividad por cuenta propia de al menos el 50% en relación a los ingresos habidos en el primer trimestre del 2020.

Distintas prestaciones extraordinarias de cese de actividad.

Por último, se establece el derecho a la prestación extraordinaria de cese de actividad para los trabajadores de temporada, la prestación de cese de actividad compatible con el trabajo por cuenta propia y la prórroga de las prestaciones ya causadas al amparo del artículo 9 del Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial.

La atención a la dependencia crece un 34,4%.

El programa Autonomía Personal y Atención a la Dependencia alcanza en 2021 la cifra de 2.354 millones de euros, un 34,4 por ciento más que en 2020, con un aumento de 603 millones de euros.

En primer lugar, se ha aumentado un 19,9 por ciento el Nivel Mínimo alcanzándose en 2021 la cifra de 1.746 millones de euros. Esta mayor dotación, 290 millones de euros, tiene por objeto, por un lado, atender al crecimiento de los beneficiarios y, por otro, incrementar las cuantías de cada grado de dependencia a los importes que figuran en el siguiente cuadro:

Cuadro VI.1.1

CUANTÍAS DE CADA GRADO DE DEPENDENCIA

| Grado de dependencia | Cuantías actuales euros/mes | LPGE 2021 euros/mes |
|------------------------------|--------------------------------|------------------------|
| Grado III Gran dependencia | 190,13 | 235,00 |
| Grado II Dependencia severa | 84,49 | 94,00 |
| Grado I Dependencia moderada | 47,38 | 60,00 |

Dentro del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se recupera la financiación por el presupuesto del Estado para el Nivel convenido, dotándose 283 millones de euros. Se dota, además, 218 millones de euros para la financiación de las cuotas sociales de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia.

En cuanto a la financiación de la Seguridad Social para 2021, el presupuesto contará fundamentalmente con las cotizaciones sociales de trabajadores y empresarios que permitirá financiar un 72,6 por ciento del Presupuesto.

Aportaciones del Estado por 31.177 millones.

Además, la financiación de la Seguridad Social contará con aportaciones del Estado por un volumen global de 31.177 millones de euros. Dentro de las aportaciones del Estado destaca, por su novedad y cuantía, tres transferencias del Estado a la Seguridad Social en cumplimiento de la recomendación primera del Pacto de Toledo de 2020 por importe de 13.929 millones de euros, con el objeto de garantizar la sostenibilidad del Sistema a medio y largo plazo. Una de ellas para la financiación de la prestación contributiva de nacimiento y cuidado de menor por importe de 2.785 millones de euros, otra para financiar las reducciones en la cotización a la Seguridad Social por importe de 1.779 millones de euros y, la última, para financiar otros conceptos por importe de 9.365 millones de euros.

También cabe destacar, por su cuantía, la transferencia destinada a la cobertura de los complementos para pensiones mínimas con una dotación para 2021 de 7.075 millones de euros.

La aportación del Estado para financiar las pensiones no contributivas de la Seguridad Social cuenta con un crédito de 2.751 millones de euros (incluido País Vasco y Navarra). Este crédito permitirá atender el coste derivado de la variación del colectivo y del incremento de estas pensiones en un 1,8 por ciento.

El Estado transfiere a la Seguridad Social en 2021 para financiar las prestaciones no contributivas de protección a la familia un volumen de 1.414 millones de euros, lo que supone una reducción con respecto al ejercicio anterior por haber quedado incluidos dentro del campo de aplicación del Ingreso Mínimo Vital las familias con hijos menores de dieciocho años sin discapacidad a cargo de los beneficiarios.

Préstamo del Estado por 13.830 millones.

Por otra parte, dada la situación financiera de la Seguridad Social, desde el Estado se abordan en el presupuesto del ejercicio 2021 las necesidades que presenta la Seguridad Social para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones mediante la dotación de un préstamo por importe de 13.830 millones de euros para el equilibrio financiero de la Seguridad Social. Este importe es idéntico al que se recoge en el presupuesto base 2020, por lo que la mayor necesidad de financiación externa que la Seguridad Social presenta en el año 2021 (principalmente por el impacto de la pandemia), se atenderá por el Estado mediante un

incremento estructural de sus transferencias, en cumplimiento de la recomendación primera del Pacto de Toledo.

Recursos para situaciones de emergencia relacionadas con la COVID-19.

Por último, se incluyen, procedentes del “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” (MRR) para hacer frente a la gestión de situaciones de emergencia relacionadas con la COVID-19, 18,5 millones de euros en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para garantizar la capacidad del sistema sanitario en materia de recursos humanos y planes de contingencia y 8,5 millones de euros en la Gerencia de Informática de la Seguridad Social para la financiación de inversiones.

2. INGRESOS

Los ingresos no financieros crecen un 13,6%.

El Presupuesto consolidado de ingresos no financieros de la Seguridad Social para el año 2021 asciende a 157.562 millones de euros.

El detalle de los capítulos económicos del presupuesto de ingresos se refleja a continuación:

Cuadro VI.2.1
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

| Capítulos | Presupuesto | % | Presupuesto | % | Variación |
|---|----------------|-----------------------|----------------|-----------------------|--------------|
| | 2020 (1) | respecto del total | 2021 (2) | respecto del total | % (2)/(1) |
| I. Cotizaciones sociales | 120.602 | 78,8 | 125.144 | 72,6 | 3,8 |
| III. Tasas y otros ingresos | 988 | 0,6 | 1.158 | 0,7 | 17,2 |
| IV. Transferencias corrientes | 17.038 | 11,1 | 31.163 | 18,1 | 82,9 |
| V. Ingresos patrimoniales | 63 | 0,0 | 36 | 0,0 | -43,2 |
| OPERACIONES CORRIENTES | 138.690 | 90,6 | 157.501 | 91,3 | 13,6 |
| VI. Enajenación inversiones reales | 14 | 0,0 | 2 | 0,0 | -84,3 |
| VII. Transferencias de capital | 29 | 0,0 | 59 | 0,0 | 102,6 |
| OPERACIONES DE CAPITAL | 43 | 0,0 | 61 | 0,0 | 41,6 |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | 138.733 | 90,6 | 157.562 | 91,4 | 13,6 |
| VIII. Activos financieros | 489 | 0,32 | 1.036 | 0,6 | 111,8 |
| IX. Pasivos financieros | 13.830 | 9,0 | 13.830 | 8,0 | 0,0 |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | 14.319 | 9,4 | 14.867 | 8,6 | 3,8 |
| TOTAL | 153.053 | | 172.429 | | 12,7 |

La principal fuente de financiación aparece bajo el epígrafe de cotizaciones sociales, con un volumen para 2021 de 125.144 millones de euros, con un crecimiento sobre el ejercicio anterior de un 3,8 por ciento, lo que permite financiar un 72,6 por ciento del Presupuesto total.

Este crecimiento viene influido por la recuperación del PIB esperada para el año 2021, en contraste con la disminución experimentada en 2020 como consecuencia de la crisis sanitaria, que responde principalmente a las exoneraciones de cuotas en los expedientes reguladores temporales de empleo y en el régimen especial de trabajadores autónomos.

Bajo la rúbrica de cotizaciones sociales se integran las de empresas y trabajadores ocupados, las de desempleados y las de beneficiarios del cese de actividad, según el detalle que figura en el cuadro siguiente:

Cuadro VI.2.2
COTIZACIONES SOCIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

| Capítulos | Presupuesto | % | Presupuesto | % | Variación |
|-------------------------------------|----------------|-----------------------|----------------|-----------------------|--------------|
| | 2020 (1) | respecto del total | 2021 (2) | respecto del total | % (2)/(1) |
| De empresas y trabajadores ocupados | 109.218 | 90,6 | 116.300 | 92,9 | 6,5 |
| De desempleados | 10.425 | 8,6 | 8.548 | 6,8 | -18,0 |
| De cese de actividad de ocupados | 960 | 0,8 | 297 | 0,2 | -69,1 |
| TOTAL | 120.602 | | 125.144 | | 3,8 |

Para el ejercicio 2021 los ingresos por cotizaciones de empresas y trabajadores ocupados reflejan las previsiones de recuperación de la economía y del empleo.

Las cotizaciones de desempleados y bonificaciones sociales que aporta el Servicio Público de Empleo Estatal ascienden a 8.548 millones de euros, lo que supone un decrecimiento del 18,0 por ciento con respecto al ejercicio anterior como consecuencia del elevado volumen de prestaciones reconocidas durante 2020 con ocasión de la crisis sanitaria y del incremento en el empleo previsto en 2021.

Las cotizaciones de Mutuas por beneficiarios de cese de actividad e incapacidad temporal se cuantifican en 297 millones de euros, lo que supone un decrecimiento con respecto a 2020 por idénticas razones que las expuestas para las cotizaciones de desempleados.

La distribución por regímenes de los ingresos previstos por cotizaciones es la siguiente:

Cuadro VI.2.3
COTIZACIONES POR RÉGIMENES

millones de euros

| Regímenes | Importe |
|---|----------------|
| Régimen general | 96.591 |
| Régimen especial de autónomos | 10.095 |
| Régimen especial de trabajadores del mar | 381 |
| Régimen especial minería del carbón | 78 |
| Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales | 8.880 |
| Transferencias del SPEE y cotizaciones desempleados | 8.794 |
| Cuotas por cese de actividad | 324 |
| TOTAL | 125.144 |

Para 2021 las aportaciones del Estado se elevan a 31.177 millones de euros.

Después de las cotizaciones, las aportaciones del Estado constituyen el concepto de mayor peso relativo en la financiación del Presupuesto no financiero de la Seguridad Social. Para el año 2021 dichas aportaciones se elevan a 31.177 millones de euros, lo que supone un incremento de un 83,3 por ciento. Dentro de las aportaciones del Estado destacan, por su novedad y cuantía, tres transferencias del Estado a la Seguridad Social en cumplimiento de la recomendación primera del Pacto de Toledo de 2020 por importe de 13.929 millones de euros, con el objeto de garantizar la sostenibilidad del Sistema a medio y largo plazo. Una de ellas para la financiación de la prestación contributiva de nacimiento y cuidado de menor por importe de 2.785 millones de euros, otra para financiar las reducciones en la cotización a la Seguridad Social por importe de 1.779 millones de euros y, la última, para financiar otros conceptos por importe de 9.365 millones de euros.

7.075 millones para complementos para pensiones mínimas.

También cabe destacar, por su cuantía, la transferencia destinada a la cobertura de los complementos para pensiones mínimas con una dotación para 2021 de 7.075 millones de euros.

2.353 millones del Estado para dependencia.

Para la atención a la dependencia el Estado aporta 2.353 millones de euros, de los que 1.746 millones de euros corresponden a la financiación del mínimo garantizado por el Estado, 218 millones a la financiación por el Estado de las cuotas sociales de cuidadores de personas en situación de dependencia y 283 millones para el nivel convenido. Asimismo, se dotan 106 millones de euros para otros gastos en materia de dependencia.

3.017 millones para financiar el nuevo Ingreso Mínimo Vital.

La transferencia del Estado para financiar el nuevo Ingreso Mínimo Vital asciende a 3.017 millones. Por otra parte, la transferencia para atender las pensiones no contributivas se eleva hasta 2.751 millones de euros por la evolución del colectivo y mejora de su cuantía en un 1,8 por ciento en tanto que la transferencia para protección familiar se minorará hasta 1.414 millones de euros, por la sustitución de parte de estas prestaciones por el Ingreso mínimo vital.

Préstamo del Estado por 13.830 millones.

Para 2021 se ha presupuestado en pasivos financieros 13.830 millones de euros, reflejo de la dotación de préstamos por parte del Estado a la Seguridad Social para equilibrar, presupuestariamente, las cuentas de la Seguridad Social. Este importe es idéntico al que se recoge en el presupuesto base 2020, por lo que la mayor necesidad de financiación externa que la Seguridad Social presenta en el año 2021 (principalmente por el impacto de la pandemia), se atenderá por el Estado mediante un incremento estructural de sus transferencias, en cumplimiento de la recomendación primera del Pacto de Toledo.

Como consecuencia de los gastos e ingresos no financieros previstos en el Presupuesto de la Seguridad Social para 2021, se deduce un resultado no financiero por importe de -14.293 millones de euros.

Cuadro VI.2.4
TRANSFERENCIAS DEL ESTADO A LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

| Capítulos | Presupuesto | % | Presupuesto | % | Variación |
|---|---------------|-----------------------|---------------|-----------------------|--------------|
| | 2020 (1) | respecto del total | 2021 (2) | respecto del total | % (2)/(1) |
| Servicios sociales del IMSERSO | 146 | 0,9 | 142 | 0,5 | -2,4 |
| IMSERSO para mínimo garantizado | 1.456 | 8,6 | 1.746 | 5,6 | 19,9 |
| IMSERSO para otros gastos de dependencia | 89 | 0,5 | 102 | 0,3 | 14,6 |
| IMSERSO Nivel convenido dependencia | | | 283 | 0,9 | |
| IMSERSO Cuotas sociales cuidadores no profesionales | 201 | 1,2 | 218 | 0,7 | 8,2 |
| Complemento a mínimos | 7.329 | 43,1 | 7.075 | 22,7 | -3,5 |
| Ingreso mínimo vital | 1.500 | 8,8 | 3.017 | 9,7 | 101,1 |
| Aportación en cumplimiento de la recomendación primera del Pacto de Toledo para financiar otros conceptos | - | - | 9.365 | 30,0 | - |
| Aportación para la financiación de la prestación contributiva de nacimiento y cuidado del menor | - | - | 2.785 | 8,9 | - |
| Aportación para financiar las reducciones en la cotización a la Seguridad Social | - | - | 1.779 | 5,7 | - |
| Pensiones no contributivas | 2.649 | 15,6 | 2.751 | 8,8 | 3,9 |
| Subsidios del RD legislativo 1/2013 | 14 | 0,1 | 9 | 0,0 | -34,8 |
| Ayudas para facilitar la adaptación del Sector | 40 | 0,2 | 13 | 0,0 | -67,8 |
| Protección familiar | 1.868 | 11,0 | 1.414 | 4,5 | -24,3 |
| Ayudas a la Seguridad Social para su equilibrio presupuestario | 1.334 | 7,8 | 0 | - | -100,0 |
| Ayudas sociales talidomida | 20 | 0,1 | 20 | 0,1 | 0,0 |
| Otras transferencias del Estado | 106 | 0,6 | 117 | 0,4 | 10,4 |
| TOTAL APORTACIONES CORRIENTES DEL ESTADO | 16.992 | 99,9 | 31.119 | 99,8 | 83,1 |
| Asistencia Sanitaria. INGESA | 10 | 0,1 | 40 | 0,1 | 294,4 |
| Servicios Sociales. IMSERSO | 2 | 0,0 | 5 | 0,0 | 95,9 |
| Al IMSERSO. Otros gastos de dependencia | 4 | 0,0 | 4 | 0,0 | 18,5 |
| Otras transferencias del Estado | 1 | 0,0 | 10 | 0,0 | 684,0 |
| TOTAL APORTACIONES DE CAPITAL DEL ESTADO | 18 | 0,1 | 59 | 0,2 | 236,3 |
| TOTAL APORTACIONES DEL ESTADO | 17.009 | | 31.177 | | 83,3 |

3. GASTOS

Los gastos no financieros se incrementan un 4%.

El Presupuesto consolidado no financiero de la Seguridad Social para el año 2021 alcanza la cifra de 171.856 millones de euros, que representa un crecimiento del 4,0 por ciento sobre el ejercicio anterior.

La cuantía de los capítulos económicos y su distribución porcentual se recoge en el cuadro siguiente:

Cuadro VI.3.1
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

| Capítulos | Presupuesto | % | Presupuesto | % | Variación |
|---|----------------|-----------------------|----------------|-----------------------|--------------|
| | 2020 (1) | respecto del total | 2021 (2) | respecto del total | % (2)/(1) |
| I. Gastos de personal | 2.419 | 1,5 | 2.626 | 1,5 | 8,6 |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.484 | 0,9 | 1.582 | 0,9 | 6,6 |
| III. Gastos financieros | 16 | 0,0 | 16 | 0,0 | 3,1 |
| IV. Transferencias corrientes | 161.127 | 97,4 | 167.342 | 97,0 | 3,9 |
| OPERACIONES CORRIENTES | 165.046 | 99,8 | 171.566 | 99,5 | 4,0 |
| VI. Inversiones reales | 210 | 0,1 | 287 | 0,2 | 36,3 |
| VII. Transferencias de capital | 3 | 0,0 | 3 | 0,0 | 0,0 |
| OPERACIONES DE CAPITAL | 213 | 0,1 | 290 | 0,2 | 35,8 |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | 165.259 | 99,9 | 171.856 | 99,7 | 4,0 |
| VIII. Activos financieros | 99 | 0,1 | 573 | 0,3 | 478,7 |
| IX. Pasivos financieros | 0 | | 0 | 0,0 | |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | 99 | 0,1 | 573 | 0,3 | 478,7 |
| TOTAL | 165.358 | | 172.429 | | 4,3 |

El capítulo más importante del Presupuesto corresponde a las “Transferencias corrientes”, absorbiendo el 97,0 por ciento del total del Presupuesto. Se integran en este capítulo, fundamentalmente, las prestaciones cuya finalidad es prever, reparar o compensar los gastos derivados del acaecimiento de ciertas contingencias que implican una pérdida de ingresos o mayores gastos para aquellos que la soportan, como son las pensiones de carácter contributivo y no contributivo, la incapacidad temporal, las prestaciones por nacimiento y cuidado de menor, el riesgo durante el embarazo, la protección familiar, el cese de actividad de los trabajadores autónomos, el ingreso mínimo vital y otras prestaciones económicas.

Revalorización de pensiones contributivas y no contributivas.

Pensiones contributivas

Las pensiones contributivas tienen consignado un crédito para 2021 de 143.046 millones de euros, un 3,0 por ciento más que en 2020, estimado en función del incremento del colectivo de pensionistas, de la variación de la pensión media y de una revalorización de un 0,9 por ciento.

En materia de revalorización de pensiones, se mantiene el poder adquisitivo de las pensiones en el año 2021, compensando a los pensionistas antes del 1 de abril de 2022 y en un único pago con una cantidad equivalente a la diferencia entre la pensión percibida en 2021 y la que hubiere correspondido de haber aplicado al importe de la pensión vigente a 31 de diciembre de 2020 un incremento porcentual igual al valor medio de los incrementos porcentuales interanuales del IPC de los meses de diciembre de 2020 a noviembre de 2021.

Dentro de las pensiones contributivas, las más importantes cuantitativamente son las de jubilación, que ascienden a 102.297 millones de euros y suponen un 71,5 por ciento del total de las pensiones; seguidas de las pensiones de viudedad, con una dotación de 24.614 millones de euros, un 17,2 por ciento del total y las pensiones de incapacidad, con 13.734 millones de euros, un 9,6 por ciento del total. Finalmente, las pensiones de orfandad y en favor de familiares alcanzan la cifra de 2.401 millones de euros, lo que representa el 1,7 por ciento del conjunto de las pensiones contributivas.

Pensiones no contributivas

Las pensiones no contributivas de la Seguridad Social figuran en el Presupuesto del IMSERSO con un crédito de 2.568 millones de euros (excluido País Vasco y Navarra).

Mejora de las pensiones no contributivas de un 1,8%.

Este crédito permitirá atender el coste derivado de la variación del colectivo y de la política de mejora de las pensiones no contributivas, con un incremento del 1,8 por ciento, que afectará a aproximadamente 450.000 beneficiarios.

Incapacidad Temporal

La prestación de incapacidad temporal integra los subsidios para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad o accidente.

El crédito destinado al pago de estos subsidios se eleva a 9.986 millones de euros, con un crecimiento de del 0,35 por ciento.

Tras un periodo de contención del crecimiento del gasto en esta prestación, que tuvo su punto de inflexión en 2008, comenzó una tendencia sostenida de reducción del mismo que superó la caída del empleo. Sin embargo, la posterior recuperación del empleo y de la afiliación ha venido acompañada de un fuerte incremento de la tasa de incidencia. Para 2021 se proyecta una moderación significativa de estos aumentos.

Prestación por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante

Equiparación de los permisos de los dos progenitores.

El conjunto de prestaciones que aparecen vinculadas al cese temporal en el trabajo por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante, presentan una dotación de 3.240 millones de euros con un incremento para el año 2021 de un 9,5 por ciento, como consecuencia de la evolución de los beneficiarios de estas prestaciones y fundamentalmente por la equiparación de los permisos de los dos progenitores para hacer efectivo el principio de corresponsabilidad igualitaria en el cuidado de los hijos. En 2021 se equiparán los permisos de los dos progenitores, lo que supone un incremento de la duración del subsidio del otro progenitor en 4 semanas.

Prestaciones por cese de actividad

La prestación por cese en la actividad tiene por finalidad compensar la pérdida de ingresos como consecuencia del cese en la actividad del trabajador autónomo, cuando de forma involuntaria, éste se haya producido, entre

otros, por motivos económicos, técnicos, productivos u organizativos que hagan inviable continuar con la actividad económica o profesional; cuando se den causas de fuerza mayor que determinen el cese temporal o definitivo de la actividad económica o profesional; pérdida de la licencia administrativa, etc.

La gestión de estas prestaciones la realizan las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

Para el ejercicio 2021 se ha dotado un crédito por importe de 713 millones de euros, lo que supone una disminución con respecto al ejercicio anterior como consecuencia del elevado volumen de prestaciones reconocidas en 2020.

La dotación para el año 2021 recoge el impacto de la extensión a dicho ejercicio de las medidas aprobadas mediante el Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo.

Protección familiar

La protección familiar integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Las prestaciones de pago periódico consisten en una asignación económica por cada hijo menor de dieciocho años de edad y afectado por una discapacidad en un grado igual o superior al 33 por ciento, o mayor de dicha edad cuando el grado de discapacidad sea igual o superior al 65 por ciento, a cargo del beneficiario. Las prestaciones de pago único tienen por objeto compensar, en parte, los mayores gastos que se producen por nacimiento y se concretan en una prestación económica de pago único a tanto alzado por nacimiento o adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres o padres con discapacidad, y por parto o adopción múltiples.

Para el pago de estas prestaciones se consigna una dotación de 1.402 millones de euros, lo que supone un decrecimiento con respecto al ejercicio anterior por haber quedado incluidos dentro del campo de aplicación del Ingreso Mínimo Vital las familias con hijos menores de dieciocho años sin discapacidad a cargo de los beneficiarios.

Por último, las cuantías de las prestaciones por hijo a cargo mayor de 18 años con una discapacidad en grado igual o superior al 65 por ciento y al 75 por ciento se han incrementado en un 0,9 por ciento con respecto a 2020.

Ingreso Mínimo Vital

El Ingreso Mínimo Vital se configura como el derecho subjetivo a una prestación de naturaleza económica que garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, con el objetivo de garantizar una mejora de oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias. Se reconocerá, con carácter general, a las personas de al menos 23 años y menores de 65 años que tengan residencia legal y efectiva en España y que la hayan tenido de forma continuada e ininterrumpida durante al menos el año inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la solicitud, que hayan solicitado las pensiones y prestaciones públicas vigentes que se determinen reglamentariamente y que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica por carecer de rentas, ingresos o patrimonio suficientes. En el caso de una persona beneficiaria individual, la cuantía mensual de renta garantizada ascenderá al 100 por ciento del importe anual de las pensiones no contributivas y, en el caso de una unidad de convivencia, la cuantía mensual se incrementará en un 30 por ciento por cada miembro adicional a partir del segundo hasta un máximo del 220 por ciento.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social

El crédito para los subsidios económicos para personas con discapacidad asciende a 9 millones de euros, lo que supone un decrecimiento del 34,8 por ciento con respecto al ejercicio anterior, por tratarse de un colectivo de carácter cerrado, sin nuevas incorporaciones y, por tanto, con tendencia decreciente del gasto.

Atención a la Dependencia

34,4% más de recursos para la Dependencia.

El programa Autonomía Personal y Atención a la Dependencia alcanza en 2021 la cifra de 2.354 millones de euros, un 34,4 por ciento más que en 2020, con un aumento de 603 millones de euros.

En primer lugar, se ha aumentado un 19,9 por ciento el Nivel Mínimo alcanzándose en 2021 la cifra de 1.746 millones de euros. Esta mayor dotación, 290 millones de euros, tiene por objeto, por un lado, atender al crecimiento de los beneficiarios y, por otro, incrementar las cuantías de cada grado de dependencia.

Dentro del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se recupera la financiación por el presupuesto del Estado para el Nivel convenido, dotándose 283 millones de euros. Se dota, además, 218 millones de euros para la financiación de las cuotas sociales de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia.

Otras transferencias

Se incluyen en este apartado conceptos tan heterogéneos como el auxilio por defunción, las indemnizaciones para aquellos que han sido declarados incapacitados parcialmente o que presentan lesiones permanentes no invalidantes, las derivadas de accidentes de trabajo, farmacia, etc.

Cuadro VI.3.2
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

| Capítulos | Presupuesto | % | Presupuesto | % | Variación |
|---------------------------------------|----------------|-----------------------|----------------|-----------------------|--------------|
| | 2020 (1) | respecto del total | 2021 (2) | respecto del total | % (2)/(1) |
| Pensiones contributivas | 138.874 | 86,2 | 143.046 | 85,5 | 3,0 |
| Pensiones no contributivas (*) | 2.479 | 1,5 | 2.568 | 1,5 | 3,6 |
| Incapacidad temporal | 9.951 | 6,2 | 9.986 | 6,0 | 0,4 |
| Nacimiento y cuidado de menor y otras | 2.959 | 1,8 | 3.240 | 1,9 | 9,5 |
| Prestaciones familiares | 1.838 | 1,1 | 1.402 | 0,8 | -23,7 |
| Subsidios del RD legislativo 1/2013 | 14 | 0,0 | 9 | 0,0 | -34,8 |
| Atención a la Dependencia.Ⓜ | 1.663 | 1,0 | 2.253 | 1,3 | 35,4 |
| Cese de actividad | 1.282 | 0,8 | 713 | 0,4 | -44,4 |
| Ingreso mínimo vital | 1.000 | 0,6 | 2.988 | 1,8 | 198,8 |
| Otras transferencias | 1.066 | 0,7 | 1.137 | 0,7 | 6,7 |
| TOTAL | 161.127 | | 167.342 | | 3,9 |

(*) No incluye País Vasco y Navarra

Capítulo VII

FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES

FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES

1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo del Estado de las Autonomías ha supuesto un intenso proceso de descentralización administrativa que ha producido una transformación extraordinaria en el reparto territorial del gasto correspondiente a las distintas AAPP. Como resultado de este proceso de descentralización, actualmente en España más de un 43 por ciento del gasto público es gestionado por CCAA y CCLL, mientras que la administración central, sin incluir los Fondos de Seguridad Social, gestiona aproximadamente un 23 por ciento del gasto total.

Ahora bien, el Estado, a pesar de haber reducido su dimensión presupuestaria, sigue destinando un importante volumen de recursos de su presupuesto a la financiación de las AATT.

Las AATT (exceptuando la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, que se financian con el sistema singular de régimen foral) cuentan en 2021 con tres fuentes de financiación principales.

1. Tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales.
2. Transferencias de los Presupuestos Generales del Estado.
3. Transferencias del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La financiación a través de tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales no tiene reflejo en los PGE, por cuanto que estos recursos no se integran en el conjunto de ingresos presupuestados en el Estado.

Por el contrario, los PGE recogen dos tipos de transferencias de gastos a los entes territoriales: (i) las que resultan de la aplicación de los sistemas de financiación vigentes (fondo de suficiencia, fondo de garantía, fondos de compensación interterritorial, participación en ingresos del Estado de las CCLL, etc.) y (ii) las que se derivan de convenios, contratos-programa, o acuerdos para financiar determinados bienes o servicios públicos prestados por AATT.

Asimismo, con el propósito de no tensionar la situación financiera de las CCAA, el Presupuesto del Estado incluye dentro de otras transferencias al

margen del sistema de financiación, unas transferencias adicionales a las CCAA por importe de 13.486 millones de euros.

Además de lo anterior el Presupuesto del Estado para 2021 integra y canaliza los fondos europeos para la recuperación recogidos en el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que contribuirán a realizar las transformaciones básicas para poder retornar a la senda de crecimiento económico. Dentro de estos nuevos recursos asociados al Mecanismo de Recuperación Y Resiliencia y al *React EU* se incluyen nuevas transferencias directas a las AATT por un importe global de 8.304 millones. Finalmente, cabe indicar que las CCAA tendrán en los próximos años un apoyo europeo adicional a través del *React EU* de 10.000 millones de euros. En este sentido, con objeto de anticipar la financiación a las CCAA, está prevista una aportación adicional al Fondo de Financiación de las CCAA por un importe de 8.000 millones de euros.

El importe previsto en los PGE consolidados (Estado, organismos autónomos, resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social) para 2021 en concepto de transferencias directas, corrientes y de capital, a las administraciones territoriales asciende a 72.134 millones de euros, con un aumento del 58,1 por ciento respecto del ejercicio anterior.

El 72,4 por ciento del total corresponde a transferencias a CCAA, que aumentan en su conjunto un 90,1 por ciento.

En cuanto a las EELL, las dotaciones previstas para 2021 son un 9,7 por ciento superiores a las del Presupuesto base 2020.

Junto a las transferencias directas asociadas al Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia (7.070 millones de euros a las Comunidades Autónomas y 1.233 millones de euros a las EELL) existen otras de transferencias de naturaleza indirecta que se canalizan a través de otras entidades del sector público estatal y que elevan el conjunto de transferencias a favor de las AATT del citado Plan Nacional hasta los 12.277 millones de euros.

Cuadro VII.1.1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

millones de euros

| Conceptos | Presupuesto 2020 (1) | % respecto del total | Presupuesto 2021 (2) | % respecto del total | Variación % (2)/(1) |
|---|----------------------------|-------------------------|----------------------------|-------------------------|---------------------------|
| A Comunidades Autónomas | | | | | |
| <i>Sistema de financiación y FF. CI</i> | 20.580 | 45,1 | 21.902 | 30,4 | 6,4 |
| <i>Otras transferencias</i> | 6.890 | 15,1 | 23.246 | 32,2 | 237,4 |
| <i>Plan UE</i> | 0 | | 7.070 | 9,8 | |
| Total | 27.470 | 60,2 | 52.219 | 72,4 | 90,1 |
| A Entidades Locales | | | | | |
| <i>Sistema de financiación</i> | 17.644 | 38,7 | 18.063 | 25,0 | 2,4 |
| <i>Otras transferencias</i> | 514 | 1,1 | 619 | 0,9 | 20,4 |
| <i>Plan UE</i> | 0 | | 1.233 | 1,7 | |
| Total | 18.158 | 39,8 | 19.915 | 27,6 | 9,7 |
| TOTAL | 45.629 | | 72.134 | | 58,1 |

2. COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA

El Proyecto de Ley de PGE para el año 2021, al igual que anteriores Leyes de Presupuestos, distingue dos grupos de CCAA en relación con su financiación:

- Las CCAA de régimen común que se rigen por el sistema de financiación regulado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.
- Las CCAA de régimen foral, País Vasco y Navarra, que se rigen por el sistema foral de Concierto y de Convenio económico, respectivamente.

Las ciudades de Ceuta y Melilla tienen integrada su financiación como ciudades con Estatuto de Autonomía dentro del Sistema de Financiación de las CCAA de régimen común, aunque, por sus especialidades propias, no tienen tributos cedidos.

Además, las CCAA y ciudades con Estatuto de Autonomía disponen de los Fondos de Compensación Interterritorial, destinados a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad.

2.1 Las Comunidades Autónomas de Régimen Común

El Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común

El Sistema de Financiación de las CCAA de régimen común, integra la financiación de la totalidad de los servicios traspasados a través de los tributos cedidos (capacidad tributaria), de la transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales (en adelante, Fondo de Garantía) y del Fondo de Suficiencia Global.

Además, para favorecer la convergencia entre CCAA y el desarrollo de aquellas que tengan menor renta per cápita, la Ley 22/2009 creó dos Fondos de Convergencia Autonómica dotados con recursos adicionales del Estado: el Fondo de Competitividad y el Fondo de Cooperación. Los créditos de estos dos Fondos, se percibirán por las CCAA cuando se practique la liquidación correspondiente al año al que se refieren.

Capacidad Tributaria

La Ley 22/2009 denomina capacidad tributaria al conjunto de los siguientes recursos tributarios:

- La recaudación de los tributos totalmente cedidos: impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, impuesto sobre sucesiones y donaciones, impuesto especial sobre determinados medios de transporte, tipo autonómico del impuesto sobre hidrocarburos¹, tributos sobre el juego y tasas afectas a los servicios traspasados.
- La tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), correspondiente a una participación autonómica del 50 por ciento en el rendimiento de este impuesto, en los términos definidos en la Ley.
- La cesión del 50 por ciento de la recaudación líquida producida por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente al consumo de cada Comunidad Autónoma, determinado mediante el índice de consumo regulado en la Ley.
- La cesión del 58 por ciento de la recaudación líquida de los impuestos especiales sobre la cerveza, productos intermedios, alcoholes y bebidas derivadas, hidrocarburos derivada de la aplicación del tipo estatal general

¹ La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 ha integrado el tipo impositivo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos en el tipo estatal especial al objeto de garantizar la unidad de mercado en el ámbito de los combustibles y carburantes.

y sobre labores del tabaco, distribuidos por CCAA en función de los índices regulados en la Ley.

- La cesión del 100 por ciento de la recaudación líquida derivada del tipo estatal especial del impuesto sobre hidrocarburos y del impuesto especial sobre la electricidad distribuidos por CCAA en función de los índices de consumo regulados en la Ley.

La financiación de las CCAA a través de los tributos totalmente cedidos, a excepción de la derivada del tipo estatal especial del impuesto sobre hidrocarburos y del impuesto sobre la electricidad, no tiene reflejo en el Presupuesto del Estado ya que estos recursos no se integran en su presupuesto de ingresos.

La financiación por tributos parcialmente cedidos, por el tipo estatal especial del impuesto sobre hidrocarburos y por el impuesto de electricidad se satisface a las CCAA por el Estado mediante entregas a cuenta de la liquidación definitiva, que se practica una vez que se conocen todos los datos del sistema. Tanto las entregas a cuenta del año correspondiente como la liquidación definitiva del ejercicio inmediato anterior al anterior suponen una minoración de ingresos en el Presupuesto de ingresos del Estado, dado que los ingresos de estos impuestos los percibe el Estado en su totalidad.

Transferencia del Fondo de Garantía

La transferencia del Fondo de Garantía tiene por objeto asegurar que cada comunidad recibe los mismos recursos por habitante, en términos de población ajustada o unidad de necesidad, para financiar los servicios públicos fundamentales esenciales del Estado del Bienestar.

El Fondo de Garantía se forma con el 75 por ciento de los recursos tributarios cedidos a las CCAA (capacidad tributaria) y con la aportación del Estado de recursos adicionales. Esta aportación se calcula para cada ejercicio aplicando al importe del año base 2007, el índice de evolución de los Ingresos Tributarios del Estado (ITE) entre el año base y el año correspondiente.

El ITE se define como la recaudación estatal, excluida la susceptible de cesión, por IRPF, IVA e impuestos especiales de fabricación sobre la cerveza, productos intermedios, alcoholes y bebidas derivadas, hidrocarburos y sobre labores del tabaco.

Cada comunidad participa en este Fondo en función de una serie de variables que determinan su población ajustada o unidad de necesidad.

La transferencia del Fondo de Garantía de cada comunidad se define como la diferencia (positiva o negativa) entre el importe de la participación de la comunidad en el Fondo de Garantía y el 75 por ciento de sus recursos tributarios, en términos normativos (capacidad tributaria) y se hará efectiva mediante entregas a cuenta mensuales y a través de la liquidación definitiva.

Estas operaciones tienen una naturaleza no presupuestaria por lo que al finalizar el ejercicio el saldo del concepto de operaciones no presupuestarias se cancela aplicándose al presupuesto de gastos o ingresos, según proceda, en concepto de transferencias.

Fondo de Suficiencia Global

El Fondo de Suficiencia Global es el mecanismo de cierre del sistema de financiación porque cubre la diferencia entre las necesidades de financiación de cada comunidad y la suma de su capacidad tributaria y la transferencia, positiva o negativa, del Fondo de Garantía. Una comunidad tiene Fondo de Suficiencia Global positivo cuando sus necesidades de financiación son superiores a la suma de su capacidad tributaria y su transferencia del Fondo de Garantía (en el caso contrario, la comunidad tendrá Fondo de Suficiencia Global negativo), todo ello respecto del año base 2007. El Fondo de Suficiencia Global de una comunidad en un ejercicio determinado será el importe establecido en el año base 2007, incrementado por el índice de evolución que experimenten los ITE entre el año base y el año correspondiente.

Articulación Financiera de los Recursos del Sistema de Financiación de Comunidades Autónomas sujetos a liquidación y su reflejo presupuestario

El conjunto de recursos sujetos a liquidación descritos anteriormente se despliegan financieramente, conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2009 en dos momentos temporales: por un lado, las CCAA perciben el 98 por ciento de los recursos tributarios que conforman su capacidad tributaria sujetos a liquidación (IRPF, IVA e Impuestos Especiales), el 98 por ciento del Fondo de Suficiencia y el 100 por cien de la transferencia del Fondo de Garantía en el año “n” en forma de entrega a cuenta; posteriormente, en el año “n+2”, una vez que se conocen los datos que permiten determinar los valores definitivos que corresponden a cada comunidad, se practica la liquidación definitiva como diferencia entre el rendimiento definitivo correspondiente a dicho ejercicio y las entregas a cuenta que percibieron previamente, incluyendo asimismo la liquidación de los Fondos de Convergencia.

De este modo, en el ejercicio 2021, se prevé que las CCAA y ciudades autónomas percibirán las entregas a cuenta correspondientes a este ejercicio por un importe conjunto de 105.589 millones de euros, así como la liquidación definitiva de 2019 cuyo saldo se estima en 9.076 millones de euros a favor de las mismas.

El conjunto de tales recursos tiene reflejo en los PGE de 2021 tanto en el presupuesto de gastos como en el presupuesto de ingresos.

Concretamente, el impacto total del sistema de financiación en el presupuesto de gastos de los PGE de 2021, a través de la Sección 38, asciende a 20.007,52 millones de euros que se conforma de la entrega a cuenta de aportación del Estado al Fondo de Garantía de 2021, el Fondo de Suficiencia de aquellas comunidades que tienen un saldo de éste a su favor y los Fondos de Convergencia que se pagarán a las CCAA en el momento en el que se practique la liquidación de 2019.

En el ejercicio 2021 se realiza la valoración de la policía autonómica de Cataluña en base a una revisión de los números de efectivos certificados por la Junta de Seguridad para los años 2010 a 2021, como competencia no homogénea, sobre la base de la CMAEF de 22 de diciembre de 2009.

Para ello se incorpora una disposición adicional en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, con referencia al acuerdo de 22 de diciembre de 2009 que implica que el nacimiento de las obligaciones financieras para el Estado tendrá origen legal y pretende la plena integración de la revisión de la valoración de la policía en el Fondo de Suficiencia a partir del año 2022.

La aplicación de esta disposición implica la inclusión de un crédito específico en PGE 2021 en la sección 38 por el importe de la fracción de pago que se pretende abonar en 2021 que ascendería a 452,11 millones de euros, lo que supone que el impacto total del sistema de financiación en el presupuesto de gastos de los PGE de 2021, a través de la Sección 38, incluyendo la liquidación de la valoración de la policía autonómica de Cataluña, asciende a 20.459,63 millones de euros.

Por otra parte, el análisis del impacto total del sistema de financiación en el presupuesto de ingresos de los PGE de 2021 debe distinguir el reflejo de los recursos tributarios que se instrumentan mediante minoración de ingresos tributarios (entregas a cuenta de 2021 de IRPF, IVA e Impuestos Especiales, así como la previsión de liquidación de 2019 de estos mismos recursos) y los recursos que suponen ingresos para el Estado, reflejados en el capítulo IV del Presupuesto de Ingresos: entregas a cuenta y previsión de liquidación del

Fondo de Suficiencia de aquellas CCAA que tienen el saldo de dicho Fondo negativo y la previsión de liquidación de la Transferencia del Fondo de Garantía de 2019.

Cuadro VII.2.1

**REFLEJO PRESUPUESTARIO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN
EN EL AÑO 2021**

| PRESUPUESTO DE GASTOS (SECCIÓN 38) | | <i>millones de euros</i> |
|--|------------------------------|--------------------------|
| CONCEPTOS | PRESUPUESTO DE GASTOS | |
| Fondo de Suficiencia Global Positivo* | | 4.082 |
| - Entregas a cuenta 2021 | | 4.070 |
| - Previsión liquidación 2019 | | 12 |
| Aportación del Estado al Fondo de Garantía | | 9.628 |
| Fondos de Convergencia | | 6.297 |
| - Fondo de Competitividad | | 3.966 |
| - Fondo de Cooperación | | 2.331 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | | 20.008 |
| <i>* Incluye las ciudades con Estatuto de Autonomía.</i> | | |
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | | |
| CONCEPTOS | | |
| IRPF | | 49.507 |
| - Entregas a cuenta 2021 | | 45.839 |
| - Previsión Liquidación 2019 | | 3.668 |
| IVA | | 35.411 |
| - Entregas a cuenta 2021 | | 35.761 |
| - Previsión Liquidación 2019 | | -350 |
| IIEE | | 13.414 |
| - Entregas a cuenta 2021 | | 13.661 |
| - Previsión Liquidación 2019 | | -248 |
| TOTAL MINORACIÓN DE INGRESOS | | 98.332 |
| CONCEPTOS | | |
| Fondo de Suficiencia Global Negativo | | -3.423 |
| - Entregas a cuenta 2021 | | -3.371 |
| - Previsión liquidación 2019 | | -52 |
| Transferencia del Fondo de Garantía | | -251 |
| TOTAL CAPÍTULO IV | | -3.674 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | | 94.658 |
| TOTAL REFLEJO PRESUPUESTARIO DEL SFA | | 114.665 |

Nota: Los importes con signo positivo son a favor de las CC.AA., los de signo negativo son a favor del Estado. No se incluyen los ingresos no presupuestarios derivados del reintegro de los anticipos concedidos para el aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas.

2.2 Las Comunidades Autónomas de Régimen Foral

La Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, como se ha indicado anteriormente, se financian mediante el sistema singular de Concierto y de Convenio, respectivamente.

País Vasco

Las relaciones financieras entre el País Vasco y el Estado se regulan por el sistema del Concierto Económico.

La Ley 12/2002, de 23 de mayo, aprobó con carácter indefinido la nueva redacción dada al Concierto Económico. La misma establece que cada cinco años se aprobará una ley de metodología del cupo del quinquenio.

La Ley 11/2017, de 28 de diciembre, establece la metodología de determinación del cupo para el quinquenio 2017-2021 mediante el que se ha fijado el cupo del año base de dicho quinquenio y las reglas de evolución dinámica del mismo para los años siguientes del quinquenio. Asimismo, en dicha ley se regulan los ajustes forales a consumo del IVA y de los impuestos especiales.

La previsión de cupo bruto para el año 2021 asciende a 1.298 millones de euros.

Navarra

Las relaciones financieras entre Navarra y el Estado se regulan por el sistema del Convenio Económico.

La Ley 28/1990, de 26 de diciembre, aprobó el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral. Conforme al citado Convenio, la contribución de Navarra al Estado consistirá en una aportación anual, como participación de la Comunidad Foral en la financiación de las cargas generales del Estado.

Dado que a la fecha de aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado no se ha acordado entre el Estado y la Comunidad la Aportación para el nuevo quinquenio (2020-2024), en cumplimiento de lo previsto en el propio Convenio, se ha presupuestado la Aportación provisional del 2021 como una aportación más del quinquenio anterior (2015-2019) en un importe de 541 millones de euros.

2.3 Las Ciudades con Estatuto de Autonomía

Las ciudades de Ceuta y Melilla accedieron a su autonomía durante 1995, en virtud de las Leyes Orgánicas 1/1995 y 2/1995, de 13 de marzo, por las que se aprueban sus respectivos Estatutos de Autonomía. Entre sus recursos financieros se encuentran algunos propios de las CCAA y otros propios de las EELL.

Por lo que respecta a los recursos que perciben por asimilación a CCAA, es de aplicación a estas ciudades la Ley 22/2009, que en su disposición adicional primera establece sus necesidades de financiación en el año base 2007, equivalentes a su Fondo de Suficiencia Global en ese año. Además, dicha disposición regula su participación en los recursos adicionales que se integran en el sistema y su participación en el Fondo de Cooperación.

Por ello, el importe que anualmente les corresponde por Fondo de Suficiencia Global es el del año base 2007, una vez adicionado al mismo los recursos adicionales, incrementado por el índice de evolución que experimente el ITE.

En la Sección 38 “Sistemas de financiación de Entes Territoriales”, en los servicios específicos correspondientes a estas ciudades, aparece reflejado el importe de las entregas a cuenta por Fondo de Suficiencia que les corresponde en el año 2021 por importe conjunto de 67 millones de euros.

Asimismo, la liquidación del Fondo de Suficiencia Global y del Fondo de Cooperación correspondientes a 2019 se realizará conjuntamente con la liquidación de Comunidades Autónomas por un importe estimado total de 21 millones de euros.

LA MEJORA DE LA FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

En 2020, con motivo de la situación de pandemia provocada por el COVID-19, el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, mediante el cual se actualizaron las entregas a cuenta de las Comunidades Autónomas. En consecuencia, la financiación total en 2020 incluyendo entregas a cuenta y liquidación del ejercicio 2018, ha supuesto un incremento de más de un 7% con respecto a la financiación percibida en 2019.

En 2021, los recursos del sistema de financiación autonómica que se han estimado se mantienen en niveles similares a los que las Comunidades Autónomas van a percibir en 2020.

A continuación, se muestra el cuadro de evolución de la financiación autonómica de 2019 a 2021 en millones de euros:

COMPARACIÓN FINANCIACIÓN 2019, 2020 y Previsión 2021

miles de euros

| COMUNIDAD O CIUDAD AUTÓNOMA | FINANCIACIÓN 2019 | FINANCIACIÓN 2020 | PREVISIÓN FINANCIACIÓN 2021 | Variación (%) 2020-2019 | Variación (%) 2021-2020 |
|-----------------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| Cataluña | 20.184 | 21.771 | 21.380 | 7,9 | -1,8 |
| Galicia | 7.485 | 7.917 | 7.849 | 5,8 | -0,9 |
| Andalucía | 19.693 | 20.971 | 20.612 | 6,5 | -1,7 |
| Principado de Asturias | 2.762 | 2.931 | 2.855 | 6,1 | -2,6 |
| Cantabria | 1.800 | 1.925 | 1.896 | 7,0 | -1,5 |
| La Rioja | 975 | 1.041 | 1.016 | 6,7 | -2,4 |
| Región de Murcia | 3.316 | 3.556 | 3.486 | 7,2 | -2,0 |
| Valenciana | 10.556 | 11.522 | 11.253 | 9,2 | -2,3 |
| Aragón | 3.583 | 3.842 | 3.731 | 7,2 | -2,9 |
| Castilla-La Mancha | 5.003 | 5.335 | 5.252 | 6,6 | -1,5 |
| Canarias | 5.169 | 5.590 | 5.518 | 8,1 | -1,3 |
| Extremadura | 3.066 | 3.241 | 3.182 | 5,7 | -1,8 |
| Illes Balears | 2.668 | 2.897 | 2.887 | 8,6 | -0,4 |
| Madrid | 15.105 | 16.107 | 15.965 | 6,6 | -0,9 |
| Castilla y León | 6.536 | 6.928 | 6.759 | 6,0 | -2,4 |
| Total CC.AA. | 107.901 | 115.575 | 113.641 | 7,1 | -1,7 |
| Melilla | 36 | 39 | 40 | 8,9 | 1,1 |
| Ceuta | 44 | 48 | 48 | 8,8 | 1,0 |
| Total Ciudades | 80 | 87 | 88 | 8,9 | 1,1 |
| Total general | 107.980 | 115.662 | 113.729 | 7,1 | -1,7 |

DOTACIONES EXTRAORDINARIAS

En 2020, el Gobierno ha aprobado el Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se crea el Fondo COVID-19. Este fondo está dotado con 16.000 millones de euros para las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, para hacer frente a la incidencia presupuestaria derivada de la crisis originada por el COVID-19. Se trata de un fondo no reembolsable, de modo que es la Administración Central la que asume el coste de dicha financiación.

Para 2021 está prevista una dotación presupuestaria extraordinaria por un importe global de 13.486 millones de euros, destinada a dotar de mayor financiación a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla.

MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

En 2021, se modifica el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, para crear un nuevo compartimento del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas denominado Fondo de Liquidez REACT-UE, que tiene por objeto poner a disposición de aquellas Comunidades Autónomas que lo precisen liquidez suficiente para que puedan ejecutar el fondo REACT-UE.

La dotación de este compartimento para 2021 se estima inicialmente en 8.000 millones de euros. Corresponderá a la CDGAE establecer el procedimiento para la adhesión y las condiciones financieras y fiscales.

2.4 Los Fondos de Compensación Interterritorial

Los Fondos de Compensación Interterritorial (FCI) constituyen un instrumento de desarrollo regional destinado a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y a hacer efectivo el principio de solidaridad, atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.

La Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los fondos, desglosa el antiguo Fondo de Compensación Interterritorial en el Fondo de Compensación, que se destina a gastos de inversión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 158 de la Constitución Española, y el Fondo Complementario, el cual puede dedicarse a financiar gastos de puesta en marcha o funcionamiento de inversiones.

Los aspectos esenciales de la regulación contenida en la Ley 22/2001 se refieren a las Comunidades y Ciudades beneficiarias de los fondos, la cuantía de los mismos y los criterios de reparto.

Las Comunidades y Ciudades beneficiarias de los FCI

Se benefician de los FCI las regiones con renta por habitante inferior a la media nacional

La Disposición Adicional única de la Ley 22/2001 establece que serán beneficiarias de los Fondos las CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía propio que, a tal efecto, figuren designadas en los PGE.

En este sentido, en el presupuesto del Estado para el año 2021 serán beneficiarias las CCAA de: Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura, Castilla y León y las Ciudades de Ceuta y Melilla, que son las que, según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística, presentan una renta por habitante inferior a la media nacional.

Importe y distribución de los FCI

El Fondo de Compensación de conformidad al artículo 2 de la Ley 22/2001, se dota anualmente con las siguientes cuantías:

- a) Una cantidad no inferior al 22,5 por ciento de la base de cálculo de la inversión pública. Esta base de cálculo está constituida por las dotaciones del ejercicio incluidas en los Presupuestos del Estado y de sus organismos autónomos, correspondientes a inversiones reales nuevas

de carácter civil, ponderados por la población y renta relativa de las CCAA beneficiarias respecto de la media nacional.

- b) Adicionalmente, con el 1,5 por ciento más el 0,07 por ciento de la cantidad anterior, que es el importe que se adiciona en función de la variable “Ciudad con Estatuto de Autonomía”.
- c) Adicionalmente, según la Ley 23/2009 de 18 de diciembre de modificación de la Ley 22/2001, con el 1 por ciento de la cantidad determinada en la letra a) anterior, siendo este último porcentaje la cantidad que se adiciona en función de la variable “región ultraperiférica.”

La distribución del Fondo de Compensación diferencia entre las CCAA y las Ciudades con Estatuto de Autonomía.

- La distribución entre las CCAA se realiza de acuerdo con las variables de población relativa, saldo migratorio, paro, superficie y dispersión de la población. Una vez efectuado el reparto conforme a estas variables, se produce una corrección del resultado aplicando dos criterios: inversa de la renta por habitante de cada territorio e insularidad. En el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, se le añade el importe que resulta del cálculo descrito en la letra c) del apartado anterior.
- A cada una de las dos Ciudades con estatuto de Autonomía les corresponde la mitad del importe que resulta del cálculo descrito en la letra b) del apartado anterior.

Conforme al artículo 6.1 de la Ley 22/2001, el Fondo Complementario se dota para cada Comunidad y Ciudad con una cantidad equivalente al 33,33 por ciento de su respectivo Fondo de Compensación.

En la Sección 36 “Fondos de Compensación Interterritorial” del Presupuesto de gastos del Estado figuran los importes a percibir por las Comunidades y Ciudades con Estatuto de Autonomía por los citados Fondos, los cuales se detallan en el cuadro VII.2.2.

Cuadro VII.2.2

**COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES PARTICIPANTES DE LOS FONDOS DE
COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL DE 2021 Y COMPARACIÓN CON EL 2020 BASE**

miles de euros

| COMUNIDAD O CIUDAD AUTÓNOMA | FF. CI 2020 BASE (1) | % respecto al total | FF. CI 2021 (2) | % respecto al total | Variación (%) (2)/(1) |
|---|----------------------------|---------------------------|-----------------------|---------------------------|-----------------------------|
| Galicia | 42.505 | 10,0 | 38.551 | 9,1 | -9,3 |
| Andalucía | 160.923 | 37,8 | 160.742 | 37,7 | -0,1 |
| Principado de Asturias | 14.161 | 3,3 | 13.930 | 3,3 | -1,6 |
| Cantabria | 5.257 | 1,2 | 4.861 | 1,1 | -7,5 |
| Región de Murcia | 21.662 | 5,1 | 20.123 | 4,7 | -7,1 |
| Comunidad Valenciana | 52.299 | 12,3 | 53.808 | 12,6 | 2,9 |
| Castilla-La Mancha | 35.005 | 8,2 | 34.470 | 8,1 | -1,5 |
| Canarias | 50.140 | 11,8 | 57.818 | 13,6 | 15,3 |
| Extremadura | 25.093 | 5,9 | 22.256 | 5,2 | -11,3 |
| Castilla y León | 18.765 | 4,4 | 19.254 | 4,5 | 2,6 |
| Total FF. CI Comunidades Autónomas | 425.811 | 100,0 | 425.811 | 100,0 | 0,0 |
| Ceuta | 3.310 | 50,0 | 3.310 | 50,0 | 0,0 |
| Melilla | 3.310 | 50,0 | 3.310 | 50,0 | 0,0 |
| Total FF. CI Ciudades con Estatuto de Autonomía propio | 6.619 | 100,0 | 6.619 | 100,0 | 0,0 |
| TOTAL FF. CI | 432.430 | | 432.430 | | 0,0 |

3. ENTES LOCALES

Los principales mecanismos de financiación de las EELL con cargo a los PGE son, por orden de importancia, los siguientes:

- Participación en tributos del Estado.
- Cooperación económica local.
- Ayudas al transporte público colectivo urbano.
- Compensaciones a EELL por beneficios fiscales en tributos locales concedidos por el Estado o en virtud de convenios internacionales.
- Otras subvenciones y ayudas.

Las ayudas al transporte colectivo urbano, que venían siendo gestionadas por el Ministerio de Hacienda, a partir de 2021 serán gestionadas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de conformidad con el artículo 9.1.º y la disposición transitoria segunda del Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de dicho ministerio.

Los importes correspondientes al resto de las fuentes de financiación antes citadas figuran en las Secciones 37, “Otras relaciones financieras con Entes Territoriales”, y 38, “Sistemas de Financiación de Entes Territoriales”, del presupuesto de gastos del Estado. En la primera se incluyen los créditos relativos a compensaciones, subvenciones y ayudas a favor de las EELL, y, en la segunda, los créditos relativos a las transferencias de la participación en tributos del Estado.

3.1 Participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado

El texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante, TRLRHL), es la base normativa del sistema vigente de financiación local.

El sistema, en vigor desde el año 2004, se organiza en torno a dos modelos: el primero, denominado “de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales” tiene dos componentes, uno de cesión de impuestos estatales y otro de financiación complementaria; y, el segundo, denominado “modelo de reparto por variables”, definido con arreglo a unas variables predeterminadas.

En 2021 se regula la cuarta revisión del ámbito de aplicación de los modelos de financiación local, que también se tendrá en cuenta en la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado de 2020 y que no se había podido regular anteriormente debido a la prórroga presupuestaria.

Con arreglo al TRLRHL (artículo 126) el ámbito municipal de aplicación debe revisarse con periodicidad cuatrienal, lo que se regulará en el año 2021. Se incorporarán al modelo de cesión de impuestos estatales aquellos municipios que superen la población de 75.000 habitantes según las cifras de población oficialmente aprobadas y vigentes a 1 de enero de 2020 (que son las recogidas en el Padrón municipal de habitantes actualizado a 1 de enero de 2019). A la inversa, aquellos otros que experimenten un descenso de población de modo que ésta se sitúe por debajo del mencionado umbral, quedarán excluidos de este modelo de cesión y pasarán al “modelo de reparto por variables”. Esta revisión es financieramente neutral para los municipios en 2021.

Evolución reciente del modelo de financiación local.

En 2020 se ha procedido a la liquidación del décimo quinto año de vigencia (año 2018) del modelo de participación de las EELL en los tributos del Estado. Los resultados se reflejan en el cuadro VII.3.1.

Cuadro VII.3.1
**RESULTADOS DEL MODELO DE PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES LOCALES
 EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO 2004-2018**

millones de euros

| Concepto de financiación (*) | Financiación definitiva año 2004 (1) | Financiación definitiva año 2018 (2) | Δ % (2)/(1) |
|--|---|---|-------------------|
| Financiación de los municipios incluidos en el modelo de cesión | 4.620 | 7.531 | 63,0 |
| Cesión impuestos estatales: | | | |
| <i>IRPF</i> | 661 | 1.050 | 58,8 |
| <i>IVA</i> | 317 | 564 | 77,9 |
| <i>Impuestos Especiales</i> | 254 | 391 | 54,3 |
| <i>Impuestos Especiales</i> | 91 | 95 | 4,2 |
| Fondo Complementario Financiación | 3.959 | 6.481 | 63,7 |
| Financiación de los municipios no incluidos en el modelo de cesión | 3.183 | 4.829 | 51,7 |
| TOTAL financiación de los municipios | 7.802 | 12.359 | 58,4 |
| Financiación de las provincias | | | |
| Cesión impuestos estatales | 583 | 867 | 48,8 |
| <i>IRPF</i> | 231 | 389 | 68,6 |
| <i>IVA</i> | 250 | 372 | 49,1 |
| <i>Impuestos Especiales</i> | 103 | 106 | 3,4 |
| Fondo Complementario Financiación | 2.966 | 4.739 | 59,8 |
| Otros conceptos de financiación | 513 | 734 | 43,2 |
| TOTAL financiación de las provincias | 4.062 | 6.341 | 56,1 |
| TOTAL financiación de las Entidades Locales | 11.864 | 18.700 | 57,6 |

(*) Se incluyen, por un lado, la compensación del IAE reconocida con arreglo a la Disposición adicional décima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, que a partir de 2004, se ha integrado en la participación en tributos del Estado y la compensación adicional del IAE reconocida con arreglo a la Disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre, que se incorpora a partir de 2006.

Fuente: Secretaría General de Financiación Autonómica y Local. Ministerio de Hacienda

Los importes relativos a 2004 constituyen la base de cálculo de la participación de las EELL en los tributos del Estado correspondiente a los años posteriores.

Ámbito de aplicación de los modelos de financiación local

La definición del ámbito de aplicación del modelo de cesión de impuestos estatales obedece a los siguientes criterios:

- Municipios capitales de provincia o de comunidad autónoma, o bien que tengan una población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes.
- Las provincias y entes asimilados.

En consecuencia, al resto de municipios no incluidos en el grupo antes citado se le aplica el denominado "modelo de reparto por variables".

Modelo de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales

Este modelo presenta dos vías de financiación:

- a) La cesión de determinados porcentajes de los rendimientos recaudatorios obtenidos por el Estado en el IRPF, IVA e impuestos especiales.

En cuanto a los porcentajes de cesión relativos a los impuestos estatales, se han elevado a definitivos los que se recogieron en la Ley de PGE para el año 2012. Con dichos porcentajes se ha pretendido neutralizar los posibles efectos que se pudieran derivar para el ámbito de las EELL como consecuencia de la reforma del sistema de financiación autonómica aprobado mediante la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

Los porcentajes de cesión son los siguientes:

| Impuestos estatales | Grandes Municipios | Provincias |
|--------------------------|--------------------|------------|
| IRPF | 2,1336 % | 1,2561 % |
| IVA | 2,3266 % | 1,3699 % |
| Impuestos Especiales (*) | 2,9220 % | 1,7206 % |

(*) Impuestos especiales sobre la cerveza, sobre el vino y bebidas fermentadas, sobre productos intermedios, sobre alcohol y bebidas derivadas, sobre hidrocarburos y sobre labores de tabaco.

La cuantía correspondiente a la cesión será la que resulte de la aplicación de los porcentajes aludidos. Esta cuantía no tiene reflejo presupuestario, ya que estos recursos no se integran en el conjunto de los ingresos previstos dentro del presupuesto de ingresos del Estado.

En 2021 se transferirán doce entregas mensuales a cuenta, que serán objeto de liquidación en 2023, una vez conocidos todos los datos necesarios para calcularla. Dicha liquidación vendrá dada por la diferencia entre la cesión definitiva que resulte y el importe de las entregas a cuenta que se hayan transferido. De acuerdo con este lapso temporal, en 2021 se practicará y, en su caso, se transferirá la liquidación definitiva correspondiente a 2019.

- b) La participación en un Fondo Complementario de Financiación.

De acuerdo con el TRLRHL, la participación en el Fondo Complementario de Financiación se obtiene, para cada ejercicio presupuestario, multiplicando la participación en el año base del sistema por el incremento que

experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación.

En el año 2021, a las EELL que participan en el Fondo Complementario de Financiación les corresponderá una participación equivalente a la del año 2004, año base del sistema, incrementada en los mismos términos en los que aumenten los ITE en 2021 respecto de 2004.

Esta cuantía se incrementará con el importe actualizado de las compensaciones que se han reconocido como consecuencia de la reforma del impuesto sobre actividades económicas. Por un lado, se actualizan con la evolución prevista de los ITE en 2021 respecto de 2004 las reconocidas en el año 2004, en aplicación de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, y con la evolución prevista de los ITE en 2021 respecto de 2006, las que, con carácter adicional, se han reconocido en el año 2006 en cumplimiento de la disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre.

Al igual que se ha citado en la cesión de impuestos estatales, en 2021, se transferirán doce entregas mensuales a cuenta, que serán objeto de liquidación en 2023, una vez conocidos todos los datos necesarios para calcularla. Dicha liquidación vendrá dada por la diferencia entre la participación definitiva que resulte en el Fondo Complementario de Financiación, incluidas las compensaciones antes citadas, y el importe de las entregas a cuenta que se hayan transferido. De acuerdo con este lapso temporal, en 2021 se practicará y, en su caso, se transferirá la liquidación definitiva correspondiente a 2019.

Para el cálculo de la financiación de los municipios que se incorporan al modelo de cesión de impuestos estatales -por ser su cifra de población, vigente a 1 de enero de 2020, igual o superior a 75.000 habitantes - se precisa obtener el Fondo Complementario de Financiación del año base del modelo de financiación (año 2004).

Para ello se calculará la participación total en tributos del Estado de cada uno de los municipios anteriores, correspondiente al año 2020, incrementando la obtenida en 2019 con arreglo al índice de evolución interanual de los ingresos tributarios del Estado. La diferencia entre este importe calculado y el de la cesión de impuestos estatales será el Fondo Complementario de Financiación del año 2020. Se retrotrae éste al año base 2004 mediante el índice de evolución de los ingresos tributarios del Estado en el período 2004-2020.

En ejercicios posteriores a 2020, sobre el Fondo Complementario de Financiación teórico del año 2004 se aplicará la regla general que se explicita en los apartados anteriores, mientras que el importe de la cesión de cada uno de los impuestos estatales será el que resulte de la aplicación de las reglas generales definidas para este modelo.

El Fondo Complementario se cifra en 12.458 millones.

La financiación con cargo al Fondo Complementario, en el ejercicio 2021, se cifra en 6.785 millones de euros para los municipios y en 5.673 millones de euros para las provincias. Ambas cuantías incluyen las entregas a cuenta del año 2021, así como el 95 por ciento de las últimas compensaciones mencionadas.

Estos importes serán abonados a las entidades incluidas en este modelo de financiación, mediante pagos mensuales equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito.

Modelo de reparto por variables

Participarán en los tributos del Estado con arreglo a este modelo los municipios no incluidos en el modelo de cesión.

Determinación del importe total de participación:

De acuerdo con el TRLRHL, el importe total de la participación de estos municipios en los tributos del Estado, para cada ejercicio presupuestario, se determina multiplicando la participación en el año base del sistema, por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación.

Asimismo, como consecuencia de los movimientos de municipios entre los distintos modelos de financiación, es necesario modificar la base de cálculo del modelo de reparto por variables definida por el importe de la participación total, que, desde el año base 2004, evoluciona en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado (en adelante, ITE). Así, la actual base de cálculo se deberá minorar con el importe de la participación correspondiente a los municipios que pasen del modelo de reparto por variables al de cesión de impuestos, y se deberá incrementar con el de la participación de los municipios que se encuentren en la situación inversa.

Al igual que se ha citado a propósito del modelo de cesión de impuestos estatales, en 2021, se transferirán doce entregas mensuales a cuenta, que serán objeto de

liquidación en 2023, una vez conocidos todos los datos necesarios para calcularla. Dicha liquidación vendrá dada por la diferencia entre la participación definitiva, incluidas las compensaciones por la reforma del IAE que se mencionan más adelante, y el importe de las entregas a cuenta que se hayan transferido. De acuerdo con este lapso temporal, en 2021 se practicará y, en su caso, se transferirá la liquidación definitiva correspondiente a 2019.

Método de distribución:

La participación total se distribuirá entre los municipios con arreglo a los siguientes criterios:

- a) El 75 por ciento proporcionalmente a la población de derecho de cada municipio, ponderada por un coeficiente atendiendo al estrato de población al que pertenezca.
- b) El 12,5 por ciento se distribuirá con arreglo al esfuerzo fiscal medio por habitante correspondiente a 2017. Esta magnitud se calcula a partir de la comparación de los tipos de gravamen aplicados en los impuestos municipales de exacción obligatoria, con los máximos que se pueden aplicar según el TRLRHL. Están incluidos en este cálculo los impuestos sobre bienes inmuebles, sobre actividades económicas y sobre vehículos de tracción mecánica.
- c) El 12,5 por ciento restante se distribuirá según el inverso de la capacidad tributaria.

Como elemento de seguridad financiera, ningún municipio percibirá una cuantía inferior a la que resulte, en términos brutos, de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado del año 2003, último año de aplicación del modelo anterior.

Las entregas a cuenta de los municipios no incluidos en el modelo de cesión ascienden a 4.970 millones.

La financiación del ejercicio 2021, se cifra en 4.970 millones de euros que serán abonados a los ayuntamientos mediante pagos en concepto de entregas a cuenta mensuales, equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito. Este incluye el 95 por ciento de las compensaciones que se han reconocido en 2004 y en 2006, como consecuencia de la reforma del impuesto sobre actividades económicas, actualizadas con la evolución de los ITE en los términos expuestos anteriormente.

La base de cálculo del citado 95 por ciento, que determina las entregas a cuenta de este componente de financiación “por variables”, incluida las citadas compensaciones, se fija globalmente (para el conjunto de municipios incluidos en este modelo de financiación) mediante la aplicación del índice de evolución prevista de los ITE para 2021, respecto de 2004. Una vez establecido el importe global se distribuye de acuerdo con los criterios antes expuestos.

Fondo de aportación a la asistencia sanitaria

Con carácter general, la participación de las provincias y entes asimilados en los tributos del Estado tiene dos componentes: una participación de carácter incondicionado, que sigue el modelo de cesión descrito anteriormente, y la participación en un fondo de aportación a la asistencia sanitaria.

El TRLRHL establece que los PGE incluirán un crédito para dar cobertura a las asignaciones destinadas a este tipo de entidades para el mantenimiento de sus centros sanitarios de carácter no psiquiátrico. La cuantía a percibir por cada provincia o ente asimilado, por este concepto, es el importe percibido en 2004 actualizado con la evolución de los ingresos tributarios del Estado.

Las cuotas resultantes podrán ser transferidas a las correspondientes CCAA cuando la gestión económica y financiera de los centros hospitalarios se asuma por las citadas administraciones.

Las entregas a cuenta del Fondo de aportación sanitaria suman 764 millones.

Las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado de las provincias, para el año 2021, correspondientes al Fondo de aportación sanitaria, ascienden a 764 millones de euros. La transferencia de estos importes se efectuará mensualmente por doceavas partes del montante antes citado.

En 2021, al igual que en ejercicios anteriores, se excluyen de este modelo de financiación las CCAA uniprovinciales de Madrid, Cantabria y La Rioja, que, por acuerdo de sus respectivas Comisiones Mixtas, han optado por la integración de su participación como EELL en la que les corresponde como CCAA. Asimismo, la participación en el Fondo de aportación sanitaria de las Diputaciones de las CCAA de Andalucía y de Aragón, y de los Consejos Insulares de las Islas Baleares, y la cuantía correspondiente al Hospital Clínic de Barcelona, se integran en la participación en los ingresos del Estado de las respectivas CCAA, también por acuerdo de las correspondientes Comisiones Mixtas Estado-Comunidad Autónoma.

Regímenes especiales

La participación de las EELL del País Vasco y de Navarra en los tributos del Estado se regirá por lo dispuesto en los vigentes Concierto y Convenio Económico, respectivamente.

Las EELL de las Islas Canarias participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales aplicables a las entidades de régimen común, si bien la financiación de las incluidas en el modelo de cesión se ajustará a lo dispuesto en el artículo 158 TRLRHL.

Las Ciudades de Ceuta y de Melilla, en cuanto entidades asimiladas a los municipios, participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales, mientras que, en cuanto entidades asimiladas a las provincias, lo harán con arreglo a un criterio incrementalista, evolucionando su financiación en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado.

La financiación local en el año 2021

La participación de las EELL en los tributos del Estado asciende a 17.873 millones.

La participación de las EELL en los tributos del Estado, para el año 2021, sin incluir la cuantía correspondiente a la cesión de los impuestos estatales, asciende a 17.873 millones de euros.

Las transferencias que tendrán lugar en el año 2021 por participación en los tributos del Estado con cargo al estado de gastos de los PGE muestra la siguiente estructura para el conjunto de EELL.

| <i>millones de euros</i> | |
|---|---------|
| Concepto | Importe |
| Entregas a cuenta de 2021 a favor de municipios incluidos en el modelo de cesión | 4.970 |
| Entregas a cuenta de 2021 a favor de municipios no incluidos en el modelo de cesión | 6.785 |
| Entregas a cuenta de 2021 a favor de provincias y entes asimilados (*) | 5.673 |
| Liquidación definitiva de 2019 de municipios y provincias (**) | 445 |

(*) Incluye las participaciones en el Fondo Complementario y en el Fondo de aportación sanitaria, así como de las Diputaciones Forales del País Vasco, la Comunidad Foral de Navarra y Ciudades de Ceuta y Melilla (12,95 millones de euros).

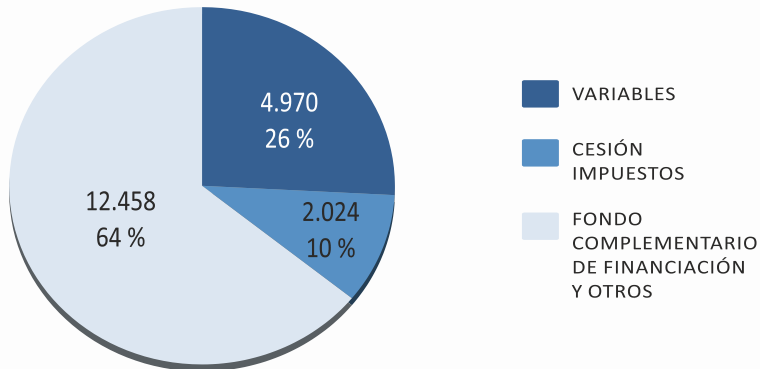
(**) En el año 2021 se calculará y distribuirá la liquidación definitiva de la Participación en los tributos del Estado correspondiente a 2019.

Cabe señalar que se recoge el que, con las excepciones de los años 2008 y 2009, viene siendo el procedimiento habitual de cancelación de los saldos deudores, a cargo de las EELL, que se deriven de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2019, ya que se prevé que aquellos saldos tendrán un carácter marginal y, previsiblemente, no generarán tensiones de tesorería en aquellas entidades.

En resumen, si, además de las cuantías recogidas en el cuadro anterior, considerásemos en las entregas a cuenta de 2021 los importes que se prevén transferir a las EELL en concepto de cesión de impuestos estatales obtendríamos los siguientes resultados:

DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS A CUENTA 2021

Millones de euros



Se aplica la ampliación del período de reintegro de las liquidaciones de 2008 y 2009.

Asimismo, por su incidencia en la financiación local, es preciso tener en cuenta que, con carácter general, en 2012 se modificó el procedimiento de reintegro de los saldos a cargo de las EELL, resultantes de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009, ampliándose de 60 a 120 mensualidades el período de reintegro aplicable, con efectos retroactivos a 1 de enero de 2012.

Mediante la disposición adicional única del Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre, por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el presupuesto de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Educación, Cultura y Deporte, de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se ha posibilitado que las EELL que ya se acogieron

a aquella medida en 2012, puedan solicitar una nueva ampliación de aquel período de reintegro ampliado a 20 años a computar desde enero de 2012.

La medida se aplica desde enero de 2015, habiéndose fraccionado en 204 mensualidades la devolución del saldo pendiente de reintegrar a esa fecha.

Se aplica la ampliación del período de reintegro de la liquidación de 2013.

La disposición adicional décima del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las CCAA y EELL y otras de carácter económico estableció un régimen especial de reintegros de los saldos deudores resultantes a cargo de las EELL en la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2013. A este régimen se pueden acoger todas las EELL salvo los municipios incluidos en el artículo 39.1 de aquel Real Decreto-ley, es decir entidades en situación de riesgo financiero, ya que pueden incluir en el Fondo de Ordenación la financiación de los reintegros de las liquidaciones negativas.

Previa solicitud de las EELL, y cumplimiento de las obligaciones formales recogidas en aquella norma, dicho reintegro podrá fraccionarse en 10 años. Se aplica a las EELL que, además de haber presentado la liquidación de los presupuestos de la totalidad de entidades integrantes de la corporación local, previeron cumplir a 31 de diciembre de 2015 con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el límite de deuda pública establecido en la normativa reguladora de las haciendas locales, y cuyo período medio de pago no supere en más de 30 días el plazo máximo establecido en la normativa de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La aplicación efectiva del régimen especial se inició en enero de 2016 y su mantenimiento está condicionado al cumplimiento de los objetivos antes citados, de modo que si se produjese un incumplimiento de cualquiera de ellos en dos ejercicios consecutivos se aplicará a partir de enero del ejercicio siguiente el fraccionamiento de acuerdo con el régimen general que establezcan las anuales Leyes de PGE.

En el caso de que se produzcan los incumplimientos antes citados con posterioridad a 2018, se deberá reintegrar el importe pendiente por doceavas partes en las entregas mensuales a cuenta del siguiente año natural.

Asimismo, se establece una compensación de saldos en el caso de que, como resultado de liquidaciones de ejercicios posteriores a la correspondiente a la de 2013, resulten cuantías a ingresar a las EELL.

Las entregas a cuenta a favor de las Entidades Locales crecen un 80% respecto al año base 2004.

Las entregas a cuenta de la participación de las EELL en los tributos del Estado crecen, en el año 2021 respecto del año base 2004, un 80,4 por ciento, tomando como referencia los créditos iniciales de los respectivos PGE, así como la cesión de impuestos estatales prevista en los mismos.

Este incremento se debe a la evolución de los ITE, para los que se prevé un crecimiento del 72,6 por ciento en 2021 respecto de 2004, y a la inclusión de la compensación adicional del impuesto sobre actividades económicas cuantificada en 120 millones de euros e incrementada en los mismos términos que el crecimiento previsto de los ITE para el año 2021 respecto de 2006.

Evolución de la participación de las Entidades Locales en tributos del Estado en 2019-2021

Tanto en 2019 como en 2020, de acuerdo con el artículo 134.4 de la Constitución Española, se activó la situación de prórroga automática de los Presupuestos Generales del Estado a partir de 1 de enero de cada uno de esos años, en este caso los correspondientes a 2018.

En esa situación, el Real Decreto-ley 13/2019, de 11 de octubre, reguló la actualización extraordinaria de las entregas a cuenta para 2019, permitiendo adoptar un ajuste técnico extraordinario para la defensa del interés general y trasladar a las entidades locales el incremento de los recursos derivados de la diferencia de previsiones, entre la elaborada para el año 2018 y la elaborada para 2019, considerando exclusivamente el incremento de recaudación previa a la cesión de impuestos estatales, que son determinantes de la financiación local.

Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de enero de 2020, desde el 1 de enero de 2020, el criterio de aplicación de la prórroga de la financiación de las entidades locales tiene como base aquel Real Decreto-ley, de modo que los importes correspondientes a cada una son coincidentes con los que resultaron de dicha norma, pero manteniendo los créditos de los Presupuestos Generales del Estado para 2018, que son los prorrogados, y que son inferiores a las necesidades presupuestarias que resultan de la aplicación de aquel Acuerdo. Esta actuación ha precisado la aprobación de suplementos de crédito para poder atender el pago de

las entregas a cuenta. Esto ha supuesto un incremento de las mismas (y de la financiación total) de 822 millones de euros, correspondiendo 668 millones a la diferencia del importe que se cubre con cargo al estado de gastos de las entregas actualizadas manteniendo los criterios del Real Decreto-ley 13/2019 y las derivadas de la aplicación automática de la prórroga presupuestaria, y 154 millones de euros a esa misma diferencia, pero referida a la cesión de impuestos estatales.

Asimismo, se precisa tramitar en 2020 una ampliación de crédito de 460 millones de euros para poder cubrir el pago de la liquidación definitiva de la participación del año 2018, ya que el crédito de 84 millones de euros que constaba en los Presupuestos Generales del Estado de este año es insuficiente. La citada liquidación dará como resultado unos importes a transferir a las entidades locales de 544 millones de euros, con cargo al estado de gastos. A lo que habría que añadir el importe para ingresar a las Entidades Locales por la cesión de impuestos estatales de 132 millones de euros.

Se puede concluir que la actual situación de crisis no ha tenido repercusión en la financiación de las entidades locales y que tampoco la tendrá en 2021, ya que, para este año, las entregas a cuenta experimentarán un ligero incremento del 3 por ciento, es decir de 573 millones de euros, por todos los conceptos.

En el cuadro se recoge la evolución de la financiación de las entidades locales:

Cuadro VII.3.2
EVOLUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES

millones de euros

| Conceptos de financiación | 2019 | | | | 2020 | | | 2021 | |
|---|---------------|----------------------|---------------------|------------|----------------------|---------------------|--------------|---------------|------------|
| | 2018 | Con | Con | Diferencia | Con | Con | Diferencia | Previsión | Diferencia |
| | | prórroga PGE 2018 | mod. crédito (1) | | prórroga PGE 2018 | mod. crédito (2) | | | |
| Créditos de Entregas a cuenta | | | | | | | | | |
| - a favor de municipios no incluidos en modelo de cesión | 4.686 | 4.686 | 4.874 | 188 | 4.686 | 4.874 | 188 | 4.970 | 96 |
| - a favor de municipios incluidos en modelo de cesión | 6.281 | 6.281 | 6.542 | 261 | 6.281 | 6.542 | 261 | 6.785 | 243 |
| - a favor de diputaciones provinciales y entidades análogas | 5.284 | 5.284 | 5.504 | 220 | 5.284 | 5.504 | 220 | 5.673 | 169 |
| Total créditos | 16.252 | 16.252 | 16.920 | 668 | 16.252 | 16.920 | 668 | 17.428 | 508 |
| Crédito de liquidaciones definitivas año (n-2) | 84 | 84 | 84 | 0 | 84 | 544 | 460 | 445 | -99 |
| Total con cargo al estado de gastos | 16.336 | 16.336 | 17.004 | 668 | 16.336 | 17.464 | 1.128 | 17.873 | 409 |
| Entregas a cuenta de cesión de impuestos estatales | 1.806 | 1.806 | 1.959 | 154 | 1.806 | 1.959 | 154 | 2.024 | 65 |
| Liquidación definitiva de cesión de impuestos estatales año (n-2) (3) | 120 | 120 | 79 | -41 | 120 | 132 | 12 | 34 | -98 |
| Total por cesión de impuestos estatal | 1.926 | 1.926 | 2.038 | 112 | 1.926 | 2.091 | 165 | 2.058 | -33 |
| Total financiación en PGE | 18.262 | 18.262 | 19.042 | 780 | 18.262 | 19.555 | 1.294 | 19.931 | 376 |

(1) Por RDL 13/2019. En la cesión se recogen importes a ingresar a las EELL.

(2) Por RDL 13/2019 y ACM de 21-01-20. En la cesión se recogen importes a ingresar a las EELL.

(3) Saldos a ingresar a las EELL, sin descontar saldos a reintegrar.

3.2 Otras ayudas y compensaciones a las Entidades Locales

Dentro de este apartado se incluyen, entre otras:

- Una dotación de 78 millones de euros con el fin de compensar los beneficios fiscales concedidos por el Estado en los tributos locales.
- Se dotan 5 millones de euros para compensaciones que puedan reconocerse a los municipios. Entre éstas se incluyen compensaciones a favor de determinados municipios por las cuotas condonadas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica como consecuencia de la aplicación de beneficios fiscales establecidos en el vigente Convenio de Cooperación para la Defensa con los Estados Unidos.
- Se consigna una dotación de 120 millones de euros para compensaciones y ayudas a favor de las ciudades de Ceuta y Melilla:
- Para compensación en concepto de garantía de recaudación del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación a favor de las ciudades de Ceuta y Melilla se destina un importe de 112 millones de euros.
- Para subvencionar los costes de funcionamiento de las plantas desalinizadoras instaladas para el abastecimiento de agua a las ciudades de Ceuta y de Melilla se destina una cuantía de 8 millones de euros.
- Se asigna una dotación de 3 millones de euros para la financiación de actuaciones de gasto corriente en la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Se asigna una dotación de 10 millones de euros para la financiación de actuaciones de gasto corriente en la Ciudad Autónoma de Melilla.
- En el capítulo VII existe un crédito por importe de 7 millones de euros para financiar inversiones en municipios del Campo de Gibraltar.

Capítulo VIII

RELACIONES FINANCIERAS ENTRE
ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA
EN EL AÑO 2021

RELACIONES FINANCIERAS ENTRE ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA EN EL AÑO 2021

1. EL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA PARA 2021

El Presupuesto General de la Unión Europea (PUE), inscrito en un Marco Financiero Plurianual (MFP), es principalmente un presupuesto de inversión dirigido a complementar los presupuestos nacionales y el amplio conjunto de instrumentos políticos y reglamentarios establecidos a nivel europeo para aplicar las prioridades acordadas por los Estados miembros.

En el Consejo Europeo de Bruselas celebrado los días 17 a 21 de julio de 2020, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea fijaron su posición en relación con el nuevo Marco Financiero plurianual 2021-2027, y en base a ello se iniciaron a continuación las negociaciones dirigidas a lograr un acuerdo político entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, que conducirá a la aprobación del reglamento del Consejo en el que se inscribe el nuevo MFP.

Las circunstancias excepcionales derivadas de la crisis producida por la pandemia ocasionada por la COVID-19 condujeron a que, junto con el nuevo MFP 2021-2027, se presentara el nuevo Instrumento de Recuperación de la UE, *Next Generation*, dirigido a reforzar el potencial del presupuesto UE para movilizar la inversión a través de recursos adicionales que permitan responder a los desafíos más urgentes, adelantando así el apoyo financiero necesario para poner en marcha la economía europea en los primeros años cruciales para la recuperación.

Los créditos obtenidos de *Next Generation* se integrarán en las distintas líneas del presupuesto UE afectadas como ingresos asignados, generando el correspondiente crédito cuando se dispongan de los fondos durante el ejercicio, por lo que no figuran inscritos en el presupuesto 2021 inicial.

2021: primer presupuesto del nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027

El PUE 2021 es el primero tanto de la Comisión Von der Leyen como del nuevo MFP 2021-2027, y refleja las prioridades de la Unión en el actual contexto de recuperación junto con las inversiones dirigidas a facilitar la transición verde y digital.

Este presupuesto es además el primero elaborado para una Unión Europea de 27 Estados miembros tras la salida efectiva de Reino Unido de la UE y la finalización del periodo de transición.

El PUE 2021 representa el 1,18% de la RNB de la UE 27.

La Comisión Europea presentó su propuesta para el PUE 2021 el 24 de junio de 2020 cuando todavía no se había alcanzado un acuerdo en el Consejo Europeo sobre el nuevo MFP 2021-2027, por lo que de cara a la adopción de una posición común del Consejo que pueda luego ser consensuada con el Parlamento Europeo, la Presidencia alemana ha presentado una propuesta base revisada adaptando la propuesta inicial al acuerdo sobre el MFP adoptado en julio de 2020.

De acuerdo con esta propuesta base, el importe total de créditos de compromiso¹ alcanza los 162.951 millones de euros, lo que equivale al 1,16 por ciento de la Renta Nacional Bruta (RNB) de la UE, y los créditos de pago² se sitúan en los 165.566 millones de euros, el 1,18 por ciento de la RNB de la UE. Estas cuantías suponen una reducción del 5,9 por ciento en créditos de compromiso y un aumento del 2,3 por ciento en créditos de pago, en relación con el presupuesto de la UE para 2020 (incluidos los presupuestos rectificativos 1 a 7); si bien en esta comparación debe tomarse en consideración que el presupuesto para 2020 está hecho para una UE de 28 Estados miembros.

En las cifras mencionadas están incluidos los importes destinados a la Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia, al Fondo Europeo de

¹ Los créditos de compromiso representan el límite de las obligaciones jurídicas asumibles en un ejercicio determinado y que serán satisfechas en ese mismo ejercicio o en otros posteriores.

² Los créditos de pago representan el límite de los pagos que se pueden efectuar en un ejercicio determinado para cumplir obligaciones asumidas en ese mismo ejercicio o en ejercicios anteriores y constituyen una referencia directa de las contribuciones nacionales al presupuesto UE.

Adaptación a la Globalización, y a la Reserva de ajuste al Brexit, que no se incluyen en el Marco Financiero Plurianual.

Las cuantías propuestas, deducidos los importes que se derivan de lo mencionado en el párrafo anterior, dejan disponible, respecto de los límites previstos para este ejercicio en el MFP 2021-2027, un margen de 2.003 millones de euros en créditos de compromiso y de 1.803 millones de euros en créditos de pago. No obstante, estos importes podrán verse ajustados tras el acuerdo con el Parlamento Europeo sobre el MFP 2021-2027.

Un presupuesto centrado en la recuperación.

El PUE para 2021, junto con el programa de recuperación para Europa, va dirigido a movilizar importantes inversiones en 2021 que permitan dar una respuesta inmediata a los daños económicos y sociales ocasionados por la pandemia del coronavirus, al tiempo que poner en marcha una recuperación sostenible y proteger y crear empleo.

Junto al objetivo de lograr una recuperación sostenible, el presupuesto 2021 busca la modernización de la Unión, impulsando las transiciones ecológica y digital, la creación de empleo y el refuerzo del papel de Europa en el mundo.

Así, al objeto de lograr una economía europea más fuerte y resiliente, el PUE para 2021 propone invertir 20.686 millones de euros en la rúbrica *1a Mercado único, innovación y economía digital*, dentro de la que se incluyen las dotaciones para programas como el Mecanismo Conectar Europa, el Programa de Investigación e Innovación Horizonte Europa o el Programa digital europeo.

66.709 millones en pagos para la cohesión, la resiliencia y los valores europeos.

La cohesión económica, social y territorial europea se mantiene como pilar de la actividad europea, al tiempo que cobran importancia las partidas dirigidas a reforzar la recuperación europea y garantizar la resiliencia de nuestras economías.

Destaca en este sentido, la dotación propuesta para el nuevo programa de salud *EU4Health* (57 millones de euros en créditos de pago) y la propuesta

para el Mecanismo de Protección Civil de la Unión *RescUE* (90 millones de euros en créditos de compromiso, importe que se verá reforzado a través de los fondos obtenidos a través del Instrumento de recuperación).

La atención en particular de los jóvenes se pone de manifiesto con la propuesta de 2.488 millones de euros para el programa Erasmus+ y 136 millones de euros para el Cuerpo Europeo de Solidaridad. Asimismo, destaca la dotación de 331 millones de euros para el programa Europa Creativa.

58.578 millones para compromisos de la Política Agraria Común (PAC) y el medio ambiente.

En esta misma línea se mantiene el apoyo a los fondos agrícolas, pesqueros y medioambientales en línea con el objetivo de lograr la transición ecológica europea en el marco del Pacto Verde Europeo, que tiene como objetivo que Europa se convierta en el primer continente climáticamente neutral para 2050. Fin para el que propone la reducción progresiva de las emisiones al tiempo que se generan nuevos puestos de trabajo.

En este sentido destaca la creación del nuevo Fondo de Transición Justa con una dotación propuesta en créditos de compromiso de 1.137 millones de euros dentro del presupuesto UE, a los que habrá que añadir las dotaciones obtenidas a través del Instrumento de recuperación *Next Generation*.

Por su parte, se mantiene la atención al objetivo de promover la solidaridad y la seguridad a ambos lados de las fronteras de la UE, lo que se traduce en la propuesta de dotación para las nuevas rúbricas *4 Migración y Gestión de fronteras* y *5 Seguridad y Defensa*.

El PUE 2021 incluye la presupuestación del Fondo Europeo de Desarrollo.

El nuevo MFP 2021-2027 prevé una importante reestructuración de los instrumentos de acción exterior de la UE. Dentro de la rúbrica *6 Vecindad y resto del mundo*, destaca el nuevo Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (NDCI), que reúne la mayor parte de los instrumentos hasta ahora existentes, incluido el Fondo Europeo de Desarrollo, en un único con alcance mundial.

En el cuadro VIII.1.1 se recogen los créditos del PUE para 2021 por categorías de gasto del MFP, su comparación con el ejercicio anterior y los márgenes disponibles hasta los techos de gasto fijados en el marco.

Cuadro VIII.1.1
**PRESUPUESTO GENERAL
DE LA UNIÓN EUROPEA PARA 2021**

millones de euros - precios corrientes

| Categorías | Presupuesto 2020 (1) | | Proyecto de Presupuesto 2021 | | Marco financiero plurianual 2021-2027 (CC Año 2021) | Margen de créditos de compromiso respecto MFP 2021 |
|---|------------------------|------------------|------------------------------|------------------|---|--|
| | Créditos de compromiso | Créditos de pago | Créditos de compromiso | Créditos de pago | | |
| 1. Mercado único, innovación y economía digital | 21.878 | 19.070 | 20.686 | 17.247 | 20.919 | 233 |
| 2. Cohesión, Resiliencia y Valores | 66.217 | 61.954 | 52.424 | 66.709 | 52.786 | 362 |
| 2a Cohesión económica, social y territorial | 58.564 | 55.098 | 48.191 | 62.005 | 48.191 | 0 |
| 2b Resiliencia y valores | 7.653 | 6.856 | 4.233 | 4.703 | 4.595 | 362 |
| 3. Recursos naturales y Medio Ambiente | 59.888 | 57.864 | 58.578 | 56.880 | 58.624 | 46 |
| Del cual: gastos de mercado y pagos directos | 43.410 | 43.380 | 40.343 | 40.329 | 40.925 | 581 |
| 4. Migración y gestión de fronteras | 2.368 | 2.168 | 2.341 | 2.584 | 2.467 | 126 |
| 5. Seguridad y Defensa | 831 | 814 | 1.682 | 687 | 1.805 | 123 |
| 6. Vecindad y resto del mundo | 10.849 | 9.017 | 15.318 | 10.362 | 16.247 | 929 |
| 7. Administración Pública Europea | 10.222 | 10.225 | 10.451 | 10.453 | 10.635 | 184 |
| A. TOTAL DENTRO MFP | 172.253 | 161.113 | 161.480 | 164.920 | 163.483 | 2.003 |
| Créditos de pago (2) | | | | | 166.140 | 1.803 |
| B. TOTAL FUERA DEL MFP (3) | 860 | 691 | 1.471 | 646 | | |
| TOTAL (A + B) | 173.113 | 161.804 | 162.951 | 165.566 | | |
| Créditos en % de la RNB (4) | 1,1% | 1,1% | 1,2% | 1,2% | | |

(1) Presupuesto 2020 incluidos los presupuestos rectificativos 1 a 7.

(2) A efectos del cálculo del margen se suman los créditos para el Instrumento de Flexibilidad (582,9 millones de euros).

(3) Fuera del MFP incluye: la Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia, el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización y la Reserva de ajuste al Brexit.

(4) Previsiones de RNB adoptadas en el Comité Consultivo de Recursos Propios celebrado el 25 de mayo de 2020.

Fuente: Propuesta base 2021 Secretaría General del Consejo UE WK 8294/2020 REV 2 y presupuestos rectificativos de 2020.

EL NUEVO MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027 Y EL PLAN DE RECUPERACIÓN EUROPEO

En el contexto de la actual crisis económica y social provocada por la pandemia del coronavirus, la Comisión Europea presentó el 27 de mayo de 2020 una nueva propuesta reforzada de Marco Financiero Plurianual (MFP) 2021-2027 junto con el nuevo Instrumento de Recuperación de la UE, *Next Generation UE*, con el objetivo de aprovechar todo el potencial del presupuesto europeo para movilizar la inversión y adelantar el apoyo financiero necesario para poner de nuevo en marcha la economía en los primeros años cruciales para la recuperación.

En el Consejo Europeo Extraordinario celebrado en Bruselas los días 17 a 21 de julio de 2020, los Jefes de Estado y de Gobierno de los 27 Estados miembros alcanzaron un acuerdo sobre los Fondos de Recuperación y el MFP 2021-2027, por un importe global de 2,04 billones de euros, que contribuirán a la reconstrucción de la UE después de la pandemia y apoyarán su modernización a través de la inversión en las transiciones ecológica y digital y en la creación y protección del empleo.

LOS FONDOS DE RECUPERACIÓN – “NEXT GENERATION EU”

Como medida excepcional para respaldar la recuperación y la resiliencia de las economías de la UE y con el fin de dotar a la Unión de los medios necesarios para hacer frente a los desafíos planteados por la pandemia de la COVID-19, la Comisión accederá a los mercados de capital para contraer empréstitos en nombre de la UE. Estos fondos adicionales generados por el endeudamiento de la UE se desembolsarán en forma de préstamos y subvenciones a través de programas del MFP.

El importe total previsto de 807.052 millones de euros corrientes se dirige a financiar medidas de recuperación relacionadas con las consecuencias de la crisis, focalizadas en las regiones y sectores más afectados y con una duración limitada y concentrada en los primeros años del nuevo periodo.

PLAN DE RECUPERACIÓN

Importes en precios de 2018 y en precios corrientes

| Créditos de Compromiso | Millones de euros precios de 2018 | Millones de euros precios corrientes |
|---|--------------------------------------|---|
| Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | 672.500 | 723.824 |
| <i>Préstamos</i> | 360.000 | 387.475 |
| <i>Subvenciones</i> | 312.500 | 336.349 |
| React-EU | 47.500 | 50.619 |
| Horizonte Europa | 5.000 | 5.412 |
| Invest EU | 5.600 | 6.074 |
| Desarrollo Rural | 7.500 | 8.199 |
| Fondo de Transición Justa | 10.000 | 10.868 |
| RescEU | 1.900 | 2.056 |
| TOTAL | 750.000 | 807.052 |

Fuente: Conclusiones Consejo Europeo Extraordinario 17-21 de julio de 2021 y Comisión Europea WK 8354/2020.

EL MFP 2021-2027

Desde el año 1988 el presupuesto anual de la UE se establece respetando un marco financiero a medio plazo, denominado “Marco Financiero Plurianual”, que constituye la materialización financiera y jurídica de las prioridades políticas europeas, y fija, para un periodo mínimo de 5 años, el límite anual máximo del gasto de la Unión en cada una de las grandes áreas de actividad europea.

El nuevo MFP abarca un periodo de 7 años, 2021-2027, y con un importe total de 1.233.225 millones de euros corrientes, permitirá a la UE cumplir sus objetivos a largo plazo al tiempo que preservar la plena capacidad de los Fondos de Recuperación.

En su diseño destaca el incremento en el número de rúbricas (que pasa de las 6 actuales a 7) y el aumento en las medidas de flexibilidad con las que poder atender situaciones imprevistas que puedan presentarse a lo largo de su ejecución.

El siguiente cuadro recoge en grandes cifras el acuerdo adoptado en el Consejo Europeo sobre el MFP 2021-2027 y los Fondos de Recuperación.

MFP 2021-2027 Y PLAN DE RECUPERACIÓN
ACUERDO CONSEJO EUROPEO 17-21 DE JULIO DE 2020

millones de euros

| Créditos de Compromiso | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | TOTAL | | |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|--------------------------|--------------------|
| | | | | | | | | MFP 2021-2027 | Next Generation UE | TOTAL 2021-2027 |
| 1. Mercado único, innovación y economía digital | 20.919 | 21.288 | 21.125 | 20.984 | 21.272 | 21.847 | 22.077 | 149.512 | 11.486 | 160.998 |
| 2. Cohesión, resiliencia y valores | 52.786 | 55.314 | 57.627 | 60.761 | 63.387 | 66.536 | 70.283 | 426.694 | 776.499 | 1.203.193 |
| 2a. Cohesión económica, social y territorial | 48.191 | 49.739 | 51.333 | 53.077 | 54.873 | 56.725 | 58.639 | 372.577 | 50.619 | 423.196 |
| 2b. Resiliencia y valores | 4.595 | 5.575 | 6.294 | 7.684 | 8.514 | 9.811 | 11.644 | 54.117 | 725.880 | 779.997 |
| 3. Recursos naturales y medio ambiente | 58.624 | 56.519 | 56.849 | 57.003 | 57.112 | 57.332 | 57.557 | 400.996 | 19.067 | 420.063 |
| 4. Migración y gestión de las fronteras | 2.467 | 3.043 | 3.494 | 3.697 | 4.218 | 4.315 | 4.465 | 25.699 | | 25.699 |
| 5. Seguridad y defensa | 1.805 | 1.868 | 1.918 | 1.976 | 2.215 | 2.435 | 2.705 | 14.922 | | 14.922 |
| 6. Vecindad y resto del mundo | 16.247 | 16.802 | 16.329 | 15.830 | 15.304 | 14.754 | 15.331 | 110.597 | | 110.597 |
| 7. Administración pública europea | 10.635 | 11.058 | 11.419 | 11.773 | 12.124 | 12.506 | 12.959 | 82.474 | | 82.474 |
| A. TOTAL DENTRO MFP | 163.483 | 165.892 | 168.761 | 172.024 | 175.632 | 179.725 | 185.377 | 1.210.894 | 807.052 | 2.017.946 |
| B. TOTAL FUERA DEL MFP (1) | 7.596 | 2.336 | 2.383 | 2.430 | 2.479 | 2.528 | 2.579 | 22.331 | | 22.331 |
| TOTAL DENTRO Y FUERA DEL MARCO (A + B) | 171.079 | 168.228 | 171.144 | 174.454 | 178.111 | 182.253 | 187.956 | 1.233.225 | 807.052 | 2.040.277 |

(1) Fuera del MFP incluye: la Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia, el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, la Reserva de ajuste al Brexit y el Instrumento de Flexibilidad. El total de la reserva de Ajuste al Brexit estará disponible en 2021 sin perjuicio de lo que se disponga en la posterior propuesta legislativa. El importe previsto para el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz (5.000 millones de euros en precios de 2018) no está incluido en el cuadro.

Fuente: Conclusiones Consejo Europeo Extraordinario 17-21 de julio de 2021 y Comisión Europea.

CONTENIDO PROPUESTA SISTEMA FINANCIACIÓN 2021-2027

En paralelo a la negociación sobre el MFP se desarrolla la relativa al sistema de financiación de la UE, si bien desde el punto de vista procedimental se rigen por dos instrumentos separados y sometidos a procedimientos jurídicos distintos.

La financiación del presupuesto europeo se realiza principalmente a través de los recursos propios que aportan los Estados miembros, cuya estructura se recoge en la Decisión de Recursos Propios que aprueba el Consejo por unanimidad, siendo necesaria para su entrada en vigor la ratificación por todos los Estados miembros.

Por lo que se refiere a la nueva propuesta sobre el sistema de recursos propios, ésta se resume en la introducción de un nuevo recurso propio basado en los residuos de plástico no reciclables, la simplificación del recurso IVA, la introducción de nuevas compensaciones en la forma de reducciones brutas en las aportaciones por RNB a favor de determinados Estados miembros (Austria, Dinamarca, Alemania, Países Bajos y Suecia) y el incremento del porcentaje que retienen los Estados miembros en concepto de compensación por la recaudación de los recursos propios tradicionales. Junto a estas medidas se prevé la posible introducción de nuevos recursos propios a lo largo del nuevo periodo (mecanismo de ajuste en frontera de las emisiones de carbono, impuesto digital, recurso propio basado en el Sistema de Comercio de Derechos de Emisión UE e impuesto sobre las transacciones financieras).

La financiación del Presupuesto de la Unión Europea para 2021

De acuerdo con lo previsto en el Tratado de Funcionamiento de la UE, la financiación del presupuesto europeo se realiza, sin perjuicio de la concurrencia de otros ingresos (obtenidos de multas, sanciones, intereses, etc.), principalmente a través de recursos propios, que son ingresos asignados a la UE de forma definitiva para que financie su presupuesto, y que le corresponden por derecho, sin necesidad de ninguna decisión posterior por parte de las autoridades nacionales.

La financiación del presupuesto de la Unión Europea se recoge en la correspondiente Decisión del Consejo sobre el sistema de recursos propios.

En el Consejo Europeo de julio de 2020, al tiempo que se alcanzó un acuerdo sobre el Marco Financiero Plurianual 2021-2027, se adoptaron las líneas directrices sobre los ingresos del presupuesto. Estos cambios deben incorporarse a una nueva Decisión de recursos propios que deberá ser ratificada por los parlamentos de los Estados miembros y entrará en vigor una vez concluido este proceso, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2021.

Estando pendiente de aprobación la nueva Decisión, la Comisión ha previsto la financiación del Presupuesto de la UE para 2021 de acuerdo con lo previsto en la Decisión del Consejo, de 26 de mayo de 2014, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea, que establece que son recursos propios:

- Los recursos propios tradicionales (RPT): formados por los derechos de aduana y las cotizaciones sobre el sector del azúcar. Los Estados miembros retienen el 20 por ciento del importe total recaudado por estos recursos en concepto de compensación por el esfuerzo de recaudación realizado.
- El recurso IVA: calculado por la aplicación de un tipo fijo del 0,30 por ciento a las bases imponibles armonizadas del IVA. La base IVA armonizada de cada Estado miembro sobre la que se aplica el tipo fijo está limitada en el 50 por ciento de la respectiva RNB.
- El recurso RNB: cuyo importe global se determina como diferencia entre el total del gasto UE y todos los demás ingresos, ya que el presupuesto de la UE no puede presentar déficit. Este recurso garantiza así el equilibrio presupuestario inicial. La distribución de aportaciones entre los distintos Estados miembros se realiza en proporción a sus respectivas RNB.

En 2021 las compensaciones temporales a favor de determinados Estados miembros (reducciones en los tipos IVA y reducciones brutas en las contribuciones por recurso RNB) previstas en la Decisión de 2014 hasta el ejercicio 2020 no tendrán efecto, y tampoco la compensación británica que desaparece tras la salida de Reino Unido de la Unión.

Con la Decisión de 2014 el importe total de los recursos propios necesarios para la financiación del Presupuesto de la UE no puede superar el 1,20 por ciento de su RNB.

Una vez entre en vigor la nueva Decisión se realizarán los ajustes necesarios por la diferencia entre los importes aportados por los distintos recursos y por cada Estado miembro y los que de acuerdo con la nueva Decisión deberían haber sido recaudados. Las principales diferencias se derivarán de la entrada en vigor del nuevo recurso propio basado en los residuos de envases de plásticos no reciclados³, la introducción de reducciones brutas en las aportaciones por recurso RNB a favor de Dinamarca, Alemania, Países Bajos, Austria y Suecia⁴, la elevación del porcentaje que retienen los Estados miembros como compensación por la recaudación de los RPT⁵ y la elevación del porcentaje máximo en relación a la RNB al que puede ascender el importe total de recursos propios⁶.

³ Contribución nacional calculada por la aplicación de un tipo uniforme de referencia (0,80 euros por kilogramo) al peso de los residuos de envases de plástico no reciclados generados en cada Estado miembro. Al objeto de evitar un efecto excesivamente regresivo en las contribuciones nacionales de determinados Estados miembros, se prevé la aplicación de reducciones brutas anuales en las contribuciones de aquellos Estados miembros cuya RNB per cápita en 2017 estuviera por debajo de la media de la UE. Esta reducción beneficia a Bulgaria, República Checa, Estonia, Grecia, España, Croacia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia y Eslovaquia.

⁴ Para el periodo 2021-2027 se prevé que estos cinco Estados miembros gocen de reducciones brutas en sus aportaciones por RNB que serán financiadas por todos los Estados miembros en proporción a su peso relativo en la RNB UE 27.

⁵ Se propone la elevación del porcentaje de retención del 20 por ciento al 25 por ciento.

⁶ El importe total de los recursos propios asignados a la UE para financiar los créditos de pago anuales se eleva hasta el 1,40 por ciento de la RNB UE 27.

Dado que el importe total de los créditos de pago previstos en la propuesta de PUE 2021 asciende a 165.566 millones de euros, y los ingresos de los títulos 3 a 9 se han estimado por la Comisión en 8.898 millones de euros; el montante total de recursos propios a aportar por los Estados miembros necesarios para la financiación de este presupuesto se calcula en 156.667 millones de euros, cifra inferior al límite del 1,20 por ciento de la RNB de la UE.

El 77% de los recursos propios corresponden al recurso RNB.

Por lo que se refiere a la composición de los recursos propios del PUE 2021, el 11,2 por ciento corresponde a los recursos propios tradicionales, el 11,5 por ciento al recurso IVA y el 77,3 por ciento al recurso RNB,

Cuadro VIII.1.2
**FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL
DE LA UNIÓN EUROPEA PARA 2021**

millones de euros - precios corrientes

| Categorías | Presupuesto 2020 (1) | Presupuesto 2021 | Variación en % 2021/2020 |
|---|-------------------------|---------------------|-----------------------------|
| Título 1. Recursos propios: | 156.940 | 156.667 | -0,2 |
| <i>Recursos propios tradicionales (2)</i> | 18.507 | 17.606 | -4,9 |
| IVA | 17.344 | 17.967 | 3,6 |
| RNB | 121.088 | 121.094 | 0,0 |
| Títulos 3 a 9 | 4.864 | 8.898 | 82,9 |
| TOTAL | 161.804 | 165.566 | 2,3 |

(1) Presupuesto 2020 incluidos los presupuestos rectificativos 1 a 7.

(2) Importes previa deducción del 20 por ciento retenido por los Estados miembros en concepto de gastos de recaudación.

Fuente: Comisión Europea y Secretaría General del Consejo de la UE.

Una vez entre en vigor la nueva decisión estos porcentajes se verán alterados, dado que el importe total a obtener por el nuevo recurso basado en los residuos de envases de plástico no reciclados reducirá el importe de la contribución por el recurso basado en la RNB.

2. APORTACIÓN ESPAÑOLA AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA, AL FONDO EUROPEO DE APOYO A LA PAZ Y AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO

España financiará el 9,15% del Presupuesto de la UE.

España, como Estado miembro de la UE, contribuye a la financiación de su presupuesto, principalmente a través de sus aportaciones en concepto de recursos propios y participa en la financiación del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz y del Fondo Europeo de Desarrollo (FED).

Todas estas aportaciones de España se recogen en la Sección 34 de los Presupuestos Generales del Estado, que incluye las dotaciones para los programas 943M “Transferencias al Presupuesto General de la Unión Europea” y 943N “Cooperación a través del Fondo Europeo de Desarrollo y del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz”.

En el año 2021 la dotación presupuestaria de la Sección 34 asciende a 16.543 millones de euros, lo que supone un incremento del 27 por ciento respecto al importe de ejecución neta prevista en 2020, que incluye el importe de las aportaciones a la UE menos las devoluciones imputadas al presupuesto de ingresos en 2020.

A la hora de comparar ambos importes es necesario tomar en consideración tres aspectos: por un lado, las cifras de 2020 se refieren a previsiones de caja neta, por lo que descuentan el ingreso en el ejercicio 2020 de 634 millones de euros, resultado de los saldos derivados de la actualización de las bases RNB de ejercicios anteriores y de la presupuestación de los saldos IVA y RNB generados por el total de Estados miembros, así como el ingreso en noviembre de 30 millones de euros, por la actualización de las aportaciones por recurso IVA en el ejercicio.

En segundo lugar, la aprobación de los últimos presupuestos rectificativos de 2020 no se producirá hasta diciembre de este año, por lo que la Comisión no solicitará el abono efectivo de las aportaciones por los Estados miembros hasta el mes de febrero de 2021, lo que supone incrementar la aportación prevista de 2021 en 213 millones de euros.

Por último, en la comparación es necesario tomar en consideración que la salida de Reino Unido efectiva a efectos presupuestarios desde el 1 de enero de 2021, supone que el presupuesto 2021 sea financiado por 27 Estados miembros en vez de 28.

Por lo que se refiere a las transferencias al presupuesto de la Unión Europea, la aportación española por recursos propios prevista para el año 2021 asciende a 16.177 millones de euros, lo que unido a las aportaciones por otros conceptos supone una contribución total estimada de 16.205 millones de euros.

En la evolución de las aportaciones calculadas para cada tipo de recurso propio, podemos destacar los siguientes aspectos:

La aportación por recursos propios tradicionales asciende a 2.000 millones.

- La aportación por recursos propios tradicionales estimada para 2021 se sitúa en 2.000 millones de euros, importe que supone un incremento del 17,6 por ciento respecto al importe previsto en ejecución en 2020, como consecuencia de la caída en la recaudación por aduanas en este año. Esta evolución viene determinada por el desarrollo estimado de las importaciones y los derechos de aduana aplicables a las mismas en 2021.

La aportación por recurso IVA se estima en 1.800 millones.

- La aportación española por recurso IVA previsto para 2021 se sitúa en los 1.800 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,5 por ciento respecto a la cifra de ejecución neta de 2020, de acuerdo con el incremento estimado de la base IVA en 2021 (aumento del 8 por ciento respecto a 2020) y el total de saldos por la actualización de las bases IVA de ejercicios anteriores a abonar en junio de 2021.

La aportación por recurso RNB supone el 73% del total de aportaciones al PUE.

- La aportación española por recurso basado en la RNB se cifra en 11.815 millones de euros, lo que supone un incremento del 29,5 por ciento respecto del importe de ejecución neta prevista en 2020, representando el

73 por ciento del total de las aportaciones al PUE. No obstante, en la valoración de estos importes debe tenerse en cuenta lo apuntado en relación con la inclusión en la cifra de ejecución neta de 2020 de reintegros derivados de la actualización de saldos RNB de ejercicios anteriores y el importe correspondiente a los últimos presupuestos rectificativos de 2020.

En la cifra propuesta para 2021 está incluida la financiación de las compensaciones en forma de reducciones brutas en las aportaciones por RNB de Dinamarca, Alemania, Austria, Suecia y Países Bajos, con un coste en 2021 para España de 679 millones de euros.

Primer año del nuevo recurso propio basado en residuos de envases de plástico no reciclados.

- En 2021 se espera la entrada en vigor de la nueva decisión de recursos propios que llevará aparejada la introducción del nuevo recurso propio basado en los residuos de envases de plástico no reciclados. El importe estimado de la aportación española por este nuevo recurso se cifra en 562 millones de euros en 2021.

En cuanto al resto de transferencias al PUE:

- La aportación para financiar la participación de España en los gastos del servicio de interpretación para sufragar parcialmente el coste derivado de la participación de los intérpretes en diversas reuniones del Consejo, se sitúa en 1,5 millones de euros, lo que supone mantener la cifra prevista inicialmente para 2018, y está ligada al número de reuniones previstas para las dos presidencias de 2021.
- El concepto “Aportación a la UE para el pago de indemnizaciones, multas y sanciones”, se ha dotado con 1 millón de euros, en previsión de la resolución de los asuntos pendientes.

En la ejecución de esta partida en los ejercicios 2018 y 2019 se ha incluido el importe de multas y sanciones a tanto alzado abonadas a la UE a través de secciones del presupuesto distintas de la 34.

- El importe comprometido en 2021 por España para el Fondo de Refugiados para Turquía asciende a 13 millones de euros, correspondientes al segundo tramo del Fondo.
- Y por último en el concepto que recoge los intereses de demora a la UE se incluye un importe de 13 millones calculado en función de los expedientes pendientes.

En relación con las aportaciones al FED y al Fondo Europeo de Apoyo a la Paz el importe total previsto en 2021 asciende a 338 millones de euros.

20 millones para el nuevo Fondo Europeo de Apoyo a la Paz.

En el MFP 2021-2027 se ha creado el Fondo Europeo de Apoyo a la PAZ como instrumento extrapresupuestario dirigido a financiar aquellas actuaciones en el ámbito de la seguridad y la defensa que decida el Consejo.

Este instrumento viene a sustituir al actual mecanismo Athena y al Fondo de Apoyo a la Paz para África. Este último se financiaba hasta ahora a través de transferencias del Fondo Europeo de Desarrollo.

La dotación prevista en 2021 para el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz asciende a 20 millones de euros.

La contribución al FED se sitúa en 318 millones.

El FED es el instrumento principal de la ayuda de la UE a la cooperación al desarrollo prestada a los Estados de África, Caribe y Pacífico y a los países y territorios de ultramar.

En el nuevo MFP 2021-2027, el FED pasa a integrarse en el presupuesto europeo; no obstante, hasta la finalización del actual Undécimo FED se continuarán realizando contribuciones directas de los Estados miembros destinadas al mismo conforme a las claves de distribución para las aportaciones de los Estados miembros fijadas en el Consejo Europeo de Bruselas de febrero de 2013 junto con los acuerdos sobre el MFP.

De acuerdo con lo anterior la contribución al FED en 2021 se ha estimado en 318 millones de euros, cifra inferior en 55 millones de euros a la de ejecución prevista en 2020.

El cuadro VIII.2.1 resume la evolución de las aportaciones españolas a la UE desde el ejercicio 2016. En el análisis de este cuadro debe tenerse en cuenta que los ejercicios 2016 a 2019 recogen importes en términos de caja (incluyendo tanto las aportaciones realizadas como los importes reintegrados por la UE) y las cifras para el ejercicio 2020 recogen previsión de caja (también importes netos) mientras que las cifras de 2021 recogen las aportaciones previstas en el presupuesto inicial.

Cuadro VIII.2.1

EVOLUCIÓN DE LA APORTACIÓN ESPAÑOLA AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA Y AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO

millones de euros

| Conceptos | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| APORTACIÓN AL PUE | 11.144 | 10.831 | 11.710 | 12.239 | 12.626 | 16.205 |
| Capítulo 3 | | | | | | |
| <i>Intereses de demora</i> | 2 | 23 | 0 | 1 | 10 | 13 |
| Capítulo 4 | | | | | | |
| <i>Recurso IVA</i> | 1.375 | 1.613 | 1.692 | 1.599 | 1.706 | 1.800 |
| <i>Recurso RNB</i> | 7.817 | 7.138 | 8.051 | 8.622 | 9.122 | 11.815 |
| <i>Recursos Propios Tradicionales (1)</i> | 1.885 | 1.990 | 1.920 | 1.982 | 1.700 | 2.000 |
| <i>Recurso Plásticos</i> | | | | | | 562 |
| <i>Aportación adicional ESI (2)</i> | | | | | 65 | |
| <i>Prestación de servicios</i> | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 2 |
| <i>Pago indemnizaciones, multas y sanciones</i> | 19 | 0 | 12 | 10 | 0 | 1 |
| <i>Fondo de Refugiados para Turquía</i> | 45 | 67 | 34 | 24 | 22 | 13 |
| APORTACIÓN AL FED y al FEP | 311 | 320 | 357 | 373 | 373 | 338 |
| Capítulo 3 | | | | | | |
| <i>Intereses de demora</i> | 0 | | | | | |
| Capítulo 4 | | | | | | |
| <i>Aportación al Fondo Europeo Paz</i> | 0 | | | | | 20 |
| Capítulo 7 | | | | | | |
| <i>Aportación al FED</i> | 311 | 320 | 357 | 373 | 373 | 318 |
| TOTAL APORTACIÓN | 11.454 | 11.151 | 12.066 | 12.612 | 12.999 | 16.543 |

Nota: 2016-2019, datos en términos de caja; 2020 previsión de caja neta; 2021, datos de presupuesto.

(1) Sin descontar el porcentaje retenido en concepto de gastos de recaudación.

(2) Aportación adicional en 2020 para el desarrollo de vacunas COVID-19.

Fuente: Ministerio de Hacienda

3. TRANSFERENCIAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA A ESPAÑA

3.1. Instrumentos de Cohesión y recuperación

Uno de los objetivos más importantes de la UE es el de fomentar la cohesión económica, social y territorial, así como la solidaridad entre los Estados miembros, reduciendo las disparidades entre las regiones europeas. La política de cohesión es el principal instrumento para el logro de estas metas mediante el fomento de la inversión, el crecimiento y la creación de puestos de trabajo en la UE y por su papel determinante en las reformas estructurales de los distintos Estados miembros.

Los Fondos Estructurales y de Cohesión constituyen los principales instrumentos de esta política de cohesión y son cofinanciados conjuntamente por la UE y las administraciones públicas nacionales.

En el MFP 2021-2027 son Fondos Estructurales el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE). Los créditos para estos Fondos junto con la dotación para el Fondo de Cohesión se incluyen dentro de la subrúbrica *2a Cohesión económica, social y territorial*.

Las cantidades destinadas a estos Fondos (Estructurales y de Cohesión) se ajustan a las siguientes políticas: política regional (FEDER y Fondo de Cohesión), y empleo y asuntos sociales (FSE), distribuyéndose conforme a dos objetivos: (i) inversión en crecimiento y empleo en los Estados miembros y sus regiones y (ii) cooperación territorial europea.

Junto a ellos, financiado a través del nuevo Instrumento de Recuperación de la UE, *Next Generation*, se crea *React EU*, la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa.

React EU va dirigido a proseguir y ampliar las medidas de respuesta y reparación de la crisis, puestas en marcha en 2020, contribuyendo al logro de una recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía. Con este fin, el nuevo Fondo se concentra en los primeros años del nuevo marco en los que la inversión será decisiva, reforzando las actuaciones desarrolladas con FEDER y FSE.

Además de *React EU, Next Generation* servirá para la financiación en los próximos años del nuevo Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinado tanto a la concesión de préstamos a los Estados miembros como a la entrega de ayudas directas destinadas a financiar programas nacionales dirigidos a sentar las bases de la recuperación y garantizar la capacidad de respuesta de nuestras economías.

Fondos Estructurales

Las transferencias de Fondos Estructurales previstas se sitúan en 8.241 millones.

El importe estimado de las transferencias procedentes de los Fondos Estructurales (FEDER y Fondo Social Europeo más *React EU*) en 2021 se eleva a 8.241 millones de euros, lo que supone un incremento del 85 por ciento respecto de la cifra prevista para 2020.

Dentro de esta variación se prevé un aumento en FEDER del 40 por ciento y del FSE del 134 por ciento, consecuencia en ambos casos del ingreso en 2021 de certificaciones del periodo 2014-2020, del impacto de las medidas adoptadas en 2020 en la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus (IIRC) y la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus Plus (IIRC+) y del ingreso de los anticipos del nuevo marco.

Por lo que se refiere a *React EU* se percibirá por primera vez en 2021 si bien resultan elegibles actuaciones desarrolladas ya en 2020, una vez iniciada la crisis provocada por la pandemia de la COVID-19. En 2021 se prevé el ingreso de al menos el importe correspondiente a la prefinanciación de la preasignación que resulte para España.

Fondo de Cohesión

Desde 2019 España ya no ingresa Fondo de Cohesión.

España no es elegible en el periodo 2014-2020 ni en el Marco 2021-2027 para las ayudas del Fondo de Cohesión. No obstante, hasta 2018 se han estado recibiendo ingresos de las últimas liquidaciones de proyectos beneficiarios del Fondo de Cohesión, sin que queden pendientes importes a partir de 2019.

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

El anticipo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia alcanzará los 5.917 millones de euros.

A través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se pondrán a disposición de España en forma de ayudas directas cerca de 59.168 millones de euros de 2018, en los primeros años del nuevo MFP 2021-2027.

España está elaborando el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el que se espera recibir un anticipo en 2021 de 5.917 millones de euros.

La serie mostrada en el cuadro VIII.3.1 pone de manifiesto la evolución de las transferencias recibidas desde 2016 de los Fondos de la política de Cohesión y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Cuadro VIII.3.1
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y PREVISTAS 2016-2021
POLÍTICA DE COHESIÓN Y DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

| Fondo | millones de euros | | | | | |
|---|-------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| Fondos Estructurales | 3.369 | 1.109 | 4.325 | 3.365 | 4.461 | 8.241 |
| <i>FEDER</i> | 2.518 | 253 | 3.240 | 1.682 | 3.256 | 4.554 |
| <i>FSE</i> | 851 | 855 | 1.085 | 1.682 | 1.206 | 2.817 |
| <i>React EU</i> | | | | | | 871 |
| Fondo de Cohesión | 14 | 0 | 173 | 0 | 0 | 0 |
| Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | | | | | | 5.917 |
| TOTAL | 3.384 | 1.108 | 4.498 | 3.365 | 4.461 | 14.158 |

Nota: 2016-2019, datos en términos de caja; 2020 y 2021, previsión

Fuente: Ministerio de Hacienda, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y Ministerio de Trabajo y Economía Social

3.2. Gasto agrario, pesquero y de desarrollo rural

Conforme a lo previsto en el MFP 2021-2027, aproximadamente el 33 por ciento del PUE va destinado a financiar los créditos de la rúbrica 3 *Recursos naturales y medio ambiente*, donde se incluyen todas las transferencias relacionadas con la PAC, desarrollo rural, pesca y medio ambiente.

En este periodo se mantiene la estructura en dos pilares de la PAC, el primero referido a la política de pagos directos, de precios y de mercados, que se financiará con el Fondo Europeo Agrícola y de Garantía (FEAGA) y en exclusiva a través del PUE; mientras que el segundo, referido a la política de desarrollo rural, se instrumenta con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y se cofinancia por los Estados miembros.

En materia de políticas marítima y pesquera, en el nuevo periodo se mantiene el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), destinado a ayudar a los pescadores en la transición a la pesca sostenible y a subvencionar a las comunidades costeras en la diversificación de sus economías.

En 2021 las transferencias agrícolas, pesqueras y de desarrollo rural previstas ascienden a 7.063 millones.

Las transferencias previstas del FEAGA a España en el año 2021 ascienden a 5.740 millones de euros y las transferencias del FEADER se estiman en 1.161 millones de euros. Con ello el total de fondos que se espera recibir en España del FEADER y del FEAGA en 2021 asciende a 6.901 millones de euros.

Por lo que se refiere a la política de pesca, se estima que España ingresará en 2021 transferencias por importe de 137 millones de euros.

Por último, en 2021 se recibirán ingresos por otros recursos agrarios y pesqueros (sanidad animal y otros) por importe de 25 millones de euros.

Cuadro VIII.3.2

**EVOLUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS AGRÍCOLAS Y PESQUERAS A ESPAÑA
(FEAGA, FEADER, FEMP Y OTROS RECURSOS AGRÍCOLAS Y PESQUEROS)**

| Fondo | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| FEMP Y OTROS RECURSOS AGRÍCOLAS Y PESQUEROS | 113 | 14 | 62 | 165 | 151 | 162 |
| FEAGA | 5.494 | 5.435 | 5.468 | 5.663 | 5.740 | 5.740 |
| FEADER | 901 | 664 | 897 | 1.160 | 1.161 | 1.161 |
| TOTAL | 6.508 | 6.113 | 6.427 | 6.988 | 7.051 | 7.063 |

Nota: 2016-2019, datos en términos de caja; 2020 y 2021, previsión

Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

3.3. Otras Transferencias

Además de las transferencias para la financiación de las grandes políticas agraria y de cohesión, el presupuesto europeo prevé toda una lista de programas e instrumentos que ofrecen cobertura a los diferentes Estados miembros para financiar una serie de actuaciones enmarcadas en las políticas de educación, inmigración, investigación y desarrollo, etc.

Se prevé ingresar 1.097 millones por otras transferencias.

El importe que se espera recibir por estos conceptos en 2021 se sitúa en 622 millones de euros. No obstante, estas cifras no incluyen una buena parte de las transferencias en materia de Investigación y Desarrollo, con las que la UE contribuye a financiar entidades públicas y privadas y que se recibirán directamente en estas entidades.

Por último, el Estado retendrá en 2021, en concepto de compensación por los gastos de recaudación de los recursos propios tradicionales un importe de 475 millones de euros; lo que unido a la cifra indicada en el párrafo anterior sitúa la previsión de ingresos por otras transferencias en 1.097 millones de euros.

En el cuadro VIII.3.3 se resume la evolución en los últimos años de estas transferencias.

Cuadro VIII.3.3
EVOLUCIÓN DE OTRAS TRANSFERENCIAS

| Fondo | <i>millones de euros</i> | | | | | |
|---|--------------------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| Otros Fondos y transferencias en Tesoro | 415 | 299 | 327 | 261 | 353 | 387 |
| Ingresos recibidos fuera de Tesoro (*) | 178 | 176 | 195 | 226 | 203 | 225 |
| % Compensación RPT | 446 | 385 | 384 | 396 | 326 | 485 |
| TOTAL | 1.039 | 859 | 906 | 883 | 882 | 1.097 |

Nota: 2016-2019, datos en términos de caja; 2020 y 2021, previsión de caja.

(*) Se incluye sólo una parte del total de transferencias recibidas por entidades públicas y privadas sin pasar por la cuenta que la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera tiene abierta en el Banco de España.

Fuente: Ministerio de Hacienda, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y otros.

4. SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA

El cuadro VIII.4.1 muestra la estimación del saldo financiero España-UE para el ejercicio 2021 incluyendo las transferencias que recibirán la Administración Central, las administraciones territoriales y otros agentes, con un detalle por conceptos de la aportación española y de los pagos procedentes de la UE previstos.

Cuadro VIII.4.1
ESTIMACIÓN DEL SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UE EN 2021

| Conceptos | Importe |
|--|---------------|
| Intereses de demora | 13 |
| Recurso IVA | 1.800 |
| Recurso RNB | 11.815 |
| Recursos Propios Tradicionales | 2.000 |
| Recurso envases plástico no reciclados | 562 |
| Aportación por prestación de servicios | 2 |
| Pago indemnizaciones, multas y sanciones | 1 |
| Fondo Refugiados para Turquía | 13 |
| Aportación al FEP | 20 |
| Aportación al FED | 318 |
| TOTAL APORTACIÓN ESPAÑOLA | 16.543 |
| FEAGA | 5.740 |
| FEADER | 1.161 |
| FEMP y Otros recursos agrarios y pesqueros | 162 |
| FEDER | 4.554 |
| FSE | 2.817 |
| React EU | 871 |
| Mecanismo Recuperación y Resiliencia | 5.917 |
| 20% gastos de recaudación recursos propios tradicionales | 475 |
| Otras transferencias | 622 |
| TOTAL TRANSFERENCIAS UE | 22.318 |
| SALDO FINANCIERO | 5.775 |

Fuente: Ministerio de Hacienda y otros.

El saldo financiero España UE en 2021 se estima en 5.775 millones.

El importe del saldo financiero estimado para 2021, derivado de los flujos de ingresos y pagos entre España y la UE, se calcula en 5.775 millones de euros, incrementando en 6.379 millones de euros el saldo negativo previsto en 2020. Este resultado es consecuencia del efecto combinado del incremento estimado en 9.924 millones de euros del volumen de transferencias previstas de la UE a España y de 3.544 millones de nuestras aportaciones a la Unión.

El cuadro VIII.4.2 muestra la evolución del saldo financiero entre España y la Unión Europea a lo largo del período 2016-2021.

Cuadro VIII.4.2
EVOLUCIÓN DEL SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UE
2016-2021

| Conceptos (1) | millones de euros | | | | | |
|-------------------------|-------------------|---------------|-------------|---------------|-------------|--------------|
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| Aportación de España | 11.454 | 11.151 | 12.066 | 12.612 | 12.999 | 16.543 |
| Transferencias de la UE | 10.931 | 8.081 | 11.831 | 11.235 | 12.394 | 22.318 |
| SALDO FINANCIERO | -523 | -3.070 | -236 | -1.376 | -605 | 5.775 |

(1) Tanto las aportaciones como los ingresos incluyen la participación en los gastos de recaudación de RPT.

Nota: Aportación española: 2016-2019, datos en términos de caja, 2020 previsión de caja y 2021, datos de presupuesto.

Transferencias UE: 2016-2019, datos de caja; 2020-2021, previsión de caja.

Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Ministerio de Hacienda y otros.

España recibirá en 2021 de la UE 22.318 millones.

En el análisis de este saldo cabe diferenciar entre la evolución de las aportaciones y de los pagos recibidos de la UE.

Por lo que se refiere a las aportaciones, el incremento en 2021 se debe a tres factores: por un lado al aumento en los créditos de pago previstos para el Presupuesto UE de 2021 respecto al del ejercicio 2020 y al incremento en las aportaciones de los 27 Estados miembros que continúan en la Unión tras la salida de Reino Unido; por otro, a la prevista aprobación en diciembre de 2020 de los dos últimos rectificativos de 2020, lo que da lugar a su solicitud en 2021; y por último, a la inclusión en 2020 de reembolsos procedentes

tanto de la actualización de saldos RNB de España procedentes de ejercicios anteriores como de la presupuestación del conjunto de saldos IVA y RNB devengados por todos los Estados miembros.

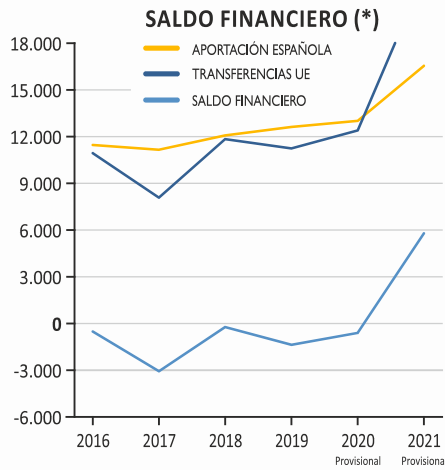
En lo que se refiere a la evolución de las transferencias recibidas de la UE, el análisis debe realizarse atendiendo al carácter plurianual de buena parte de las transferencias que recibe España, lo que explica en gran medida las variaciones interanuales.

Al margen de lo anterior se observa una caída en el ejercicio 2017 como consecuencia, por un lado, del proceso de designación de organismos y autoridades para el nuevo periodo de programación y, por otro, de los retrasos en la aprobación de los saldos de cierre de parte de los programas del periodo 2007-2013, que fueron ingresados posteriormente.

En 2020 y sobre todo 2021 se registra un incremento notable de las transferencias previstas como consecuencia de las iniciativas adoptadas en relación con la COVID-19 dirigidas a relanzar la recuperación y resiliencia de nuestras economías.

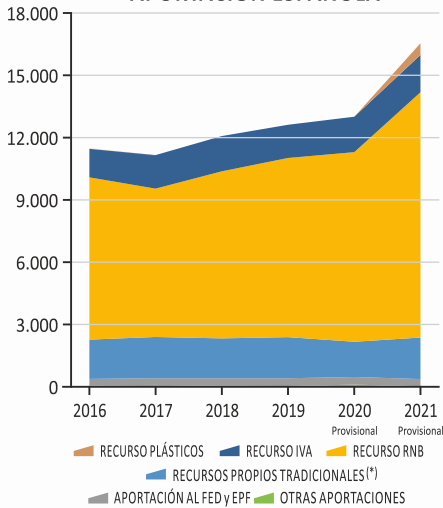
EVOLUCIÓN DEL SALDO FINANCIERO ENTRE ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA (2016-2021)

Millones de euros



(1) Tanto las aportaciones como los ingresos incluyen la participación en los gastos de recaudación de RPT.
 Nota: Aportación española 2016-2019 en términos de caja; 2020 previsión de caja y 2021 datos de presupuesto.
 Transferencias UE: 2016-2019, datos de caja; 2020 y 2021, previsión de caja.
 Fuente: Ministerios de Hacienda y de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

APORTACIÓN ESPAÑOLA

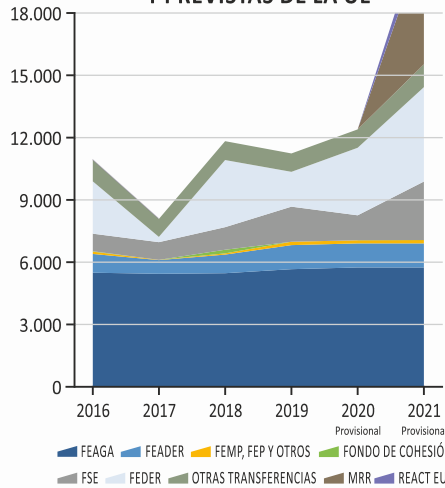


Nota: 2016-2019, datos en términos de caja; 2020, previsión de caja y 2021, datos de presupuesto.

(*) Se consignan en cifras brutas sin descontar el porcentaje de gasto de percepción.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y PREVISTAS DE LA UE



Nota: 2016-2019, datos en términos de caja; 2020 y 2021, previsión de caja.
 Fuente: Diversos Ministerios.

Capítulo IX

EL PLAN DE RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN
LOS PRESUPUESTOS DE 2021

EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN LOS PRESUPUESTOS DE 2021

1. LOS FONDOS DE RECUPERACIÓN COMUNITARIOS: *NEXT GENERATION*

La crisis socio-sanitaria provocada por la COVID19 ha cambiado por completo el escenario de la economía mundial, que se enfrenta a una crisis sin precedentes. Para contener la pandemia, todos los países han puesto en marcha medidas de distanciamiento social que han deteriorado inevitablemente la actividad económica. Así, la economía europea entró en una profunda recesión en la primera mitad de este año, la mayor desde la Segunda Guerra Mundial.

La UE pondrá a disposición de los Estados miembros un volumen de recursos sin precedentes, integrados en el paquete Next Generation.

La magnitud del desafío mundial al que nos enfrentamos como sociedad ha conseguido arrancar un acuerdo histórico en Bruselas, proporcional a la envergadura del reto. Así, el pasado 21 de julio los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron conjuntamente que, por primera vez en la historia de la UE, la Comisión recurriría a los mercados de deuda internacionales a fin de movilizar un volumen de recursos suficientes para hacer frente al impacto socio-económico y sanitario de la pandemia. El papel de España en dichas negociaciones, como uno de los países más afectados, fue clave para lograr dicho Acuerdo. Cuando finalmente culminen positivamente las negociaciones con el Parlamento Europeo, 750.000 millones de euros¹, previa la emisión de deuda correspondiente, se pondrán a disposición de los Estados miembros, especialmente de los más afectados por la pandemia, en forma de transferencias y de créditos.

¹ En euros de 2018.

Estos recursos se integran en el denominado paquete *Next Generation*. Su denominación “Próxima generación” da idea de que su finalidad no es sólo poner en marcha una mera política contracíclica, sino una apuesta decidida por la transformación del tejido productivo europeo. Esa apuesta persigue que las futuras generaciones puedan contar con estructuras socio-económicas mucho más resistentes y preparadas para hacer frente a los nuevos desafíos que se presenten.

Adicionalmente, el Marco Financiero Plurianual 2021-2027, dotado con más de 1 billón de euros, servirá para acometer las políticas habituales de la UE, de manera coordinada con las actuaciones del *Next Generation*.

A tal fin, *Next Generation* está integrado, principalmente, por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y el programa REACT-EU. El MRR contará con 672.500 millones de euros, de los que 312.500 serán transferencias.

Los dos instrumentos son complementarios:

- El REACT-EU (Reactiva la Unión Europea), dotado globalmente con 47.500 millones de euros, se concibe como un instrumento a corto y a medio plazo, como una programación adicional en el ámbito de los programas operativos del 2014-2020 del Fondo Europeo de Desarrollo regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE), con el fin de hacer frente a las secuelas socio-económicas de la pandemia, a la vez que se impulsa la transformación digital y ecológica de nuestras sociedades y tejidos productivos. Los Estados miembros consideran vital el desarrollo de estos ámbitos de actuación para lograr un mayor bienestar social y mejorar asimismo nuestra posición competitiva en el panorama mundial.
- El MRR está diseñado como un instrumento para la financiación de reformas e inversiones, con una perspectiva clara de transformación a medio y largo plazo de nuestras economías y, al igual que en el caso del REACT-EU y por las mismas razones, con un énfasis especial en el desarrollo de proyectos centrados en los ámbitos de la digitalización y la transición ecológica.

España recibirá unos 71.000 millones en transferencias durante los próximos años, que permitirán la transformación del país tras la crisis sanitaria.

España va a ser el segundo país que más fondos reciba, después de Italia, con cargo a *Next Generation*, un total de unos 71.000 millones de euros². Con cargo al MRR, le corresponderán alrededor de 59.168 millones de euros en transferencias. El plazo para la ejecución será de un máximo de cuatro años en el caso de las reformas, y de seis en el ámbito de las inversiones. A su vez, con cargo al programa REACT-EU, España recibirá otros 12.400 millones de euros de transferencias.

El Gobierno español comparte y apoya las prioridades marcadas en los instrumentos europeos, y quiere hacer uso de esta inyección fiscal sin precedentes para, de un lado, paliar los daños socio-económicos de la pandemia y, de otro, apostar por la reactivación económica y la transformación de nuestro tejido productivo a fin de que logremos ser más competitivos y más resistentes a medio plazo. Consciente de que dicha reactivación y transformación deben empezar cuanto antes, el Gobierno ha abordado el diseño de un ambicioso Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, bautizado como “España Puede”, cuyas principales líneas de actuación fueron presentadas por el Gobierno a principios de octubre. En estos Presupuestos Generales del Estado (PGE) se incluyen ya las dotaciones necesarias para financiarlo en 2021, a expensas de que la Comisión Europea apruebe en los próximos meses de forma definitiva dicho Plan y proceda paulatinamente a los desembolsos previstos.

La prefinanciación comunitaria prevista para el Plan será muy limitada³. La UE abonará el grueso de estas ayudas en función de la consecución de los hitos y objetivos del Plan.

La concreción definitiva del Plan español requerirá de un esfuerzo del conjunto del país, de una labor colectiva, con fuerte implicación de todas las Administraciones públicas (AAPP) y del sector privado, que tendrán que ser

² La dotación definitiva del REACT-EU para 2022 se calculará en otoño de 2021. Para el MRR está confirmada la asignación del 70% del mismo. El 30% restante será objeto de actualización el 30 de junio de 2022 con los datos de cálculo actualizados a esa fecha.

³ La cuantía de prefinanciación aprobada por el Consejo es del 10%, si bien el Parlamento Europeo está discutiendo el incremento de dicho porcentaje.

capaces de responder conjuntamente al reto que supone gestionar de forma eficaz y eficiente ese enorme volumen de fondos en tan poco tiempo.

El Plan español se estructura en torno a 10 políticas palanca, plenamente alineadas con las prioridades comunitarias y con la agenda de reformas del Gobierno:

1. Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación.
2. Infraestructuras y ecosistemas resilientes.
3. Transición energética justa e inclusiva.
4. Una administración para el siglo XXI.
5. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora.
6. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo de las capacidades del sistema nacional de salud.
7. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades.
8. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo.
9. Impulso de la industria de la cultura y el deporte.
10. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible.

Dicho Plan, que España enviará próximamente a Bruselas, permitirá crear más de 800.000 puestos de trabajo en tres años e impulsar el crecimiento a largo plazo de España por encima del 2%.

2. LAS CIFRAS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN PARA 2021

En los PGE para 2021 se incluyen 26.634 millones de proyectos de transformación con cargo a los fondos de recuperación: 2.436 millones del REACT-EU y 24.198 millones del MRR.

Uno de los rasgos fundamentales de estas cuentas públicas es que van a canalizar los recursos de los fondos de recuperación comunitarios. Así, los PGE para 2021 incluyen 26.634 millones de euros para el Plan: 2.436 millones del REACT-EU y 24.198 millones del MRR.

En el REACT-EU, como ya se ha señalado, a España le corresponden un total estimado de 12.436 millones en transferencias, de los que 2.436 millones se

incluyen en los PGE21. En concreto, se incluirán en el POPE (Programa Operativo Pluri-regional de España), y formarán parte de la programación del Ministerio de Sanidad, que los destinará a la adquisición de vacunas para el conjunto del país, así como a un Plan de Reforzamiento de la Atención Primaria y a un Plan de Renovación de Tecnologías Sanitarias que buscará incrementar la capacidad de respuesta de nuestro sistema sanitario ante crisis sanitarias como las que estamos experimentando. Dichos Planes serán ejecutados por las Comunidades Autónomas (CCAA) en el ejercicio de sus competencias.

Adicionalmente está previsto que la programación correspondiente a los 10.000 millones restantes del REACT-EU se distribuya, previa negociación con la Comisión Europea, entre los Programas Operativos regionales (que gestionan las Comunidades Autónomas) 2014-2020, tanto del FEDER como del FSE: 8.000 millones con cargo a la anualidad del Presupuesto Europeo en 2021 y 2.000 millones con cargo a la de 2022. Se destinarán a actuaciones elegibles de acuerdo con la regulación del REACT-EU: proporcionar asistencia para el fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID19 y la preparación de una recuperación sostenible (verde), digital y resiliente de la economía. En este sentido las actuaciones extraordinarias en el ámbito de la sanidad, la educación y la formación en clave presencial y digital, tan vitales como difíciles todas ellas en el contexto de la pandemia, jugarán un papel muy relevante, así como el apoyo a nuestro tejido empresarial.

Los 24.198 millones de euros del MRR que incluyen los PGE para 2021 (del total de 59.168 millones de transferencias que le corresponden a España para todo el período) se destinarán a reformas e inversiones que permitirán apuntalar la recuperación económica y transitar hacia un sistema productivo más resiliente, sostenible, inclusivo, moderno y cohesionado.

3. EL PLAN DE RECUPERACIÓN EN LOS PGE 2021: QUIÉN GASTA, CÓMO SE GASTA Y EN QUÉ SE GASTA

El reparto **orgánico** (por ministerios) y **económico** (por capítulos de gasto) de los 26.634 millones de los fondos de recuperación que aparecen en los PGE21 se detalla a continuación:

Cuadro IX.3.1
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS 2021
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
 Gastos financiados con fondos de recuperación comunitarios
 (Capítulos 1 a 8)

millones de euros

| Secciones | Importe |
|--|-----------------|
| 12: Mº DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN | 127,62 |
| 13: Mº DE JUSTICIA | 27,74 |
| 14: Mº DE DEFENSA | 25,00 |
| 16: Mº DEL INTERIOR | 6,25 |
| 17: Mº DE TRASPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA | 4.982,35 |
| 18: Mº DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL | 1.852,55 |
| 19: Mº DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL | 1.167,48 |
| 20: Mº DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO | 1.708,00 |
| 21: Mº DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN | 406,50 |
| 22: Mº DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA | 239,87 |
| 23: Mº PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO | 6.805,22 |
| 24: Mº DE CULTURA Y DEPORTE | 206,29 |
| 26: Mº DE SANIDAD* | 2.943,99 |
| <i>Mecanismo de Recuperación y Resiliencia</i> | <i>507,99</i> |
| <i>Ayuda a la Recuper. para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)</i> | <i>2.436,00</i> |
| 27: Mº DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL | 3.653,69 |
| 28: Mº DE CIENCIA E INNOVACIÓN | 1.101,73 |
| 29: Mº DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 | 916,85 |
| 30: Mº DE IGUALDAD | 48,59 |
| 32: Mº DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES | 183,67 |
| 33: Mº DE UNIVERSIDADES | 203,90 |
| 60: SEGURIDAD SOCIAL | 27,00 |
| TOTAL MRR + REACT-EU | 26.634 |
| Total MRR | 24.198 |
| Total REACT-EU | 2.436 |

Los proyectos del Plan que recogen estos PGE están plenamente alineados con los objetivos comunitarios, donde destacan la transición verde y digital.

Hay que tener en cuenta que el conjunto de ministerios trabajará de manera coordinada en el desarrollo del Plan, dado que muchas de las actuaciones son de carácter horizontal y afectan a varios de ellos.

Cuadro IX.3.2
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS 2021
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Gastos financiados con fondos de recuperación comunitarios
 (Capítulos 1 a 8)

| Capítulos | Millones de euros | % respecto del total |
|--|----------------------|-------------------------|
| I. Gastos de personal | 4 | 0,0 |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.279 | 4,8 |
| III. Gastos financieros | 0 | 0,0 |
| IV. Transferencias corrientes | 4.064 | 15,3 |
| OPERACIONES CORRIENTES | 5.348 | 20,1 |
| V. Fondo de contingencia y otros imprevistos | 0 | 0,0 |
| VI. Inversiones reales | 1.884 | 7,1 |
| VII. Transferencias de capital | 19.326 | 72,6 |
| OPERACIONES DE CAPITAL | 21.209 | 79,6 |
| GASTOS NO FINANCIEROS | 26.557 | 99,7 |
| VIII. Activos financieros | 77 | 0,3 |
| TOTAL | 26.634 | |

En línea con las prioridades del Plan, destacan las siguientes asignaciones:

- 6.805 millones de euros para el Ministerio para la Transición Ecológica y para el Reto Demográfico que resultarán esenciales para acometer la necesaria transición de nuestra economía y nuestra sociedad hacia unos parámetros más sostenibles. A tal fin, y entre otras actuaciones, se abordará un despliegue masivo del parque de generación renovable y se promoverán las infraestructuras eléctricas, las redes inteligentes y el despliegue del almacenamiento. Además se diseñarán hojas de ruta para nuevas energías limpias, asequibles y seguras y se participará en proyectos horizontales de digitalización, comunicaciones y rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.
- 4.982 millones para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que se destinarán a la transición hacia una economía verde mediante la rehabilitación de viviendas, planes de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos, así como mediante la construcción de infraestructuras para una movilidad sostenible, segura y conectada.
- 3.654 millones para el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para, entre otras actuaciones y en colaboración con el resto de ministerios en un enfoque horizontal, impulsar la digitalización de nuestro tejido productivo, la conectividad digital y las competencias digitales. Adicionalmente se pondrá en marcha un plan para abordar la

digitalización de las AAPP, contribuyendo así a su transformación y modernización en coherencia con la propia transformación del tejido productivo.

- 1.853 millones de euros para el Ministerio de Educación y Formación Profesional que irán destinados al impulso y transformación de nuestro sistema educativo, especialmente en el ámbito de la formación profesional y de la educación de 0 a 3 años.
- 1.708 millones para el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para apoyar la dinamización e internacionalización de nuestro tejido productivo y el sector turístico.
- 1.167 millones de euros para el Ministerio de Trabajo y Economía Social, con el objetivo, entre otros, de modernizar las políticas activas de empleo.
- 1.102 millones de euros para el Ministerio de Ciencia e Innovación para fomentar e incrementar la investigación pública y privada y, en especial, para desarrollar planes específicos de impulso a la ciencia y la innovación en áreas prioritarias.
- 917 millones de euros para el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 con el fin de impulsar la economía de los cuidados y asentar el Estado del Bienestar.

En términos de capítulos presupuestarios, el grueso del Plan de Recuperación se concentra en los capítulos 4 y 7, de transferencias tanto corrientes como de capital, por lo que en la ejecución de los fondos de recuperación de estos PGE21 jugarán un papel fundamental el resto de administraciones. De ahí que, como se destacará más adelante, los sistemas de cogobernanza, coordinación y buena fe institucional sean clave para la implementación del Plan. Además, el elevado peso de los capítulos de inversiones y de transferencias de capital refleja el carácter inversor de los proyectos que se van a financiar a través de los PGE21. Y es que hay que recordar que las necesidades de inversión pública en España en los próximos tres años se estiman en un 6% del PIB al año para alinear el país a las ratios de los países más avanzados de la OCDE.

Esta vocación inversora del Plan que se pone de manifiesto en los PGE21 pretende también servir de catalizador de la inversión privada: en línea con la experiencia internacional en este tipo de proyectos, por cada euro de estos programas recogido en los PGE21 se podrían llegar a movilizar hasta 4 euros de inversión privada.

Destacan los 17.210 millones para reforzar la competitividad y sostenibilidad del tejido productivo, así como los 8.988 millones para transitar hacia una economía de los cuidados.

En cuanto al reparto por tipo de políticas, los fondos de recuperación que se contienen en los PGE21 se clasifican de la siguiente manera:

Cuadro IX.3.3
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS 2021
CLASIFICACIÓN POR POLÍTICAS
 Gastos financiados con fondos de recuperación comunitarios
 (Capítulos 1 a 8)

| Políticas | Millones de euros |
|--|-------------------|
| Justicia | 28 |
| Defensa | 25 |
| Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias | 6 |
| Política Exterior y de Cooperación para el Desarrollo | 134 |
| SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS | 193 |
| Pensiones | |
| Otras Prestaciones Económicas | 2 |
| Servicios Sociales y Promoción Social | 1.167 |
| Fomento del empleo | 1.194 |
| Desempleo | |
| Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación | 1.651 |
| Migración | 13 |
| Gestión y Administración de Trabajo y Economía Social | 13 |
| 1. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL | 4.040 |
| Sanidad sin incluir Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo | 2.945 |
| <i>Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo</i> | |
| Educación | 1.803 |
| Cultura | 200 |
| 2. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE | 4.948 |
| GASTO SOCIAL (1+2) | 8.988 |
| GASTO SOCIAL sin desempleo | 8.988 |
| Agricultura, Pesca y Alimentación | 407 |
| Industria y Energía | 5.623 |
| Comercio, Turismo y P.Y.M.E.S. | 1.289 |
| Subvenciones al transporte | |
| Infraestructuras y Ecosistemas resilientes | 4.696 |
| I+D+i y Digitalización civil | 4.752 |
| I+D+i y Digitalización militar | |
| Otras Actuaciones de Carácter Económico | 444 |
| ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO | 17.210 |
| Órganos Constitucionales, Gobierno y otros | |
| Servicios de Carácter General | 243 |
| Administración Financiera y Tributaria | |
| Transferencias a otras Administraciones Públicas | |
| Deuda Pública | |
| ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL | 243 |
| CAPÍTULOS 1 A 8 | 26.634 |

Desde este prisma, destacan los 17.210 millones de actuaciones de carácter económico, dedicados fundamentalmente a la transformación del universo de las pymes, el impulso del comercio y el turismo, la descarbonización de la economía y la potenciación de las capacidades investigadoras de España. En definitiva, en esta área las actuaciones presupuestadas están destinadas a aumentar la competitividad y modernizar nuestra economía.

También destacan los 8.988 millones de gasto social dedicados a reforzar el Estado de Bienestar en un momento crítico en el que es más necesario que nunca asegurar la calidad de los servicios públicos de nuestro país para evitar que la pandemia acreciente las desigualdades. Aquí sobresalen los 4.948 millones dedicados a sanidad, educación y cultura; los 1.651 millones previstos para facilitar el acceso a la vivienda a los grupos de población más desfavorecidos; los 1.194 millones presupuestados para la transformación de las políticas activas de empleo para hacer frente a los problemas estructurales que arrastra nuestro mercado de trabajo desde hace décadas; y los 1.167 millones para dependencia, ayuda y promoción de los colectivos más vulnerables.

4. COGOBERNANZA: LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, PROTAGONISTAS DE LOS FONDOS DE RECUPERACIÓN

Como adelantábamos, la cogobernanza va a resultar clave en el Plan de Recuperación y en su ejecución presupuestaria: de los 26.634 millones de euros del Plan que figuran en los PGE21, 10.793 millones se transferirán a las CCAA y 1.489 millones a las Entidades Locales (EELL) para que aborden las actuaciones que correspondan de acuerdo con su ámbito competencial.

CCAA y EELL gestionarán el 58% del total de fondos de recuperación de 2021.

Cuadro IX.4.1

FONDOS DE RECUPERACIÓN EN LOS PGE PARA 2021: TRANSFERENCIAS A ADMINISTRACIONES TERRITORIALES POR POLÍTICAS

millones de euros

| POLÍTICAS | CCAA | EELL | TOTAL |
|--|---------------|--------------|---------------|
| JUSTICIA | 0 | 0 | 0 |
| SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL | 942 | 15 | 956 |
| FOMENTO DEL EMPLEO | 12 | 12 | 25 |
| ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN | 1.580 | 50 | 1.630 |
| SANIDAD* | 1.821 | 0 | 1.821 |
| EDUCACIÓN | 1.685 | 3 | 1.689 |
| CULTURA | 11 | 0 | 11 |
| AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN | 115 | 0 | 115 |
| INDUSTRIA Y ENERGÍA | 2.663 | | |
| COMERCIO, TURISMO Y PYMES | 150 | 782 | 932 |
| INFRAESTRUCTURAS Y ECOSISTEMAS RESILIENTES | 1.152 | 513 | 1.664 |
| I+D+i Y DIGITALIZACIÓN | 504 | 15 | 519 |
| OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO | 23 | 2 | 25 |
| SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL | 136 | 92 | 228 |
| TOTAL POLÍTICAS | 10.793 | 1.483 | 12.277 |

* Esta cifra incluye 408,5 millones del REACT-EU

Para visualizar la foto completa, es preciso recordar, como decíamos al principio, que en 2021 el Gobierno destinará a las CCAA 8.000 millones del REACT-EU, que no aparecen en los PGE21 por integrarse directamente en los presupuestos autonómicos. Por lo tanto, en 2021 las Administraciones Públicas españolas presupuestarán un total de 34.634 millones (26.634 + 8.000) de fondos de recuperación, de los que 18.793 millones (10.793 + 8.000) serán gestionados por las CCAA, lo que representa el 54% del total de fondos de recuperación de 2021. De esta manera, las CCAA gestionarán la mayor parte de los fondos de recuperación, convirtiéndose en las protagonistas de la transformación de nuestro país.

Si contamos, además, los 1.483 millones de euros que gestionarán las EELL, las Administraciones territoriales en su conjunto se harán cargo del 58% del total de fondos de recuperación de 2021.

El siguiente cuadro muestra el total de los 18.793 millones de fondos de recuperación que en 2021 recibirán las CCAA, de los cuales ya están preasignados de forma estimativa 2.873 millones de políticas medioambientales del Ministerio de Transición Ecológica y 1.380 millones de políticas de vivienda del Ministerio de Transportes, sin perjuicio de lo que finalmente se decida en los foros de diálogo y entendimiento con las CCAA (como las conferencias sectoriales):

Cuadro IX.4.2
**PRE-ASIGNACIONES ESTIMATIVAS PARA LAS CCAA EN 2021
 DE LOS FONDOS DE RECUPERACIÓN**

millones de euros

| CCAA | REACT-EU 2021 | Política medioambiental de MITECO* | Política de vivienda de MITMA* | Resto de políticas | TOTAL |
|----------------------------|---------------|------------------------------------|--------------------------------|--------------------|---------------|
| País Vasco | - | 127 | 68 | - | 194 |
| Cataluña | - | 371 | 225 | - | 596 |
| Galicia | - | 169 | 81 | - | 249 |
| Andalucía | - | 467 | 236 | - | 702 |
| Principado de Asturias | - | 117 | 35 | - | 152 |
| Cantabria | - | 52 | 18 | - | 70 |
| La Rioja | - | 22 | 10 | - | 31 |
| Región de Murcia | - | 146 | 39 | - | 185 |
| Comunitat Valenciana | - | 262 | 152 | - | 414 |
| Aragón | - | 97 | 41 | - | 138 |
| Castilla - La Mancha | - | 145 | 60 | - | 206 |
| Canarias | - | 183 | 60 | - | 243 |
| Comunidad Foral de Navarra | - | 42 | 19 | - | 61 |
| Extremadura | - | 68 | 32 | - | 101 |
| Illes Balears | - | 101 | 33 | - | 133 |
| Comunidad de Madrid | - | 273 | 188 | - | 461 |
| Castilla y León | - | 214 | 79 | - | 293 |
| Ceuta | - | 11 | 2 | - | 13 |
| Melilla | - | 8 | 2 | - | 10 |
| Pendiente de regionalizar | 8.000 | 850 | 270 | 5.420 | 14.540 |
| TOTAL | 8.000 | 3.723 | 1.650 | 5.420 | 18.793 |

* MITECO es el acrónimo de Ministerio para la Transición Ecológica y para el Reto Demográfico, mientras que MITMA se refiere al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. El reparto territorial por Comunidades Autónomas aquí recogido es estimativo; en concreto, el reparto estimativo de la política de vivienda de MITMA está sujeto a variaciones en función de lo que se apruebe en la correspondiente Conferencia Sectorial de Vivienda para cada instrumento de gestión de los fondos de recuperación.

Se va a habilitar un mecanismo para adelantar liquidez a la CCAA.

Además, los PGE para 2021 posibilitarán un mecanismo transitorio de financiación para adelantar liquidez a las CCAA en 2021. De esta manera, el Estado se endeudará para facilitar tesorería a las CCAA y que éstas puedan poner en marcha sus proyectos de recuperación lo antes posible.

Por otro lado, es preciso recordar que a todo lo anterior habría que sumar los fondos comunitarios habituales que las CCAA van a seguir recibiendo para sus Programas Operativos ordinarios.

Se van a reforzar las estructuras de cogobernanza y coordinación, y se reformarán las principales normas de gestión pública para agilizar la gestión de los proyectos.

En definitiva, las administraciones territoriales van a gestionar la mayoría de los fondos de recuperación comunitarios y, por lo tanto, van a jugar un papel determinante en la transformación del país. Por ello resulta crucial el esquema de cogobernanza que en la actualidad está diseñando el Gobierno y que pretende fortalecer las estructuras de colaboración política y administrativa responsables de este reto. Debe tratarse de un foro plural en el que participen de manera activa no solo las CCAA, sino también las EELL, el sector privado y el conjunto de la sociedad civil.

Por último, para garantizar la eficacia y agilidad en la ejecución de los fondos, se pondrá en marcha una reforma de las principales normas que afectan a la gestión pública para, respetando escrupulosamente el marco normativo europeo y el necesario control de los fondos recibidos, eliminar las posibles trabas administrativas y los cuellos de botella que supongan un obstáculo para la gestión e implementación de los proyectos e inversiones.

ÍNDICE DE CUADROS,

RECUADROS Y GRÁFICOS

CUADROS

| | | |
|---------|---|-----|
| I.2.1 | Senda de consolidación antigua 2021-2023 | 23 |
| I.2.2 | Objetivo de deuda pública de las AAPP 2021-2023..... | 24 |
| I.2.3 | Previsión objetivos déficit AAPP 2020-2021 | 32 |
| I.2.4 | Previsión objetivos déficit AAPP 2020-2021 | 33 |
| I.3.1 | Medidas fiscales incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos 2021..... | 53 |
| I.3.2 | Medidas fiscales incluidas en otras leyes..... | 53 |
| II.1.1 | Ejecución del Estado..... | 65 |
| II.1.2 | Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación de las CC. AA. Base 2010. Julio 2019-2020 | 69 |
| II.1.3 | Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación de las AAPP Segundo trimestre 2019-2020..... | 71 |
| II.3.1 | Hipótesis básicas del escenario 2020-2021..... | 79 |
| II.3.2 | Escenario macroeconómico..... | 86 |
| III.1.1 | Presupuesto de ingresos consolidados del Estado, organismos autónomos, Seguridad Social y otros organismos..... | 96 |
| III.1.2 | Presupuestos Generales del Estado. Ingresos consolidados no financieros | 96 |
| III.1.3 | Presupuestos Generales del Estado consolidados. Estado de Gastos..... | 98 |
| III.2.0 | Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2021. Resumen por políticas de gasto. Capítulos I a VIII | 104 |
| III.2.1 | Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2021. Resumen por políticas de gasto. Capítulos I a VIII | 105 |
| IV.1.1 | Presupuesto de Gastos del Estado. Distribución del gasto | 231 |
| IV.2.1 | Ingresos no financieros totales y del Estado 2019-2021 | 236 |
| IV.2.2 | Presupuesto de Beneficios Fiscales para el año 2021 por tributos y principales componentes | 253 |
| IV.2.3 | Clasificación de los Beneficios Fiscales para el año 2021, según políticas de gasto | 255 |
| IV.3.1 | Presupuesto de Gastos del Estado. Distribución económica | 269 |
| IV.3.2 | Presupuesto de Gastos del Estado. Transferencias Corrientes. Principales partidas..... | 273 |
| IV.3.3 | Presupuesto de Gastos del Estado. Transferencias de Capital. Principales partidas | 277 |
| IV.3.4 | Presupuesto de Gastos del Estado (Capítulos I a VII). Distribución por Secciones..... | 280 |
| IV.4.1 | Deuda del Estado en circulación..... | 284 |
| V.2.1 | Presupuesto de los organismos autónomos. Principales organismos..... | 295 |
| V.2.2 | Presupuesto de ingresos de los organismos autónomos. Origen de los recursos..... | 297 |

| | | |
|---------|--|-----|
| V.2.3 | Presupuesto de ingresos de los organismos autónomos..... | 298 |
| V.2.4 | Presupuesto de gastos de los organismos autónomos | 299 |
| V.2.5 | Presupuesto por programas del Servicio Público de Empleo Estatal..... | 307 |
| V.3.1 | Presupuesto del resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo | 310 |
| V.3.2 | Presupuesto de ingresos del resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo | 311 |
| V.3.3 | Presupuesto de gastos del resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo | 312 |
| V.4.1 | Inversión real sociedades y entidades no financieras 2021 | 318 |
| V.4.2 | Aportaciones presupuestarias a sociedades y empresas no financieras..... | 317 |
| V.4.3 | Endeudamiento previsto a final de 2021. Sociedades y entidades no financieras..... | 319 |
| V.4.4 | Presupuesto de explotación. Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero para 2021. Principales entidades y sociedades | 321 |
| V.4.5. | Presupuesto de las sociedades mercantiles estatales y entidades públicas empresariales de crédito para 2021. Presupuesto de explotación..... | 322 |
| V.4.6 | Evolución de las principales magnitudes de la actividad del Consorcio de Compensación de Seguros..... | 323 |
| V.4.7. | Evolución de las principales magnitudes de la actividad del CESCE | 325 |
| V.4.8. | Presupuesto de las fundaciones del sector público estatal para 2021. Presupuesto de explotación | 326 |
| V.4.9. | Presupuesto de las fundaciones del sector público estatal para 2021. Presupuesto de capital..... | 327 |
| V.4.10. | Presupuesto de otras entidades del sector público administrativo con carácter estimativo para 2021. Presupuesto de explotación | 328 |
| V.4.11. | Presupuesto de otras entidades del sector público administrativo con carácter estimativo para 2021. Fondos carentes de personalidad jurídica. Presupuesto de explotación. | 330 |
| VI.1.1 | Cuantías de cada grado de dependencia | 337 |
| VI.2.1 | Presupuesto de ingresos de la Seguridad Social | 339 |
| VI.2.2 | Cotizaciones sociales de la Seguridad Social | 340 |
| VI.2.3 | Cotizaciones por regímenes..... | 341 |
| VI.2.4 | Transferencias del Estado a la Seguridad Social..... | 343 |
| VI.3.1 | Presupuesto de gastos de la Seguridad Social | 344 |
| VI.3.2 | Transferencias corrientes de la Seguridad Social..... | 349 |
| VII.1.1 | Presupuestos Generales del Estado Consolidados. Transferencias corrientes y de capital a las Administraciones Territoriales..... | 355 |
| VII.2.1 | Reflejo presupuestario de los recursos del sistema de financiación en el año 2021 | 360 |

| | | |
|----------|--|-----|
| | Comparación financiación 2019, 2020 y previsión 2021 (en recuadro) | 363 |
| VII.2.2 | Comunidades Autónomas y Ciudades participantes de los Fondos de Compensación Interterritorial de 2021 y comparación con el 2020 BASE | 366 |
| VII.3.1 | Resultados del modelo de participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado 2004-2018..... | 368 |
| VII.3.2 | Evolución de la financiación de las Entidades Locales | 378 |
| VIII.1.1 | Presupuesto General de la Unión Europea para 2021 | 387 |
| | Plan de recuperación (en recuadro) | 388 |
| | MFP 2021-2027 y Plan de Recuperación. Acuerdo Consejo Europeo 17-21 de julio de 2020 (en recuadro) | 389 |
| VIII.1.2 | Financiación del Proyecto de Presupuesto General de la Unión Europea para 2021 | 392 |
| VIII.2.1 | Evolución de la aportación española al Presupuesto General de la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo | 397 |
| VIII.3.1 | Transferencias recibidas y previstas 2016-2021. Política de cohesión y de recuperación y resiliencia..... | 400 |
| VIII.3.2 | Evolución de las transferencias agrícolas y pesqueras a España (FEAGA, FEADER, FEMP y otros recursos agrícolas y pesqueros) | 401 |
| VIII.3.3 | Evolución de otras transferencias..... | 402 |
| VIII.4.1 | Estimación del saldo financiero España-UE en 2021 | 403 |
| VIII.4.2 | Evolución del saldo financiero España-UE 2016-2021..... | 404 |
| IX.3.1 | Presupuestos Generales del Estado consolidados 2021. Clasificación orgánica. Gastos financiados con fondos de recuperación comunitarios. (Capítulos 1 a 8)..... | 414 |
| IX.3.2 | Presupuestos Generales del Estado consolidados 2021. Clasificación económica. Gastos financiados con el Plan UE: MRR y REACT-EU. (Capítulos 1 a 8)..... | 415 |
| IX.3.3 | Presupuestos Generales del Estado consolidados 2021. Clasificación por políticas. Gastos financiados con el Plan UE: MRR y REACT-EU. (Capítulos 1 a 8)..... | 417 |
| IX.4.1 | Fondos de recuperación en los PGE para 2021: Transferencias a administraciones territoriales por políticas..... | 419 |
| IX.4.2 | Pre-asignaciones estimativas para las CCAA en 2021 de los fondos de recuperación .. | 420 |

RECUADROS

| | |
|----------------------------------|---|
| Resumen ejecutivo PGE 2021 | 7 |
|----------------------------------|---|

CAPÍTULO I

| | |
|---|----|
| - Se presenta por primera vez un informe de alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con los objetivos de desarrollo sostenible..... | 16 |
| - Informe de impacto de género del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 | 18 |
| - Impacto de los PGE sobre la infancia, la adolescencia y la familia | 20 |

CAPÍTULO II

| | |
|---|----|
| - Simulación del impacto del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia..... | 81 |
| - Aspectos metodológicos del escenario macroeconómico 2020-2021 | 91 |

CAPÍTULO IV

| | |
|---|-----|
| - Medidas tributarias de la LPGE 2021 | 247 |
| - Actuaciones y resultados de lucha contra el fraude fiscal | 267 |
| - Emisión de un bono verde por parte del Tesoro Público en 2021 | 288 |

CAPÍTULO V

| | |
|--|-----|
| - La supervisión continua llevada a cabo por el Ministerio de Hacienda | 308 |
| - INVENTE: el inventario completo, fiable, actualizado y homogéneo de las entidades del sector público institucional | 313 |
| - La importancia de la contratación centralizada en el sector público | 316 |
| - NIA-ES-SP: la adaptación de las normas de auditoría del sector público a las normas internacionales..... | 327 |

CAPÍTULO VII

| | |
|---|-----|
| - La mejora de la financiación de las Comunidades Autónomas | 362 |
|---|-----|

CAPÍTULO VIII

| | |
|---|-----|
| - El nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027 y el Plan de Recuperación Europeo..... | 388 |
|---|-----|

GRÁFICOS

CAPÍTULO II

| | |
|--|----|
| - Caída del PMI servicios e índice de severidad en las medidas de confinamiento / Evolución de la movilidad, Ocio y Comercio..... | 59 |
| - Valor añadido bruto por secciones de actividad, según grado de afectación por la COVID-19 | 59 |
| - Tasa de temporalidad / Número de asalariados por tamaño de empresa..... | 60 |
| - Ajustes en el mercado laboral desde el inicio de la crisis / Evolución del gasto con tarjeta por Terminal en Punto de Venta..... | 61 |
| - Indicador diario de actividad..... | 62 |
| - Medidas de apoyo presupuestario / Medidas de apoyo a la liquidez..... | 73 |
| - Indicadores estructurales de relevancia económica de los distintos sectores | 75 |
| - Trabajadores en ERTE / Financiación movilizada por sectores..... | 76 |
| - Previsiones de PIB, perfil trimestral | 80 |
| - Previsiones de PIB, distintos escenarios (En Recuadro) | 82 |
| - Previsiones para el bienio 2020-2021, comparativa con el panel | 83 |
| - Ley de Okun (tasa de crecimiento del PIB frente a variación de la tasa de paro)..... | 85 |
| - Perfil Trimestral VAB 2020-2021 | 87 |

CAPÍTULO III

| | |
|---|-----|
| - Presupuestos Generales del Estado. Ingresos consolidados no financieros..... | 97 |
| - Presupuesto consolidado de gastos, capítulos 1 a 8 para 2021. Distribución por subsectores..... | 99 |
| - Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2021, capítulos 1 a 8 Distribución por grandes áreas de gasto | 103 |

CAPÍTULO IV

| | |
|---|-----|
| - Vida media. Total deuda del Estado | 285 |
| - Tipo de interés de la deuda del Estado en circulación y tipo medio de las emisiones | |
| - Evolución de la ratio Deuda / PIB..... | 287 |

CAPÍTULO VII

| | |
|--|-----|
| - Distribución de entregas a cuenta 2021 | 375 |
|--|-----|

CAPÍTULO VIII

| | |
|--|-----|
| - Evolución del saldo financiero entre España y la Unión Europea (2016-2021) | 406 |
|--|-----|



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA